

PAGINAS	CONTENIDO
	<u>Sesión Solemne de Elección de Junta Directiva de la Asamblea Nacional, celebrada el día jueves 9 de Enero de 1997.</u>
1-3	Indicaciones generales para la entrega de credenciales a los señores Diputados.
3-6	Entrega de credenciales.
6-7	Juramentación de los señores Diputados.
7-44	Intervenciones de los señores Diputados alrededor del sistema de votación para la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.
44	Elección del Presidente de la Asamblea Nacional.
45-46	Elección del Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.
46-47	Elección del Segundo Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.
47-49	Elección del Tercer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional. Elección del Primer Secretario de la Asamblea Nacional.
49-52	Elección del Segundo Secretario de la Asamblea Nacional.
52-54	Elección del Tercer Secretario de la Asamblea Nacional.
54-57	Juramentación de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.
58	(Se levanta la Sesión)

PAGINAS	CONTENIDO
	<p align="center"><u>Sesión Ordinaria Número Uno de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 23 de Enero de 1997.</u></p>
1	Comprobación de quórum.
2-5	Lectura de Integración de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional.
6-29	Intervención de los señores Diputados alrededor de la creación de Comisiones Especiales de la Asamblea Nacional.
29-30	Lectura de Integración de Comisiones Especiales de la Asamblea Nacional.
	(SE LEVANTA LA SESION)
	<p align="center"><u>Sesión Ordinaria Número Dos de la Asamblea Nacional. correspondiente al día 4 de febrero de 1997.</u></p>
1	Comprobación de quórum.
2-11	Aprobación del acta de la Sesión Número Uno.
	PREVIOS.
11-37	Discusión de moción del Diputado Noel Vidaurre alrededor de que la Comisión Anticorrupción de la Asamblea Nacional, investigue y rinda informe acerca de los fondos internos y externos recibidos por la Asamblea Nacional en los años 1994, 1995, 1996.
37-43	Discusión del Diputado Noel Vidaurre alrededor que la Comisión Anticorrupción investigue lo relacionado con la emisión de bonos de indemnización del Gobierno de Nicaragua.
43-51	Discusión de moción del Diputado Enrique Sánchez Herdocia, acerca del problema territorial existente con Colombia.
51-62	Comprobación de quórum.
62-63	Presentación de Personalidades Jurídicas.
63-64	Discusión de dictámenes de personalidades Jurídicas.
64-92	<u>PRESENTACIÓN DE LEYES:</u>
92-110	- Proyecto de Ley que declara patrimonio cultural de la Nación a la Cinemateca Nacional de Nicaragua.
	Proyecto de Ley que concede pensión de Gracia a la Profesora Ofelia Morales.

CONTENIDO	
PAGINAS	<p>- Proyecto de Ley que concede Pensión de Gracia al Doctor José Simón Delgado.</p> <p>- Proyecto de Ley que declara la suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de sentencias contra los beneficiarios de las Leyes 85, 86, 209, contra los productores morosos y deudores de la Banca Estatal.</p> <p>Comprobación de quórum.</p> <p>Discusión del Decreto de Aprobación de la Adhesión a la Convención relativa a los humedales de importancia internacional.</p> <p>Decreto de Aprobación del Crédito IDA No. 2918-NI para apoyar el Proyecto de Desarrollo de Municipalidades Rurales Protierra.</p> <p>Decreto de Aprobación de Adhesión al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.</p> <p>Decreto de Aprobación del Convenio de Crédito No. 662 entre la República de Nicaragua y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.</p> <p>Ley que concede pensión de gracia al señor Adrian Gutiérrez Osegueda.</p> <p>Ley que concede pensión de gracia al señor Benjamín Zapata Zúñiga.</p> <p>Discusión de Decreto de Indulto.</p> <p>Discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, (regresa a comisión).</p> <p>(SE LEVANTA LA SESIÓN).</p> <p><u>Sesión Ordinaria Número Tres, de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 18 de febrero de 1997.</u></p> <p>Comprobación de quórum.</p> <p>Aprobación del acta anterior.</p> <p>PREVIOS.</p> <p>Presentación de Personalidades Jurídicas.</p> <p>Discusión de Ley de Incentivos Migratorios (discusión en lo general y Arto. 1).</p>
110-111	
112-121	
121-134	
135-140	
140-148	
148-158	
158-166	
167-169	
169-176	

	(Se suspende la Sesión).
1	Comprobación de quórum.
2-20	
21-46	
46-48	Continúa discusión en lo particular de la Ley de Incentivos Migratorios. (Se aprueba la ley).
48-74	Se suspende la sesión.
74-75	Comprobación de quórum.
	Decreto de aprobación del Contrato de Préstamo suscrito con Export-Import Bank (Eximbank) de la República de China para propósitos de desarrollo de sectores de la economía nacional.
	<u>Discusión de dictámenes de Proyectos de Ley.</u>
76-136	- Ley creadora de los Municipios de San Francisco de Cuapa y el Coral.
	(SE LEVANTA LA SESIÓN)
136-137	
138-159	<u>Sesión Ordinaria No. 4, correspondiente al día 5 de marzo de 1997.</u>
	Comprobación de quórum.
	PREVIOS.
159-183	Presentación de personalidades jurídicas.
	(Se suspende la Sesión).
	Comprobación de quórum.
	Aprobación del Acta de la Sesión No. 3.
	Discusión del Decreto de Aprobación del Convenio de Préstamo FDN No. 182 para apoyar el Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal.
	<u>PRESENTACIÓN DE LEYES:</u>
1-2	- Ley que concede amnistía a los nicaragüenses que forman parte de los Grupos Armados Irregulares.
	- Proyecto de Ley de Indulto.
3-45	- Ley que concede amnistía a los ciudadanos nicaragüenses vinculados a delitos comunes conexos a grupos armados políticos, en todo el territorio nacional que formen parte o no de los grupos armados irregulares.
45-47	

47-48	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de reforma a la Ley General sobre personas jurídicas sin fines de lucro. - Solicitud de pensión de gracia a favor de la señora Josefa Reyes Vda. de Moncada.
48-57	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Pensión de Gracia al señor Domingo Sánchez Salgado.
82-87	
	<p>DISCUSIÓN DE DICTÁMENES:</p> <p>Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito con el Export-Import-Bank (Eximbank) de la República de China, para propósitos financieros y comerciales.</p> <p>Ley que concede pensión de gracia a la señora Ofelia Morales Gutiérrez.</p> <p>Ley que concede pensión de gracia al Doctor José Simón Delgado.</p> <p>Proyecto de Ley que concede pensión de gracia a la Profesora Angela Valle Meléndez.</p> <p>Continuación de la discusión de la Reforma a la Ley de Municipios.</p> <p>Se da lectura del Arto. 28 al 35.</p>
89-91	(Se suspende la Sesión).
92-95	
95-98	
98-105	
106-111	

SESIÓN SOLEMNE DE ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE ENERO DE 1997. CON CITA A LAS DIEZ DE LA MAÑANA. (TRECEAVA LEGISLATURA).

SEÑORA LESBIA ESPINOZA, MAESTRA DE CEREMONIAS:

Muy buenos días señoras y señores Diputados, por favor pasen a tomar sus escaños respectivos, que se les va a pasar a explicar el mecanismo de la votación.

Señoras y señores Diputados, por favor ocupen sus escaños, que se les va a explicar el mecanismo para manejar la votación, la parte técnica.

Por favor, todas las señoras y los señores Diputados, ocupen sus escaños.

INGENIERO JAVIER PUPIRO ALEMÁN:

Buenos días, señoras y señores Diputados.

Con el objetivo de facilitarles el trabajo legislativo, voy a darles una pequeña introducción sobre cómo van a operar cada uno de ustedes sus escaños. Cada escaño está activado por una tarjeta magnética, la cual tiene su nombre y su número de escaño asignado. Antes de iniciar la Sesión es necesario activar el escaño con la tarjeta magnética, pasándola a través de la parte electoral la cual está en la parte superior y tiene una flecha que indica la dirección en la cual hay que pasar la tarjeta, con la franja negra viendo hacia la parte del escaño, de izquierda a derecha.

Una vez que la tarjeta es pasada por el escaño, el escaño se activa, se enciende la luz de "encender" en la parte derecha, y se enciende el nombre en la pizarra electrónica, en orden alfabético. Si gustan podemos hacer la prueba para familiarizarse con el manejo. Opriman el botón de "Encendido", que ahorita está encendido, para que se apague; ahora su tarjeta pásenla de la forma que les expliqué, para que se encienda en la pizarra electrónica.

De forma automáticamente el nombre aparece en la pizarra electrónica, en orden alfabético, y al mismo tiempo se enciende en el escaño el botón de "Encendido"; eso significa que sus escaños están activados y pueden hacer uso de sus funciones. Para realizar una votación, se hace de la siguiente manera: cada escaño cuenta con tres botones, un botón verde que significa SI; un botón que significa NO, y un botón amarillo que significa ABSTENCIÓN. Para realizar el voto, una vez que el Presidente abre la votación, se aprieta el botón de su preferencia, en este caso puede ser SI, NO, o ABSTENCIÓN.

En caso haya una equivocación al presionar cualquiera de los tres botones, para eliminar su voto sólo tienen que presionar nuevamente, esto hace que se elimine su voto e inmediatamente pueden votar en la opción que ustedes escogieron.

Seguidamente tenemos un botón blanco que dice "Petición de hablar", este botón sirve para solicitar la palabra. Si gustan pueden presionar el botón "Petición de Hablar", y al presionarlo, el botón quede de forma intermitente; eso significa que en el monitor que tiene el Presidente aparecen los nombres de todos los Diputados que están solicitando la palabra en orden ascendente, del uno al infinito, en este caso al noventa y tres, según el que haya presionado primero.

Cuando el Presidente cede en orden la palabra al Diputado, el botón de "Encendido", queda de manera fija encendido; eso significa de que su micrófono está activado y pueden hacer uso de la palabra. Una vez que hayan terminado su intervención, sólo tienen que presionar nuevamente el botón "Petición de hablar" y

Automáticamente se apaga.

Seguidamente tenemos un botón que dice "Llamar", ese botón sirve para pedir asistencia al sector de Protocolo, al presionarlo su nombre aparece en la pantalla del aérea de Protocolo, en el orden que fue solicitado, así el personal de Protocolo lo atiende en su escaño; Una vez que son atendidos se presiona nuevamente el botón "Llamar", y se apaga. El botón de "Encendido" tiene que estar todo el tiempo así, ya que eso significa que su escaño está activado.

Al concluir la Sesión, sólo es necesario desactivar el escaño presionando el botón de "Encendido"; las tarjetas se dejan en los escaños, después son recogidas y en la siguiente Sesión van a ser entregadas en la cabina de control del sistema electrónico. Es necesario que cada uno de ustedes memorice el número de su escaño, para facilitarnos el trabajo a la hora de entregarles las tarjetas.

Le agradezco su atención.

SEÑORA LESBIA ESPINOZA, MAESTRA DE CEREMONIAS:

Para dar inicio a esta Solemne Sesión, hacen su entrada a este estrado, la Bandera Nacional de Nicaragua y la Constitución de la República, en manos de la Compañía de Ceremonias del Ejército de Nicaragua.

(Notas del Himno Nacional).

Pueden sentarse.

Hacen su entrada al Pódium principal, los miembros del Consejo Supremo Electoral.

Presiden este acto: Doctora Rosa Marina Zelaya, Presidente del Consejo Supremo Electoral; Doctor Braulio Lanuza, Vice-Presidente; Doctor Fernando Silva, Magistrado; Ingeniero Alfonso Callejas, Magistrado; Licenciado Roberto Rivas, Magistrado.

Hace su entrada al estrado la Constitución de la República, en manos de miembros de la Compañía de Ceremonias del Ejército Nacional de Nicaragua.

Se hará entrega por parte del Consejo Supremo Electoral, de la credencial a cada uno de los Diputados electos, propietarios y suplentes. La entrega la realizará la Doctora Rosa Marina Zelaya, primero a los propietarios y luego a los suplentes.

Carlos Wilfredo Navarro Moreira...

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Buenos días.

Parece que nuestra Maestra de Ceremonia, que no tiene mucha experiencia, está un poco nerviosa igual que todos nosotros. En todo caso, buenos días a todos y cada uno de ustedes, los candidatos electos a Diputados Propietarios y Suplentes ante la Asamblea Nacional; buenos días colegas Magistrados Propietarios y Suplentes del Consejo Supremo Electoral, y medios periodistas de comunicación.

El día de ayer miércoles, 8 de Enero de 1997, con la entrega de credenciales de Presidente y Vice-Presidente electos de la República a los señores, Doctor Arnoldo Alemán Lacayo e Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, dio comienzo la última fase del proceso electoral 1996, mediante el cual se eligieron las autoridades nacionales y municipales que habrán de regir los destinos del país y representantes ante el Parlamento Centroamericano durante los próximos años.

El día de hoy nos corresponde hacer entrega de credenciales a los Diputados ante la Asamblea Nacional, la promesa de ley, darles posesión de sus cargos, e inmediatamente después dar por instalada la Sesión Inaugural de la Primera Legislatura del Período 1997-2002; Sesión durante la cual se elegirá la primera Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República.

Se trata de un acto de gran trascendencia para la Nación, porque no solamente se constituye y empieza a funcionar el Poder Legislativo en su Treceavo Período Constitutivo, sino que se da continuidad y solidez al proceso mediante el cual se comenzó a construir desde el año 1984, un sistema electoral democrático que siguió desarrollándose con las elecciones generales de 1990, las regionales de la Costa Atlántica de 1994, y el 20 de Octubre recién pasado, con las terceras elecciones generales de autoridades supremas y segundas de autoridades municipales.

Esta continuidad de actos electorales indubitables, ha colocado a Nicaragua en el camino de la democracia, la solución pacífica de los conflictos sociales y políticos de nuestro país, y en consecuencia en el camino de la estabilidad institucional y el respeto a la votación popular, sin los cuales no son posibles ni el desarrollo económico, ni el proceso nacional en sus diferentes aspectos.

A los que ocupamos altas funciones en el Estado nos corresponde contribuir con todos nuestros esfuerzos a la consolidación de la democracia, la estabilidad política y el progreso y desarrollo social de nuestro país. Por su parte, el Consejo Supremo Electoral aprovecha esta oportunidad para reiterar su más firme disposición de trabajar en este sentido y de colaborar de la mejor manera y con la mayor voluntad con la Asamblea Nacional de la República. Al mismo tiempo expresa sus deseos para que el período legislativo que hoy se inicia, se desarrolle con todo éxito para el bien de Nicaragua, en aras de la cual hay que anteponer a los intereses personales de grupos, de partidos y demás, los intereses supremos de la Nación.

Ahora procederemos a la entrega de credenciales a los Diputados electos ante la Asamblea Nacional, y la iniciaremos dándosela a los Diputados Propietarios, enseguida a los Diputados electos en calidad de Suplentes. La señora Maestra de Ceremonia los va a ir llamando conforme salió la publicación de proclamación de electos.

Muchas gracias.

SEÑORA LESBIA ESPINOZA, MAESTRA DE CEREMONIA:

CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA
HENRY URCUYO MALEAÑOS
GUILLERMO DANILO SELVA ARGUELLO
ROBERTO ANTONIO MORENO CAJINA
CARLOS ANTONIO GUERRA GALLARDO
FRANCISCO JAVIER PEREZ ORTEGA
SILVIO AMERICO CALDERON GUERRERO
NOEL PEREIRA MAJANO
CARLOS ANTONIO HURTADO CABRERA
VICTOR HUGO TINOCO FONSECA
GUADALUPE DOLORES SANCHEZ BLANDON
MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ
MARTHA HERIBERTA VALLE
BAYARDO ARCE CASTAÑO
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
CARLOS ALBERTO FONSECA TERÁN
DORA ZELEDÓN
ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ
FRANCISCO HERIBERTO GADEA MANTILLA
FELIX HERNAN CASTILLO FLORES

VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE
REINALDO LAGUNA MAIRENA
ARNULFO BARRANTES MORAZAN
JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
ANGELES CASTELLON CASTRO
EDUARDO BERNARDO CALLEJAS DESHON
LILIAM ANTONIA MORALES TABORA
ALBERTO FRANCISCO JARQUIN SAENZ
JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
ERNESTO MARCELINO GARCIA QUIROZ
ANGELA DEL ROSARIO RIOS PEREZ
ENRIQUE JOSÉ SÁNCHEZ HERDOCIA
SERGIO GARCÍA PINELL
RAFAEL OMAR CABEZAS LACAYO
FANOR ANTONIO HERRERA PEREZ
PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
MARCOS ANTONIO CASTILLO ORTIZ
LEOPOLDO SALOME NAVARRO BERMUDEZ
ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS
RICARDO LEÓN VEGA GARCÍA
LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS
JAIME JOSÉ BONILLA LÓPEZ
PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
GUILLERMO RAMON RAMIREZ CUADRA
FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
MONICA SALVADORA BALTODANO MARCENARO
NATHAN JORGE SEVILLA GÓMEZ
EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA
CARLOS JOSE PALMA
EDWIN CASTRO RIVERA
RITA DEL SOCORRO FLETES ZAMORA
DAMASO VARGAS LOAISIGA
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SARAVIA
JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
JORGE ALBERTO SAMPER BLANCO
FRANCISCO DE PAULA ESPINOZA NAVAS
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
OSCAR MONCADA REYES
JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZÁLEZ
JOSÉ DE JESUS MIRANDA HERNÁNDEZ
PEDRO MATUS GONZÁLEZ
WÁLMARO ANTONIO GUTIÉRREZ MERCADO
NOEL JOSÉ DELGADO CUADRA
LORENZO DE JESÚS GUERRERO MORA
WILLIAM MEJÍA FERRETI
FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LARIOS
ARMANDO ISIDORO LÓPEZ
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
JOSÉ DAMISIS SIRIAS VARGAS
PABLO SIERRA CHACÓN
LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
ERNESTO ROMERO ANGULO
EDNA ADELA STUBBERT FLORES
JAIME CUADRA SOMARRIBA
ROGER CASTELLON ORUBE
RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
NELSON ARTOLA ESCOBAR
JOSÉ MERCEDES GONZÁLEZ PICADO
MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ALCALA BLANDÓN CRUZ
CARLOS ANTONIO NOGUERA PASTORA
LEONIDAS NICOLAS CENTENO RIVERA
LEONEL PANTIN WILSON
STEDMAN FAGOT MULLER
SAÚL ZAMORA DICARLO
CARLOS SALOMÓN GARCÍA BONILLA
WILLIAM SCHUARZ CUNNINGHAM
MARLON CASTILLO TEJADA
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA

NOEL JOSÉ VIDAURRE ARGUELLO

Ahora la Doctora Rosa Marina Zelaya hará entrega a los Diputados Suplentes.

ROBERTO JOSÉ MOREIRA BACA
JOSÉ RAMÓN KONTOROVSKY ARTOLA
JOSÉ SALVADOR HERNÁNDEZ GUILLEN
EMILIO JOSÉ MARQUEZ ACUÑA
VICTOR MANUEL MIRANDA VARGAS
HAROLD MARTÍN NOGUERA LEYTON
MARIO JOSÉ GUTIÉRREZ VASCONCELOS
JOSÉ PLUTARCO GONZÁLEZ ZEPEDA
DOLORES CHAMORRO CORONEL
BENIGNA MENDIOLA SEQUEIRA
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GUERRA
ORLANDO JOSÉ TARDENCILLA ESPINOZA
EDGARDO GARCÍA AGUILAR
FRANCISCO PÉREZ GÓMEZ
LEOCADIO RIGOBERTO MENDOZA BRICEÑO
ROBERTO JOSÉ CALDERÓN ORTIZ
LUIS FROYLAN OCAMPO ROJAS
MARIO SEBASTIÁN RAPPACCIOLI Mc GREGOR
ROGER GUERRERO GARCÍA
DAVID ARIEL LOVO GUTIÉRREZ
MAURO ALICIO ANDINO VANEGAS
RAMONA CENTENO AMADOR
SERGIO ESTRADA GUILLEN
JUAN NOEL BRAVO BARREDA
OSCAR SALINAS
FRANCISCO ALCIDES MOLINA MIRANDA
CANDIDA ROSA LUNA GARCÍA
ANABELL ROMERO LÓPEZ
JULIO ERNESTO HERRERA
LUIS ENRIQUE ALVAREZ MOLINA
MOISES ARMANDO MARTÍNEZ CORRALES
ROSARIO DE FÁTIMA POZO HERNÁNDEZ
LEONEL EUGENIC TÉLLEZ SÁNCHEZ
GABRIEL PINEDA OROZCO
EVERTZ ANTONIO DELGADILLO MORENO
TERESA DE JESÚS VELÁSQUEZ CASTRO
OSCAR DANILO PINELL TÉLLEZ
ROSA ARGENTINA MAYORGA TÉLLEZ
ARIEL LÓPEZ
MARÍA HAYDEE OSUNA RUIZ
ISIDRO BENJAMIN PEREZ FONSECA
AUGUSTO CESAR LÓPEZ GONZÁLEZ
WINSTON SIMPSON GAYLE
OSCAR JOSÉ MOREIRA ARAICA
MARIO JOSÉ LIZANO GUTIÉRREZ
GUILLERMO VIRGILIO RAMOS DUARTE
LLUDELY DEL SOCORRO ABURTO RUIZ
LEOPOLDO ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
ZORALINA ZUNIGA MATUS
HENDY JOSELINE MADRIZ CASTILLO
REYNA DE LOS ÁNGELES AVELLÁN CRUZ
MARÍA LOURDES AGUIRRE BACA
LUIS ADOLFO BARBOZA CHAVARRÍA
JOSÉ RAMÓN CASTILLO MAYORGA
ISMAEL TORRES CALERO
JOSÉ ANTONIO ABEA ORTIZ
JAVIER ENRIQUE ESPINOZA RODRÍGUEZ
JOSÉ MARIANO VEGA NORUEGA
SALVADOR LUGO PADILLA
GUILLERMO FERNANDO ALEMÁN GUTIÉRREZ
CESAR ADOLFO GARCÍA LÓPEZ
ALFREDO GOMEZ URCUYO
DALILA CARMEN ALEMÁN GARCÍA
LUMEN DEL SOCORRO BALDIZÓN ORTEGARAY
LUIS ALBERTO URBINA NORUEGA

URANIA PASTORA RAMÍREZ DE PÉREZ
PEDRO RIVAS GUATEMALA
MAURICIO URTECHO SACASA
MERCEDES DEL SOCORRO MEJÍA INCER
GERMAN EMILIO FONSECA MATUS
JAIME OMAR BARILLAS BARQUERO
CELSO CELESTINO GARCÍA LÓPEZ
ROBERTO LACUNA PORRAS
FERNANDO SEQUEIRA BÁEZ
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
AUGUSTO ADRIÁN VALLE CASTELLÓN
ANTONIO RIZO ZAMORA
RUBEN DE JESÚS GÓMEZ SUÁREZ
SOFÍA ESPERANZA PRADO BALLESTEROS
NOEL VALDEZ RODRÍGUEZ
LEONIDAS ZUNIGA MOLINA
ALBERTO RIVERA MONZON
ISELDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CASTRO
ARCIO ZOMORA ISMAEL
GILBERTO RODRÍGUEZ ARANA
ILEANA CATALINA GÓMEZ BLANDINO
ORLANDO JOSÉ TORRES FAJARDO
JUAN MANUEL CALDERA LACAYO
ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO
NICOLAS JOSÉ BOLAÑOS GEYER

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Vamos a pedirles a los Diputados electos, tanto propietarios como suplentes, que se pongan de pie, a efectos de tomarles la promesa de ley. Les voy a rogar que suban su mano derecha y después que yo les haga el juramento, ustedes digan: "Sí, prometo".

Prometéis solemnemente en nombre de nuestra Patria, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, las Leyes de la República, resguardar el orden jurídico, conservar la paz y cumplir fielmente con los deberes del cargo para el que habéis sido nombrados y electos? Sí prometo. SI ASÍ LO HICIERES, QUE LA PATRIA OS LO RECONOZCA, SI NO QUE ELLA OS LO DEMANDE.

QUEDAIS PUES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGOS. Se les pide a los Diputados Propietarios, que ocupen sus puestos porque vamos a iniciar la Sesión de esta Legislatura de la Asamblea Nacional.

A los Diputados Propietarios, que tomen sus asientos porque vamos a iniciar la Sesión. Hay asientos vacíos y vamos a constatar el quórum.

Uno de los Diputados nos preguntaba en relación al tema de las declaraciones de probidad ante la Contraloría General de la República, tanto de los Propietarios como Suplentes. En este momento la Licenciada Martha González está extendiendo una certificación, y nos expresa verbalmente que únicamente un Diputado Suplente de Alianza Liberal de la Región Autónoma Atlántico Norte, de nombre Juan María Díaz, es la única persona que no presentó su declaración de probidad y que tampoco vino a tomar posesión de su cargo; si ustedes vieron, cuando entregamos las credenciales, esa fue la única credencial que no fue retirada.

De tal manera que en este momento le hemos pedido a la Licenciada González, que nos extienda una certificación al respecto de lo que nos acaba de informar verbalmente. Entonces, solamente el Diputado Suplente electo, Juan María Díaz, de Alianza Liberal de la Región Autónoma Atlántico Norte no recibió su credencial, ni tampoco hizo declaración de probidad, y tampoco vino a esta Sesión.

Para efectos de la comprobación del quórum, le vamos a pedir a la persona encargada, al personal técnico, borrar todo a efectos de que ustedes vuelvan de nuevo a activar con las tarjetitas que les dieron, cuando el nos avise que lo pueden hacer.

Quórum con 92 Diputados.

Se abre la Sesión.

Vamos entonces a proceder a la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.

Les pusimos en sus asientos una copia del Estatuto General de la Asamblea Nacional y del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dado que según los Estatutos y según el Reglamento Interno y los artículos atinentes de la Constitución Política de la República, es que se va a llevar a cabo esta elección.

Como ustedes saben, se va a elegir un Presidente, tres Vice-Presidentes y tres Secretarios, para un período de un año. Según el artículo 141 de la Constitución Política, el quórum se hace con la mitad más uno del total de Diputados que la integran, ya anunciamos que tenemos un quórum de 92, seguramente el número 93 se habrá incorporado -ya se incorporó- de manera que están ya los 93. La elección se hace en base a la mayoría absoluta, son electos individualmente, dice el artículo 20 del Estatuto, con mayoría absoluta de los Diputados presentes.

Establece que la composición de la Junta Directiva deberá expresar el pluralismo político, por consiguiente deberá procurar proporcionalidad electoral.

En el caso que ninguno de los candidatos presentados por ustedes obtuviese mayoría absoluta, se procederá de nuevo a la elección entre los dos candidatos que hubieran recibido mayor número de votos.

Para efectos de la presentación de las candidaturas de parte de ustedes, deben de ser presentadas por uno de los Diputados y ser secundadas por dos Diputados más.

Vamos a ir eligiendo primero al Presidente, después al Primer Vice-Presidente, después al Segundo Vice-Presidente, después al Tercer Vice-Presidente, después al Primer Secretario, Segundo Secretario y Tercer Secretario, hasta tener completa la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, y enseguida se hará también la toma de posesión de la Junta Directiva electa por ustedes.

Esperamos y confiamos y estamos seguros, que ustedes los Diputados Propietarios que han tomado posesión de sus cargos el día de hoy y que van a elegir a su Junta Directiva de la Asamblea Nacional, utilicen su discreción, su sabiduría para elegir a las mejores personas que ustedes consideren, a efectos de conducir y dirigir la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional.

Está pidiendo la palabra el Representante Nathán Sevilla.

DIPUTADO NATHÁN JORGE SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, Presidenta.

La explicación que usted ha dado basada en el Estatuto de la Asamblea Nacional, acerca del procedimiento a seguir, acerca de lo que es el concepto del quórum y el concepto de mayoría absoluta, están referidos en el artículo 20 del Estatuto. Sin embargo este Estatuto ha sido reformado por el Decreto de la Asamblea Nacional N° 1701, que ha sido publicado en el Diario Barricada el día de ayer. Esta publicación del Decreto de la Asamblea Nacional establece y reforma el artículo 25, donde ya establece el mismo concepto de la mayoría absoluta contenida en el artículo 20 del

Estatuto, antes de esta reforma; sin embargo entiendo que lo apropiado sería que se esté haciendo referencia al Estatuto reformado de acuerdo con el Decreto N° 1701.

Esta reforma, a mí modo de ver está vigente, en tanto que la Corte Suprema de Justicia no resuelva los recursos de reposición interpuestos ayer por la Presidenta de la Asamblea Nacional, Doris Tijerino Haslam, y un recurso de nulidad sustancial y perpetua presentado por el Vice-Presidente de la Asamblea Nacional, Moisés Hassan Morales. Ambos recursos fueron recepcionados ayer por el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, según consta en la documentación, en la fotocopia que tenemos presente de los dos recursos, que fue distribuido también a los periodistas con esta constancia de que ya fue aceptado por el Secretario.

Esto significa que mientras la Corte Suprema de Justicia no se pronuncie al respecto, nosotros no podemos dar por firme la sentencia de la Corte Suprema que anula las leyes hechas por esta Asamblea Nacional y que incluye este Decreto reformativo del Estatuto. Para nosotros, por lo tanto, el Estatuto reformado debe ser la base para la elección el día de hoy, en una Sesión de Instalación que preside el Consejo Supremo Electoral y que de acuerdo con el artículo 25 reformado, indudablemente tienen que recibirse las mociones y propuestas de candidatos y someterlas cada una de las candidaturas a votación secreta.

Usted no se ha referido todavía al sistema de la votación, si va a ser secreto, pero debe ser secreto de acuerdo con este Decreto reformativo que está vigente, entre tanto la Corte Suprema no se pronuncie sobre los recursos interpuestos el día de ayer; de lo contrario, de asumir por ejemplo el voto público, se estaría violando la ley.

Nosotros hemos venido el día de hoy con el planteamiento de la defensa del Estado de Derecho, y sería inadmisibile para los Diputados empezar el trabajo de esta Asamblea Nacional el día de hoy, violando la ley, tan inadmisibile, que no seríamos co-partícipes de esa violación a ley. Por lo tanto, pedimos al honorable Consejo Supremo Electoral y a usted Presidenta, que por favor aclaremos sobre qué base legal vamos a trabajar el día de hoy.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Sevilla.

Me dice aquí el amigo técnico, que como la persona de audio todavía no identifica los nombres, que por favor cuando yo diga el nombre de la persona que se le está dando la palabra, también levanten su mano para que él les pueda inmediatamente poner el audio.

Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señora Presidenta.

Parto bajo la premisa de que ya podemos proponer para escoger nuestra Junta Directiva...

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Perdón, antes de eso, el Diputado Sevilla estaba haciendo una intervención en relación con la vigencia o no de una reforma al Estatuto, de tal suerte que les ruego a los Diputados que antes de que hagan propuestas a eso, vamos a referirnos a ese aspecto que es

de fundamental importancia para que nosotros podamos establecer cuáles son las reglas del juego, porque si no estarían unos hablando en relación a que si va a ser público o secreto y otros proponiendo.

Entonces, les ruego a las personas que solicitaron la palabra, que son seis incluido usted, si se van a referir sobre este tema, lo hagan por favor, si no me avisan y después les damos la palabra. ¿Va a hacer uso de la palabra, Stedman?

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Era para proponer.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Diputado Carlos Fonseca Terán.

DIPUTADO CARLOS ALBERTO FONSECA TERÁN:

Gracias.

En primer lugar quiero respaldar lo planteado por el Diputado Nathán Sevilla, pero también quiero señalar lo siguiente. Que independientemente de si se considera válido o no lo referido por el Diputado Nathán Sevilla, sobre la reforma al Estatuto, es necesario, la democracia en Nicaragua necesita que esta Asamblea adopte el voto secreto como sistema para la elección de la Junta Directiva, por las siguientes razones: El voto secreto, en primer lugar, constituye un logro histórico, universal, en el camino de la democracia. Y por otra parte, el voto secreto es algo indispensable para frenar el actual camino peligroso que está tomando el sistema político y jurídico en Nicaragua, encaminándose al desconocimiento de la institucionalidad democrática, con los últimos hechos que se han producido.

También el voto secreto protege al votante contra presiones que puedan existir, y considero que si hay dos métodos de posibilidad, y uno de esos métodos impide que se dé la presión y el otro implica el peligro antidemocrático de que se sienta presionado un ciudadano que va a votar, o un Representante que va a votar, obviamente el que se debe adoptar es el que ofrezca mayor garantía a que no ocurra lo que sería ese peligro de la presión sobre los que van a votar. De hecho esto se vuelve indispensable en este momento para la democracia en Nicaragua, dada las situaciones que hemos vivido últimamente.

Y aquí no se trata de cuál sea la opción política de cada Representante, sino que se trata de si los Representantes ante la Asamblea Nacional estamos o no a favor de lo que más convenga a la democracia. Yo creo que lo que más conviene a la democracia en Nicaragua, es en estos momentos que estamos viviendo, que el método de votación sea votación secreta, ya que de lo contrario estaríamos permitiendo que continuara Nicaragua enrumbándose por el camino de los métodos antidemocráticos.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Hay catorce personas esperando turno, ahora ya hay quince, obviamente van a irse anotando más. Les vamos a rogar que sus intervenciones sean de lo más concretas, precisas, exactas, a fin de que puedan hablar todos los Diputados que aquí deseen hacerlo.

Doctor Iván Escobar Fornos, por favor.

DIPUTADO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, excelentísima señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral.

Este caso está cerrado totalmente de la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, está notificado y pasado en autoridad de cosa juzgada por disposición del artículo 18 de la Ley de Amparo que tiene rango constitucional; ese artículo es determinante en cuanto se dicta una sentencia y se notifica en el recurso de inconstitucionalidad, de inmediato tiene aplicación y se ejecuta sin que quepa recurso alguno. Cualquier cosa que se esté inventando no tiene ningún valor legal, porque se interpone ante la Corte Suprema de Justicia y después de ella no existe ningún otro Tribunal capaz de declarar la nulidad o declarar la revocación de esta sentencia.

El artículo 18 dice claramente que la declaración de inconstitucionalidad tendrá por efecto, a partir de la sentencia que lo establezca, la inaplicabilidad de la ley, decreto o reglamento o disposiciones o condiciones impugnadas de la misma, si la inconstitucionalidad fuere parcial. Este incidente perpetuo de que están hablando, la Corte Suprema de Justicia ha sido clarísima en muchísimas sentencias, que es perpetuo mientras se está discutiendo el asunto dentro del juicio; pero concluido por sentencia firme no cabe ningún incidente perpetuo, porque su misma palabra, su mismo significado que es incidente, debe incidir en un juicio que se está tramitando y no en una sentencia, en un juicio que ya terminó. En cuanto a esta sentencia, la Corte dejó sin validez totalmente todo lo actuado hasta el día de ayer.

Por otra parte, aun en el hipotético caso de que fuere válido ese Reglamento y no estuviera anulado por esa sentencia, el voto secreto es inconstitucional y contrario al principio de la representación del mandate que reciben los Diputados, que están obligados a rendirle al pueblo cuentas de su gestión, está reconocida expresamente en la Constitución. Además, la elección de las autoridades de la Asamblea Nacional es un acto trascendental que no tiene por qué estársele ocultando al pueblo, el poder no puede ser oculto, no hay nada que ocultarle al pueblo, menos la elección de una Junta Directiva.

Por otra parte, las garantías que se le dan al pueblo en la elección directa para evitar halagos y amenazas son válidas para el voto secreto, pero no para los Representantes, que deben actuar de acuerdo al mandato recibido y tienen obligación de rendirle cuentas al pueblo. En esta forma, para eso se les da la garantía de inmunidad en sus opiniones y en sus votación, va contra las tradiciones más democráticas desde hace veinticinco siglos, de la transparencia que debe existir en todos estos cuerpos colegiados desde que están funcionando.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Escobar.

Diputado Jaime Bonilla, tiene la palabra.

DIPUTADO JAIME JOSÉ BONILLA LÓPEZ:

Son importantes los criterios que ha mencionado el Doctor Escobar Fornos, él mencionó el artículo 18 para sustanciar su tesis; pero también es cierto que el artículo 19 de la Ley de Amparo señala que la sentencia que declare si es inconstitucional o no el todo o parte de una ley, decreto ley, decreto o reglamento, producirá cosa juzgada. Y no señala de ninguna manera, en ninguna forma, que exista posibilidades de suspensión cuando se trata de sentencias

sobre recursos por inconstitucionalidad.

Sí admite la Ley de Amparo la suspensión, pero ante recursos de amparo propiamente, y no de otra naturaleza. Pero advertimos lo siguiente: Que el hecho de que la Corte misma haya aceptado el escrito, no implica que ya lo admitió, hay tres días para admitir o no un recurso, y la Corte no ha dicho si lo aceptó, si es procedente, si no es precedente, y menos todavía, no ha declarado la Corte que ese recurso suspende el acto. Lo que está claro por la Corte es que la sentencia que dicto es una sentencia firme, de cosa juzgada.

Finalmente digo, que en el artículo no hay posibilidades de recursos de reposición -que es el que se menciona- ante sentencias de la Corte Suprema de Justicia. Puede usted Presidente consultar con abogados, que otros a mí me han enseñado que los recursos de reposición solamente son ante sentencias de jueces de primera instancia o de segunda instancia de Tribunales de Apelación, pero no ante sentencias de la Corte Suprema de Justicia. Y finalmente, ante estos casos puede haber recursos de aclaración, pero en el recurso incluso de aclaración, el artículo 452 Pr. dice que puede suspenderse o no el acto, de acuerdo a lo que diga la Corte Suprema de Justicia.

El hecho que se haya interpuesto ese recurso no manda de hecho, así a lo inmediato, a suspenderlo, tiene que declararlo la Corte, y la Corte no lo ha declarado. Por tanto -lo dice en su sentencia la Corte-, esta nulidad de todo lo actuado, está en este momento totalmente firme, porque lo único que cabe son recursos de aclaración. Y en ese caso repito, el 452 Pr. dice que podrá suspenderse o no esa sentencia, y no creo que ante sentencias de recursos de inconstitucionalidad pueda suspenderse.

De tal manera, Excelentísima Presidenta del Consejo Supremo Electoral, que aquí estamos regidos en este momento por el Estatuto vigente hasta el 22 de Noviembre, y los dos decretos que aquí se hicieron de forma arbitraria, fueron anulados por la Corte. De tal manera que tenemos que regirnos por el Estatuto que usted ha mencionado y que señala que el Plenario podrá decidir si la votación es pública o secreta, y usted ya tiene en sus manos, entiendo, dos escritos que contienen la mayoría de esta composición parlamentaria, solicitando la votación pública.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Muchas gracias, señor Diputado.

El Doctor Silvio Calderón, por favor.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es obvio que la posición del Diputado Nathán Sevilla es improcedente. La improcedencia está claramente demostrada con los argumentos presentados por el Doctor Iván Escobar Fornos y por el Ingeniero Jaime Bonilla. Nosotros no podemos tomar resoluciones encaminadas a la moción del Diputado Nathán Sevilla, que vulneren profundamente disposiciones de rango constitucional, como el artículo 18 y 19 de la Ley de Amparo, que no existe, y aun existiendo algún tipo de recursos contra una resolución de la Corte Suprema que dejó sin validez los decretos que pretendieron reformar el Estatuto General de la Asamblea, queda aun firme la sentencia existente, hasta tanto la Corte no logre emitir un nuevo criterio y notificarlo oportunamente a las partes.

No es éste el caso, no existe otra resolución que deje sin validez la resolución de la Corte recientemente emitida, así que impera la legalidad plena y total de los presentes Estatutos que se nos dieron y en nuestro poder. Además, no podemos aceptar desde ningún punto de vista el método de voto secreto para elegir a los miembros que integraran la nueva Junta Directiva, por las razones siguientes: Debe prevalecer el voto público. El artículo 2 de la Constitución Política establece que los Diputados son representantes del pueblo, y como tales sus actuaciones deben ser conocidas por los electores, para que al final de su período puedan tener el derecho de volver ser elegidos, previa rendición de cuentas, sin importancia del voto público.

Asimismo los artículos 3, inciso 1), artículo 25, inciso 3) y 54 de los presentes Estatutos, establecen el principio de transparencia contemplado como regla general para que el pueblo pueda conocer su comportamiento. Por lo tanto, no puede tener cabida el voto secreto porque se le está cercenando al pueblo el derecho de conocer nuestro comportamiento, nuestro actuar parlamentario. El artículo 131 establece que los funcionarios de los cuatro Poderes del Estado, son elegidos directamente o indirectamente, y como tal, responden por sus actividades y por el correcto desempeño de sus funciones y deben de mantener totalmente informados. El voto público es un medio de información de nuestro actuar parlamentario, dado que no existe en nuestro país periódicos que puedan informar de la forma como votan los Diputados en los distintos decretos o leyes que se aprueban.

Para concluir, señora Presidenta, hay que tomar en consideración que la elección de la Junta Directiva de la Asamblea, es un acto trascendental, y como tal debe ser conocido por el pueblo en todas sus interioridades, pues la Junta Directiva con su Presidente y Secretaría, son los principales órganos de gobierno de la Asamblea Nacional, y esto está debidamente resguardado en las disposiciones constitucionales, 138, inciso 17, está resguardado en el artículo 150, inciso 7) de nuestra Constitución. Por lo tanto señora Presidenta, usted tiene la debida facultad para poder pronunciarse y declarar inadmisibile la propuesta presentada por el Diputado Nathán Sevilla, y que empecemos a hacer las propuestas para la elección de la presente Junta Directiva.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Hay 25 personas que todavía están pendientes para el uso de la palabra, les voy a rogar que si hay alguno más que quiera pronunciarse sobre este tema se anote ahorita, para efectos de solamente dar la palabra a los que ya están anotados.

Se cierra la lista de la petición de la palabra, con el Diputado Francisco Martínez.

Tiene la palabra el Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO RAFAEL OMAR CABEZAS LACAYO:

Muchas gracias, Excelentísima Presidenta del Consejo Supremo Electoral.

Amén de que hay un recurso de revisión, y con todo el respeto de las intervenciones que destacados juristas como el Doctor Fornos y el Doctor Calderón han hecho al respecto, hay otra serie de argumentaciones también de carácter jurídico Presidenta, que se pueden ofrecer alrededor de esto; pero yo creo que estaríamos haciendo un juego, que a los hombres y mujeres adultos que estamos aquí reunidos no nos luciría porque estamos entre adultos. Esta situación se presentó el 24 de Abril de 1990, de que si el voto

era secreto o si el voto era público. En aquel tiempo su antecesor, el

Doctor Mariano Fiallos, que muchos consejos ya ha dado a la sociedad nicaragüense, opto sabiamente por el voto secreto.

Y el voto secreto no es porque haya algo que ocultar, porque efectivamente la ley dice que el voto debe ser público cuando se trate efectivamente de leyes ordinarias, se está discutiendo una Ley de Reforma Agraria, se está discutiendo un Código, se está discutiendo una Ley sobre asentamientos, una ley económica, una ley de reforma a un Código, es bueno que la población conozca cómo piensan sus representantes. Si aquí estamos pidiendo el voto secreto Presidenta, es por la sanidad misma de la elección y de la democracia, porque no podemos obviar que han habido y existen presiones sobre Diputados. Incluso ahora he visto en El Nuevo Diario un nuevo término, ya no se habla ni siquiera de cañonazos, se habla de obuses.

Entonces Presidenta, ¿qué más democrático puede haber que dejar al hombre solo con su conciencia frente a la boleta? ¿Qué acto más puro y limpio de democracia puede haber que dejar a la mujer sola con su conciencia y su boleta a la hora de marcar? Quiero entonces invitarla Presidenta, a no enredarse en interpretaciones de carácter jurídico, porque hay tantos brillantes argumentos hacia un lado, como hacia otro lado. Cabría una pregunta queridos colegas; ¿Por qué el temor al voto secreto? Precisamente la apología, la defensa del voto secreto, (perdón), del voto público, es para ver quién votó por fulano y quién no voto por zutano; y en esta democracia que está tierna, en esta democracia que estamos recién estrenando, los nicaragüenses no estamos todavía lo suficientemente preparados para ser tolerantes entre nosotros mismos.

No hemos alcanzado la suficiente cultura de tolerancia y de respeto entre nosotros mismos, de forma que las presiones, los halagos, los miedos a las revanchas se vuelven un temor en el votante. Entonces ni siquiera queda en manos del Consejo, Presidenta, de acuerdo con el artículo 25, sino en manos de su propia sabiduría, y espero que la historia y su antecesor le iluminen la decisión de que el voto sea secreto, por sanidad y porque es la máxima expresión de la democracia. Tratar de obligar, de exigir al votante su voto, no crea que es para que el votante de Quilalí o el mío de Sutiaba sepa por quién votó; no, es con otras intenciones, digo, estamos entre adultos y hablémonos como adultos.

Gracias, Presidente.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Cabezas.

Tiene la palabra la Diputada Dora Zeledón.

Les vamos a rogar que utilicemos tres minutos de tiempo para exponer nuestras ideas.

DIPUTADA DORA ZELEDON:

Gracias, señora Presidente.

Quiero secundar la posición expresada por el Diputado Nathán Sevilla, y a la vez expresar que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 30 establece que los nicaragüenses tienen el derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral por cualquier otro medio. No es casual señora Presidenta, que el voto universal se estableció de manera secreta para garantizar la expresión de la verdadera intención del voto ciudadano, sin temores, chantajes o coacción.

Es por estas razones, señora Presidenta y honorables Diputados, que yo propongo respetar este derecho humano fundamental de los

nicaragüenses y de los ciudadanos del mundo, aceptando la modalidad del voto secreto para la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. Esto es lo que yo quería expresar, y efectivamente apoyar como decía, lo expresado por el Diputado Nathán Sevilla.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputada Zeledón.

Tiene la palabra la Diputada Stubbert Flores.

DIPUTADA EDNA ADELA STUBERT FLORES:

Honorables miembros del Consejo Supremo Electoral; Señora Presidente.

Sé que el Diputado Nathán Sevilla está basado en el derecho que nos rige a los nicaragüenses, si una sentencia nos afecta -cualquiera que sea- tenemos derecho a la apelación, en caso se pueda dar la apelación, o a la reposición de dicha sentencia si nos afectan nuestros derechos también. Fueron admitidos los escritos ante la Corte Suprema de Justicia y, por tanto, tenemos que esperar la respuesta que de la Corte Suprema de Justicia a esta reposición de dicha sentencia; por lo tanto queda vigente el Decreto 17 - 01 en lo que se refiere a la reforma del Arto. 25 inciso 6), donde dice que la elección será secreta. Pero además señora Presidenta, tenemos el artículo 25, donde dice: "La Presidencia -a que se refiere al artículo anterior- desempeñara las siguientes funciones". Y en el inciso 3) del Arto. 25 dice: "a propuesta del Plenario decidirá si la votación es pública o secreta".

Además, si ya hacemos uso del derecho en lo referente a la reposición de la sentencia antes señalada, tenemos esa libertad que la ley le concede a usted, de decidir si la votación es pública o secreta conforme el inciso 3) del Arto. 25. También tenemos el Arto. 54 del Estatuto, que aquí un compañero Diputado lo señaló anteriormente, pero no dijo el artículo completo: "La votación será pública y se tomará levantando la mano; también se podrá votar nominalmente en forma secreta, cuando así lo decida la Junta Directiva". Ya vamos señalándole dos artículos del Reglamento y del Estatuto General de esta Asamblea Nacional, donde confiere también el derecho al voto secreto.

Y el artículo 104 del Reglamento señala: "La votación puede ser pública o secreta". Tanto el Estatuto como el Reglamento facultan a ustedes, honorables miembros del Consejo Supremo Electoral que presiden esta Asamblea el día de hoy, a decidir si el voto es público o es secreto. Yo creo que por el bien de los nicaragüenses y de todos los que estamos aquí en esta Asamblea, el voto debe ser secreto. Así es que yo confío en su sabiduría, confío en que todos ustedes, junto con nosotros queremos el bienestar de los nicaragüenses, y por lo tanto pido el voto secreto y apoyo la moción del compañero Nathán Sevilla.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nelson Artola.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señora Presidenta.

Yo quería ser optimista en esta intervención y recordar un poco las diferentes fiestas democráticas que el pueblo de Nicaragua ha tenido en la reciente historia de este país. Tuvimos una gran

fiesta democrática en las elecciones que se dieron en 1984, cuando el voto secreto fue el principal instrumento de la expresión de la voluntad y del examen de conciencia y de reflexión que cada uno de los nicaragüenses hizo para elegir a las diferentes autoridades en ese entonces.

De igual manera se repitió y se fortaleció esa gran fiesta democrática en las elecciones de 1990, pero desgraciadamente esa gran fiesta democrática en el ejercicio del sufragio universal a través del voto secreto, no sucedió de igual manera por un sinnúmero de situaciones ya conocidas de todo el pueblo de Nicaragua, en las recientes elecciones del 20 de Octubre de 1996. Creo que a nosotros como Diputados, no solamente nos toca jugar en este recinto el papel de meros legisladores, sino que además tenemos que ser educativos integrales de ese pueblo que nos eligió el 20 de Octubre de 1996.

Tenemos la gran responsabilidad histórica, y un gran compromiso moral y político de decirle a esos centenares de miles de nicaragüenses en edad de voto, que el voto secreto tiene perspectivas, que el voto secreto tiene validez en nuestro país y que la desesperanza, la incertidumbre que se vivió en las elecciones del 20 de Octubre de 1996, es posible que las vayamos superando, es posible que vayamos transitando nuevamente en el camino correcto de la democracia, diciéndole desde este recinto a nuestro pueblo, que aquí volvemos a iniciar el valor que tiene el voto secreto, en un acto tan trascendental, tan importante como el que vamos a tener en este momento, que es la elección de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional.

De tal manera, que estoy seguro que el pueblo nicaragüense espera que nosotros volvamos a inyectarle el valor que merece ese voto secreto donde se expresan las voluntades amplias del pueblo, y aquí tenemos esa responsabilidad histórica. Yo creo que además tenemos que dejar sentado un precedente en este Poder del Estado, que es el Poder Legislativo, de no permitir la intervención de otro Poder del Estado, en este caso la Corte Suprema de Justicia, en este quehacer interno, en este quehacer que conforme ley le corresponde a este Parlamento.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero, en mi carácter de representante del pueblo, acompañar a mis compañeros colegas en la apología al voto secreto; pero antes quiero señalar, que como una decisión soberana y por el respeto a nosotros mismos como miembro de esta Asamblea Nacional; debemos esperar que la Corte Suprema de Justicia se pronuncie sobre los recursos interpuestos por los Diputados de la anterior Asamblea Nacional, y observe que como un hecho lógico y pragmático... (CORTE DE CINTA ORIGINAL)... imponer intereses políticos de grupo, que hoy se pretende vender una imagen de absoluta transparencia. El voto secreto es necesario para evitar presiones, coacciones y hasta amenazas muy de moda en los últimos años en nuestro país.

Los representantes del pueblo, nosotros hoy en esta Asamblea, no podemos circunscribir nuestra rendición de cuentas al pueblo, a una elección por muy trascendental que sea de esta nueva Directiva, que por las razones antes mencionadas, la elección debe ser secreta. No tenemos nada que ocultar a nuestro pueblo, al contrario, si nos

están escuchando o nos están observando por nuestros medios de comunicación, queremos decirles que aquí estamos sus representantes y que hoy venimos a pretender facilitar la libertad de conciencia y de pensamiento para que se logre una elección correcta y pluralista de una Directiva que represente los intereses de todos los Representantes en esta Asamblea.

Creo que la libertad de conciencia, de pensamiento, en una coyuntura política como la nuestra, se expresa con mucha mayor contundencia a través del voto secreto. Señora Presidenta, la insto a guiarnos iniciando nuestro trabajo legislativo por un camino de mesura, de moderación y respeto, y ese camino lo podemos lograr a través del voto secreto.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Muchas gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco que me haya conferido el uso de la palabra. La situación que se está discutiendo es sencilla, fácil de resolver porque tenemos instrumentos legales, instrumentos de fondo capaces de llevar a nosotros el conocimiento de la verdad. Primer punto. El primer punto que se estaba discutiendo, es el hecho de que se establecía que después de dictada la sentencia, en el recurso de inconstitucionalidad no hay recurso alguno. Estoy de acuerdo con lo establecido por el Doctor Escobar Fornos, en el sentido de que los artículos 18 y 19 de la Ley de Amparo determinan que no hay derecho a recurso de ninguna clase.

Verificar un acto contrario a ley expresa, como son los artículos 18 y 19 de la Ley de Amparo, significaría caer bajo la sanción del artículo 10 del Título Preliminar del Código Civil, que dice los actos verificados contra ley expresa serían nulos y de ningún valor. Por consecuencia, estamos obligados a aceptar en forma clara, real, sin ninguna reflexión, las disposiciones de los artículos 18 y 19 anteriormente mencionados. En cuanto a lo relativo al voto, es muy claro el artículo 25 del Estatuto General que en el inciso tercero determina que a propuesta del Plenario, se decidirá por el Presidente si la votación es pública o secreta. Ya esta pedido con una cantidad de votos que demuestran lo que significa en firmas la voluntad del Plenario.

Por consecuencia, ya la Presidencia tiene que obedecer realmente el dictado y la postura del Plenario, porque este artículo 25, inciso 3), dice que debe obedecer a solicitud del Plenario lo que este diga. Eso es en el aspecto legal.

Es el aspecto legal, nosotros llegamos a que la ley tiene una forma especial de interpretación. El artículo 16 del Título Preliminar del Código Civil determina que la interpretación debe ser realmente exacta en el efecto semántica lo que dice, y lo que dice es lo que diga el Plenario. Y el Plenario ya se pronuncio en petición que se hizo a usted, en el sentido que el voto sea público.

¿Por qué se pide que el voto sea público? Se pide que el voto sea público porque ya hemos trascendido la época de las dictaduras, y ya no queremos nosotros verdades de catacumbas, queremos que el pueblo nicaragüense se aboque a la nueva posición de que la libertad del hombre debe ser expresada públicamente, sin miedo a amenazas anteriores, actuales o posteriores. El pueblo nicaragüense, firme en la línea perfecta que señala su ideal y

vocación de libertad, dice lo que piensa, lo que siente y lo que quiere públicamente diciéndoles a los que amenazan; "No les tenemos miedo, porque la antorcha de la libertad ya se prendió esta tarde".

Gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Lourdes Bolaños.

DIPUTADA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Gracias, Señora Presidenta, Doctora Rosa Marina Zelaya.

Con el compromiso ante la Patria, ante el pueblo nicaragüense y especialmente ante la mujer nicaragüense, me dirijo a usted para plantear dos argumentos tanto en el orden jurídico como en el fondo de la cuestión.

Lógicamente el Decreto 1701 tiene que ver con el vacío jurídico existente, y al realizarse esta Sesión Inaugural ese Decreto venía a llenar ese vacío, y por ende tenía fines que era algo que había que salvaguardar, porque dicen que cuando un partido político no cuenta con la indiscutible mayoría recurre a la votación nominal, que es la que nosotros aquí estamos utilizando.

Quiero contestar también, a los juristas que han planteado que el voto público tiene dos mil quinientos años. Lógicamente tiene dos mil quinientos años por el autoritarismo que existía en ese entonces, pero ya encontramos antecedentes aun en el Derecho Canónico que dice que el voto público pierde validez por las siguientes causales: En primer lugar pierde validez es forzado a través de amenazas o promesas de prebendas; pierde cuando existe ignorancia del porque estamos votando; pierde cuando existe error; pierde validez cuando existe miedo, y ese miedo es al que le temen muchos de los aquí presentes; le temen porque el voto secreto es una garantía y el voto público sólo lo utilizan los seudodemocráticos que se inclinan a ellos, las democracias de apariencia, las democracias ficticias.

Por esto, señora Presidenta, usted tiene autonomía para nombrar, para ver cómo va a solucionar el vacío existente en esta Sesión Inaugural. Por lo tanto, yo le pido que sea un voto secreto, porque también pierde validez el voto público cuando es inmoral y sobre todo si se constituye como un impedimento a un bien mayor, y en este caso ese bien mayor es el bien de la Patria, el bien de la Democracia que estamos constituyendo y que hoy se ha visto seriamente afectada por el duro golpe de que un Poder quiera someter a otro Poder, como es el caso de la sentencia dada por la Corte Suprema de Justicia. En nombre de las mujeres, señora Presidenta, y confiando en usted como mujer -las mujeres hemos sido tradicionalmente sometidas y avasalladas por la secretividad, por lo privado- pido ahora por esa garantía que las mujeres necesitamos en Nicaragua, que usted otorgue el voto secreto.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL.

Gracias, Diputada Bolaños.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Manuel Talavera.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorable Consejo Supremo Electoral; Señores Diputados:

Sobre lo jurídico, están ampliamente discutidos los razonamientos que la bancada del Frente Sandinista ha dicho y que la bancada liberal ha externado. Hay que recordar que en este mismo Parlamento, durante los seis años anteriores a que fuimos electos, la mayoría de los altos funcionarios de los Poderes del Estado fueron electos públicamente, y así fue la decisión soberana de este Parlamento para escoger a las sucesivas Juntas Directivas que han regido los destinos del Parlamento: en eso, tanto la bancada de la UNO, en aquella época, como la misma bancada del Frente Sandinista, votamos siempre públicamente en las elecciones del Contralor General de la República, Magistrados del Consejo Supremo Electoral, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Juntas Directivas de la Asamblea.

Están dentro del Diario de Debates, y están registrados los nombres de todos y cada uno de nosotros, que siempre votamos públicamente, porque siempre queríamos conocer las decisiones. En eso no hubo chantaje para nadie, en eso no hubieron amenazas para nadie, siempre votamos de acuerdo con nuestra propia conciencia, de cara a la Nación y de cara los mejores intereses de Nicaragua. Hoy es la historia del 90, y no vamos a ser chantajeados, cada quien trae su conciencia tranquila a votar por los mejores hombres y las mejores mujeres que van a componer la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. No existen los antecedentes del año 90, de lo que fue la extinta UNO, ahora dos fuerzas políticas, que es lo que siempre deseo Nicaragua para la solución de sus problemas.

Sobre las mayorías, está claramente establecido en la Constitución que se entiende por mayoría y mayoría absoluta, siempre se ha entendido que se entiende por mayoría y mayoría absoluta, siempre se ha entendido que es la mitad más uno de la actual composición de la Asamblea Nacional, en ese caso una mayoría absoluta es 48, ya que somos 93 Representantes o Diputados. Cambiar ya la historia de las votaciones públicas sería prácticamente desconocer lo que nosotros hemos hecho. Hay antecedentes y hay precedentes y sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia. Debemos recordar que en 1992 se presentó una crisis institucional en la época en que el Ingeniero Alfredo César era Presidente de este Parlamento, y la bancada sandinista se retire en esa ocasión alegando lo que tuvo a bien, y dijo que hasta que la Corte Suprema resolviera ellos volverían nuevamente al seno del Parlamento.

La Corte Suprema de Justicia, en esa época fallo a favor del recurso que la bancada sandinista presentó, y la bancada de la UNO haciendo honor a los fallos de la Suprema Corte, aceptó sin recurso posterior alguno ese fallo. Así es que, queridos colegas sandinistas, ajustémonos a lo que hemos venido legislando para bien y grandeza de este país, y lo que aquí resulte es la genuina expresión de la voluntad soberana de todos y cada uno de nosotros, demostrada en las urnas electorales en las recién pasadas elecciones.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Talavera.

Tiene la palabra el Diputado José Espinoza.

Aquí en pantalla me sale José M. Espinoza C, escaño 85. ¿Ese es usted, o hay otros? Perdón.

José M. Espinoza C., escaño 85.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Muchas gracias, señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral.

Yo creo que esta tarde en esta Asamblea Nacional tenemos una excelente oportunidad para demostrarle al pueblo de Nicaragua, a todos nuestros electores, nuestra vocación de entendimiento y nuestra vocación democrática. Digo esto, porque en nuestro país durante estos últimos años hemos venido dando pasos importantísimos en función de la reconciliación, en función de construir un país en el cual alcancemos todos los nicaragüenses. Y en esta tarde, nuestra mejor vocación democrática que podemos tener, es eligiendo la Junta Directiva por medio del voto secreto. El voto secreto significa en este momento, en esta Sesión Especial de Instalación de nosotros como nuevos Diputados, mayor libertad; el voto secreto significa mayor vocación democrática; el voto secreto significa mayor conciencia; el voto secreto significa el acto trascendente por el cual nosotros tenemos que rendirle cuentas al pueblo.

No es con una votación pública que hoy vamos a querer decirles a los demás Representantes y al pueblo de Nicaragua, que con esto es que le estamos rindiendo cuentas; vamos a rendir cuentas con las actuaciones que día a día nosotros hagamos en cada uno de nuestros territorios y en el país. No asumir aquí el voto secreto, significa negar esta misma Asamblea Nacional, porque nuestro Estatuto reformado plantea claramente que la elección se debe hacer por medio del voto secreto. Aquí no estamos solicitándole al Plenario, e incluso ni a la Junta Directiva, no estamos solicitándole el voto secreto, estamos planteando que se respeten en este caso, las reformas del Estatuto.

No respetar el Estatuto reformado significa violar el Estado de Derecho; significa violar nuestros propios Estatutos; significa violar nuestro propio Reglamento como Asamblea Nacional. Nosotros no podemos iniciar esta legislatura demostrándole al pueblo que los principales hombres y mujeres de este país, que estamos y que vamos a construir leyes, seamos los primeros en violarlas, porque si esta Asamblea nacional comienza violando las leyes, le decimos en ese caso al pueblo de Nicaragua, que en cualquier momento viole las leyes con todo su derecho.

Llamo en este caso, a los Diputados y Diputadas a reflexionar de lo trascendental que es por eso el voto secreto, respetar en ese caso el voto secreto, porque los que están pidiendo el voto público, yo estoy seguro que en el fondo ellos están convencidos que el voto debe ser secreto. Pero que por interés políticos oscuros y que por presiones en este caso, a algunos Diputados, están planteando que debe ser el voto público para después ajustar cuentas con el que no vote en la dirección que se le ha planteado. Este pedimento de voto público, así como se está haciendo, es una forma más de la actitud dictatorial que se puede ir construyendo en este país, por eso llamo a mis colegas a respaldar el voto secreto, principalmente a los del ala derecha, porque ese es el que nos va a permitir dar la primera demostración de vocación democrática de nosotros como Diputados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Honorable Consejo Supremo Electoral.

Esta discusión se abrió con una intervención del señor Nathán Sevilla, en la cual pedía que los Estatutos que habían sido reformados por la anterior Asamblea, fueran los que se tomaran en cuenta para la votación; sin embargo con posterioridad, todos los señores de la bancada sandinista, con excepción del último, José Espinoza, han reconocido la vigencia de los Estatutos anteriores, o sea los actuales. Han reconocido la vigencia desde el momento mismo en que le han dado a usted la potestad discrecional de decidir sobre el voto secreto o sobre el voto público.

Porque los Estatutos que dicen ellos que fueron reformados - que jamás existieron, por mandate de una sentencia de la Corte Suprema y que fue debidamente demostrado por los juristas Iván Escobar, Pereira Majano y los demás, que de forma tan abrumadora demostraron con hechos jurídicos y con razonamientos jurídicos cuales eran los que estaban en vigencia- esos eran taxativos en señalar que la elección debía ser secreta.

Por lo tanto, desde el mismo momento en que estos señores están alegando que ustedes tienen la potestad discrecional de decidir sobre si es secreto o público ellos están pronunciándose en contra de lo que el señor Nathán Sevilla hizo desde el comienzo.

Yo creo que la bancada del Frente Sandinista lo que ha hecho es venir a ratificar que los Estatutos que usted distribuyó, son los que están realmente en vigencia; con sus argumentos que si el voto debe ser público o secreto, no están más que avalando lo dicho por el Doctor Iván Escobar Fornos. Señores, a veces nosotros los Diputados creemos que lo que pensamos es lo que debe hacerse, y creo yo que no, es así; debe hacerse lo que la gente quiere que hagamos. La gente quiere que nosotros los Diputados actuemos de forma transparente, de cara al pueblo, y solamente lo podemos hacer en la medida en que podamos rendirle cuentas a este pueblo, y si nosotros votamos de forma secreta, ¿cómo vamos a rendirle cuentas a nuestro pueblo?.

Definitivamente les agradezco a estos señores del Frente Sandinista el que en realidad vinieran a reafirmar lo que decía el Doctor Iván Escobar Fornos y el Doctor Pereira Majano, que es lo cierto. Y pese a que en la cuestión de que si el voto es público o secreto, nosotros hemos presentado a ese honorable Tribunal un documento con 47 firmas que hacen la mitad más uno, para que el voto sea público. Y en contra también del criterio que ahí dijeron, que se estableció en 1990 un precedente en el cual el anterior Presidente, Doctor Mariano Fiallos había dicho que el voto era secreto, pero también en las elecciones de la Junta Directiva del Consejo Regional de la Costa Atlántica, el cual fue instalado por el honorable Consejo Supremo Electoral, el Doctor Mariano Fiallos Oyanguren, y usted como Secretaria, señora Presidente, decidió que el voto fuera público.

Por lo tanto, no hay ningún precedente al respecto; sin embargo para poder llegar a una solución a este espinoso caso, yo presento una moción que específicamente dice: Moción: "Que la elección de Junta Directiva sea mediante voto público, que decida el Plenario".

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL;

Gracias, Diputado Núñez.

Tiene la palabra el Diputado Dámaso Vargas.

DIPUTADO DAMASO VARGAS LOAISIGA:

Yo quisiera recordar -incluso la Doctora Zelaya estaba presente- que en ocasión de instalarse la Asamblea Nacional anterior -Omar lo señalaba también- que la decisión que tomo el Plenario en esa ocasión fue la elección secreta de las autoridades de la Asamblea Nacional, de la Junta Directiva de ese momento. Eso bien lo

recuerdan Jaime, Víctor Talavera y otros Diputados que nos encontrábamos en ese momento.

Obviamente que el voto secreto se ha convertido en una norma de convivencia, en una norma de consenso, e incluso en una norma de reciprocidad ante momentos difíciles, ante decisiones complicadas que debemos tomar no solamente los miembros de este Poder del Estado, sino también los miembros de otros Poderes del Estado.

Hay referencia clara de que otros Poderes del Estado hacen uso de este derecho, del voto secreto, que en ningún momento he encontrado yo en la Constitución, como señala el Doctor Escobar Fornos, que el voto secreto sea inconstitucional. La única norma que está en la Ley Electoral, y por estar en la Ley Electoral es norma constitucional, es la que establece que el sufragio universal es libre, es directo y es secreto para todos los ciudadanos nicaragüenses; esa es una norma constitucional. Y no encuentro yo en la Constitución de la República una norma expresa, ni siquiera velada, que diga que los Diputados... O si no veamos, el Capítulo del Poder Legislativo, no encuentro ninguna norma que diga que los Diputados no pueden hacer uso del voto secreto; no tienen razón, entonces, quienes dicen que el voto secreto es una norma inconstitucional.

Y en este caso, el voto secreto establecido en la reforma al Estatuto, que apareció el día de ayer en los medios de comunicación, es una norma interna de la Asamblea Nacional, es una norma como dije de convivencia, de reciprocidades y de consenso en este cuerpo colegiado. De manera que también quiero advertir a quienes se van a postular y posiblemente a ser electos en esta Junta Directiva, los graves riesgos que acarrea a la independencia de este Poder del Estado la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia el día de antier.

Desde 1923, desde 1927, desde 1973, las respectivas Cortes Supremas, las respectivas autoridades supremas judiciales de la nación, han venido estableciendo que el Estatuto es una norma interna, es immanente a la Asamblea Nacional; no es una norma que rige para los ciudadanos. Es una norma que rige para los Diputados, y así lo expresó la Corte Suprema de Justicia en la sentencia de 1992, lo expreso tácitamente ante un recurso interpuesto por el Doctor Álvaro Ramírez González. Y quiero hacer una advertencia a las autoridades que puedan ser electas hoy, o que van a ser electas hoy, que estar argumentando a partir de esa sentencia de la Corte Suprema del día de antier, es estar desde ya entregando la independencia y la autonomía de este Poder del Estado.

Como podemos aceptar nosotros estar sesionando con 47, 48, 50 Diputados y haciendo elecciones de autoridades con 60 Diputados. Aquí puede ser cuestionada la actividad, la función de la Asamblea Nacional. No sé qué responderían el Doctor Escobar y el Doctor Calderón, si aquí la Corte se pronuncia contra futuras resoluciones de la Asamblea, cuando estén votadas por más de 48 6 47 Representantes de la Asamblea Nacional. Hay que tener sumo cuidado por la salud de la Asamblea Nacional, por el papel y la función que tenemos que jugar al estar argumentando basados en esa sentencia de la Corte Suprema, el poder dejar entredichos que en Nicaragua existe división de Poderes.

Es estar diciendo entonces que en Nicaragua, el Ejecutivo, la Corte Suprema, el Poder Electoral, los otros Poderes del Estado, podrán estar encima de las funciones, de las capacidades legislativas de la Asamblea Nacional.

He hecho referencia a este asunto tan vital para la vida de la Asamblea Nacional, y también como decían algunos que me antecedieron, para la rendición de cuentas futuras, porque se ha hablado de que los Diputados tenemos la obligación de legislar frente al pueblo, de legislar frente a la opinión pública.

Pues bien, es cierto y es legítimo que tenemos que legislar frente al pueblo, para el pueblo, para la sociedad nicaragüense; pero no podremos legislar de manera clara, de manera autónoma, de manera independiente, si desde ya se utilizan argumentos que lesionan y que hieren mortalmente la autonomía y la independencia de este Poder del Estado.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Le voy a rogar a los próximos Diputados que vayan a usar el derecho a hablar, que recuerden que son tres minutos para poder expresar sus ideas, dado que todavía faltan 17 personas por hablar.

El Diputado José Sánchez Santana.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA:

Gracias.

Los argumentos jurídicos que mis compañeros de bancada han presentado aquí demuestran que definitivamente la elección de la Junta Directiva y de los otros cargos debe ser por el método de la votación secreta. La responsabilidad de este Consejo Supremo Electoral y específicamente de su Presidenta, es muy grande el día de hoy, porque tendrá que demostrar si se apega a la ley y si realmente hay independencia de los Poderes en Nicaragua; o los miembros de los diferentes Poderes del Estado vamos a tener que ser todos apéndices del Ejecutivo en este caso.

Está demostrado también, que hay un precedente de una elección por el método de la votación secreta. Por lo tanto, yo respaldo la moción del Diputado Nathán Sevilla. Y además considero que la moción del Diputado Eliseo Núñez es improcedente, porque estaríamos haciendo una votación pública si se somete o si se ejecuta la moción que él ha presentado; por lo tanto, esta moción debe ser declarada improcedente. Quien mejor comprende la necesidad del voto secreto es el pueblo de Nicaragua, porque aquí se ha usado como argumento al pueblo de Nicaragua.

El pueblo de Nicaragua está claro que para una elección de autoridades, el voto secreto es el método por excelencia de la democracia. Aquí no estamos votando una ley cualquiera, ni mucho menos, aquí estamos eligiendo a las próximas autoridades que van a dirigir este Poder, esta Asamblea. Entonces, el voto secreto se hace una necesidad política, porque aquí no es como mociono uno de los señores Diputados de la Alianza Liberal que están dos fuerzas políticas, no. Son varias fuerzas políticas que expresan la pluralidad política de nuestra sociedad, y son fuerzas políticas minoritarias. ¿O es que se está pretendiendo aplastar a las fuerzas minoritarias?

Debemos considerar -y pido a la honorable señora Presidenta, que debe considerar también-, que estamos culminando un proceso democrático de elección, un proceso electoral donde todos sabemos y estamos conscientes que hubieron irregularidades, sin estarle achacando responsabilidades directas a nadie, sino que más bien, viéndolo desde el punto de vista de si queremos fortalecer el proceso de democratización por el que se encamina nuestro país, o si queremos frenar ese proceso y volver a padecer los males que ya nuestra sociedad tuvo en el pasado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Les recuerdo que son tres minutos, el Diputado que hablo ahorita tardo cinco. Les ruego que nos ajustemos a los tres minutos.

Diputado José González.

DIPUTADO JOSÉ MERCEDES GONZÁLEZ PICADO:

Honorable Presidenta; honorable Magistrado.

Quiero iniciar planteando que en la primera intervención está reglamentada el uso de la palabra en diez minutos y la segunda intervención en cinco minutos; creo que se está violentando el derecho que se tiene a hacer uso de los diez minutos que están conferidos en la primera intervención de los parlamentarios, de acuerdo a los Estatutos. La comunidad nacional e internacional está sorprendida por la situación anómala que se presenta en el país, cuando un Poder del Estado como es la Corte Suprema de Justicia, invade las facultades del máximo Poder del Estado, como es la Asamblea Nacional. La construcción de la democracia en Nicaragua exige y demanda el poder controlar, frenar y dividir el poder.

Los gobiernos autoritarios surgen y se perpetúan en el poder sobre la base de los monopolios políticos, cuando una sola persona o familia o partido tiene bajo control absoluto los resortes de esos Poderes. La importancia de esta Asamblea radica en poder contribuir a la gobernabilidad del país, a la reactivación económica, a la generación de empleo, el control de la corrupción que se ha institucionalizado en este país, a la inversión extranjera, en síntesis, a la estabilidad nacional. ¿Por qué entonces permitir el afán de perpetuidad y absolutismo en el poder? ¿Por qué facilitar al Ejecutivo la hegemonía sobre distintos Poderes del Estado? ¿Por qué vulnerar la institucionalidad del país y la propia autonomía de esta Asamblea?.

Honorable Presidenta del Consejo Supremo Electoral, honorables Magistrados, insto e insisto en la importancia del voto secreto, por la trascendencia que tienen para el futuro de la Nación las decisiones más mesuradas, más coherencia, más convincentes que cada Diputada y Diputados hará el día de hoy, y poder devolverle a Nicaragua la esperanza de un Poder del Estado que se sitúe más allá de los intereses de poderes políticos y partidarios como es esta Asamblea Nacional donde distintas fuerzas políticas podemos coexistir, basados en el apego irrestricto a la ley y a la Constitución del país, y al propio Reglamento que la Asamblea Nacional ha dictado.

Hay un principio también que se está vulnerando, que es el de la irretroactividad de la ley, por tanto yo solicito y respaldo la moción del Diputado Nathán Sevilla, de que el voto sea de forma secreta en este máximo organismo que es la Asamblea Nacional.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Schawrz.

DIPUTADO WILLIAM SCHAWRZ CUNNINGHAM:

Gracias, señora Presidenta.

Quiero reiterar que no quiero sentirme presionado al hablar, porque según el artículo 95 del Reglamento Interno, estipula que los Representantes podrán hacer uso de la palabra tres veces, con una

duración de diez minutos la primera vez y cinco minutos cada una de las restantes; por lo tanto, darme tres minutos lesionaría mi derecho a participar en esta Asamblea. Honorable Diputados, este día vamos a tomar una decisión trascendental para el pueblo de Nicaragua, yo como Representante electo de la Costa Atlántica, estoy seguro que mis electores y los electores de Nicaragua están pendientes de cómo vamos a votar para tener una Asamblea realmente independiente, una Asamblea que no esté supeditada a ningún otro Poder del Estado.

Precisamente para evitar el inicio de una dictadura en este país, es que nosotros necesitamos que los que van a votar, voten libres de presiones, libres de halagos, libres de prebendas que se les puedan dar, y la única manera de poder evitar que eso suceda es a través del voto secreto. Yo quiero respaldar lo que dijo el compañero José María Sánchez, de que usted señora Presidenta, declare improcedente la moción del señor Eliseo Núñez, dado que lesiona el Estatuto reformado de la Asamblea, que no deje en manos de la Junta Directiva, el que sí va a haber voto público o secreto, sino que el Estatuto reformado establece que el voto debe ser secreto.

Entonces, señora Presidenta, en sus manos está el que en este país y en esta Asamblea se actúe de acuerdo a derecho, en sus manos está el que sigamos construyendo esta nueva democracia; y en sus manos está el que la historia pueda decir que seguimos adelante en la construcción de una verdadera democracia, y no permitir la construcción y el inicio de una dictadura, de un poder o de un partido, a como se pretende a través de la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, y la única manera es garantizando que cada elector lo haga con su conciencia a través del voto secreto.

Gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Miguel Angel Casco.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ:

Buenas tardes.

Mis primeras palabras en este Parlamento quieren ser de gratitud y agradecimiento al Dios de la vida y a todo nuestro pueblo, quienes estoy seguro están pendientes no solamente de nuestras palabras, sino de nuestras acciones; porque se habla de transparencia al pueblo, no es únicamente querer que nuestro pueblo escuche nuestras frases, nuestros discursos, sino que hoy por hoy lo que el pueblo de Nicaragua quiere, es ver hechos y no escuchar tantas palabras. Es verdad que nuestro pueblo quiere que sus Diputados actúen con transparencia, y es verdad que nuestro pueblo quiere conocer lo que nosotros hagamos, nuestras decisiones, eso es verdad.

Pero queridos compañeros y hermanos, en este momento no estamos discutiendo un proyecto de ley donde el pueblo y los beneficiarios están pendientes de cómo respondemos ante ese proyecto de ley. En este momento no estamos discutiendo, por ejemplo, la ley que faculta el 6 por ciento de las universidades, donde estarían miles y miles de estudiantes, miles y miles de padres de familia pendientes de cómo vamos a votar sus Diputados; en estos momentos no estamos discutiendo un proyecto de ley que beneficie o contribuya a la clase trabajadora, donde estarían miles y miles de trabajadores que dieron su voto por nosotros, pendientes de como respondemos frente a leyes concretas que beneficien al pueblo.

En este momento no estamos discutiendo un proyecto de ley que tiene

que ver con los niños de la calle, donde los miles de niños estarían pendientes de cómo la generación de adultos, algunos jóvenes, otros muy ancianos, estaríamos respondiendo al futuro de los niños; no se trata de eso, para decir entonces que al pueblo quiere ver como nosotros votamos. Se trata de elegir, por lo tanto, a una Junta Directiva que pueda conducir con equidad y transparencia, con equilibrio y con bases democráticas esta conducción del Poder del Estado, como es el Poder Legislativo. Cuando se habla de transparencia, sería un error pensar que el voto secreto atenta contra la transparencia; quien piense así estaría muy lejos de conocer los atributos de la conciencia, porque entonces estaríamos haciendo a un lado ese elemento básico e importante.

Sería un error querer venderle a nuestro pueblo que el voto secreto atenta entonces contra la transparencia, por lo tanto, queridos colegas Diputados, estamos aquí frente al pueblo y esperamos que los que hoy demandan realmente actuar con transparencia en los próximos años, actuemos realmente con transparencia en palabras y en acciones. Es necesario entonces que en un momento de complejidad como el que hoy vivimos, y en un momento de crisis institucional en el que está el país, lo cual no se puede ocultar, se haga uso de un recurso, se haga uso de un método que contribuya a la estabilidad.

En este momento el recurso y método que vendría a contribuir más a la estabilidad no sólo de esta Asamblea, sino del país, es el voto secreto. Inclusive vendría a contribuir con los que van a ser nominados a distintos cargos en la Junta Directiva, porque de lo contrario sería entonces defender compromisos previos, asuntos amarrados, a espaldas del pueblo, y como yo te di mi firma, debo ver si realmente cumplís con lo que firmaste, porque si doy lugar a que en secreto, a lo mejor tu voto no respalda lo de la firma; entonces sí, eso es actuar a espaldas del pueblo, eso no es actuar con transparencia. Entonces, respaldo y solicito a todos los Diputados, que hagamos uso del voto secreto porque los resultados se van a hacer públicos.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN JORGE SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, señora Presidenta.

El Diputado Eliseo Núñez hacia una alusión a las distintas intervenciones de los Diputados del Frente Sandinista, tratando de desvirtuar el espíritu de las intervenciones y queriendo con ello demostrar que los Diputados del Frente Sandinista le damos la razón al voto público o le damos la razón a una supuesta capacidad de discrecionalidad, para decidir sobre si el voto debe ser público o secreto, a este o al otro organismo. Pero resulta que esa capacidad de discrecionalidad, lamentablemente no la tiene ni el Plenario de la Asamblea en este momento, porque con la reforma del Decreto No. 1701, en el artículo 25 se prevé que en este caso la votación es secreta.

Entonces, si la votación es secreta conforme el Estatuto, y el Estatuto ya reformó el artículo 25 anterior, que sí le daba ciertas discrecionalidad a la Junta Directiva cuando recibiera propuestas del Plenario, para poder la Junta Directiva decidir si el voto debería ser público o secreto, ahora ya no la tiene la Junta Directiva Especial -que es el Consejo Supremo Electoral- que preside la Sesión de Instalación, sino que tiene que cumplir el

Estatuto en lo referido al voto secreto. Por eso es que es improcedente la moción del Diputado Eliseo Núñez, porque para que esa moción tuviera cabida, tendría primero que someterse a reforma nuevamente el Estatuto, para que otra vez el Estatuto dijera que es posible, que de una moción del Plenario... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... ya sea someterlo al Plenario.

En ambos casos se estaría violando el Estatuto, y es por eso que insisto que aquí lo improcedente sería en todo caso tratar de forzar esta situación hacia el voto público. El Día de hoy han abundado los argumentos de las bondades del voto secreto, y también la ridiculez del argumento de que el voto secreto es inconstitucional. Inconstitucionales hubieran sido todas las elecciones hechas en Nicaragua porque fueron por el voto secreto, sufragio universal directo y secreto de todos los nicaragüenses.

La inmunidad invocada como garantía para que los Diputados puedan ejercer libremente su voluntad, no protege a ningún Diputado -como la práctica lo ha demostrado- de las presiones, de los halagos, de los chantajes y de todos los métodos utilizados por las dictaduras llamadas democráticas, para lograr someter a la voluntad de algunos Diputados que efectivamente no hacen honor al nombre a o a la misión que el pueblo les da de actuar con entereza en toda circunstancia. Es por eso que el voto secreto es la garantía principal contra todo ese tipo de halagos y amenazas, y creemos que en estas circunstancias estamos frente a una situación que no admite más alternativa que someter la elección de la Junta Directiva a través del procedimiento del voto secreto.

Gracias, Presidente.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señora Presidenta.

El compañero Nathán Sevilla acaba de resumir muy elocuentemente cuál es nuestra posición jurídica en este caso que se está debatiendo. Estamos obviamente demandando que se respete el Estatuto reformado el 22 de Noviembre; asimismo estamos demandando a la Presidencia que proceda conforme a derecho y aplique la disposición que establece la obligatoriedad del voto secreto para la elección de la Junta Directiva, en base a lo señalado en ese Estatuto reformado, esa es la posición jurídica.

La lógica política, o la posición política del planteamiento que hace el Frente Sandinista es el siguiente. En las semanas y en los meses recientes, hemos visto con preocupación hechos y actitudes de abierta injerencia, tanto del Ejecutivo saliente como del Ejecutivo entrante, en los asuntos de otros Poderes del Estado. Un ejemplo claro es el acontecido hace sólo unos tres días, donde de una manera totalmente insólita se ha producido una flagrante intervención del Poder Judicial en los asuntos del Poder Legislativo.

Al mismo tiempo estamos constatando un hecho objetivo que existe sobre todo entre los Diputados que no pertenecen al bloque liberal, y aun dentro del bloque liberal lo hemos constatado. Hemos constatado la existencia del temor, la existencia de presiones y la existencia de halagos del Ejecutivo sobre esos Diputados, y eso no es un secreto para nadie, cualquier ciudadano nicaragüense común y corriente lo sabe. Conociendo la capacidad y el peso, la capacidad de presión y halagos del Ejecutivo, concluimos que el único voto de conciencia posible en estas circunstancias es el voto secreto de

los Diputados, y eso no es un secreto para nadie, cualquier ciudadano nicaragüense común y corriente lo sabe. Conociendo la capacidad y el peso, la capacidad de presión y halagos del Ejecutivo, concluimos que el único voto de conciencia posible en estas circunstancias es el voto secreto de los Diputados.

Aquí yo le recordaría, sobre todo a los que profesan la fe liberal, aquel principio que por cierto está contenido en el prólogo de nuestra Constitución, que dice lo siguiente: "Todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma Asamblea del pueblo, ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas, y el de juzgar los delitos o, pleitos entre los particulares". Esa es una cita de Montesquieu que está en nuestra Constitución. Desafortunadamente señora Presidenta, en este país a eso nos estamos abocando, si por desgracia para nuestro país el Ejecutivo llegara a controlar la Directiva de este Poder Legislativo. La única forma de impedir eso es recurriendo al voto de conciencia, al voto secreto.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputados.

Tiene la palabra el Diputado Edwin Castro.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Muchas gracias. Excelentísima Señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral; señores Magistrados. Compañeros Diputados.

La tarde de hoy en que iniciamos esta nueva Asamblea con nuevos Diputados, quisiera estar convencido que iniciamos esta Sesión del día de hoy con nuevas actitudes ante el pueblo y ante la Nación. Yo quisiera estar convencido la tarde de hoy, que aquí no existe, ningún Diputado presionado por halagos, ni por prebendas, ni por ninguna compraventa, y quisiera recordar a todos nosotros la antigua frase romana: "La mujer del César no sólo debe ser honesta sino que también aparentarlo". Y es precisamente ante esa realidad nacional, que no veo razón alguna del argumento que han esgrimido mis queridos colegas del ala derecha contra el voto secreto; no veo cual es la razón o el miedo a ejercer el voto de conciencia para elegir a la Junta Directiva.

El antecesor y reconocido jurista nicaragüense, el antecesor de la Doctora Zelaya, en una situación similar optó por el voto secreto, pero en ese momento el Doctor Mariano Fiallos tenía la posibilidad de la opción porque así lo establecían los Estatutos y el Reglamento Interno. La transparencia de nosotros ante nuestros electores se da con los hechos y con las leyes que formulamos a favor de nuestros electores, no con argumentos demagógicos contra el voto secreto para elegir una Junta Directiva. Yo creo que debemos comenzar este nuevo período de consolidación de la democracia en Nicaragua, por el futuro de nuestro país, por el futuro y bienestar de nuestro pueblo, respetándonos como Poder y respetando a la Constitución a la cual acabamos de jurar respeto.

Considero que como norma de convivencia entre nosotros mismos, es correcto que iniciamos eligiendo libremente cada uno de nosotros a los siete miembros de esta nueva Junta Directiva que gobernará la Asamblea en el próximo año. Creo que es correcto que comencemos a respetando el Decreto No. 1701, que tiene vigencia y mandata que la elección de la Junta Directiva sea en voto secreto. No encuentro argumento alguno que faculte o permita esta elección en voto público.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, Diputado Castro.

Tiene la palabra el Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

En el pasado yo he escuchado a muchos de los hoy colegas de la bancada liberal, autocalificarse de demócratas y afirmar en sus campañas políticas que las dictaduras le tienen miedo al voto secreto. Me resulta ahora muy significativo ese temor que están demostrando en sus intervenciones, a que elijamos la nueva Junta Directiva de este Poder del Estado a través del voto secreto; temor que lleva incluso a prestigiados juristas como el Doctor Escobar Fornos, a decir aquí que el voto secreto es inconstitucional, poniendo en ese sentido en entredicho su misma calificación profesional. Pero más grave aún, es que muchos de los argumentos esgrimidos por los Diputados de la bancada liberal, a mí me parecen y me resultan como seducidos por esa tendencia dictatorial que es precisamente la que queremos evitar con el voto secreto. Porque aquí, aun cuando es un hecho que la Corte Suprema de Justicia ha caído bajo el control de los liberales, hemos oído a los Diputados liberales arrogándose las funciones de esa Corte Suprema de Justicia que ayer recepcionó dos recursos y sobre los cuales no se ha pronunciado, pero que ellos de antemano ya están dando como carentes de toda validez legal.

Y precisamente es eso lo que trata de evitarse con el voto secreto, que mediante la coacción, mediante los halagos se convierten a esta Asamblea, en un apéndice del Poder Ejecutivo a través del control mayoritario de su Junta Directiva, y es precisamente eso lo que encierra la iniciativa y la insistencia del voto público. Porque como bien los mismos Diputados liberales lo han expresado aquí, han recogido - dicen ellos- 47 firmas en respaldo al voto público, en un acto que no fue precisamente de cara al pueblo como lo están planteando. No se hace de cara al pueblo nada, cuando uno se encierra en una playa privada como Montelimar y se obliga a todos los asistentes a que firmen una solicitud violatoria de las leyes, en un lugar donde precisamente el pueblo que se dice que se quiere que vea nuestros actos, no tiene acceso.

Yo quisiera que iniciáramos esta Asamblea con un sentido de verdadera responsabilidad patriótica, que implica tratar de validar el Estado de Derecho y por tanto el principio constitucional de la independencia de los Poderes del Estado, para lo cual es indispensable que los elegidos por el pueblo, podamos aquí designar con nuestro voto secreto una Junta Directiva equilibrada, que no entregue este Poder del Estado a las decisiones y designios del Poder Ejecutivo. No tiene ningún asidero querer soslayar esta responsabilidad patriótica, hablando del fallo de la Corte Suprema.

Como todos sabemos, ese fallo fue rechazado por la Asamblea que cesó hoy sus funciones, y a nosotros mismos nos tocará darle continuidad al proceso de destitución de los nueve Magistrados, que violando el sagrado deber que tenían como máximos exponentes de la Justicia del país, pisotearon la Constitución y las leyes y están poniendo en entredicho el Estado de Derecho para el pueblo nicaragüense. Por lo tanto, si realmente los Representantes liberales, como lo han dicho aquí, quieren actuar en consonancia con los intereses del pueblo, si quieren realmente que haya viabilidad para las esperanzas de los nicaragüenses, deben apartar el temor que le tienen al ejercicio consciente de cada uno de los Diputados a la hora de la votación.

Si realmente se creen con la suficiente capacidad para haber persuadido el voto de los Diputados, que no teman a que cada uno de ellos con su conciencia, en secreto pueda escoger a las autoridades que este año van a dirigir la legislatura para garantizar la independencia de este Poder del Estado, y por lo tanto mantener de alguna manera vivas las esperanzas de la sociedad nicaragüense. No queremos volver nosotros a vivir las experiencias que se han

vivido en otras legislaciones. No queremos que haya directivos que aquí han venido a hablar de que hubo acciones arbitrarias de la anterior Asamblea, cuando ellos con cargos en la Directiva, arbitrariamente engavetan los decretos y las leyes a favor del pueblo cuando ellos arbitrariamente agarraban las leyes aprobadas por el Plenario y no las remitían al Ejecutivo para su sanción.

Y ya por último, cuando éstas caminaron hacia allá, fueron a retirarlas con la complicidad del gobierno saliente, interesados en comprar su impunidad para que no pudieran modernizarse el Estado y no pudieran asegurarse los derechos de maestros, de médicos, de productores, las aspiraciones salariales de soldados y policías, la seguridad de quienes viven en los asentamientos, las normas con que deben de funcionar los nuevos Gobiernos Municipales, etc., todas estas leyes que será nuestro deber poner en vigencia para que nuestro país pueda mantener viva una perspectiva de estabilidad y de progreso.

Por tal motivo, yo quiero invitar a los Diputados liberales a que guarden su temor y a que no pretendan con sus intervenciones, donde ya como dije casi se ubican como Corte Suprema, decidiendo que se tiene que hacer con los recursos. Dejan a la señora Presidenta que cumpla con su obligación establecida en el Estatuto de la Asamblea, que sólo la Asamblea puede dictarse, y que ningún Poder ajeno puede desconocer que la manda a realizar la elección de la Directiva con el voto secreto, como lo consigna el artículo 25 vigente en el Estatuto de esta Asamblea.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Diputado Daniel Ortega Saavedra, por favor.

DIPUTADO DANIEL ORTEGA SAAVEDRA:

Hermanos nicaragüense; estimados Diputados; estimados Representantes del Consejo Supremo Electoral.

Esta Sesión se está llevando a cabo cuando el país atraviesa una crisis en donde se ha venido violentando el orden constitucional. Precisamente esto me recuerda la crisis que se presentó entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y que hizo víctima al Poder Electoral cuando se debatía en esta Asamblea la reforma a la Constitución, que era rechazada por el Ejecutivo y que afectó seriamente todo el trabajo que tenía que desarrollar el Consejo Supremo Electoral de cara a las elecciones del 20 de Octubre.

Recuerdo también, como en medio de esa crisis la Corte Suprema de Justicia que tenía que haberse pronunciado sobre el tema de las inhibiciones, se lavó las manos como Pilatos y le trasladó el problema al Consejo Supremo Electoral. Y esto tenía que ver con la presión que el Poder Ejecutivo estaba ejerciendo, la influencia que el Poder Ejecutivo tenía sobre esa Corte Suprema de Justicia, que desde ese momento ya no era una Corte Suprema de Justicia independiente, ya era una Corte Suprema de Justicia que estaba moviéndose en función de los intereses del Poder Ejecutivo, del Gobierno encabezado por la señora Chamorro y que se oponía a la reforma de la Constitución.

Estamos aquí reunidos cuando nos encontramos con una crisis más profunda y en donde están interviniendo, han intervenido y siguen interviniendo, el Poder Ejecutivo actual, el futuro Gobierno de facto que tendremos a partir de mañana, en la Asamblea Nacional, y se ha sumado a estos conflictos de manera muy brillante el Poder Judicial. Es decir, el Poder Judicial en esta ocasión no se lavó las manos como Pilato, sino que se desenmascaró la Corte Suprema de Justicia como un claro instrumento de los intereses del Gobierno saliente y del Gobierno entrante, que está encaminado , por un

lado a encubrir toda la corrupción que se generó con este gobierno, a cambio de fortalecer la formación de un gobierno dictatorial a partir de mañana.

Y en esto, el golpe que ha recibido la Asamblea Nacional con el fallo de la Corte Suprema de Justicia, realmente es un golpe no solamente a la Asamblea Nacional, no solamente a los Diputados que estuvieron sesionando aquí de forma legal, haciendo quórum hasta el último momento, sino que es un golpe al esfuerzo que con mucho sacrificio, con mucha sangre hemos venido haciendo todos los nicaragüenses, desde el año 1979 hasta la fecha. Ha costado mucho construir la democracia en este país; ha costado mucho generar confianza y credibilidad en la democracia en Nicaragua; ha costado mucho fortalecer a las diferentes instituciones del Estado nicaragüense, y todo esto se ve seriamente amenazado con el fallo que dictó, la resolución que dictó la Corte Suprema de Justicia, en donde se dictó una verdadera sentencia de muerte al Estado de Derecho en nuestro país.

El golpe que recibió la Asamblea Nacional es un golpe al Estado de Derecho en nuestro país, y precisamente toda esta lucha que hemos librado los nicaragüenses fue seriamente afectada con decisiones como éstas. Nosotros no queremos lógicamente, que el país se vea envuelto en una situación de enfrentamiento, de guerra, de violencia; pero es que se viene haciendo ya una violencia en contra del pueblo, en contra de las instituciones y en contra de la estabilidad. Aparte de la violencia sistemática que se ejerce en contra de los nicaragüenses, cuando se les lanza al desempleo como resultado de las políticas económicas que se han venido aplicando a lo largo de estos; la violencia que se ejerce contra la familia nicaragüense cuando se le hace pasar hambre, cuando se le niega la educación, cuando se le niega la salud; la violencia que ejerce contra la familia nicaragüense, cuando mueren los niños y mueren los adultos por falta de atención médica, ahí se está cometiendo un verdadero crimen de parte del Estado en contra de los niños y en contra de los adultos que deberían de recibir protección en la salud, tal y como lo establece la Constitución.

A toda esta violencia sistemática que ha venido creciendo día a día y que hace que en Nicaragua nos encontremos cada vez con más nicaragüenses en la pobreza, en la miseria y pidiendo limosna y pocos nicaragüenses la dan en abundancia, se suman ahora acciones violentas que atentan contra el Estado de Derecho, que atenta contra la Constitución, como la que ha tornado la Corte Suprema de Justicia en complicidad o como instrumento de los intereses del gobierno corrupto de la señora Chamorro, que está saliendo y que se está vendiendo por un plato de lentejas ante el gobierno dictatorial que se avizora.

Y este tema que aquí estamos debatiendo, va a ser determinante para que se pueda rescatar la credibilidad y la confianza en el Estado de Derecho, o para que se siga profundizando la crisis en nuestro país con todas las consecuencias que de ella se puedan derivar. Es nuestra obligación defender este espacio independiente que todavía queda en nuestro país, el Poder Judicial en nueve de sus Magistrados, donde solamente tres Magistrados han defendido la Ley. La Constitución y el Estado de Derecho sucumbió a la corrupción y sucumbió a las tenencias dictatoriales, y tenemos entonces un Poder Judicial que no es más que un instrumento de los intereses del Gobierno de facto que tendremos a partir de la mañana.

El Doctor Arnoldo Alemán, quien será el gobernante de facto, no ha ocultado su interés de controlar, de dominar esta Asamblea Nacional; no ha ocultado su interés de convertir esta Asamblea en un instrumento a su servicio y subordinado al Ejecutivo. La opción pública conoce perfectamente de las declaraciones del propio Doctor Arnoldo Alemán, donde él ha dicho que está trabajando, que venía trabajando ya para reunir una mayoría de Diputados en esta Asamblea que le dieran respaldo a su propuesta de Directiva; ha manejado

cifras públicamente, y ha dicho que el ya cuenta con 54 votos, ya cuenta con 55, o que cuenta con 49; es decir, hemos visto al futuro gobernante de facto de este país, actuando de forma deliberante para subordinar a esta Asamblea a sus intereses.

Y si de eso se tratara, ¿entonces para qué queremos Asamblea, si es para ser un instrumento del Ejecutivo? pues mejor desaparezcamos la Asamblea. Pero está claro que no es ese el objetivo de la Asamblea. El objetivo de la Asamblea es representar a los nicaragüenses que han votado por los Diputados que están aquí representados, y en donde da la cantidad que a pesar de todas las irregularidades y hechos fraudulentos que se presentaron en las elecciones, el pueblo nicaragüense no le dio la mayoría a la Alianza Liberal en esta Asamblea. Y no le dio la mayoría al partido del Doctor Alemán en esta Asamblea; al partido del Doctor Alemán le dio 31 Diputados y a la Alianza Liberal le dio 42 Diputados, y la mayoría aquí se constituye con 47 6 48 Diputados. El voto del pueblo ha sido clarísimo, no quiere aquí una Directiva subordinada al Ejecutivo, porque no le dio ese voto a la Alianza Liberal; pero está claro que el Doctor Alemán ha estado trabajando intensamente, utilizando los argumentos de la corrupción para comprar conciencia, revisando las prácticas del somocismo y la fórmula aquella de ofrecerle a la gente, plata, palo o plomo. Es decir algo que no queremos los nicaragüenses.

Yo creo que la mejor contribución que podría darle el Doctor Alemán a Nicaragua, si es consecuente con lo que vive diciendo, que quiere la armonía, que buscar el entendimiento con todas las fuerzas políticas, incluyendo con el Frente Sandinista lo más constructivo, lo que le podría dar a él credibilidad es que el mismo dejara en libertad a los Diputados de la Alianza Liberal de elegir aquí a quien mejor les parezca. Pero está claro que aquí se están realizando las prácticas que hemos combatido.

Cuando entramos a debatir un tema aquí, como es el del voto secreto o el voto público, realmente estamos entrando a debatir un tema de fondo. ¿Por qué? Porque se ha recurrido a reunir a los Diputados en Montelimar, a ofertarle cargos, ofertarles dinero, o si no a amenazarlos con represalias si no votan a favor de una Directiva que le dé mayoría a la Alianza Liberal, y que por lo tanto subordine a la Asamblea al Ejecutivo, entonces estamos en una situación en la que nos tenemos que preocupar. Y por eso lo del voto tiene una enorme trascendencia, porque indiscutiblemente que todo ser humano está expuesto a estos vaivenes, sobre todo quienes estamos inmersos en la actividad política.

Y claro ¿Por qué esa defensa del voto público? Porque quieren supervisar, quieren garantizar que aquella persona a la que han halagado, a la que han ofertado cargos públicos, a la que le han dado el dinero o le están ofreciendo dinero, o a la que han amenazado con represalias, si no responde positivamente, cumpla. Se trata de hacer una vigilancia sobre los Diputados de tal manera que no puedan votar libremente, y eso nosotros no lo podemos aceptar por principios.

Y además, están los elementos que han sido planteados aquí, desde el punto de vista legal, que tienen que ver con el hecho de que la resolución que presentó la Corte Suprema de Justicia, una resolución que fue rechazada por la Asamblea, hay recursos interpuestos ante la misma Corte Suprema de Justicia, y es lógico que la Corte no se ha pronunciado al respecto. Por lo tanto, está planteado un diferendo entre Poderes del Estado, sobre el cual no se puede pronunciar otro Poder, como es el Poder Electoral; no puede venir ahora a interpretar si tiene la razón la Corte Suprema de Justicia con su fallo, o si tiene la razón la Asamblea Nacional. Simplemente tiene que someterse a lo que dice el Reglamento que fue reformado, y ese Reglamento que fue reformado dice claramente que el voto para elegir a la Directiva es un voto secreto.

Creo que todavía estamos a tiempo de resguardar la autonomía, la

independencia de este Poder del Estado, nosotros tenemos una propuesta de una Directiva que sea representativa de todas las fuerzas políticas que están aquí, sin excluir a nadie, pero de una Junta Directiva en la que ningún partido político tenga mayoría, que ningún partido político controle esa Junta Directiva. Ese es nuestro planteamiento, a contraparte ya sabemos de cuál es el planteamiento que viene, que es el planteamiento del Doctor Arnoldo Alemán de conformar una Junta Directiva donde tengan ellos una mayoría, con cuatro Representantes por lo menos, que entonces subordine a esta Asamblea Nacional al Poder Ejecutivo.

Creo que la responsabilidad que tenemos es grande, que se presenta todavía la oportunidad de rescatar el Estado de Derecho para Nicaragua, de rescatar la Constitución para nuestro país, y eso solamente lo vamos a lograr votando de forma secreta y eligiendo una Directiva que sea independiente del Poder Ejecutivo. Es lo único que podría salvar a nuestro país de una crisis de mayores proporciones, que solo traería inestabilidad y mayores problemas a todo el pueblo nicaragüense. Nuestro compromiso hermanos nicaragüenses, y estimados Diputados, es con el pueblo, es con la Constitución, es con el Estado de Derecho, y vamos a defenderlo en esta Asamblea, y vamos a defenderlo también con el pueblo en las circunstancias que sea necesario.

Creo que el momento realmente es delicado, que la responsabilidad que tenemos todos nosotros aquí es muy grande, y que el paso que hoy demos en esta Asamblea, va a significar un bienestar para nuestro país, o va a significar una enorme daño y profundización de la crisis en Nicaragua. De todas maneras yo quiero apelar a la responsabilidad, a la conciencia de todos los Diputados, de los Diputados del partido Liberal Constitucionalista, de los Diputados del PALI, de los Diputados del PLIUN, de los Diputados de la otras formaciones políticas, a que asumamos realmente una posición valiente, digna y firme, que venga a consolidar la autonomía, la independencia de este Poder del Estado, y que de esa forma empecemos a rescatar el Estado de Derecho y la Constitución de la República.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Daniel Ortega.

Tiene la palabra la Diputada Angela Ríos.

DIPUTADA ANGELA DEL ROSARIO RIOS PEREZ:

Gracias, señora Presidenta.

El Estatuto de la Asamblea Nacional en vigencia, expresa en su artículo 24: "La Sesión de Instalación de la Asamblea Nacional, en la que se elegirá la primera Junta Directiva de cada período constitucional, será presidida por el Consejo Supremo Electoral". Y en el artículo 25, en su inciso 3), señala que la votación puede ser pública y también secreta. Conforme el artículo 54, se establece también que la votación puede ser secreta cuando así lo decida la Junta Directiva. Y de acuerdo al artículo 104 del Reglamento Interno, se señala también que la votación puede ser secreta. Solicito de manera respetuosa, honorable Presidenta, tome en consideración el siguiente principio: "El voto secreto libera a la persona de cualquier tipo de presión". El voto secreto, por tanto, es un derecho que ejercemos todos los nicaragüenses. Basados en ese derecho, solicitado que tome la decisión patriótica para que hoy los Diputados podamos elegir a nuestra Junta Directiva por medio del voto secreto.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MONICA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias, señor Presidenta.

Honorable Diputados y Diputadas. Quiero llamar la atención sobre la trascendencia de las decisiones que hoy en esta primera Sesión de Instalación nos toca tomar. Quiero resaltar esa trascendencia, para sustentar mi respaldo a la posición de respeto al Decreto 1701 que reformo el Estatuto, y respaldo a que la Junta Directiva Especial, presidida por usted señora Presidenta, respete esa reforma, puesto que fue una decisión soberana sobre los procedimientos internos que rigen a la Asamblea Nacional. La trascendencia de las decisiones está en que se trata de elegir la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, la Junta Directiva del Poder Legislativo, que tiene atribuciones estratégicas para el desarrollo político y jurídico de la nación nicaragüense. Todos sabemos que de acuerdo a las elecciones del 96, esta Asamblea Nacional se ve integrada de manera plural y que es urgente, por tanto, que la Junta Directiva sea la representación de esa pluralidad; necesitamos una Junta Directiva que garantice la independencia de esta Asamblea, para que cumpla su alta misión histórica, que no se subordine a ningún otro Poder, mucho menos al Poder Ejecutivo, para que no sea víctima de sus actuaciones, de presiones y chantajes. La votación secreta, en este caso es un mecanismo que puede garantizar esa composición plural. No es ni siquiera, ni lo estamos afirmando, que vaya a ser un mecanismo que la garantice, pero la puede garantizar; porque si aquí algunos Diputados de la Alianza Liberal han señalado que tienen mayoría, entonces ¿Por qué le temen a la votación secreta? Nosotros lo que afirmamos es el mecanismo que en esta ocasión pudiera garantizar una mayor pluralidad en la composición de la Junta Directiva. Necesitamos una Asamblea Nacional que le responda al pueblo y no al Presidente; una Asamblea Nacional que sea capaz de decirle al Poder Ejecutivo, no, sin necesariamente entrar en cheques y contradicciones como las que hemos conocido en épocas pasadas. Necesitamos una Asamblea que sea capaz de nombrar un Contralor independiente, no como está ocurriendo ahora, que hay planes hasta de destruir al Contralor porque no se le considera suficientemente subordinado a los intereses del Presidente Alemán. Necesitamos una Asamblea que sea capaz de tener y de elegir a un verdadero Procurador de Justicia, como se hizo, para que responda a los intereses del pueblo y no a los intereses de la Presidencia; o una Procuraduría de Derechos Humanos, capaz de fiscalizar la acción del Estado, la acción de los órganos militares de este país; un Banco Central de dictar normas para las operaciones financieras, con independencia de la ingerencia del Poder Ejecutivo. Por tanto, no se trata nada más de que, se queda fulano o sutano, sino que la Junta Directiva, dentro del Parlamento, tiene una serie de potestades y atribuciones que precisamente urge sean desempeñadas con independencia, con autonomía y con plena conciencia de las altas responsabilidades de este Parlamento.

Señora Presidenta, honorables Magistrados del Consejo Supremos Electoral, y Diputados, yo conozco muy de cerca el accionar de los principales líderes del PLC, y en particular del Doctor Alemán. Tuve ocasión de ser miembro del Concejo Municipal cuando Alemán fue el Alcalde, y recuerdo muy bien cuando tuvo inseguridad en la correlación de fuerzas del Concejo y fue capaz de quitarle, de arrebatarse literalmente, de despojar de sus cargos a dos Concejales de la UNO, porque no le garantizaban fidelidad absoluta, o el "si señor" a todas sus posiciones.

Recuerdo muy bien cuando me ofrecieron lotes de terrenos para

comprar mi conciencia, y por tanto puedo afirmar con toda seguridad que el método de los halagos, de las prebendas y de las amenazas, ha sido un método ya practicado por el señor Alemán; pero también conozco de su simpatía para practicar- la máxima de Somoza García, de "plata para los amigos, plomo para los enemigos, y palo para los indecisos". La transparencia que han argumentado aquí algunos señores Diputados, no se afecta en lo más mínimo por el voto secreto. Si fuese así, nunca debió haber sido considerado el voto secreto, ni en el Estatuto reformado, ni en la Constitución, ni en las leyes, en el mismo Concejo Municipal.

En los Concejos Municipales que son instancias con responsabilidades muchísimas más limitadas, está considerado el voto secreto. Si el voto secreto atenta a la transparencia y a la democracia, debería de ser erradicado completamente de cualquier régimen democrático y no es así, por el contrario, en determinadas circunstancias el voto secreto es el mecanismo por excelencia para garantizar que las decisiones sean tomadas por hombres y mujeres con honestidad y apego a la decencia, decencia que yo disiento del hermano Diputado que decía que no debe ser sólo para la mujer del César, sino fundamentalmente para el César, es decir, para el gobernante, para el que dirige, para el que toma decisiones que afectan a las grandes mayorías.

Por eso yo llamo también a todos los Diputados, no sólo a los Diputados del Frente Sandinista, sino a los Diputados de la Alianza Liberal, a los Diputados de los demás partidos políticos que están aquí presentes, a que consideren la urgencia y la necesidad de que se sumen a este respaldo a la moción y al planteamiento de Nathán Sevilla; que se sumen a este llamado, a respetar el Estatuto reformado de la Asamblea nacional, y que se sumen a esta posición de escoger en esta mañana el voto secreto.

Porque yo me pregunto, si los señores de la Alianza Liberal dicen que ya ellos tienen la mayoría, entonces ¿por qué le temen al voto secreto, si los Diputados están dispuestos a votar por una plancha que ellos ya tienen elaborada? Entonces ¿por qué no puede ser adoptado en forma secreta? ¿Cuál es el temor, cual es la inseguridad? Yo creo que la respuesta está precisamente en los temores que hemos aquí expresado, el temor de que se esté tratando de elegir una Junta Directiva que no sea independiente, que no sea responsable de sus altos cargos y sus altas responsabilidades que le asigno el pueblo en las elecciones del 20 de Octubre.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputada Baltodano.

Tiene la palabra el Diputado Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSE ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señora Presidenta.

Honorables miembros del Consejo Supremo Electoral.

La moción del Diputado Sevilla, no es para que se vote de manera secreta o pública; la moción del compañero Sevilla se refiere a que se respete el Estatuto reformado. Yo no intervendría si no fuera porque encuentro argumentos, pero en este momento dejarían sorprendido al pueblo que nos ha elegido. Porque en primer lugar, ¿cómo es posible que ese voto secreto que nos ha llevado a este parlamento, ahora sea un voto al que se le tiene miedo? Ustedes, miembros del Consejo Electoral, habiendo pasado por este proceso electoral tan conflictivo, tan accidentado, creo que hace falta que reivindicemos el valor que tiene precisamente el voto secreto como camino a la democracia.

Y además, compañeros Diputados, yo quiero llamar la atención a ustedes, estamos viviendo un momento muy importante en la vida democrática de este país, no vayamos a lamentar en el futuro la instalación de dictaduras contra las que ustedes han estado haciendo advertencia; vayamos por el camino correcto, de establecer para las generaciones futuras caminos en los que sea posible la concordia, la paz y el progreso para este pueblo que nos tiene aquí sentados.

Yo quisiera realmente recordar a muchos de los compañeros Diputados, que yo vengo de Estelí y sé lo que son las consecuencias de las dictaduras, se lo que significa el sufrimiento de un pueblo cuando tiene opción, cuando se le cierran las puertas para poder esgrimir su propia voluntad. Yo quisiera esta mañana pedirles a los honorables Diputados de la Alianza Liberal y de los demás partidos que comencemos como una Asamblea de adultos, no seamos los niños que vienen a ejecutar acciones o los ejecutan simplemente consignas ya preestablecidas, no estaría...(CAMBIO DE CINTA ORIGINALES)... para que sea esperanza del futuro.

Yo quiero recordar entonces, que la moción del compañero Sevilla es que se respete el Estatuto reformado. Y quiero invitar a los compañeros de la Alianza Liberal, a que formemos en esta Asamblea, en este Parlamento, un lugar donde podamos entendernos, un lugar donde no haya luchas precisamente para aplastar a los demás esas han llevado siempre en la historia de este país a conflictos muy fuertes. Recuerden que en este momento estamos saliendo de situaciones que no son totalmente aceptadas por el pueblo, yo no vengo de un escritorio, vengo de las montañas del Norte, y saben los Diputados que vienen de las Segovias, que de Estelí a Wiwilí conozco la mayoría de las comunidades.

Compañeros y compañeras, pensamos en este momento, de preferencia, que somos un Poder del Estado que debe ser respetado por los demás Poderes; si no es así compañeros, estamos traicionando no solo a nuestros electores, estamos traicionando a nuestros hijos, estamos traicionando a nuestros hijos, estamos traicionando a aquello que puede ser el futuro de este pueblo. Entonces mi moción es que respetemos el Estatuto reformado, tal a como lo planteaba en su moción inicial el Diputado Sevilla.

Gracias, señores.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR ANTONIO HERRERA PEREZ:

Gracias, señora Presidenta

Señores Magistrados del Consejo Supremo Electoral; estimados colegas.

Creo que han abundando bastante los argumentos, las expresiones alrededor de la necesidad de responder las funciones, las facultades que tienen los Poderes del Estado, en este caso el Estatuto reformado por el Decreto 1701, y por tanto la necesidad de apegarnos al voto secreto, que es el más universal, el más soberano y el más transparente. O estamos por el pluralismo político o estamos por el mercantilismo político, o estamos por el Estado de Derecho, o por la inestabilidad política y económica del país. Si queremos rendirle cuentas al pueblo, entonces debemos de estar claros de la necesidad del voto secreto, o le rendimos cuentas al pueblo, o le queremos pasar la cuenta al pueblo.

Creo que no es necesario abundar en más argumentos, pero es

importante quedar claros, o que se imponga la aplanadora y de una vez por todas acabemos con el único o poco Estado de Derecho que ya nos queda . Es por eso que estamos defendiendo este pequeño espacio que todavía nos queda, y por responsabilidad con ese voto secreto que nos dio el pueblo para venir a defender ese interés supremo del que hablo al inicio la Presidenta del Consejo Supremo Electoral; el interés supremo del pueblo por el que hoy vamos a demostrar si realmente está por encima de los intereses individuales.

En ese sentido es que llamo la atención de todos los partidos políticos, de los presentes, a que hagamos uso de ese derecho, que el voto secreto es la salida realmente a la estabilidad, es la salida a reiniciar el proceso del Estado de Derecho, y el respeto absoluto a este interés supremo de nuestro pueblo. Por otro lado, quería expresar que la moción presentada por el Diputado Eliseo Núñez no tiene cabida en este caso y por tanto pienso que no debe ser sometida a ninguna votación.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Solamente quedan ya dos personas en el uso de la palabra.

El Diputado Wálmaro Gutiérrez, tiene la palabra.

DIPUTADO WALMARO ANTONIO GUTIERREZ MERCADO:

Gracias.

Buenas tardes Diputados; buenas tardes Consejo Supremo Electoral.

Yo creo que ha sido amplia y suficiente la exposición de motivos y argumentación, tanto de hecho como de derecho, para defender ese hermoso derecho que tenemos los nicaragüenses por principio constitucional, el voto secreto. Es importante destacar que cuando salí de la universidad de leyes - y eso lo saben aquí muchos colegas Diputados, de por si algunos fueron hasta profesores míos-me instruyeron antes de salir, de que la máxima de cualquier jurista es respetar y defender, proteger y hacer prevalecer el Estado de Derecho en este país. Actualmente nosotros estamos enfrentando en una crisis institucional de Poderes y tenemos en nuestras manos el compromiso histórico de desenmascarar este rollo, que al fin del cuento, no solamente afecta a los Poderes del Estado sino que irrita a la población en general.

No podemos hacer prevalecer los intereses políticos de un partido sobre los intereses del país, sobre los intereses de cada uno de los votantes que nos dijeron: "vas a estar como Representante mío ante la Asamblea Nacional". Me resulta sorprendente algunos argumentos de derechos, de personas que inclusive gozan de todo mi respeto, cuando hablaron sobre las inconstitucionalidad del voto secreto. Definitivamente si el voto secreto es inconstitucional, el escaño que ese Diputado está ocupando también es inconstitucional.

Por otro lado y éste es un criterio personal y que también comparto con muchos miembros de mi bancada- , el voto público en esta coyuntura atenta contra la garantía de conformación pluralista de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional, ¿por qué razón? Porque aquí no podemos obviar que existe una gran bancada de gobierno, que existe una gran bancada opositora, y que existen representaciones de partidos minoritarios y que evidentemente la balanza se va a inclinar a un lado o hacia otro.

Por otra parte se estaba planteando, de cara a que nosotros tenemos inmunidad como Diputados en este país, que evidentemente

tenemos inmunidad, pero esa inmunidad no protege al Diputado, de chantajes, de presiones, amenazas, coacciones, halagos, prebendas, y una serie de situaciones que hacen inconsistente la conformación de esta Junta Directiva. Yo exijo y evoco el artículo 20 de los Estatutos, de cara a conformar una Junta Directiva pluralista, y la única forma de conformar esta Junta Directiva pluralista, es de cara a ejercer de manera secreta el voto directo de cada uno de los Diputados.

Por otro lado, yo creo que es importante destacar que aquí muchos de los Representantes son más versados en cuestiones políticas que el joven que en este momento les habla; pero me siento con la gran potestad de decirles que la juventud en este país es una de las mayores fuerzas humanas, junto con el gran sector que también es de mi respeto, que es el de la mujer, y aquí hasta el momento no ha habido una mujer que se exprese a favor del voto público, todo va a ser expresado de cara al voto secreto. Ojo, es importante dejar clara esta situación.

Por otro lado, yo creo que es importante definir si actualmente nosotros tenemos en las manos la conformación, desarrollo y protección del Estado de Derecho; la única forma señores Diputados, independiente del color político que representen, es hacer prevalecer el voto secreto. Porque existe y es real que muchos Diputados ni siquiera tenemos la intención tal vez de votar por algún miembro de nuestro propio partido para la Junta Directiva, en un momento determinado, porque es público, debemos de una u otra manera a pegarnos a las decisiones partidarias. Yo quiero votar libre señores, la juventud en este país quiere votar libre; la única garantía para la conformación de esta Junta Directiva pluralista es el voto secreto señores.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Wálmaro.

Tiene la palabra el último de la lista, el Diputado Wilfredo Navarro.

DIPUTADO CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA.

Después de aproximadamente -no llevó el cálculo- cincuenta o sesenta intervenciones sobre un tema que no requería tanta profundidad, porque está claramente definido por la ley y por la resolución de la Corte Suprema de Justicia, qué es lo que corresponde en este momento, voy a iniciar mi planteamiento haciendo caso omiso de algunas posiciones y epítetos en algunos términos ofensivos en contra de personas y de instituciones que deben gozar del respeto de todos los nicaragüenses.

Nosotros -y lo hemos dicho claramente- hemos venido a esta Asamblea con una voluntad de amistad, de ser solidarios, de fraternidad, y hemos dicho desde hace algunos días que queremos olvidar el pasado, y si vamos a ver hacia el pasado, lo vamos a hacer sólo para evitar esos errores del pasado. Pero no puedo dejar pasar esta tarde algunos planteamiento que han hecho algunos dirigentes del Frente Sandinista en contra de instituciones que han costado sangre, vidas y muchas lágrimas al pueblo de Nicaragua llevarlas al sitio en que se encuentran.

No puedo pasar por alto y quiero protestar por ese irrespeto reiterado de algunos de los colegas Diputados en contra de la Corte Suprema de Justicia; quiero protestar por la forma en que en algunos momentos se ha manejado la actitud del propio Consejo Electoral. Y en última instancia, quiero protestar por la agresión que se ha hecho a los colegas Diputados cuando se les habla de que tienen que votar en forma secreta, porque son sujetos de presiones,

coacciones, amenazas y chantajes.

Yo quisiera saber a quienes son los que les ha temido el pueblo por años, a esas presiones, a esas amenazas y a esos chantajes; no es a los Diputados liberales que estamos aquí, a los que el pueblo les ha temido por años a esos chantajes y a esas amenazas. Hablar desde la perspectiva legal, ya el Doctor Iván Escobar, el Doctor Eliseo Núñez, el Ingeniero Bonilla y otros juristas que me han antecedido, han definido claramente cuál es la situación del Decreto que ha sido alegado aquí, para frenar la votación en forma pública.

No voy a hacer un recuento de los señalamientos de los artículos 18, 19 y tampoco del 452 Pr. que establece claramente que las sentencias y las resoluciones en materia de amparo de la Corte Suprema de Justicia no admiten recurso alguno, porque eso está más claro que cualquier realidad de este país. Pero sí quiero decirles que aquí se ha hablado de que se tiene miedo o se tiene temor; quiero decirles a mis colegas Diputados del Frente Sandinista que han manejado esas posiciones, que desde el 25 de Febrero de 1990, los nicaragüenses comenzamos a perder el miedo ante el inicio y la instauración de la democracia en Nicaragua, y que es obligación de nosotros los Diputados liberales seguir en la construcción de este proceso democrático.

Se habla de que esta elección no es una elección donde el Diputado tenga que responderle a sus votantes. Señores, hay que decirlo claramente, en este Parlamento todas las decisiones son políticas y por eso el Diputado debe responder al que le dio el voto, para que responda ante ese votante por sus actuaciones en la Asamblea Nacional. Es válido el voto secreto en las elecciones de gobierno. Y es directo, porque es el ciudadano el que está eligiendo directamente; nosotros aquí somos representantes del pueblo y por tanto nuestras decisiones deben ser de cara a ese pueblo que voto por nosotros.

Se habla de que hay tendencias dictatoriales en el Gobierno entrante; se habla de chantajes y de amenazas; se habla de que aquí ha habido ofrecimientos, que han habido coacciones y presiones. Yo quiero decirle a esos Diputados que no han denunciado estos hechos, que son responsables ante Nicaragua, porque si hay alguna coacción, algún chantaje, tienen que denunciarlo; y si los Diputados del Frente Sandinista conocen de estos hechos, deben señalarlos claramente, o si no será complicidad o calumnia.

No podemos seguir en la Nicaragua del futuro tratando de ensuciar la dignidad de las personas sin aportar las pruebas, ni llevar a un proceso a las personas que cometen la violación de la ley, y ese es uno de los principales objetivos que tenemos los Diputados liberales y las fuerzas democráticas que están en este Parlamento, de cara a que se institucionalice el Estado de Derecho, y el que cometa un delito, que sea sancionado y que haya una justicia para todos y no como en la década pasada, donde la justicia era sólo para los desvalidos o los que no comulgaban con las ideas políticas de los que detentaban el gobierno.

Tenemos que decirlo con toda la firmeza de nuestras convicciones políticas y democráticas: ni los Diputados liberales, ni las fuerzas democráticas con los cuales compartimos ese ideal de transformar Nicaragua, jamás vamos a procesar a ningún Magistrado de la Corte Suprema de Justicia que está cumpliendo con su deber y está ayudando a la institucionalidad democrática de Nicaragua. Quiero decirles, para terminar, que la discusión esta tarde ha sido correcta y adecuada, para que vayamos formando ese concepto de debatir las ideas para enterrar la violencia y el terrorismo.

Como dije, nosotros los liberales no somos agoreros de la violencia ni del terrorismo, venimos aquí a este Parlamento a debatir con nuestros colegas con posiciones firmes; y también sabemos aceptar razones, pero tampoco vamos a aceptar imposiciones de una minoría. En este caso ya existe ante usted una lista de más de cuarenta y

ocho Diputados que están pidiendo el voto público, por tanto no cabe más que resolver sobre ello. Y está bien que este agotar del tiempo haya servido para que debatamos y planteemos nuestras posiciones, pero ya es hora de entrar al debate y a la votación, y tiene que ser pública porque así lo quiere la mayoría de los parlamentarios que nos encontramos en este momento aquí.

Muchas, gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

En pantalla se habla borrado el nombre del Diputado Francisco Martínez, que efectivamente es el nombre que había expresado que era el último que aparecía en la lista anotado. Mi pregunta es para el Diputado Martínez: ¿Siempre quiere hacer uso de la palabra?

Por favor.

DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ LARIOS:

Gracias, señora Presidente.

Nosotros fuimos electos por el pueblo; nosotros tenemos que responderle a un sinnúmero de campesinos que allá abajo están esperando respuesta de esta Asamblea Nacional. Por eso nosotros tenemos que estar claros y convencidos de que necesitamos una Junta Directiva que responda a los intereses de aquellos campesinos que se están muriendo de hambre allá abajo, aquellos campesinos que tienen esperanzas y que hoy están siendo amenazados por las políticas neoliberales que implemento el gobierno de Chamorro y hoy son amenazas por el Gobierno entrante. Por eso nosotros exigimos en nombre de miles de campesinos de la zona de Nandaime, Mombacho, Chontales, toda la zona de Granada, que el voto sea secreto, porque queremos paz, queremos estabilidad, queremos desarrollo para los niños que son el futuro de este pueblo nicaragüense.

Señora Presidente, nosotros confiamos en usted, sabemos y estamos convencidos de que dará una respuesta positiva por la estabilidad de este país. Nosotros los Diputados que venimos desde la base, estamos en la obligación de darle un mensaje concreto y realista de lo que paso en esta sesión de trabajo, y esperamos de usted y de todos los compañeros aquí presentes, que sea una buena respuesta, que nosotros queremos una Junta Directiva que defienda y que responda por los intereses de los pequeños y medianos productores. Si bien es cierto el país nicaragüense está ensangrentado, está en crisis, está empobrecido, nosotros los productores estamos en la obligación de levantar este país, siempre y cuando existan compañeros que defiendan los intereses de las mayorías.

Entonces nosotros pedimos que el voto sea secreto.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Muchas gracias.

Se ha agotado el número de Diputados que habían solicitado la palabra. Permítanme expresarles que nosotros hemos recibido diferentes escritos aquí en el Consejo Supremo Electoral. Por una parte, hay uno que está firmado por diferentes Diputados, unos son de Alianza Liberal y otros son de otras organizaciones políticas, de Alianza Unidad, de UNO 96, de Acción Nacional Conservadora, y del Partido Resistencia Nicaragüense, donde solicitan el voto público, éste es un documento.

Por otra parte, hemos recibido otro documento firmado por dos Diputados del Partido Proyecto Nacional, donde piden el voto público.

Por otra parte, hemos recibido otro documento firmado por tres Diputados del Partido Conservador de Nicaragua, donde piden el voto público.

Por otra parte, hemos recibido una moción del Doctor Eliseo Núñez, donde pide que la elección de la Junta Directiva sea mediante voto público y que decida el Plenario.

Además, escuchamos la propuesta y el punto de vista que inicio el Diputado Nathán Sevilla, y que en numerosas intervenciones fue respaldado; y hubo otros que también dieron sus puntos de vistas al respecto. De tal manera que el Consejo Supremo Electoral... Perdón, también el Diputado Nathán Sevilla nos entregó copia de los dos escritos de recursos presentados ante la Corte Suprema de Justicia, uno suscrito por el Diputado Moisés Hassan y otro por dos Diputados más de la anterior Asamblea Nacional, así como una copia de la publicación de las reformas a los Estatutos del Decreto que el aludió. De tal manera que el Consejo Supremo Electoral, que es un cuerpo colegiado, tiene que tomarse unos minutos de receso para poder decidir en relación a este tema.

Por las horas que llevamos, también les voy a rogar, a la vez es una pregunta, porque entiendo que el apoyo logístico que nos está brindando el aparato administrativo de la Asamblea Nacional tiene previsto, no sé si son sandwichs o alguna cosa ligera de comer. No sé cómo prefieren que se les sirva, si los traen aquí mismo o algún otro mecanismo.

Nosotros subiríamos al Mezzanine donde hay una oficina para poder trabajar, de tal suerte que dentro de veinte minutos nos encontraríamos aquí en el Plenario. Les ruego que no se vayan de la Asamblea Nacional para que podamos continuar en ese momento.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Buenas tardes, vamos a rogar a los Diputados propietarios que tomen sus asientos para continuar la Sesión. Dado que el receso se prolongó un poco más de la cuenta, le vamos a pedir aquí al amigo técnico que volvamos a constatar el quórum con el cual contamos en este momento.

Bueno, hemos constatado el quórum y encontramos que tenemos a los 93 Diputados propietarios integrados a sus asientos para continuar con esta importante Sesión.

El Consejo Supremo Electoral se disculpa por habernos tornado un poco más de tiempo, pero quisimos examinar con mucho detenimiento todos los escritos presentados, los puntos de vistas que ustedes esgrimieron esta mañana y parte de la tarde; y estuvieron presente también nuestros asesores legales, a quienes se les hizo las consultas correspondientes.

Voy a dar lectura entonces a la decisión del Consejo Supremo Electoral en relación a los diferentes planteamientos y solicitudes verbales y escritas que le hicieron al Consejo Supremo Electoral, que dice así:

"El Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua, acordó por unanimidad:

- I. Llevar a cabo la presente elección de Junta Directiva de la Asamblea nacional que se instala el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Asamblea Nacional,

de fecha 19 de Diciembre de 1990 y con base en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia, el día 7 del mes y año en curso.

- II Rechazar la moción presentada por el Diputado Eliseo Núñez Hernández, en el sentido de que el Plenario decidiera si la votación para elegir la Junta Directiva de la Asamblea Nacional fuera pública, ya que ello implica una incongruencia al tomar una votación pública para decidir si la Junta Directiva de la Asamblea Nacional se elige mediante votación pública o mediante votación secreta.
- III. Que habiéndose escuchado propuestas, tanto orales como escritas, en relación a la forma de llevar a cabo la votación para elegir a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, y con base en los artículos 24, párrafo primero y 25, inciso 3) del Estatuto General de la Asamblea Nacional, citado en el punto primero que antecede, el Consejo Supremo Electoral acuerda llevar a cabo la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional instalada el día de hoy, mediante votación pública.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 9 días del mes de Enero de 1997. Entonces vamos a proceder ahora a dar la palabra para proponer y para elegir ya a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional; en este caso vamos a empezar solicitando que propongan candidatos para Presidentes de la Asamblea Nacional. Les recuerdo que un Diputado propone a otro para el cargo específico, y deben haber dos Diputados que secunden la propuesta presentada por el Diputado correspondiente.

Tenemos ya tres personas que solicitan, cinco hay en este momento, que solicitaron la palabra.

Tenemos en primer lugar al Diputado Daniel Ortega Saavedra.

DIPUTADO DANIEL ORTEGA SAAVEDRA:

Hemos pedido la palabra para expresar nuestro rechazo a la resolución tomada por el Consejo Supremo Electoral, porque la misma se está plegando a la resolución tomada por la Corte Suprema de Justicia, que ha sido cuestionada y rechazada por el Frente Sandinista, y fue rechazada y cuestionada también por la Asamblea Nacional que hasta el día de ayer estuvo aquí representada. Nosotros, por lo tanto, no podemos prestarnos a ser cómplices de un proceso en el que se viene afectando la legitimidad, la legalidad el orden constitucional, el Estado de Derecho, y esta resolución del Consejo Supremo Electoral sentimos que se presta a seguir lesionando el Estado de Derecho, a subornar los Poderes del Estado al Poder Ejecutivo; y en consecuencia, la bancada del Frente Sandinista no va a participar de esta elección.

Por las razones antes expuestas, entonces nosotros procedemos a retirarnos, desconociendo esta resolución.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

En vista de la decisión tomada por una de las bancadas, vamos a volver a verificar el quórum para saber con cuantos Diputados contamos en este momento en esta Sesión.

Para efectos de verificar quórum, les ruego que marquen sus tarjetas los que todavía no lo hayan hecho, y que estén sentados para saber cuál es el quórum con el cual contamos.

Entonces tenemos un quórum de 57 Diputados presentes, 57 sobre 93.

Vamos a pedirle a los Diputados que se anoten para presentar sus propuestas de candidatos a Presidente de la Asamblea Nacional. Les

recuerdo que deben presentar su candidato, y que dos Diputados más deben reformar la candidatura presentada por el otro Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Stedman Fagot Muller.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señora Presidente.

En principio acabamos de ver a través del retiro de la bancada sandinista, un espíritu realmente antidemocrático por faltar el respeto al Estado de Derecho. Me veo obligado a mencionar eso. Señora Presidente, represento la Costa Caribe nicaragüense, a esa Región que ha sido marginado y aislada, incomunicada. Represento señora Presidenta, esa Región, que a pesar de que ha sido sometida a una sangrante e inmisericorde explotación, todavía tenemos tierras comunales y recursos naturales, que si los ordenamos correctamente podemos levantar. Represento a esa Región, que a pesar de haber sido sometida a un colonialismo interno de Estado, todavía se habla en nuestras propias lenguas.

En suma señora Presidente, en aras de establecer un verdadero puente entre el Poder Legislativo y estas Regiones Autónomas, a fin de que a través de este puente logremos reordenar y sacar adelante nuestra Región, en lo particular y en lo general; en aras de que esta casa legislativa, este Poder del Estado logre restablecer la armonía entre los otros Poderes del Estado, armonía que tanto hace falta; y en aras del espíritu que nos conduzca hacia un verdadero Estado de Derecho y la profundización de nuestra democracia incipiente, quiero proponer con ese espíritu al profesor de derecho -autor de varios libros en esa materia- para Presidente de esta honorable Asamblea, al Doctor Iván Escobar Fornos.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Le ruego pase por escrito su propuesta.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA:

Buenas tardes a todos los señores Diputados; Consejo Supremo Electoral.

Es una lástima la actitud que el Frente Sandinista ha tornado, pero creo que esto se debe a la gran cantidad de irregularidades que se dieron dentro de nuestro proceso electoral, y que si bien es cierto no es culpa del Consejo Supremo Electoral, sino que se debe a la inexperiencia nuestra de votar en tantas boletas. Yo quiero hacer un llamado a la reflexión, al resto de los Diputados que quedamos acá, que podamos darle una respuesta muy satisfactoria al pueblo nicaragüense, que aunque la segunda fuerza de este país se haya retirado, que entremos en la sensatez para evitar más daños a nuestro pobre país, y que la Junta Directiva quede lo más pluralista que se pueda.

Reconocemos que la Alianza Liberal es la fuerza más grande, yo creo que por lo menos debe tener tres Representantes dentro de esa Junta Directiva, y que los otros cuatro sean de las diferentes fuerzas que se componen en nuestro país, y de esta manera tratar de evitar que se eleven mayores críticas hacia nuestra Asamblea; los que tenemos el deseo de trabajar, hagámonos de lo más pluralista que se pueda para llevarle una mejor respuesta a nuestra pobre Nación.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado Osorno.

Tiene la palabra el Doctor Víctor Manuel Talavera.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señora Presidente.

Antes de entrar en materia, sólo me voy a referir a dos aspectos: uno de ellos, lamentar la decisión tomada por la bancada sandinista de retirarse la tarde hoy de los debates de la elección de la Junta Directiva del Parlamento nicaragüense, que inicia hoy su primer período legislativo de esta etapa también recordar, como voy a recordar durante estos cinco años, que en el año de 1990 la extinta UNO llevo cinco directivos y el Frente Sandinista llevo dos. Esto es para que nos formemos una idea de lo que verdaderamente ha ocurrido en las diferentes etapas históricas de nuestro país.

En nombre de otra región de Nicaragua, como las Segovias, vengo en esta tarde a secundar la candidatura a Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a un destacado jurisconsulto que es orgullo y prestigio para Nicaragua, un hombre que ha puesto muy en alto los intereses de nuestra Patria en los diferentes foros donde ha tenido que intervenir en defensa de los sagrados intereses de Nicaragua, y me refiero a esa figura proba, honesta y que constituye no solamente un orgullo para el liberalismo, sino también para la sociedad nicaragüense y para todos los juristas y no juristas de este país, que se aprestan a construir la democracia y el Estado de Derecho y llevar a Nicaragua por los senderos de la democracia y la libertad.

Me refiero a esa figura intachable de Iván Escobar Fornos, a quien respaldo unánimemente, y en nombre del liberalismo segoviano y de esa región lo secundo, tal como ha sido propuesto por el Diputado costeño Stedman Fagot.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Lorenzo Guerrero Mora.

DIPUTADO LORENZO DE JESÚS GUERRERO MORA:

Gracias, señora Presidenta y señores Magistrados de la Corte Suprema.

He pedido la palabra para secundar en mi carácter de Diputado por el Departamento de Granada y la región oriental del país, al Doctor Iván Escobar Fornos, quien ha sido un prestigioso abogado, Presidente de la Barra de Abogados, y que en esa tendencia que tenemos de buscar la excelencia, creo señora Presidenta, que será una excelente escogencia y pido ese voto a todos mis hermanos Diputados.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON:

Gracias, señora Presidenta.

Yo también secundo la moción presentada por el Diputado Stedman Fagot, considerando que el Doctor Iván Escobar Fornos es un abogado respetuoso de las leyes, de probada solvencia moral, con gran capacidad de trabajo y que estoy seguro facilitara enormemente la reinstauración del Estado de Derecho en Nicaragua, y facilitara también el arranque económico y el progreso que todos los nicaragüenses necesitamos.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

¿No hay nadie más que haya solicitado el uso de la palabra? De no existir ninguna persona que quiera proponer a alguien más o hacer alguna otra intervención, procederíamos a la votación. Les recuerdo que tienen que votar ustedes en sus botones, desde sus escaños y que sólo votan los que vayan a votar a favor; los que vayan a votar en contra o que se vayan a abstener no aprietan ningún botón. Según me explica el técnico, solamente aquellos Diputados que deseen votar a favor es que van a apretar el botón de color verde, los que quieran votar a favor, es el botón verde; los que quieren votar porque se abstienen o desean votar en contra, entonces no tocan ningún botón.

Procederemos entonces a la votación.

Se abre la votación.

Se cierra la votación.

56 votos a favor del Doctor Iván Escobar Fornos.

Vamos a proceder a la presentación de candidatos para el Primer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.

Se va a dar la palabra para los que quieran proponer candidatos para Primer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.

Doctor Wilfredo Navarro, tiene la palabra.

DIPUTADO CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes que nada, quiero pedir disculpas al Consejo Supremo Electoral por los exabruptos y las ofensas que se virtieron en contra de ese Consejo, los que son fruto más que nada de la frustración de los que no saben entender lo que es la democracia; y asimismo le pedimos disculpas al pueblo de Nicaragua que está presenciando a través de la televisión esta Sesión Solemne, por esos hechos que demuestran que todavía tenemos que hacer mucho para construir e impulsar la institucionalidad en este país.

Yo quiero permitirme la oportunidad de proponer para Primer Vice-Presidente de esta Asamblea Nacional, a un Diputado que ha sido un baluarte en la defensa y la lucha por la institucionalidad democrática de este país, un hombre demócrata, un profesional sin tacha, un ejemplar dirigente y con una gran experiencia parlamentaria que va a permitir que sus experiencias nos las transmita a los que estamos haciendo nuestros primeros pasos dentro del quehacer parlamentarios. Me refiero y quiero proponer con un gran orgullo liberal, la candidatura de mi hermano el Ingeniero Jaime Bonilla López.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado, Doctor Leopoldo Navarro.

DIPUTADO LEOPOLDO SALOME NAVARRO BERMUDEZ:

Señora Presidente.

Con mucho regocijo y realmente con un entusiasmo de la candidatura que han presentado del Ingeniero Jaime Bonilla, secundo esa idea. Me parece que su posición va a permitir, dada su capacidad profesional y su parlamentarismo ya experimentado, va a ser orgullo para esta Cámara. Segundo la candidatura de Jaime Bonilla López.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Roger Castellón.

DIPUTADO ROGER CASTELLON ORUBE:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos levantado la forma en que se ha ido la bancada del Frente Sandinista, me parece y me da la impresión de que todavía no han podido comprender que esta es una democracia y que habemos ganadores y hay perdedores, pero espero que en el futuro recapacitarán para hacer posible y viable las leyes que van a regir a este país. Quiero en representación del Departamento de Matagalpa, de los pueblos olvidados, proponer y secundar la candidatura para Primer-Vice-Presidente del Ingeniero Jaime Bonilla, mi padrino, quien con su experiencia y su larga trayectoria de estos seis años en la Asamblea, nos dará a nosotros, que por primera vez estamos representando a nuestros Departamentos, la oportunidad de aprender y de ser tan buenos parlamentarios como él lo ha sido.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra la Diputada Angeles Castellón.

DIPUTADA ANGELES CASTELLON CASTRO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

En este momento voy a secundar el nombramiento para Primer Vice-Presidente de esta Directiva de la Asamblea Nacional del Ingeniero Diputado Jaime Bonilla López, dado que es un hermano liberal muy conocido, muy dedicado al trabajo parlamentario y sobre todo un hombre que se ha identificado con el pueblo en la Región I. Hablo por el Departamento de Estelí, como mujer liberal, como hermana liberal y como parlamentaria, dándole todo el apoyo al Ingeniero Jaime Bonilla López para la Vice-Presidencia de esta Magna Asamblea.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

No tengo más personas que quieran utilizar la palabra; no habiendo más, entonces vamos a proceder a la votación.

Está propuesto para Primer-Vice-Presidente de la Asamblea Nacional, el Diputado Ingeniero Jaime Bonilla López. Les recuerdo que votan sólo los que votan a favor; los que no vayan a votar por él, que vayan a votar en contra o se abstengan, según el técnico, no aprietan botones.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Los que quieran votar todavía pueden hacerlo.

Se cierra la votación.

Se elige al Primer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional, con una votación de 53 Diputados a favor.

Vamos a proceder a la presentación de candidaturas para el Segundo Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo Vega.

DIPUTADO RICARDO LEON VEGA GARCIA:

En aras de una unidad dentro de este recinto parlamentario y promoviendo las candidaturas de pluralismo, vengo a proponer la candidatura del Ingeniero o Administrador de Empresas, José Cuadra García, el es un bastión del conservadorismo y el hará un buen papel dentro de esta Asamblea Nacional. Así que voy a pasar a dejar por escrito la propuesta para que sea tomada en cuenta.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Adolfo Calero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Señora Presidenta.

En vista de que el Diputado Vega se me adelantó en pedir la palabra, me quitó la oportunidad de proponer a mi correligionario, el joven Licenciado José Alfonso Cuadra García para la Segunda Vice-Presidencia de esta Asamblea, y no me queda más que secundar con entusiasmo la propuesta del Doctor Vega.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra la Diputada Liliam Morales.

DIPUTADA LILIAM MORALES TABORA:

Gracias, señora Presidenta.

En nombre de esos pueblos olvidados del norte de Chinandega, tengo el honor de secundar la propuesta elaborada por el excelentísimo doctor, Diputado Ricardo Vega, para el cargo de la Segunda Vice-Presidencia de la Junta Directiva de esta Magna Asamblea, al Licenciado José Cuadra, puesto que el artículo 20 de los Estatutos Generales de la Asamblea Nacional dice literalmente: "Su composición deberá expresar el pluralismo político, y por consiguiente deberá procurar proporcionalidad electoral".

Para poder lograr esas transformaciones tan necesarias para Nicaragua es menester el pluralismo político. Demos paso a los criterios de los conservadores a través de este brillante profesional del Partido Conservador de Nicaragua, logrando equilibrio ideológico en esta Asamblea.

Muchísimas gracias.

con una capacidad y una tenacidad probadas, un gran parlamentario, y por eso es que cabe en mí el honor de proponerlo para el cargo de Tercer Vice-Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Francisco Ramos Sánchez.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RAMOS SANCHEZ:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Secundo la moción del Doctor Eliseo Núñez, ya que el Doctor Ricardo Vega es una persona justa, humanitaria, además de gozar de una gran trayectoria política, impecable. Lo apoyo para dicho cargo, el cual sabrá desempeñar con gran eficiencia.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Silvio Calderón.

DIPUTADO SILVIO AMERIGO CALDERON GUERRERO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Para mí realmente es un honor y un privilegio resaltar las múltiples virtudes y cualidades que encierra el Doctor Ricardo León Vega García, hombre intelectual por excelencia, un digno profesional, un excelente político, un amigo entrañable y un hijo de la Patria por excelencia, noble, sincero y legal. Dados estos dotes que lo hacen merecedor para integrar la Junta Directiva de la Asamblea, la que será la que va a regir los destinos de este Poder del Estado, me permito secundar al Doctor Ricardo León Vega García, como Tercer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO MATUS GONZALEZ:

Gracias, señora Presidenta.

Hago míos los conceptos de honorables Diputados que me han antecedido en la palabra, en referencia al Doctor Ricardo Vega, y conociendo la gran sensibilidad social que tiene, él es un pediatra que diariamente está mitigando el dolor a la juventud, a la niñez y dándole apoyo a esas madres que llegan con sus niños diariamente donde él, me permito con mucha satisfacción secundar la candidatura del Doctor Ricardo Vega.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Arnulfo Barrantes.

DIPUTADO ARNULFO BARRANTES MORAZAN:

Gracias, señora Presidenta.

Con gran satisfacción y en nombre del pueblo esteliano, quiero sumarme a la inquietud y al deseo de esta Magna Asamblea, de que el

Doctor Ricardo Vega sea nuestro Tercer Vice-Presidente ante la Junta Directiva. Por consiguiente, secundo la moción de ese eminente médico, distinguido político fundador del Partido Neoliberal (PALI), quien nos dará prestigio y sabrá desempeñar sus funciones con honestidad y rectitud.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

No hay nadie más que haya pedido el uso de la palabra, de tal manera que vamos a proceder a la votación. Perdón, quería usted hablar, ¿había pedido la palabra? No me parece en pantalla. ¿Usted es Francisco Pérez Ortega? Está bien.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PEREZ ORTEGA:

Muchas gracias, señora Presidenta.

He pedido la palabra porque no me podía quedar callado, cuando se trata de apoyar la candidatura de un hombre como el Doctor Ricardo Vega García; un hombre a quien he conocido durante muchos años; un hombre que me enorgullezco de conocerlo, porque de las pocas cosas buenas que tengo en lo que respecta a política, de él lo he aprendido, ha sido un maestro para mí. Un hombre médico pediatra, humanista; un hombre que ha luchado en este país contra las dictaduras tanto de izquierda como de derecha; un hombre que ha padecido el exilio por apoyar sus ideales democráticos, por eso he pedido la palabra.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias.

Entonces vamos a proceder a la votación del Tercer Vice-Presidente de la Asamblea Nacional, para lo cual esta propuesto el Doctor Ricardo Vega García.

Procedemos a la votación.

Vamos a cerrar la votación.

53 votos a favor para la elección del Tercer Vice-Presidente, Doctor Ricardo Vega García.

Vamos a proceder entonces a la presentación de candidatos para Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra el Diputado José Damisis Sirias.

DIPUTADO JOSE DAMISIS SIRIAS VARGAS:

Gracias, señora Presidenta.

Es un honor para mí dirigirme a este honorable Plenario, para proponer la candidatura de un hombre ilustre para el cargo de Primer Secretario de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional. Me refiero a la persona del Doctor Lombardo Martínez Cabezas, médico y cirujano, especialista en gineco-obstetricia, egresado de la Universidad de Roma, maestro en la Escuela de Medicina; ex-colaborador de la Revista Latinoamericana "Macondo" editada en Roma; Presidente de la Sociedad Británica Nicaragüense; Secretario de la Alianza Francesa de Managua y Vice-Presidente del Instituto Hispano Nicaragüense; que se graduó con honores en la Universidad referida y que hizo estudios posteriores en diversos hospitales de Gran Bretaña.

Que con una capacidad extraordinaria une parte de la sensibilidad particular del noble ejercicio de la medicina con la dotes humanistas del pensador; quien ha reflexionado y reflexiona desde la perspectiva del hombre sobre los grandes valores y principios como la libertad, los derechos y garantías individuales y la responsabilidad social. Pero no desde las torres del intelectual, sino del hombre comprometido con su entorno, con su pueblo, que sabe el dolor individual y del dolor de los demás y de ahí su vocación de servicio.

El Doctor Lombardo Martínez Cabezas es un político de vocación, y es que la política en su verdadero sentido es servicio, es un proyectarse hacia los demás procurar el bienestar común, y si acaso en nuestra historia hemos tenido momentos duros y difíciles, esto se ha debido principalmente a la falta de hombre con verdadera y auténtica vocación de políticos.

Por eso Excelentísima Señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral, me permito reiterar la postulación del distinguido médico, intelectual y político, Doctor Lombardo Martínez Cabezas, para el cargo de Primer Secretario de la Junta Directiva de esta honorable Asamblea.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Sergio García Pinell.

DIPUTADO SERGIO GARCIA PINELL:

Muchas gracias, señora Presidenta.

En el año 86, cuando del liberalismo en Nicaragua prácticamente sólo nos quedaba la esperanza, porque el resto nos había sido confiscado o encarcelado, una luz sobre un túnel apareció con la valentía que caracteriza a los jóvenes liberales, y editorializaba en un diario de circulación nacional. Y no sólo se atrevía ya a hablar del proscrito liberalismo de ese tiempo, sino que incluso iba más allá y hablaba de la unidad, eje fundamental para llegar a esta victoria que hoy disfruta el pueblo nicaragüense.

Este joven en su tiempo, indiscutiblemente, ya con los años y un poco más de experiencia, orgullo de su Patria y promesa de su partido, merece el respeto no sólo de los liberales sino de todos los nicaragüenses, y por lo tanto como leonés, cuna de nuestro liberalismo, tengo el orgullo de secundar la postulación del Doctor Lombardo Martínez Cabezas.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO FRANCISCO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Muchas gracias, Excelentísima Señora Presidenta.

En primer lugar había necesidad de pedir disculpas, porque creemos que los nuevos Diputados tenemos que formar un cuerpo colegiado, y lo que haga uno repercute en los demás. No fue nada feliz la intervención del jefe de la bancada sandinista, el cual se atrevió a poner en duda nuestra capacidad moral, que es lo que nosotros pretendemos de una sola vez en este foro implantar, reincorporar, reivindicar a la Asamblea Nacional, y es un atrevimiento de su parte dudar de las personas, y no me extraña nada de él, pero sí le quiero decir en público para que lo sepa, que el que las usa se las

imagina.

Vengo a referirme no precisamente a un amigo, porque para mí el amiguismo en estos casos no cuenta, cuenta la persona en sí, cuentan los valores morales, los valores intrínsecos del hombre, y conozco que esta persona es de un verdadero valor moral y lo va a ser así como miembro de la Directiva de nuestra Asamblea. Este hombre nacido en Masaya, es miembro del Partido Liberal Independiente desde el año de 1976, donde ocupó posiciones de relevancia, liberal por los cuatros costados, igual que el que les habla, se inicia en el Estado con la elección de Diputados por la Alianza Liberal, ganador del Premio Nacional, de Oratoria en 1960; médico cirujano ordenado en la Universidad de Roma, Italia, especialista en ginecología, con entrenamiento de esta especialidad en los hospitales de Inglaterra; ex profesor de la Facultad de Medicina de León, actualmente médico de base del Hospital Vélez Páiz, un hospital con calidad docente.

Como periodista, él es miembro del grupo editor de la Revista "macondo" - ya lo dijeron acá- de Roma, Italia; corresponsal del Centroamericano de León, y corresponsal de varios noticieros radiales en Europa; comentaristas de cine y de problemas de salud. Actualmente es Presidente de la Sociedad Británica-Nicaragüense; Secretario de la Alianza Francesa; ex Vice Presidente del Instituto Hispano Nicaragüense. Si las cualidades de este hombre, me estoy refiriendo a secundar la moción para Lombardo Martínez Cabezas, no es digno ni merecedor de ocupar esta posición, ustedes mis hermanos tienen la palabra.

Yo vengo de Nueva Segovia, el lugar que está siendo despalado totalmente su territorio; vengo del lugar donde los pinos están cayendo sin llegar a las dimensiones debidas, vengo del lugar donde están los yacimientos de mármol más fuertes, donde están ya los piratas con ojos de águilas queriendo hacer de eso un festín, vamos a ver si se puede de hoy en adelante. Vengo de Nueva Segovia, de la Ciudad de Ocotal, representando a ese Departamento.

Muchas gracias señora Presidente.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Gracias señora Presidente.

Sé que la candidatura a Primer Secretario del Doctor Lombardo Martínez Cabezas, está debidamente secundada. Pero quiero aprovechar la oportunidad como chontaleño, para referirme a su persona: un hombre joven, de gran valía intelectual, un buen médico, un buen político y sabe dirigir con la misma facilidad que maneja el bisturí para salvar vidas humanas. Quiero hacer este aporte como chontaleño en vista de que es egresado del Instituto Nacional de Chontales "Josefa Toledo de Aguerri", donde lo vi desarrollarse como un joven brioso que sabía desde su juventud que iba a tener buenos frutos para Nicaragua; además, descendiente de un amigo de familia de gran valía intelectual, que estoy seguro que hoy está feliz desde el cielo viendo los frutos de su hijo, y me refiero a don Virgilio Martínez.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado José de Jesús Miranda.

52

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Excelentísima Señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral.

Es para mí muy satisfactorio secundar la candidatura del Doctor Lombardo Martínez Cabezas, para la Primera Secretaría de la Directiva de la Asamblea Nacional. El Doctor Lombardo Martínez Cabezas es una persona multifacética, que maneja tan bien el bisturí como la pluma; que además de ser médico ginecólogo, en sus intervenciones quirúrgicas pareciera que fuese un gran jurisconsulto. Es actualmente Presidente de la Sociedad Británica Nicaragüense, y como lo dijo mi querido amigo Heriberto Gadea, Secretario de la Alianza Francesa, ex Vice Presidente del Instituto Hispano Nicaragüense. Por tanto, la postulación del Doctor Lombardo Martínez Cabezas para desempeñar el cargo de Primer Secretario de nuestra Junta Directiva sería muy honrosa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

No hay nadie más que esté pendiente de turno para el uso de la palabra, de tal suerte que vamos a proceder a la votación para Primer Secretario de la Asamblea Nacional. El único propuesto es el Doctor Lombardo Martínez Cabezas.

Procedemos entonces a la votación.

Vamos a proceder a cerrar la votación.

Con 50 votos, se elige al Primer Secretario de la Asamblea Nacional, Doctor Lombardo Martínez Cabezas.

Solicitamos la presentación de candidatos para Segundo Secretario de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra el Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, señora Presidenta.

Honorables miembros del Consejo Supremo Electoral:

Permítame esta vez hablar como un profesional de la información, para expresar que esta Asamblea legislativa cuenta a partir de este momento con seis periodistas, el pueblo prácticamente nos ha recibido y ha expresado su voluntad con el voto para que les representemos. Camino Cristiano -la sorpresa de las elecciones del 96- al demostrar a través de los votos que es la tercera fuerza política de este país, cuenta en su seno con el respetado caballero Licenciado Francisco José García Saravia; un digno joven, producto del esfuerzo, nacido en el Barrio Schick, es prácticamente el representante de los que no tienen nada, pero demuestra que a través del esfuerzo y la constancia se puede llegar hasta esferas que en este momento no se pueden predecir.

Francisco García Saravia, miembro fundador del Partido Camino Cristiano Nicaragüense, todos los días a través de las ondas de Radio Ondas de Luz, a las seis de la mañana, a través de su Noticiero "Hechos" se dedica a la difícil tarea de informar, educar y orientar a nuestro pueblo cristiano, gracias a Dios. Demócrata por naturaleza, con disciplina y valor, responsable padre de familia, padre de cuatro hijos, y de una señora que le demuestra un amor mutuo. Francisco José García, al caminar en la política nacional aspira para Nicaragua una patria justa, una patria de igualdad, una patria de respeto mutuo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Pienso honorable Asamblea Nacional, honorables miembros del Consejo Supremo Electoral, que la participación de Francisco José García Saravia en la Segunda Secretaría de la Directiva de la Asamblea, contribuirá para que la Directiva parlamentaria funcione a cabalidad. Por tanto, solicito a los distinguidos y honorables Diputados a votar por el Licenciado Francisco García Saravia, demostrando de esta manera el pluralismo político que aspira tener esta Asamblea Legislativa, y respetando la voluntad popular de que Camino Cristiano es la tercera fuerza política nacional.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Carlos García Bonilla.

DIPUTADO CARLOS SALOMON GARCIA BONILLA:

Muchas gracias, señora Presidenta del Consejo Supremo Electoral; honorables Magistrados del Consejo Supremo Electoral.

En mi carácter de parlamentario electo por la Región Autónoma del Atlántico Sur, permítame secundar la moción presentada por el Diputado Noel Delgado, para presentar como candidato a ocupar el cargo para la Segunda Secretaría de la Junta Directiva de esta Honorable Asamblea Nacional, al Diputado Francisco García Saravia, representante del Partido Camino Cristiano. Además de todo lo que ha mencionado mi querido amigo Noel Delgado de las cualidades de este parlamentario del Partido Camino Cristiano, quiero hacer mención de que Francisco García Saravia es un profesional egresado en Dibujo Publicitario y de Comunicación. Tengan pues a bien, hermanos parlamentarios, secundar la moción presentada por el señor Noel Delgado.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Eduardo Callejas Deshón.

DIPUTADO EDUARDO CALLEJAS DESHON:

Muchas gracias, señora Presidente.

Es un honor para mí secundar la moción hecha por Noel Delgado, que recae en la persona de Francisco García Saravia. Tengo poco tiempo de conocer a Francisco, pero en este poco tiempo he podido apreciar sus cualidades morales, sus cualidades de hombre humilde, sus firmes convicciones religiosas y patrióticas, y me siento realmente emocionado al secundar la moción para la Segunda Secretaria de mi amigo Francisco García Saravia.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Saúl Zamora Dicario.

DIPUTADO SAUL ZAMORA DICARIO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Considero necesario decir que es muy importante la presencia de un Diputado de parte de Camino Cristiano Nicaragüense en la Junta Directiva de esta Magna Asamblea, ya que significa la tercera fuerza en este país. Es por ello que secundo la candidatura a la Segunda Vice-

Secretaría del Licenciado Francisco José García.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Honorables Magistrados del Consejo Supremo Electoral;

Señora Presidenta;

distinguidos Diputados;

Como Diputado electo por el Departamento de Matagalpa, me sumo también a ese fervor de secundar al señor Francisco García Saravia, quien es miembro digno del Partido Camino Cristiano. Y me sumo como liberal y como cristiano, porque en esta Asamblea, a partir de hoy iniciamos el camino a la consolidación de la democracia en beneficio de las grandes mayorías, a la instauración de un Estado de Derecho y a la verdadera reconciliación con justicia. Los liberales también somos antes que todo cristianos y en este momento histórico que comenzamos hoy, iniciamos asimismo con el señor Francisco García Saravia, el Camino a Cristo, que es el camino en beneficio del pueblo de Nicaragua.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

No habiendo más Diputados que hayan solicitado el uso de la palabra, vamos a proceder a la votación del Segundo Secretario de la Asamblea Nacional, de su Junta Directiva. Está propuesto el Licenciado Francisco José García Saravia.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Con 52 votos se elige Segundo Secretario, al Licenciado Francisco José García Saravia.

Abrimos el uso de la palabra para presentar candidatos para Tercer Secretario de la Asamblea Nacional. Está abierta la posibilidad de presentar candidatos para Tercer Secretario de la Asamblea Nacional.

Maximino Rodríguez, tiene usted la palabra.

DIPUTADO MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ:

Muchas gracias señora Presidente.

Honorable Consejo Supremo Electoral:

Es una lástima para la Resistencia Nicaragüense, que un sector de los Diputados de esta nueva Asamblea Nacional se haya retirado simplemente porque no les gusta verdaderamente el Estado de Derecho. Como ex combatiente de la Resistencia Nicaragüense quiero decirles a todos los hermanos Diputados, que nuestro compromiso es con la paz y por ende debemos luchar todos para que los nicaragüenses más humildes, como esos mencionaron aquí de Ayapal y de otros lugares lejanos, el día de mañana no sufren la violencia; que los dirigentes nunca llegan ahí, sino que ellos son los grandes perdedores.

Pero quiero que se me permita presentar a un hombre caraceño, y periodista también. Como es del conocimiento de todos nosotros, el

55

periodismo ha sido en algunos momentos hasta lesionado físicamente. Algunos creen que el periodismo no es una carrera que en realidad contribuya a la estabilidad o al desarrollo social; los periodistas si actúan profesionalmente, tienen un gran papel fundamental, medular, para cimentar las bases de la democracia. Por eso quiero pedirle a los amigos periodistas que hagan un papel profesional, y tendrán en esta Directiva de la Asamblea Nacional no sólo a un periodista sino que estarán dos periodistas. Y permítaseme decir de un hombre luchador por el bienestar social de los caraceños, estoy hablando del periodista Noel Delgado Cuadra.

Así es que le pido a los amigos Diputados que apoyen mi moción, porque estamos hablando de que debe haber pluralismo político dentro de este Parlamento nacional, y por ende creo que proponiendo al señor periodista que representa al Partido Acción Nacional Conservador, dejamos claro que esta Directiva es una Directiva pluralista. Así es que presento la candidatura de Noel Delgado Cuadra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME JOSÉ BONILLA LÓPEZ:

Estimada Presidente del Consejo Supremo Electoral; amigos Magistrados.

Yo también quiero dirigirme al que lleva el Diario de Debates de esta Sesión, porque quisiera que sobre todo en la primera parte de mi expresión pública quede constancia de la misma. Quiero decir que nosotros el día de ayer -la Alianza Liberal y fuerzas democráticas aliadas- tomamos un acuerdo, un acuerdo para proponerle a la segunda fuerza política del país, el Frente Sandinista de Liberación Nacional, representación en la Junta Directiva. Nosotros de ninguna manera, en ningún momento hemos pensado que esa fuerza política no tuviese la representación a la que tiene pleno derecho, en tanto es un sector político que tiene vida nacional; sin embargo no ha sido posible esa representación, simplemente porque se han retirado en una actitud de soberbia, de esta Asamblea Nacional.

Solo hizo falta también que amenazaran de destitución una vez más a los Magistrados del Consejo Supremo Electoral. Debo entonces con ello dejar constancia en el Diario de Debates de esta Sesión, que de ninguna manera ha estado en el criterio nuestro evitar, marginar a esa fuerza política de su representación en la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. Incluso, podemos señalar que hay seis organizaciones políticas, de resultar electo Noel Delgado, que quedan con representación: el Partido Conservador de Nicaragua, el Partido Liberal (PALI), el Partido Liberal Independiente de Unidad Nacional, el Partido Camino Cristiano, y en el caso final de Noel Delgado quedaría Acción Nacional Conservadora, organización bajo la cual como Conservador resulto electo.

Entonces nosotros le hemos dado pleno cumplimiento en nuestros planteamientos al Estatuto de la Asamblea Nacional, para que haya pluralidad y absoluta representatividad de las fuerzas políticas importantes del país en la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. Permítame finalmente o en una segunda parte de mi intervención, secundar a un hombre representante no solamente del conservatismo y de Acción Nacional Conservadora en consecuencia, sino también a un hombre que para nosotros va a representar al...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Mejia Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señora Presidenta.

Señores Magistrados:

Es un honor hacer uso de los micrófonos, para patentizar la adhesión que uno siente ante la candidatura de un hombre que por el bien común, a través del periodismo, busca la manera como llegarle a su pueblo, esos hombres necesariamente tienen que tener un lugar preponderante en los cuerpos colegiados. Por su dote de hombre sencillo a quien he tratado, y además impulsado por esa necesidad que siente el liberal de reconocer en los otros miembros de las agrupaciones políticas los méritos que nos impulsan para obtener posiciones destacadas, me permito secundar esta candidatura de mi querido amigo Noel Delgado, consciente de que su posición en la Junta Directiva nos dará la sensibilidad que necesita tener esta Magna Asamblea.

Muchas gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Carlos Noguera Pastora.

DIPUTADO CARLOS ANTONIO NOGUERA PASTORA.

Gracias, señora Presidente.

Como representante del Departamento de Jinotega ante esta honorable Asamblea Nacional, también vengo a secundar la moción presentada por Maximino Rodríguez, apoyando la candidatura del Diputado Noel Delgado para Tercer Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, considerando que este ha sido una persona que ha tenido múltiples formas de expresar su servicio a la comunidad a través de las distintas instituciones a las que ha pertenecido, especialmente aquellas de carácter filantrópico en beneficio de sus conciudadanos en el Departamento de Carazo.

Igualmente, a como lo han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, un hombre que se ha destacado como periodista, especialmente en la Radio Corporación, emisora que ha defendido la libertad y la democracia en Nicaragua. Por tanto, secundo la moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes que todo quiero pedir excusas al honorable Consejo Supremo Electoral, por algunas frases inadecuadas que aquí se emitieron hacia ustedes. También lamentar la ausencia de la bancada del Frente Sandinista, ya que indudablemente su ausencia ha privado a sus electores de estar representado acá y hacer las intervenciones que fueran necesarias. Como Diputado proveniente de la clase trabajadora, de los sectores oprimidos y desposeídos de nuestro país, e inspirado no sólo en el artículo 20 del Estatuto General de

nuestra Asamblea Nacional sino también en la admiración que me da la lucha por la democracia y la libertad que tanto tiempo he visto en Noel Delgado, me permito en esta oportunidad secundar y pedir al resto de colegas aquí presentes, la candidatura del compañero Noel Delgado.

Gracias.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

Tiene la palabra el Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO MATUS GONZALEZ:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorables miembros del Consejo Supremo Electoral:

Como caraceño, no podía yo quedarme callado sin secundar la candidatura del caraceño por afinidad, Noel Delgado Cuadra. El es casado con una jinotepina y sus hijos son jinotepinos, la ciudad famosa por su limpieza y de los cafetales en flor. Noel Delgado Cuadra, diariamente le toma el pulso a todos los nicaragüenses a través de su radioperiódico en la Radio Corporación, y por tanto conoce las grandes necesidades de esta inmensa mayoría desposeída de Nicaragua. Además es un hombre de servicios, él es miembro distinguido del Club Rotario de Jinotepe por muchos años, y ahí es donde todos los Rotarios ponen su grano de arena para mitigar el dolor y hambre de muchos miembros de la comunidad jinotepina.

Por lo tanto, secundo con mucho gusto la candidatura del Licenciado Noel Delgado Cuadra.

Muchas gracias señora Presidenta.

DOCTORA ROSA MARINA ZELAYA, PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL:

No habiendo más personas que hayan solicitado el uso de la palabra, procederíamos a la votación del Tercer Secretario de la Asamblea Nacional. Esta propuesto como candidato el Licenciado Noel Delgado Cuadra.

A votación la Tercer Secretaria, se propone al Licenciado Noel Delgado Cuadra.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Con 54 votos a favor, se elige como Tercer Secretario al Licenciado Noel Delgado Cuadra.

Entonces la Junta Directiva a la Asamblea Nacional queda integrada de la siguiente manera:

Presidente, Iván Escobar Fornos.

Primer Vice-Presidente, Jaime Bonilla López.

Segundo Vice-Presidente, José Alfonso Cuadra García.

Tercer Vice-Presidente, Ricardo Vega García.

Primer Secretario, Lombardo Martínez Cabezas. Segundo Secretario, Francisco José García Saravia.

Tercer Secretario, Noel Delgado Cuadra.

Vamos a pedirle a los Diputados electos, miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, que pasen adelante para que tomen posesión de sus cargos y sean juramentados.

Por favor, levanten la mano derecha:

¿PROMETEIS SOLEMNEMENTE EN NOMBRE DE NUESTRA PATRIA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, RESGUARDAR EL ORDEN JURÍDICO, CONSERVAR LA PAZ Y CUMPLIR FIELMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTOS?

SI, PROMETEMOS.

SI ASI LO HICIEREIS, QUE LA PATRIA OS LO RECONOZCA, SI NO, QUE ELLA OS LO DEMANDE.

QUEDAIS EN POSESIÓN DE VUESTROS CARGOS.

Pedimos a los miembros electos de la Junta Directiva que tomen posesión de sus lugares en el Pódium.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Diputados, y miembros de la prensa nacional y extranjera.

Mi agradecimiento al pueblo nicaragüense por la oportunidad que nos han brindado de estar en esta Asamblea, y la oportunidad que le han dado a Nicaragua para que la democracia continúe funcionando y llegue a su consolidación.

Lamentamos que en esta elección de Junta Directiva, después de un hermoso debate, donde la bancada sandinista expuso sus mejores ideas, se hayan levantado y no quieran seguir el diálogo propio que exige un proceso democrático. Jamás hemos pensado negarles el derecho que tenían de estar en la Junta Directiva, de acuerdo a lo que les correspondía en vista de lo establecido en los Estatutos.

Para mí es uno de los cargos más honoríficos que he recibido, lo recibo con gran emoción, pero también con enorme responsabilidad, y esa responsabilidad me pide trabajo, dedicación y amor a esta importante labor de legislar y de abrir un foro político donde se discuten los más valiosos intereses nacionales.

Para el día de mañana la Junta Directiva convoca para Sesión Solemne, a las siete y treinta de la mañana, para la toma de posesión del Presidente y Vice-Presidente de la República. El lugar, por razones de protocolo, será en el Olof Palme. Se le pide a los señores Diputados que asistan con sus esposas a las seis y treinta de la mañana, para de allí partir al Estadio Nacional donde iniciara la Sesión, como he expresado, a las siete y treinta minutos de la mañana.

Una vez más les agradecemos su presencia y se levanta la Sesión. (NOTAS DEL HIMNO NACIONAL).

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL.
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE 1997, CON CITA PARA
LAS DIEZ DE LA MAÑANA. (TRECEAVA LEGISLATURA).

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

BAYARDO ARCE CASTAÑO
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MONICA BALTODANO MARCENARO
MARTHA HERIBERTA VALLE
ALCALA BLANDON CRUZ
LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LÓPEZ
JOSÉ BRAVO MORENO
OMAR CABEZAS LACAYO
SILVIO AMERICO CALDERON GUERRERO
MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ
FELIX HERNAN CASTILLO FLORES
MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
JOSÉ DAMISIS SIRIAS VARGAS
NOEL DELGADO CUADRA
IVÁN ESCOBAR FORNOS
JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
RITA FLETES ZAMORA
CARLOS ALBERTO FONSECA TERAN
CARLOS GARCÍA BONILLA
ERNESTO MARCELINO GARCÍA QUIROZ
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SARAVIA
JOSÉ MERCEDES GONZALEZ PICADO
WALMARO ANTONIO GUTIERREZ MERCADO
FANOR ANTONIO HERRERA PEREZ
ALBERTO JARQUIN SAENZ
REYNALDO LAGUNA MAIRENA
EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA
ARIEL LÓPEZ
EMILIO MARQUEZ ACUÑA
LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS
JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ LARIOS
PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
PEDRO MATUS GONZALEZ
ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
WILLIAM MEJÍA FERRETI
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
OSCAR MONCADA REYES
ROBERTO MOREIRA BACA
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
JOSÉ DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA
CARLOS JOSÉ PALMA
FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
GUILLERMO RAMÓN RAMIREZ CUADRA
FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
ANGELA DEL ROSARIO RIOS PEREZ
ALBERTO RIVERA MONZON
MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ERNESTO ROMERO ANGULO
JORGE ALBERTO SAMPER BLANCO

GUADALUPE DOLORES SÁNCHEZ BLANDON
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
WILLIAM SCHWARZ CUNNINGHAM
GUILLERMO DANILO SELVA ARGÜELLO
PABLO SIERRA CHACON
EDNA STUBBERT FLORES
VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
LUIS URBINA NOGUERA
DAMASO VARGAS LOAISIGA

DORA ZELEDON
ISIDRO PEREZ FONSECA

Quórum con 65 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Comprobado el quórum, se abre la Sesión.

Orden del Día: Único: Integración de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Nacional y calendarización de instalación de las mismas para elegir sus Juntas Directivas.

El señor Secretario leerá el Acta de la Junta Directiva, en virtud de la cual se integran las diecisiete Comisiones contempladas en el Estatuto y en el Reglamento.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

RESOLUCIÓN J.D. 001-97

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, en reunión celebrada el día 21 de Enero del corriente año y de acuerdo al numeral 5) del artículo 27 del Estatuto General, resolvió integrar las Comisiones Permanentes de la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE PRODUCCIÓN. DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO. (TOTAL 8 MIEMBROS).

1. EDUARDO RIZO
2. EDUARDO CALLEJAS
3. ARMANDO LÓPEZ
4. ROGER CASTELLON
5. ENRIQUE MEMBREÑO
6. RAFAEL OMAR CABEZAS
7. RITA DEL SOCORRO FLETES
8. NOEL DELGADO

Instalación: 24 de Enero/97, 10:00 A.M.

Lugar : Mesa Redonda.

2. COMISIÓN DEL EXTERIOR. (TOTAL 10 MIEMBROS).

1. ADOLFO CALERO
2. LOMBARDO MARTINEZ
3. VICTOR MANUEL TALAVERA
4. CARLOS GUERRA
5. GUILLERMO SELVA
6. VICTOR HUGO TINOCO
7. WALMARO GUTIERREZ
8. MARCO ANTONIO CASTILLO
9. JOSÉ DAMISIS SIRIAS
10. ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA

Instalación: 24/Enero/97, 10:00 A.M., Mesa Mayor.

3. COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN. (TOTAL 8 MIEMBROS).

1. CARLOS HURTADO
2. ERNESTO ROMERO ANGULO
3. PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON
4. ARIEL LOPEZ
5. IVÁN ESCOBAR FORNOS
6. MAXIMINO RODRÍGUEZ
7. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTAMARIA
8. JOSÉ GONZÁLEZ PICADO

Instalación: 24/Enero/97, 10:00 A.M., Sala Privada.

4. COMISIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (TOTAL 10 MIEMBROS).

1. GUILLERMO SELVA
2. STEDMAN FAGOT MULLER
3. JOSÉ CUADRA
4. PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON
5. HERIBERTO GADEA
6. CARLOS GARCÍA
7. CARLOS ALBERTO FONSECA TERAN
8. GUADALUPE DOLORES SANCHEZ BLANDON
9. MARLON CASTILLO
10. JAIME BONILLA

Instalación: 24/Enero/97. 3:00 P.M., Sala Privada.

5. COMISIÓN DE JUSTICIA: (TOTAL 9 MIEMBROS).

1. NOEL VIDAURRE
2. IVAN ESCOBAR FORNOS
3. NOEL PEREIRA
4. WILLIAM MEJÍA
5. ARNULFO BARRANTES
6. ANGELA DEL ROSARIO RIOS
7. NELSON ARTOLA
8. JORGE ALBERTO SAMPER
9. SILVIO CALDERON

Instalación: 24/Enero/97, 3:00 P.M., Mesa Mayor.

6. COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN.

1. SILVIO CALDERON
2. ROBERTO MOREIRA
3. FRANCISCO PEREZ
4. OSCAR MONCADA
5. PEDRO MATUS
6. JOSÉ CUADRA
7. EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA
8. JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ
9. EDWIN CASTRO

Instalación: 27/Enero/97, 10:00 A.M., Mesa Mayor.

7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES. (TOTAL 11 MIEMBROS).

1. ANGELES CASTELLON
2. NOEL DELGADO
3. ANTONIA MORALES
4. ALBERTO RIVERA MONZON
5. LEONEL PANTIN
6. PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
7. JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
8. ORLANDO MAYORGA
9. VICTOR MANUEL TALAVERA
10. ADOLFO CALERO
11. SAUL ZAMORA

Instalación: 27/Enero/97, 10:00 A.M., Sala Privada.

8. COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS. (TOTAL 7 MIEMBROS).

1. MAXIMINO RODRIGUEZ
2. LUIS URBINA NOGUERA
3. HENRY URCUYO
4. FRANCISCO RAMOS PALMA
5. PABLO SIERRA

6. ALBERTO FRANCISCO JARQUIN SAENZ
7. JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO

Instalación: 27/Enero/97, 10:00 A.M., Mesa Redonda.

**9. COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO COMUNAL,
(TOTAL 9 MIEMBROS).**

1. ELISEO NÚÑEZ
2. FRANCISCO GARCÍA
3. LOMBARDO MARTINEZ
4. CARLOS GARCÍA
5. JOSÉ DAMISIS SIRIAS
6. SERGIO GARCIA PINELL
7. DANIEL ORTEGA
8. ERNESTO MARCELINO GARCÍA QUIROZ
9. WILLIAM SCHWARZ CUNNINGHAM

Instalación: 27/Enero/97, 3:00 P.M., Mesa Mayor.

**10. COMISIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD, LA NIÑEZ Y LA
FAMILIA. (TOTAL 7 MIEMBROS).**

1. DORA ZELEDON
2. ANTONIA MORALES
3. FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
4. MARTHA E. VALLE
5. ALCALA BLANDON
6. EDUARDO CALLEJAS
7. ANGELES CASTELLON

Instalación: 27/Enero/97, 3:00 P.M., Sala Privada.

**11. COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR.
(TOTAL 8 MIEMBROS).**

1. JOSÉ JESÚS MIRANDA
2. SERGIO GARCÍA PINNELL
3. PEDRO MATUS
4. LUIS URBINA
5. ENRIQUE MEMBREÑO
6. DAMASO VARGAS
7. EDNA ADELA STTUBERT FLORES
8. RICARDO VEGA

Instalación: 28/Enero/97, 10: A.M., Mesa Redonda.

**12. COMISIÓN DE ASUNTOS ETNICOS Y DE COMUNIDADES DE LA
COSTA ATLÁNTICA. (TOTAL 7 MIEMBROS).**

1. SAUL ZAMORA
2. LEONEL PANTIN WILSON
3. STEDMAN FAGOT MULLER
4. MARLON CASTILLO
5. FANOR HERRERA
6. REYNALDO LACUNA MAIRENA
7. ERNESTO ROMERO

Instalación: 28/Enero/97, 10:00 A.M., Sala Privada.

**13. COMISIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ. (TOTAL 9
MIEMBROS).**

1. CARLOS GUERRA
2. FRANCISCO GARCÍA
3. ELISEO NÚÑEZ
4. EMILIO MARQUEZ
5. ALBERTO RIVERA
6. LEONIDAS CENTENO
7. LUIS ENRIQUE FIGUEROA
8. GUILLERMO OSORNO
9. PABLO SIERRA

Instalación: 28/Enero/97, 10:00 A.M., Mesa Mayor.

14. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (TOTAL 8 MIEMBROS).

1. MARIA LOURDES BOLAÑOS
2. RENE ARAUZ
3. ARIEL LOPEZ
4. HERIBERTO GADEA
5. ROGER CASTELLON
6. FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ LARIOS
7. HENRY URCUYO
8. JORGE SAMPER

Instalación: 28/Enero/97, 3:00 P.M., Mesa Mayor.

15. COMISIÓN ANTI-DROGAS. (TOTAL 8 MIEMBROS).

1. NATHAN SEVILLA
2. JOSÉ JESÚS MIRANDA
3. FRANCISCO PEREZ
4. ARNULFO BARRANTE
5. RENÉ ARÁUZ
6. MIGUEL ANGEL CASCO
7. NOEL PEREIRA
8. JOSÉ ESPINOZA

Instalación: 28/Enero/97, 3:00 P.M., Sala Privada.

16. COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES. (TOTAL 7 MIEMBROS).

1. JOSÉ ESPINOZA
2. EMILIO JOSÉ MARQUEZ
3. GUILLERMO RAMIREZ
4. ROBERTO MOREIRA
5. WILLIAM MEJÍA
6. CARLOS PALMA
7. FELIX HERNAN CASTILLO

Instalación: 29/Enero/97, 9:00 A.M., Mesa Mayor.

17. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO. (TOTAL 10 MIEMBROS).

1. ARMANDO ISIDORO LÓPEZ
2. ALCALA BLANDON CRUZ
3. JAIME BONILLA LÓPEZ
4. OSCAR MONCADA REYES
5. MONICA BALTODANO
6. BAYARDO ARCE CASTAÑO
7. GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
8. NOEL VIDAURRE
9. CARLOS HURTADO
10. EDUARDO RIZO

Instalación: 29/Enero/97, 11:00 A.M., Mesa Mayor.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 22 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

DR. IVAN ESCOBAR FORNOS
 Presidente
 Asamblea Nacional
 LIC. JOSE ALFONSO CUADRA
 Segundo Vice-Presidente
 Asamblea Nacional
 LIC. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA
 Segundo Secretario
 Asamblea Nacional

ING. JAIME BONILLA
 Primer Vice-Presidente Asamblea
 Nacional
 DR. LOMBARDO MARTINEZ
 Primer Secretario Asamblea Nacional
 LIC. NOEL DELGADO
 Tercer Secretario Asamblea
 Nacional

no aparece aquí el Doctor Ricardo Vega, por encontrarse, a como es bien conocido, en un estado de salud bastante delicado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias señor Secretario.

Se invita a los Diputados a que se inscriban para hacer uso de la palabra. El tema a discusión sería la creación de nuevas Comisiones Especiales, porque la integración de las ya leídas es una potestad exclusiva de la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 27, inciso 5) del Estatuto de la Asamblea Nacional.

Se les invita a que participen en esta Sesión y discusión. Tiene la palabra sobre el punto a discusión, de la creación de Comisiones especiales o específicas, el señor Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias Presidente por su gentileza.

Voy a opinar sobre el punto que usted nos está solicitando, pero quisiera que usted tuviese la bondad de permitirme un muy breve comentario acerca de la lectura que se ha hecho de la conformación de las Comisiones, de parte del Secretario, cumpliendo la decisión de la Junta Directiva de acuerdo con el artículo 27, específicamente en su inciso 5). Y quisiera que a esto los señores de la prensa nacional e internacional le pusieran un poco de cuidado, porque estamos entrando a un diálogo nacional que el pueblo de Nicaragua lo ha visto como bálsamo para nuestro país, un diálogo fructífero entre el Presidente Arnoldo Alemán y el ex Presidente Ortega.

No obstante, este diálogo de imagen no se está correspondiendo en la realidad, en la vida diaria, con lo que estamos observando esta mañana en la conformación de las Comisiones, que tan lúcidamente ha leído nuestro amigo y Secretario el Doctor Lombardo Martínez, por cuanto mi partido, el Frente Sandinista, refleja el 40 por ciento del electorado nacional, y si estamos en un proceso de diálogo fructífero que deberá de ser la tónica de la convivencia, veo cierta contradicción, no hay una correspondencia entre la cantidad de miembros del FSLN que están participando en cada Comisión, con la cantidad de votos que nosotros recibimos en las urnas el 20 de Octubre.

Es decir, en una Comisión que está reformada por siete miembros, en una Comisión que está formada por ocho miembros, en una Comisión que está conformada por nueve miembros, señor Presidente, aparece un sandinista; a lo sumo en algunas, dos sandinistas. Creo que en aras de la democracia, de la autoestima de la misma Junta Directiva y en aras de la democracia de nuestra Asamblea Nacional, las Comisiones deberían reflejar esa correlación de fuerza. Entonces, yo quiero lamentar que empecemos esta primera Sesión, esta Legislatura un poco violentando, es decir, no poniendo en correspondencia la real y verdadera correlación de fuerzas que el pueblo de Nicaragua ordenó con su voto, y quiero pensar que no va a ser así a la hora de la selección de la presidencia de las Comisiones.

Porque si se es justo, debería correspondernos también el 40 por ciento de las Comisiones; a Camino Cristiano como tercera fuerza, debería de corresponderle la proporción que le corresponda; a los conservadores la que le corresponda; al PRONAL la que le corresponda; y a ANC la que le corresponda. Si eso no es así, creo que el diálogo es una "faramalla", y yo alertaría al pueblo de Nicaragua a que no se deje entonces confundir con el diálogo, por cuanto por un lado se está dando esa imagen y por otro lado en la

práctica se está haciendo otra cosa.

Dios quiera, como digo, que la composición que se ha hecho ahora en detrimento de lo que el pueblo ordenó, no se repita a la hora de la selección de los presidentes de las Comisiones, sino que se respete el mandate del pueblo y se le de a cada partido la proporcionalidad que el pueblo ha sido con su voto; y que si bien es cierto es potestad de ustedes, no sea una potestad interpretada de manera arbitraria, porque creo que no sería lo más sano para la democracia y para la bienandanza y la legislación armoniosa que deberíamos tener aquí como Asamblea Nacional, a diferencia de la que me tocó vivir en el período pasado.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS;

Se le concede la palabra al Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, Presidente.

En relación al tema que vamos a abordar de las Comisiones Especiales que tendrán que crearse, que nosotros pensamos que sí es importante la creación de Comisiones Especiales para que esta Asamblea pueda abordar las tareas más importantes que le competen y urgentes que este país requiere; quería referirme en relación a la importancia de que seamos razonables y consecuentes con la búsqueda de soluciones acordadas y concertadas y negociadas que Nicaragua necesita. A mí me parece que en las Comisiones Especiales no podemos repetir las aplanadoras ciegas que se impusieron en las Comisiones que ya comunico la Directiva, eso es sencillamente una aplanadora ciega.

Pensamos que la aplanadora ciega no debería de volver a ponerse en las Comisiones Especiales; porque si en las Comisiones anteriores la mayoría de los sandinistas sólo están en una Comisión y la mayoría de los liberales están en dos Comisiones, es sencillamente una lógica de un arribismo, oportunismo político que no beneficia al país, no nos ayuda, no contribuye al clima de confianza que hay que crear y no me parece que este sentando buenas bases para el acuerdo que a nivel nacional todos estamos esperando que funcione. Pensamos que eso es muy delicado, hay que tomarlo muy en cuenta.

Obviamente nosotros conocemos los Estatutos y sabemos que es potestad de la Directiva decidir eso, pero eso no niega el derecho -en este caso a los Diputados del Frente Sandinista- de señalar con preocupación la falta de voluntad, de concertación, la imposición y la falta de voluntad negociadora; ojalá ese no sea el futuro y el destino de las negociaciones porque estaríamos engañando al pueblo nicaragüense. El gobierno liberal y los liberales que en su mayoría controlan la Directiva están sentando un mal precedente, una mala pauta, una mala ruta para esa gran esperanza que está delante, que es el diálogo nacional; ojalá el destino de ese diálogo no se vea marcado por actitudes como las que acabamos de ver en esta Asamblea.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

A los señores Diputados les recuerdo que ésta es nuestra primer experiencia esta mañana, tenemos que asimilar un poco la tecnología del Plenario, levantar la mano cada vez que pidan la palabra para que el técnico identifique la ubicación exacta y darle audio a su micrófono.

DIPUTADO GUILLERMO RAMON RAMIREZ CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda consideración deseo someter a la consideración de la honorable Asamblea, un proyecto de resolución de una Comisión Especial. Me refiero a un tema que es de vital importancia en esta naciente democracia y es el Gobierno Municipal. Por lo tanto, someto a la consideración un proyecto de resolución referido a la creación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales, que textualmente dice lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional, con base en los artículos 140 de la Constitución, y 44 94 y 99 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, somete a la consideración del Plenario de la misma, el siguiente Proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA:

CONSIDERANDO:

Que es urgente que los Diputados de la Asamblea Nacional, como representantes directos del pueblo, colaboren en el estudio de los problemas políticos y sociales de los Municipios, en su tratamiento y solución.

II

Que por su naturaleza, los asuntos municipales deben ser objeto de consolidación especial, sin perjuicio de los dictámenes de la respectiva Comisión Permanente.

RESUELVE:

1. Créase por el término de un año la Comisión Especial de Asuntos Municipales, con el objeto de recoger toda la información especial y elementos de juicio sobre los problemas municipales del país.
2. Esta Comisión Especial se encargara de colaborar con la respectiva Comisión Permanente en la elaboración de los dictámenes sobre los proyectos de ley referentes a las municipalidades.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Muchas gracias por su atención.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Señor Diputado, por favor, ¿puede presentar la moción?

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Esta Secretaría quiere dejar claro que cuando nombre al Diputado José Espinoza, como integrante de las Comisiones de Trabajo y Antidroga, entendía referirme plenamente a Francisco de Paula Espinoza Navas, más conocido como José Espinoza Navas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE ALBERTO SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto señor Presidente, que usted sometió a discusión lo de las Comisiones Especiales, quisiera que me permitiera también abordar un punto de gran importancia para esta Asamblea Nacional, que aun cuando el Estatuto General señala que es potestad de la Junta Directiva elaborar la Agenda de la Asamblea Nacional, creemos que es conveniente que este Plenario proponga una Agenda prioritaria que permita que efectivamente la Asamblea Nacional intervenga en los asuntos principales de la Nación, e intervenga y proceda a solucionar los grandes problemas que en este momento están sacudiendo a la nación nicaragüense.

En ese sentido, el Movimiento Renovador Sandinista propone a la Junta Directiva y al Plenario de la Asamblea Nacional, una Agenda prioritaria, que sus principales puntos son los siguientes:

1. Ley de Derogación a la Ley Nº 101, Ley de Reforma a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Para todos es conocido el problema en que actualmente están todos los trabajadores del Estado, y por lo tanto se requiere señor Presidente y señores Diputados, que la Ley de Servicio Civil se restablezca en su totalidad y se aplique, y de esta manera estaríamos contribuyendo con todos los trabajadores del Estado para que se produzca la estabilidad laboral necesaria, y para que también las promociones de los trabajadores del Estado se den y se regulen mediante esta Ley de Servicio Civil que ya tiene más de seis años y que todavía no es aplicada en su totalidad.
2. Se debe de proceder de inmediato a aprobar la Ley de suspensión de Desalojos contra los Pobladores de los Asentamientos Humanos Espontáneos, y a su vez también aprobar la Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos. Señores Diputados, son más de cien mil familias las que viven en la Ciudad de Managua en estos asentamientos, y todavía no gozan ni de protección jurídica, ni mucho menos de los servicios básicos de electricidad, agua potable y alcantarillado. Esta Asamblea también debe proceder a lo inmediato a aprobar estas dos leyes.

La cuarta ley que debe aprobar la Asamblea Nacional, es la ley que regula la deuda de los productores con la banca estatal; el ciclo agrícola, señor Presidente y señores Diputados, esta a las puertas y es necesario que esta gran cantidad de productores que actualmente tienen deudas con la banca estatal, regulen este problema y podamos tener un ciclo agrícola verdaderamente productivo, que aumente la cantidad de tierra cultivada en nuestra Nación, que aumente la cantidad de ganado en nuestro país, que tanto se requiere para generar empleos y riquezas en Nicaragua.

Y también incluimos en esta Agenda prioritaria la privatización de las distintas empresas estatales a favor de los trabajadores y que fueron anulados por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia ya conocida. Es necesario también que estas empresas que están siendo administradas por los trabajadores desde hace muchos años, pasen a ser ya de su propiedad. En otro orden señor Presidente, también deben aprobarse las leyes que se requieren para fortalecer la institucionalidad, como son la Ley Anual de Presupuesto, la Reforma a la Ley de Municipio, que actualmente los Consejos Municipales no tienen sus facultades bien definidas, ni los Alcaldes, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Servicio Exterior.

Esto es lo que considera el Movimiento Renovador Sandinista, debe ser la Agenda prioritaria de la Asamblea Nacional, que debe de someterse y aprobarse en las próximas Sesiones de la Asamblea.

Permítame entregarle esta propuesta, señor Presidente.
Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al señor Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

En primer lugar, quisiera solicitarle a la Mesa Directiva que tenga a bien distribuirnos a todos los Diputados las listas de las Comisiones que acaban de nombrar, porque ya lo han señalado compañeros de la bancada del Frente Sandinista, que a simple vista pareciera que no se está respetando el espíritu del Estatuto que en lo referente al principal órgano de esta Asamblea, que es la Junta Directiva, establece que ésta debe integrarse de manera plural y proporcional, de lo cual se deriva que los otros órganos, como son las Comisiones, deberían de guiarse por el mismo espíritu.

Pero además, ya que estamos hablando incluso de nuevas Comisiones, sólo en la medida en que tengamos estas listas, veremos si se cumple el Reglamento que expresamente señala el derecho y el deber de los Diputados de integrar por lo menos una Comisión y poder integrar hasta dos, porque no sabemos si con la distribución actual se está cumpliendo este principio reglamentario, y en todo caso podremos prevenir que no se violen estas normas cuando se trate de nuevas Comisiones a formar. En segundo lugar, quiero respaldar la idea de que se integre una Comisión de Asuntos Municipales, ya que es a partir de la reforma a la Constitución que entró en plena vigencia el pasado 10 de Enero, que comenzará a tener verdadera vida el municipalismo, la autonomía municipal en nuestro Estado de Derecho.

Sin embargo considero que esa Comisión la podríamos aprobar hoy con el carácter de Especial, y deberíamos de considerarla posteriormente cuando revisemos los actuales Estatutos, de tal manera que pueda constituirse en ese momento en una Comisión permanente, que realmente permita a nosotros que somos representantes del pueblo en esta Asamblea Nacional, trabajar conjuntamente con esos otros representantes del pueblo, que son los Alcaldes y los Concejales, para el desarrollo del Municipio, de la comunidad y de la sociedad en general.

Finalmente, coincidimos con el planteamiento del Diputado Samper, acerca de la necesidad de que esta Directiva proponga al Plenario una Agenda donde se prioricen las cosas que más importan e interesan a nuestro pueblo, como es parar la ola de despidos en el sector estatal; parar la ola de desalojos a los beneficiarios de las leyes de propiedad; para el despojo de los productores de sus propiedades, por el problema de la mora con la banca estatal, etc.

La bancada del Frente Sandinista, en ese sentido va a dejar desde hoy mismo introducida como la primera prioridad, una ley que declara la suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de sentencias contra los beneficiarios de las leyes 85, 86 y 209, contra los productores agropecuarios y pequeños comerciantes deudores morosos de la banca estatal, contra los poseedores de lotes de los asentamientos humanos espontáneos, así como de los retirados del Ejército y del Ministerio de Gobernación y de los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense.

Vamos a dejar introducido desde hoy este proyecto de ley, que lo consideramos vital, para que realmente el diálogo que se instalará el próximo lunes tenga alguna viabilidad; porque si aquí no pensamos con responsabilidad en la paz social de este país, en la estabilidad, en la gobernabilidad y no damos, por lo tanto, una tregua para que el diálogo, el esfuerzo del entendimiento entre las principales fuerzas políticas encuentre una explicación positiva, si permitimos que se comience un diálogo creando una tremenda

comoción social con actitudes agresivas contra importantes sectores de nuestro país, en uno de los elementos principales de la problemática nacional como es la propiedad, sencillamente no estaremos viendo con responsabilidad la situación de Nicaragua y de su futuro.

Por eso mismo, el Frente Sandinista dejará introducido este proyecto de ley, porque creemos que es un deber de todos los Diputados, de todas las bancadas aquí reunidas hacer este primer aporte a este proceso de diálogo, que se supone todos estamos interesados en que camine de manera positiva y que realmente traiga paz social, estabilidad y perspectivas de gobernabilidad para nuestro país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a Róger Castellón Orube. Con Eliseo Núñez Hernández se cierra la lista de oradores.

DIPUTADO ROGER CASTELLON ORUBE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero presentar la formación de una Comisión Especial Anticorrupción.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional por el Departamento de Matagalpa, con base en el Artículo 140 de nuestra Constitución, el 44, 94 y 99 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, someto a la consideración del Plenario de la misma, el siguiente Proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que la honestidad de los funcionarios y empleados públicos es fundamental para el desarrollo del país, siendo la corrupción uno de los graves males que afecta más seriamente a la administración pública y el establecimiento del Estado de Derecho.

II

Que los Diputados en la Asamblea Nacional, como representantes de la Nación no pueden ser ajenos a la erradicación de estos males y el desenvolvimiento de la democracia.

RESUELVE:

1. Créase por el término de un año la Comisión Especial Anticorrupción, que se encargará de investigar y señalar a la opinión pública y a las autoridades correspondientes, de la conducta de los funcionarios y empleados públicos comprometidos en actos de corrupción administrativa.
2. Esta Comisión Especial, en colaboración con las respectivas Comisiones permanentes dictaminará los proyectos de ley correspondientes que crean necesarios, con el fin de prevenir y corregir dichos actos.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos noventa

y siete.

12

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Lo invitamos don Roger, a presentar aquí su moción de Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al señor Diputado Miguel A. Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Señor Presidente, considero que el compromiso que hemos asumido con nuestro pueblo y como Diputados del pueblo, es actuar con transparencia. Recuerdo que en la Sesión de Instalación, esa frase "transparencia" fue muy utilizada por muchos de nuestros colegas liberales. Transparencia que debe estar en esta Asamblea, de la A la Z, en lo público y en lo privado; no podemos venir a hablar a este Plenario de transparencia, mientras en los espacios ocultos y privados y en las sesiones cerradas no actuamos con transparencia; ese es un compromiso que hemos asumido con nuestro pueblo y ellos deberán de demandar si no cumplimos con ese compromiso.

Tenemos que actuar con transparencia, no solamente cuando conviene a nuestros intereses personales sino permanentemente. Digo esto, porque de alguna manera nosotros, como Asamblea, tenemos que luchar por la credibilidad de este Poder, credibilidad que cuando uno le consulta al pueblo en los barrios que piensan de nosotros, pues creen que nuestros hechos no se corresponden con las palabras y tenemos que luchar todos nosotros, liberales, sandinistas y de cualquier otra tendencia política, para que este Poder del Estado, para que este órgano legislativo recupere credibilidad en este país y en el mundo; pero esa credibilidad no la vamos a conquistar por decreto, tiene que darse por hechos concretos, y nuestros. Yo espero que algún día este Poder sea creíble ante la Nación.

Eso indica que nosotros estamos llamados a luchar por la estabilidad de la Nación, cada paso que de esta Asamblea, cada decisión que tome esta Asamblea, debe contribuir de manera correcta a la estabilidad de la Nación. En este momento nuestro pueblo tiene una gran expectativa por los resultados del diálogo, al grado que inclusive, la Bolsa de Valores de este país dice que recobra su nivel de acuerdo a como se den las negociaciones en el diálogo. Sin embargo, me parece que la manera en que ustedes -la Junta Directiva- han integrado las Comisiones, es una señal negativa para nuestro pueblo, no es una señal que contribuya a la estabilidad, por dos razones:

Primero, queda de manifiesto una vez más que los liberales quieren tener el control absoluto de todo, y esa es una señal negativa al pueblo y eso quedó en evidencia de la manera en que ustedes integraron las Comisiones. En segundo lugar sus palabras y sus promesas no están en correspondencia con los hechos. Digo esto señor Presidente, porque usted mismo y varios miembros de la Junta hicieron declaraciones a los medios de comunicación de prensa, hablados, escritos y de televisión, que ustedes para conformar las Comisiones iban a hacer una especie de periplo, iban a hablar con los Diputados, conocer sus inclinaciones, consultarles, y aunque es verdad que eso está reglamentado, sin embargo hubo una declaración pública de que se iba a consultar con los Diputados y conocer un poco cual es la inclinación en las distintas Comisiones.

Y para que los compañeros periodistas tengan claro, no se a cuantos le consultaron, pero sería interesante que usted señor Presidente explique los criterios que utilizaron para la conformación de las Comisiones, porque en lo que respecta a mí por ejemplo, no recibí ninguna consulta de la Junta Directiva, y tengo entendido que la Junta Directiva de mi bancada hizo una propuesta diferente a la que usted ahora ha indicado, integrándome en la Comisión Antidrogas; porque si decimos a la prensa que vamos a consultarle a los

Diputados y después no se consulta, quedaría entonces como que los resultados han sido un proceso de consulta, de diálogo y todo lo demás.

Así que, señor Presidente, quiero dejar de manifiesto esto y hacer un llamado permanente a que todas nuestras acciones realmente estén dentro del marco de la verdad y la transparencia. Y también quisiera pronunciarle en favor de la Comisión de Municipalidades, de esta nueva creación. Y, por supuesto, ya el compañero Diputado Bayardo Arce ha manifestado que nuestra bancada dejara en esta Sesión nuestra posición de cara a las situaciones de mayor emergencia que nuestro país demanda, porque nuestras leyes, nuestros decretos de alguna manera tienen que estar en coherencia con las necesidades más urgentes de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Emilio Márquez Acuña.

Se les recuerda que hablamos cortado la lista de oradores con el Diputado Núñez Hernández, por favor, hay dos más y con esos terminamos.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Dicen que por la víspera se saca el día, y es que en cuanto a cómo quedó la distribución de todos los Representantes en las Comisiones, yo me atrevo a asegurar que no quedo ninguno excluido; y si hablamos desde el punto de vista del pluralismo, yo creo que todos están incorporados en Comisiones. El colega Omar Cabezas, hombre con mucha experiencia legislativa, sabe bien que estamos iniciando un nuevo período y que donde quedemos, ahí vamos a hacer la lucha, ahí vamos a hacer lo mejor para el pueblo de Nicaragua, donde quedemos.

De tal manera que quisiera que pensemos en Nicaragua, que meditemos bien qué estamos haciendo aquí, para qué estamos aquí, en qué calidad estamos, si estamos en calidad de Diputados para servirle al pueblo, para resolverle al pueblo, para legislar. Si nosotros nos abstraemos de ese contexto, enredamos y volvemos a caer en las crisis de esta institución, porque cuando se invoca el diálogo, por ejemplo, este primer Poder del Estado no se puede condicionar, no puede irse a que deciden en el diálogo.

El diálogo hay que aplaudirlo, es una cosa muy sana, muy saludable, es una necesidad, pero este Poder del Estado no puede condicionarse a que se decide en el diálogo, porque volvemos a caer en el mismo desorden. Y hoy que estamos comenzando con esta primera Sesión, es necesario que nos demos cuenta que este organismo, esta institución necesita rescatarla, rescatarle su honorabilidad, rescatarle su honradez, rescatarle su moral, rescatarle su ética, rescatar el status de la autoridad que representa este Poder del Estado. Entonces, debemos tener una visión hacia una nueva Nicaragua, si realmente queremos aquí venir a trabajar para Nicaragua y no para un partido, porque la Asamblea no puede estar condicionada a los intereses de un partido porque... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... hay leyes de gran interés para todo el país.

La Ley del Presupuesto General de la República es una ley de primer orden, la Ley N° 40, la Ley de Municipios es otra ley de gran interés, porque son los Alcaldes, los Vice-Alcaldes los que tienen que ver, o sea, viene bien claro eso. El Código Tributario es otra ley de gran importancia. Pero en todo caso, la Directiva que hoy preside y que esta electa para este período, tiene las facultades que le da el Estatuto, que le da el Reglamento, que nos presente la Agenda en su oportunidad. Y creo que aquí no están habiendo cambios

bruscos porque hay asesores, hay personal que ha trabajado y que va a seguir manejando ese asunto.

Quisiera pedirle señor Presidente de la Junta Directiva, que a propósito de las Comisiones Especiales, nos nutrieran un poco más, es decir, a la vista está que se necesitan las Comisiones Especiales. Entonces quisiera que para irle dando concreción al asunto, nos diga por cual Comisión vamos a decidir primero, cual es la otra que se va a elegir, para que avanzáramos y que no le pongamos trabas, porque en el Gobierno anterior, en el período de la Asamblea anterior se perdió mucho tiempo. Y ahora quisiéramos que avanzáramos, que no le pusiéramos cortapisas a lo que se está necesitando. Y como decía un colega, el pueblo tiene muchas expectativas de este nuevo Parlamento, de este nuevo organismo para que realmente le podamos cumplir a nuestros electores.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el señor Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Que Dios bendiga a todo este Plenario.

Mi pregunta hacia usted señor Presidente, es que en estas diecisiete Comisiones -si no me equivoco en los números- hay un total de ciento sesenta, a ciento sesenta y dos participantes; se ha venido hablando de un espíritu, de una democracia en nuestro país, del pluralismo que hablan los Estatutos de la Asamblea Nacional. Creo que todos tenemos el deber y el derecho de responder a nuestro pueblo, ocupando los cargos que se nos asignan y dar la respuesta que nuestro pueblo está necesitando. En aras de la democracia, de la construcción de esta democracia que se está haciendo, me gustaría saber cuál fue el sistema que uso la honorable Junta Directiva para la ubicación de aproximadamente ciento sesenta y dos -si no me como los números- del total de participantes, donde somos 93 Diputados.

Cual fue la política que se ocupo en ese verdadero pluralismo del que estamos hablando y de la democracia que queremos hacer en nuestra Nación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al señor Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Es lamentable que desde este Parlamento estemos enviando señales que no contribuyen a lo que en otras instancias que están, más adelantadas en materia de participación democrática, pluralismo político; y me estoy refiriendo específicamente a las instalaciones y al traspaso de mando de los poderes locales, de los Gobiernos Municipales, donde he sido testigo personalmente, que ahí si hay un verdadero espíritu de concordia, de tolerancia, de pluralismo político y de un ejercicio verdaderamente democrático del quehacer municipal. Es más, existen comisiones de carácter municipal que integran a diferentes sectores de la sociedad civil y a los partidos políticos existentes en cada Municipio, en un ejercicio ampliamente democrático para el trabajo y el desarrollo de los Municipios.

Lamentablemente esa gran enseñanza, ese gran ejemplo que nos están dando los Municipios como poder básico local, en esta Asamblea el

día de hoy ni siquiera tenemos la oportunidad de corresponder en ese esfuerzo municipal, con la decisión que se ha tomado por parte de la Junta Directiva en relación a la composición de las diferentes Comisiones que aquí se han anunciado. Es preocupante no solamente el carácter de aplanadora, el carácter aplastante en que se ha tornado como decisión la integración de las diferentes Comisiones aquí anunciadas. Sorprende aún más, el hecho de encontrarnos que ni siquiera se tomaron en cuenta las características, la profesión, la experiencia que posee cada uno de los Diputados, para asemejar y volver más productiva la composición de estas Comisiones.

No podemos nosotros nombrar a un ingeniero civil para que presida la Corte Suprema de Justicia, por ejemplo, y aquí hemos encontrado nosotros casos de compañeros que han sido integrados en Comisiones en las que realmente van a hacer poco o casi nada, porque su perfil específicamente no es ese para poder aportar a la gestión parlamentaria para la cual fue electo. De tal manera que las nuevas Comisiones que se van a formar con un carácter especial, que más adelante con la reforma de los Estatutos es posible que ya queden con un carácter permanente, deben ser reflexionadas las medidas que se tomaron con la formación de las Comisiones anteriores ya anunciadas, y no cometemos el error de integrar en estas Comisiones a gente que desconozca totalmente el tema, la materia que se va a tocar, porque de esa manera estaríamos volviendo improductivo totalmente el esfuerzo del parlamentario en este trabajo designado por el pueblo.

Sobre la Comisión de Asuntos Municipales, yo quiero respaldar la instalación especial de la misma, ya que los Municipios no solamente necesitan de algunas transferencias simbólicas, económicas que el Poder Ejecutivo les traslada; creo que esta Comisión debería tener el perfil de fortalecer la autonomía y la descentralización, para darle un mayor valor de gestión a los poderes locales. Tomen en cuenta que aquí en este recinto se encuentran personas entendidas en la materia de asuntos municipales y sería lamentable que quedaran fuera de esta Comisión; al igual que las otras Comisiones que se van a formar aquí, hay que adecuarlas a las características, al perfil, al conocimiento que tiene cada uno de los Representantes en esta Asamblea Nacional.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable señor Diputado José M. Sánchez S.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA:

Ahora que vamos a discutir o se va a decidir más bien la integración de nuevas Comisiones, yo voy a reiterar lo que han señalado algunos de mis compañeros de bancada, o la mayoría. A simple vista, sin tener la lista en nuestras manos, nos damos cuenta que aquí no hay una proporcionalidad, aquí se está desconociendo la representatividad, la proporción que le corresponde a mi partido el Frente Sandinista en esta Asamblea, por voluntad del voto popular. Nosotros a esta Junta Directiva no le estaríamos mendigando nada, estaríamos exigiendo un derecho; y yo incluso no recurriría a si el diálogo es de imagen o no es de imagen.

Porque aquí es obvio que por lo menos la Junta Directiva así lo entiende, porque ésta no es una señal que esté demostrando que se quiere respetar lo que está establecido en las leyes y en los Reglamentos, que aquí debería de haber una proporcionalidad expresada en las Comisiones. Entonces nosotros tenemos que alertar a los que nos dieron los votos, porque aquí hay representantes de los Departamentos que saben que la realidad no es la que está queriéndose expresar aquí, la realidad es otra, nuestra proporción es otra, nuestro peso electoral es otro, y la voluntad del pueblo

es otra, a la que ustedes quieren dejar aquí sentada en estas Comisiones donde nos están queriendo "ningunear" como se dice.

No nos engañemos, como nicaragüenses, a querer repetir los errores históricos que han llevado al país a como estamos, y no creamos que aquí alguien tiene un cheque en blanco para hacer lo que quiera. Este país requiere de todas las fuerzas para poder salir adelante, y no es queriendo ignorar a una fuerza como el Frente Sandinista, que se va a sacar adelante este país. Y hago el llamado no por ustedes ni por nosotros, sino por el país en general. Aquí nosotros hemos sido enviados por una voluntad de miles y miles de votantes y en nombre de ellos es que estamos hablando. Entonces si aquí se van a crear nuevas Comisiones, o en el nuevo accionar la Junta Directiva debería tener en cuenta eso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Silvio Calderón.

DIPUTADO SILVIO AMERIGO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Es efectivo y necesito recordar que la gobernabilidad y la estabilidad de cualquier gobierno en el mundo no pasa necesariamente por el gobernante, sino que también por las fuerzas políticas que ejercen una acción dinámica en la sociedad que conduce a su sector popular dentro de esta misma voluntad. Ha sido de mucha satisfacción para el pueblo de Nicaragua, el inicio del diálogo que nuestro Presidente ha venido realizando o impulsando con las distintas fuerzas políticas y específicamente con el Frente Sandinista; un diálogo visto de cara a llevar la estabilidad, la gobernabilidad y sentar las bases para el desarrollo integral de nuestro país, destruido por procesos de hace más de dieciocho años.

Un diálogo no puede condicionarse a peticiones de carácter político, más aún cuando se decide en otro Poder del Estado; el diálogo se lleva a cabo en el Poder Ejecutivo; y aquí en la Asamblea, como Poder Legislativo vamos a tomar decisiones y las más convenientes para los intereses de nuestro pueblo y de la Nación, de conformidad al voto mayoritario, y no a imposiciones ni amenazas políticas de querer llevar al paredón al diálogo que ni siquiera se ha logrado desarrollar.

¿Será que esta situación está planteándola desde ya la bancada del Frente Sandinista con la intención de abordar el diálogo y crear los elementos de so pretexto, que porque no nos dieron en la Asamblea tal y cual petición, nosotros vamos a emprenderla contra el diálogo? Yo creo que esa situación no debe presentarse, debemos crear nuestro alto espíritu altruista y patriótico, para despojarnos de demandas a cambio de poder impulsar el diálogo nacional. Señor Presidente, quisiera mocionarle que también se tome en consideración la conformación de la Comisión de Inturismo, como factor fundamental del desarrollo económico de este país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le ruega al Diputado pasar su moción.

Se le concede la palabra al Diputado Leónidas Centeno Rivera.

DIPUTADO LEONIDAS CENTENO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo vengo del Departamento de Jinotega, en representación del Frente Sandinista; y fui electo porque a lo largo de mi historia política o mi trayectoria política he estado al lado de los problemas de este pueblo, principalmente de los campesinos y de los trabajadores. Por eso quiero hoy, en esta primera Sesión Ordinaria, dejar a través mío el sentir de este pueblo con relación a lo que hoy se ha estado abordando, y que nosotros también somos, junto con el gobierno, los principales protagonistas de ese diálogo nacional.

El pueblo tiene esperanzas en el diálogo nacional, el pueblo aplaude el diálogo, está esperando resultados favorables, positivos; pero creo que ese diálogo tiene que corresponderse o los resultados de ese diálogo tienen que corresponderse con las acciones que todos nosotros realicemos en los distintos Poderes del Estado. Creo que este Poder del Estado es uno de los que tiene la responsabilidad de dar las mejores señales al pueblo que está esperanzado, y a la vez está decepcionado del ejemplo que en algunas legislaturas le dejó este Parlamento.

El pueblo no espera de este Parlamento, momentos de crisis, espera soluciones a sus problemas.

Quiero referirme al hecho de que aquí como Frente Sandinista, a nosotros nos están queriendo poner ante los medios de comunicación, ante la opinión pública nacional e internacional, como que somos los que queremos -decía alguien por ahí, un colega liberal- llevar al paredón al diálogo. El Frente Sandinista creo que no necesita demostrar con palabras su espíritu de diálogo, creo que lo ha demostrado; el Frente Sandinista fue el que inicio aquí el diálogo desde los años 80, Esquipulas II; fue el Frente Sandinista el que inició el diálogo con la Resistencia Nicaragüense; es el Frente Sandinista el que ha sido protagonista de muchos diálogos en muchos conflictos que en el gobierno anterior se dieron; y es el Frente Sandinista el que hoy ha cedido a la solicitud del pueblo y a las exigencias de este pueblo y a las exigencias de este pueblo de dialogar para buscar cómo resolver sus problemas.

Entonces, no se nos puede acusar hoy a los sandinistas de que estamos queriendo llevar al paredón cuando estamos reclamando un derecho que nos ha dado el pueblo; el pueblo nos ha otorgado ese derecho, y ustedes como Junta Directiva de este Parlamento no nos pueden quitar ese derecho que hemos ganado. Inclusive, en la composición de estas Comisiones no solamente se nos ha minimizado nuestra participación, sino que también se tergiversó la propuesta que nuestra jefatura de bancada hizo a la Directiva de la Asamblea Nacional, en donde proponía la integración de acuerdo a nuestras propias características a determinadas Comisiones.

Esto creo yo que trae una intención: ponernos en Comisiones incoherentes a nuestras características, para que desde ahí estemos en desventaja en relación a sus intereses. Quiero finalizar diciéndoles que -respondiendo a un planteamiento de un colega Diputado liberal- creo que lo que es bueno para el ganso -según un dicho popular- es bueno para la gansa, y que para resolver los problemas de Nicaragua, no tienen la vara mágica únicamente los liberales: yo creo que no son dueños de Nicaragua ni un partido u otro, aquí tenemos dos fuerzas que deben considerarse como las más beligerantes, como las más fuertes, como las que podemos sacar adelante a este país.

Nosotros como Frente Sandinista, sin menospreciar, sin querer molestar a los integrantes de otros partidos más pequeños, no somos un partido que aceptamos migajas; por lo tanto, yo creo que necesitamos que para las futuras decisiones de la Junta Directiva con relación a la integración de las Comisiones Especiales que en el futuro se van a organizar, se tome en consideración nuestros planteamientos para que podamos así demostrar si realmente estamos trabajando consecuentemente con el diálogo, porque aquí se quiere echar una cortina de humo a los problemas que está atravesando el pueblo.

Yo vengo de Jinotega, y ayer mismo en la mañana me informaron maestros de un centro de estudio, que están siendo amenazados con despedirlos. Yo vengo del lado de Wiwilí, y me están reclamando compañeros de la Resistencia y retirados del Ejército que están siendo amenazados con ser desalojados. Yo creo entonces que la voluntad de diálogo se tiene que manifestar en hechos concretos y no únicamente se quiera hacer show propagandístico, para hacer aparecer al Frente Sandinista como los intransigentes, porque no aceptamos lo que el Gobierno y la Junta Directiva de este Poder Legislativo plantean.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano Marcenaro.

DIPUTADA MÓNICA SALVADORA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería referirme a la creación de nuevas Comisiones y hacer comentarios sobre la integración, que ustedes ya tuvieron a bien leerlo. Contabilice en las diecisiete Comisiones, a ciento cuarenta y cinco miembros participantes, de los cuales el Frente Sandinista tiene cuarenta Representantes, o sea, la gran mayoría de Diputados del Frente Sandinista aparece en una sola Comisión, en cambio los de la Alianza Liberal aparecen todos en dos Comisiones; y los de los partidos independientes aparecen -los que son afines a la Alianza Liberal- en dos Comisiones, salvo algunas excepciones; y los demás solamente en una.

Haciendo un cálculo del promedio de las Comisiones, que llega a ocho punto cinco, haciendo un cálculo porcentual nos da en general que la Alianza se recetó casi el 60 por ciento de presencia, le dio un 14 por ciento a los demás partidos y al Frente Sandinista un 27 por ciento, lo que obviamente no se corresponde con la presencia y la representación que nos dio el pueblo en este Parlamento. A mi juicio, es obvia la intención de otorgar después -no lo sabemos- algunas presidencias en Comisiones en donde va a haber una aplanadora liberal; es decir se va a tratar de llenar el requisito de aparecer con Diputados de otros partidos al frente de la Comisiones, pero en ellas la composición va a ser obviamente de aplanadora liberal.

Llama la atención incluso que ni siquiera en la Comisión de la Mujer, donde obviamente el Frente Sandinista aporta la mayor cuota de representación, haya una intención de que realmente nosotras las mujeres podamos determinar, como ha sido tradición en este Parlamento, las decisiones de una Comisión que se preocupa de temas que históricamente -y no vamos a venir ahora a querer tapar el sol con un dedo- han sido principalmente preocupación de nosotros, como el tema de la mujer, la familia y la niñez.

Eso, a mi juicio, da una mala señal -respaldo en ese sentido las preocupaciones expresadas por otros colegas- refleja lo que una gran cantidad de nicaragüenses nos han expresado, lo que una gran cantidad de nuestras bases nos han expresado, y es el temor de que la Alianza Liberal este buscando como tirar una cortina de humo, este tratando de hacer creer que realmente tiene voluntad de diálogo, que digan una cosa y en la práctica hagan otra. Dicen que no van a correr a empleados del Estado, y lo están haciendo.

Dice que están a favor de la estabilidad de los pequeños dueños de propiedades urbanas y rurales, y están sometiendo a través de sus funcionarios y a través de sus mecanismo, al desalojo a gran cantidad de pequeños y medianos dueños. Yo en lo personal presencie recientemente un desalojo en la Laguna de Apoyo de Masaya, donde un pequeño propietario con su solvencia de revisión y disposición

estaba siendo desalojado. Por tanto, y pasaría al segundo punto, yo respaldo las iniciativas planteadas de dictar una ley de moratoria, una ley de suspensión de los desalojos.

Y quiero informar que en este momento, siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 138 y 140 de la Constitución y del Estatuto General y el Reglamento que nos rige, estamos sometiendo la ley para la suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de la sentencia contra los beneficiarios de las Leyes 85, 86, 209, contra los productores agropecuarios y pequeños deudores morosos de la banca estatal, y contra los poseedores de lotes en los asentamientos humanos espontáneos, así como los beneficiados tanto del Ministerio de Gobernación como desmovilizados de la Resistencia y del Ejército.

Asimismo, buscando también dar estabilidad a los empleados del Estado, estamos introduciendo al tenor de los artículos 138 y 140 de la Constitución y del Estatuto, una ley de garantía y de estabilidad laboral en el sector público. Fundamentamos la necesidad de esta ley de afectos transitorios, ante la inseguridad y desprotección en la que se encuentran miles de familias nicaragüenses, por la falta de la implementación de la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, los que en su mayoría están en peligro de quedar en el desempleo, víctimas de la interpretación antojadiza e indiscriminada de los conceptos "cargos de confianza" o "cargos sustantivos".

Las elecciones del 20 de Octubre recién pasado, expresaron la voluntad del pueblo nicaragüense de transitar por caminos democráticos, pacíficos y apegados a un Estado de Derecho; esta voluntad popular exige hoy seguridad y garantía de que ningún ciudadano verá mermados sus derechos constitucionales por su opinión o preferencia política. Es nuestra opinión señor Presidente, que la Asamblea Nacional, que este organismo no puede dejar un vacío peligroso entre la entrada en vigencia de la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa y la práctica de despidos indiscriminados que se presentan en la actualidad.

Es necesario que en el marco del proclamado Estado de Derecho, de las garantías fundamentales consignadas en el texto de nuestra Constitución Política, específicamente en los artículos 57 y 82, inciso 6), se ofrezca garantías a las cuales todos los nicaragüenses tenemos derecho. Advertimos señor Presidente, que actualmente se están dando muchos despidos arbitrarios, por lo que sin una ley protectora a los nicaragüenses afectados, no les quedaría recursos de subsistencia frente al desamparo de los poderes públicos, con lo que la responsabilidad de un conflicto social recaería indubitadamente sobre la Asamblea Nacional.

Y el texto de la Ley dice:

LEY DE GARANTÍA Y DE ESTABILIDAD LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO.

Arto. 1. Por medio de la presente Ley, se garantiza la estabilidad y seguridad laboral a los trabajadores del servicio público; en consecuencia, no podrán ser despedidos directa e indirectamente, ningún trabajador del Estado que no sea considerado cargo de confianza.

Arto. 2. Mientras no entre en vigencia la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, se tendrán como cargos de confianza: Ministros, Vice-Ministros, sus asistentes, asesores y directores generales y Específicos, únicamente.

Arto. 3. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su

posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Señor Presidente, agradezco mucho la oportunidad de exponer finalmente mi respaldo a las iniciativas de creación de la Comisión

20

de Municipios, considero va tener una ardua labor para apoyar el fortalecimiento del poder local y tendría una importante función en lo que es aplicación de una ley -que dicho sea de paso está suspensa y urge que a la mayor brevedad nosotros aprobemos-, dado que los actuales poderes municipales se encuentran en el limbo -debido a que la Constitución reformó en la práctica la Ley 40, sin la reforma establecida, y fue iniciada su discusión antes del 22 de Noviembre una parte y posterior al 22 de Noviembre la otra parte-, los Municipios se encuentran sin el marco jurídico adecuado para que funcionen el Concejo Municipal, los Alcaldes y los mecanismos participativos establecidos en la reforma de la Ley.

Y respaldo también que se le de continuidad a la Comisión Anticorrupción, pues considero que ha jugado un importante papel en las legislaturas pasadas, y hoy más que nunca vamos a necesitar de una Comisión Anticorrupción beligerante. Hago finalmente un llamado a que todos nosotros Diputados, sin distinciones políticas, sumemos esfuerzos para que no se establezca en este país un control unipartidario, un control unilateral que no tome en consideración las opiniones, que no tome en consideración los intereses que representan los otros partidos políticos, y en particular una fuerza como mi partido el Frente Sandinista.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme para comenzar, a la importancia que tiene la creación de las Comisiones Especiales, como ha sido mencionado por mis antecesores, la Comisión de Municipios, la Comisión de Turismo y otras Comisiones que se pudieran crear con carácter incluso permanente; sin embargo como Diputado de la Asamblea Nacional, electo por el voto popular de los masayas, no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad para referirme al tema que se discute por todo el país y que tiene que ver con el diálogo nacional.

Este diálogo ha creado grandes expectativas en la Nación, y no es que el Frente Sandinista quiera condicionar el dialogo a la discusión parlamentaria, como aquí que ha querido hacer ver por parte de la Alianza Liberal, sin embargo es muy importante dejar claro en este Parlamento que es responsabilidad nuestra hablar claro y dar señales claras de voluntad. Un ejemplo de que no hay voluntad. Un ejemplo de que no hay voluntad de que este diálogo se refleje en hechos concretos, lo acabamos de ver con la lectura de la conformación de las Comisiones, donde la mayoría está copada por la Alianza Liberal, y el Frente Sandinista apenas refleja un 27 por ciento en esa conformación.

Nosotros decimos al pueblo de Nicaragua, que hemos de seguir con el espíritu de diálogo, pero no debemos cerrar los ojos y debemos denunciar todas las arbitrariedades que se puedan venir cometiendo, incluso en la aprobación de leyes en la Asamblea Nacional, que no estén en correspondencia con las expectativas de los sectores populares. Por último, quiero referirme a que se hace importancia que retomemos con seriedad leyes que beneficien y den estabilidad al país, como es la Ley de Servicio Civil y la Ley de la Suspensión de los Desalojos, que tienen en zozobra a miles y miles de nicaragüenses.

Además, confiar en que sus parlamentarios van a defenderlos con la promulgación de leyes que beneficien a esas grandes mayorías, a los que tienen la expectativa de lo que el Doctor Alemán en su campaña y la Alianza Liberal han venido haciendo, y que actualmente no se

corresponde con los hechos, porque en muchos lados han proliferado los desalojos; por lo que se hace necesario que desde este Parlamento le pongamos fin a esa inestabilidad que se está generando.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roberto Moreira Baca.

DIPUTADO ROBERTO MOREIRA BACA:

Gracias, señor Presidente.

Permítame presentarle el Proyecto de Resolución sobre Asuntos Territoriales, y que dice lo siguiente:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional, con base en el artículo 140 de la Constitución Política y 44, 94, 99 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, somete a la consideración del Plenario de la misma, el siguiente Proyecto de Resolución.

CONSIDERANDO:

Que existe en Nicaragua diversos problemas y diferendos que atañen a los asuntos de nuestro territorio nacional, especialmente a lo referente en asuntos de límites territoriales y la soberanía de nuestro país.

II

Que los Diputados de la Asamblea Nacional como representantes de esa soberanía, no pueden ser ajeno al estudio y solución de sus problemas.

RESUELVE:

1. Créase en término de un año la Comisión Especial de Asuntos Territoriales, que se encargará de estudiar e informar a la Asamblea Nacional, todos los asuntos limítrofes y territoriales de Nicaragua.
2. Esta Comisión Especial, en colaboración con las respectivas Comisiones Permanentes, dictaminaran los proyectos de ley referentes a asuntos territoriales.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el honorable Diputado Stedman Fagot Muller.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

Bajo el entendido de que cada Comisión que la honorable Junta Directiva acaba de señalar, va a organizar su Junta Directiva, necesitaríamos la lista oficial de cada una de las Comisiones a la cual vamos a pertenecer porque no tenemos en mano. Y lo otro, a más tardar cuando ustedes necesitan tener en mano la conformación de nuestra Junta Directiva, que nos señale eso, para así nosotros reunirnos y organizar nuestra Junta Directiva y presentarlo cuando

ustedes señalen.

En otro orden de cosas, honestamente señor Presidente, o señores de la Directiva, ya que el señor Presidente no está, a mí me aflige oír decir que están dialogando y que no están dialogando y que no están dialogando, y que si tienen razón o no tienen razón, cuando aquí todo el mundo sabe que los hombres fuertes de este país se están entendiendo, y meternos en ese pleito aquí en esta Asamblea, me parece un poco infértil y más bien me aflige, puesto que como que aquí estamos tratando de meter o darnos atol con un dedo, y esto para moros y cristianos.

Porque aquí, a como señalaban otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, hay problemas fundamentales que tocar, problemas incluso de subsistencia, problemas tan sensibles como en el caso particular de nosotros; por ejemplo, Puerto Cabezas está incomunicado por tierra con el resto del país, el troncal que va de Rosita a Puerto, ahí se perdió el camino, y la prueba es gratis. El Gobierno Regional está incapacitado para resolver ese problema toral, la vida ahora cuesta cinco veces más, porque hay que llevarlo todo por avión; hay problemas incluso en ese sentido hasta de seguridad, que es muy peligroso. Hay que hablar de estas cosas; hay que señalar señores de la Directiva, que por ejemplo ahorita acaban de sacar a publicidad que hay treinta y dos millones de córdobas para reparar calles y carreteras en Nicaragua.

Yo me preguntaría, ¿qué somos entonces? Porque en ese programa de los treinta y dos millones no aparece un solo kilómetro a repararse para la Región Autónoma Atlántico Norte, y que conste, somos nicaragüenses. Y el programa que titularon en el proyecto, apúntelo por favor, decía: "Para reparar las carreteras en Nicaragua". Y Rosita-Puerto Cabezas, se perdió la carretera, el camino que había. Y en el programa, que lo tengo en mano, no aparece un solo kilómetro. Entonces mi propuesta por escrito, es que la honorable Directiva ordene al M.C.T. que en su plan de emergencia designe un presupuesto para reparar la carretera que va de Rosita a Puerto Cabezas -hoy por hoy cortado- de manera urgente; porque dentro de los treinta y dos millones que tiene y que ya fue publicado, no aparece presupuestado reparar esa parte que se perdió y que es muy, muy importante para nosotros; entonces vamos a creer que nos estamos integrando al país.

De tal manera que yo quiero llamar la atención a mis colegas Diputados, que hablemos de cosas fundamentales y de cosas donde no alcanzamos, porque después de todo, allá arriba, téngalo por seguro, que se están entendiendo; mientras que nuestro pueblo, de nuestro mal gobierno van a sufrir las consecuencias. De tal manera señor Presidente, que aquí voy a repartir esta información, y por otro lado ruégole a usted entregarme por escrito también, así como yo lo estoy entregando, la lista de todos los miembros de las Comisiones, que en su justo momento vamos a entregar a nuestra Junta Directiva.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Swchartz.

DIPUTADO WILLIAM SWCHARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Yo considero que para que el diálogo realmente fructifique, y creo que no está demás hablar del diálogo en este Poder del Estado. No estoy de acuerdo con algunos colegas que dicen que no debemos introducir el tema del diálogo en este Poder del Estado, porque eso es parte de la vida nacional, incluso el Presidente de este Poder del Estado está participando como miembro de la Comisión de ese diálogo, entonces no es incoherente hablar de ese diálogo en este

Poder del Estado. Creo que para que ese diálogo camine, deben enviarse señales, señales de que verdaderamente ese diálogo va a llegar a feliz término para este pueblo sufrido.

Nosotros estamos viendo en diferentes lugares, que no se están "compaginando" las señales de imagen que nos están dando a través de los medios de comunicación, la sonrisa bonachona del Presidente, las poses en la televisión y los periódicos, no se están compaginando con los hechos. En mi pueblo se está corriendo a la gente, y no por cargos de confianza, se está corriendo a los trabajadores comunes y corrientes porque no tienen una tarjeta cívica de la Alianza Liberal. Es al pueblo que se está afectando ahí, debemos enviar señales, se deben enviar señales de que realmente vamos a llegar a feliz puerto, pero se está desalojando a pequeños propietarios, tanto de tierras como de casas.

Debemos enviar señales, y este Poder del Estado también debe enviar señales. La conformación de las Comisiones no es una buena señal; cuando en la mayoría de las Comisiones hay dos liberales, o si no en todas, hasta tres y cuatro en algunas, lo que nos da es una mala señal, porque estamos confirmando lo que estábamos sospechando, que querían ustedes construir una aplanadora. Creo que yo hubiera podido hacer un mejor papel, no menosprecio la Comisión en la que me pusieron, de Desarrollo Comunal, creo que se puede hacer algo ahí, pero el pueblo de la Costa Atlántica me eligió para defender sus intereses y hubiera estado mejor ubicado en la Comisión Etnica de la Costa Atlántica, porque ahí es donde se van a ver los problemas de la Costa Atlántica, y entiendo que la Junta Directiva de mi partido me propuso en esa Comisión.

Entonces, señores de la Junta Directiva, ustedes deben reflexionar, ustedes deben trabajar por Nicaragua, no trabajar por un partido, y trabajar por Nicaragua significa que nos pongamos de acuerdo todos, que trabajemos todos por Nicaragua. Quiero también entonces apoyar la creación de la Comisión de Municipalidades, y ojalá que ahí se ponga a las personas que verdaderamente puedan trabajar por el bienestar de los Municipios. Quiero apoyar también las iniciativas de ley que metieron los compañeros, sobre la estabilidad, la Ley de Carrera Civil, la moratoria de desalojos de la banca, etc., porque creo que si en el diálogo se están tocando los dos problemas fundamentales del país, deben estar en correspondencia todas las acciones de todos los Poderes del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Presidente José Manuel Espinoza.

Diputado Espinoza, se le ha concedido la palabra.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

No tenía sonido Presidente.

Yo quiero esta mañana decir, que la actitud de la Junta Directiva de esta Asamblea, de relegarnos nada más a una Comisión a cada uno de los Diputados de mi bancada, el Frente Sandinista, es una actitud antidemocrática; una actitud antidemocrática, porque no es cierto que el pueblo de Nicaragua en las recién pasadas elecciones, haya planteado o haya un voto de manera aplanadora en contra del Frente Sandinista y de los demás partidos políticos representados en esta Asamblea Nacional. Yo creo que esta actitud antidemocrática no tiene congruencia con el diálogo nacional.

Uno de los colegas de la Alianza Liberal decía que no podemos estar hablando aquí del diálogo nacional, y yo coincide con el Diputado William Swchartz, que efectivamente si aquí el Presidente de este Poder del Estado es miembro de la Comisión de Diálogo, entonces

lógicamente tendremos más o menos ya una señal de cuál va a ser la actitud en este caso con el diálogo nacional. Coincido plenamente que este diálogo nada más es una cortina de humo para que las diferentes instituciones del Estado y el Presidente actual de Nicaragua, vayan dando pasos concretos en contra de aquellos sectores que han sido beneficiados por distintas leyes, aprobadas en las Asambleas Nacionales anteriores.

Lógicamente en este momento... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... que las Comisiones que quedaron tienen carácter pluralista, porque ningún Diputado del Frente Sandinista fue excluido. Yo tengo la plena seguridad señor Presidente, que si el Estatuto y el Reglamento de esta Asamblea Nacional no establecieran que deberíamos estar por lo menos en una Comisión, a mí no me cabe la menor duda de que esa Junta Directiva hubiera tomado la decisión de que ninguno de nosotros estuviéramos, porque casi lo hacen, al fin y al cabo teniendo en este caso, que los Diputados de la Alianza Liberal están todos en dos Comisiones.

Efectivamente, yo creo que con este tipo de actitud en este Parlamento, nosotros no vamos a llegar a acuerdos sustantivos cuando hay una actitud de la Junta Directiva. Y en este caso yo quiero llamar a la reflexión a la Junta Directiva, por el bien de Nicaragua, por el bien del pueblo nicaragüense, nosotros nos entendemos en este Parlamento. Porque al fin y al cabo lo primero que tenemos es a Nicaragua, pero con este tipo de actitudes lo que yo siento es que la Junta Directiva, en aras de la Alianza Liberal, no está queriendo entenderse con el Frente Sandinista, cuando nosotros hemos presentado una voluntad de entendimiento y hemos aportado en este caso pasos importantes para esta naciente democracia que tenemos en este país y que lógicamente nosotros queremos que se consolide.

Pero con actitudes de aplanadora, con actitudes excluyentes a toda vista, lógicamente es muy difícil que nosotros podamos consolidar la democracia. Yo creo que si bien es cierto la consolidación de la democracia es una responsabilidad de todos nosotros, también hay sujetos principales dentro de esta democracia, que son importantes para que den las pautas para la consolidación de la democracia, y esta actitud de la conformación de las Comisiones no da las pautas para eso. No me queda tampoco la menor duda, que al momento de la conformación de las directivas de las Comisiones, también la gran mayoría de las presidencias de las Comisiones la van a tener los liberales, cuando de manera porcentual a nosotros nos correspondería la presidencia de siete Comisiones permanentes.

No me queda la menor duda entonces, que con esta actitud de la Junta Directiva a nosotros nos van a salir dando dos o tres presidencias en las Comisiones. Y cuando digo que nos van a dar, es porque en cada una de las Comisiones hay mayoría liberal, o sea, no es descubrir en este caso el agua caliente. Yo llamo en este Plenario a todos los colegas Diputados de la Alianza Liberal y de los partidos políticos representados aquí, y lógicamente al Frente Sandinista, a mi bancada, que el día que se instalen las Comisiones, realmente definamos una actitud pluralista y que en las Juntas Directivas de las Comisiones queden representados las distintas fuerzas políticas que estamos en esta Asamblea.

Finalmente, yo quiero pronunciarme a favor de la Comisión de Asuntos Municipales que aquí se ha propuesto. Me parece que el poder local, el poder municipal, la importancia que tienen en este momento y que va recobrando es vital, y que este Poder del Estado tiene que estar en concordancia con esa importancia que están adquiriendo las municipalidades. Por otro lado, quiero respaldar también la formación de la Comisión Anticorrupción, que tiene que jugar un papel beligerante en este actual Gobierno.

Digo esto, porque las señales que ha dado este Gobierno desde antes de su instalación, indica que los niveles de corrupción que van a haber van a ser altísimos, y entonces esta Asamblea Nacional, con

esta Comisión Anticorrupción se va a poner a prueba si realmente nosotros somos Diputados honorables, como se nos llama al momento que se nos da la palabra, o si realmente representamos al pueblo nicaragüense. Y lógicamente respaldar con mucha fuerza esta ley que hemos presentado como bancada y que ha sido leída por nuestra compañera Mónica Baltodano.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edmundo José Rizo López.

DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ RIZO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En vista de que estamos en el momento de presentar algunos proyectos de resolución para la conformación de las Comisiones Especiales, y en vista de la apertura democrática que nuestro país ha tenido en los últimos años y el notorio interés de muchos extranjeros de conocer nuestro país, lo que traería grandes beneficios a nuestro pueblo, quisiera someter a consideración de esta Asamblea, un Proyecto de Resolución para crear la Comisión Especial de Turismo, que reza lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

El suscrito Diputado Nacional ante la Asamblea Nacional, con base en los artículos 140 de la Constitución, y 44, 94 y 99 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, somete a la consideración del Plenario de la misma, el siguiente Proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del turismo es un rubro importante en Nicaragua como fuente de ingresos económicos.

II

Que la Asamblea Nacional debe de prestar todo el apoyo posible a este desarrollo en beneficio del país.

RESUELVE:

UNICO:

Crease por el término de un año una Comisión Especial de Turismo, con los siguientes fines:

- a) Colaborar con nuevos proyectos de ley y mejorar los existentes, al conocimiento y explotación de los recursos turísticos naturales de Nicaragua y a su explotación racional, ampliando las estructuras físicas de este negocio y sus recursos humanos especializados.
- b) Dictaminar en colaboración con la respectiva Comisión permanente, todos los proyectos de ley referente al desarrollo turístico.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor M. Talavera Huete.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Alrededor de las Comisiones de Integración y la Comisiones Especiales, se ha hablado ampliamente sobre todas y cada una de ellas, incluso han sido presentadas propuestas para Comisiones Especiales de Asuntos Municipales y Estudios Territoriales. Yo considero que la Comisión de Asuntos Municipales y Estudios Territoriales, deben ser una sola y no hacer dos Comisiones, porque los estudios territoriales tienen que ver con asuntos municipales, específicamente en el área de la problemática, en el área de las divisiones que tienen actualmente los Municipios.

Referente al diálogo, éste fue precisamente uno de los anhelos del Doctor Arnoldo Alemán, de que una vez asumido el poder, él inmediatamente buscaría la manera de entrar en conversaciones transparentes y de cara a la Nación, para resolver todos los ingentes problemas que vive Nicaragua. No anima, ni animará jamás al Gobierno liberal, ni a la representación liberal en esta Asamblea, hacer señales negativas cuando todo lo que se pretende es precisamente resolver positivamente los grandes problemas que vive Nicaragua.

Tampoco anima al actual Gobierno y a la representación liberal en este Parlamento llevar actitudes agresivas, si siempre estamos pensando con responsabilidad.

Hoy estamos a las puertas de una nueva etapa histórica para Nicaragua, y las dos grandes fuerzas políticas de mayor relevancia en este país, tienen esa gran responsabilidad histórica para sacar a Nicaragua de todos los errores habidos y por haber; los errores cometidos por el somocismo en su época, los errores cometidos por el sandinismo en la década pasada, los errores cometidos por el Gobierno de la señora Chamorro, tenemos que dejarlos atrás y ver la manera de cómo resolverlos, porque ésta es la última y única oportunidad que tiene el pueblo de Nicaragua en el final de este milenio y comienzo del nuevo milenio.

La representación del Frente Sandinista tiene hoy ese gran reto histórico de ver positivamente por los mejores destinos de Nicaragua; no pretendamos agotar esta iniciativa porque unas Comisiones estén mal integradas o porque por allá en las profundidades de equis lugar se ha despedido a una persona. Veamos positivamente y valoremos lo más que se puede hacer, recordemos que apenas llevamos trece días de haber asumido el poder y se están dando ya señales que anteriormente no se habían dado para la bienandanza de Nicaragua.

Y como expresaban otros legisladores, sobre la Agenda Legislativa, es preciso que ya comencemos a ver la Ley de Presupuesto, la Ley de Municipios, la Ley Orgánica de Tribunales de Justicia, y una de los mayores intereses que tiene precisamente el Doctor Alemán, que es la Ley de Asentamientos, para proceder a dar esas escrituras que tanto y tanto han necesitado los miles y miles de nicaragüenses que viven primordialmente en las áreas urbanas y que no han tenido su título de propiedad, porque de una u otra manera se les había negado.

Los liberales estamos abiertos a un verdadero diálogo transparente de cara a la Nación, para resolver los ingentes problemas que reclama el pueblo de Nicaragua. Actuemos con patriotismo, que esta es la oportunidad de enmendar los errores que se han venido cometiendo a lo largo de la historia política de Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Es importante, honorable amigo, responder a algunos planteamientos que se han hecho. Desde nuestro punto de vista, la transparencia en la integración de las Comisiones ha quedado claramente establecida, estamos integralmente respetando los Estatutos y el Reglamento; incluso más allá de lo que señalan, a mí juicio, me parece que lo que hay es un tanto de desconfianza de lo que vayamos a hacer unos y otros. Pero bien se ha dicho acá, que estamos más que dispuestos, tenemos toda la voluntad para que lo que hagamos lo hagamos con la participación de todos, y eso está garantizado claramente en la integración de las Comisiones.

Nosotros no solamente decimos que los derechos de minorías están respetados en esta integración, sino que estamos más que obligados por nuestro lado, como Directiva, o sea como Alianza Liberal, a respetarlos; nosotros queremos que haya esa presencia y que el debate de altura llegue a resolver los problemas del país. De ninguna manera vamos a tratar de marginar aquellas ideas, aquellas propuestas, aquellos planteamientos, aquellas iniciativas que sean en beneficio de la Nación, en beneficio de los más pobres de los nicaragüenses.

No tenemos absolutamente ninguna dificultad, ningún reparo en que aquí se derogue o se debata o se haga una nueva Ley de Servicio Civil.

No es verdad que haya una orden, que haya una decisión global a nivel de Estado de destituir empleados, y menos empleados menores; lo que sí reclamamos, es que el derecho de mayoría debe ser un derecho claramente definido para gobernar, y en este orden sí reclamamos ese derecho. Aquellas Direcciones Generales que sean cargos de confianza, que garanticen el éxito de la política, de la gestión pública del Gobierno, en eso nosotros estamos más que dispuestos a tratar de que se respeten y a impulsarlo, no para beneficio de alguien en particular, no para hacer disparates, sino para que realmente los compromisos que tenemos con el pueblo de Nicaragua, de campaña, logren culminar con éxito.

Y nosotros decimos, aquí cualquier bancada, la bancada del Frente Sandinista, es un contrabalance importante y necesario, no solamente para arraigar y profundizar la democracia, sino también para que nosotros lo que hagamos represente en las legislaciones el conjunto de la Nación. Se ha reclamado mucho acerca de una falta de proporcionalidad, y que a quienes han querido estar integrados en más de una Comisión no se les ha permitido. La realidad es que aquí hemos sido bien claros, y en el caso de miembros de la Alianza Liberal o de algunas fuerzas democráticas, hemos llenado y presentado las solicitudes a la Junta Directiva para integrar las Comisiones; nosotros no hemos recibido como Directiva, ninguna solicitud individual o integral de los treinta y seis Diputados del Frente Sandinista para integrar más de una Comisión, o decir que desean pertenecer a todas las Comisiones.

Aquí tenemos la lista de las pretensiones que presentaron de ocho miembros, de ocho miembros del Frente Sandinista, pero no tengo una lista de los treinta y seis miembros que indudablemente lo hayan presentado. Debo entonces decir lo siguiente: los treinta y seis miembros pertenecen a las Comisiones. Alguien dice por ejemplo, estoy en la Comisión Antidrogas. Cuánto no se puede hacer ahí desde el punto de vista religioso; para la juventud eso es importante, es absolutamente necesaria esa cooperación en este orden. Creo que las vocaciones, en la medida de lo posible las fuimos respondiendo; esa capacidad profesional o esa aspiración, en la medida de lo posible, en la integración de las Comisiones la fuimos respetando.

Entonces no creo que haya, no hay por nuestra parte ningún reparo en discutir la ley para garantizar los compromisos que hubo en el pasado, para los retirados de la Resistencia, de la Policía o del Ejército; en este orden no existe ningún tipo de reparo para que trabajemos en esa iniciativa, en esa ley. De igual manera con los desalojos. Nosotros no queremos que se golpee a los sectores más vulnerables de este país y estamos más que de acuerdo para trabajar en esta ley, para evitar desalojos contra la gente más pobre de Nicaragua. Eso no debe suceder, debemos tratar de ayudar a estos sectores de nuestro país.

Finalmente digo, el diálogo debemos de tratar de preservarlo. Cuando el líder del Frente Sandinista ha concurrido a esa iniciativa de diálogo, estamos mostrando para nosotros una nueva voluntad de ser constructivos, una nueva voluntad de trabajar para Nicaragua, una nueva voluntad del Frente Sandinista para hacer que haya futuro en este país, para la gente que más lo necesita.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ

HERNÁNDEZ: Señor Presidente:

Yo quería referirme específicamente a la intervención del Diputado Bayardo Arce, en la cual, cuando hizo la petición que en derecho le corresponde de que le fueran entregadas la lista por escrito de todos los integrantes miembros de las diferentes Comisiones, hizo la salvedad de que las diferentes Comisiones Especiales que fueran creadas en esta Sesión, no podían ser integradas por aquellos Diputados que estuvieran ya en dos Comisiones. Esta limitante es solamente para las Comisiones permanentes y no para las Comisiones Especiales, por lo tanto la integración de las Comisiones Especiales queda a criterio, como los Estatutos lo mandan, de la Junta Directiva.

Asimismo quería secundar la propuesta de la creación de todas las diferentes Comisiones Especiales que hoy en esta mañana han sido propuestas, tales como la Comisión de Asuntos Municipales, la de Asuntos Territoriales, la Anticorrupción y la de Inturismo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorables Diputados, mí más sentida excusa por los que se apuntaron después de haber cerrado la votación con Eliseo Núñez Hernández, según anunciaba la pizarra. Vamos a proceder a la votación de la creación de las cuatro Comisiones Especiales en forma global: la Comisión de Turismo; la Comisión de Asuntos Territoriales; y la Comisión de Asuntos Municipales.

Vamos a la votación, ya esto se dio por discutido y vamos a pasar al tema específico de la integración de las Comisiones Especiales.

Les ruego disculpen, pero ya se ha cerrado la votación, hemos cerrado la discusión. Se abre la votación para las cuatro Comisiones.

Se abre la votación.

Se cierra la votación.

49 votos a favor de la creación de las cuatro Comisiones. Aprobados los cuatro Proyectos de Resolución.

Tenemos un receso de diez minutos para volver y continuar la Sesión.

Se llama a los honorables Diputados a que ocupen sus asientos, que vamos a continuar con la Sesión. Por favor, pueden tomar sus escaños.

Señores Diputados, nuestro Secretario el honorable Diputado Lombardo Martínez Cabezas, va a dar a conocer la integración de las Comisiones Especiales.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Le ruego a los honorables Diputados y a las honorables Diputadas tomar nota.

Comisiones Especiales:

Comisión de Turismo, doce miembros, presidida por Víctor Manuel Talavera. La integran:

- Víctor Manuel Talavera
- Oscar Moncada
- Sergio García Pinell
- Carlos Guerra
- Ariel López
- Arnulfo Barrantes
- José de Jesús Miranda
- Eduardo Callejas
- Orlando Gutiérrez
- Pedro Pablo Martínez Téllez
- Marlos Castillo
- Alcalá Blandón

Fecha de Instalación: 29/Enero/97. Hora: 9:00 A.M., Sala Privada.

Comisión de Asuntos Territoriales, 11 miembros, presidida por Guillermo Osorno. La integran:

Guillermo Osorno
Carlos Hurtado
Silvio Calderón
Roberto Moreira
Sergio García
Adolfo Calero
Daniel Ortega
Noel Vidaurre
René Aráuz
Guillermo Ramírez Cuadra

Instalación : 30/Enero/97. 10:00 a.m., Mesa Mayor.

Comisión Anticorrupción, total 11 miembros, preside la Comisión: Heriberto Gadea, integrantes:

- Heriberto Gadea
- Carlos Guerra
- Oscar Moncada
- Francisco Pérez
- Armando López
- Roger Castellón
- Alcalá Blandón
- Ariel López
- Eduardo Rizo
- Víctor Hugo Tinoco
- Wálmaro Gutiérrez
- Noel Vidaurre

Instalación : 30 /Enero/97., 10:00 a.m., Sala Privada.

Comisión de Asuntos Municipales, 11 miembros, preside: Mónica Baltodano Marcenaro, integrada por:

Mónica Baltodano Marcenaro

José Damisis Sirias

Eduardo Rizo

Noel Pereira Majano

Eliseo Núñez

Alberto Rivera Monzón

Stedman Fagot

Heriberto Gadea

Francisco García

Guillermo Ramírez Cuadra

Miguel Angel Casco

Instalación: 29/Enero/97, 3:00 p.m., Mesa Mayor.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Habiéndose agotado la Agenda y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

(Notas del Himno Nacional)

INICIO DE LA SESIÓN ORPINARIA NÚMERO DOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL. CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1997. CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (TRECEAVA LEGISLATURA).

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

NELSON ARTOLA ESCOBAR
MÓNICA BALTODANO MARCENARO
MARTHA HERIBERTA VALLE
ARNULFO BARRANTES MORAZAN
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LÓPEZ
OMAR CABEZAS LACAYO
EDUARDO CALLEJAS DESHON
MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ
ROGER CASTELLON ORUBE
FELIX CASTILLO FLORES
MARCOS CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
LEONIDAS CENTENO RIVERA
JOSÉ CUADRA GARCÍA
IVÁN ESCOBAR FORNOS
MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
STEDMAN FAGOT MULLER
LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
RITA FLETES ZAMORA
CARLOS FONSECA TERAN
SERGIO GARCÍA PINELL
CARLOS GARCÍA BONILLA
JOSÉ GONZALEZ PICADO
CARLOS GUERRA GALLARDO
FANOR HERRERA PEREZ
CARLOS HURTADO CABRERA
ALBERTO JARQUIN SAENZ
REYNALDO LACUNA MAIRENA
ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
EDUARDO LÓPEZ MEZA
ARIEL LÓPEZ
JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ
FRANCISCO MARTINEZ LARIOS
PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
ORLANDO MAYORGA SANCHEZ
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
LILIAM ANTONIA MORALES TABORA
ELISEO NÚÑEZ HERNANDEZ
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
GUILLERMO OSORNO MOLINA
CARLOS PALMA
LEONEL PANTIN WILSON
NOEL PEREIRA MAJANO
FRANCISCO JAVIER PEREZ ORTEGA
GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON
EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ
MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
ERNESTO ROMERO ANGULO

GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDON
NATHAN SEVILLA GÓMEZ
EDNA STUBBERT FLORES
LUIS URBINA NOGUERA
HENRY URCUYO MALEAÑOS
DAMASO VARGAS LOAISIGA
SAUL ZAMORA DICARIO
DORA ZELEDON

Hay quórum con 61 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la Sesión.

A discusión el Acta anterior a la que va a dar lectura el honorable señor Secretario.

ACTA NO. 1

Primera Sesión Ordinaria de la Décima Tercera Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el día veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete.

En la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete, la Asamblea Nacional instalada en su Edificio "Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a efectuar su Primera Sesión Ordinaria de la Décima tercera Legislatura, con el siguiente Orden del Día:

UNICO: LECTURA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE INSTALACION DE LAS MISMAS, PARA ELEGIR SUS JUNTAS DIRECTIVAS.

Se comprobó quórum con la asistencia de sesenta y cinco diputados, los cuales son los siguientes:

Bayardo Arce Castaño, Nelson Artola Escobar, Mónica Baltodano, Martha H. Valle, Alcalá Blandón Cruz, Lourdes Bolaños Ortega, Jaime Bonilla López, José E. Bravo Moreno, Omar Cabezas Lacayo, Silvio Calderón Guerrero, Miguel A. Casco González, Félix H. Castillo Flores, Marco Castillo Ortiz, Marlon Castillo Tejada, José A. Cuadra García, José Dámasis Sirias, Noel J. Delgado Cuadra, Iván Escobar Fornos, José M. Espinoza C. Rita Fletes Zamora, Carlos Fonseca Terán, Carlos García Bonilla, Ernesto M. García Quiróz, Francisco García Saravia, José M. González Picado, Wálmaro A. Gutiérrez, Fanor A. Herrera Pérez, Alberto Jarquín Sáenz, Reynaldo Laguna Mairena, Eduardo José López Meza, Ariel López, Emilio Márquez Acuña, Lombardo Martínez C, Jorge Martínez González, Francisco Martínez L, Pablo Martínez Téllez, Pedro Matus González, Orlando Mayorga Sánchez, William Mejía Ferreti, Enrique Membreño Ortega, Oscar Moncada Reyes, Roberto Moreira Baca, Eliseo Núñez Hernández, Juan Manuel Caldera, Guillermo Osorno Molina, Carlos José Palma, Francisco Pérez Ortega, Guillermo Ramírez Cuadra, Francisco Ramos Sánchez, Angela Ríos Pérez, Alberto Rivera Monzón, Maximino Rodríguez M., Ernesto Romero Angulo, Jorge A. Samper Blanco, Guadalupe Sánchez B., José M. Sánchez S., William Schartz C, Guillermo Selva Argüello, Pablo Sierra Chacón, Edna Stubbert Flores, Víctor M. Talavera Huete, Luis Urbina Noguera, Luis Barbosa Chavarría, Dora Zeledón Z, Isidro Pérez Fonseca.

La Sesión discurrió de la siguiente forma:

Se procedió a escuchar las notas del Himno Nacional.

A continuación el Presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Iván Escobar Fornos procedió a darle lectura a la Orden del Día. A continuación el Dr. Lombardo Martínez Cabezas, Secretario de la Asamblea Nacional, procedió a darle lectura a la Resolución J.D. 001-97 la cual especifica la integración de las diecisiete Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional. Las Comisiones Permanentes quedan conformadas así:

1.- COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO TOTAL (8 MIEMBROS).
 1.- EDUARDO RIZO. 2.- EDUARDO CALLEJAS. 3.- ARMANDO LÓPEZ. 4.- ROGER CASTELLÓN. 5.- ENRIQUE MEMBREÑO. 6.- RAFAEL OMAR CABEZAS. 7.- RITA DEL SOCORRO FLETES. 8.- NOEL DELGADO. Instalación: veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Mesa Redonda. **2.- COMISIÓN DEL EXTERIOR, TOTAL (10 MIEMBROS).** 1. ADOLFO CALERO. 2 LOMBARDO

MARTÍNEZ. 3.- VÍCTOR MANUEL TALAVERA. 4. CARLOS GUERRA, 5.- GUILLERMO SELVA. 6.- VICTOR HUGO TINOCO. 7.- WÁLVARO GUTIÉRREZ. 8.- MARCO ANTONIO CASTILLO. 9. JOSÉ DAMASIS SIRIAS. 10.- ENRIQUE SANCHEZ HERDOCIA. Instalación: veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Mesa Mayor. 3.- **COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN. TOTAL (8 MIEMBROS)**. 1. CARLOS HURTADO. 2.- ERNESTO ROMERO ANGULO. 3.- PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON. 4.- ARIEL LÓPEZ. 5.- IVAN ESCOBAR FORNOS. 6.- MAXIMINO RODRIGUEZ. 7.- JOSE MARIA SANCHEZ SANTAMARIA. 8.- JOSE GONZALEZ PICADO. Instalación: Veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Sala Privada. 4.- **COMISIÓN DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. TOTAL (10 MIEMBROS)**. 1.- GUILLERMO SELVA. 2.- STEDMAN FAGOT MULLER. 3.- JOSÉ CUADRA. 4.- PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON. 5.- HERIBERTO GADEA. 6.- CARLOS GARCÍA. 7.- CARLOS ALBERTO FONSECA TERAN. 8.- GUADALUPE DOLORES SANCHEZ BLANDON. 9.- MARLON CASTILLO. 10.- JAIME BONILLA, Instalación: veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Sala Privada. 5.- **COMISIÓN DE JUSTICIA, TOTAL (9 MIEMBROS)**. 1.- NOEL VIDAURRE. 2.- IVÁN ESCOBAR FORNOS. 3.- NOEL PEREIRA. 4.- WILLIAM MEJÍA. 5.- ARNULFO BARRANTE. 6.- ANGELA DEL ROSARIO RIOS.- 7.- NELSON ARTOLA. 8.- JORGE ALBERTO SAMPER. 9.- SILVIO CALDERON. Instalación: veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Mesa Mayor. 6.- **COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE, ENERGÍA Y CONSTRUCCION. TOTAL (9 MIEMBROS)**. 1.- SILVIO CALDERON. 2.- ROBERTO MOREIRA. 3.- FRANCISCO PEREZ. 4.- OSCAR MONCADA. 5.- PEDRO MATUS. 6.- JOSÉ CUADRA. 7.- EDUARDO JOSÉ MEZA. 8.- JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ. 9.- EDWIN CASTRO. Instalación: veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Mesa Mayor. 7.- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES. TOTAL (11 MIEMBROS)**. 1.- ANGELES CASTELLON. 2.- NOEL DELGADO. 3.- ANTONIA MORALES. 4.- ALBERTO RIVERA MONZON. 5.- LEONEL PANTIN. 6.- PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ. 7.- JOSE ERNESTO BRAVO MORENO. 8.- ORLANDO MAYORGA. 9.- VICTOR MANUEL TALAVERA. 10.- ADOLFO CALERO. 11.- SAUL ZAMORA. Instalación: veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Sala Privada. 8.- **COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS. (7 MIEMBROS)**. 1.- MAXIMINO RODRIGUEZ. 2.- LUIS URBINA NOGUERA. 3.- HENRY URCUYO. 4.- FRANCISCO RAMOS PALMA. 5. PABLO SIERRA. 6.- ALBERTO FRANCISCO JARQUIN SAENZ. 7.- JOSE MANUEL ESPINOZA CANTILLANO. Instalación: veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Mesa Redonda. 9.- **COMISIÓN DE POBLACIÓN, Y DESARROLLO COMUNAL. TOTAL (9 MIEMBROS)**. 1.- ELISEO NUÑEZ 2.- FRANCISCO GARCÍA. 3.- LOMBARDO MARTINEZ. 4.- CARLOS GARCIA. 3.- LOMBARDO MARTÍNEZ. 4.- CARLOS GARCIA. 5.- JOSE DAMASIS SIRIAS. 6.- SERGIO GARCIA PINNEL. 7.- DANIEL ORTEGA. 8.- ERNESTO MARCELINO GARCÍA QUIROZ. 9.- WILLIAM SCHARTZ CUNNINGHAM. Instalación: veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Mesa Mayor. 10.- **COMISIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. TOTAL (7 MIEMBROS)**. 1.- DORA ZELEDON. 2.- ANTONIA MORALES. 3. - FRANCISCO JAVIER RAMOS SANCHEZ. 4.-MARTHA E. VALLE. 5.- ALCALA BLANDON. 6.- EDUARDO CALLEJAS. 7.- ANGELES CASTELLON. Instalación: veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Sala Privada. 11.- **COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR. TOTAL (8 MIEMBROS)**. 1.- JOSÉ JESUS MIRANDA. 2.- SERGIO GARCIA PINNEL. 3.- PEDRO MATUS. 4.- LUIS URBINA. 5.- ENRIQUE MEMBREÑO. 6.- DAMASO VARGAS. 7.- EDNA ADELA STUBERT FLORES. 8.- RICARDO VEGA. Instalación: veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Mesa Redonda. 12.- **COMISIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y DE COMUNIDADES DE LA COSTA ATLÁNTICA. TOTAL (7 MIEMBROS)**. 1.- SAUL ZAMORA. 2.- LEONEL PANTIN WILSON. 3.- STEDMAN FAGOT MULLER. 4.- MARLON CASTILLO. 5.- FANOR HERRERA. 6.- REYNALDO LAGUNA MAIRENA. 7.- ERNESTO ROMERO. Instalación: veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez de la mañana en la Sala Privada. 13.- **COMISIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ TOTAL (9 MIEMBROS)**. 1.- CARLOS GUERRA. 2.- FRANCISCO GARCIA. 3.- ELISEO NUÑEZ. 4.- EMILIO MARQUEZ. 5.- ALBERTO RIVERA. 6.- LEONIDAS

CENTENO. 7.- LUIS ENRIQUE FIGUEROA. 8.- GUILLERMO OSORNO. 9.- PABLO SIERRA. Instalación: veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete a las diez

4

de la mañana en la Mesa Mayor 14.- **COMISIÓN DE INTEGRACION CENTROAMERICANA. TOTAL (8 MIEMBROS)**. 1.- MARIA LOURDES BOLAÑOS. 2.- RENE ARAUZ. 3.- ARIEL LOPEZ. 4.- HERIBERTO GADEA. 5.- ROGER CASTELLON. 6.- FRANCISCO JOSE MARTINEZ LARIOS. 7.- HENRY URCUYO. 8.- JORGE SAMPER. Instalación: veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Mesa Mayor 15.- **COMISIÓN ANTI-DROGAS. TOTAL (8 MIEMBROS)**. 1 NATHAN SEVILLA. 2.- JOSE JESUS MIRANDA. 3.- FRANCISCO PEREZ. 4.- ARNULFO BARRANTE. 5.- RENE ARAUZ. 6.- MIGUEL ANGEL CASCO. 7.- NOEL PEREIRA. 8.- JOSE ESPINOZA. Instalación: veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete a las tres de la tarde en la Sala Privada 16.- **COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES. TOTAL (7 MIEMBROS)**. 1.- JOSE ESPINOZA. 2.- EMILIO JOSE MARQUEZ. 3.- GUILLERMO RAMIREZ. 4.- ROBERTO MOREIRA. 5.- WILLIAM MEJIA. 6.- CARLOS PALMA. 7.- FELIX HERNAN CASTILLO. Instalación: veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete a las nueve de la mañana en la Mesa Mayor. 17.- **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS FINANZAS Y PRESUPUESTO. TOTAL (10 MIEMBROS)**. 1.- ARMANDO ISIDORO LOPEZ. 2.- ALCALA BLANDON CRUZ. 3.- JAIME BONILLA LOPEZ. 4.- OSCAR MONCADA REYES. 5.- MONICA BALTODANO. 6.- BAYARDO ARCE CASTAÑO. 7.- GUILLERMO RAMIREZ CUADRA. 8.- NOEL VIDAURRE. 9.- CARLOS HURTADO. 10.- EDUARDO RIZO. Instalación: veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete a las once de la mañana en la Mesa Mayor.

El Presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Iván Escobar Fornos invita a los miembros del Plenario a que presenten sus propuestas para la constitución de las Comisiones Especiales. Diputado **Omar Cabezas Lacayo**, expresa que la forma en que fueron integradas las Comisiones Permanentes no reflejan los votos que recibió su partido en las elecciones pasadas. Estima que las fuerzas políticas presentes en esta Asamblea Nacional deben de conservar la proporcionalidad en lo relacionado a la integración y presidenciales de las diferentes comisiones de trabajo. Diputado **Víctor Hugo Tinoco**, manifiesta que las Comisiones Especiales son de suma importancia, pero no se puede repetir lo que ocurrió con las comisiones permanentes, debido a que eso no es una buena señal para el diálogo nacional. Hay que integrar razonablemente las Comisiones Especiales. Diputado **Guillermo Ramírez C**, propone la creación de una Comisión Especial de Asuntos Municipales. El Secretario de la Asamblea Nacional, Diputado **Lombardo Martínez Cabezas**, dice que la Secretaría deja claro que al referirse al diputado José Espinoza como integrante de la Comisión de Trabajo y Anti-Drogas, se entendía referirse plenamente a Francisco Espinoza Navas, más conocido como José Espinoza Navas. Diputado **Jorge Samper**, señala de que si bien es cierto es potestad de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional definir quienes integran las Comisiones Permanentes, también hay que definir una agenda prioritaria cuyos principales puntos son: 1.- Ley de Derogación a la Ley ciento uno; 2.- Ley de Suspensión de Desalojos contra los Asentamientos Humanos Espontáneos; 3.- Ley de prórroga a los deudores Morosos de la Banca Estatal; 4.- Ley de Presupuesto Anual de la República; 5.- Ley de Reforma a la Ley de Municipios; 6.- Ley Orgánica del Poder Judicial; 7.- Ley de Servicio Exterior.

Diputado **Bayardo Arce Castaño**, solicita se distribuyan a los Diputados la lista de las comisiones que se nombraron. Respalda la solicitud de la integración de la Comisión de Asuntos Municipales, y que ésta se convierta con el tiempo en una Comisión Permanente. Secunda la propuesta del diputado Samper en lo concerniente a la definición de una Agenda Legislativa.

Diputado **Róger Castellón**, presenta moción de Proyecto de Resolución

para la formación de la Comisión Especial Anti- Corrupción. Lee Proyecto de Resolución. Miguel Angel Casco, estima que el compromiso que hemos asumido los Diputados es de actuar con transparencia en público y en privado. Personalmente no se le consultó para la integración de las Comisiones como se había dicho en las declaraciones de Prensa. No está de acuerdo con la manera cómo se integraron las comisiones. Diputado **Emilio Márquez Acuña,**

5

debemos servir al país y hacer la lucha desde donde nos encontremos, si se habla de pluralismo en la integración de las comisiones todas las fuerzas políticas están representadas en ellas, además, hay que rescatar la Institución y conservar la visión de rescatar a Nicaragua. A propósito de las Comisiones Especiales, éstas se necesitan. Diputado **Guillermo Osorno,** solicita se le explique el mecanismo empleado para la selección e integración de las Comisiones Permanentes. Diputado **Nelson Artola Escobar,** manifiesta es preocupante la integración de las Comisiones Permanentes ya que no se ha tornado en cuenta la experiencia profesional de los Diputados para su ubicación en las mismas. En lo tocante a la Comisión de Asuntos Municipales, debe de fortalecer la Autonomía y Descentralización. Diputado **José E. Sánchez,** estima que la forma en que se han integrado las Comisiones Permanentes desconoce la proporcionalidad de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Nacional. Diputado **Silvio A. Calderón,** a mi juicio la intención de la bancada sandinista con esta situación es abortar el diálogo nacional que se realizará en la próxima semana entre el Poder Ejecutivo y el Frente Sandinista. Propone la creación de la Comisión Especial de Turismo. Diputado **Leónidas Centeno,** la población espera resultados positivos del diálogo nacional y eso debe reflejarse con lo que aquí se realiza. No estamos adoptando posiciones de intransigencia, lo que se está solicitando es que se refleje la proporcionalidad de los partidos políticos en la Asamblea Nacional. Diputada **Mónica Baltodano.** Los representantes sandinistas solo están en una comisión, sin embargo los liberales aparecen en dos o más Comisiones y las otras fuerzas políticas afines a ésta están en dos o más comisiones, aunque otros solo aparecen en una. Esta integración de las comisiones no refleja una buena señal en cuanto al diálogo. Secunda la propuesta de Agenda Legislativa presentada por el diputado Samper, y solicita continúe el trabajo de la comisión Anti-Corrupción. Diputado **Jorge Martínez González,** el diálogo nacional ha creado grandes expectativas en el país y el sandinismo no ha pretendido condicionar este diálogo a la integración de las Comisiones pero si hay que emitir señales de buena voluntad. Se refiere a la importancia de las Comisiones Especiales, y en contra de los desalojos. Diputado **Roberto Moreira Vaca,** presenta proyecto de Resolución para la Creación de la Comisión Especial de Asuntos Territoriales. Lee Proyecto de Resolución. Stedman Fagoth, solicita le sea entregada la lista oficial de la integración de las diecisiete Comisiones Permanentes, asimismo, se refiere al tema relacionado al estado de los caminos de acceso y penetración a las regiones Atlántica Norte y Sur, solicita que se le pida al Ministerio de Construcción y Transporte que les dé el debido mantenimiento, también se siente un presupuesto para reparaciones como el caso de la carretera de Rosita-Puerto Cabezas.- Diputado **William Shwart C.,** afirma no es incoherente hablar del diálogo en este Poder del Estado; tenemos que hablar de señales positivas para que no se afecte a la población, razón por la cual este Poder debe emitir esas buenas señales que vayan en beneficio de la misma y que puedan fortalecer el diálogo nacional. Secunda la creación de la Comisión de Asuntos municipales. Diputado **José Espinoza,** la decisión de dejar en una sola Comisión a los Diputados Sandinistas, y de su partido, no es congruente con el diálogo nacional. A mi juicio, se está utilizando el diálogo nacional como una cortina de humo, para que la Alianza liberal vaya en contra de los beneficiados por las diferentes leyes. Secunda la integración de la Comisión Especial de Asuntos Municipales la Comisión Anti-Corrupción y la de asuntos Territoriales. Manifiesta que en diferentes puntos del país hay desalojos. Diputado **Eduardo J. Rizo L,** propone se integre la Comisión Especial de Turismo. Lee Proyecto de Resolución. Diputado **Víctor M. Talavera,** sugiere que la Comisión Especial de Asuntos municipales, esté integrada con la de Asuntos Territoriales, debido a que el quehacer de éstas se relacionan entre sí. Es necesario iniciar con el trabajo legislativo partiendo de la Ley Anual de Presupuesto de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial entre otras. Diputado **Jaime Bonilla López,**

Vice-Presidente de la Asamblea Nacional, estima, que en cuanto la integración de las comisiones se ha respetado el Estatuto y El

Reglamento de la Asamblea Nacional, lo que ocurre es que existe desconfianza entre nosotros, no veo obstáculo alguno para que exista una ley de Carrera Civil y Servicio Administrativo. Diputado Eliseo Núñez, secunda las propuestas de integración de las distintas Comisiones Especiales, Asuntos Municipales, Asuntos Territoriales, Turismo y la Anti-Corrupción. La integración de estas comisiones queda a criterio de la Junta Directiva. Doctor Iván Escobar Fornos, Presidente de la Asamblea Nacional, habiendo sido suficientemente discutido y debatido el tema, procederemos a la votación de la integración de las cuatro comisiones Especiales, la votación tiene como resultado, cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra, ninguna abstención y cuarenticuatro Representantes no ejercieron su derecho al voto. Se aprueba la integración de las cuatro Comisiones Especiales: Comisión de Turismo; Comisión Anti-Corrupción; Comisión de Asuntos MUNICIPALES; Comisión de Asuntos Territoriales.

El Diputado José Ernesto Bravo/ pide revisen los equipos. El Presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Iván Escobar Fornos, da un receso de diez minutos. Una vez concluido el receso el Presidente de la Asamblea Nacional, Iván Escobar Fornos, anuncia la integración de las Comisiones Especiales. El Secretario de la Asamblea Nacional, Dr. Lombardo Martínez Cabezas, da lectura a la conformación de las Comisiones, las cuales quedan integradas de la siguiente manera: COMISION DE TURISMO. (DOCE MIEMBROS). 1.- Víctor Manuel Talavera. 2.- Oscar Moncada. 3.- Sergio García Pinnel. 4.- Carlos Guerra. 5.- Ariel López. 6.- Arnulfo Barrantes. 7.- José de Jesús Miranda (P.C), 8.- Eduardo Callejas. 9.- Orlando Mayorga (C.C) 10.- Pedro Pablo Martínez Téllez.- 11.- Marion Castillo. 12.- Alcala Blandón. Instalación, día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete a las nueve de la mañana, en la Sala Privada. COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES. (ONCE MIEMBROS).- 1.- Mónica Baltodano Marcenaro (Presidente). 2.- José Damicis Sirias. 3.- Eduardo Rizo (Pronal), 4.- Noel Pereira Majano. 5.- Eliseo Núñez. 6.- Alberto Rivera Monzón. 7.- Stedhman Gagot. 8.- Heriberto Gadea. 9.- Francisco Gadea (C:C). 10.- Guillermo Ramírez Cuadra. 11.- Miguel Angel Casco. Instalación, día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las tres de la tarde, en la Mesa Mayor. COMISION DE ASUNTOS TERRITORIALES. (ONCE MIEMBROS). 1.- Guillermo Osorno (Presidente), 2.- Carlos Hurtado. 3.- Silvio Calderón. 4.- Roberto Moreira. 5.- Sergio García. 6.- Adolfo Calero. 7.- Daniel Ortega. 8.- Noel Vidaure. 9.- René Aráuz. 10.- Guillermo Ramírez Cuadra. 11.- Pablo Sierra. Instalación, día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, en la Mesa Mayor. COMISION ANTI-CORRUPCIÓN. (TOTAL 12 MIEMBROS). 1.- Heriberto Gadea (Presidente), 2.- Carlos Guerra. 3.- Oscar Moncada. 4.- Francisco Pérez. 5.- Armando López. 6.- Roger Castellón. 7.- Alcalá Blandón. 8.- Ariel López. 9.- Eduardo Rizo. 10.- Víctor Hugo Tinoco. 11.- Wálmaro Gutiérrez. 12.- Noel Vidaure. Instalación, día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, en la Sala Privada.

A las trece horas con diez minutos de la tarde, el Presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Iván Escobar Fornos, levanta la Sesión.

Para finalizar se escucharon con el debido respeto las notas del Himno Nacional. Leída que fue la presente Acta la encontramos conforme, ratificamos y firmamos.

Se somete a discusión el Acta, que todos ustedes honorables Diputados tienen en sus manos.

Algunos que no aparecen presentes y que llegaron tarde durante la constatación del quórum, nosotros modificaremos su presencia en los próximos días.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Ernesto Romero Angulo.

DIPUTADO ERNESTO ROMERO ANGULO:

Es que por equivocación apretamos el botón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está excusado.

Vamos a concederle la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Buenos días, que Dios los bendiga a todos los presentes.

Quiero presentar ante la honorable Junta Directiva una queja al señor Presidente. Creo que el artículo 131 de la Constitución dice que nosotros hemos sido elegidos para el correcto desempeño de nuestras labores y se nos señala en este país como los padres de la Patria, así es que comencemos a dar un mejor ejemplo, si se nos cita a las nueve de la mañana, que realmente empecemos a las nueve de la mañana. Es un asunto de orden y ejemplo que debemos dar a todo nuestro país, y es ser cumplidos con nuestro horario.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Orlando Mayorga Sánchez.

DIPUTADO ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ:

Tengan buen día todos los presentes.

En esta ocasión quisiera hacer formal y público un reclamo como miembro de la Comisión de Educación que quedó conformada, siendo su servidor el Segundo Vice-Presidente de ella; y en carácter de ese derecho que la Nación me ha entregado y la Asamblea en su Pleno también, hago este llamado. Fue en una reunión en la cual estuvo presente la Diputada Ángeles y otros dos Diputados más, con el Ministro Belli, en relación a asuntos de educación. Estamos acostumbrados -el Partido Camino Cristiano Nicaragüense- a trabajar en una forma transparente, en una forma clara, y lamentablemente no se me invitó a esa reunión, y siendo que aun la misma Asesora tiene la dirección, teléfono de mi oficina y de mi casa, no se me notificó esa reunión.

Por lo tanto, quiero dejar bien claro este reclame, ya que como miembro de esta Comisión exijo respeto y que se me invite a todas las reuniones que esta Comisión tenga, sea con cualquier persona o con cualquier institución. También me permito entregarle a usted señor Presidente una carta de queja, esperando que las cosas de aquí en adelante sean mejor y que seamos más transparentes, más responsables y más honestos con las personas que han votado para que nosotros les representemos en esta Asamblea. Me permito dirigirme a usted.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Voy a responderle en calidad de Secretario al honorable Diputado Orlando Mayorga Sánchez. Yo pienso que nos den el beneficio en las etapas del aprendizaje, la fuente del aprendizaje es la información.

Las Comisiones vienen citadas por el Presidente de las Comisiones, es el Presidente de la Comisión quien invoca a los miembros de cada Comisión y lo hace a través de Protocolo. Yo pienso que su reclamo es válido totalmente, pero le vuelvo a repetir, apelo a su sensibilidad para que nos dé el beneficio del proceso de

aprendizaje, y todos iremos mejorando en el proceso de desarrollo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNO:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Arguello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Buenos días.

Muchas gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para hacer tres mociones concretas a este honorable Plenario. Me voy a permitir leer una por una las mociones para que sean sometidas por usted señor Presidente, a la decisión mediante votación de este Plenario.

Moción: "Considerando que los Representantes ante la Asamblea Nacional somos electos por el voto popular y debemos nuestra actuación al pueblo que nos ha elegido, y que es importante que nuestros electores conozcan como opinan y como deciden sus Representantes. Considerando que la única forma de lograr ese conocimiento por parte de nuestros electores, es a través de la decisión de los debates que se llevan a cabo en esta Magna Asamblea.

Considerando que es fundamental para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, que los nicaragüense conozcan el funcionamiento y la importancia de este Poder del Estado en la consolidación de nuestra democracia, pido señor Presidente, someter a votación del Plenario la instalación de una radiodifusora propiedad de esta Asamblea, para lo cual deberán usarse fondos con cargo al presupuesto interno, con la ayuda del financiamiento externo si fuera necesario. En el caso de ser necesario el financiamiento externo, pido se encargue a la Comisión del Exterior gestionar a la brevedad dicha cooperación, para la instalación de esa radio que transmita públicamente todos los debates de esta Asamblea".

Segunda moción, señor Presidente: "Considerando que es importante la imagen que este Poder del Estado debe tener, tanto nacional como internacionalmente.

Considerando que esta Magna Asamblea está comprometida en la lucha contra la corrupción y con el manejo transparente del dinero de los nicaragüenses y de la cooperación externa que tanto ha ayudado al pueblo nicaragüense.

Considerando que esta es una nueva Asamblea, y por tanto una nueva administración que debe rendirle cuentas claras al pueblo nicaragüense del manejo de los fondos que se asignen a esta Asamblea, provenientes de los impuestos de todos los nicaragüenses.

Considerando que tenemos información de que la Asamblea Nacional ha recibido cooperación externa en calidad de donación para proyectos específicos y que también debemos rendir cuentas claras de esos fondos, tanto al pueblo de Nicaragua como a los respectivos donantes. Pido señor Presidente, someter a votación del Plenario que la Comisión Especial Anti-corrupción de esta Asamblea, investigue para luego rendir un informe a este Plenario, el manejo administrativo y el uso de los fondos, tanto internos, que fueron asignados a esta Asamblea en los períodos anteriores: 1994-1995, 1995-1996, y 1996 hasta la fecha de instalación de esta nueva Asamblea".

Tercera moción: "Considerando que una de las funciones importantes de este Poder del Estado es la de fiscalización del manejo de los

bienes del Estado.

Considerando que esta Magna Asamblea estableció la Comisión Especial Anti-corrupción, precisamente para desempeñar adecuadamente su labor de fiscalización.

Considerando que los bonos de indemnización emitidos por el Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua, si bien es cierto han ayudado en parte a solucionar a algunos nicaragüenses el problema de propiedad confiscadas, es también cierto que a estas alturas, a más de tres años de emitida la primera serie de bonos, nadie en nuestro país conoce con exactitud cuántos bonos y por qué monto se han emitido, a quienes se han emitido, bajo qué concepto se han emitido, y con qué criterios se han emitido.

Considerando que estos bonos de indemnización representan una pesada carga sobre los hombros de los contribuyentes nicaragüenses.

Considerando que ha habido denuncias sobre falsificación de estos instrumentos, lo que nos indica que no hay un control estricto de la emisión de ellos. Pido señor Presidente, someter a votación del Plenario, que la Comisión Especial Anticorrupción de esta Asamblea investigue a fondo todo lo relacionado con la emisión de estos bonos de indemnización del Gobierno de la República de Nicaragua". Pido entonces se sometan a votación las tres mociones propuestas por quien habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, pase a presentar su moción.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables miembros de la Junta Directiva; Estimados colegas Diputados: He solicitado la palabra para dirigirme a ustedes con el fin de exponer el tema del Canal Interoceánico por Nicaragua. Hace dos años la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, en su Resolución No. 00595, con fecha 6 de Septiembre de 1995, resolvió institucionalizar la Comisión Mixta creada para realizar el estudio y dictamen sobre la conveniencia de la construcción del Canal Interoceánico a través del territorio nacional, y así determinar los beneficios que puede ofrecer este proyecto a la economía de nuestro pueblo nicaragüense.

Para integrar esta Comisión Mixta se resolvió designar a los Presidentes de las Comisiones de Comunicación, Transporte, Energía y Construcción, al de Defensa y Gobernación, al de Relaciones Exterior y Medio Ambiente y Recursos Naturales, por parte de la Asamblea Nacional; y por parte del Poder Ejecutivo, el Ministro de Construcción y Transporte, quien la coordinaba, y además la integraba el Ministro de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía y Desarrollo, o sea la integración de una Comisión Mixta entre dos Poderes del Estado: el Legislativo y el Ejecutivo.

La Comisión se reunió en varias ocasiones con el objetivo de analizar la posibilidad de la construcción del Canal Interoceánico alrededor del territorio nacional, ya que se considera sumamente trascendental para el futuro de nuestra Nación, el establecimiento de un Canal Interoceánico que va a unir al Atlántico con el Pacífico a través de una vía ferroviaria, un tren de alta velocidad, con puerto en cada uno de los océanos, Atlántico y Pacífico. De tal manera que a través del uso de carga de

contenedores se podría pasar del Atlántico al Pacífico y viceversa, y podría ser una alternativa a aquellas compañías de transporte vía Canal de Panamá - que es un canal acuático- por un canal seco, y que esto permita bajar los costos y sobre todo darle oportunidad a la carga de contenedores, que no es la especialidad del Canal de Panamá.

En consecuencia, este proyecto vendrá a generar un excelente mercado de empleo que sin duda alguna activará efectivamente nuestra economía y permitirá el verdadero desarrollo social y económico que necesita nuestro país. En este aspecto hay un grupo de inversionistas que está realizando los estudios preliminares para llevar a efecto la construcción de un canal seco, que según ellos, la inversión es de mil trescientos millones de dólares.

Como ustedes se han dado cuenta a través de los medios de comunicación, este grupo de inversionistas conocido como "Consortio del Canal Interoceánico de Nicaragua" (CIN), firmó con el Gobierno anterior, primero una carta de intenciones y segundo, firmó también los términos de referencia que constituyen los estudios de prefactibilidad y factibilidad que están siendo realizados y analizados, y si una vez concluidos fueran positivos, se procederá a realizar el contrato correspondiente, tomando en cuenta los intereses de la Nación y las leyes de la República de Nicaragua.

Finalmente, estoy seguro que todos estamos conscientes, primero de los crecientes intercambios comerciales que entre naciones obligan a la búsqueda de desarrollo de nuestras alternativas de rutas comerciales interoceánicas más competitivas. Segundo, teniendo presente la ventajosa ubicación geográfica de Nicaragua, así como la necesidad de potenciar la economía y el desarrollo nacional, en consecuencia, honorables miembros de la Junta Directiva, les solicito que nombren y conformen la Comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones de Comunicación, Transporte, Energía y Construcción, Defensa y Gobernación, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente y Recursos Naturales, por parte de la Asamblea Nacional, a fin de que esta Comisión, junto con la Comisión del Poder ejecutivo conformen la Comisión Mixta, para examinar y estudiar este importante y novedoso proyecto macroeconómico para nuestra nación nicaragüense.

Por todo lo antes expuesto, honorables miembros de la Junta Directiva, propongo que dicha Comisión sea integrada por las Comisiones antes indicadas y que sea presidida por el Presidente de la Comisión de Comunicación, Transporte, Energía y Construcción.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se les suplica a los honorables Diputados que se concreten al Acta, porque después vienen los Previos. Está a discusión la aprobación del Acta.

Se le concede la palabra al Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Paso la palabra.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Discutida el Acta anterior, ¿hay alguna observación por escrito de algún error de conceptos o de material del Acta que no refleje la verdad de lo relatado en el Acta?

Entonces pasemos a los Previos.

Perdón, Bayardo Arce.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Muchas gracias.

Yo sólo quería hacer una observación sobre el Acta, y es que en ella no se recoge que en esta Sesión la bancada del Frente Sandinista anunció y procedió a introducir dos proyectos de ley. Se refiere uno a la moratoria de los desalojos, y otro a la suspensión de los despidos del sector público. Yo pediría que la Secretaría haga constar en el Acta que se hicieron públicas ambas mociones y fueron introducidas, de tal manera que incluso uno de los proyectos viene aquí en la Orden del Día.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien señor Diputado, eso sería introducido en el Acta en el momento correspondiente, después de esta Sesión.

Entonces pasamos a los Previos para que ganemos un poco de tiempo.

Queda así aprobada el Acta, con las modificaciones del Diputado Bayardo Arce Castaño.

Sometemos a votación el Acta, o queda aprobada sin observaciones?

A votación el Acta ya incorporada.

Se va a cerrar la votación.

78 votos a favor.

Por favor honorable Diputado Bayardo Arce, ¿nos pasa su moción por escrito para incorporar su observación al Acta?

Entonces pasamos a los Previos.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Buenos días, señor Presidente, señores Diputados.

Desde esta Asamblea deseo saludar la iniciativa del señor Alcalde de la Concepción, Masaya, quien clausuró dos prostíbulos que funcionaban a pocos metros de la Iglesia Católica, y espero que esa valiente iniciativa sea asumida por otras autoridades y puedan proceder a cerrar también centenares de centros de vicios y corrupción que funcionan a escasos metros de escuelas y templos evangélicos. Señor Presidente, señores Diputados: A sólo tres días que el Doctor alemán asumió la Presidencia de Nicaragua, nuestra bancada comenzó a recibir constantes denuncias de pobladores, quienes se han sentido amenazados por acciones violentas de desalojos, provocando crisis, inseguridad, desolación y miedo en los pobres y humildes.

Muchos de estos desalojos han sido denunciados por algunos medios de comunicación y se han hecho públicos. Por ejemplo, el 13 de Enero la Alcaldía de Jinotepe intentaba desalojar a treinta familias de un lugar donde tienen más de treinta años de habitar. El 14 de Enero pobladores de El Crucero denunciaron que miembros de la familia Somoza pretenden desalojar por la fuerza a decenas de familias de ese sector. El 21 de Enero, por órdenes del Juez Blandón se ejecutó el desalojo de la señora Lidia Orozco, de sesenta y siete años, habitantes del Barrio "Enrique Smith". El 3 de Febrero, la Policía de Antimotines y la Alcaldía de Managua destruyeron las chozas

provisionales -de plástico y madera- de más de un centenar de familias que habían levantado sus viviendas en cincuenta y cuatro manzanas de terreno en litigio, en el sector de Villa Miseria, Ciudad Sandino y Nagarote.

Con lujo de violencia fueron desalojados, enviando a algunos al hospital y más de veinte fueron detenidos, de los cuales diecisiete se prevé que serán procesados. Para hoy martes, se tiene previsto el desalojo de unas trescientas familias ubicadas en unas treinta manzanas al sur de Villa Venezuela, esto se desprende del ultimátum dado por presuntos dueños a través de medios de comunicación. También el día de hoy hemos conocido que se ha girado orden de desalojo en contra de más de veinte familias de la Cooperativa "Héroes y Mártires", ubicada en la Finca "Santa Rita", en la jurisdicción de el Viejo.

Señor Presidente y señores Diputados, ante esta situación, la Asamblea Nacional está llamada a propiciar estabilidad y seguridad a la población, que coadyuve con éxito al desarrollo del diálogo que se ha iniciado. La bancada del Frente Sandinista, recogiendo el sentir de miles de miles de personas que se encuentran en situación de riesgo y amenazas de ser despojados de sus viviendas, ha introducido la iniciativa de ley que declara la suspensión temporal de todo proceso de desalojo. Confiamos y esperamos que cuando dicha ley sea presentada ante este Plenario, todos nosotros demos nuestra vocación de paz y deseo de estabilidad, aprobando dicha ley, la que de seguro traerá un poco de sosiego a miles de nicaragüenses que están esperando de nosotros lo mejor.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Juan Manuel Caldera, y con esta lista cerramos. La lista que ustedes ven en la pizarra, con José González Picado, la lista de oradores para los Previos, para que tengamos tiempo de llenar parte del resto de la Agenda y Orden del Día.

DIPUTADO JUAN MANUEL CALDERA LACAYO:

Muchas gracias.

Quería presentar de una manera muy especial la situación productiva que nos está acosando, ya que estamos próximos a iniciar nuestras labores agrícolas y ganaderas y no hemos tenido ninguna orientación, y hay una parálisis completa del Gobierno con los créditos agropecuarios y ganaderos. Desde 1990 los bancos nacionales y estatales orientaron a los productores con intereses acomodados a la naturaleza de cada actividad. Al cambiar la política crediticia lanzarnos los productores hacia los bancos privados, los bancos privados comenzaron a utilizar prendas no sólo ya de una naturaleza productiva sino de una naturaleza comercial, utilizando la hipoteca de las propiedades, lo cual nos ha llevado a la COBRA y nos han llevado a la situación que estamos.

Yo solicito a los honorables miembros de la Directiva que analicen la situación que estamos viviendo, que vean que la productividad de este país, la estabilidad de los empleos, la miseria y el hambre que existe es contundente y está arraigada desde hace bastante tiempo y no le vamos a dar solución si no hacemos que toda esta actividad del campo sea productiva, y la única forma es dándonos la orientación adecuada, con una asistencia técnica y un crédito que sea rentable para cada actividad a la cual nos dedicamos. Yo pido especial cuidado a esta solicitud que estoy haciendo ahorita, porque va a ser de gran trascendencia para la rentabilidad y la ocupación del 60 por ciento del desempleo que tenemos actualmente en el campo.

Así es que pido especialmente a la Comisión que se haga un estudio. Y al Ministerio de Agricultura, para que pueda darnos una solución -a los productores- que nos guíe a una rentabilidad y a la experiencia de nuestros productos, y como dice el señor Presidente de Nicaragua, a que Nicaragua vuelva a ser lo que nosotros pregonamos en nuestra campaña, el granero de Nicaragua en

Centroamérica.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Espinoza Navas.

Se le suplica a los oradores, a los honorables Diputados, que empleen los cinco minutos, que lleven ellos su propio control del tiempo, por favor.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS.

Gracias, señor Presidente.

Realmente, con dos intervenciones muy cortas se manifiesta la preocupación de un representante del pueblo por lo que está pasando en los semáforos de esta Ciudad, donde en un operativo de la Policía, están indiscriminadamente negándole el derecho al sustento a una serie de trabajadores, que realmente merecen ganarse la vida; son dos veces desempleados, primero en el sector formal de la economía que fueron despedidos y luego en el sector informal. Esta preocupación nace, porque en vez de alejar a cien ladrones de las esquinas de los semáforos, vamos a tener probablemente quinientos, porque esos trabajadores que no se les permite ganarse la vida ahí honradamente, probablemente van a engrosar esas filas de delincuentes. Porque algo tendrán que hacer para ganar o llevar el sustento a sus familias, probablemente.

Y estoy de acuerdo en que el Ministerio de Gobernación debe hacer un listado para conocer quiénes son las personas que están en esos semáforos, ponerles una identificación y autorizar, y probablemente una de las cosas debería de ser un record de policía para tenerlos controlados y el que tenga un historial de delincuencia, sencillamente que no se le permita estar allí. Porque ni a la prensa, ni a los diarios de ninguna clase se les permite, a un mujeres y padres que son de familia y cabezas de hogar. Por otro lado, preocupa la inestabilidad y la tensión que se está creando por sectores y en sectores de la población trabajadora, al pretender desconocer el Código del Trabajo.

Ya los trabajadores de nuestro país están muy preocupados, he recibido una serie de visitas en ese sentido, y yo llamaría a quienes promueven este tipo de tensiones a que se abstengan, ya que tanto el sector empresarial, el sector del Gobierno y los trabajadores, firmamos un acuerdo consensuado, y son precisamente esos artículos consensuados los que ahora están siendo cuestionados por un sector, dejando por el suelo la honorabilidad y el reconocimiento de las firmas que se pusieron en esos acuerdos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Es que parece que vamos a tener que hacer como "one-two", mi estimado colega José Espinoza Navas. Realmente en este punto de Previos quiero dejar bien claro que el Código del Trabajo fue aprobado por este Poder del Estado, dentro del marco del ordenamiento jurídico, dentro incluso del proceso de integración Centroamericana, dentro del proceso de los ajustes de la economía, de la globalización de la misma economía. Pero ahora nos está

sorprendiendo, y por eso es que yo quiero llamar a las autoridades y llamar a este sector del COSEP -no quiero dar a entender que es todo el COSEP a que sean serios, a que pensemos como nicaragüenses, porque Nicaragua sólo tiene esta oportunidad y no la podemos poner en riesgo.

Las Centrales Sindicales firmantes del consenso del Veto del Código del Trabajo, hasta ahorita han estado actuando con mucha madurez, con mucha responsabilidad, haciéndole honor a su firma, haciéndole honor a su palabra comprometida con el COSEP, como los representantes del sector empleador. Pero Pablo Beteta, Asesor de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM) y la señora Lucía Salvo, como que tienen interés en meterle el pie a la rueda para que no siga andando la historia, que no se encauce en el camino del progreso y del desarrollo social que tanto necesita Nicaragua. Eso no puede ser un acto de responsabilidad, eso es una provocación, eso es inmoral y en especial de Pablo Beteta.

Pablo Beteta no puede actuar como mercenario del conocimiento de los derechos laborales, del bregar de los trabajadores, no puede hacerlo; y digo esto, porque él estuvo como Inspector General del Trabajo donde tenía como propósito ser el juez, ser el tutor, ser el garante, pero ahora va con quien le paga más. Hombre, eso no puede ser serio en un supuesto abogado, porque nosotros lo conocemos muy bien, y podrá ser un buen pintor, el mejor pintor al oleo tal vez- yo creo que le dejaría mejor rentabilidad-, pero que no esté jugando con esa cosa tan sagrada que fue el ejemplo que le dimos a la Nación, de que entre empleadores y trabajadores podíamos llegar a un acuerdo, hicimos un pacto social, hicimos un acuerdo social. Entonces, yo estoy llamando a que no nos dejemos sorprender.

Quiero hacer públicas mis felicitaciones al Doctor Arnoldo Alemán, Presidente de este país, al señor Ministro del Trabajo, al Doctor Wilfredo Navarro y al Doctor Francisco Rosales Argüello -en aquel entonces Ministro del Trabajo-, que han tenido la calidad, la autoridad y la moral para decir, este Código del Trabajo está en lo correcto. Los trabajadores están conscientes de que no es panacea, pero tampoco para los empleadores es la panacea; y hay disposición del Movimiento Sindical en el tiempo, es decir, hay que dejar que por lo menos lo dominen, lo conozcan y después sentarnos a revisar algunas cosas y volver a consensuar nuevamente. Pero no es hoy, no es tal vez en este año en que las cosas se acomoden, a como el actual Gobierno va tratando de acomodarse para ir dándole respuestas a los grandes problemas de este país.

Honorables colegas, Diputados, se les va a entregar una copia del Acta de acuerdo de consenso entre el Gobierno, los trabajadores y el COSEP, como representante de la empresa privada; y no quisiera volver a escuchar al COSEP decir que está en desacuerdo con ese consenso, porque no queremos pensar que ya no representa a los empresarios, y tendríamos que andar entonces en manifestación buscando a los empresarios, y también tendrían que andarnos buscando en manifestación para podernos conciliar, para podernos entender, y que así este país pueda enrumbarse en la consolidación de la paz, de la democracia, del desarrollo. Sacar a Nicaragua de esta crisis, es responsabilidad de todos los nicaragüenses, y desde esta Tribuna lo vamos a hacer, lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable señor Diputado José E. Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracia, señor Presidente.

Compañeros Diputados, como miembro de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación y Deportes, y como representante electo por nuestro pueblo para velar por sus intereses, quiero dejar constancia ante este Parlamento de lo siguiente: Que la libertad de expresión no es una dádiva generosa de un gobierno determinado, sino un derecho inalienable de los pueblos, y que mientras el Gobierno concluido de la señora Chamorro promovió de manera acertada la irrestricta libertad de prensa, ahora el Gobierno que comienza, amenaza con la extinción de los medios de comunicación que no son afines a su ideología política, pues es de sobra conocida que los medios de comunicación se nutren, funcionan y viven de las pautas publicitarias.

Su existencia no depende del número de oyentes, de la cantidad de televidentes o lectores, ni tampoco de la cantidad de ejemplares que éstos vendan, sino de los anuncios que pautan las agendas de publicidad y de cuentas que manejan tanto el Gobierno como el sector privado. Entonces, ¿por qué la DIGS quiere centralizar la información de todos los Ministerios? De todos nosotros es de sobra conocido en el pasado, el tristemente célebre "Código Negro" con el que el dictador Somoza ahogó en su época a los medios que no se sujetaban a sus dictados; también son de sobra conocidos los padecimientos de los periodistas. De tal manera que congelar las pautas publicitarias, equivale a enterrar a los medios de comunicación, sin los cuales la democracia que queremos construir sería imposible; amordazar a los medios de comunicación es peor que sancionarlos.

En este momento se están presentando los días a través de los cuales se está atentando en contra de este derecho constitucional de los nicaragüenses. Primero, con la centralización de un cúmulo informativo a través de la DIGS, que burocratiza el trabajo informativo de los periodistas, afectando seriamente esta preciosa dinámica que constituye el trabajo orientador e informador del pueblo en los espacios escritos, televisivos y radiales. Segundo, la parcialización y partidización del flujo publicitario lesiona groseramente los esfuerzos periodísticos atentando contra su libertad.

Según la información recogida el día de ayer en distintos medios, los amigos profesionales de la comunicación afirman que la publicidad está siendo monopolizada y restringida sólo a los medios oficiales, esto lesiona seriamente el precepto constitucional que dice que el Estado debe vigilar porque los medios de comunicación no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio de algunos grupos. Si la publicidad no se dinamiza de acuerdo al accionar empresarial, muchos programas televisivos o radiales, lo mismo que empresas de la prensa escrita podrán fracasar, y con esto muchos de los trabajadores de la comunicación irán al desempleo, lo cual es contrario a las promesas de la campaña electoral del Doctor Alemán, de generar empleo y estabilidad. Esto sería un acto sin precedentes en nuestra historia nacional.

Instamos pues al Gobierno liberal, a que revise su política inicial con los medios de comunicación que no están siguiendo sus dictados o los de su partido. Por todo lo anterior, unimos nuestra voz a la de los compañeros periodistas independientes, para que se respete la función de las personas nombradas en las distintas oficinas o Direcciones de Divulgación y Prensa, privilegiando las leyes y no a las personas.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

Buenos días, señor Presidente; honorables Diputados.

Voy a presentar ante usted un documento con una serie de soportes de leyes y decretos desde 1979, publicados en La Gaceta, que sustentan mi preocupación por lo que constituye una violación flagrante de la Constitución y las leyes, y que he venido denunciando desde el año pasado, como es el proceso de privatización del BANIC, sin pasar por los trámites establecidos en la ley que faculta a la Asamblea Nacional para autorizar la enajenación de bienes del Estado. El argumento que se está utilizando para decir que esta privatización no tiene porque ser consultada con la Asamblea Nacional, es que el BANIC es una Sociedad Anónima, y como tal se rige por las normas del Código de Comercio.

Nos preocupa señores Diputados, que el 26 de Diciembre de 1996, se público un Decreto del Ejecutivo, el Decreto 22-96, que basándose en este argumento de que el BANIC se rige por el Código de Comercio, determine la conformación de la Junta Directiva, sin atenerse a la Ley Decreto 516 publicado el 6 de Abril de 1990, que establece la participación del partido que ocupe la segunda posición en las elecciones, en las Juntas Directivas de los bancos estatales. Es decir, se establece que el Frente Sandinista tiene representaciones en el Banco Nacional de Desarrollo, en el Banco Popular, en la Superintendencia de Bancos, y nos correspondían dos representantes en el BANIC. Pero de acuerdo a este Decreto Ejecutivo, borrarón de un tajo esa Ley 516 e integraron la Junta Directiva sin la representación del Frente Sandinista.

El hecho de que el BANIC es un banco estatal, esta sobrancemente demostrado en una serie de documentación que vamos a entregar, tanto al Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos como a usted, honorable Presidente, y no es absurdo tratarlo de demostrar aquí, pues todos sabemos que el BANIC es un banco estatal. Pero lo que nos preocupa es que el mismo señor Alemán, a pesar de que en el nombramiento que hizo del Presidente de la Junta Directiva del BANIC, el señor Donald Spencer, en ese mismo Decreto argumenta que el BANIC es un banco estatal, y por tanto el está facultado para nombrarlo en su calidad de máximo representante del Gobierno. A pesar de eso -insisto-, la Junta Directiva se ha integrado excluyendo a la representación del Frente Sandinista.

Lo que nos preocupa es que ese Decreto reafirma ese concepto que establece la no obligatoriedad de pasar por el procedimiento establecido en la Ley para la privatización del BANIC, y por tanto pedimos que este Decreto sea derogado por inconstitucional e ilegal; de lo contrario, si la Asamblea Nacional no toma ninguna medida contra esta violación de sus propias facultades y atribuciones, yo en mi calidad de miembro de la Junta Directiva del BANIC, en pleno uso de mis derechos de acuerdo a la Ley, voy a recurrir de amparo ante los organismos correspondientes.

Sin embargo, yo creo que quien está más obligada a intervenir en este asunto, porque definitivamente no se puede fortalecer el Estado de Derecho confiscando facultades privativas de esta Asamblea Nacional, es esta misma Asamblea Nacional, y por eso yo les pido a todos los honorables Diputados su apoyo, para establecer claramente que el BANIC no puede ser privatizado sin la aprobación de esta Asamblea, y que el BANIC se rige por la Ley 516 y no por el Código de Comercio a como está pretendiendo establecer por la vía de los hechos la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos José Palma.

DIPUTADO CARLOS JOSÉ PALMA:

Buenos días, señores Diputados.

Quiero presentar la siguiente denuncia sobre el Convenio Policía-Alcaldía, para el cobro del Impuesto de Rodamiento. Sobre el denominado Convenio de Intención de Cooperación Mutua entre la Policía de Nicaragua y la Alcaldía de Managua, este convenio suscrito por el Primer Comisionado de la Policía Nacional, Franco Montealegre y el Alcalde de Managua, Ingeniero Roberto Cedeño, es inconstitucional; y su ilegalidad está originada en la interpretación y aplicación extensiva y arbitraria de la ley de la materia, y en particular cuando en dicho convenio se le atribuyen funciones o facultades a la Policía Nacional, que ni la Constitución de la República, ni la ley de la materia le han conferido.

Motiva la presente exposición, además de su ilegalidad, la preocupación de las consecuencias prácticas que conllevan el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen en dicho convenio a la Policía, que en la práctica no es más que un franco debilitamiento en el cumplimiento de su función principal, que es la de garantizar el orden público, la prevención y persecución del delito y la seguridad de los ciudadanos y sus bienes, en cumplimiento de lo que es su competencia, de conformidad a lo que disponen los artículos 94 y 97 de nuestra Constitución. El artículo 182 de la Constitución Política al establecer la supremacía de la misma, dispone que no tendrán valor alguno las leyes, tratados, ordenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones.

El artículo 183 de la Constitución establece que ningún Poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confieren la Constitución Política y las leyes de la República. La misma Ley de la Policía Nacional, de Junio de 1995, al establecer la Policía Municipal, también establece sus funciones, subordinándola al Alcalde; pero en ninguna parte de dicha ley dice que la Policía Nacional ejerza funciones propias de la comuna, como la de colaborar con el cobro del Impuesto de Rodamiento o de otros cobros propios de la Alcaldía, o poner agentes a su disposición, mucho menos apoyo para lograr el cumplimiento de las leyes de la comuna; estando claramente establecido en la Constitución y las leyes, que la Policía Nacional, a quien le debe brindar apoyo en su calidad de institución auxiliar, es al Poder Judicial.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Stedman Fagot Müller.

Por no estar en su asiento ahorita el Diputado Fagot Müller, se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Voy a apelar al principio universal de economía procesal. Quería reincorporar mi propuesta a esta etapa, de conformidad a Puntos Varios en Agenda, para la conformación de una Comisión, a efectos de impulsar los análisis y estudios legislativos hacia la construcción del canal. Quiero limitarme señor Presidente, a informarle que procederé a hacer la presentación de manera formal.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hará uso de la palabra la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega

DIPUTADA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Señor Presidente, en realidad voy a tratar un punto que ya lo trató el colega Diputado Espinoza, pero lo quiero hacer desde el punto de vista de mujer, y por qué no decirlo, como feminista. Como tal, deseo que mi país sea modelo donde todas y todos tengamos trabajo, salud, educación, por consiguiente no debe existir miseria, ni hambre, y sobre todo no debe existir violencia ni discriminación por razones de sexo, de edad, de raza o por razones de orígenes de nacimiento. He trabajado durante muchos años de mi vida para que se acabe la violencia contra los niños y niñas y las mujeres, las que por el simple hecho de serlo, se les discrimina y se les violentan sus derechos, sobre todo en esta sociedad que podemos llamar una sociedad patriarcal.

La concepción patriarcal normalmente es represora, autoritaria, jerárquica y sobre todo discriminatoria; además, trata a esos seres humanos como objetos de los cuales puede disponer y usar. Para justificar este tratamiento, existe una doctrina sociológica obsoleta denominada "situación irregular", que considera la represión. Y la coerción como los instrumentos necesarios para erradicar lo que en realidad son los efectos de los problemas sociales, ya se olvida de las causas de los mismos. Por ese motivo vengo hoy a denunciar el atropello que están sufriendo los niños y niñas y los trabajadores que trabajan en los semáforos de Managua, los que son amenazados de sufrir cárcel, confinamiento, ya sea de ellos o de sus padres, en su caso, violándoles sus derechos humanos de movilización, de sobrevivencia, de no ser separados de sus padres y de no ser objetos de injerencias arbitrarias.

Es necesario desenmascarar este tipo de acciones, que sólo vienen a dar un maquillaje para ocultar la dura realidad que vivimos, tratando un problema social como que si se tratara de construir rotondas o parques. La realidad es que existe el problema de la pobreza, la falta de trabajo, la falta de medios de producción, y mientras tengamos un Estado que se vislumbra autoritario, represivo y jerárquico, existirán niños en la calle. La represión da temor, terror, desesperación a esos menores y trabajadores de los semáforos, y esa represión lo único que va a originar son más personas en las cárceles, más muerte, más miseria y no va a favorecer el crecimiento económico, ni mucho menos el desarrollo social sostenible de Nicaragua.

Nosotras, nosotros representantes directos del pueblo, tenemos que procurar mejorar la calidad de vida de los y las nicaragüenses, por sobre todo que se reparten los derechos humanos de los más desprotegidos como son los menores, los niños y niñas y los trabajadores de los semáforos.

Gracias, señor Presidente; gracias Diputadas y Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Buenos días señor Presidente; señores miembros de la Junta Directiva; honorables colegas Diputados.

El 23 de Enero de 1997, la bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional presentó en la Primera Secretaría de la Asamblea Nacional, el proyecto de ley denominado "Ley de Garantías y Estabilidad Laboral en el Sector Público", firmado por los Diputados Víctor Hugo Tinoco, Bayardo Arce, Nathán Sevilla, José González, Lourdes Bolaños, y quien les habla. Ley de efectos transitorios para la protección inmediata de dichos trabajadores, ante la falta de implementación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; proyecto de ley que no fue incluida en Agenda por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. El proyecto

que nosotros presentamos, dice lo siguiente:

Los suscritos Diputados, con fundamento en los artículos 138... (CAMBIO DE CITA ORIGINAL)... inseguridad y desprotección en la que se encuentran miles de familias nicaragüenses, por la falta de implementación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, los que en su mayoría están en peligro de quedar en el desempleo, víctimas de la interpretación antojadiza e indiscriminada de los conceptos, "cargos de confianza" o "cargos sustantivos".

En la elección del 20 de Octubre recién pasado, expresaron la voluntad del pueblo nicaragüense de transitar por caminos democráticos, pacíficos y apegados a un Estado de Derecho; esta voluntad popular hoy exige seguridad y la garantía de que ningún ciudadano verá menudados sus derechos constitucionales, por su opinión o su preferencia política.

Es nuestra opinión señor Presidente, que la Asamblea Nacional no puede dejar un vacío peligroso entre la entrada en vigencia de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la práctica de despidos indiscriminados que se presentan en la actualidad; es necesario; que en el marco del proclamado Estado de Derecho, las garantías fundamentales consignadas en el texto de nuestra Constitución Política, específicamente en los artículos 57 y 82, inciso 6), se ofrezcan las garantías necesarias a las cuales todos los nicaragüenses tenemos derecho.

Advertimos señor Presidente que actualmente se están dando muchos despidos arbitrarios, por lo que sin una ley protectora, a los nicaragüenses afectados no les quedaría más recursos de subsistencia frente al desamparo de los poderes públicos, por lo que la responsabilidad de un conflicto social recaería indubitablemente sobre esta Asamblea Nacional. Pedimos que la Junta Directiva de la Honorable Asamblea Nacional, le de trámite de urgencia a esta iniciativa de ley.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de los honorables Diputados la presente iniciativa de Ley de Garantía y de Estabilidad Laboral en el Sector Público, que dice lo siguiente:

Arto. 1. Por medio de la presente Ley se garantiza la estabilidad y seguridad laboral a los trabajadores del sector público; en consecuencia, no podrá ser despedido directa e indirectamente ningún trabajador del Estado que no sea considerado cargo de confianza.

Arto. 2. Mientras no entre en vigencia la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se tendrán como cargos de confianza: Ministros, Vice-Ministros, sus asistentes, asesores y directores generales.

Arto. 3. La Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Esta Asamblea Nacional no sólo debe aprobar de inmediato este proyecto de ley, sino que también tiene la responsabilidad de aprobar la Ley de Derogatoria a la Ley 101, para que entre en vigencia la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, así como su respectiva reglamentación. Este parlamento no puede ser cómplice de los despidos en el sector de la salud, en el sector de la educación, en el Ministerio del Trabajo, en el INRA, en el FONIF, en el MAS, y en otras instituciones del Gobierno.

El Ministerio de Salud ha efectuado despidos masivos en hospitales y Centros de Salud en todo el país, poniendo en alto riesgo la salud de la población y el control epidemiológico en el país. Se ha puesto en riesgo una adecuada

secuencia de lo concerniente al trabajo de salud, dado que el Ministerio no ha tomado en cuenta la

20

capacitación y formación que de sus cuadros, que han sido despedidos en algunos casos hasta por fax, anulando la autoridad de las Juntas Directivas hospitalarias y llegando hasta el irrespeto a dos honorables miembros de esta Asamblea Nacional, a la Licenciada Rita Fletes y a la Doctora Edna Sttubert.

La capacitación y formación de cuadros médicos es una inversión pública que pagamos todos los nicaragüenses con nuestros impuestos, y que la Asamblea Nacional tiene obligación de supervisar su correcto uso. En el Ministerio de Educación, donde está repitiendo el mismo Ministro, debería suponerse que los trabajadores que están laborando con él, en el Gobierno anterior eran de su confianza, sin embargo, el Ministro Belli no pudo sustraerse de la onda de despidos que también tuvo efecto en este Ministerio. En el Ministerio del trabajo, el cual debería velar por estabilidad laboral y ser ejemplo de la misma, también se está usando la escoba, así como en otros Ministerios y entes gubernamentales.

Nicaragua necesita estabilidad y paz para enfrentar la gigantesca tarea de superar la pobreza y el atraso económico, y se debe asumir con responsabilidad patriótica la mil veces repetida garantía de estabilidad laboral, la cual es uno de los elementos importantes de la gobernabilidad; la prometida estabilidad laboral debe ser una realidad y no una maniobra propagandista para la exportación. El Estado de Derecho se forja con actitudes y acciones consecuentes, con las leyes, en especial de parte de quienes ostentan la autoridad, para ponerlas en práctica. Persistentemente el Doctor Alemán ha hablado de estabilidad laboral, empleo y Estados de Derecho, pero las obras de inicio de este Gobierno están demostrando lo contrario.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwarz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWARZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente. Honorables colegas Diputados, como representante de la Región Autónoma del Atlántico Sur, quisiera exponer una inquietud y una inconformidad del pueblo de la Costa Atlántica. La Constitución Política de Nicaragua, en sus artículos 5, 8, 11 y 89, reconoce y reivindica las particularidades de los habitantes de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua; y en los artículos 180 y 181 reconoce el Régimen de Autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica. Ha sido motivo de honda preocupación de muchos habitantes de las Regiones Autónomas, el hecho de que los ministros del Ejecutivo, hayan efectuado los nombramientos de los delegados de los Ministerios sin una previa coordinación y consulta con los consejos Regionales de las Regiones Autónomas, tanto norte como del sur de la Costa Atlántica de Nicaragua.

Lo sano hubiese sido que los nombramientos fueran productos de temas o por consenso entre el Gobierno Central y el Gobierno Regional. Lo anterior demuestra el irrespeto y hasta el menosprecio a los Gobiernos Autónomos y al Régimen de Autonomía de los Pueblos Indígenas y Comunidades de la Costa Atlántica, ya que dichos nombramientos no sabemos bajo qué criterios fueron hechos con los Ministros del Gobierno Central. Yo desde esta Tribuna insto al gobierno del Doctor Alemán, que en su primer discurso de inauguración prometió un total respeto a la Ley y al Régimen de Autonomía de la Costa Atlántica, y hago un llamado a los Diputados, especialmente a los Diputados

costeños, a que hagamos prevalecer este respeto al Régimen de Autonomía.

Gracias, señor Presidente.

21

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, Presidente.

Hemos estado aquí en los Previos exponiendo sobre diferentes problemáticas que se dan en la vida nacional, en la vida de este país, buscando cómo resolver y cómo corregir los problemas, los desaciertos que se están produciendo. Pensamos que es bueno también, en estos Previos, ver un poco hacia dentro y ver cómo corregimos o enmendamos también los desaciertos que externamente hemos estado teniendo en la Asamblea Nacional, en este Parlamento; me refiero a la distribución incorrecta y poco razonable con que se hizo la distribución de las Comisiones y la forma en que se presentó, la forma en que se incluyó ahí a los Diputados sandinistas.

En esencia, nosotros ya hemos dicho lo siguiente: un Diputado sandinista tiene los mismos derechos y es igual a un Diputado de la Alianza Liberal, e igual derecho tiene que cualquier otro Diputado de las otras bancadas que no están ni en la Alianza Liberal, ni en el Frente Sandinista; iguales derechos tenemos. Y no existe ningún artículo del Reglamento que le de potestad, ni al Presidente, ni a la Directiva, para que a unos Diputados les otorgue o los trate con un rasero y a otros Diputados los trate con otro rasero. Así como los Diputados de la Alianza Liberal están en dos Comisiones, y hasta en tres Comisiones permanentes. El Frente Sandinista reitera su demanda y reitera su derecho a estar igualmente cada Diputado sandinista en dos Comisiones.

Hay que corregir eso, hay que enmendarlo y no solamente es un problema de tener los mismos derechos, es un problema también de eficiencia de este Parlamento.

No es posible de que a pesar que enviamos -insistimos en eso- las propuestas de donde debían estar ubicados los Diputados sandinistas, en base a su vocación, en base a su formación profesional o en base a su experiencia de trabajo, a pesar de eso se cometió la falta de prudencia, desde el punto de vista de la eficiencia, de proceder a colocar al gusto y antojo -no sabemos de quién- a los Diputados en cualquier parte; eso va a redundar en una disminución de la capacidad de aporte, de la eficiencia y de la capacidad de trabajo de este Parlamento.

Por lo tanto, son dos planteamientos claros que hemos hecho y que le reiteramos a la Directiva y que le reiteramos al Presidente: Uno, que el derecho de un Diputado sandinista es igual al derecho de un Diputado de la bancada de la Alianza Liberal o de cualquier Diputado de cualquiera de las otras bancadas. Dos, que es justo y que es razonable que se ubique a los Diputados conforme a su formación o conforme a su vocación de trabajo. De tal manera que insistimos en eso, pensamos que tenemos que empezar a ordenarnos por casa.

Yo le envié hace ya dos días al Presidente del Parlamento una carta solicitando esto; no hemos tenido respuesta, ni en sentido favorable, ni en sentido desfavorable a la solicitud, y pensamos que ésa no es la forma cómo este Parlamento va a funcionar. Es necesario que esta Directiva se ordene mejor, y es necesario que el Presidente o el Secretario responda a los

planteamientos específicos que provienen sobre todo de los jefes o encargados de las bancadas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCÍA:

22

Tiene la palabra el Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados: Quiero denunciar públicamente el atropello que se supone, un funcionario de la DICS, está cometiendo en contra de la prensa nacional e internacional. El periodismo nicaragüense está montando en ira, está lleno de una gran inconformidad por ciertas determinaciones que se supone han sido emanadas de la DICS, donde el Director es un periodista que en carne propia sufrió los atropellos cuando fue encarcelado, sufrió el exilio, y ahora él pasa a ser un protagonista en contra de todos los periodistas nicaragüenses.

De ser verdad, vamos a solicitar a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, que haga llegar a esta Asamblea Nacional al Licenciado Luis Mora Sánchez, para que dé una explicación al periodismo nacional en torno a la centralización de la información y en torno también al manejo unilateral del Presupuesto Nacional de la República, para que todos los medios de comunicación nicaragüense puedan ejercer la elevada función de educar, orientar e informar al pueblo nicaragüense. Es altamente censurable, lamentable y dolorosa la actitud tomada por un periodista en contra de los periodistas nicaragüenses, creemos nosotros que no podemos caer en los errores de 1975, cuando Somoza nos perseguía y nos quería aniquilar, porque no nos permitía pautas publicitarias en los medios de comunicación.

Otro error dolorosísimo fue en 1979, cuando el pueblo nicaragüense encabezado por el sandinismo hizo una revolución para liberarse de la bota somocista, y caímos en el mismo error; el sandinismo centralizó la información y a muchos de nosotros nos sacó de nuestra profesión periodística y fuimos a trabajar en otras actividades. En 1990, con Doña Violeta, fue un Gobierno enclenque con los periodistas; y hoy en 1997, es una esperanza, una esperanza que parece se está desvaneciendo con esa actitud dolorosa y lamentable de parte del Director de la DICS.

Doña Violeta tuvo vida nacional e internacional, por la irrestricta libertad de expresión que hubo en Nicaragua y el Doctor Alemán en su campaña dijo que el periodismo no iba a ser tocado y que la irrestricta libertad de expresión iba a prevalecer; esperamos nosotros que esta voz de un periodista más, cruce la calle, pase la seguridad, suba al segundo piso y el Doctor Alemán reciba este mensaje, un mensaje de alerta: no tocar a la prensa; la prensa hace gobiernos y la prensa bota gobiernos.

Yo como representante del Departamento de Carazo, de la tierra del café y donde efectivamente existe reconciliación, donde hemos guardado las banderas partidarias -están guardadas- y solamente andamos con la bandera azul y blanco de la Patria; desde Carazo hacemos un llamado hasta el segundo piso y hasta donde esté el señor Luis Mora Sánchez, para que se detenga en esas actitudes totalitarias que a este Gobierno no le van a pavimentar el camino del éxito, por el contrario, están poniendo obstáculos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero apoyar las palabras del Diputado Noel Delgado, y solidarizarme con todos los hombres de prensa y

23

con los medios de prensa, sobre el tema que el abordó y de los pasos peligrosos que aparentemente está dando el Gobierno liberal en relación a los medios de comunicación. También quisiera señor Presidente, referirme a otros puntos de interés nacional. Es conveniente que aquí en la Asamblea Nacional, ahora que con las reformas constitucionales este Poder del Estado ha adquirido fortaleza, con las tres facultades fundamentales que tiene un Poder Legislativo, como son el de aprobar leyes, el de aprobar plenamente el Presupuesto General de la República y el de fiscalizar las actividades del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, y también apoyando las palabras del Diputado José Espinoza Navas, y no queriendo que estas actividades de las sesiones de Previo queden simplemente en palabras, quiero presentar honorables Diputados, señor Presidente, una solicitud de comparecencia del señor Ministro de Gobernación, el Doctor José Antonio Alvarado, para que se presente a la Asamblea Nacional, e informe a este Poder del Estado, todo lo relacionado al denominado "Plan Semáforo".

Es necesario señor Presidente, señores Diputados, que en este tema de tanta sensibilidad social y que tantos problemas puede traer a nuestro país, tal como lo señalaba incluso el Diputado Espinoza Navas, no puede la Asamblea estar ajena a este suceso nacional, y por tanto, me permito presentar la solicitud de comparecencia del señor Ministro de Gobernación, el Doctor José Antonio Alvarado, para que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Asamblea Nacional, en su artículo 88, sea llevada a cabo esta comparecencia en la próxima Sesión de la Asamblea Nacional.

También señor Presidente, quiero decirle que de la agenda prioritaria que habíamos presentado en la Sesión pasada, lamentablemente sólo dos puntos fueron incluidos en la actual Agenda, y dos puntos que se refieren a la parte institucional, como son la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Reforma a la Ley No. 40, Ley de Municipios, y no fue incluido lo referido a la suspensión de desalojos de los asentamientos espontáneos, hechos que hemos venido viendo en esta semana recién pasada, se han venido produciendo desalojos en los asentamientos espontáneos, y como decía en la Sesión pasada, son más de cien mil familias las que están siendo afectadas por este problema de los asentamientos espontáneos. Yo creo señor Presidente que es necesario que ya procedamos a aprobar el dictamen de la Ley de Asentamientos Espontáneos para que este problema sea ya solucionado.

Igualmente quisiera informarle al Plenario, que ya la Comisión de Justicia ha procedido a priorizar lo referente a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y espero que en la próxima Sesión también estemos ya presentando el dictamen de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa para que entre en plena vigencia, y pueda también solucionarse de manera institucional y de forma legal el problema de los despidos en los distintos Ministerios del Estado.

Finalmente señor Presidente, deseo informarle aquí al Plenario que el Movimiento Renovador Sandinista, además de la solicitud que va a presentar de comparecencia del señor Ministro de Gobernación, va a presentar también dos iniciativas de ley: una referida al impuesto General al Valor; estamos presentando un proyecto de ley para que el Impuesto General al Valor sea reducido nuevamente al 10 por ciento, en lugar del 15, que es el actual y que supuestamente era sólo por un período de tiempo, el cual se ha prolongado demasiado. También estamos presentando una solicitud de Pensión de Gracia para un viejo luchador de este país, como es Domingo Sánchez Salgado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero presentar la preocupación de la bancada del Frente Sandinista, sobre la Ley General de Cooperativas. En la Agenda de esta semana no viene la Ley General de Cooperativas, a pesar de que está dentro de las más avanzadas en cuanto al número de artículos que se habían aprobado antes del 22 de Noviembre del 96, fecha a partir de la cual, inclusive esta Asamblea Nacional llegó a aprobar en su totalidad dicha ley, y que lamentablemente la Corte Suprema de Justicia la invalidó. Insistimos en la necesidad de esta ley, por su gran repercusión en la vida nacional, porque constituye todo lo que es el andamiaje legal para el Movimiento Cooperativista Nicaragüense, para que se hagan efectivos, se hagan firmes los derechos de las Cooperativas y de los cooperados.

Y que se contribuya a que la prestación de los servicios públicos, tales como el transporte colectivo de pasajeros, se brinde en mejores condiciones, tanto para las Cooperativas como para los usuarios. Esta ley establece las exoneraciones de impuestos, que son un aporte significativo para disminuir los costos de operaciones y para poder fijar precios más razonables a los prestatarios y a los usuarios de los servicios públicos. La aprobación de esta ley abonaría el terreno para que la Asamblea Nacional también preste atención a otra ley, que es la Ley General del Transporte, una iniciativa de fundamental importancia, puesto que ahí se establecen los criterios claros sobre el ordenamiento del transporte y los incentivos a los transportistas.

Así como la protección preferencial al Movimiento Cooperativista, que actualmente hay como fuentes de conflictos que se generan a partir de los actos administrativos de las autoridades del Ministerio de la rama, por el enfoque muchas veces unilateral y los intereses creados a favor de algunos particulares. Se trata de que al no existir una ley normadora, la capacidad de discrecionalidad de las autoridades administrativas de un Ministerio o del propio Gobierno, se vuelve excesiva en perjuicio de los intereses generales de la población. Por lo antes expuesto, la bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional, solicita a la Junta Directiva, de manera formal, que incluya en la Agenda para la próxima Sesión, la Ley General de Cooperativas.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Señor Presidente, honorables Diputados de la Asamblea Nacional: Deseaba tomar la palabra en este momento para reforzar y secundar las mociones que mi colega de bancada, el Doctor Noel Vidaurre, expresara hace unos momentos en este honorable Plenario. Es muy importante para nosotros, el que de una vez por todas y que desde un inicio se sienten las pautas de la transparencia y la honestidad en la administración pública; una de estas mociones hablaba sobre la investigación y sobre el chequeo por medio de la Comisión Especial Anticorrupción, de las tres últimas administraciones de la Asamblea Nacional.

Nosotros no debemos dejar pasar la oportunidad que esta moción nos brinda, para aclarar las cosas, hay demasiadas irregularidades, demasiadas cosas que no están Claras y creo que el momento es

ideal, es perfecto para poder aclararlas. Nosotros con esto vamos a sentar la pauta de cómo se van a manejar las cosas en estos próximos cinco años en esta misma Asamblea Nacional. De igual manera quiero secundar la investigación de la emisión de bonos de indemnización que hasta la fecha se han venido otorgando por el Gobierno de Nicaragua, y que absolutamente nadie -tal y como lo decía el Doctor Vidaurre en su moción-, nadie sabe qué ha pasado realmente con ello.

Hemos tenido en las últimas semanas informes en los periódicos, de falsificación de bonos; hemos tenido en las últimas semanas informes de que pudieran existir funcionarios de muy alto nivel del Gobierno pasado, que hayan hecho abuso de su discrecionalidad con respecto a estas emisiones de bonos. Considero que es una tarea fundamental de la misma Comisión Anticorrupción, el asumir esta investigación, por lo que estoy secundando esta moción también de mi colega el Doctor Vidaurre. Finalmente, tenemos una tercera moción -que es la que él ha presentado- en la que creo que todos y cada uno de nosotros vamos a estar de acuerdo, que es hacerle llegar a todos los nicaragüenses estos debates, el acercar la Asamblea Nacional a la población nicaragüense por medio de transmisiones en una radio que fuera propiedad de esta misma Asamblea.

Hasta la fecha, la Asamblea Nacional y sus Diputados se han distinguido durante los últimos siete años por estar totalmente aislados y apartados de los nicaragüenses. Creo que esta es una buena oportunidad, el que nosotros nos logremos acercar un poco por medio de esas transmisiones de radio a nuestro electorado. El Doctor Vidaurre en esas tres mociones solicitaba votación, y de igual manera lo estamos solicitando para que se tomen las medidas del caso, de ser aprobadas estas tres mociones.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Marcos Castillo Ortíz.

DIPUTADO MARCOS CASTILLO ORTIZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería hacer una propuesta acerca de lo que el Doctor Silvio Calderón propuso, de que se formara la Comisión sobre el Canal Interoacéanico. Yo quería señor Presidente proponer que a estas Comisiones que anteriormente él mencionó se agregue la Comisión Territorial; creo que es imprescindible que esta Comisión pase a ser miembro de la que el Diputado Calderón no mencionó. Y por considerarla de sumo e importante interés, solicito o propongo también, que la Comisión Territorial se integre a la propuesta de la Comisión que el Doctor Calderón nos presentó.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es importante traer en esta tarde, elementos para la paz social, me quiero referir concretamente a la cuestión relativa a las municipalidades. Entendemos nosotros que la Constitución Política de la República, limitativa de los Poderes del Estado, existe precisamente para mantener el equilibrio de los derechos del ciudadano ante el poder, manteniendo también la distancia entre los

tres Poderes del Estado. Pero bien, nosotros nos vemos en el caso concreto de las municipalidades. Resulta que el artículo 178 de la Constitución Política de la República, determina que los Alcaldes y Vice-Alcaldes han sido electos o serán electos por voto popular directo.

Actualmente están conformadas las Alcaldías, las municipalidades, y se están rigiendo por la Ley 40. Es una cosa híbrida porque sucede que los Alcaldes están sin ley, porque esa Ley 40, al estar opuesta a la Constitución Política de la República no existe, por que todo lo que se oponga a la Constitución Política de la República es nulo. Por consecuencia insto para que esta Magda Asamblea o la Directiva envíe una comunicación a las Alcaldías de Nicaragua, en el sentido de que los Alcaldes se abstengan de estar verificando despidos de trabajadores y efectuar actos que sean lesivos a la paz ciudadana, por el hecho de que una vez que se apruebe la Ley de Municipalidades, definitivamente ya se habría hecho un mal irreparable.

Nosotros entendemos que la esencia misma del constitucionalismo es la que viene a reforzar este criterio, ¿por qué? Porque las Constituciones Políticas se formaron después de la Revolución Francesa de 1789, y así nos encontramos nosotros en la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, en el artículo 16, que establece que no se puede concebir una Constitución Política donde no haya separación de los derechos de los ciudadanos, separación de los derechos de los ciudadanos con respecto al Estado. Por consecuencia, cuando no haya separación de los Poderes mismos del Estado, cuando no exista respeto a la ciudadanía, no existe Constitución; y en este caso los Alcaldes están verificando actos lesivos a la dignidad de la República y del ciudadano porque están sin ley.

Para evitar que esto suceda, se necesita enviarles una comunicación obligándoles a que se abstengan de esos actos de despidos y dispositivos de los bienes del Estado. Por otra parte, es importante tomar en cuenta lo que se está diciendo en protesta, de parte del Frente Sandinista, en el sentido de que se le siga tomando en cuenta en cuanto a integrarlos como miembro de las Comisiones, cuando ya fueron nombradas. Entendemos que la honorable Junta Directiva ha hecho uso de un derecho, un derecho que es el que tiene de escoger a los mejores para que conformen estas Comisiones; y si ya se tomó una decisión, ella está dada, por lo cual estamos obligados a respetarla.

Aquí no estamos en la ingrata reminiscencia de aquella época de los Tribunales Populares en donde no existía ley; ya fue trascendida la ingrata oportunidad en donde el ciudadano fue vejado en sus derechos, en donde la propiedad y la libertad fueron pisoteadas. Aquí la Mesa Directiva cuenta con el apoyo de toda la Asamblea y está muy bien la escogencia que hizo de las Comisiones y de los miembros de las mismas, porque lo hizo en una labor especial de derecho y libertad ciudadana, que ahora estamos gozando en esta nueva etapa de la historia de Nicaragua.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo quisiera hacer algunas observaciones a los señores honorables Diputados: En primer lugar, en la presentación de iniciativa de Ley, por disposición normativa, hay que firmar no solamente la Exposición de Motivos sino también el articulado de la ley; tienen que hacer dos firmas, si no la secretaría rechazará la iniciativa de ley. En segundo lugar, no es decreto lo que se refiere a la concesión de pensiones de gracia, es Ley y no decreto, para que también se modifique en ese sentido. Como ven, vamos avanzando en el proceso de aprendizaje.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Honorable Diputado Eduardo Rizo López.

DIPUTADO EDUARDO RIZO LÓPEZ:

Gracias, señor Presidente.

Lo que tengo es una queja de mi Departamento, y un recordatorio. Resulta señor Presidente, que el Departamento de Jinotega es el Departamento sexto en importancia población y primero en importancia económica de este país. Durante el Gobierno anterior y en lo que se está avanzando en las obras actuales, se estuvo mencionando todo el tiempo la reparación de todos los caminos de producción del Departamento, y hasta la fecha hemos estado observando que mientras se están haciendo promesas y reparando algunos trechos en otras partes, desde la época del Huracán "Juana", en el Departamento de Jinotega no se ha hecho ningún avance.

Es preocupante señor Presidente, no únicamente por lo que respecta al Departamento y ciudadanos de Jinotega, sino por la parte económica que aporta este Departamento a todo el país; creemos que de la cosecha que está sacándose en el Departamento de Jinotega, pudiera perderse más de un 40 por ciento, y son aproximadamente quinientos mil quintales de café los que representa Jinotega. Por lo que quisiera que el Ministerio de Transporte diga cuáles son, o cuándo se van a dar las reparaciones de toda la estructura vial en el Departamento.

Por otro lado recordar que el señor Presidente -el Doctor- estuvo haciendo promesas de la construcción antigua del camino, el que todo el tiempo Jinotega tuvo hace algunos años, que era de la cabecera departamental a "Chaguitillo". El Doctor Alemán en su campaña, en reiteradas ocasiones ofreció y prometió ese camino, por lo que quisiéramos que fuera contemplado dentro del Presupuesto de este año.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al señor Diputado José Mercedes González Picado.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Honorables miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional; honorables Diputados: En 1990, durante el gobierno de Violeta Barrios viuda de Chamorro, Nicaragua ocupó el lugar número ochenta y cinco en la lista de países del mundo, ordenado por Naciones Unidas, según su índice de desarrollo humano. Este índice se calcula atendiendo tres indicadores: La esperanza de vida, el nivel educativo y el ingreso real del total de la población de cada nación. En 1996, al concluir el gobierno de Chamorro, Nicaragua ocupa el ciento diecisiete lugar; año con año el nivel de aceleración más alto de toda Centroamérica, de toda América Latina, y uno de los más altos del mundo. La calidad de vida de la mayoría de los nicaragüenses ha ido descendiendo aceleradamente.

Nicaragua batió un nuevo récord bajando treinta y dos puntos, de 1990 al 96, ya sólo superado en miseria y atraso por el hermano pueblo haitiano que ocupa el lugar ciento cuarenta y ocho. El desempleo es del 65 por ciento de la población económicamente activa, y en la Costa Atlántica alcanza el 90 por ciento; los que tienen empleo, los niveles salariales apenas permiten sobrevivir, la economía de los pequeños y medianos productores del campo, que son la mayoría de los productores nacionales, continúa estancada por falta de estímulos, créditos y proyectos adecuados a la realidad de Nicaragua.

La pobreza institucionalizada es la causa principal del deterioro de las condiciones ambientales, el desempleo galopante y la falta de reactivación económica han elevado los niveles de delincuencia y han fomentado una cultura de corrupción, irresponsabilidad y descomposición social en todos los estratos de la sociedad, cada vez permeada y contaminada por el narcotráfico. Sólo en el 96 se cometieron en el país un promedio de seis punto tres delitos por hora y se suicidaron dos personas cada tres días; estos datos hablan de un clima de inseguridad y falta de oportunidades, perspectivas y esperanza entre el pueblo, lo que es sumamente peligroso.

Honorables Diputados, honorables miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, la violencia en el campo se ha incrementado durante las recientes elecciones del país, ya que estos grupos asesinaron a productores y a fiscales sandinistas en la zona de Waslala; operaron como brazo armado de candidato de la Alianza Liberal en el Norte y actualmente se resisten al desarme en espera del cumplimiento de compromisos de campaña. Se observa desde 1990 la táctica de permanencia en el campo, asesinando selectivamente, secuestrando, extorsionando productores, diezmado el hatu ganadero, provocando un éxodo campesino, como el caso de Zapatera, producto del asedio y la inseguridad ciudadana.

El presente ciclo agrícola se ve amenazado por las políticas financieras y la presencia de los grupos vandálicos, que sólo en 1996 causaron doscientas muertes violentas en las zonas rurales, donde más del 50 por ciento fueron humildes campesinos; sesenta de ellos fueron niños y niñas asesinados con saña. Consideramos que el Gobierno de Nicaragua, en conjunto con el Poder Legislativo, debe y desea priorizar la paz en el campo, ya que los crímenes y delitos no pueden quedar impunes. El colmo es que salen de los enclaves y operan en zonas suburbanas, como Muy Muy, Maysama, Tapasle, y andan levantando listas de miembros del Ejército, del Ministerio de Gobernación y de la ex Resistencia Nicaragüense, que durante la pasada campaña electoral conformaron la triple alianza con el Frente Sandinista de Liberación Nacional.

Según el artículo 95 de la Constitución de Nicaragua, el Ejército se rige por el estricto apego a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia y no podrán existir más cuerpos armados en el territorio nacional, ni rangos militares que los establecidos por la Ley. La seguridad ciudadana es un clamor nacional, y este Poder del Estado, este Órgano Legislativo debe poner especial interés en un plan integral para palear la crisis socio-económica en el Norte, con un alto componente de seguridad ciudadana; donde tome acción el Poder Judicial, la Policía Nacional el Ejército de Nicaragua y otros Ministerios del Estado. Como el MCT y la banca estatal.

La Asamblea Nacional deberá invitar a los Ministros de Defensa y Gobernación, para que expongan su plan integral que termine definitivamente con el drama del campo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable señor Presidente del Congreso Nacional; el motivo de mi intervención, es un motivo que nace del fondo de la preocupación que debería

tener cualquier ciudadano nicaragüense, que vea con estupor cómo la República de Nicaragua está siendo fraccionada, en una forma completamente imposible de que podamos nosotros creer de que esto pueda estar sucediendo. Nosotros vemos que a Nicaragua primero se le merma un territorio de veintiséis mil kilómetros

29

cuadrados, en la parte territorial divisoria con Honduras; anteriormente, un territorio de dieciséis mil kilómetros cuadrados en la zona territorial con Costa Rica; posteriormente y en este momento, tenemos el problema serio con Colombia, donde también Colombia quiere sacar su tajada de esta sufrida patria, Nicaragua.

A dónde vamos a llegar los nicaragüenses, si sólo nos estamos dedicando a creer que tenemos consolidado nuestro derecho al territorio; al paso que vamos, nos vamos a quedar exclusivamente con la Isla de Momotombito. Gracias a Dios yo soy leonés y voy a tener derecho a estar ahí poniendo mi pie, ya que nadie se ha preocupado en este país por resolver los problemas territoriales de la República de Nicaragua. Nosotros vimos que aquí han pasado diferentes gobiernos, y los diferentes gobiernos lo único que han hecho es usar la diplomacia como para pasar el tiempo y decir: bueno, estamos negociando; pero siempre la negociación va en detrimento de los intereses nuestros.

Nosotros tenemos que comenzar a pensar que el nacionalismo es un derecho natural que debe tener todo ciudadano de cualquier país o de cualquier terruño donde haya nacido y haya puesto su semilla, para que crezcan sus hijos. Nosotros nos estamos encontrando con que la señora Presidente -que estuvo en el período anterior- anduvo por el lado de Chile, en una plática informal con el señor Presidente Samper de Colombia, según dicen los medios de difusión y los que también estuvieron por esa zona, fue prácticamente ofendida al hacersele una propuesta.

El señor Samper, está bien que sea muy jocoso, que sea Presidente de Colombia, de una República muy grande y nosotros tenemos una República muy pequeña. Desgraciadamente en ese momento la que teníamos de Presidente era una dama, era una señora; se supone que ahora tenemos de Presidente a un varón. Entonces yo le hago un exhorto a ese varón para que comience a exigir que se respete la bandera azul y blanca de Nicaragua, el territorio de Nicaragua y a las autoridades nicaragüenses, en cualquier lugar en donde se encuentren.

Dios quiera señores, que algún día en este país venga alguien a exigir el derecho que tenemos los nicaragüenses de mantener nuestra integridad territorial; todo el mundo dirá que esto es demagogia, porque lo que no es demagogia es estar presentando cincuenta y cinco proyectos de personería jurídica, que no sabemos ni para donde van ni de dónde vienen. Es hora de que este Congreso comience a trabajar con conciencia, comience a trabajar verdaderamente para el pueblo de Nicaragua y no para intereses personales ni particulares de ninguna persona. Quiero hacer formal moción para que se pase un proyecto de ley a la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se le dé el apoyo logístico y los instrumentos necesarios al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que ya deje de andarse con timidez y comience a actuar como un verdadero baluarte y responsable del territorio de Nicaragua.

También se le debe hacer un exhorto al Jefe del Ejército Nacional de la República de Nicaragua, para que comience a cuidar las costas nuestras, ya que las costas nuestras también son patrimonio del Estado; y ese Ejército Nacional está integrado para mantener indemne ese estado territorial de la República de Nicaragua. Quiero hacer partícipe a toda esta magna Asamblea que se encuentra en su inicio, para que desde el inicio de esta Sesión de hoy, comencemos a pensar como nicaragüenses y como hombres; en Nicaragua no podemos seguir permitiendo de que se nos atropelle; no podemos seguir permitiendo que salgan un sinnúmero de personas diciendo que estamos encerrados dentro de un mar territorial de nada más doce millas, ochenta millas.

Es verdad que Colombia es grande y nosotros somos pequeños, pero acordémonos del punto bíblico de cuando Goliat y David se enfrentaron; pues salió perdiendo Goliat, porque no tenía la razón y el que la tenía era pequeño, y por la valentía que demostró ese

hombre en ese momento. Vuelvo a repetir, esto no es demagogia ni es un principio para venir aquí a sobresalir y estar en los periódicos... (Cambio de Cinta Original) si no que vayan directamente donde se necesita que lleguen para que podamos levantar la frente en alto y decir. Nicaragua es soberana e independiente y va a defender sus intereses en cualquier lugar que sea necesario irlos a defender.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, distinguido señor Presidente de la Asamblea Nacional; distinguidos señores Diputados.

Actualmente es obvio que se está iniciando un nuevo Gobierno liberal en Nicaragua, encabezado por el Doctor Arnoldo Alemán, y este Gobierno precisamente requiere de varios factores para poder sacar adelante al pueblo de Nicaragua o a la Nación. Uno de los factores indispensables y que ha sido bien golpeado durante los años pasados -para no decir durante los gobiernos pasados-, es la propiedad privada.

Otro de los factores ha sido la seguridad ciudadana, y vemos que todavía se siguen haciendo grandes esfuerzos que definitivamente tienen que llegar a estabilizar o asegurar al ciudadano en todos sus derechos. Ya sabemos todos que en la zona Norte del país siguen siendo secuestrados productores y se siguen cometiendo diferentes vejámenes en todos los aspectos.

También es necesario hacer una nación donde ningún inversionista, tanto nacional como internacional o extranjero, tenga ni un hálito de miedo de invertir su dinero, de promover empresas en Nicaragua; eso nos llevará consecuentemente a levantar la producción, esa producción de la que venimos hablando desde hace algún tiempo y que definitivamente todavía no se ha llegado a lo que se debe llegar. El anterior Gobierno hizo varios esfuerzos con respecto a la producción, sin embargo descuido los otros factores que he mencionado anteriormente.

Hoy volvemos a ver de nuevo esas mismas actitudes en contra del Estado de Derecho, que definitivamente lesionan la santidad de la propiedad privada. Se habla de una suspensión de procedimientos en favor de la Ley 85, 86, y 209, la Ley de Estabilidad de la Propiedad. Tratar una suspensión de estas leyes es amarrar de brazos desde ahora y por medio de la Asamblea Nacional a la Corte Suprema de Justicia; bien sabemos que en contra de la Ley de Estabilidad de la Propiedad, que lesiona derechos tanto nacionales, como particulares e inclusive toca diferentes campos que no son atingentes a la materia, se mete en lo administrativo, se mete en lo procesal, está siendo objeto o fue objeto de varios recursos de amparo, y es la Corte Suprema la que al fin y al cabo va a darle solución a este problema, o a decir si esta ley definitivamente es o no es aplicable.

También se habla de suspensión de los juicios contra deudores morosos, y se habla en términos generales "y pequeños comerciantes morosos; pero se debe tener mucho cuidado y reflexionar sobre estos temas que son muy delicados y están muy de moda desde hace algún tiempo en nuestra sufrida Nicaragua. Los liberales, y en especial los liberales del Departamento de Matagalpa, hemos visto muy de cerca la mora de los productores, la mora de los comerciantes y definitivamente creo que aquí se tiene que clasificar a aquellos productores que honradamente han trabajado, y que si no han pagado es en definitiva por circunstancias del trabajo, por circunstancias ajenas a otros factores. Pero sí hay productores que aprovechándose

de situaciones anteriores, han querido favorecerse con los créditos que les ha otorgado la banca estatal, desviando prendas.

Este es un tema muy delicado, y seguirá siendo un tema muy delicado durante esta legislatura. También tenemos pequeños comerciantes morosos, que aprovechándose de las situaciones pasadas, también quieren ocupar y aprovecharse de ella para seguir como ya sabemos todos los nicaragüenses. Quiero manifestarle a la Junta Directiva y a los distinguidos y honorables Diputados, que al tratar sobre estos temas, como es la suspensión de los procesos judiciales, debemos tener en cuenta también, lo que se llama el respeto a la propiedad privada, que es donde nos debemos encaminar especialmente los liberales, que somos los que propiamente el Estado de Derecho y que siempre lo hemos propiciado, y sobre todo el respecto sacrosanto a la propiedad privada. ¿Quién no sabe en Nicaragua que al amparo de la Ley 85, al amparo de la Ley 86, se cometieron grandes abusos?

Si bien es cierto que se favoreció a pequeños ciudadanos, a gente pobre, a gente humilde, también es cierto que muchos abusaron y se recetaron hasta dos, tres, cuatro propiedades con la Ley 85 y 86. Y no sólo se recetaron tres o cuatro propiedades, sino que le recetaron propiedades a todo su núcleo familiar, favoreciéndoles con estas leyes que eran para beneficiar a la mayoría. Definitivamente se benefició a una gran minoría, hasta enriqueciéndola, a como ha sucedido en el Departamento de Matagalpa individuos al amparo de estas leyes se han quedado con fincas, mientras sus propiedades están en las calles reclamando, y sin un centavo, lo que en derecho con trabajo y sacrificio les corresponde.

Hago mención de esto, para que en esta Asamblea o en este Poder del Estado no se sigan cometiendo estas situaciones, y dejemos que las leyes procesales resuelvan el asunto, dejemos que el ciudadano afectado tenga derecho de recurrir ante los Tribunales a reclamar con justicia lo que verdaderamente le pertenece.

Esta situación o estos pedimentos de suspensión se han venido dando durante los dos gobiernos anteriores, se suspende siempre por equis o ye motivo, se suspende por eso o por lo otro; pero definitivamente con estas suspensiones estamos retardando cada día más derecho de aquel ciudadano perjudicado que desde hace tiempo está esperando justicia, y que por eso le dio su voto mayoritario al gobierno liberal o a la Alianza Liberal presidida por el Doctor Arnoldo Alemán.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero opinar referente a la Ley 209 de Estabilidad de la Propiedad. Quiero decirle a los honorables Diputados de la Alianza Liberal, del Frente Sandinista y a los amigos de los otros partidos independientes, que me llena de preocupación la actitud de enviar a la Corte Suprema de Justicia, que analice lo que se refiere a la Ley de Estabilidad de la Propiedad, Ley 209. Como ustedes sabrán, en 1990 la Resistencia Nicaragüense firmó compromiso con el Gobierno de la República, presidido en ese entonces por Doña Violeta Barrios de Chamorro.

La mandataria se comprometió a entregarle a cada desmovilizado de la Resistencia Nicaragüense una extensión de tierra de

manzanas, y no lo hizo posible porque en el momento de la privatización del sector público, considero a cuatro sectores importantes de la sociedad nicaragüense en ese momento: los retirados del Ejército Nacional, Gobernación, trabajadores del sector público y desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense. Se les asignó propiedades para que las pagasen en un tiempo de diez años, y específicamente contratos con opción a compra que la CORNAP extendió a los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense, retirados del Ejército, trabajadores del sector público.

Por lo tanto, esta ley considero que debe ser analizada de manera exhaustiva, independiente de lo que es la Ley 85 y 86, que consideramos fue un abuso de poder del señor Daniel Ortega en la década del 80. Pero la Ley 209 no se puede meter en el mismo costal, porque eso no se considera una piñata; si nosotros estamos interesados en la estabilidad y la gobernabilidad de Nicaragua, debemos considerar que la Ley 209 no puede ser derogada, y por lo tanto creo que es muy prematuro haberla enviado a la Corte Suprema de Justicia.

Porque también hay un compromiso dentro de esta Ley 209, como es la indemnización a los productores del norte y de Chontales, por los semovientes que se perdieron durante la guerra. Ese es un compromiso que lo asumió el señor Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán, ante esos productores afectados, de que llegando al poder, el iba a luchar para pagarles sus bienes; y ahora nos vemos con que el mismo señor Presidente de la República autoriza o envía a la Corte Suprema de Justicia la revisión de esa Ley 209.

Por eso en mi carácter de representante de la Resistencia Nicaragüense, quiero decirle señor Presidente a la honorable Directiva de la Asamblea Nacional, que la Ley 209 no se puede inmiscuir o echar en el mismo saco de las Leyes 85, 86, las que conocemos como la "piñata sandinista". La Ley 209 no es de la piñata sandinista, pero no podemos obviar la necesidad de la estabilidad y la paz en Nicaragua, por eso el Gobierno de Nicaragua y la anterior Asamblea Nacional decidió plantear y decretar la Ley 209, para que a los ciudadanos que hayan adquirido esas propiedades se les extienda su escritura pública.

En este momento creo que es muy prematuro y viene a inestabilizar al sector productivo, porque muchos productores de la Resistencia Nicaragüense tienen propiedades que están dentro del marco de la Ley 209, en este momento que se acerca el ciclo agrícola, pues nos vemos amenazados, por lo que considero que esa ley debe ser estudiada de manera independiente; y que los señores Diputados de la Alianza Liberal también asuman la responsabilidad que debemos asumir todos los representantes del pueblo. También el señor Presidente de la República debe cumplir con esa promesa que hizo a los productores afectados durante la guerra, de indemnizarles sus bienes perdidos en esa guerra.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagoth.

DIPUTADO STEDMAN FAGOTH MULLER:

Muchas gracias, señor Presidente.

Fue una barbaridad lo que sucedió aquí en esta Asamblea, tan sólo en el inicio de esta Sesión. Me llamó poderosamente la atención, que cuando algunos estábamos en posición de atención, escuchando las sagradas notas del Himno Nacional, algunos colegas Diputados se pusieron a marcar la tarjeta tranquilamente; y estaban marcando las tarjetas aun cuando comenzábamos a escuchar el segundo párrafo, y les valió poco las notas sagradas del Himno. En tiempos del Doctor

René Schich, los que tuvimos la oportunidad de estudiar en esa administración, eso era objeto de sanción fuerte. Y para comenzar señor Presidente, estábamos arrancando la tercera línea del primer párrafo, cuando usted hizo uso del micrófono para decir "se abre la Sesión", cuando sabía perfectamente bien que esa explicación la podía dar después que termináramos el Himno Nacional.

Gracias, a Dios que no habían cámaras enfocándonos porque hubiera sido un mal ejemplo para la ciudadanía nicaragüense. Aquí a cada rato a pulmón partido decimos querer a la Patria, pero hay que respetar los símbolos que nos representan. En segundo lugar quería informar, tanto al colega Diputado William Swchartz como a la ciudadanía nicaragüense, sobre un aspecto que últimamente ha estado sonando en algunos medios noticiosos y que quieren hacer alharaca de cosas que no existen. Cuando fui nombrado en Mayo del año pasado, para asumir la coordinación del Gobierno Regional, decidí que en el mes de Junio, por varias y múltiples razones deberían de cambiar los delegados de los diferentes Ministerios en la Región, y no lo hice porque tanto en el Norte como en el Sur, nos vimos afectados seriamente por la inundación, lo cual creó una situación de emergencia en la Región entera.

Posteriormente, en Septiembre cuando formulé ante el Consejo Regional la misma situación, nos vimos obligados a aplazar los cambios de los delegados porque estábamos en la recta final de la campaña; después ustedes recordarán que nadie movía una hoja en la época de transición, treinta días pasamos, de Octubre a Noviembre, y nadie decía nada alrededor del futuro del país. En el Capítulo IV de la Ley 28 -Ley de Autonomía- al Coordinador Regional se le dan las funciones -entre otras- del acápite 2): "Nombrar a los funcionarios ejecutivos de la administración regional". Si en el Sur el Coordinador de Gobierno no los nombró, eso es problema del Sur; en el Norte yo los nombré, así de sencillo, y estoy leyendo la Ley 28. No es cierto que el Doctor Arnoldo Alemán haya nombrado, para efectos de información.

¿Y cuáles son los factores Diputados Schwartz, los parámetros que se tomaron en cuenta?, por supuesto, y como resultado de esos muchos factores que se tomaron en cuenta, ahí tenemos liberales, conservadores, movimientos populares, yatamas, sandinistas. Esto más: hay cinco sandinistas en mi Gabinete Regional y puedo nombrarlos con nombres y apellidos aquí. Sin embargo ése no es el caso, el caso es que en algunos medios noticiosos se dice que de forma arbitraria Managua los nombró. No estoy sudando calentura ajena, sencillamente no es cierto, nosotros allá los nombramos y en cumplimiento del Capítulo IV, artículo 30, acápite 2), el Coordinador de la Región nombró a sus delegados. Lógicamente que hubo coordinación y que se requirió de la aprobación de muchos sectores y no necesariamente una bendición papal del Doctor Arnoldo Alemán.

De tal manera que quería hacer uso de este micrófono para aclarar de una vez por todas, qué es lo que pasó en el Norte; lógicamente algunos sectores están incómodos, se siente molestos porque creen que no están representados, pero eso no es totalmente cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

Tiene la palabra el honorable Diputado Alberto Rivera Monzón;

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZÓN:

Gracias, honorable señor Presidente.

Quiero referirme a tres situaciones. Como número uno, apoyo en todo

sentido la moción y solicitud del honorable Diputado Eduardo Rizo, de mi Departamento Jinotega, en cuanto a solicitar -y yo agrego- con prioridad, para el Departamento de Jinotega la reparación de esas carreteras para el más rico Departamento productor del rubro generador de divisas, el café. Agrego a esto, el compromiso presidencial de la carretera Jinotega Chagüitillo, que vienen a ser no solamente de interés jinotegano sino de interés nacional, por cuanto significaría primero economía de divisas, economía en todo sentido, valorando también con gran aprecio el tiempo, porque va a acercar Jinotega a la capital.

Agrego a esta promesa presidencial, mi petición para que el Ministerio de Construcción y Transporte tome en cuenta para el próximo Presupuesto de Gastos de la República, la pavimentación de la carretera entre Jinotega y San Rafael del Norte, segunda Ciudad en importancia de ese Departamento y Municipio, desde mediados del siglo pasado cuando fui miembro del gran Departamento del Septentrión, Matagalpa. En segundo lugar, algo de suma importancia que se está realizando ahorita en Nicaragua, de gran trascendencia, es la paz de la región Norte. La Asamblea Nacional todavía no ha hecho presencia oficial en estas conversaciones que se tienen con las fuerzas irregulares, tanto recompas como recontras, así llamados por nuestro pueblo. La paz en el Norte es fundamental, honorables y distinguidos Diputados de esta Asamblea Nacional.

Por eso yo pido a la honorable Junta Directiva que instruya a la Comisión Pro-Derechos Humanos y Paz de esta Asamblea, para que en coordinación con el Ejecutivo integre esas Comisiones que están dialogando, en coordinación con las diferentes iglesias; la paz en el Norte es de suma importancia para Nicaragua. Es necesario que nosotros pongamos ya fin a esa violencia, a ese derramamiento diario de sangre, a ese continuo exterminar de familias de uno u otro bando. Y por último, con todo respeto para la honorable Junta Directiva -porque es un llamado el que quiero hacer- y con todo respeto a todos los honorables Diputados de esta Asamblea Nacional, yo quiero... Menos mal que hay quienes, y muchos merecen ser felicitados por la atención que han prestado en toda esta Sesión y el interés demostrado ante los que hablamos.

Es un derecho el ser escuchado como es un deber el escuchar a los demás; y es ésta una crítica a esta magna Asamblea, porque he visto cómo van y vienen unos y otros, y de esto no se escapa nuestra honorable Junta Directiva. Veo yo con profundo pesar la falta de atención para las personas que hacen uso de la palabra, unos hablan por teléfono, otros dialogan con el vecino -por así decirlo, por así definirlo-, otros se salen a darse publicidad con los colegas amigos, respetados periodistas; en este momento de suma importancia, donde se discuten proyectos de ley, donde se habla de trascendentales ponencias como es la paz de Nicaragua, como es el proceso de progreso en general.

Si tenemos otros asuntos pendientes de resolver, yo diría que sí, es verdad, todos tenemos cosas importantes pendientes, pero es bueno que las dejemos afuera y que acá vengamos a resolver lo concerniente al Plenario. Y esto con todo respeto vuelvo a decirlo a la honorable Junta Directiva y todos, pero sería bueno que recordemos que el respeto a los que hablan, es fuente también de paz.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Al honorable Diputado Rivera Monzón, la Junta Directiva ha puesto plena atención a la visión apocalíptica de la oposición sandinista, apenas a quince días del gobierno liberal; estamos atentos a todo lo que se dice aquí hoy en la Junta Directiva, y ciertamente como le

vuelvo a repetir, muchas de las observaciones y las fallas son bienvenidas y trataremos de remediarlas en el camino.

35

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar y con todo respeto, yo quisiera que usted fuera un poquito más severo con estas intervenciones, porque el orador que en cinco minutos no puede exponer un motivo, ni es orador, ni es discurso lo que va a pronunciar; es demasiado, demasiado nos salimos nosotros de la Agenda y eso nos atrasa. Por otro lado, yo quisiera secundar definitivamente la moción presentada por el Secretario nuestro en la Comisión contra la Corrupción, el Doctor Vidaurre, para darle seguimiento a los fondos que se han gastado en las Asambleas anteriores; y por supuesto esto tendríamos que recomendárselo especialmente a la Contraloría, dando nosotros -al solicitarlo ellos- toda la información que esté a nuestro alcance, a fin del esclarecimiento total de este asunto.

Dejando sentado el precedente como Presidente de esa Comisión contra la Corrupción, que al momento de que llegara la investigación a nuestra Asamblea, es decir a la Mesa Directiva de nuestra Asamblea, yo me abstendría porque no puedo ser juez y parte. Por otro lado, todo lo que yo pueda aportar en beneficio de la República, lo haremos con mucho gusto todo el equipo que me acompaña en la Comisión contra la Corrupción. Dejo pues sentado ese precedente, que yo me abstendría cuando llegue la Contraloría a verificar algo de nuestra Asamblea, lo que espero no llegue a ocurrir nunca.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON:

Gracias, señor Presidente.

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, preocupados por la ola de violencia que se está viviendo en la zona Norte de nuestro país, hemos acordado unánimemente reunirnos con el Jefe de Ejército Nacional y el Estado Mayor, para impulsar acciones y planes que busquen solución de inmediato a todos los problemas que agobian a la mencionada zona. Para lo cual el día jueves a las tres y media p.m., el General Joaquín Cuadra se reunirá con toda la Comisión en pleno, para discutir estos problemas y otros que son de interés común, entre ellos la seguridad ciudadana, tanto en la ciudad como en el campo, y además revisar en conjunto los proyectos de ley que interesan al Ejército Nacional.

También hemos invitado a los señores Ministros de Defensa y Ministro de Gobernación, para tener una reunión y conocer cuáles son los planes y programas de acción que van a implementar para fomentar e impulsar la seguridad ciudadana de todos los nicaragüenses, así como también los temas de interés legislativo que quisieran abordar con esta Comisión, para su posterior dictamen y aprobación en este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hemos sido un poco amplios, bastante, en conceder la palabra. El artículo 93 del Reglamento dice que máximo tres horas y hasta

prorrogable, pero no nos daría tiempo para seguir discutiendo aquí en los Previos.

El último que hará uso de la palabra será Nelson Artola Escobar, así que me excusan los dos que quedaron pendientes aquí.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Referido al tema de la propiedad, quisiera anotar en primer lugar lo siguiente. La historia nos demuestra que la gran tenencia de la tierra no ha sido obtenida por la vía honorable. Recientemente en nuestro país tuvimos la presencia de un organismo especializado en asuntos de tenencia de la tierra, proveniente de las Naciones Unidas, que trabajó arduamente en el estudio de cómo estaba la tenencia de la tierra en nuestro país, y el dictamen que elaboró indica que Nicaragua es uno de los países donde mejor y más correctamente se tiene distribuida la tierra. Lamento mucho que mi colega René Aráuz de Matagalpa, esté desinformado de estos elementos que marcan una pauta diferente en el desarrollo y en la productividad que Nicaragua necesita y se merece con este tipo de distribución de la propiedad.

Remitiéndome específicamente a Matagalpa, quiero recordarles aquí a los señores Diputados, que es más justa la forma en que se tiene distribuida la tierra en nuestro Departamento, partiendo que con la Revolución Popular Sandinista, en 1979, se democratizó la tenencia de la tierra en este Departamento, que ocupa uno de los primeros lugares en la producción nacional. Se hizo justicia en favor de centenares de miles de campesinos que anteriormente habían sido despojados de sus tierras, a punta de culata, a punta de desaparición y de masacres que cometía la Guardia Nacional en lugares como Pancansán, Fila Grande, la Isla de Upá, el Jobo, para mencionar algunos de los más evidentes en aquel entonces.

Recuerdo que Matagalpa prácticamente era de unos cuatro terratenientes, de unos cuatro dueños, figuraba como uno de los principales dueños de la famosa "Fundadora", Anastasio Somoza Debayle, el Coronel Davinson Blanco, el General Guillén, entre otros, que eran los principales dueños de la mayor cantidad de tierras en el Departamento de Matagalpa. Ya sabemos nosotros -y la historia es clara- cómo obtuvieron estas propiedades. La Revolución hizo un acto de justicia al devolverles las propiedades a los que les habían sido, no confiscadas ni expropiadas; a los que les habían sido arrebatadas por la vía de la violencia, por la vía de la represión.

Importante es también dejar claro que posiciones como las que establece de manera oficial el representante de la Alianza Liberal, el Doctor René Aráuz, con su ponencia sobre el tema de la propiedad, termina de preocuparnos porque ya le está poniendo el acta de defunción, la hora fúnebre a los resultados constructivos, a los resultados de esperanza, de estabilidad, de gobernabilidad que el pueblo espera del diálogo que se tiene entre el Ejecutivo y el Frente Sandinista de Liberación Nacional, donde el tema de la propiedad es crucial y es el primer punto de agenda a debatir y a consensuar, para que este país de una vez por todas salga adelante.

Referido a otro tema que expuso otro de los colegas que intervino últimamente, quiero decirle que para nosotros como bancada sandinista y para el pueblo de Nicaragua, es un irrespeto contundente el hecho de decir que la posición de la bancada sandinista es apocalíptica, ante los diferentes problemas económicos, sociales, cruciales que atraviesa nuestra sociedad. Queremos dejar claro que nuestra bancada en ningún momento ha asumido posiciones apocalípticas en su visión de la realidad objetiva de nuestro país, por el contrario, lo hemos hecho con realismo, con objetividad y sobre todo con solidaridad, que es lo que caracteriza a

nuestro partido, sobre todo con los sectores más

37

empobrecidos de Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Con esto terminamos los Previos.

Tenemos una moción que se pidió hasta votación, que es la del Doctor Vidaurre, del Diputado Vidaurre; tenemos también algunas iniciativas de ley; otras tramitaciones de leyes, continuamos de tramitaciones; llamamientos a algunos Ministros.

Se procederá a la votación de esa moción; y los llamamientos a los Ministros, de acuerdo con el artículo 88 de los mismos Estatutos citados por esos llamamientos, tendrán que ser -y de la Constitución- incluidos en la Sesión posterior de la Asamblea, con su procedimiento correspondiente; lo mismo las iniciativas de ley y las otras leyes, serán formalizadas, si se presentaron a su debido tiempo; y la petición de que se incluyan en la Agenda, también será objeto de su debido trámite.

Como declaración y como parte de la función específica e importante de la Asamblea Nacional. Vamos a proceder a leer la moción del Diputado Noel Vidaurre y someterla a votación, para que sea una declaración de la Asamblea Nacional.

Se va a proceder a su lectura.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Voy a recordarle al Diputado Sánchez, que también estamos esperando la reformulación de su moción.

Voy a leerles aquí la moción presentada por el honorable Diputado Vidaurre. Me van a disculpar porque la letra parece de médico.

Dice la moción: "Considerando que es importante la imagen que este Poder del Estado debe tener tanto nacional como internacionalmente.

Considerando que esta Magna Asamblea está comprometida en la lucha contra la corrupción y con el manejo transparente del dinero de los nicaragüenses y de la cooperación externa que tanto ha ayudado al pueblo nicaragüense.

Considerando que ésta es una nueva Asamblea, y por lo tanto una nueva administración que debe rendirle cuentas claras al pueblo nicaragüense del manejo de los fondos que se asignan a esta Asamblea, proveniente de los impuestos de todos los nicaragüenses.

Considerando que tenemos información de que la Asamblea Nacional ha recibido cooperación externa en calidad de donación para proyectos específicos y que también debemos rendir cuentas claras de esos fondos, tanto al pueblo de Nicaragua como a los respectivos donantes; pido al señor Presidente, someter a votación del Plenario que la Comisión Especial Anticorrupción de esta Asamblea, investigue para luego rendir informe a este Plenario, el manejo administrativo y el uso de los fondos tanto interno como externos, que fueron asignados a esta Asamblea en los períodos anteriores: 1995, 1995-1996, y 1996 hasta la fecha de la instalación de esta nueva Asamblea.

Managua, 4 de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Sigue la firma no legible.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión la moción.

38

Tiene la palabra el honorable Diputado Jaime Bonilla López.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Habíamos conversado, una vez que presentó la moción el Diputado Vidaurre, habíamos conversado al respecto y veíamos inconveniencias como la que mencionó don Heriberto, en el orden de que se vería a la Asamblea investigándose a sí misma, por la continuidad jurídica de los mandatos. Pensamos que a la moción puede dársele una retocada, para que la investigación se realice, a eso no nos oponemos en absoluto; pero que sea la Contraloría de la República a la que se le pida que dedique una atención especial a esta investigación, ayudarla con el seguimiento de la Comisión Anticorrupción.

Es decir, me parece que de esta manera salvamos algunos pensamientos encontrados que podrían darse del dictamen que resulte de la Comisión, habría quienes por las diferencias que ha habido anteriormente, estarían en el criterio de que se les trata de encontrar lo que no hubo. Y entiendo que no es ése el interés de la moción del Doctor Vidaurre. Entonces me permito que el contenido básico de la moción del Doctor Vidaurre permanezca, tratando sí de que se llame por mandato del Plenario a la Contraloría General de la República, a una investigación a profundidad, para que emita el dictamen con el seguimiento, con la ayuda de la Comisión de la Corrupción.

Para lograr entonces mantener el espíritu de la moción y lograr en el menor tiempo posible que tengamos ese dictamen de la Contraloría de la República, que es el órgano legal y además es el que emitirá ya las resoluciones definitivas, que si hay sanciones administrativas, si hay sanciones penales, si hay cualquier tipo de dictamen, tendrá ya un contenido de legalidad que inmediatamente se trasladaría al siguiente órgano que corresponda. Me parece que en este orden se avanza dos veces, en vez de que solamente sea la Comisión Anticorrupción, pues el dictamen que emita la Comisión Anticorrupción al final, es un dictamen moral que va a la Contraloría, y la Contraloría volverá a investigar nuevamente y estaríamos perdiendo el tiempo.

Simplemente se le hace un llamado de este Plenario de la Asamblea Nacional, a la Contraloría General de la República, para que en conjunto, ayudada por la Comisión Anticorrupción, se encuentre un dictamen, se investigue a profundidad y se emita un dictamen con todos los requisitos de ley, alrededor de este uso de los recursos de la Asamblea Nacional. Presento esa moción por escrito con el beneplácito, si me lo concede el Doctor Vidaurre.

Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, el honorable Diputado Bonilla va a presentar esta moción por escrito.

¿El honorable Diputado Vidaurre mantiene su posición? ¿Mantiene su moción?.

Se le concede la palabra al Diputado Vidaurre.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es importante, sin embargo, que la Comisión Anticorrupción inicie a lo inmediato esta investigación, y si encuentra méritos suficientes, le pide a la Contraloría General de la República que profundice en el análisis. Yo creo que es importante que este Plenario y que la Comisión Anticorrupción inicien -como decía- la investigación de los fondos, tantos

39

internos como externos; sin perjuicio de lo que decía el Diputado Bonilla, que sea luego la Contraloría General de la República, ante un llamamiento de la Comisión Anticorrupción, la que profundice e investigue más a fondo, si encontramos méritos nosotros en la Comisión. Porque podría darse el caso señor Presidente y honorables miembros del Plenario, que no encontráramos méritos y que sean solamente celos especiales.

Además, yo quería aclarar que no estamos investigándonos a nosotros mismos, que lo que yo he pedido concretamente es que se someta a votación de este honorable Plenario, lo de las administraciones que terminaron con la Asamblea anterior, es decir, al 8 de Enero de 1997, precisamente veinticuatro horas antes de que esta nueva Asamblea tomara posesión y se instalara. De manera que yo, sin perjuicio de lo que dice el Diputado Bonilla, quiero que se someta a votación, que la Comisión Anticorrupción inicie de inmediato y si encuentra méritos suficientes, sea llamada la Contraloría para que profundice detalles más acordes con las reglas de auditoría y de contabilidad sobre ese asunto.

Si no encontramos méritos, pues sencillamente la Comisión Anticorrupción informará antes este honorable Plenario: señores, no hay méritos, todo parece correcto. Y en ese caso sería hasta innecesario que la Contraloría interviniera en este asunto. De manera que ésa sería realmente la moción señor Presidente, y le recuerdo nada más que hay otras dos mociones que también pido se sometan a votación de inmediato.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se cierra la lista de oradores con Noel Pereira.

Al honorable Diputado, solamente una pequeña observación. Que las dos instituciones, la Comisión de la Corrupción y la Contraloría, pueden actuar independientemente, no es excluyente una de otra. Solamente eso quería establecer.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot Müller. Por favor, cerramos con Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO STEMAN FAGOT MÜLLER:

Gracias, señor Presidente.

En materia de investigación me apunto en cualquiera de su variante, pero sí tengo una pregunta concreta al Doctor Noel Vidaurre, ¿A qué obedece que solamente quiere que se investigue entre 94, 95, 96, y por qué no lo de atrás? ¿Es que hay algún interés específico para los que administraron esta Asamblea en esos años?

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al señor Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, Presidente.

Nosotros consideramos -en la bancada del Frente Sandinista- que efectivamente es importante que este Parlamento, que esta Asamblea Nacional vaya asumiendo las funciones que tiene encomendada y vaya potenciando los instrumentos, las Comisiones que tiene asignada para los diferentes temas. Efectivamente, como el Presidente del Parlamento acaba de señalar, no hay contradicción entre que la Contraloría pueda hacer un proceso investigativo y lo que la Comisión Anticorrupción pueda hacer aquí. Nosotros pensamos que fortalecemos esta Asamblea, fortalecemos el Parlamento y hacemos

40

una contribución a la institucionalidad y a la transparencia en Nicaragua, respaldando la moción del Diputado Vidaurre, para que procedamos desde la Comisión Anticorrupción a hacer estas investigaciones en el período que estipula.

Ahora, si se puede investigar más para atrás, no creo que eso sea el problema. Yo imagino que este es un problema... no sé si habrá intencionalidad política, no me parece. Me parece que es un problema sencillamente de lógica, que meterse a una auditoría de este tipo, no es para estar revisando veinte quince días o siete años, es un problema de economía de tiempo. De tal manera que la bancada sandinista respalda esta moción, pensamos que va a fortalecer a este Parlamento y nos va a ir poniendo en pie ante la sociedad como un organismo que cumple sus funciones.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Muy brevemente quiero apoyar la moción presentada por el Doctor Noel Vidaurre, ya que nuestra Comisión Anticorrupción no puede ser "candil de la calle y oscuridad de la casa". Tengamos la obligación moral de que para ir a revisar situaciones de corrupción en los diferentes aparatos del Estado, por intermedio de la Comisión Anticorrupción, debemos tener una carta de presentación, un aval moral en nuestras manos, y la moción que presenta el Doctor Noel, precisamente nos brinda esa gran oportunidad. No podemos ir a pedir cuentas a otro lado, cuando en este Parlamento no se le ha rendido cuentas claras de los manejos de los fondos al pueblo, que es el que los da a través de sus impuestos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Con las intervenciones que han sucedido, yo no tengo mayor deseo de mantener mi moción; por su propio peso, el dictamen que resulte de la Comisión Anticorrupción tiene que ir a la Contraloría. Si quieren que existan esas dos escalas, perfecto, yo no tengo ninguna objeción mayor, simplemente quería que fuese la Contraloría el eje, el elemento principal investigador, pero dado que los... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO MATUS GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo lamento que el Diputado Bonilla retire la moción, estoy de acuerdo con lo que él dice. Yo apoyo también la moción del Diputado Vidaurre, pero en realidad la Comisión Anticorrupción no tiene el tecnicismo que tiene la Contraloría General de la República, por consiguiente sería una pérdida de tiempo. Lo lógico es que se llame a la Contraloría General de la República, que son las personas que tienen sistemas técnicos para investigar cualquier corrupción que exista en las diferentes instituciones del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Yo quería someter a la decisión de la Asamblea Nacional -la que sea- alrededor del problema planteado. Sin embargo quería hacer públicas algunas reflexiones en torno a la propuesta, para irnos encausando a que nuestro accionar como Diputados vaya siendo acorde a los estamentos legales establecidos y asignados a cada institución y Poder del Estado. Deseo partir de que antes que una Comisión Especial -como es la de Anticorrupción- pueda tener competencia sobre un tema específico, debe así asignárselo la Junta Directiva, previo acuerdo, y no existe, debe delimitarle sus funciones, y no existe hoy; apenas la Junta Directiva en el Plenario creó y conformó la Comisión Especial Antidrogas, creó la Comisión Especial Anticorrupción y designó a los miembros que la constitución; asimismo designó al Presidente, pero aún no le ha establecido las facultades de sus competencias para poder actuar, en vista que es una Comisión Especial.

Entonces atribuirse por ahora funciones sin el previo acuerdo de la Junta Directiva, sería caer en un estado en el que estamos irrespetando los propios Estatutos de la Asamblea. No obstante ello, me someto a la voluntad de la Asamblea y a las mejores iniciativas que puedan representar una buena imagen en la administración de este Poder del Estado. De acuerdo a la Constitución Política le corresponde a la Contraloría General de la República establecer los sistemas de controles y la evaluación de los mismos, y con sus resultados poder abrir causas y establecer las distintas responsabilidades. Sean éstas penales, civiles y administrativas.

Yo quisiera que antes de que tomáramos una decisión al respecto, nos informara señor Presidente y nos ayudara a reflexionar para poder tomar una decisión competente.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Gracias, señor Presidente.

La moción presentada por el honorable Diputado Vidaurre, no limita en ningún momento la obligación que tiene la Contraloría General de la República para investigar y tratar de corregir errores que se pueden dar en el manejo de los fondos públicos, sobre todo cuando hay fondos que son dados de manera internacional, fondos externos para diferentes programas. Yo creo que es saludable que se revise el actuar de este manejo, en vista que así estaremos dando mayor confianza a los organismos internacionales que nos dan fondos, unas veces a manera de préstamos, otras veces en forma de donación.

Yo creo que esto debe ser extensivo a todo organismo, tanto del Estado de Nicaragua como a otros organismos que por equis o ye circunstancia tienen personería jurídica y también se les asignan fondos internacionales. Yo estoy de acuerdo con la moción del Doctor Vidaurre Argüello, pero sí creo que la Junta Directiva puede sin necesidad de aprobación de una moción del Plenario y aprobada por el Plenario, solicitarle a la Contraloría que revise todos los fondos que se han manejado en los períodos anteriores.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con la moción del honorable Diputado Noel Vidaurre, es un acto verdaderamente donde lo moral no está reñido con lo legal. En este caso es honroso para la Asamblea, que una Comisión de ella misma ponga de manifiesto cualquier manejo, mal o bien, que se haya verificado dentro de las administraciones anteriores. Es necesario que conjuntamente con los auditores colabore también la Comisión Anticorrupción, para en esta forma hacer efectivo y que merezca la confianza nacional e internacional la misma Asamblea, porque ella por sí misma trata de corregir los errores y ocupa ya con ello un peldaño especial, como elemento que no trata de cubrir errores pasados, sino que antes bien, trata de que se pongan de manifiesto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Oscar Moncada Reyes.

DIPUTADO OSCAR MONCADA REYES:

Señor Presidente, tal vez sería interesante profundizar un poquito más sobre lo que había dicho el Diputado Calderón sobre las funciones de la Comisión Anticorrupción; si no tiene esa clase de funciones, entonces esa investigación no va a ser legal. Por otro lado señor Presidente, todo Parlamento -y más el nuestro- tiene una alta dosis de política, y en el ambiente, en los diarios, en la televisión, siempre se habla de revanchismo, de pasar factura, etc. Sería mucho más elegante, sería mucho más constructivo, sería de mucha más credibilidad por parte de nosotros, que se deje a la Contraloría General de la República investigar totalmente lo actuado en el pasado, y nosotros poder después de esa investigación resolver atinadamente lo que corresponde.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto que el periodismo nacional, y aún muchas personas quisieran que uno en la función de su cargo la "embarrava" y cometiera algunas -incluso- estupideces; así lo llamo yo, cuando se pueden dejar ir por emociones políticas o por lo que sea. Si soy Presidente de una Comisión tengo que sostener un criterio, y lo voy a sostener diciéndole a ustedes que para mí una Comisión de Corrupción, recientemente formada, tiene más bien a evitar en el futuro la corrupción, a buscar medidas correctivas en el procedimiento o en el modo de comportarse de empleados y funcionarios públicos, ésa sería una misión grande, hermosa: que nosotros pudiéramos erradicar definitivamente la corrupción.

Por lo tanto, yo he pensado que lo primordial es que en nuestro Gobierno no exista corrupción. Sin embargo hay una moción del Doctor Vidaurre, el cual es el Primer Secretario de esta Comisión,

que da insumo a la Comisión para nosotros recomendar una investigación. Yo les quiero decir que la Contraloría General de la República trabaja con eso, con insumos que se pueden dividir en dos grandes factores que se llaman las pruebas fehacientes de un delito económico, o bien sospechas. Pero a la Contraloría se llega con algo, no se llega a decirle que hay que investigar a fulano. Yo no creo que una Contraloría sea FBI, ni Interpol; ellos tienen una estrategia para investigar, y se los digo porque yo estoy en esa profesión.

De manera que si a nosotros nos llegan estos insumos -y posiblemente el Doctor Vidaurre ya tiene algo en mano, porque es un hombre que no va a proceder a la ligera-, nosotros no tenemos inconveniente alguno en proceder, pero hacia el ente del Estado que debe ser el encargado de hacer la investigación, lo sostengo. De manera que el equipo de trabajo que nosotros manejamos va a poner verdaderamente énfasis en buscar la forma como investigar los asuntos que nos llegan, vengan de donde vengan y sea quien sea la persona que se vea involucrada, en eso sí yo también soy claro.

Yo no mido las cosas cuando se va a tratar de estos asuntos, ni por amiguismo, ni por política, ni nada; si se tiene un cargo y se devenga un sueldo es para cumplirlo a como se debe, así es que no es timidez a como han querido hacer aparecer algunos diarios mi intervención pasada ante el periodismo nacional. Nada de eso señores, lo que sí quiero, es que ustedes sepan que yo soy un hombre de criterio formal y sostengo lo que digo, y ese criterio es el que va a prevalecer mientras a mí no se me designe otra función en esta Asamblea.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se considera suficientemente discutida la moción presentada por el honorable Diputado Vidaurre, y vamos a proceder a la votación.

Se retiro la otra moción, así que queda nada más la moción del honorable Diputado Vidaurre.

Vamos a proceder a la votación.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar dentro de un momento la votación.

Se cierra la votación.

80 votos a favor. Aprobada la moción del Diputado Noel Vidaurre.

El honorable Diputado Vidaurre tiene dos mociones más que serán leídas en su orden y puestas a discusión. Señor Secretario, proceda.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"Considerando que una de las funciones importantes de este Poder del Estado es la fiscalización del manejo de los bienes del Estado.

Considerando que esta Magna Asamblea estableció la Comisión Especial Anticorrupción, presionando para desempeñar adecuadamente su labor de fiscalización.

Considerando que los bonos de indemnización emitidos por el Ministerio de Finanzas de la República, si bien es cierto han ayudado en parte a solucionar a algunos nicaragüenses el problema de propiedades confiscadas, es también cierto que a estas alturas, a más de tres años de emitida la primera serie de bonos, nadie en nuestro país conoce con exactitud cuántos bonos y por que monto se han emitido, a quienes se han emitido, bajo que conceptos se han

emitido, y con qué criterios se han emitido.

Considerando que estos bonos de indemnización representan una pesada carga sobre los hombros de los contribuyentes nicaragüenses.

Considerando que ha habido denuncias sobre falsificación de estos bonos, lo que nos indica que no hay un control estricto en la emisión de ellos, pido al señor Presidente someter a votación del Plenario que la Comisión Especial Anticorrupción de esta Asamblea, investigue a fondo todo lo relacionado con la emisión de estos bonos de indemnización del Gobierno de Nicaragua.

Managua, 4 de Febrero de mil novecientos noventa y siete".

Sigue firma no legible.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable señor Presidente.

Al respecto de esa moción de investigar el monto emitido de bonos en el periodo gubernamental de la señora Chamorro, y en el que va iniciándose en este momento también -porque tengo entendido que se siguen dando bonos-, yo quiero hacer énfasis en la forma que el Gobierno anterior inicio la operación de reponerle bienes a diferentes ciudadanos nicaragüenses, indemnizándolos con bonos del Estado, que ni para que decirlo, bonos que valen un 20 por ciento de la realidad que se estipula en el documento que es entregado a cada persona.

Nos encontramos con una cantidad de irregularidades que cometió el Ministerio de Finanzas, en conjunto con una organización del Ministerio de Finanzas que se llama OCI, que dicho sea de paso fue manejada por el hombre más nefasto que existió en el gobierno de Doña Violeta de Chamorro, por la prepotencia y la forma indigna como trato este señor a todos los elementos que llegaban a buscar sus bonos, y que tenían el derecho porque se los daba la ley; eso trajo personalismos y amiguismos monstruosos que ameritan una fuerte investigación, ya que habían elementos que tenían años de estar pidiendo sus bonos y hasta el día de hoy no se les ha entregado, y habían otros elementos que en el lapso de veinticuatro días tenían sus bonos en la mano. Puedo enumerar casos, tengo pruebas contundentes al respecto.

Creemos que los funcionarios públicos no dejan de ser responsables de sus actos aunque en el momento precise ya no estén funcionando dentro de esa institución. Yo creo que hay que investigar a fondo. Posteriormente voy a hacer yo un proyecto donde se tendrá que investigar las funciones del Ministro de Finanzas, que a todo el mundo se le ha olvidado que es el que manejaba la vendeta pública. Aquí ha habido corrupción, y corrupción a fondo, corrupción vergonzosa y nadie ha dicho una sola palabra al respecto. Estoy claro que este Congreso es un Congreso nuevo, es un Congreso que está iniciando operaciones, y me parece que este tiene la buena voluntad de poner el orden y que viene a buscar como lo pasado no se quede en el olvido, sobre todo en casos particulares como estos, y tengan su debida sanción los que han cometido errores y barbaries en contra del Estado y de las personas nacidas en esta República.

Por lo tanto, me parece que es un proyecto muy bueno, hay que hacerlo extensivo a las nuevas autoridades de Finanzas para que actúen de una forma diferente y que agilicen esos trámites, sin ver a quién se los están agilizando; porque aquí todo el mundo tiene el mismo derecho, según la Constitución de la República, y eso es base fundamental para que el nuevo Ministro de Finanzas -que tengo

entendido es el señor Esteban Duquestrada- de agilidad y rapidez a la evacuación de los casos enormes de personas que tienen cuatro o cinco años de estar ahí esperando turno y no se les ha resuelto de ninguna forma.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

El Ministro de Finanzas es el señor Esteban Duquestrada.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco. Después de la intervención de él, suplico que se inscriban los que van hablar, porque vamos a cortar ya la lista de los Diputados que van a poder hablar en este debate.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este tema de los bonos y las irregularidades que se han estado produciendo en términos de la emisión, la distribución o el otorgamiento y el control de los bonos, una vez redimidos, es un problema que ha empezado a alertar de manera decidida y de manera sensible a la población nicaragüense, precisamente porque los bonos de indemnización son una de las piezas centrales en el proceso de asentamiento y de solución del problema de la propiedad, y si se debilita esto que es no sólo un instrumento económico, sino también un instrumento político de solución del problema de la propiedad, pues estaremos dando malos visos a la sociedad y estaremos metiéndonos en mayores problemas.

De tal manera que si bien es cierto el tema de los bonos es un tema eminentemente económico, aquí está planteado por el Diputado Vidaurre, desde la óptica del problema de las irregularidades y de la corrupción, que pueden estar involucradas en este problema. Y retomando nuevamente la lógica que usamos para respaldar la primera moción, de que este Parlamento tiene que asumir sus responsabilidades y que la Comisión Anticorrupción tiene que asumir responsabilidades, tiene que tomar iniciativas, tiene que salir al frente.

De manera que contribuyamos con el papel difícil y complejo que tiene la Contraloría, pues en esa línea nosotros pensamos que sí es correcto, sí es acertado que la Comisión Anticorrupción proceda a investigar y analizar esta situación; pensamos que eso le conviene a Nicaragua; que eso le conviene a la imagen de este Parlamento; que eso le conviene al futuro de este país. Por lo mismo, nosotros respaldamos ese tipo de moción.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tenemos en la lista de oradores a René Aráuz López, ese es el último que podrá hablar. Se le concede la palabra al honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJÍA FERRETI:

Gracias, Presidente.

En esta situación de la corrupción que se está planteando con el uso indebido de estos bonos, viene como a acentuar más la tremenda dura y la insatisfacción de las personas que tuvieron esperanza de tener ese documento, para buscar tal vez a largo plazo la última posibilidad de que la forma en que fueron ellos injustamente confiscados de sus bienes, el Estado, a través de la emisión de

esos documentos les solventara de una forma u otra el pago de esos bienes. La moción del Doctor Vidaurre, definitivamente es una moción que debe alertar a todas las instituciones que tienen de una u otra forma vinculación con el objeto.

Yo estoy de acuerdo en que la Comisión de Corrupción inicie las investigaciones pertinentes, a fondo por supuesto, para lograr detectar y constatar si efectivamente se dieron esas situaciones que se están planteando y que son las inquietudes por las cuales nace la proposición. Pero me parece que no sólo ocupemos la Comisión de Corrupción como una punta de lanza, en una forma constante, para que eso se convierta, como diríamos nosotros, en la espada de Damocles sobre cualquier funcionario. Le toca en este caso al Ministro de Finanzas, al Doctor Esteban Duquestrada; de repente él se ve involucrado en una situación un poco penetrante de la Comisión de Corrupción, y por supuesto le va a crear la sorpresa mayúscula de estar él ocupando la posición de Ministro y estar a la vez abriendo todo para que la Comisión de Corrupción salga satisfecha.

Me parece que se le debiera de dar la oportunidad al señor Ministro de que le remita un informe a la Comisión de Corrupción, en una forma amplia, sincera, que le de también los elementos de que existe o no existe la causa por la cual han habido falsificaciones de bonos, han habido trasiegos y otra serie de irregularidades. Presume que el Ministro tal vez en esta oportunidad, también sorprendido, está realizando sus investigaciones, averiguando las razones o los "maquiavelismo" que se dieron en esa situación. Tal vez sería oportuno que la Comisión de Corrupción le remitiese algún oficio donde le solicite de manera amplia, después de concluir el sus investigaciones, donde están las causas y las razones por las que se está dando la situación de la falsificación de esos bonos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Muchas gracias, Presidente.

Tal como lo dijo ya el vice-jefe de la bancada sandinista, nosotros respaldamos la moción del Diputado Vidaurre, de que la Comisión de Corrupción desarrolle una investigación sobre la emisión de los bonos, bajo qué criterio se hicieron, cuáles han sido redimidos, porque también ya se han redimido mucho. Pero quisiéramos hacer un agregado a la moción y esperamos que el Doctor Vidaurre esté de acuerdo. Y es que este tema también sea objeto de trabajo de la Comisión Económica, de Presupuesto y Finanzas, que preside el Ingeniero Jaime Bonilla, porque esto tiene que ver con el problema presupuestario y tiene que ver incluso con situaciones más globales.

Aquí la Asamblea anterior aprobó una Ley de Privatización de ENITEL para vender el 40 por ciento de esa empresa del Estado, a fin de respaldar los bonos, y todo eso implica manejo del erario público. De tal manera que la representación del Frente Sandinista sugiere que además de examinarse en la Comisión de Corrupción, sea objeto del estudio de la lógica económica y presupuestaria de la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE MARTINEZ GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

En esta ocasión me quiero referir al problema que se ha estado presentando a raíz de las denuncias que se han hecho sobre el uso inadecuado de los bonos de indemnización, y en mi parecer no sólo debe decirse a quienes se ha indemnizado, sino también ver si esa indemnización corresponde realmente a los valores que tenían esas propiedades indemnizadas. Porque a como decía el colega Enrique Sánchez Herdocia, se tiene conocimiento de una serie de irregularidades que a través de la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones se cometieron en el período recientemente pasado del gobierno de la Señora Chamorro.

Pero además, espero que por fin se den a conocer los listados de todos los que han sido redimidos con los bonos de indemnización, ya que el Gobierno anterior nunca quiso dar a conocer al pueblo de Nicaragua, la lista de los indemnizados y los montos de esas indemnizaciones; solamente un grupo selecto tuvo acceso a esta información, y debería de ser del dominio público porque se trata de dinero que sale de las áreas públicas. Quiero apoyar también, el agregado que hace el compañero de bancada Bayardo Arce Castaño, porque esto también atañe a la Comisión Económica del Parlamento, porque es un asunto que tiene que ver con la economía del país.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla,

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Muchas gracias, señor Presidente. Me agarró desprevenido ahorita.

Independientemente de todo lo que se ha hablado y oyendo todas las intervenciones, uno en realidad saca conclusiones legítimas. Yo creo que la intervención de la Comisión de Corrupción -que a mí me hubiera gustado que se llamara Comisión... ¿Cómo es que dije la vez pasada?, Comisión de Prevención contra la Corrupción, pero no importa- es bueno examinar todos los casos que se presenten, y vamos a poner verdadero interés en hacerlo. Y lo vamos hacer, porque yo encuentro ya una razón cierta que es, que si nosotros logramos encontrar verdaderamente el delito económico, que es lo que vamos buscando si se cumplen las sentencias que posiblemente se darían, se va a sentar un precedente contra la corrupción de este Gobierno.

Por eso yo estoy claro de que es necesaria la intervención de la Comisión contra la Corrupción, y en esa posición me quedo hasta que resulte otra cosa que me convenza.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a esta moción relativa a los bonos, cabe hacer una expresión clara para que el pueblo nicaragüense quede completamente saturado de lo que pasa. Nicaragua ha sido víctima de una gran conspiración, conspiración que arrancó desde los arreglos de El Banbana hasta el Protocolo de Transición, para venir a rebotar en la Concertación. Por consecuencia, esta conspiración fue una

situación ilegal que ha incidido directamente en la economía y en la estructura jurídica del pueblo nicaragüense. Los bonos a que nos estamos refiriendo, y pido que se agregue y se modifique la propuesta hecha, la moción hecha por el Doctor Vidaurre, pido que sea efectiva esta modificación.

Los bonos son nulos, que sea determinado que son nulos, de ningún valor. ¿Por qué son nulos? Porque la Ley creadora de Contraloría determina en forma específica, que en los libros de Contraloría deben inscribirse los bonos que van a emitirse o que se emitan antes de salir a circulación para el público; ese requisito no se cumplió en estos bonos, razón por la cual, teniendo un origen espurio, porque era para cubrir un acto pecaminoso en donde se había quitado la propiedad a los honestos propietarios, también se siguió consecuentemente verificando un acto ilegal.

¿En qué consiste el acto ilegal? En que no se inscribió en los libros de Contraloría. Por una investigación personal que hice en la Contraloría y habiendo abordado a los funcionarios de ese ramo, me expresaron que no existen esos libros donde se inscriben esos bonos y que tampoco fueron inscritos en sí. Por consecuencia, ya sabía el Gobierno de la República que los bonos no valían, por eso es que se dio un 15 por ciento del valor real por el cual se habían entregado, y por ello ha habido una diferencia entre los bonos tributarios y los bonos compensatorios de los confiscados. Los bonos tributarios, si el Gobierno los ha recibido uno por uno, para que los deudores del banco pagaran sus deudas con los bonos tributarios; en cambio con los bonos éstos que se le pagaron a los confiscados, los bancos no quisieron recibirlos para abonar las deudas que tenían pendientes.

Pido que esta moción hecha por el distinguido y benemérito Doctor Vidaurre, sea adicionada en el sentido de que se determine si existen o no, en los libros de la Contraloría, inscritos los bonos que salieron al mercado y que en mi concepto son nulos. Y para mi criterio, aquellas personas a quienes se les dio bonos por las propiedades confiscadas, tienen el derecho de mandar que les restituyan sus propiedades, porque fue verdaderamente un asalto el que se cometió al dar unos bonos que ni siquiera habían cumplido los requisitos legales. Como lo que contiene la Ley Creadora de la Contraloría es una disposición legal, cayó como hemos dicho anteriormente como la sanción del artículo 10 del Título Preliminar del Código Civil, porque estaban contra una ley expresa, por lo cual son nulos y de ningún valor.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Esta Mesa considera oportuno oír la opinión del Diputado o proponente, el honorable Noel Vidaurre, sobre la moción de integración a su moción, hecha por el Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario.

Yo creo que es importante lo que decía el Diputado Arce, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, también tenga claridad sobre lo que significa el impacto presupuestario de esta deuda interna, los intereses que deben pagarse y el monto principal, así como también el uso que se le ha dado a ellos. Considero oportuno que la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de esta Asamblea, también intervenga en el análisis y estudio de esos bonos de indemnización de la República de Nicaragua, por lo que considero que debe ser adicionado a la moción, y procederé a hacerlo de inmediato, haciendo únicamente la siguiente corrección.

Y es que donde dice: "Pido señor Presidente someter a votación del Plenario, que la Comisión Especial Anticorrupción de esta Asamblea y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, investiguen a fondo todo lo relacionado con la emisión de estos bonos de indemnización del Gobierno de Nicaragua". Eso agregaría. Voy a pasar de inmediato a hacerlo directamente en la moción, señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorables Diputados Bayardo Arce Castaño, ¿está conforme con la propuesta hecha, o quiere usted agregar a la moción por escrito y traerla aquí a la Mesa? ¿Está de acuerdo? Okey.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Membreño Ortega.

DIPUTADO ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA:

Muchas gracias, Presidente.

Es increíble sentirse confiscado, es lo más denigrante para una persona. Cuando uno es confiscado, y después de un tiempo en que uno pasa haciendo tantos trámites legales para lograr los bonos de indemnización, y haber esperado un tiempo vergonzoso, tremendo; tremendo susto es para uno sentirse despojado nuevamente, por una negociación que uno no supo hacer. En ese tiempo a mí me tocó recibir bonos que realmente valían quince centavos, y para mí fue infernal con mi familia, dar por una buena negociación lo que yo había hecho. En realidad, yo lo que debí de haber hecho es otra confiscación al Ministerio de Finanzas porque no me dio respuesta nunca.

Yo siempre quise tratar que ellos hicieran la negociación, no me dieron ninguna oportunidad y nunca han dado oportunidad. Por lo menos en ese tiempo yo me sentí pésimamente mal ante mí mismo y ante mi familia, y yo creo que la gente es difícil que sepa qué es lo que pasa a una persona confiscada, es un dolor tremendo; y sentirse otra vez confiscado es peor, es doble golpe. Eso era todo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable señor Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

DIPUTADO LUIS BARBOSA CHAVARRIA.

Gracias, señor Presidente.

Sobre este tema de los bonos y los señores que han sido indemnizados por algunas propiedades de dudosa procedencia, propiedades que muchos dejaron empeñadas en los bancos, propiedades que fueron pagadas y devueltas a la vez, creemos que es correcto que la Comisión Anticorrupción y la Economía deben conocer a estos señores, los cuales fueron beneficiados, señores con doble nacionalidad nicaragüense y norteamericanos-, los injustamente confiscados (entre comillas), que hoy reclaman sus derechos.

También la población de Nicaragua exige su derecho, porque hoy están en manos de muchos trabajadores y del pueblo en general esas propiedades, que las han hecho producir y se encuentran produciendo.

Creemos que es correcta la posición de la revisión, pero hay que llegar al fondo de donde está esa plata, por qué se fueron cómo la obtuvieron. Tenemos que revisar, y así se habla de transparencia en

este Gobierno, la transparencia tenemos que dejarla bien clara.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al último orador, honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente esto de los bonos, es otro punto más de la corrupción ya conocida por todo el pueblo de Nicaragua. Yo no sólo quiero apoyar la moción del Doctor Noel Vidaurre, sino que también lo felicito porque hoy se ha convertido en el abanderado contra la corrupción, el abanderado para investigar cómo se han empleado los fondos en la Asamblea Nacional, y cómo se han dispuesto de los bonos por el Ministerio de Finanzas. Sobre la situación de los bonos, ya es de sobra conocido que se hicieron grandes negocios con los tales bonos. Muchos se enriquecieron, a otros se les volvió de nuevo a confiscar, se les dieron bonos que valían quince centavos; y otras personas con gran influencia en el Gobierno anterior, adquirirían esa cantidad de bonos y compraban empresas que se estaban privatizando.

Yo creo que en esto de los bonos, no sólo, la Comisión Anticorrupción, además de pedirle ese informe al Ministerio de Finanzas, de la cantidad de bonos que se emitieron y a quiénes se le dieron los bonos, o quiénes fueron los favorecidos con esos bonos; una vez entregado ese informe a la Comisión Anticorrupción, esa Comisión debiera de pasárselo a la Contraloría General de la República para que profundice más las investigaciones. Porque como dije, esta situación de los bonos es otro punto de la corrupción que hubo en Nicaragua; y definitivamente ya no podemos seguir permitiendo que la corrupción sea el denominador común o el quehacer diario de los funcionarios públicos con influencias en el nuevo Gobierno de Nicaragua.

Estos dos tópicos son apenas dos puntos de la corrupción, y yo creo que existen muchos puntos que revisar, hay Ministerios que es necesario revisar, porque han sucedido también muchos actos de corrupción. Porque como alguien dijo por ahí, no podemos estar todavía con la espada de Damocles dejándola caer sobre todas las instituciones del Estado. Pero es de sobra conocido que la corrupción es la que reinó durante mucho tiempo en el pueblo de Nicaragua, y que ya el pueblo de Nicaragua esta hastiado de tanta corrupción y quiere ver honradez, quiere ver al nuevo Gobierno con honradez, con transparencia, y eso sólo se puede hacer investigando y no dejando esas situaciones impunes.

Reitero que le agrego a esta moción del Doctor Noel Vidaurre, que ese informe que se le pida al Ministerio de Finanzas pase a la Comisión Anticorrupción. Y después sea trasladado a la Contraloría General de la República.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, se agoto la lista de oradores. Vamos a pasar a votar la moción del Diputado Vidaurre, integrada y armonizada con la del honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

Vamos a abrir la votación.

Va a cerrarse la votación.

82 votos a favor de la moción integrada. Aprobada la moción

integrada.

Vamos a poner a discusión una tercera moción. La moción con relación a la creación de la radio, hemos considerado que eso sea un poco estudiado con mayor tiempo, porque ésta es una erogación económica. Ver las posibilidades de que si se pueda poner, cómo sería visto por la empresa privada. Todo eso es una cosa un poco complicada, mejor dejémoslo para posterior discusión.

¿Está de acuerdo, Diputado Noel Vidaurre?

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Sí, señor Presidente. Dado que en realidad el objetivo fundamental de mi moción es educativo, con el objeto de que el pueblo nicaragüense comience a educarse en la tarea de la consolidación de la democracia; creo que es importante su intervención y que debería pasar a la Comisión de Educación, para que chequee, se analice ¿se estudie y se vean las posibilidades de financiamiento, porque también implica una erogación. Así que no tengo problema con su moción señor Presidente y la acepto plenamente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo le quiero recordar al honorable Diputado Noel Vidaurre, que esta Secretaría considera prioritario, como una necesidad categórica, realizar procesos educativos en este país para crear una mayor participación del pueblo en los debates y así proyectar una imagen diversa de esta institución. Yo recojo plenamente y secundo su moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Será enviada a la Comisión correspondiente, honorable Diputado, para su ilustración e ilustración de la Comisión.

Ahora vamos a proceder a dar lectura a la moción del Diputado Enrique Sánchez Herdocia, sobre los problemas con Colombia, que va a ser leída por el honorable señor Secretario y posteriormente sometida a discusión y votación.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"Comprendiendo que hay que mantener siempre urgente los derechos territoriales de la República de Nicaragua, es que vengo...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... trabaje para resolver el diferendo con Colombia". Sigue firma no legible, Enrique Sánchez Herdocia.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión la moción del Diputado Sánchez Herdocia.

Tiene la palabra el honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Muchas gracias, señor Presidente.

La moción de nuestro amigo Cuco Sánchez, en realidad para mí merece todo mi respeto, pero yo quisiera que se estudiara más el caso porque es bien delicado eso; eso más bien parecería una declaratoria de guerra y nosotros no estamos en disposición de entrar en pleitos con nadie. Tal vez la Comisión de Relaciones Internacionales, o que se yo, podría estudiar este caso primero y después examinarlo, porque la experiencia que hemos tenido es que en todos los pleitos que nosotros hablamos sobre el territorio nacional... Y lo digo porque a nosotros nos quitaron en Nueva Segovia las mejores tierras que existen en Nicaragua como son las del volcán Capire, ahí se buscó a los mejores jurisconsultos de Nicaragua; don Luis Somoza buscó a toda la oposición para que fuera

a La Haya, y lo que hicieron fue exhibirse porque el laudo del Rey de España era clarísimo, los hondureños tenían toda la razón y nos quitaron el territorio.

Aquí lo que falta en Nicaragua es que en las escuelas nos digan en realidad hasta dónde llegamos nosotros; porque mientras aquí decíamos que el territorio era en litigio, en Honduras decían que ellos llegaban hasta el Río Coco, y los muchachos de allí tenían conciencia cívica de que su territorio era hasta allí. Y gran parte de ese pleito lo perdimos por eso, porque había conciencia ciudadana de que su territorio era hasta tal lugar. Las islas de Roncador, Quitasueño y Serrana, en la escuela yo nunca supe nada de eso, lo supe ya viejo, eso no nos lo enseñan, hasta donde es nuestro territorio.

Hasta ahora que sabemos que hay una circunscripción marítima es que estamos dándonos cuenta de que esas islas pertenecen a nosotros. Esa es mi opinión, probablemente los otros Diputados sabrán qué es lo que opinan sobre esto, pero es bien delicado. No creo que sea tan simple como para que nosotros vayamos a pronunciarnos en una cosa tan delicada, como son las relaciones internacionales con un país como Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Stedman Fagot Müller.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

Aquí todo mundo sabe que a raíz del Tratado Bárcenas-Meneses-Esguerra, Colombia se quedó con ciento treinta y siete mil -ni siquiera kilómetros- millas cuadradas, sobre lo que es nuestra plataforma continental marítima. También aquí en este Plenario todo mundo lo sabe porque lo hemos dicho en varias ocasiones, que hasta a doce millas de nuestra costa se está enseñoreando lo que es la pesca de los colombianos. Últimamente el Ejército nicaragüense, en coordinación con otras entidades del Estado ha estado haciendo esfuerzos sobrehumanos con la poca capacidad de recursos económicos y los elementos técnicos con que cuenta, para tratar de salvaguardar un poco nuestra soberanía.

Hasta hace seis meses nuestros pesqueros tenían que pedir permiso a los colombianos; eso también ustedes lo saben porque lo dijimos en los diferentes medios de comunicación social acá en el país. El Gobierno Regional, por ejemplo, dentro del marco de este esfuerzo nacional, el 22 por ciento de su ingreso, mes por mes, lo estamos pasando al Ejército; repito, 22 por ciento de nuestros ingresos de la Región, lo estamos pasando al Ejército nacional para salvaguardar nuestra soberanía; sin embargo, dado las limitaciones, ha sido imposible... No vayamos largo, San Andrés, a ochenta kilómetros a la redonda no tiene un sólo banco de pesca; sólo San Andrés, de acuerdo a los datos de MEDEPESCA, exportó hacia Estados Unidos y el Japón, mucho más de lo que nosotros exportamos el año pasado.

Señores Diputados, señor Presidente ¿de dónde creen ustedes que los colombianos exportaron estos mariscos? Aquí nomás, de nuestros cayos. Y cuando aquí el Diputado Enrique Sánchez Herdocia se refiere a nuestra soberanía, hay que tocarlo con urgencia, hay que tocarlo con valentía y no acobardarnos. Que porque Colombia tiene mejores posiciones políticas de cara hacia Estados Unidos; que porque Colombia tiene mejor fuerza naval que la de nosotros, eso nos debe tener sin cuidado cuando se trate de defender nuestra soberanía señores.

Es fácil decir aquí que el problema es sensible, que hay que tener mucho tacto para tocar este tema; pero no es fácil decir eso cuando lo estamos viviendo en carne propia, cuando nuestros pesqueros vienen a poner la queja a nuestra capitanía y dicen que los colombianos les pusieron el AKA en el pecho para que regresen a nuestra costa, claro que sí, el tema es de importancia para los que dependen de la pesca por ejemplo. Y a eso hay que sumarle el cruce en el paralelo quince con la hermana República de Honduras, que ahora de repente, de la noche a la mañana, después que el Jefe del Ejército nicaragüense ha viajado a Honduras y que Doña Violeta viajó a Honduras, crearon un bolsón de la noche a la mañana, crearon un bolsón, y ahora en la zona donde antes era soberanía nicaragüense, ahora resulta que Honduras también tiene derecho a la pesca, a la altura del paralelo quince.

De repente nos vamos a quedar solo con Managua. Sí ésa es la política de nuestra Cancillería, que lo diga claro. Si no va a defender nuestro territorio, también que lo diga claro. Me sumo a la preocupación del Doctor Enrique Sánchez, en el sentido de que ya es hora de que tomemos cartas en el asunto, sin miedo, con valentía para defender lo que nos pertenece.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

Con el Diputado Jaime Bonilla, cerramos el debate, se cierra la lista.

DIPUTADO JORGE MARTINEZ GONZALEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

El tema de la soberanía de Nicaragua sobre la isla San Andrés, Providencia y demás islotes, es un tema que atañe a esta Asamblea Nacional, puesto que la Asamblea es la depositaria de la soberanía a través del voto popular. Si bien es cierto en 1928, en el mes de marzo se suscribió el Tratado Bárcenas-Meneses-Esguerra, este Tratado oneroso impuesto a los nicaragüenses daba derecho en aquel entonces a San Andrés y Providencia; pero resulta que a través de los años, los colombianos se han ido apoderando del resto de islas y riqueza marina que guarda la costa caribeña del territorio nicaragüense.

Y no sólo se llevan la riqueza y la convierten en dólares, sino que humillan a nuestros pescadores. Y Nicaragua que debería de tener derecho al menos a doscientas millas náuticas, nos tienen arrinconados a escasas doce millas. Los nicaragüenses nos hemos sentido constantemente acosados por las pretensiones de nuestros vecinos, y Colombia que es un vecino (entre comillas) que está bastante largo, debemos a través de la Comisión del Exterior, de la Cancillería de la República, dar los pasos necesarios y los estudios pertinentes, para ver si es posible entablar una demanda ante la Corte Internacional de Justicia para dirimir este asunto. Se debe hacer un estudio profundo; se deben sentar las bases jurídicas y legales para que Nicaragua tenga soberanía sobre esos territorios.

Ahora resulta que los Estados Unidos recientemente pidieron permiso para perseguir supuestos narcotraficantes en ese sector; sin embargo esto se debe, no a que quieren reconocer la soberanía de Nicaragua sobre Providencia, San Andrés y los demás islotes, sino por las malas relaciones que actualmente tiene con Colombia. Ya es hora que nosotros desde el Parlamento podamos iniciar - todos los Diputados, sin distinción de colores políticos, a través de la Comisión pertinente y con integración de la Cancillería y cuanto sea necesario un estudio real de la situación de Nicaragua para islotes, que como decía al inicio de mi intervención, fueron dados

a través de la imposición en 1928 por el Tratado-Bárcenas-Meneses-Esguerra.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente.

Si algo compartimos todos los nicaragüenses, sin distinción de credos políticos o religiosos, es precisamente la defensa de la soberanía de nuestro territorio. Todos estamos conscientes del cercenamiento que hemos sufrido durante tantos años por nuestros vecinos; todos estamos prestos para defender, en uno o en otro foro, la soberanía de la Nación, de Nicaragua. Y bajo esa óptica, precisamente acogiendo la moción del Diputado Enrique Sánchez Herdocia, y queriendo que esta moción se mejore de una forma tal que pueda ser objeto para que tenga su efecto real, yo estoy pidiendo que esta moción pase a la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Territoriales en conjunto, para que una vez analizada, una vez debidamente desmenuzada, pueda mejorarse y pueda ser presentada al Plenario, y no estoy seguro que una vez que ya pase por este tamiz, nosotros vamos a aprobarla.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le pide que la presente por escrito, por favor.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Isidro Pérez Fonseca.

DIPUTADO ISIDRO PÉREZ FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer una especial mención -como Diputado suplente que soy, lo que se puede llamar un ave de paso en este augusto recinto-, de que naturalmente hay ciertas cosas que dependen de la inteligencia, de la estrategia y más que eso, es prudente el silencio; porque a veces puede darse el caso de que un buen jugador pegue un "hit", y resulta que fue desacertado porque la estrategia era que aguantara el lanzamiento y no que le lanzara. Pero hay ciertas cosas que son para mí como el denominador común, en donde sí se puede practicar lo que se llama el sentimiento, ajeno al pensamiento y a las especulaciones de la inteligencia, como es la moción del honorable Diputado Sánchez Herdocia.

Ese es un asunto que nos convierte a todos en uno solo, y ya es tiempo de que Nicaragua siga siendo. Yo recuerdo que cuando era un infante de unos diez años, escuché una famosa frase "del buen vecino", y como toda cosa de altura siempre se presta a chascarrillos y a la especulación, al buen humor, entonces alguien dijo la frase de que en la política del buen vecino, unos eran los buenos y otros eran simplemente vecinos. Aplicando eso al istmo centroamericano, en donde se habla de la hermandad centroamericana, todos tenemos conciencia de que los nicaragüenses hemos sido los hermanos rodeados de que muy buenos hermanastros; porque es el caso de que Nicaragua siempre ha dado y siempre ha perdido, y ya es tiempo que se acabe eso de ser el buen vecino, sabiendo cómo son nuestros vecinos, y curiosamente ahora tenemos un vecino que se llama Colombia.

Entonces en esa intención, como dije debemos ser uno solo. Aquí sí hay que

hacer algo, porque el único pecado es no hacer nada, y todo

55

lo que se diga alrededor de esa moción tiene que acuerparse en la moción del Diputado, y quien la quiere mejorar, está magnifico. Pero repito, aquí lo único malo es no hacer nada, porque hay que hacer algo, hay que avivar la conciencia nacional. Había otra historia de un país que molesta al otro, y el otro país sólo se quejaba, se quejaba y se quejaba, de repente un campesino belicoso del país que se sentía agredido dijo: "Yo me siento enfadado de que sólo ponemos queja, ya es tiempo que los otros se quejen de nosotros".

Por consiguiente repito, aquí hay que hacer algo, si la moción hay que mejorarla, pues que se mejore, pero en esto tenemos que ser un solo bloque y ya es tiempo que hagamos lo que tenemos que hacer efectivo, real y verdadero del sentimiento patrio.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

La Junta Directiva, consciente precisamente de la importancia que tiene para los nicaragüenses de hoy, la protección de sus territorios insulares, creó la Comisión de Asuntos Territoriales con el objetivo específico de analizar este problema; pero además tenemos la Comisión del Exterior que se ocupa también de esos problemas, tradicionalmente como Comisión permanente. La Comisión de Asuntos Territoriales es una Comisión Especial.

La propuesta hecha por el Diputado Eliseo Núñez es que se pase a estas dos Comisiones y que las Comisiones se pronuncien después de una profunda investigación sobre el caso; ésa es la propuesta. Y yo le pregunto al honorable Diputado, si está de acuerdo con esta propuesta.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable Mesa Directiva, señor Presidente.

La idea de proponer esta moción, es casualmente para levantar el ánimo, el nacionalismo y el civismo de nuestro pueblo, y en particular ahorita mismo el de este Plenario; este Plenario es la viva representación de la República de Nicaragua. Yo veo muy lógico lo que dice mi colega Eliseo Núñez, pero sí yo pido que la moción se mantenga en este sentido; y no es ilegal porque está estipulado que el Plenario se pronuncie, lo pase a Comisión, y la Comisión ya lo traiga mejorado para próximamente pasarlos a discusión en lo particular. Por lo tanto, ¿por qué pido eso? Porque las cosas se olvidan, todos somos humanos y todos podemos echarlo en saco roto, si no tenemos un mandato de este Plenario.

Este Plenario al pronunciarse está dando un mandato, y ese mandato lo va a recibir la Comisión del Exterior, que va a traer posteriormente mejorada, si ustedes quieren, esta moción. Pero ya es un mandato dado por el Plenario, el cual en primera instancia está aceptando que ésta es una necesidad de primer orden en este país. Por lo tanto, yo creo que no es incongruente el pedimento de mi colega Eliseo Núñez. Pero sí, yo pido que se ponga en el Plenario, se pase a votación, el Plenario se pronuncie y lo pasemos a Comisión y ahí se resuelva de una forma más a fondo. Lógicamente vamos a necesitar ahí técnicos que nos ayuden y todas esas cosas, pero eso ya es cosa de la Comisión que tendrá que encargarse de eso. Por lo tanto yo mantengo mi moción, y pido que se pase a votación para que el Plenario se pronuncie al respecto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que se podría integrar bien, porque el patriotismo que aquí ha aflorado es inmenso, lógicamente es nuestro territorio, nuestra Patria. El honorable Diputado Sánchez ha dicho que en realidad no

56

hay ningún inconveniente de que en una declaración del Plenario reclamemos nuestro derechos a Colombia, y que se pase a esas Comisiones para que técnicamente sea emitido un comunicado, para que después pase por el Plenario y quede aprobado. Yo creo que si hay que hacer esa declaración donde apoyamos todos los reclamos, porque nos pertenece esa parte de territorio que está en litigio.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Adolfo Calero Portocarrero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Todos estamos claros de que Colombia es un vecino distante que se nos ha ido acercando peligrosamente; todos estamos conscientes de que hay que reivindicar para Nicaragua sus derechos territoriales. Asimismo estamos conscientes de que este es un asunto que tiene tantos años y que debemos de tomar cartas sobre él, y simplemente no postergar esto más. En la primera reunión que tuvo la Comisión del Exterior con el señor Ministro de Relaciones Exteriores se abordó este asunto. Nos comunico el Ministro en esa oportunidad, que el año pasado se había hecho estudios a profundidad sobre el mar territorial de Nicaragua, que eso está en posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se van a continuar esos estudios.

Yo creerla que lo conveniente -como dijo el Diputado Sánchez, cuya moción celebro- es que el Plenario se pronuncie en el sentido de que ordene a las Comisiones, tanto Territorial como del Exterior, para que conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores profundicen sobre este problema y pronto lleguemos a optar una posición bien clara y definida al respecto.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, Presidente.

El tema de la soberanía nicaragüense es, efectivamente, un tema que debe unirnos a los nicaragüenses por encima de las diferencias políticas; y aún por encima de las diferencias políticas, por encima de las diferencias ideológicas, porque este es un tema que debe convocarnos a todos para fortalecer los espacios y las posibilidades que tiene Nicaragua de defender sus soberanía nacional, de defender su patrimonio territorial, de defender su mar territorial que ha venido siendo conculcado de manera sistemática por nuestros vecinos cercanos y más lejanos.

De tal manera que en esto los nicaragüenses o la población y este Parlamento, no debemos tener la menor duda de que en eso tenemos que ser claros y enérgicos. Pero además de ser claros y enérgicos, yo diría que debemos tener el sentido de urgencia necesario; urgencia en el sentido de que no puede ser una declaración o un mandate a la Comisión del Exterior que quede sin fecha determinada, sin un sentido de urgencia. El sentido de urgencia es parte de la profundidad con que defendemos la soberanía nicaragüense. Sin embargo, por otro lado yo quería apuntar que en esto tenemos también que ser cuidadosos; cualquier declaración, cualquier posición pública de cualquier institución del Estado -llámese Ministerio, llámese Parlamento-, eventualmente a la hora de la solución de un diferendo jurídico de cualquier índole con Colombia, se convierte en una prueba a favor o en contra de los intereses de Nicaragua.

Al señalar esto, estoy abogando en el sentido de que este tema lo tenemos que abordar con el máximo de prudencia y que debemos buscar cómo conciliar en efecto la urgencia con el cuidado jurídico necesario de los planteamientos que vamos a realizar. Porque

cualquier declaración, cualquier pronunciamiento, cualquier posición de una institución y específicamente del Parlamento, que no sea cuidadosamente elaborada o estudiada, puede tener impactos negativos para los intereses de Nicaragua en el futuro, a la hora de las discusiones judiciales o extrajudiciales que se puedan dar.

Y hay experiencia, Colombia a menudo ha recurrido a posiciones políticas, a declaraciones de instituciones de Nicaragua para defender sus intereses e ir en detrimento de los intereses nicaragüenses. Entonces como el planteamiento es que aquí hay necesidad de ser claros y de ser enérgicos, de ser urgentes pero al mismo tiempo de ser cuidadosos, me parece que es correcto el planteamiento de que a este Plenario lo que le corresponde es "mandatar" con carácter de urgencia a la Comisión del Exterior, y si es necesario a la Comisión de Asuntos Territoriales, que estudien el tema de las afectaciones al patrimonio, al mar territorial o a la soberanía de Nicaragua y que procedan a coordinarse en lo correspondiente con la Cancillería.

Me parece que eso es lo que cabe, para no pecar en un sentido ni en el otro, sino para tratar de ser enérgicos, rápidos, ágiles en esto, pero al mismo tiempo con la prudencia jurídica que este tipo de cosas amerita. Ese sería mi planteamiento, y creo que es el sentido de una propuesta que ya se hizo. Yo lo que diría nada más es que se le agregue el carácter de urgencia; no es que pase a la Comisión del Exterior para que lo vea con el Ministerio del Exterior, no; es que se pase a la Comisión del Exterior para que con urgencia vea, analice con el Ministerio del Exterior y proceda a hacer las declaraciones y los planteamientos que considere pertinente.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que aquí hay dos puntos que no se excluyen: primero, reafirmar la soberanía sobre los territorios en disputa; eso lo podemos hacer perfectamente, creo yo. Y el otro aspecto del asunto ya es un pronunciamiento técnico; eso tendrán que hacerlo las Comisiones correspondientes de la Asamblea en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero una declaración en general de reafirmar nuestra soberanía sobre los territorios en disputa, yo creo que eso vendría bien en el concepto que propone el honorable Diputado Sánchez Herdocia.

Se le concede la palabra al Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero felicitar al honorable Diputado Enrique Sánchez, realmente, por haber traído esto al Plenario, que es un tema importante como es el asunto de nuestro territorio, y aun trayendo a la historia lo que nos ha sucedido a los nicaragüenses con los veintiséis mil kilómetros de Honduras y los dieciséis mil de Costa Rica, y que cuando se dio este Tratado Barcenas-Meneses en 1928, Nicaragua estaba siendo controlada por una nación extranjera. Es bueno que traigamos al recuerdo que si estamos tratando de defender los intereses de nuestra Patria, la tierra que Dios nos ha dado, no es que estemos hablando de crear conflictos y de actuar en una forma belicista, sino de recurrir -como dijo uno de nuestros Diputados- a la Corte Internacional de Justicia, si es necesario.

En la Comisión de Asuntos Territoriales, la cual preside, estamos trabajando sobre este asunto, y en conversación con el Presidente de la Comisión del Exterior, el Doctor Calero, estamos tratando y estamos interesados en traer una respuesta al Plenario. Yo me uno y apoyo la idea del Ingeniero Sánchez, de haber traído acá en este día el asunto de Colombia, y que no solamente está el asunto de

Colombia sino como decía el Diputado Stedman Fagot, el asunto del Golfo de Fonseca, incluso con el problema que estamos teniendo. Dios nos ha dado muchas riquezas marinas y no están siendo explotadas por los nicaragüenses, y eso es parte de la pobreza y la miseria que vive nuestro país. Es tiempo que comencemos a valorar lo que Dios nos ha dado y que exploremos nuestra misma riqueza para todos los nicaragüenses.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Queriendo hacer una síntesis de las intervenciones, es reconfortante que el mensaje de soberanía nacional, el mensaje de defensa de nuestra soberanía territorial, de nuestra plataforma continental, de nuestros territorios insulares, haya venido propio del Representante de la Costa Atlántica. También es reconfortante esta mañana la intervención de Víctor Hugo Tinoco, representante del Frente Sandinista, ex-Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, conocedor del problema. Yo estoy totalmente de acuerdo de que en un tema tan delicado debemos proceder de tal manera, que no dejemos espacios legales para que nuestra acción pueda ser después contrarrestada.

Entonces esa declaración tiene que ser una declaración técnica, altamente técnica, que sea sugerida por un estudio profundo de las dos Comisiones, y que las dos Comisiones estén íntimamente relacionadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, yo propongo que se someta a votación, que la moción se pase a las dos Comisiones y que las dos Comisiones se pronuncien en conjunto; es decir que la Comisión de Asuntos Territoriales y la Comisión del Exterior puedan abocarse también para trabajar y realizar un trabajo de acción, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con la moción y con lo expresado por el Doctor Víctor Hugo Tinoco. La experiencia nos enseña que hay que tomar posturas adecuadas en estos casos. Voy a hacer una exposición de una experiencia personal en este caso. Resulta que cuando el diferendo de Nicaragua con Honduras, Nicaragua tenía la razón, porque se fundaba en las ordenanzas de Diego de Arcia de 1573 y en las concesiones hechas a don Luis Colón, por las cuales nuestro territorio, de acuerdo con la superposición de jurisdicciones, era dueño por el norte hasta Orlando y por el sur hasta Cartago.

Resulta que la forma poco reposada en que el Gobierno de don Luis Somoza Debayle llevo el caso, causó graves problemas para Nicaragua, firmando el Protocolo de Guatemala en virtud del cual sólo se iba a discutir si era o no válido el laudo del Rey de España, en vez de entrar a discutir el fondo. Esto lo conozco porque yo había escrito un volumen sobre este caso que había tenido gran cobertura, tanto en Nicaragua como fuera del país, y estableciendo muy joven en esa oportunidad- tesis adecuadas de cómo debía defenderse el territorio de Nicaragua.

El Gobierno de don Luis Somoza no hizo caso, y recuerdo que fueron abogados por Nicaragua, el Doctor Carlos Cuadra Pasos, el Doctor Diego Manuel Chamorro, el Doctor Efraín Castillo que el Secretario, y el Presidente de entonces no le hizo caso al chavalo que le estaba haciendo en su libro una objeción de cómo debería de haberse hecho la defensa del territorio. No hubo prudencia, y como no hubo prudencia Nicaragua perdió en la Corte de La Haya ese diferendo, en

donde a mí se me había ofrecido también una posición en la delegación de Nicaragua.

Resulta que posteriormente el Doctor Sansón Terán escribió un libro narrado la forma en que se había perdido el territorio en litigio, y me cupo el honor dentro de ese libro, párrafos enteros de lo expresado en el libro mío se citaron; y se encuentran archivados en la Corte de La Haya esas objeciones y esos consejos que se dieron en esa época. Estoy de acuerdo con el Doctor Víctor Hugo Tinoco en ese sentido, de que se actúe con prudencia, que se ponga a hacer estudios reales las Comisiones de Asuntos Territoriales y de Relaciones Exteriores, y que para hacer una declaración de esta naturaleza se llame a colaborar a personas entendidas en derecho internacional, para evitar que una declaración como la que dieron gobiernos y Presidentes del pretérito de Nicaragua, nos hayan llevado a perder estos territorios que son verdaderamente propiedad nuestra.

Queremos dejar claro que en una forma efectiva, que estamos de acuerdo con la moción de don Enrique Sánchez Herdocia; pero también estamos de acuerdo en que debe guardarse la prudencia adecuada, porque formamos parte de un Poder del Estado y lo que digamos nos compromete o nos perjudica. Recordemos el famoso telegrama del General Zelaya, que para referirse a las cuestiones relativas a Honduras y Nicaragua, en su oportunidad causó grave daño al país porque en un momento impensado lanzó una opinión que todavía no estaba sustentada por el Congreso de la República. Quiero que quede sentado lo que aquí expresó en forma serena, para que serenamente se vea este caso, y si se va a dar una declaración, si se va a tomar una postura, que sea hija dilecta de la reflexión, tomando en cuenta las consecuencias presente, futuras, jurídicas y materiales que esto podría acarrear.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se da por suficientemente discutido el tema.

Vamos a proceder a la votación en el orden presentado de la mociones. La del Diputado Sánchez, que pide una declaración de reafirmación de la soberanía nacional sobre los territorios en disputa, y ya aceptando el agregado de que posteriormente se pase esto a las dos Comisiones para su mejor estudio y un pronunciamiento amplio en todos los ángulos jurídicos y técnicos.

La segunda moción es que pase directamente a las dos Comisiones -la del honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco- para que den su pronunciamiento y entren en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Procedemos con la primera.

A votación la primera moción.

Vamos a proceder a darle la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco; con eso cerramos y vamos a votación.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Al honorable Diputado Tinoco, que concretice la moción, si tiene la moción, por favor.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

La moción consiste en que el Plenario "mandate" a la Comisión del Exterior y a la Comisión de Asuntos Territoriales a trabajar con urgencia, en conjunto con la cancillería de la República, en función de defender y preservar la soberanía nacional y los derechos del mar territorial de Nicaragua. O sea, la declaración no

sólo "mandata" a que se trabaje, sino que reafirma el principio de que se debe defender la soberanía y se debe defender el mar territorial nicaragüense. O sea que en la declaración va incluida la posición política por lo tanto, no simplemente se remite, hay una posición general en efecto de que se deben defender esos intereses.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que esa no se excluye con la del Diputado Sánchez; yo creo que así como esta presentada no se excluye. ¿Qué dice el Diputado Sánchez, por favor?

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Yo no soy intransigente, soy un hombre que quiere que esto se resuelva y avance, no quiero meter en problemas el Gobierno de Nicaragua, no es mi intención meter lo; creí que traía un buen proyecto en beneficio de la Patria y me voy encontrando que parece que voy a salir aquí trasquilado. Pero no es mi caso en particular el querer meter problemas dentro de las futuras negociaciones que va a tener el Gobierno de Nicaragua, para poder llegar a delimitar si estos territorios son nuestros o no son nuestros; a mí me parece que son nuestros, y lo que yo pedía es que se reafirmara que son nuestros, y veo mucha timidez al respecto.

Si no podemos confirmar aquí nosotros -que somos los padres de la Patria- que son nuestros esos territorios, entonces menos que Colombia vaya a decir que son nuestros, a decir que son de ellos. Entonces yo no vela ninguna incongruencia al respecto, ni veía que podían suceder situaciones difíciles en las próximas negociaciones, que se afirmara aquí y se reconfirmara que Providencia, San Andrés, Roncador, Quitasueño y todos esos cayos son territorio nacional de Nicaragua. Qué horror hay de decir eso, si Colombia lo vive diciendo todos los días, hasta en los mapas lo ponen y nosotros estamos de tímidos aquí que no podemos ni decirlo en un Congreso, que es un Congreso soberano.

Perdónenme, dispénenme, tal vez yo estoy equivocado, pero si estoy equivocado yo rectifico; pero que se haga pública esa rectificación al respecto, si es que estoy equivocado, de que no se puede en este Plenario decir que los territorios esos son de la República de Nicaragua. No veo la incongruencia, no quiero meter cizaña y no quiero meter problemas, pero quiero reafirmar para que Colombia comience a pensar en otra forma, de que esos territorios son territorios de la República de Nicaragua. Hombré, digámoslo, ¿cuál es el problema?

Yo me atengo a una cosa muy sensata, veo la moción del señor Tinoco y esta magnífica, yo creo que todo esto se va a pasar después a Comisión, estoy claro. Si nosotros no podemos discutir eso, tiene que haber una Comisión que es la del Exterior y otra que es la de Asuntos Territoriales, y además se van a necesitar muchísimos expertos en esto, entre ellos aquí tenemos al Doctor que es un experto, y también puede cooperar para posteriormente llevar a cabo ese estudio a fondo y traerlo al Plenario algún día, cuando ya este hecho. Pero eso no implica que nosotros no podamos decir aquí que los territorios en disputa son nuestros.

Yo como Diputado del Congreso de Nicaragua, electo por el pueblo de Nicaragua, hago una confirmación y reafirmación de que los territorios de San Andrés, Providencia, Quitasueño, Roncador y Serranía, son territorio nacional de la República de Nicaragua; yo lo hago personalmente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le pide al honorable Diputado Tinoco, que si puede redactar la moción, que la pase aquí para leerla en forma bien clara, para que quedemos todos los Diputados entendidos de cuál es la moción y que

en realidad no se esté poniendo en duda y se crea que estamos titubeando. Yo creo que aquí nadie ha titubeado en reafirmar la soberanía nacional sobre estos territorios en disputa, lo que estamos viendo es la mecánica, como resulta mejor.

Tiene la palabra el Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Es que al plantear este tema de gran interés para la Nación, lo primero que yo tengo que hacer es felicitar al colega Herdocia. Y ya que lo tocamos, quisiera que no lo miráramos nada mas a la luz del problema de Colombia y que también nos ubiquemos colegas. Nada mejor que tenemos dos Comisiones para tratar este asunto, y en esto también démonos cuenta que apenas el Gobierno se acaba de instalar y que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Canciller, el Doctor Emilio Álvarez Montalván, tal vez ha hecho muy poco; pero supongo que con el Canciller anterior, el Ingeniero Ernesto Leal, engarzaron y a estas alturas deben tener algún informe acabado.

Nosotros deseáramos conocer ese informe de la situación de Nicaragua en cuanto a la soberanía sobre la Isla de San Andrés, Roncador y Quitasueño, porque nosotros -como decía un colega- los padres de la Patria, tenemos que velar por salvaguardar nuestra integridad territorial, no nos pueden seguir pisoteando los colombianos ni los malos vecinos, porque de repente Colombia se nos va a sentar como paracaidista en Corn Island o en los islotes miskitos. Pero yo les decía eso porque la Asamblea, en los distintos gobiernos he tocado este asunto y se queda nada mas en una mera declaración lírica, que es lo que yo deseara que ahora no sucediera, sino que las Comisiones Especiales para abordar la territorialidad, también se den cuenta que tenemos problemas en la frontera con Costa Rica.

A nuestro propio territorio vienen profesores ticos a impartir su educación al estilo de ellos, donde vienen a asentarse a nuestro territorio, y uno y otro gobierno se ha quedado cruzado de brazos.

Nuestros Pescadores son atacados en el Cabo Gracias a Dios, son apresados, son encarcelados; y en el Golfo de Fonseca los salvadoreños nos atacan; los hondureños entran y salen por la frontera de Las Manos, por toda la frontera Norte del territorio en tierra firme, y también no decimos nada; ah, pero metámonos nosotros donde los ticos, ahí nomás son encarcelados, son perseguidos, son hostigados nuestros conciudadanos.

Entonces, yo quisiera decir que en este asunto estoy muy de acuerdo con lo que señalaba el colega Víctor Hugo Tinoco, por cierto ex-Ministro también y Canciller y está en esa frecuencia, el sabe lo delicado de esto. Por supuesto que la preocupación del colega Gadea Mantilla es valedera, y es que nada mejor que esto lo votemos y enviemos a Comisión para que se saque una cosa bien hecha; pero que además de eso le pidamos a la Cancillería que sea una preocupación y que nos diga que es lo que se está haciendo en cuanto al derecho internacional para salvaguardar nuestra soberanía, nuestra integridad territorial, nuestra Nación, y así los nicaragüenses sepamos a qué atenernos.

Porque no pueden seguirnos amenazando los colombianos con sus fragatas, con sus barcos de guerra, no pueden seguir atacándonos a las tropas guardacostas, como que viven en el territorio de nadie. Señor Presidente, yo solicito que se vote, que se envié a Comisión, que las dos Comisiones con la asesoría y con todos los insumos que pueda darle la Cancillería hagan lo mejor. Pero además de eso, hago formal solicitud para que a través de la Presidencia, a través de la Junta Directiva se nos haga llegar de la Cancillería un informe realmente de cuál es la situación de Nicaragua en relación al

problema con Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a leer la moción del honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco y la vamos a someter a votación. Se cierra ya la discusión. Por favor lea la moción.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

Bueno, vamos a tratar de entenderle a la moción: "El Plenario de la Asamblea Nacional "mandata" a la Comisión del Exterior y a la Comisión de Asuntos Territoriales, a trabajar con urgencia con el Ministerio del Exterior de Nicaragua, a fin de defender con energía la soberanía e integridad territorial de Nicaragua sobre los islotes y el mar territorial; además las islas de San Andrés, Providencia y los cayos de Roncador, Quitasueño y Serranía". Firma, Víctor Hugo Tinoco.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación esta moción que acaba de leer, que sintetiza todas las otras.

Abierta la votación no se puede interrumpir; le digo al Diputado Sánchez que ya está abierta la votación.

Dependiendo del resultado de ésta, se verá si es necesaria la otra votación.

A votación la moción del honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

Se va a abrir la votación.

La moción obtuvo 76 votos a favor. Ya no se puede someter la otra a votación.

Así que aprobada la moción, pasará a las Comisiones correspondientes.

Se suspende la Sesión para continuarla mañana a las nueve de la mañana; se les ruega puntual asistencia.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se les ruega a los honorables Diputados que tomen sus asientos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

NELSON ARTOLA ESCOBAR

ARNULFO BARRANTE MORAZAN

MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA

JAIME BONILLA LOPEZ

OMAR CABEZAS LACAYO

SILVIO CALDERON GUERRERO

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

EDUARDO CALLEJAS DESHON

MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ

ROGER CASTELLÓN ORUBE FELIX

CASTILLO FLORES

MARCOS CASTILLO ORTIZ

MARLON CASTILLO TEJADA

EDWIN CASTRO RIVERA

LEONIDAS CENTENO RIVERA

IVÁN ESCOBAR FORNOS

FRANCISCO ESPINOZA NAVAS

MANUEL ESPINOZA CANTILLANO

STEDMAN FAGOT MULLER

LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 RITA FLETES ZAMORA
 CARLOS FONSECA TERAN
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 CARLOS SALOMON GARCÍA BONILLA
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 WALMARO GUTIERREZ MERCADO
 FANOR HERRERA PÉREZ
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ISIDRO LÓPEZ PRADO
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 ARIEL LÓPEZ LÓPEZ
 LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 FRANCISCO MARTINEZ LARIOS
 PEDRO PABLO MARTINEZ TÉLLEZ
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 OSCAR MONCADA REYES
 LILIAM ANTONIA MORALES TABORA
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 GUILLERMO OSORNO GARCÍA
 CARLOS PALMA LEONEL PANTIN
 WILSON GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA
 FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ
 ANGELA RIOS PÉREZ
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDON
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 PABLO SIERRA CHACON
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEÑOS
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN

Hay quórum con 58 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Continúa la Sesión.

En el Orden del Día, como punto I, va a entrar a discusión y consideración la presentación de personalidades jurídicas. Señor Secretario, puede leer la lista de todas las asociaciones presentadas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Presentación de Personalidades Jurídicas:

- 1.1 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE SOMOTO.
- 1.2 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE AMERICANA.
- 1.3 FUNDACIÓN OBRAS COMUNITARIAS Y PROYECTOS (FUNCOP).
- 1.4 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE TIPITAPA.
- 1.5 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PANAMERICANA "SIMON BOLIVAR" (UPAS).
- 1.6 ASOCIACIÓN SOMOS ECOLOGISTAS EN LUCHA FOR LA VIDA Y EL AMBIENTE "SELVA".
- 1.7 ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCARIBENAS.

- 1. 8 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE MANAGUA.
- 1. 9 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE CAMOAPA.
- 1.10 ASOCIACIÓN NAGAROTEÑA DE DESARROLLO.
- 1.11 ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES NACIONALES DERIVADOS DEL PETROLEO.
- 1.12 ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (INDES).
- 1.13 ASOCIACIÓN TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
- 1.14 ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE TIPITAPA.
- 1.15 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE DE CHONTALES (ADMACH).
- 1.16 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES Y SOSTENIBLES (ADEILS).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión y votación... Perdón, éstas son presentaciones, pasan a la Comisión de Defensa y Gobernación.

Pasamos al Punto II: DISCUSIÓN DE DICTAMENES DE PERSONALIDADES JURIDICAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN.

El señor Secretario puede leer el dictamen de una de ellas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Managua, 11 de Noviembre de 1996.

Doctor Cairo Manuel López
 Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos el día de hoy para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la FUNDACIÓN ENTRE MUJERES (ENMU), con domicilio en la Ciudad de Estelí, presentada por los Diputados Ramón Gámez y María Ramírez, en la continuación de la Séptima Sesión Ordinaria de la XII Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el 20 de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivos: a) Impulsar proyectos productivos de productos de consumo interno, productos de agroexportación y productos no tradicionales que sean sostenibles y generen ingresos tangibles, con perspectivas de crecimiento y estabilidad económica. b) Empoderar a las campesinas con tierras, financiamiento y conocimientos técnicos como condición necesaria para que sean sujetas en el desarrollo económico y social. c) Elevar el nivel la educación de las campesinas por medio de la implementación de un programa de alfabetización a mujeres como elemento central del desarrollo sostenible. d) Facilitar un programa de salud a la mujer, que permita incidir en la disminución de los índices de la mortalidad materna, prevención de la E.T.S y SIDA; acceso a la planificación familiar y la educación a la mujer, promoviendo la apropiación de las mujeres sobre sus cuerpos y vidas. e) Fortalecer el movimiento de mujeres como movimiento social autónomo, desarrollando un programa de educación desde la perspectiva de género, que profundice y organice las demandas de la mujer rural y urbana en el Departamento de Estelí en particular y el

territorio nacional en general.

65

Esta Fundación presenta una Junta Directiva provisional integrada por: Presidente: Diana Martínez Valenzuela; Vice-Presidente: Alba Luz Vallecillo García; Secretaria de Actas y Acuerdos: Digna María Vanegas Medina; Tesorera: Reyna Merlo Olivera; Vocal: Marina Castillo Castillo.

Los Miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Asimismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 56, inciso 5 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la FUNDACION ENTRE MUJERES (ENMU).

Atentamente,

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

ANDRES ROBLES PEREZ
Presidente.

ROBERTO URROZ CASTILLO
Primer-VicePresidente.

RAUL VENERIO GRANERA
Segundo Vice-Presidente
Secretario.

GUSTAVO TABLADA
Primer

OMAR CABEZAS LACAYO
Segundo Secretario.

NICOLAS BRENES ROJAS
Miembro.

DORIS TIJERINO HASLAM
Miembro

DAVID BLANCO NUNEZ
Miembro

ALFONSO PORRAS DIAZ
Miembro

ADAN FLETES VALLE
Miembro.

Recibido el 13 de Noviembre del 96.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Señor Secretario, proceda a leer la lista de todas las Asociaciones, sólo la lista.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

A continuación leo la lista de los dictámenes dictaminados favorablemente por la Comisión de Defensa y Gobernación, en lo que se refiere a los dictámenes de Personalidad Jurídica.

- 2.1 FUNDACIÓN ENTRE MUJERES.
- 2.2 FUNDACIÓN MILLENIUM PARA EL LIDERAZGO Y LA GOBERNABILIDAD.
- 2.3 FUNDACIÓN CENTRO PARA EL FOMENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO.
- 2.4 ASOCIACIÓN DIVINO NIÑO DE MASAYA.
- 2.5 FUNDACIÓN TRIANGULO SOCIAL "FUNTRAS".
- 2.6 FUNDACIÓN RUBEN DARIO.
- 2.7 ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (ACDJ).
- 2.8 ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE SÉBACO (ADEMES).

2.9 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL (ADEMIC).

- 2.10 FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA DISCAPACITADOS (FUNHDI).
- 2.11 ASOCIACIÓN INSTITUTO PENTECOSTAL DE DESARROLLO (IPD).
- 2.12 ASOCIACION DE MUJERES DESEMPLEADAS VEINTICUATRO DE AGOSTO, DE OCOTAL.
- 2.13 FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA "HABLEMOS DE NOSOTRAS" (IICCADEN).
- 2.14 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA).
- 2.15 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE DEL ARBOL (FUNDAR).
- 2.16 ASOCIACIÓN POR LA HUMANIZACIÓN DE LA VIDA (AHV).
- 2.17 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE FITOPATOLOGIA (ASONIFI).
- 2.18 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE JINOTEGA (ASODAGJ).
- 2.19 ASOCIACIÓN HOGAR DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD "PAJARITO AZUL".
- 2.20 FUNDACIÓN MULTI-ÉTNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA (FUMEDICAN).
- 2.21 ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS "PU".
- 2.22 FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL JUVENIL (FUNDIIJ).
- 2.23 ASOCIACIÓN DE EX-COMBATIENTES POR LA PAZ Y EL DESARROLLO (ASOEXCOPADE).
- 2.24 ASOCIACIÓN IGLESIA "CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR".
- 2.25 FUNDACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, GERENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES (INEGAM).
- 2.26 ASOCIACIÓN DE LAICOS BETHLEMITAS SAN MIGUEL ARCANGEL DE NICARAGUA (ALB).
- 2.27 ASOCIACIÓN ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DE NICARAGUA EN AMERICA CENTRAL.
- 2.28 FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMPUTACIÓN.
- 2.29 ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE VILLA FONTANA "ASOCIACIÓN VILLA FONTANA".
- 2.30 ASOCIACIÓN TIERRA Y VIDA FRANCISCO IRANETA "PANCHITO" (TIERRA Y VIDA).
- 2.31 ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA (MDC).
- 2.32 ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VILLA CANADA (APOVIC).
- 2.33 ASOCIACIÓN MISIÓN DE
DIGS. **PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR**

FORNOS:

Honorable Plenario, tengo que informarles que de acuerdo con los Estatutos, todos los dictámenes de estas Asociaciones son favorables y procederemos a la votación en lo general, a su discusión y votación

en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Disculpe Presidente, disculpen colegas Diputados, era básicamente para pedir una información señor Presidente. Este listado de personerías jurídicas es todo lo dictaminado por la Comisión de Defensa y Gobernación ¿o hay otras que por equis o ye razón o consideración no están incluidas? Es decir, mi pregunta es si hay otras personerías jurídicas solicitadas y dictaminadas por la Comisión, que por equis o ye razón no se incluyeron.

Gracias, Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Las personalidades jurídicas aquí dictaminadas, las que les hemos referido, la lista que les hemos presentado y que el dictamen es favorable, son las que hemos encontrado en Secretaria. El problema se presenta a nivel de la presentación de personalidades jurídicas, ahí hay fallas en la presentación, es decir, no se llenan las formalidades del caso.

La Secretaria llamara a los que presentaron las solicitudes de esas personalidades jurídicas, para llenar las fallas e inmediatamente procedemos a presentarlas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

Es la primera vez que tenemos en mano todo un motete y ristra de organizaciones no gubernamentales para ser aprobadas. En lo particular nada tengo en contra de las organizaciones no gubernamentales; muy por el contrario, hay algunas que efectivamente se han entregado por y para la causa que se constituyeron y están dando respuestas en algunos sectores donde el Estado no ha podido enfrentar tales situaciones. Sin embargo señor Presidente, algunas organizaciones no gubernamentales, otras que se llaman cooperativas, también han dejado mucho que desear.

Recuerdo aquí que no es justo que partamos bajo presunciones de organismos que todavía no han comenzado a trabajar porque no tienen su personería jurídica y que están siendo dictaminadas y discutidas en esta Asamblea. Pero por otro lado, es importante también recalcar que muchas de estas organizaciones, sus directivos, sus ejecutivos han estado aprovechándose de la donación que han estado recibiendo; ellos cuentan con transporte, dos, tres carros; dos, tres viviendas; tienen mariachis cuando quieren en sus casas, viven a lo Duque de Windsor y nadie les dice absolutamente nada, nadie tiene control sobre ellos.

Si es para venir a probar toda esta ristra de organizaciones que están aquí para que sigan actuando de la misma manera, señor Presidente, no me apunto. Para corroborar lo que estoy diciendo acá, al termino de mi intervención señor Presidente, le voy a dejar, por falta de copias, uno a la Presidencia y otra copia a todititos los jefes de bancadas, de un documento firmado por el Alcalde recién asumido, y firmado por los coordinadores de treinta comunidades en las que una institución no gubernamental trabaja. Parece chisme el documento, pero viene con firma y sello y con nombre y apellido la denuncia, donde se habla exactamente de las cosas que estoy diciendo.

De tal manera que cuando aquí a la Asamblea se le pide que hay que aprobar toda una ristra, todo un manojo de nombres y apellidos y siglas, hay que condicionarlos; condición sine qua non es que el

pueblo sepa exactamente cuánto dinero recibe y cómo lo está ocupando, y si lo está ocupando conforme a lo que está estatuido, porque para robar un montón de cosas no les vamos a dar aquí personería jurídica, no señor. Lógicamente que no estamos hablando de todas las instituciones, hay que aclarar eso.

En resumen señor Presidente, que la Contraloría General de la República la controle, para comenzar, porque de lo contrario en Nicaragua van a haber más organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, entre comillas, que propios ciudadanos; ahorita creo que hay veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres, por decir una cifra. ¿Hasta cuándo vamos a seguir aprobando esto? Voy a pasar por escrito en este momento la condición que pongo para aportar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo creo que estamos viviendo ciertamente lo que dice el Diputado Fagot, una especie de fiebre de personerías jurídicas; y creo que eso se presenta en forma cíclica, tal vez pasamos ese periodo.

Pero les quiero señalar que los dictámenes éstos fueron hechos por la gestión parlamentaria anterior, obviamente, y nosotros no podemos a nivel de la Secretaría rechazar ninguna solicitud de personalidad jurídica, siempre que ésta se realice conforme el procedimiento legal; definitivamente esa es la función de la Secretaría.

Lo único que está haciendo la Secretaría es ordenar, porque si estamos proclamando permanentemente el Estado de Derecho, el Estado de Derecho significa subordinar a la norma y al procedimiento todos los actos de la vida comunitaria; no solamente se limita, como muchos creen aquí, que el Estado de Derecho son los Juzgados donde se administra la justicia común. Estado de Derecho significa, como diría Hans Kelsen, la técnica de la convivencia social; entonces eso es lo que estamos haciendo.

Yo lo único que hago es subordinarme al Reglamento de la Asamblea y al régimen estatutario, ahí hemos encontrado, con el asesor jurídico de la Primera Secretaría, fallas en el procedimiento; y ciertamente también la Secretaría falló porque había que señalar que había problemas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Guillermo Selva Argüello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente; honorable Diputados.

Siguiendo un poco la intervención del honorable Diputado Secretario, me gustaría una aclaración sobre el particular. ¿Estos dictámenes tienen fechas antes del 22 de Noviembre o después del 22 de Noviembre? Si tienen fechas antes del 22 de Noviembre, no veo ninguna contradicción; si tuvieran fechas los dictámenes después del 22 de Noviembre, le recuerdo a la honorable Directiva que existe una sentencia del 8 de Enero de 1997, en la cual la Excelentísima Corte Suprema de Justicia declara nulo todo lo actuado por la pasada legislatura. A mi juicio, esto vale para lo general y lo particular, vale también para lo principal y lo accesorio, en dos platos, vale para la vaca y vale para el ternero. Por lo tanto, llamo la atención a la honorable Directiva sobre este particular.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Como respuesta a la inquietud del honorable Diputado Guillermo Selva, la Agenda viene establecida por la Junta Directiva y el Orden del Día. Nosotros nos hemos cuidado de subordinar nuestros actos y nuestras decisiones al fallo de la Corte Suprema, que anula todo lo hecho posterior a las siete de la noche del 22 de Noviembre; todo lo que cae después resulta automáticamente anulado.

Pero tenemos un problema, ustedes son la sociedad por acciones de esta organización que se llama Asamblea nacional, y a ustedes estamos en la obligación de informarles. Por ejemplo, tenemos un retardo en el Diario de Debates, pues no se han todavía transcrito sesenta micro-cassettes: los dieciséis micro-cassettes de la Octava Sesión todavía no los hemos logrado transcribir; tomamos la decisión administrativa de solicitar horas extras y esa transcripción podríamos tenerla en la próxima semana.

Pienso que ustedes están en la obligación de asumir esta información, dado que ustedes son la sociedad por acciones de esta institución.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MONICA BALTODANO MARCENARO:

Señor Presidente, señores Diputados, quería pedir de manera especial a la Secretaría, que revisara las listas realmente de los Organismos No Gubernamentales cuyas personerías jurídicas ya habían sido aprobadas después del 22 de Noviembre, porque anoche el abogado de una de estas organizaciones me solicitó expresamente establecer el porque ese organismo no estaba en la lista puesto que ya había sido dictaminado, incluso la personería jurídica había sido aprobada en el Plenario después del 22. De manera que puede ser que esa personería jurídica no haya sido puesta a consideración del Plenario por olvido, es lo que creemos, o por lo que señalaba el Secretario; pero quisiéramos que todas las personerías jurídicas de estos organismos se sometieran al Plenario y que no haya ninguna discriminación.

Por otro lado, yo como Presidente de un Fundación -un Organismo No Gubernamental- quiero señalar que los Organismos No Gubernamentales en nuestro país, juegan un importante papel como mecanismo de solución de problemas de la comunidad, de capacitación, de investigaciones y de captación de recursos que Organismos No Gubernamentales de Europa, de Estados Unidos y de la misma América Latina, no vendrían a este país si no fuera a través del mecanismo de los ONG. Los Organismos No Gubernamentales tienen la obligación de presentar ante el Ministerio de Gobernación, a una unidad que se llama la Unidad de Asociaciones en la Dirección, los Estatutos de cada uno de esos organismos.

Y si el Ministerio de Gobernación considera que en los Estatutos hay incoherencias o faltas a la ley, pues los regresa y no aprueba los Estatutos, y mientras no se aprueben los Estatutos los Organismos No Gubernamentales no están facultados para actuar. Por otro lado, los ONG presentan cada año sus balances generales, sus estados de resultado ante esa misma institución; los Organismos No Gubernamentales fundamentan su actuar en esa ley. Yo creo que si el Diputado Fagot tiene consideraciones, serán particulares sobre algunos ONG; pero creo que sería absolutamente injusto e incorrecto acusar en general a los Organismos No Gubernamentales por falta de probidad.

Yo creo incluso que la misma Contraloría General de la República está facultada por su ley para revisar los balances generales y la contabilidad de estos organismos. Yo creo que es correcto que nosotros nos preocupemos porque no aprobemos personerías jurídicas

sin el correcto análisis, pero tal y como han explicado aquí, todas estas personerías fueron sometidas a dictamen de las respectivas Comisiones, y nosotros creo que mal haríamos si empezamos en una especie como de querernos erigir en una instancia para juzgar a todos, como los que estamos por encima de todo.

Yo creo que tampoco vamos a contribuir a la estabilidad y a la paz en este país, si creemos que ahora este Parlamento tiene que meterse en todo; yo creo que hay que atenerse a la ley, y si consideramos que hay alguna ley que no está resguardando suficientemente los recursos que vienen a este país, pues metámonos a reformar la ley. Pero creo que no podemos meternos como inquisidores o como revisadores de cuanto asunto ocurre en Nicaragua, porque creo que no es ése el mandato nuestro.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

En lo que se está expresando aquí sobre estas Asociaciones, encontramos que tienen que estar bajo la lupa verdadera del patriotismo de los nicaragüenses. Estamos teniendo en efecto, la expresión de nuestra voluntad de crear una sociedad nueva, la cual debe cimentarse bajo las bases fuertes y sólidas de un patriotismo centrado. Para poder nosotros entender qué es lo que estamos haciendo con estas Asociaciones, debemos establecer que si el artículo 49 de la Constitución Política de la República es el que nos señala que estos derechos de asociarse están fundados en que tendrán una función social específica en beneficio del pueblo nicaragüense, entendemos nosotros que deben ser ellos aprobados, pero aquí se encuentran con varios defectos.

El primero, un ciego no puede conducir a otro ciego. Nosotros estamos ciegos porque no nos han presentado esos dictámenes que fueron dictados, ¿por quién? Por una Asamblea anterior que estaba bajo una tempestad tremenda, en donde se han señalado vacíos de poder y aun situaciones que se encuentran en una pendiente que el pueblo nicaragüense los está juzgando y que la historia también señalará en su oportunidad. Razón por la cual, como es un principio real, aun bíblico, de que un árbol seco no puede dar un fruto excelente, y habiendo estado entre dichas situaciones la Asamblea anterior, que motivó la nulidad de ciertas leyes que se habían dado, por la Corte Suprema de Justicia.

Entendemos que nuestro deber de nicaragüenses y patriotas es estar listos, con los ojos verdaderamente abiertos para que se establezcan dónde puede haber una falla, dónde puede haber la repetición de un acto encubierto como el que la Corte Suprema de Justicia declaró nulo, razón por la cual entiendo y expreso que tenemos primero que conocer esos dictámenes. Segundo, que se establezca si se practicaron verdaderamente en forma, tanto en cuanto a la redacción como en la documentación que se presentó para estos proyectos.

Tercero, que sean hechos en la expresión de los financiamientos, en forma pomenorizada y concreta, que sea una cosa clara y que Gobernación haya tenido verdaderamente una actuación limpia y efectiva estudiando esa documentación y esos financiamientos. Cuarto, que se establezca si se encuentra suficientemente salvaguardando el interés social, porque sólo así nosotros podemos cumplir con lo que establece la Constitución Política de la República. Constitución no significa un grupo de leyes que se encuentran impresos en un libro, la

Constitución es la salvaguarda de los derechos de los nicaragüenses. Se dice por los expositores

71

en derecho constitucional, que cuando hay Constitución hay reglas del juego, para que se cumpla verdaderamente la felicidad de cada pueblo.

Por esta razón yo establezco aquí en una forma clara, que no debemos hablar de un Estado legal ni de un Estado de Derecho, debe hablarse de un Estado constitucional, y el Estado constitucional lo establecemos con el artículo en el cual se fundamentan estos proyectos y estas cuestiones relativas a estas Asociaciones. Pido que tengamos el mayor cuidado, que nos pongan a la orden esos dictámenes anteriores y luego veamos si se han cumplido los requisitos, porque en beneficio de la Patria cualquier esfuerzo siempre es pequeño; porque la Patria merece desde el esfuerzo más profundo y grande hasta la inmolación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Diputado Pereira Majano, en la documentación que se le entregó, ahí están todos los dictámenes, todos los dictámenes están ahí; en la documentación que usted dispone están todos los dictámenes.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Sólo el de Fundación entre Mujeres, los otros no están.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Esa es la solicitud de otorgamiento, es correcto; los dictámenes sí están presentes en la documentación.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ:

Buenos días señores de la Junta Directiva, señores Diputados.

Creo que el tema introducido esta mañana, merece también de parte nuestra una reflexión más a fondo. Considerando que en nuestro país hay muchas iniciativas, las que seguramente están amparadas en el artículo 49 de la Constitución Política, donde en una de sus partes se establece que estas organizaciones, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones -según sus propios intereses- de participar en la Constitución de una nueva sociedad, están facultadas para organizarse en Fundaciones y Asociaciones.

Vemos aquí en la lista que se nos ha presentado, que hay por ejemplo una enorme cantidad de asociaciones de caballistas casi en todo el país, y asociaciones benéficas, religiosas, de desarrollo, lo que indica que de todo hay en la viña del Señor. Puede ser que nuestro colega Stedman Fagot, tenga conocimiento de alguna anomalía particular de una Asociación que él tiene conocimiento; sin embargo creemos que en nuestro país los organismos religiosos, sociales, de apoyo, de beneficencia, Organismos No Gubernamentales, porque no podemos decir que todas las solicitudes de personalidad jurídica son de ONG, hay instancias que no se consideran como ONG, sino que son instancias de beneficencia o instancias religiosas.

Creo sí que es importante que nosotros comprendamos que en nuestro país, en términos generales, hacen falta mecanismos correctivos y mecanismos de aseguramiento del orden del trabajo -eso a todos los niveles- eso por supuesto vamos a lograrlo en el proceso mismo del profundizar nuestro trabajo, tanto en la Asamblea como en los demás Poderes del Estado. Por consiguiente, pienso que para el futuro sería interesante que existan ciertos mecanismos donde por ejemplo, si vienen solicitudes de personalidades jurídicas de un

Departamento, que los Diputados de ese Departamento tengan conocimiento, conozcan, se acerquen a estas instancias que están gestionando su personalidad jurídica; porque también creo que para eso están los Diputados en los Departamentos, que puedan tener relación, comunicación con todas esas instancias que están en ese lugar.

Finalmente señor Presidente, me refiero a lo que usted expresó señor Secretario. Me preocupa que usted dijo, por ejemplo, "Secretaría encontró estas listas"; luego menciona que hay una cantidad de cassettes y otros instrumentos de Secretaría que no están a su disposición. Eso nos preocupa porque nosotros tenemos la idea de que la Junta Directiva anterior, la Secretaría anterior, entregó a la Secretaría entrante un expediente con todos los elementos propios de una entrega formal; pero cuando se dice que se encontró, me da la impresión que le entregaron la llave de una oficina y usted fue a ver que estaba en esa oficina.

Entonces, para que nuestro pueblo también entienda que estamos en un Poder del Estado muy serio, me gustaría ver exactamente si se le entregó a usted toda una documentación; que nos explique un poco esa situación.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Por aclaración, no hubo un normal proceso de traspaso, y obviamente que yo estoy en la mejor disposición de establecer un cierto mecanismo, un nuevo estilo de trabajo; en eso estoy, porque me dejó guiar por un principio que aprendí hace mucho tiempo, a propósito de los asuntos del Estado, cuando yo era estudiante. La imaginación al poder. La burocracia tiende a volverse anquilosada. Entonces yo pienso que el fin del hombre es la rutina, por eso pretende dar dinamismo donde llego, con el apoyo de todos ustedes obviamente.

Entonces, estamos tratando de poner orden, no es una mala fe por parte de la Primera Secretaría haber hecho una revisión del inventario de solicitudes. Nuestro Asesor Jurídico, es decir, el nivel técnico operativo nos señaló que el aspecto formal no estaba llenado y a eso es a lo que estamos poniendo orden. No vamos a negarle a ninguno su derecho, pero yo quisiera señalarle que uno de los objetivos que debe alcanzar esta Asamblea es algo que está debilitado todavía, y es la fiscalización que debe ejercer sobre la entera vida social de nuestro país; porque eso es parte de la trilogía funcional que debe tener la Asamblea, la fiscalización.

Por lo tanto, también nosotros tenemos que estar viendo ciertos aspectos, por ejemplo las actividades en el campo de la población, de las políticas de población, algo que concierne a nosotros. Porque la dinámica de población y la dinámica democrática están íntimamente relacionadas con la vida social y con la vida económica, algo que no se lo podemos dejar a las instituciones privadas sin ejercer una fiscalización; entonces no estamos cumpliendo nuestro papel de ser los representantes del pueblo, si no ejercemos esa representación y ese poder a través de las leyes y de las normas.

Entonces yo propongo que la fiscalización entre aquí como un método de trabajo de la nueva Asamblea, y me refiero a todos los actos de gobierno y a toda la vida social por entero, para garantizar la integridad de la vida comunitaria.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que en las diferentes Asociaciones -tema de este momento que estamos analizando a nivel de esta Asamblea-, si hacemos un balance justo, si hacemos un razonamiento ajustado a la realidad, nos vamos a dar cuenta que pesa más en estos Organismos No Gubernamentales el aspecto positivo que las fallas o las partes negativas que puedan haber acumulado en todo este período. Sería lamentable que como Asamblea trasladáramos a la sociedad civil un mensaje de desestímulo en la participación amplia que estos organismos le permiten a la sociedad civil; es más, hay muchas Asociaciones sin fines de lucro que en el diario hacer por el desarrollo social de sus respectivos Municipios, de sus respectivos sectores, hacen más obras, hacen más progresos que las mismas instituciones del Estado.

El artículo 50 establece de manera clara en nuestra Constitución, que la sociedad civil tiene derecho a participar en la gestión estatal, y este es un gran espacio que la sociedad nicaragüense se ha ganado para promover el desarrollo social a través de estas Asociaciones; pero además, para ser tornados en cuenta en las diferentes gestiones del Estado. Yo creo que este derecho ciudadano nosotros estamos comprometidos a fortalecerlo y a dinamizarlo en el quehacer de la aprobación correspondiente a cada solicitud de personería jurídica, con los controles debidos. Aquí jugaría un papel importante, para algunas excepciones de anomalías que se puedan presentar en la labor de estas Asociaciones, la instancia del Ministerio de Gobernación.

Y yo alertaría también a la Comisión de Defensa y Gobernación, que perfectamente también puede a través de los diferentes Diputados en los Departamentos, mantenerse al tanto del desarrollo y el desempeño de cada una de estas Asociaciones. Le pediría además a la Comisión de Defensa y Gobernación, que es la que dictamina este tipo de casos, este tipo de materia, que se agilizaran los dictámenes correspondientes a aquellas Asociaciones, que sin mucha revisión nos indican que efectivamente tienen una naturaleza, un contenido eminentemente social por su gran composición de miembros que la integran, y que de esta manera nosotros podemos hacer también un orden de prioridad en la agilización de los dictámenes para la personería jurídica de cada una de estas Asociaciones.

De tal manera, que además de la participación en la gestión estatal, además del desarrollo en el progreso de cada uno de los sectores donde se desarrollan Asociaciones, no podemos desvincular que la creciente o el creciente auge de solicitudes de personerías jurídicas de estas Asociaciones, también responden a una realidad concreta de este país; y es que el desempleo galopante, el desempleo asfixiante mueve, estimula la participación también de muchos profesionales y técnicos, en la búsqueda de una opción de desempeño de sus profesiones, de sus conocimientos a través de estas Asociaciones ligadas con el pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE MARTINEZ GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero referirme a que desde este Parlamento no podemos de ninguna manera generalizar algunos problemas que han tenido algunas Organizaciones No Gubernamentales, con el trabajo que han venido haciendo en Nicaragua las Fundaciones y los

Organismos No Gubernamentales; y si hacemos un balance entre lo positivo y lo negativo, nos daremos cuenta que ha sido más positivo que negativo este balance y que ha redundado en beneficio de centenares de miles de nicaragüenses, que a través de estas organizaciones han visto canalizados proyectos de agua, proyectos de vivienda, proyectos de salud y hasta proyectos de educación.

Las Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones están constituidas legalmente a través de la Ley 147, creadora de organizaciones sin fines de lucro; además que el artículo 49 de nuestra Constitución Política establece que todos los nicaragüenses tienen derecho a constituir organizaciones. Esta discusión de las personalidades jurídicas dictaminadas, nos está consumiendo tiempo valioso que podríamos utilizar para avanzar en esta Agenda parlamentaria. El artículo 50 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, 52, (perdón), en el párrafo quinto establece que cuando se presenten dictámenes favorables -como es el caso que hoy estamos discutiendo- al otorgamiento de personalidad jurídica a varias Asociaciones, Fundaciones, Federaciones, Confederaciones, no será necesario leer cada uno de ellos siendo suficiente leer los nombres de las mismas e indicar que todos los dictámenes son favorables y se someterán a votación en conjunto.

Yo pido que avancemos y que aprobemos las solicitudes de personalidad jurídica solicitadas; y además mi otra solicitud es que se revise si no se han quedado por ahí engavetadas algunas otras solicitudes hechas con anterioridad.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Cerramos la lista de oradores, con Enrique Membreño Ortega.

Sigue en el uso de la palabra el honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable señor Presidente de la Mesa Directiva, quiero hacer un pequeño análisis de la situación al respecto de los ONG...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL) . . . de que los mayores proveedores de ONG en este caso particular de Nicaragua, son los países de Finlandia, Suecia, Noruega, Dinamarca, y Holanda; esto se logra cabildeando dentro de los Congresos y dentro de los Gabinetes de esos lugares, a base de instituciones, de cooperativas, de instituciones de beneficencia, como dije anteriormente, o de grupos que se organizan y piden esa cooperación para el beneficio de la clase no privilegiada de los países.

En Nicaragua existen más o menos inscritas en el Ministerio de Gobernación y no inscritas en Cooperación Externa -que deberán de haber sido inscritas también-, arriba de setecientos veinte, las cuales fueron inscritas y nunca más volvieron a aparecerse, con excepción de muchas que hay que respetarlas, que han cumplido con la ley. Yo creo que hay bastantes que han cumplido con la ley y están funcionando muy bien, y eso es digno de loa y digno de alabanza. Pero hay otras que no están cumpliendo con la ley, aunque bien dicho esta, estos países, este dinero, ellos pueden dárselo a quien les dé la gana, es su derecho, son donaciones.

Pero cuando ya entran a Nicaragua, también es obligación del Estado regular y saber para donde van esos fondos, porque esos fondos pueden ser usados para beneficio del que instituyó a ese ONG, o pueden ser usados para otras situaciones que perjudicarían al mismo Estado de la República de Nicaragua. Creo que no hay que tener aquí una perspicacia, ni estar pensando en que se han cometido errores. Yo creo que los ONG que están trabajando muy bien, deben mantener esa posición y deben ser los primeros que deben buscar como exigir a las otras, y en este caso al Estado, para que también se regulen

y cumplan con los requisitos, y mantener un control de ese dinero que en grandes cantidades que entran a la República de Nicaragua; porque así como puede ser en beneficio de la gran mayoría, también en muchos casos puede ser en perjuicio del mismo Estado.

Yo creo que no es ahogarse en un vaso de agua buscar una regulación al respecto. Las regulaciones el Estado tiene obligación de hacerlas, y no como lo dijo el señor Secretario, que la Asamblea nada más lo que tiene que hacer es pasar y cumplir con la ley; pero las leyes se hacen aquí, y si hay una ley que falte, pues la vamos a hacer y vamos a seguir adelante, y en este caso no es una ley la que se tiene que hacer sino que es una regulación. Primero, si aquí en Nicaragua existen más de setecientos ONG inscritos, pues deben volverse a inscribir todos esos otros ONG, y deben hacerlo anualmente a como dicen los contratos.

Según nos dijo el ex-Ministro de Cooperación Externa, que nos dio una explicación muy a fondo, tienen obligación de inscribirse en el Ministerio de Gobernación, mantener esa inscripción y esa vigencia, y al mismo tiempo dentro de Cooperación Externa, ya que Cooperación Externa es el vínculo que tuvieron para conseguir estos ONG o estas donaciones en el extranjero. Yo creo que el punto total aquí es la regulación. El Estado tiene obligación y derecho de hacerlo. ¿De dónde debe emanar esa autoridad para que se haga esa regulación) Pues debería de emanar directamente del indicado en este caso, que es el Ministerio de Gobernación, pero parece que ahí no hay mucho interés en los ONG, o tienen mucho trabajo.

Entonces me imagine que el mismo Ministerio no ha hecho esfuerzo para que se cumpla con ese requisito. Entonces tiene que ser el Congreso, ahora que vamos a aprobar estas personerías jurídicas el que tiene que hacer un plan de regulación en la Comisión respectiva, podamos saber -y el mismo Gobierno en sí- cuánto dinero entra, cuánto dinero se gasta, a donde se gasta y para donde va. No por el hecho de que sea dinero que vaya a parar al Estado, pero el Estado debe tener control de lo que está pasando dentro del país, y eso es lo que me parece a mí que se debe hacer.

A mí me parece que la Comisión de Gobernación, en este caso, es la indicada al respecto; debe reglamentar que los ONG cumplan con el requisito de inscribirse y de anualmente estar pasando informe al ente indicado, en este caso es al Ministerio de Gobernación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería hacer una intervención en tres sentidos. Uno de ellos es que la Junta Directiva oriente a esta Asamblea en la participación nuestra, en vista de que el Orden del Día por ahora, es la discusión y dictamen de personalidades jurídicas presentadas por la Comisión de Defensa y Gobernación; éste es un aspecto meramente técnico dentro del sentido de la formación de la ley. Con ello no quiero restarle importancia a las distintas intervenciones, pero me da la impresión que tenían que ser objeto de presentación de algunas iniciativas de ley, que tiendan a reformar las leyes que rijan la materia, en este caso la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Considero que no es ésta la instancia ni la oportunidad para estar razonando con mucha sabiduría, que va a generar un efecto la retardación de la aprobación de los anteproyectos de decreto de aprobación de las personerías Jurídicas. Por otro lado, han habido

Intervenciones en las cuales no podemos dejar pasar, que se pretenda negar un decreto constitucional a los nicaragüenses de poderse asociar y organizar; tiene que estar la instancia. ¿Queremos nosotros restringir la aprobación de ella? Okey, entonces propongamos mecanismos alternos de control hacia las instancias institucionales que tienen que ver directamente con esta ley.

Hubo otra intervención que también me preocupó un tanto, porque induce a la Junta Directiva a la violación flagrante de los Estatutos y del Reglamento, al pretender que todos los decretos que contienen la aprobación de las personas jurídicas sean aprobadas en bloque, y los Estatutos únicamente le dan la facultad al Plenario para poder aprobar en bloque los capítulos cuando sean referentes, o cuando se esté tratando la aprobación de Códigos, pero no así Asociaciones. No obstante a ello, debo reconocer que todos estamos aquí tratando de retomar el sistema de organización lógica de este Poder del Estado.

Quiero reformar un tanto la intervención del Doctor Pereira Majano, de que efectivamente señor Presidente, nos encontramos frente a treinta y dos anteproyectos de otorgamiento de personalidades jurídicas, que son totalmente mudos, desconocemos nosotros cuál es la función social que van a desarrollar estas Asociaciones; desconocemos nosotros si son idóneas las personas que integran el órgano de administración y control de esas Asociaciones, cómo son los miembros de sus Junta Directiva. Obviamente no quiero criticar a la Junta Directiva, porque están siguiendo el proceso lógico de formación de los índices y porque ya esto se dio en la Sesión anterior, que no es de este período legislativo sino del período decimosegundo, donde se presentó la Exposición de Motivos al momento de proponerse la solicitud de aprobación.

En esta nueva Sesión, lo más idóneo hubiera sido que junto a estos dictámenes se hubiera presentado la Exposición de Motivos, que contiene cuál es la función social, para proceder a su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Martha Valle Valle.

DIPUTADA MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quería referirme al respeto que le estamos dando seguimiento y aprobación, según la discusión que se está dando, y tenemos que reconocer que aquí también se están presentando asociaciones gremiales que representan a un nivel socio-económico. En nuestro país, si nosotros podemos ver, para poder representar a nivel de gremio, debemos tener una personería jurídica o una razón social de ser, y es por eso que yo sometería a que se revise. Pero la realidad es que no podemos estancar el derecho que solicitan las distintas instancias creadas en nuestro país, para tener el derecho que todo ciudadano como nicaragüense tiene.

A mí me parece que más bien debemos revisar, que para eso tenemos instancias o instrumentos de control como el Ministerio de Gobernación, como las instancias del Ministerio del Trabajo en el Movimiento Cooperativo; porque aquí también se están presentando muchas Asociaciones, y las Asociaciones se expresan a nivel local; es por eso que algunas no están bien fundamentadas, pero se pueden fundamentar. No podemos hablar de que esto es una forma de vivir; creemos que si hay alguna falla dentro de este proceso asociativo o de

Fundaciones, para eso están los instrumentos; si acaso no están funcionando, hay que hacerlos funcionar.

Pero no podemos verlas como instancias que no son correctas, cuando

77

la realidad es que en nuestro país éstas son las que han dado un crecimiento mínimo de sobrevivencia, y han dado por lo menos una pequeña formación en lo que respecta a capacitación a nivel local; éstas han sido las que han estado llegando. Y si hay algunas Asociaciones no están cumpliendo con sus parámetros jurídicos hay que revisarlas, pero la realidad es que no podemos estancar el instrumento más directo que ha estado a nivel local, y además es un derecho. Es decir, que una Asociación hay que revisarla a fondo, cuando la realidad es que una Asociación puede ser gremial, a nivel de productores, para buscar alternativas y hacer gestiones más directas.

Me parece que como Diputado principalmente nuestro colega Fagot deberíamos analizar los instrumentos, analizar si realmente son los representantes dentro de una búsqueda en nuestro país, y no estar viendo qué persona se movió a tal y cual lugar; porque la realidad es que los instrumentos de Gobernación y del Ministerio de Trabajo, son los que permiten tener un control a lo interno, así como también el Ministerio de Finanzas. Entonces, como Diputados debemos ver cómo mejorar este proceso y no estar viendo la vida personal de alguien, porque puede ser que tal vez fue el día que le pagaron.

Y yo quiero decirles que en realidad aquí se habla mucho de programas de gobiernos, se habla de la autosostenibilidad, y de esa autosostenibilidad nosotros decimos que es la que ha sostenido la vida por lo menos; porque la realidad es que autosostenibilidad o sostenibilidad, lo que ha mantenido es la pobreza, pero algo importante es que ha mantenido la vida de esta forma y por lo menos tienen una visión de lo que pasa en nuestro país para hacer pequeñas gestiones. Estoy hablando en términos que verdaderamente son muy prácticas, no estoy hablando de teoría.

Esta ha sido una instancia para expresar la sociedad nicaragüense y hacer intercambios para buscar soluciones alternativas dentro de la situación de nuestro país, que no ha tenido un programa de desarrollo económico, ni los distintos sectores han tenido tampoco una política justa, con equilibrio. Y yo hablaría de equilibrio porque aquí no existe la sostenibilidad, la sostenibilidad va a estar cuando valoremos a profundidad la situación económica de nuestro país.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GÓMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que debemos reafirmar en primer término en esta discusión sobre las personerías jurídicas, el derecho constitucional que establece el artículo 49, de que en Nicaragua tienen derecho de constituir organizaciones los trabajadores de la ciudad y del campo, las mujeres, los jóvenes, los productores agropecuarios, los artesanos, los profesionales, los técnicos, los intelectuales, los artistas, los religiosos, las comunidades de la Costa Atlántica y los pobladores en general, sin discriminación alguna, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones, según sus propios intereses, y participar en la constitución de una nueva sociedad.

Estas organizaciones -dice ese arto.- se formarán de acuerdo a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos, tendrán una función social y podrán o no tener carácter partidario,

según su naturaleza y fines; o sea que hasta el carácter partidario está previsto aquí que lo puedan tener, puedan tenerlo o no tenerlo. Luego nos encontramos con el asunto que motivó este debate de que muchos dictámenes de personerías jurídicas elaborados por la Asamblea anterior, por la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea anterior, todavía no aparecen en Agenda, y el Secretario

78

informó que los están revisando para ver si llenaban los requisitos formales.

Pero resulta que encontramos como un defecto, que dice que no llevan dos firmas, que la Exposición de Motivos debe tener una firma que el proyecto de ley también debe estar firmado, de acuerdo con el Reglamento, en el artículo 83, parte final que así lo establece. Pero debemos aclarar que el Reglamento fue aprobado en el año 1991 y que posteriormente se dictó una ley especial, que es la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en Abril de 1992; y que sea ley especial y posterior al Reglamento, establece en el artículo 8, cuáles son los requisitos que debe contener la escritura pública de constitución; y en el artículo 10 de esta ley se dice que "el Secretario de la Asamblea Nacional devolverá la solicitud de personalidad jurídica cuando no cumpla con los requisitos señalados en la presente ley", expresando las irregularidades que se deban subsanar.

Y la ley en ningún lugar dice que deba presentarse como requisito formal con dos firmas, una en la Exposición de Motivos y otra en el proyecto de ley; eso lo dice un Reglamento de la Asamblea de un año atrás a esta ley, y esta ley tampoco siquiera lo remite a reglamentación posterior; dice que "se devolverá cuando no cumpla con los requisitos señalados en la presente ley". Punto. De manera que es taxativa la ley. Por eso es que en la Asamblea anterior se dejó de aplicar el artículo 83, parte final, y estar exigiendo esas dos firmas porque hay una ley nueva del año 92.

De manera señor Presidente, que sería conveniente, en aras de la expresada voluntad antiburocrática del Primer Secretario, que nos atengamos a esta cuestión, de no poner obstáculos porque también la Constitución en eso es clara en el artículo 48: "Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país". De tal forma que yo considero que todos los dictámenes que están ahí, ya que fueron aprobados por la Comisión en la Asamblea anterior deberían de pasar a formar parte de esta Agenda.

Y aprovecho para responder a un planteamiento hecho por un Diputado liberal, que considera que todos los actos de la Asamblea Nacional son nulos por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, pero la sentencia es clara. Dice la sentencia de la Corte Suprema de Justicia: "Que se declara la nulidad de todos los actos, actuaciones legislativas, elecciones, nombramientos, leyes, decretos y resoluciones aprobados por la Asamblea Nacional, a partir de la secuencia número 1437". Esa secuencia es la que aparece ahí en la computadora que está detrás de esa vitrina, es decir, son las secuencias que señalan las aprobaciones hechas en el Plenario de la Asamblea Nacional.

Son los actos legislativos del Plenario los que están siendo anulados ahí, pero no son las actuaciones legislativas de las Comisiones, porque todavía no han pasado por un proceso de aprobación. Incluso las

personerías jurídicas que fueron aprobadas en el Plenario fueron anuladas, fueron anuladas la personerías Jurídicas aprobadas en el Plenario; pero no fueron anulados los dictámenes de esas personerías jurídicas solicitadas, porque los dictámenes son previos a la aprobación por el Plenario de la Asamblea Nacional; siguen vigentes, válidos, son los actos de las Comisiones permanentes, que junto con la Junta Directiva, con el Plenario y con las bancadas o fracciones, constituyen los distintos órganos de poder de la Asamblea Nacional, y cada uno de esos órganos tiene su propia responsabilidad frente a la ley.

Lo que la sentencia de la Corte Suprema señala es la nulidad de los actos de la Junta Directiva y del Plenario, porque considera que la Junta Directiva nació viciada por haber violado el Estatuto y Reglamento de la Asamblea, y que en ese caso incurrió en la inconstitucionalidad. Esto fue lo que la Corte razonó, y aunque yo

79

no esté de acuerdo con eso, eso es la sentencia. De tal manera que aclarado el punto, me parece que es congruente por esa razón, que la Junta Directiva haya puesto en Agenda, por ejemplo la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque ya también existía un dictamen hecho después del 22 de Noviembre sobre esa ley, y si la Junta Directiva hubiera considerado que ese dictamen no era válido, no lo hubiera puesto en Agenda para ser discutido como una ley.

Y por último, en cuanto a los ONG, también la ley establece claramente que éstos se regulan, tienen todo un sistema de regulación y le dan al Ministerio de Gobernación una intervención muy fuerte también, porque registra todas las personerías jurídicas, los Estatutos, y porque también hay que rendirle informe anual de los balances económicos de las organizaciones al Ministerio de Gobernación. Con eso respondo a la inquietud también de otro Diputado Liberal.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Quisiera aclarar dos cosas: primero, que no existe ningún propósito de estar coartando derecho de asociarse libremente, de acuerdo a la Constitución. Personalmente creo que la sociedad civil debe reforzarse más en la situación actual que vive el mundo, de una sociedad de mercado y globalizada.

Me alegra de que se quiera reforzar a la sociedad civil y quitarle poder a la sociedad estatal, pero no se han incluido todas las solicitudes y todas las peticiones y todos los dictámenes, porque lógicamente tiene que ir haciéndose a medida que va pasando el tiempo, no las vamos a discutir todas de una sola vez.

En segundo lugar, de estas solicitudes muchas de ellas no llenan los requisitos legales, no tienen los estatutos, no tienen fechas y se retiran desde la entrada porque no les vamos a traer a ustedes cosas y mandarles a las Comisiones proyectos que no llenan los requisitos y que van a ser regresados.

Ese es un trámite universalmente aceptado en cualquier sistema jurídico, sobre la inadmisibilidad de una solicitud que no llena los requisitos legales. Pero todas van a ser discutidas y debatidas en su oportunidad, no queremos coartar ese derecho de asociarse, todo lo contrario, sería bueno promoverlas y que la sociedad civil se fortalezca a través de ellas.

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En vista de los diferentes argumentos que han presentado los otros honorables Diputados, es obvio que tanto las Asociaciones como las Fundaciones sin fines de lucro, y que tienen ya o gozan ya de la personería jurídica o de la personalidad jurídica, en un gran porcentaje pudiéramos decir que han beneficiado al desarrollo de la Nación

y han prestado una gran labor social y económica en diferentes comunidades, barrios, y comarcas. Sin embargo ha habido muchas Asociaciones que también se ha prestado a la crítica de la población en general, en cuanto al funcionamiento y al manejo de los fondos que les vienen de otros países sub-cooperantes, a como ustedes les quieran llamar.

Definitivamente en la Ley de Personalidad Jurídica existe un pequeño control de parte del Ministerio de Gobernación, pero es un control irrelevante y que en realidad nunca se ha llevado a efecto, sobre todo a personerías jurídicas de Asociaciones que han sido creadas a veces, no digo que todas, pero si un mínimo, con el objetivo de favorecer a un mínimo de personas y que quizás no están

prestando la función social que debieran de prestar en beneficio de la colectividad. Yo estoy muy de acuerdo con el criterio del señor Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, que en definitiva debe promoverse la organización de los ciudadanos en estas Asociaciones o en estas Fundaciones sin fines de lucro, para ayudar más a la Nación; pero sí deben hacerse dentro de los mecanismos legales y con las regulaciones debidas.

Nosotros, como Diputados y como miembros de este Poder Legislativo, debemos afinar más ese control para que la población mire y se sienta satisfecha de que el Poder Legislativo también tiene una regulación sobre el funcionamiento de estas Fundaciones. Si bien es cierto que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia declare nulas varias actuaciones de la anterior Asamblea, también es cierto que la Comisión de Defensa y Gobernación actual no conoce o desconoce totalmente los dictámenes, así como el contenido de todas estas Asociaciones y de todas estas Fundaciones que hoy se presentan para concederles su personalidad jurídica, y ese desconocimiento es total.

Por lo tanto, yo creo que si se desconocen sus dictámenes y se desconoce el contenido de todas estas Asociaciones que hoy se les va a otorgar personalidad jurídica, sería ilógico y absurdo que un plenario de Diputados y una Comisión de Defensa y Gobernación que desconocen el contenido, les otorguen personalidad jurídica. Yo en lo personal presento la moción de que todas estas Asociaciones pasen de nuevo a la Comisión de Defensa y Gobernación para que sean dictaminadas, esta moción la presento conforme lo expuesto en el artículo 53 de los Estatutos.

Más adelante creo que será necesario que se cree, que la Asamblea Nacional cree un mecanismo de regulación o una ley de regulación de todas estas Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro, a fin de que cuando haya una queja o una sospecha -como dijo otro Diputado por ahí-, algún mal funcionamiento, se pueda llamar a la Junta Directiva o a la Directiva de esta Fundación, para que se presente el problema aquí en la Asamblea y se tomen las medidas pertinentes. Por lo tanto, mi moción es que pasen de nuevo a la Comisión de Defensa y Gobernación todas estas Asociaciones y Fundaciones para que sean dictaminadas. ¿Puedo presentar la moción?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUIN SÁENZ:

Gracias, señor Presidente.

Particularmente con muchas de las organizaciones solicitantes de personerías Jurídicas, no tengo afinidad con ellas, pero yo creo que aquí no se trata de poner los intereses personales por encima de los intereses y las demandas de la colectividad; también estoy convencido de que mis derechos ciudadanos están limitados por los derechos de los demás, y lo que está plasmado en la Constitución nosotros tenemos que respetarlo. Hoy, en este diálogo y debate que tenemos sobre la solicitud de personería jurídica, se afloran muchas debilidades de parte nuestra, desconocimiento incluso del proceso de formación de la ley, que señala claramente que cuando una solicitud esta ya dictaminada, tiene que pasar a Plenario, y en el Plenario concedemos o denegamos, en este caso, la solicitud de personería jurídicas.

No se puede dar marcha atrás si ya está dictaminada esta solicitud, en todo caso tiene que ser el Plenario quien deniega o concede la personería jurídica. Yo en este caso hago un llamado a que nosotros cuando planteemos las cosas lo hagamos con base o nos ajustemos a nuestro Estatuto y a nuestro Reglamento, de lo contrario estaríamos cayendo simplemente en planteamientos o concejos de plaza. Yo creo

que debemos apelar a un poquito de mayor seriedad al respecto, porque incluso se señala aquí que hay que revisar una ley reguladora; y si ya existe ley reguladora, lo que hay que hacer es ir a leer esas leyes, leer las para estar claros si hay que reformarlas o no; pero la ley ya existe, esa ley reguladora.

Las personerías jurídicas están bajo la tutela del Ministerio de Gobernación en el aspecto regulador, y eso hay que leerlo; si no estamos de acuerdo, bueno, traigamos una solicitud de reforma, pero no vengamos aquí también a dar pasos de ciego en este aspecto. Por lo tanto, demando y solicito al señor Presidente de la Mesa Directiva, que sometamos a votación según señala el proceso de formación de la ley, para ver si nosotros damos la concesión o denegamos estas solicitudes de personerías jurídicas. Y en el caso particular, yo quiero señalar que debemos respaldar esta solicitud, porque lógicamente en nuestro país, hay cosas señaladas por el Diputado Fagot que son ciertas, se ha hecho uso indebido de las personerías jurídicas en algunas organizaciones o Fundaciones, pero no podemos generalizar este tipo de cosas.

Tampoco nosotros podemos erigirnos en los grandes jueces de las cosas, porque hay una cosa importante en ese aspecto de la fiscalización que señalaba el señor Secretario. Yo quiero, sobre esto de la fiscalización, hacer una reflexión para terminar mi intervención. Creo que los Diputados tenemos un papel muy responsable en torno a la fiscalización de la aplicación de las leyes que nosotros aquí debatimos y sacamos para que sean promulgadas y luego publicadas.

Pero ojalá que con una reflexión al respecto, tengamos la entereza, la valentía, para que cuando nos toque jugar ese papel fiscalizador en esta Asamblea, lo hagamos cuando viole la ley el Alcalde, cuando la viole el Juez, cuando la viole el Ministro o cuando la violemos nosotros mismos. Porque es importante que nosotros, hoy que el señor Secretario apuntaba sobre el papel fiscalizador, nos demos cuenta que nuestro papel -valga la reiteración- está más allá de una silla, de un curul en esta Asamblea Nacional, que también esta de cara a la sociedad, de cara a la comunidad.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Es saludable y reconfortante al mismo tiempo, desde mi silla donde estoy, ver que la bancada de la derecha, que en un tiempo fue defensora a ultranza del Estatuto, hoy aparece defensora de la sociedad civil, y algunas veces recurriendo al lenguaje típicamente liberal. Es reconfortante definitivamente; definitivamente estamos tranquilos, por eso vamos avanzando en el proceso de educación.

Pero yo quisiera señalar -para que no caigamos también en las posiciones a ultranzas- que yo soy gran defensor de que haya un equilibrio y que haya una división de tareas entre el Estado y la sociedad civil, pero sin ninguna visión de querer destruir al Estado.

Y hasta cierto punto ese pulular de personerías jurídicas revelan una cierta desconfianza en el manejo, que el Estado abusa de las ayudas externas y ha desviado hacia los ONG aquello que debería ser potestad del Estado. Por lo tanto, yo creo que aquí el gran desafío para nosotros como parlamentarios y como políticos, es fortalecer la transparencia y honestidad en la administración pública para recobrar otra vez esa confianza.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

DIPUTADO GUILLERMO RAMIREZ CUADRA:

Gracias, señor Presidente.

Es evidente que esta proliferación de Asociaciones responde a algún interés particular; pero responde a los beneficios que se obtienen a través del otorgamiento de la personería jurídica, y estos beneficios significan captación de recursos en dólares, significan exenciones impositivas, significan muchas cosas más, que hacen de esta figura jurídica un elemento sumamente atractivo. Es indiscutible que no todas estas Asociaciones hacen mal uso; también es indiscutible que nosotros como Asamblea no estamos facultados más allá de dictaminar la concesión o la denegación de la jurisdicción de personalidad jurídica.

Todos coincidimos en que hay debilidad de control, que posiblemente las instituciones estatales encargadas de controlarlas no están cumpliendo sus cometidos, no están dando tal vez una respuesta satisfactoria al seguimiento del funcionamiento de estas Asociaciones, pero ello no es responsabilidad nuestra. Por esa razón, yo quiero sumarme a la moción que presento el honorable Diputado Stedman Fagot, en el sentido de solicitar a la Comisión de Gobernación que haga un estudio sobre el Reglamento de las Asociaciones y presente las sugerencias de reformas que el mismo requiere, para garantizar de una forma más clara que las Asociaciones van a cumplir con su cometido.

Como digo, lo que estamos tratando aquí es de reforzar o de asistir a las instituciones públicas que están llamadas a desempeñar ese papel, para que lo desempeñen a cabalidad. Este desempeño a cabalidad de ninguna manera puede significar una amenaza para aquellas Asociaciones que se desempeñan y realizan su labor en atento cumplimiento de la reglamentación que está vigente; es simplemente pretender conocer como se destinan estos fondos, que consideración hay de estos fondos hacia los ingresos que tiene el país en moneda fuerte. No es nada del otro mundo y simplemente es darle mayor forma al Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Hurtado Cabrera.

DIPUTADO CARLOS HURTADO CABRERA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo en primer lugar sumarme a las diferentes posiciones que han habido, en el sentido de que las personerías que están en discusión sean sometidas a votación, habida cuenta de las consideraciones que los diferentes colegas han presentado en este sentido. Pienso que nosotros no deberíamos de tener mayor objeción, debido a que los dictámenes y los trámites de leyes han sido debidamente llenados, además de que les asiste a estas personas o grupos de personas constitucionalmente el derecho de asociarse libremente.

En segundo lugar deseo señalar que en mi criterio, el problema de fondo se reduce más bien a los Organismos No Gubernamentales con fines de desarrollo. Dentro del paquete de Asociaciones que están solicitando su personería jurídica, muchas de ellas no responden al criterio de Organismo No Gubernamental de desarrollo, por lo tanto esto no debería de estar sujeto a tanto debate. En cambio, el caso de los Organismos No Gubernamentales de desarrollo, me parece a mí que ahí es donde está el problema de fondo, puesto que estos organismos canalizan una parte muy importante de la cooperación externa que recibe Nicaragua de gobiernos amigos. Entonces, en esa medida es que nosotros como Asamblea, y las diferentes instituciones del Gobierno, estamos obligados a fiscalizar

efectivamente, cómo es que se usa esta cooperación externa que es en beneficio del pueblo nicaragüense.

En consecuencia, yo propongo que en primer lugar señor Presidente, pedir la información a las instituciones que controlan este tema, como son el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Cooperación Externa, a fin de que nos den los datos completos del número de Asociaciones que existen, cómo están manejándose financieramente, los problemas que tienen para darle seguimiento a estas Asociaciones, particularmente -insisto- a los Organismos No Gubernamentales de desarrollo, y podamos formarnos una opinión clara de cómo está ese panorama, y ver también de que manera podemos asistir nosotros para coadyuvar en este esfuerzo.

También quiero decirle que en la Comisión de Defensa y Gobernación hay un anteproyecto de ley, que es una ley especial para Organismos

No Gubernamentales de desarrollo, la que debe ser vista habida cuenta de todo lo que se ha hablado de este tema hoy en día; debe ser vista a la mayor brevedad posible, porque insisto, debe ser una preocupación prioritaria nuestra el asegurarnos de que la cooperación externa que recibe nuestro país a través de estas organizaciones, sea debidamente fiscalizada.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente, se han manifestado durante todo la mañana las diversas inquietudes de los abogados Diputados, con respecto a las reglamentaciones diferentes en cuanto a lo que es el otorgamiento de personería jurídica a las diferentes Asociaciones y Fundaciones. No quiero omitir que tienen sobrada razón al respecto, pero también hay una razón fundamental como es que no podemos oponernos a la libre asociación que está contemplada por la Constitución Política. Lo que cabe en este caso, específicamente, es tratar de regular la aprobación de estas Asociaciones por medio de la reforma a la ley pertinente.

Por lo tanto, creo que por esta vez nosotros deberíamos de aprobar el otorgamiento de personería jurídica a todas esas Asociaciones y Fundaciones, y dejar para su oportunidad lo que es la reforma a la ley que otorga la personería jurídica.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Al Diputado René Aráuz se le pide su opinión, si persiste en su moción o va a retirarla.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Definitivamente se deberían revisar, por la Comisión de Gobernación y Defensa, todas estas Asociaciones, para que se encaminaran de nuevo. Pero como bien dijo el Doctor Eliseo Núñez, un Diputado abogado, por este momento vamos a ser un poco flexibles y voy a retirar la moción que había presentado de que pasaran de nuevo a la Comisión de Defensa y Gobernación, así que retiro la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera comenzar refrescando un poco la memoria histórica del señor Secretario, y decirle que en Nicaragua el Partido Liberal nos ha heredado dictaduras, las ha hecho en muchas ocasiones, de tal manera que eso no se olvida. Y cuando nosotros hablamos de sociedad civil, hace falta también que recordemos que ha sido la Revolución Popular Sandinista la que ha puesto activa a la sociedad civil. De tal manera que venir a presumir en este momento de que la democracia se está inaugurando con el Partido Liberal, yo creo que es un ofensa a la memoria histórica de este país.

Después quisiera referirme al hecho de las personerías jurídicas que estamos discutiendo. En primer lugar quisiera reconocer que la advertencia que hace el Diputado Fagot es buena, sin embargo esta Asamblea no se puede convertir en el lugar donde llegan todas las quejas del país. El hecho de que el tenga una lista de personas que protestan precisamente por el mal funcionamiento de algún Organismo No Gubernamental, comprueba que esta sociedad civil no es una sociedad que muchas veces nosotros suponemos; este pueblo de Nicaragua ha dado pasos, de manera que es un pueblo que hace uso de la palabra y hace uso de sus derechos.

Hace falta recordar este tipo de cosas y reconocer que la preocupación es buena, pero también hay que tener confianza en que esta sociedad civil con la que nosotros estamos trabajando, es una sociedad que puede prestarnos la confianza para avanzar mucho más. Me parece también importante la preocupación del señor Secretario de esta Asamblea, del Primer Secretario, al decir que la fiscalización sobre todo organismo es muy importante y que hay que recurrir a las instancias adecuadas. Y también me parece importante que en este momento tomemos en cuenta la reflexión de los últimos años en algunos países de Europa, acerca de la cooperación externa.

Creo que muchos de nosotros sabemos, porque ha estado en discusión, si es más importante la cooperación con los Estados o es más importante la cooperación con Organismos No Gubernamentales, precisamente debido a la corrupción estatal en muchos países. Yo creo que en este momento hablar de que hay Organismos No Gubernamentales, en un caso a lo mejor de no transparencia, no quita que estos Organismos donantes, solidarios con Nicaragua, hayan sido también países que han dado pobres donaciones.

Yo creo que es importante que cuando nosotros dejemos este tipo de organismos, veamos la globalidad de la cooperación externa y recurramos de manera adecuada a las instancias, y que como legisladores pongamos el énfasis donde debe estar la fiscalización de estos organismos. Creo que después de haber discutido largamente este tema, que nos sirve para ilustrarnos mejor en lo que en este momento estamos tomando en nuestras manos, yo diría que aprobemos estas solicitudes de personerías jurídica. Es más, el dictamen ya fue hecho por la Asamblea Nacional anterior, demos ese paso, pero tengamos en cuenta las advertencias que todos nosotros hemos hecho esta mañana.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se consideran suficientemente discutidos todos los dictámenes, y procedemos a su votación en conjunto en lo general.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación. Por favor, si alguno de los Diputados no ha votado.

Se cierra la votación.

72 votos a favor de los dictámenes en conjunto. Quedan aprobados en lo general.

El honorable señor Secretario dará lectura en lo particular a uno de los artículos correspondientes, para someter posteriormente a votación todo el articulado.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACIÓN ENTRE MUJERES (ENMU), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Estelí.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Fundación ENTRE MUJERES (ENMU), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personería Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

CAIRO MANUEL LÓPEZ
PRESIDENTE

JAIME BONILLA LÓPEZ
SECRETARIO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasamos a la discusión y aprobación, si es el caso.

El hecho de que el Secretario lea el texto obviamente, y el mecanismo legal y político se establece a nivel del Plenario.

Vi que hubo inquietud al lado derecho, las inquietudes vienen por ese lado. Entonces leímos el texto para rectificar después, ¿okey?.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Señor Presidente, había mocionado por escrito el sujetar todas estas organizaciones, el manejo de sus fondos, a la Contraloría General de la República. Quiero saber en qué momento se va a tomar en cuenta, porque fue secundado por otro honorable Diputado. Y aquí no se dijo si se va a votar, y cuando se va a votar, no entiendo que está pasando.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Usted presentó la moción aquí en la Mesa?

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Sí señor, por escrito se lo entregue al Secretario Jaime Bonilla.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pero el Secretario, ¿se desubicó usted?

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Bueno, estamos aprendiendo, pero se lo entregué a la Mesa Directiva.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Se refiere al articulado de la moción, de los proyectos para la aprobación de esas Asociaciones?

Les suplico que se concreten al articulado, que es la discusión en lo particular.

Tiene la palabra el Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Quería hacer una moción y contar con el respaldo de nuestros colegas Diputados. Por ser estos anteproyectos de decreto de aprobación de personalidades jurídicas en número de treinta y dos, cuyo contenido es uniforme, yo diría que sin más discusión procedamos inmediatamente a aprobarlas, si acaso no existe un criterio encontrado. Realmente con la experiencia que tengo, encuentro que el contenido técnico y los requisitos se ajustan y están de conformidad a los Estatutos, la ley de la materia y al Reglamento de la Asamblea.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero una aclaración. En estos decretos que están dictaminados aquí y que todos parecen iguales o tienen parecida redacción, ¿es correcto que no se especifique la fecha en que se promulgó este decreto? No lo tienen por ningún lado. Sólo quiero esa aclaración. Ahorita no podríamos determinar cuando fue dado este decreto, sólo dice: "El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial". No dice nada de la Ciudad de Managua, a los tantos días del mes tal. Esto está mudo, esto no se sabe si es antes o después del 22.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

La fecha se reporta el día de la publicación, don Heriberto.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Don Heriberto, entiendo que usted comprendió lo que señaló el Secretario, que la fecha de publicación, cuando se publique -que no se sabe qué día va a ser-, en ese momento es que entrará en vigencia el decreto de personalidad jurídica de que estamos hablando. Por otra parte, ese es un dictamen anterior al 22 de Noviembre, en eso se tuvo mucho cuidado -según lo dicho por la Secretaría de la Asamblea- de haber sido chequeado; de tal manera que el dictamen es un dictamen de la Comisión, correspondiente a antes del 22 de Noviembre a las siete y treinta y cinco minutos de la noche. Así que estamos en lo correcto, porque primero estamos trabajando sobre un dictamen totalmente legal, ajustado a la sentencia de la Corte; y segundo, que el momento de aprobación final que entrará en vigor, será cuando aparezca publicado en el medio de comunicación social y escrito que corresponda.

Por otra parte, acerca de la moción del honorable Diputado Fagot, en la Ley General de la Contraloría se señala que ella actúa sobre todos los aspectos o campos de los ONG inclusive; esto significa que si hay algún ONG, alguna Asociación o Fundación que se señale que hay mal uso del dinero, de acuerdo con los libros que obligatoriamente tiene que llevar cada Asociación o Fundación, ahí entra la Contraloría y está en la capacidad jurídica -en los calces que tiene la Contraloría General de la República-, ya que obedece a una ley general.

Nunca se ha estilado, y por tanto no cabe que en cada aprobación de personería jurídica, se esté señalando lo que ya está como una actuación totalmente ajustada a derecho de parte de la Contraloría General de la República. Por eso es que no tiene un gran sentido la idea suya, y es importante señalarle que ya se encuentra dentro de las posibilidades de la Contraloría General.

Por eso me parece que más bien usted podría reconsiderar la moción que nos ha presentado porque es sobre el artículo, y se puede introducir dentro de ese, un artículo agregado, pero sería un agregado innecesario por lo que le he señalado anteriormente; y dado que estaría actuando como Presidente en funciones, tiene la palabra el honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SANCHEZ HERDOCIA:

Honorable Mesa Directiva, mi intervención es muy corta, sólo quería ver si no se cometía el mismo error que cometí ayer al no pasar una moción. Las mociones cuando son primarias tienen que ser pasadas, le guste o no le guste a la Mesa Directiva; es una ley clara y definida aquí, que no puede la Mesa Directiva soslayarla ni pasar encima de ella, porque eso se llama estar en contra de la ley. Pero ya con lo que dijo el señor Vice-Presidente, estoy claro que le van a dar la opción ahora al señor Fagot, para que esa moción pueda entrar a discusión.

Por lo tanto, apoyo la moción del señor Fagot, la secundo, y creo que es viable y que puede ser beneficiosa para el buen funcionamiento posterior de estos ONG.

Gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Diputado René Aráuz.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente y Presidente en funciones de la

Junta Directiva.

Yo quiero apoyar la moción del Doctor Silvio Calderón -no sé si la ha presentado por escrito-, en el sentido de que todas estas personerías jurídicas, como al fin y al cabo están comprendidas dentro de las mismas regulaciones y en los mismos requisitos, se aprueben en un solo paquete. Así que respaldo esa moción, secundo la moción del Doctor Silvio Calderón.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Diputado y Segundo Vice-Presidente, don José Cuadra.

DIPUTADO JOSE CUADRA GARCIA:

Al respecto de la moción que presento el Diputado Fagot, secundada por el Diputado Sánchez, yo quisiera decir que esa moción es redundante porque ya en el decreto de cada una de estas Asociaciones o personalidades jurídicas, en el artículo 3, si nos fijamos, se indica que las Asociaciones y cualquiera de ellas, después del nombre indica que estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás Leyes de la República.

Entonces vendríamos a crear una redundancia porque ya está incluido; y si hacemos caso a las opiniones vertidas, en la Ley de la Contraloría y otra ley, ya están incluidos estos ONG y todas estas personalidades jurídicas, no hace falta indicarlo. O sea que yo invitaría al Diputado Fagot a que reflexione sobre su moción.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

DIPUTADO GUILLERMO RAMIREZ CUADRA:

Simplemente es para secundar la moción del Diputado Stedman Fagot. El hecho de que aprobemos en lo general la personalidad jurídica de estas Asociaciones y que después pasemos a la discusión en lo particular, no excluye las circunstancias -que es preocupación general de buena parte de los Diputados de esta Asamblea- de que es necesario proveer de un instrumento que de seguimiento al funcionamiento de todas estas Asociaciones. Por tal razón, puesto que el Diputado Fagot no retira su moción, yo solicito a la honorable Mesa Directiva que la someta a votación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Solamente un dato para la reflexión. Que tal vez este criterio expresado por Fagot, el Doctor Ramírez Cuadra y el Doctor Enrique Sánchez Herdocia, es más útil para reforzar la Ley de Otorgamiento de Personería Jurídica, no necesariamente para introducirla en estas mociones.

Tiene la palabra el Doctor Víctor Manuel Talavera.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente por la ley.

Yo considero que en esta nueva Asamblea hay múltiples preocupaciones, porque para el 90 por ciento de los actuales Representantes, en su primera experiencia en este quehacer parlamentario; y lógicamente algunos muestran alguna preocupación, particularmente en las personerías jurídicas, donde ha sido una

norma la gran cantidad de ellas durante los seis años pasados, y que por circunstancias, en este Parlamento nos acostumbramos a aprobar de una manera general todas las personerías jurídicas, sin acompañar la Exposición de Motivos de cada una de ellas.

Creo y considero que para las próximas personerías jurídicas habría que acompañar la Exposición de Motivos, para que cada Diputado vaya conociendo si tal o equis personería jurídica reúne los requisitos, es viable o no es viable; independientemente del derecho que tiene cada ciudadano de asociarse y constituir una personería jurídica. Esto para que quede para la Comisión de Justicia, que va a comenzar a dictaminar las próximas personerías jurídicas. Referente a la inquietud del Diputado Stedman Fagot, yo creo que no cabe en esta personería estar poniéndole las condiciones que él quiere que se establezcan, eso equivaldría a reformar la Ley de Personería Jurídica y ahí sí se puede establecer la inquietud que está solicitando el Representante Fagot.

Pero poner un decreto tal y tal, sería como decimos comúnmente, "albarda sobre aparejo", porque como bien lo señalaba el Diputado Cuadra, en el artículo 3 está debidamente establecido, y no tiene lógica ni sentido señalar lo que él ha esgrimido en su moción. Por lo tanto, yo comparto la opinión que señalaba el Diputado Silvio Américo Calderón, de aprobarlas, y en lo sucesivo aceptar las observaciones que se han venido haciendo en la discusión de estas personerías jurídicas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Es que a propósito de este tema, debemos hacer algunas reflexiones; y yo he tratado de percibir del Diputado Stedman Fagot su preocupación, que la hago propia. La ley ya establece el mecanismo de control de las personerías jurídicas, el problema es que no funciona; pero además de eso ellos tienen unos Estatutos, tienen un Reglamento interno, es decir, de sus autoridades, y su funcionamiento está determinado, bien definido en sus Estatutos y por la ley. Pero yo quisiera pedirle Presidente, si es tan amable, nos pudiera brindar un informe a través de la Asesoría si fuera posible, de cuantas personerías se cancelaron en el año 96-97, por qué hemos aprobado personerías, bueno, yo creo que aquí hay más personerías que frijoles para comer en este país.

Y aquí viene mi preocupación, porque hay ONG que piden en nombre de esos niños de los semáforos, comparecen ante organismos donantes, canadienses, italianos, noruegos, a pedir; pero ahí tienen a los niños con hambre. Piden en nombre de los lisiados de guerra, en nombre del medio ambiente, en nombre de un montón de cosas, y es que estos ONG manejan plata. ¿Pero habrá problemas en algunos de ellos? Si, deben haber problemas, pero en este la Contraloría General tiene la responsabilidad, como decimos popularmente "de medir las costillas".

Y en el Ministerio de Gobernación, tratemos de crearle un organismo al Ministerio de Gobernación; el Ministerio de Gobernación está obligado a establecer una oficina de control, de supervisión, de vigilancia, porque lamentablemente aquí la Asamblea sólo aprueba y punto. ¿Pero en qué se puede transformar un ONG a una Asociación que se dice -en todas lo dice- sin fines de lucro? Se puede transformar en la práctica, en una Asociación con fines de lucro. El narcotráfico tiene en la mira a nuestro país, y nosotros tenemos la responsabilidad de ver si no pudiéramos crear un llamado de

atención a la Contraloría General de la República, un llamado al Ministerio de Gobernación.

Y a propósito de la moción de mi estimado colega el Doctor Silvio Calderón, si le entendí mal, me dispensa, pero yo le diría que no podemos aprobarlas en paquete, porque "se puede cruzar alguna sardina y después se me va a hacer tiburón". Estoy totalmente de acuerdo que se lea, y si no contradicen a la Constitución, al Estatuto de la Asamblea, al Reglamento, que las aprobemos, si ha sido así el mecanismo, una por una, chorreaditas, porque este asunto de las personerías jurídicas ¿cuánto tiempo nos ocupa? Y hay otras leyes tan necesarias, tan fundamentales como el problema de la Ley contra los Desalojos, como el problema de la propiedad, como el problema de la Ley 40, como la Ley de Presupuesto. En fin, quisiera pedirle señor Presidente que agilicemos.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo quisiera dar una pequeña contribución de orden general. Si nosotros estamos aquí abocados a la construcción de la democracia, y hay una instancia de la sociedad, del poder político, que es el control y la evaluación permanente del ejercicio de todo tipo de poder -de eso no hay duda-, yo pienso que el Estado, siendo un producto de la evolución social, por lo tanto está sujeto a transformaciones permanentes; y ahora que el Ministerio de Gobernación, su contenido de trabajo se ha reducido enormemente, espero que podamos crear contenidos de trabajo, y uno sería el control y evaluación permanente de estas instituciones, que cumplan con su función.

Porque otra falla que existe, es que ahora nosotros tenemos aquí un conjunto de parámetros para medir el impacto de las acciones que tomamos. De nada sirve que nosotros tengamos cincuenta mil ONG y nosotros no progresamos; entonces la unidad de medida para ver el grado de impacto que tienen estas unidades, estas ONG sobre el desarrollo, es ver el progreso que ha venido. Entonces no vamos a estar perdiendo tiempo en tantas discusiones, y por eso pienso que aquí tiene que haber una fórmula consensuada, absolutamente, medir el impacto de estos ONG sobre el desarrollo del país, de la República. Yo pienso que ahí está el meollo y no creo que haya alguna oposición; crémosle contenido al Ministerio de Gobernación ahora que vamos a entrar en un periodo pleno de paz.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Oscar Moncada Reyes.

DIPUTADO OSCAR MONCADA REYES:

Señor Presidente, realmente era más bien para referirme a lo que estaba diciendo nuestro Secretario de la Junta Directiva. Pero veo un poco informal esto de estar aprobando, aunque sean todas estas propuestas de ONG, sin siquiera leer su contenido, o sea que es a ciegas que las vamos a aprobar señor Presidente. Aquí vienen una asociaciones de caballos de Estelí, de yeguas, esto es un relajo señor Presidente; y hay unas que verdaderamente necesitan del aplauso de toda esta Asamblea, porque van a venir a satisfacer muchísimas cosas que hacen falta en este país; pero aquí se metieron cosas mal habidas y cosas completamente que si valen la pena.

Entonces, como es posible que la Comisión anterior donde estaban representados otros miembros, otros Diputados, a quienes todas las bancadas en ese momento les tenían confianza, pero ahora es otra clase de bancada. Yo le tengo confianza a mi bancada, que está representada en una Comisión; los otros del Frente Sandinista le tienen confianza a su bancada, que tiene su representación; y así todas las bancadas. Si se les pone a ellos y si les dan todos los

elementos, los objetivos de estos ONG, y le dicen a los demás miembros que está bien esta aprobación, pues le tenemos confianza y lo podemos aprobar. Pero ni tan siquiera lo hemos leído señor Presidente, no sabemos ni que cosa vamos a aprobar. Me parece que es un antecedente malo para cualquier cosa de estas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GOMEZ:

Gracias, Presidente.

Quería hacer una pregunta a la Junta Directiva. El Ingeniero Bonilla afirmó que los decretos van a llevar la fecha de su publicación; yo entiendo que la fecha que deben llevar es la fecha, en primer lugar, de su aprobación aquí en el Plenario y luego la fecha de publicación que también la llevan. Si es publicado en La Gaceta, obviamente La Gaceta tiene fecha, y el día que aparece publicado en La Gaceta ya es otra cosa. ¿Pero cuál es la fecha que va a llevar ahí al pie? Porque yo revise el Estatuto y el Reglamento de la Asamblea y no señala que deba llevar la fecha de la publicación.

Por ejemplo, si el Presidente y Secretario pasan una semana sin examinar estos documentos que fueron hoy aprobados y dentro de una semana deciden firmarlos, esa sería la fecha, entonces se borra en la memoria histórica la verdadera fecha de aprobación que es el día de hoy, que es la que debe conservarse. Yo no sé en qué norma expresa se basa el Ingeniero Bonilla, es lo que yo le quería preguntar, pero no está presente. De todas maneras lo dejo para ver si lo pueden aclarar en este momento.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Sí, la verdadera fecha es la de hoy que estamos aprobando el Plenario, esa es la fecha que lleva una ley, y es la que nosotros los abogados siempre le ponemos cuando escribimos la ley; y otra es la de la publicación, que no sabemos si se da en La Gaceta o se da en un periódico de la capital o de circulación nacional.

Se le concede la palabra, pero le suplico nos sometamos al articulado que estamos discutiendo. Yo creo que ha quedado bastante discutida la generalidad del problema de las asociaciones civiles.

Se le da la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADONELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos llegando al consenso de que esto lo resolvamos lo más rápido posible, sin embargo hay algunos planteamientos que han hecho Diputados liberales, sobre todo los últimos que participaron antes de mi intervención, que rayan en la grosería. Yo creo que los Organismos No Gubernamentales donde participa activamente la sociedad civil merecen respeto, merecen respeto de parte nuestra y merecen el respaldo necesario para su fortalecimiento, para su desarrollo. No es posible admitir aquí, en un intento de cumplir formalmente con hablar por hablar, de trasladarle en esta discusión la responsabilidad que le corresponde al Estado, a la ONG.

Se han dicho barbaridades atribuyéndole a los ONG el problema de los niños en los semáforos, atribuyéndole a los ONG la hambruna que padece el pueblo nicaragüense; yo creo que nosotros debemos llamar

por su nombre al responsable de estas desgracias sociales. Los ONG juegan un papel de apoyo para enfrentar en alguna medida los problemas de salud, problemas de educación, proyectos productivos, proyectos artesanales, culturales, etc, pero en ningún momento puede atribuírsele la responsabilidad de hacer lo que le corresponde hacer al Estado nicaragüense.

Y no podemos nosotros, por ese respeto que se merecen los ONG, dejar pasar por alto un planteamiento grosero de presentarlos como trampolines o posibles trampolines de tráfico de drogas; yo creo que ese es el mayor irrespeto que se le puede hacer a esa expresión amplia, transparente y democrática, sin fines de lucro y con ánimo de progreso y de apoyo social que practican los ONG. Llamo a la reflexión, porque estamos hablando de un tema que está íntimamente ligado a nuestra sociedad, a la cual nos debemos nosotros también.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Con la excusa a los oradores que están apuntados, doy por suficientemente discutido este tema, y vamos a pasar a la votación en conjunto de todo el articulado de estos proyectos en lo particular.

Vamos a abrir la votación.

Por favor, los que no han votado, se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

73 votos a favor. Se aprueba en lo particular. Todas las Asociaciones objeto de esta discusión y debate, quedan aprobadas.

Pasamos al Punto III de la Orden del Día, establecido en la Agenda. Es el que trata sobre la **PRESENTACION DE LEYES**.

Siguiendo ese orden, vamos a proceder a la lectura del PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura de los pueblos y de sus artistas y por ende la del pueblo y artistas de Nicaragua, se expresa por diversos medios, entre ellos, por las imágenes cinematográficas y audiovisuales, las que por su valor histórico, educativo, cultural y artístico, forman parte integral del Patrimonio Cultural e Histórico de los pueblos.

La Cinemateca Nacional de Nicaragua es la institución que tiene la misión por parte del Estado de Nicaragua de rescatar, preservar, administrar y transmitir ese legado patrimonial, cultural e histórico, contenido en toda la producción cinematográfica y audiovisual, tanto nacional como universal y así transmitir lo a las diversas generaciones de nicaragüenses.

El Gobierno de Nicaragua tiene la obligación de salvaguardar todo ese patrimonio cultural e histórico de la Nación y para ello debe ejercitar todas las acciones y medidas necesarias para la obtención de tal fin.

Con ese propósito, los suscritos representantes ante la Asamblea Nacional, utilizando el derecho de iniciativa que nos otorga la Constitución Política y las Leyes de la República de Nicaragua, sometemos el presente Proyecto de Ley a la consideración de la Asamblea Nacional, para que se pase a la Comisión respectiva para su dictamen y posterior aprobación en el Plenario".

Firma no legible. Recibido en la Primera Secretaría el 13 -11-96, a la 01:00 pm.

PRESIDENTS IVAN ESCOBAR FORNOS:

Honorables Diputados, de acuerdo con las reformas a la Constitución, artículo 141, párrafo cuarto, dice que toda iniciativa de ley presentada, una vez leída ante el Plenario de la Asamblea, pasará directamente a Comisión. Este proyecto de ley que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Cinemateca Nacional, pasa a la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deporte.

Punto 3.2 en el Orden del Día: LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PROFESORA OFELIA MORALES GUTIERREZ.

Honorable Señor Secretario, vamos a proceder a la presentación de este proyecto.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor

IVAN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Artículo 138, numeral 19 de la Constitución Política y Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea Nacional la siguiente SOLICITUD DE PENSIÓN DE GRACIA a favor de la Profesora OFELIA MORALES GUTIERREZ.

La profesora Ofelia Morales Gutiérrez, tiene actualmente 85 años de edad, habiendo ejercido con más de 40 años una destacada labor docente en diferentes centros escolares en la ciudad de Managua; fue Fundadora de la Federación Sindical de Maestros de Managua.

Actualmente la Profesora Ofelia Morales Gutiérrez a pesar de su precaria salud, aporta a la sociedad nicaragüense escritos en el Nuevo Diario.

Por las razones expuestas solicitamos una Pensión de Gracia por C\$ 5,000.00 (CINCO MIL CORDOBAS) mensuales, a favor de esta abnegada trabajadora de la docencia, para que pueda llevar con dignidad su precaria salud y se encuentra en estado de necesidad y en una precaria situación económica, y esperando que la Junta Directiva y el resto de Diputados le den acogida a este Proyecto de Ley, puesto que sus efectos van a ir en beneficio de una abnegada trabajadora de la educación, de larga trayectoria.

Managua, 21 de Enero de 1997".

Presentada en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete con su articulado.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

De acuerdo con lo establecido, hay dos oradores aquí apuntados. Quiero señalar que de acuerdo a la Constitución esto pasa directamente a Comisión; pero en aras de que este sea un debate libre, aquí hay unos oradores pero no para abrir debate, sino algunas observaciones que quieran hacer. Y se va a cerrar, después

que se consideren suficientemente expresadas las opiniones.

Tiene la palabra Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GOMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es muy importante que se haya incluido esta Pensión de Gracia para favorecer a la digna educadora nicaragüense, líder del Movimiento Magisterial, fundadora de la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua que nació en 1947. Ella, la profesora y periodista Ofelia Morales Gutiérrez, se caracterizó por ser precisamente una mujer de gran valla como dirigente, y hoy sigue siéndolo y sigue participando activamente con su valiosa opinión que vemos de vez en cuando escrita en los periódicos o expresada por la radio.

La profesora Ofelia Morales Gutiérrez descolló también en la dirección de las huelgas magisteriales, de la "operación justicia", por ahí por los años 63 al 65; y nos acompañó también en las jornadas magisteriales de los años 67 al 70, que culminaron con aquella huelga magisterial de Octubre del 70, que lamentablemente el gobierno de entonces, de Anastasio Somoza, reprimió de una forma brutal y terminó precisamente con la expulsión de las filas del magisterio de más de trescientos maestros dirigentes. Jaime Bonilla es uno de los protagonistas de esa jornada magisterial también, cuando todavía no tenía partido político.

De manera que es importante que nosotros aprobemos esta pensión a favor de la Profesora Ofelia Morales Gutiérrez, como un homenaje a la mujer nicaragüense que se ha sabido destacar en medio de las difíciles circunstancias en la historia del país.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

Terminamos estas intervenciones con Rita Fletes Zamora; ahí se cierra la lista de oradores.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Muchas gracias, Presidente.

Yo lo que quería era -para no abundar en los indudables méritos de la profesora Ofelia Morales- expresar que la bancada sandinista quiere pedirle a la Comisión respectiva, que dictamine lo más rápido posible este proyecto de Pensión de Gracia; de tal manera que también en el menor tiempo posible este Plenario, por unanimidad aprobemos el proyecto, con lo cual estaremos haciendo reconocimiento justo y merecido a una mujer destacada en la docencia, en el periodismo, en la lucha contra la dictadura somocista, en la relevancia del papel de las mujeres en la sociedad nicaragüense y en la dignidad, como ejemplo de dignidad para toda la sociedad nicaragüense.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Orlando Mayorga Sánchez.

DIPUTADO ORLANDO MAYORGA SANCHEZ:

De parte de la Bancada Camino Cristiano Nicaragüense, estamos respaldando que se le entregue a la profesora Ofelia Morales

Gutiérrez la Pensión de Gracia como ha sido propuesta. Y a la vez denunciarnos y vamos a poner ante usted una moción, en la cual la Comisión de Educación debe girar comunicación al Ministro Humberto Belli, para efectos de que diga porque no ha entregado el reconocimiento que se le otorga a aquellas personas que han recibido también la Orden Ramírez Goyena. Entendemos que en un tiempo le fue entregada la pensión a ellos o el reconocimiento monetario, pero por una actitud personal del Ministro Belli, no ha continuado siendo entregada esta ayuda que la Asamblea había establecido anteriormente.

Por lo tanto, hacemos esa declaración y me permito ir donde ustedes para entregar la moción, para que sea notificado el Ministro Belli a través de la Comisión de Educación y diga porque actualmente no se le entrega ese reconocimiento a los profesores o aquellas

Personas que tienen la Orden Ramírez Goyena.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Isidro Pérez Fonseca.

DIPUTADO ISIDRO PEREZ FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Me regocija plenamente, que ayer así como alegró la moción del honorable Diputado Sánchez Herdocia en relación a nuestro justo reclamo con Colombia, ahora tengamos un consenso basado en los indudables méritos de la dama, Profesora Ofelia Morales Gutiérrez. En mi opinión personal, esta profesora de múltiples méritos, hace muchos años debió de haber sido objeto de esta distinción y de esta facilidad.

Por consiguiente, para nosotros y para mí como liberal, es un gran placer que esto se haga efectivo en nuestro Gobierno, en nuestra legislación. En realidad me parece que los gobiernos anteriores cometieron una gran distracción al no darle el mérito que ahora se le da a esta noble profesora.

Quizás por hacer realzar méritos relativos al adoquín o a la metralleta, no le dieron a esta persona en su transitar por la enseñanza lo que sí debió haber merecido hace años, hace tiempo. Por consiguiente, yo me siento honrado que este Plenario le dé el honor y el loor a la dama, a la profesora que si es merecedora de este homenaje, de este reconocimiento, para hacer su vida llevadera. Así es que pienso que todos debemos sentirnos que estamos haciendo un acto de justicia; y, repito, esto debió haber ocurrido antes. Por consiguiente, me regocija en lo personal y como liberal, que este buen sentimiento ahora se traduzca en una buena realidad.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... y estaríamos vulnerando el principio constitucional. Por ello es que cabe la discusión, una vez que el proyecto viene nuevamente aprobado por la Comisión dictaminadora; ahí es el momento donde cada uno de nosotros hace la exposición, el reconocimiento de las personas, sus

méritos,
sus cualidades y se aprueba tal a como lo establece la ley. Pero venir a
abrir
discusión en cada proyecto que pasa directo a la Comisión, estaríamos
sentando
un precedente y después vendrían

96

reclamos que harían cambiar el principio constitucional que esta Asamblea aprobó.

Por lo tanto, yo le suplico a usted que no se permita en lo sucesivo nuevas discusiones sobre proyectos que ya han sido presentados y pasen directo a la Comisión respectiva, para evitar estos conflictos que puedan ser perjudiciales en lo sucesivo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra la honorable Diputada Rita Fletes Zamora.

DIPUTADA RITA FLETES ZAMORA:

Gracias, señor Presidente.

Definitivamente yo no podía dejar pasar y hacer un reconocimiento a la ineludible labor de la profesora Ofelia Morales, maestra de generaciones, con una gran calidad humana, y multiplicadora de sólidos conocimientos morales y cristianos a grandes generaciones. Definitivamente la profesora es un ejemplo de mujer, es un ejemplo de profesional. Lo único que yo pediría a la Comisión, como mujer, es que a la profesora Morales se le garanticen los cinco mil córdobas que están estipulados en el proyecto de ley, pero también se le garantice el mantenimiento de valor en los años sucesivos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Páselo por escrito, por favor.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Angela Ríos Pérez. Con ella terminamos todas las intervenciones.

DIPUTADA ANGELA RIOS PEREZ:

Tenemos que considerar que los educadores merecen un reconocimiento de la sociedad en general, por ello es preciso reconocer que la profesora Ofelia Morales Gutiérrez, como decía Rita, es una maestra de generaciones, con una abnegada participación sistemática en el ejercicio de la docencia. También quiero hacer énfasis en que ella es fundadora de la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua, federación sindical que dignificó al magisterio nacional de esa época, docentes como ella merecen el reconocimiento de la Asamblea Nacional.

Solicito a todos los honorables Diputados y Diputadas que dictaminarán esta Pensión de Gracias en la Comisión respectiva, que se le conceda a la profesora Morales Gutiérrez, la pensión que ha sido esta mañana solicitada a través de

una
carta al honorable Presidente, Doctor Fornos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar, la Ley que concede Pensión de Gracia a la Profesora Ofelia Morales de Gutiérrez; lo mismo que a la Comisión de Educación, la moción para que se conceda la Orden Ramírez Goyena. Seguimos con la Orden del Día.

Punto. 3. 3: **LEY QUE CONCEDE PENSION DE GRACIA AL DOCTOR JOSE SIMON DELGADO:**

Señor Secretario.

97

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
IVAN ESCOBAR FORNOS
Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Doctor:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Artículo 138, numeral 19 de la Constitución Política y Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por servicio a la Patria, presento a consideración de la Honorable Asamblea Nacional la siguiente solicitud de Pensión de Gracia al DR **JOSÉ SIMON DELGADO.**

El Dr. José Simón Delgado, es un hombre con sesenta años de ejercicio médico. Graduado en la Universidad de Oriente y Mediodía, ha dedicado su vida entera al servicio de la medicina, convirtiéndose en un ejemplar representante de la misma. Ha sido médico de base del Hospital de Estelí, y su historia política ha estado marcada por la integridad y el ánimo de servicio nicaragüense.

El Dr. José Simón Delgado, fue favorecido con un Acuerdo Presidencial el once de Marzo de mil novecientos noventa y uno. A través de éste, y por su reconocida labor, se acordó otorgar pensión vitalicia por la suma de un mil córdobas, suma que en la actualidad, se hace insuficiente para satisfacer las necesidades vitales, para cualquier persona, más aún, para aquellas personas que se encuentran en el desamparo. Es por eso, y en base a esta Exposición de Motivos, que presento propuesta de Ley de Pensión de Gracia a favor del Dr. José Simón Delgado, por la suma de 5,000 córdobas (cinco mil córdobas netos), para que la Honorable Asamblea Nacional tenga a bien considerarlo y aprobarlo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Pido por ello, debido a que dicho ilustre profesional de se encuentra en estado de necesidad, y con una precaria salud. Por lo que creo sería para él mérito, que se le reconociera la labor profesional de tantos años a la Patria y a la comunidad nicaragüense.

**GUILLERMO SELVA
DIPUTADO
ASAMBLEA NACIONAL**

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSE ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Creo que opinar sobre algunas personas en esta Asamblea resulta beneficioso. En primer lugar voy a opinar sobre la pensión que se solicita para esta persona no sandinista, víctima del Partido Liberal en el pasado. Creo que el Doctor Delgado tiene un mérito muy grande y es el haber sido maestro de sandinistas en el norte de

Nicaragua. Creo que el Doctor Delgado, además de haber sido médico, tiene el mérito de haber vivido cerca del pueblo, y del pueblo pobre, del que muchos médicos se distancian en ocasiones importantes.

Entonces, yo quisiera invitar a los compañeros Diputados a que en esta ocasión, además del mérito que tenga esta Pensión de Gracia Vitalicia, también se le reconozca su mérito de generaciones, como ejemplo de hombre en este país, como ejemplo de profesional que dedicado al servicio del pueblo pobre, ha sabido mantener en alto lo que es la profesión médica.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar, el Proyecto de Ley que concede Pensión de Gracia al Doctor José Simón Delgado.

Continuamos con el Orden del Día.

PUNTO 3.4: LEY QUE DECLARA LA SUSPENSION TEMPORAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EJECUCION DE SENTENCIAS CONTRA LOS BENEFICIARIOS DE LAS LEYES 85, 86, 209, CONTRA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES, DEUDORES MOROSOS DE LA BANCA ESTATAL; CONTRA LOS POSEEDORES DE LOTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTANEOS, AS I COMO DE LOS RETIRADOS DEL EJÉRCITO Y DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DE LOS DESMOVILIZADOS DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE.

Se le cede la palabra al honorable Diputado Adolfo Calero Portocarrero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como yo no soy miembro de la Comisión de Justicia, quería señalar que la suspensión temporal de los procesos judiciales y de la ejecución de sentencias, por momentáneo que sea, retarda la justicia; que toda retardación de justicia va en contra de la justicia misma y va en perjuicio del Estado de Derecho que anhelamos los nicaragüenses. Que este proyecto a como esta presentado, engloba a personas que tienen pendientes distintos problemas judiciales. No podemos comparar el problema que tiene un pequeño agricultor que perdió su cosecha y por consiguiente no pudo pagar el crédito, con alguien que fraudulentamente se adjudicó una casa por valor de mil quinientos dólares y la casa vale ciento cincuenta mil dólares.

O sea, este proyecto es un río revuelto, es un río revuelto que va en contra de la propiedad, del derecho de propiedad de los nicaragüense; favorece a una minoría en contra de la mayoría de todos los nicaragüenses. Y además, retarda la inversión en Nicaragua; y al retardar la inversión en Nicaragua, nos vamos a crear más problemas, más desempleos. Yo quería hacer este señalamiento, para cuando lo considere la Comisión de Justicia.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Para cumplir con el procedimiento y mejor entendimiento, va a proceder el señor Secretario a leer el proyecto de ley presentado.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
IVAN ESCOBAR FORNOS
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Los suscritos Diputados, con fundamento en los Artículos 138 y 140 Cn y del Estatuto General y su reglamento, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional la presente iniciativa de ley denominada "LEY QUE DECLARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA LOS BENEFICIARIOS DE LAS LEYES 85, 86, 209, CONTRA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEUDORES MOROSOS DE LA BANCA ESTATAL, CONTRA LOS POSEEDORES DE LOTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTÁNEOS, ASÍ COMO DE LOS RETIRADOS DEL EJÉRCITO Y DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DE LOS DESMOVILIZADOS DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE".

La presente iniciativa tiene por finalidad crear condiciones propicias de estabilidad y seguridad de la población, y los sectores económicos, que coadyuve a un exitoso desarrollo del Diálogo que se está iniciando entre las principales fuerzas políticas del país, y que tiene como contenido precisamente los temas del Estado de Derecho y la Propiedad, así como apuntalar el correcto desarrollo del ciclo agrícola que asegure el despegue económico que Nicaragua necesita.

Urge la aprobación de esta ley, cuyos efectos son temporales, mientras se da respuesta a los problemas de fondo aquí planteados, sobre todo ante la evidente proliferación de los juicios de desalojos y de Ejecución Bancaria contra los productores, que en los últimos días se observa en los distintos juzgados del País.

Las elecciones del veinte de octubre recién pasadas expresaron una vez más la voluntad del pueblo nicaragüense de transitar por caminos democráticos, pacíficos y apegados a un Estado de Derecho. Esta Voluntad Popular hoy demanda Seguridad y Transparencia en las posibles soluciones a los problemas heredados.

El Frente Sandinista, recogiendo el sentir de miles de personas que se encuentra en situación de riesgo y amenazados de ser despojados de sus viviendas, de sus negocios, de sus cooperativas y de sus medios de producción, ha venido planteando la necesidad de encontrar una salida pronta y definitiva a este problema, por lo que el Frente Sandinista ha considerado que el Diálogo y la Negociación son parte de los Instrumentos adecuados para encontrar esta ansiada solución.

Con fundamento en la Propia Constitución Política de Nicaragua la que en su Arto 44, 56, 64, obligan al Estado a atender con Carácter de Urgencia estos Problemas es que la Bancada Sandinista presenta esta salida de efectos temporales, mientras el Diálogo acordado no fije los aspectos legales suficientes y necesarios para asegurar una justa solución al problema de la propiedad.

Pedimos a la Junta Directiva de la Honorable Asamblea Nacional dar trámite de Urgencia a esta iniciativa de ley. Por todo lo antes expuesto sometemos a la consideración de los honorables diputados la presente iniciativa de **"LEY QUE DECLARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA LOS BENEFICIARIOS DE LAS LEYES 85, 86, 209, CONTRA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEUDORES MOROSOS DE LA BANCA ESTATAL, CONTRA LOS POSEEDORES DE LOTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTÁNEOS, ASÍ COMO DE LOS RETIRADOS DEL EJÉRCITO Y DEL**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DE LOS DESMOVILIZADOS DE LA RESISTENCIA
NICARAGUENSE".

Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las once y cinco minutos de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Muchas gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para hacer una moción muy concreta a la Junta Directiva. Me da la impresión que debido a la amplitud que tiene este proyecto, el dictamen del mismo podría involucrar a varias Comisiones de esta Asamblea, porque hay aspecto que creo que sin duda alguna atañen a la Comisión de Justicia; pero hay otros referidos a las moras de los productores, que tal vez podrían estar más vinculados a la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas; y como también esto abarca el problema de los asentamientos, quizás tenga que ver la Comisión de Población y Desarrollo.

El hecho de que tres Comisiones tengan que dictaminar este proyecto, podría hacer muy retardada la resolución de los mismos para conocimiento de este Plenario; y tal como lo planteábamos quienes introducimos la moción, consideramos de urgencia poder aprobar este proyecto de ley de suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de sentencia, para contribuir al ambiente que requiere el diálogo que está en marcha entre el Gobierno y el Frente Sandinista, en aras de buscar el fortalecimiento del Estado de Derecho y la solución al problema de la propiedad, que son condiciones sine qua non identificadas por el Doctor Arnoldo Alemán y por el Frente Sandinista para asegurar la estabilidad, la tranquilidad del país y por lo tanto, contribuir a la gobernabilidad que requiere la solución de los urgentes problemas económicos y sociales que todos los nicaragüenses estamos obligados a enfrentar.

Por tal motivo yo quiero sugerirle, quiero presentar una moción a la Mesa Directiva, para que en aras de ese importante motivo que inspire esta moción y por la urgencia del caso, la Junta Directiva integre de manera pluralista una Comisión ad-hoc que podría ser formada por miembros de las Comisiones aludidas, para que en el término de cuarenta y ocho horas pueda presentar un dictamen sobre este proyecto, que como bien ya lo leyó el Secretario, lo que busca es una suspensión temporal para contribuir al ambiente de diálogo que está en marcha y que -dicho sea paso- mañana continúa, y en el cual también -dicho sea de paso- estamos involucrados quien habla y el Doctor Iván Escobar, Presidente de esta honorable Asamblea.

Me parece que la reflexión hecha por el Doctor Calero está un poco desubicada de la realidad y de las necesidades políticas de este país, porque si algo está poniendo en peligro la inversión extranjera y la reactivación económica, es la falta de solución de estos problemas. Y precisamente el día 29 de Enero -para conocimiento del Doctor Calero-, el Presidente de la CORNAP introdujo a la Corte Suprema de Justicia un escrito solicitando aclaración sobre la validez de todo lo actuado por la CORNAP desde su fundación, donde plantea también que quiere saber si al ser ilegal -como él lo piensa- estas acciones, si caben acciones judiciales contra los Diputados de la anterior Asamblea y los funcionarios del Gobierno anterior, por lo que él considera actos delictivos.

Esa consulta del señor Rosendo Díaz, que preside una institución adscrita a la Presidencia de la República, lo que le está diciendo a los inversionistas taiwaneses que adquirieron el Hotel

Intercontinental en ese proceso de la CORNAP y que ahora están queriendo invertir treinta millones de dólares en un megacentro, lo que le está diciendo a los españoles de la Compañía Barceló, que intervinieron en el Centro Turístico de Montelimar; a las empresas canadienses que invirtieron en la privatización de las minas; a los que invirtieron en la privatización de los ingenios; es que en este país no vale la pena venir a invertir porque a estas alturas no se sabe si lo que ellos adquirieron es legal o no es legal.

Es un mensaje -esa consulta- totalmente desafortunado el que ha hecho el señor Presidente de la CORNAP a la comunidad inversionista internacional, de que no vengán a Nicaragua a invertir porque aquí no se sabe todavía de quién son las cosas; y ese problema que se puede seguir prolongando, es lo que queremos resolver en el diálogo que acordó el Doctor Alemán y el Secretario General del Frente Sandinista, para resolver el Estado de Derecho, para resolver el problema de la propiedad. Y precisamente para que ese diálogo no se vea opacado por problemas de desalojos que ya comenzaron a dar, como fueron denunciados ayer aquí.

-Porque en varios asentamientos ha llegado la Alcaldía de Managua y la Policía a desalojar a pobladores- es que nosotros hemos introducido el proyecto, y por eso mismo consideramos que tiene que ser dictaminado de urgencia, para que realmente sea un aporte al diálogo que repito, continúa el día de mañana. De tal manera que esto no viene a retardar nada la justicia, lo que crea es un impasse temporal necesario para que hayan soluciones definitivas, e inclusive para que el Doctor Alemán no se vea en una situación de incrongruencia, porque por un lado anda entregando títulos y por otro lado la Policía anda desalojando a la población.

Así es que yo le pido a la Junta Directiva, que nombre esta Comisión ad-hoc. Y a la Comisión que va a dictaminar, le pido que no le preste atención a estos argumentos del Doctor Calero, que seguramente fueron dados porque él no ha estado mucho tiempo en Nicaragua y no conoce a fondo cuáles son los problemas que tenemos en frente los nicaragüenses.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO.

Gracias, señor Presidente.

Creo que intervenir en favor de esta ley, es precisamente intervenir en favor de la estabilidad en este país. Desde 1992 he formado un centro en el Norte, en el que capacitamos a desmovilizados de la Resistencia y desmovilizados del Ejército; cada cinco meses hemos tenido ahí a veinticinco sandinistas y veinticinco hombres de la Resistencia, beneficiarios de esas leyes que el Frente Sandinista ahora está promoviendo. Yo quisiera en primer lugar, invitar a esta Asamblea a reflexionar de que la estabilidad pasa por la vida de estos pequeños propietarios y que muchas veces son los únicos que han vivido en este país con las armas en la mano; son ellos los que cuando se ven en un momento determinado arrinconados por la pobreza, la enfermedad y la discapacidad, sienten que la violencia es el único camino.

De tal manera que debemos prorrogar esa ley que suspende los desalojos, y la COBRA sobre todo. Y llamo también la atención de los Diputados del norte del país, de Matagalpa, de Jinotega, de Madriz, de Nueva Segovia, de Estelí, no importa que sean liberales o de otros partidos, o sandinistas, para que se den cuenta que la estabilidad pasa precisamente por asegurar un mínimo de estabilidad en la propiedad. Quisiera entonces invitar, tanto a los Diputados del Norte como a los del resto del país, a tener que escuchar a los

beneficiarios de estas leyes, para que nos digan realmente cual es la esperanza que ellos tienen de estabilidad.

Y cuando hablamos de inversión, piensen en que los cafetaleros del norte necesitan estabilidad, precisamente porque esta gente al no tener otros medios se ven tentados a la violencia, y de ellos han salido los asaltantes, de ellos han salido realmente los que secuestran, y si no somos capaces de dar un margen de seis meses, estamos desconociendo la realidad de este país. Entonces quiero decirles que si no somos capaces de buscar esa estabilidad, mientras las grandes fuerzas políticas de este país avanzan en un diálogo que ponga las bases de la estabilidad, que ponga las bases también para la inversión en este país, creo que estaríamos fuera de la realidad que está viviendo el pueblo nicaragüense.

La mayoría, la inmensa mayoría de beneficiarios de estas leyes son pobladores pobres, son realmente nicaragüenses necesitados, y por eso esta Asamblea Nacional, sabiendo que viven en Nicaragua y no en otro país, que no es una reflexión hecha en Norteamérica o en Europa sino en las montañas de este país, hace falta que busquemos un poco la estabilidad; y si no, recurramos a la experiencia que tienen los compañeros de la Resistencia, escuchemos a Maximino Rodríguez, a ver si no es cierto que ese es uno de los grandes problemas que tiene realmente la estabilidad en este país.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL ORLANDO PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente aquí se quiere decir que "el que reza y peca empata"; aquí no estamos queriendo nosotros caer en la emboscada que los maestros del engaño nos quieren implantar. Definitivamente aquí hay situaciones incorrectas que no podemos pasar por ellas, porque somos hombres de bien y porque aquí representamos la dignidad de la República, y la estructura suprema de un derecho fundado verdaderamente en las lágrimas de una patria que de rodillas en épocas pretéritas, clamaba en primera línea a sus primeros hombres en esos momentos históricos.

Por esta razón es bueno que entendamos que este proyecto es una emboscada, primero se dice que debe, que se declare la suspensión temporal de los procesos judiciales y desalojos contra aquellos beneficiados con la Ley 85, 86; significa esto precisamente romper la intención manifiesta de un pueblo que nos dio su voto para ir a una elección y sacar a los mejores. O somos los peores o somos los mejores. ¿Con qué cara vamos a salir a la calle para ver a nuestras esposas, para ver a nuestros hijos, para ver a nuestros hermanos, para ver a los niños de la calle, si somos incapaces de establecer el orden y de mantener la ley?

Si nosotros por una parte estamos queriendo darle cobertura a esas leyes infamantes que llenaron de tristeza y de oprobio la faz de la democracia y el orden jurídico de Nicaragua, no puede ir revuelta esa ley con el segundo elemento que figura en el artículo: la suspensión del problema de aquellos productores, de aquellos pequeños comerciantes que están en mora con la banca nacional. Este segundo capítulo sí, es perfectamente moral que lo veamos. ¿Por qué? Porque después del régimen anterior, pre-anterior, aquí se sembró la defraudación y la zanganada; muchos gerentes de bancos fueron coimes para quitarle el dinero a los pobres deudores.

Hay en Chinandega, en los Juzgados, un juicio donde se está juzgando a un gerente de banco que le quitaba dinero a los que les prestaba para el poderles conceder el crédito. Hay un juicio en

Chinandega donde costa que un gerente de Banco, que recibió un auto de prisión, él venía y exigía que sacaran dinero en el banco para sus propias empresas; después de conceder el crédito mandaba un enviado a quitarle el dinero al pobre deudor. También tenemos problemas en cuanto a que aquí debería de existir una Procuraduría de la Producción, porque los grandes consorcios nacidos a la luz de esa situación pecaminosa, vinieron y monopolizaron la venta de insumos, malos insumos, y nadie pudo reclamar.

También se estableció venta de mala semilla y nadie pudo reclamar, nadie dijo nada y los grandes monopolios destruyeron a los deudores; razón por la cual aquí sí cabe una suspensión, no para que nosotros nos rasquemos la cabeza, sino una suspensión para que investiguemos de donde viene ese problema que tienen los deudores en Nicaragua. La simple espera no es precisamente la solución del problema, no se puede curar con una Alka Seltzer un cáncer; tenemos nosotros que efectivamente en una forma clara, encontrar cómo y por qué estos hombres perdieron, por qué esta gente cayó en mora y por que los tribunales de justicia no hicieron efectiva su actuación contra los gerentes o contra los prestatarios.

Por otro lado nos encontramos que este proyecto de ley es inconstitucional. Es inconstitucional este proyecto de ley, por el hecho de que el artículo 158 de la Constitución le da al Poder Judicial el derecho de juzgar y de administrar justicia en nuestro medio; y como definitivamente la Constitución Política de la República tiene como fundamento asegurar los derechos del ciudadano en su libertad y en su patrimonio; y como resulta que la causa de la existencia de la Constitución Política es la separación de los Poderes, no puede el Poder Legislativo invadir la esfera sacrosanta del Poder Judicial, porque entonces ¿qué sucede?.

Por una parte le exigimos a los jueces que fallen pronto, y los vilipendiamos, nos quejamos de ellos por retardación de la justicia y luego queremos que por un juego sucio de compadres, nosotros queramos detener a la justicia, sólo porque creemos que esto viene en beneficio de la paz. La paz se rompe cuando somos injustos, la paz se rompe cuando la ley exceptúa prima facie; no es posible que ahora quieran una encerrona y detener verdaderamente el curso de la justicia en Nicaragua, porque este Poder Legislativo es el primero que está obligado a mantener la separación de los Poderes.

Ya está determinado en el artículo 16 de la Proclamación de los Derechos del Hombre en 1789, que no puede existir Constitución Política de la República en ninguna parte, en ningún país, mientras no se mantenga la separación de los Poderes. Confesamos ya, si hay o no hay Constitución en Nicaragua; si invadimos otro Poder no hay Constitución en Nicaragua. Pido que esto no sea aceptado por ser inconstitucional, inmoral, porque es una encerrona preparada verdaderamente por los que mataron al paciente y luego quieren aprovecharse de la vela.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

La lista de oradores queda cerrada con el honorable Diputado René Aráuz López, sin perjuicio de reservarme el derecho de dar por suficientemente discutido más adelante, a medida que el tiempo vaya avanzando.

Tiene la palabra el honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Por lo trascendental de este proyecto de ley, de manera muy especial solicito a mis colegas de la Comisión de Justicia que lo retomemos con el carácter de urgencia que el mismo amerita, y que a la mayor brevedad posible seamos capaces, junto con la moción que presentaba el Licenciado Bayardo Arce, de agilizar el dictamen que

este proyecto requiere. Lamentablemente es insólito escuchar discursos como el que planteo el señor Adolfo Calero y mi colega de Comisión, el Doctor Noel Pereira, lo que nos hace pensar que no solamente están retirados y ausentes de la realidad social que atraviesa nuestro país, sino que inclusive el contenido y lo expresado en sus discursos manifiesta claramente que ni siquiera están relacionándose con sus respectivas bases partidarias.

Porque este tema de la propiedad, y sobre todo los que están en mora por el sistema bancario, no solamente afecta a personas con afinidad política hacia el Frente Sandinista; son centenares de miles de familias las que están urgiendo que nosotros hagamos algo por ellas; y estas familias, seguro que no todas votaron por el Frente Sandinista en las elecciones del 20 de Octubre de 1996; estoy seguro que muchas de estas familias, que son de origen conservador y liberal votaron por sus respectivos partidos, pero no votaron para escuchar discursos de la naturaleza que están planteando en contra de sus propios intereses.

Yo le quiero recordar al señor Adolfo Calero, que con la agilización del dictamen que urgentemente se necesita sobre este proyecto de ley, no estamos cayendo en la retardación de justicia porque eso es relativo, depende del ángulo con que miremos la retardación de justicia. A mi juicio, retardación de justicia sería no hacer algo urgente por esa justicia que demandan centenares de miles de familias que están en la desesperación, en la zozobra, esperando que nosotros les demos un punto de seguridad en sus parcelas, un punto de seguridad en sus lotes; y que los morosos, los productores morosos de diferentes corrientes políticas no tengan que andar huyendo como delincuentes comunes, perseguidos por la banca estatal, algo que jamás se había visto en la historia de Nicaragua.

De tal manera que nosotros estamos obligados con la sociedad nicaragüense a aguardar equilibrio, estabilidad sobre este tema que no debe verse con apasionamiento político partidario; por el contrario, tenemos que dar una señal también a nivel internacional de que tenemos capacidad los nicaragüenses de ponernos de acuerdo sobre temas de esta naturaleza, porque en la medida que se postergue, en esa medida estaríamos ausentando la inversión extranjera en Nicaragua. Los comerciantes también demandan en este proyecto de ley, que nosotros seamos consecuentes con sus necesidades, consecuentes con su futuro, con la vida de sus familias que depende del quehacer de su trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable señor Diputado Miguel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Señor Presidente, señores Diputados, ya decíamos ayer que nosotros demostraríamos nuestra vocación de paz y nuestro deseo de estabilidad para la Nación, de acuerdo a nuestro comportamiento con esta iniciativa de ley; porque no solamente está el problema de las inversiones sino que es un asunto más sensible y más humano como es llevar un poco de calma, sosiego y tranquilidad a miles de hermanos nuestros que no tienen las facilidades y los privilegios que tenemos nosotros, y que en su gran mayoría los pobladores de los asentamientos humanos, de lotes, lo único que tienen es ese pedacito de terreno y no tienen empleo, no tienen aseguramiento. Y como decía ayer, creo que una de las tareas y funciones de esta Asamblea es contribuir a la estabilidad de la Nación. Yo no sé cuál es la reacción del pueblo cuando escucha exposiciones como la del señor Calero.

Claro, a mí no me preocupa ese tipo de señalamiento, pero sí tenemos que luchar para que nuestro pueblo no pierda la esperanza

y no se desespere y no caiga en condiciones de angustia. Inclusive, nosotros no estamos pidiendo que esto se lleve a cabo este congelamiento de desalojos por un año, por seis meses, son apenas noventa días, y esto vendría a contribuir a la salud social y política de la Nación, inclusive a la salud del gobernante en su gestión de Estado. Creo entonces que es importante que nosotros entendamos las cosas tal como son. Abrir un compás de espera no es retardar la justicia, más bien es no cometer injusticias. ¿O es que queremos que se sigan cometiendo injusticias?

No sé cuántos de nosotros aquí estaríamos aplaudiendo o propiciando o favoreciendo que se sigan cometiendo atropellos e injusticias. Tenemos que hacer un alto, máxime que estamos en un período todavía de transición donde hay cosas que todavía ameritan ser mucho más analizadas. Por lo tanto señor Presidente, propongo que la Junta Directiva asuma la propuesta del Diputado Arce Castaño para que esto sea llevado a la Comisión, y que una vez conocido el dictamen de la Comisión correspondiente, se reabra el debate para su discusión y aprobación final. Mientras tanto lo que corresponde es que esta iniciativa de ley pase a Comisión.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JAROUIN SAENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

La Asamblea Nacional es un foro, un Poder ligado no simplemente a la toma de decisiones jurídicas, sino también a decisiones de orden político. Cuando hablamos del Estado de Derecho, todos coincidimos que este se basa en el predominio o la supremacía de la ley; pero cuando una ley o leyes vigentes lesionan intereses personales o partidarios, entonces nosotros de inmediato interpretamos el Estado de Derecho de forma antojadiza, de acuerdo a nuestros intereses particulares. Las Leyes 85, 86 y 88 y 209 existen, son una realidad, y si de respeto al Estado de Derecho hablamos, entonces debemos respetar estas leyes; y recordemos que como leyes vigentes, son una realidad inobjetable y las podemos reformar, pero no pueden ser retroactivas porque nuestra Constitución nos señala con claridad en el artículo 38, que la ley sólo puede ser retroactiva en materia penal cuando favorece al reo.

Sin embargo señor Presidente, colegas Diputados, debido a las fisuras, los conflictos y enfrentamientos existentes en nuestro país, es que se ha entablado un Dialogo Nacional a nivel del Ejecutivo, el cual nosotros debemos respaldar con mucha madurez, con mucha sabiduría y con mucha serenidad, y para esto lógicamente nos toca abonar este duro camino con una ley que facilite que los objetivos del diálogo no sean torpedeados por situaciones conflictivas y violentas. Quiero pronunciar me entonces a favor de mi colega el Licenciado Bayardo Arce, y que se forma la Comisión ad-hoc para que analice y dictamine este proyecto. También quiero recordar que más de medio millón de nicaragüenses, cabezas de familias, no es una minoría como señalo desafortunadamente el señor Calero.

Por otro lado, quiero atacar la doble moral. Reclaman algunos Diputados, por los beneficiarios de las leyes que estamos mencionando, o sea las Leyes 85, 86, 88 y 209, pero esos Diputados no reclaman ni demandan absolutamente nada por la devolución de propiedades a connotados somocistas que amasaron capitales, se enriquecieron acompañados por los becat, los guardias y los garand en la etapa del somocismo. Tengo la impresión de que los Diputados que se oponen a la ley, no conocen quiénes viven en sus barrios, en sus repartos, en sus asentamientos o en las fincas rústicas y demás. ¿Dónde viven estos señores? ¿Será que quieren hacer apología al enfrentamiento, mientras se esconden en sus apartamentos o

carros de lujo?

Señores Diputados, quiero hacer un llamado a que depongamos actitudes político-partidarias y asumamos un rol de verdaderos padres de la Patria, con una posición de avanzada en materia de estadistas; porque el problema de la propiedad no es un problema más de este país señores, sino que el problema de la propiedad es un problema central del cual depende el futuro de nuestra sufrida Patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Leónidas Centeno Rivera.

DIPUTADO LEONIDAS CENTENO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la aprobación de esta ley, es y debe ser una premisa para los buenos resultados del Diálogo Nacional; no se le puede dar largas al dictamen y aprobación de esta ley, a como lo han dicho colegas de la bancada sandinista. Las acciones que hasta el momento se han dado, de desalojos brutales contra familias pobres y muchos asentamientos de aquí de Managua y algunos Departamentos del país, hablan por sí solas de la necesidad de que esta ley sea aprobada, sea dictaminada lo mas inmediatamente posible y sometida a discusión en el Plenario para su debida aprobación.

Creo que es importante decir aquí, como decía el compañero Jarquín, colega Diputado de la bancada sandinista, que el Doctor Calero habla de que son una minoría los beneficiarios de esta ley. Yo quiero decirle al Doctor Calero, y al Doctor Noel Pereira, que no es lo mismo estar aquí en Managua, que no es lo mismo moverse en la capital, en las oficinas, que estar metido en las bases, en el terreno, sintiendo la presión y la exigencia de la población para que esta ley sea aprobada lo más inmediatamente posible.

No son una minoría, a como decía el Doctor Calero, son miles; no solamente son los beneficiarios de las Leyes 85, 86, 88 o 209, si- no que también son miles de productores los que hoy están en riesgo de perder sus propiedades, no por haber sido sujetos de reforma agraria, sino porque hoy el banco está por quitarles sus propiedades por esas deudas.

Tampoco son únicamente desmovilizados del Ejército y del Ministerio de Gobernación los que saldrían beneficiados con esta ley, sino que también son miles

De desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense.

Y como decía mi colega el Diputado Bravo, de Estelí, en el norte son miles y miles de familias campesinas las que hoy están siendo amenazadas con ser desalojadas de sus propiedades, miles de familias que están en cooperativas. Yo vengo de Jinotega y conozco los problemas del norte de nuestro país, de Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Jinotega, Matagalpa; he vivido en carne propia estos conflictos, me he puesto al frente de ellos desde 1981, cuando con la Resistencia Nicaragüense impulsamos lo que le llamamos la Alianza Campesina, porque el Gobierno de Doña Violeta no les había cumplido las promesas de tierras.

Y desde entonces venimos luchando para que a esta gente se le haga justicia; pero la justicia debe ser para todos, no como parece que quiere dar a entender el Doctor Calero, que

justicia es que devolvamos las propiedades a aquellos que ya no se acuerdan de como las obtuvieron o que quieren que el pueblo ya no se acuerde de como las obtuvieron. Porque aquí se habla del gobierno prepasado -decía el Doctor Pereira-, pero no se acuerdan del gobierno que antecedió al de la década de los 80. Aquí parece que se quieren desconocer, se quieren obviar las páginas de la historia de Nicaragua antes del

triunfo de la Revolución Popular Sandinista de 1979.

Parece que para muchos aquí la historia de Nicaragua comenzó el 19 de Julio de 1979 y no se acuerdan de las noches oscuras que Nicaragua pasó antes de esa década. Entonces señor Presidente, yo creo que esta ley inclusive no debería de ser de carácter transitorio, debería de ser definitiva, puesto que -como decía el colega Jarquín, las leyes que ya existen, la Ley 85, 86, 88 y 209 deben ser respetadas. Pero yo quiero pedir aquí, que a la mayor brevedad posible se pase a la Comisión respectiva y se dictamine, para que luego le demos la discusión y aprobación que el pueblo necesita.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable señor Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NUÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente, cuando escuché hablar al Diputado Bayardo Arce Castaño, me estaba preguntando a qué se referiría el señor Diputado. ¿Se referirá a un diálogo o se referirá a un armisticio? Diálogo es un resultado conjunto de intereses mutuos; armisticio es una sola vía que le impone el vencedor al vencido. Por qué razón esgrime un argumento, que si bien es cierto está sobre el tapete y está en discusión, pero también no es justo que aun antes de entrar al diálogo ya entren con cartas marcadas... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... también estamos conscientes que tiene que analizarse de una forma concienzuda y que se tiene que enmarcar dentro de la legalidad cualquier proyecto de ley. A simple vista se mira que en el proyecto, cuando manda a suspender las sentencias está en contra de la Constitución, y nosotros no vamos a poder atentar contra la Constitución sin reformarla, porque la Constitución dice que toda sentencia del Poder Judicial es de ineludible cumplimiento.

Por lo tanto, lo único que se podrían suspender son los procesos, pero eso tiene que ser el resultado de un examen exhaustivo que haga la Comisión respectiva; y no solamente la Comisión de Justicia, porque no toca solamente lo que son los parámetros legales, sino que también están involucradas otras Comisiones que tienen que dictaminar y si aquí la Asamblea ha nombrado diecisiete Comisiones para que toquen los diferentes en todos aquellos estamentos sociales que tengan que ver, creo yo que tiene que pronunciarse la Junta Directiva al respecto para que esta ley pase a Comisiones conjuntas, de Justicia, Reforma Agraria, Población y Desarrollo; porque toca a estas tres Comisiones el tema que está presentando el proyecto del Frente Sandinista.

En vista de que el Diputado Bayardo Arce hace una moción específica de que pase a una Comisión ad-hoc y que en cuarenta y ocho horas resuelva, cuando es potestad de la Junta Directiva, porque dentro de la potestad discrecional está el poder decidir si pasa a Comisión o no pasa a Comisión y a qué Comisiones pasa; yo voy a hacer una propuesta formal para que este proyecto de ley pase a Comisión conjunta de lo que es Justicia, Reforma Agraria, Población y Desarrollo y así nos dé el tiempo necesario, porque necesitamos que se analice, que encaje adecuadamente y que en realidad si necesitamos ver resultados concretos no sean paliativos, no sea una simple aspirina, sino que lleguemos a tocar a profundidad los temas que tanto están aquejando a Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Yo quisiera pedirle a todos los colegas que estamos conociendo de una ley que desde luego es urgente, que dejemos de tirarnos piedras porque aquí estamos para legislar, para asumir la responsabilidad de hacer lo mejor por este país. Entonces, en primer lugar que todos actuemos como nicaragüenses, pensando en Nicaragua, y que dejemos de meterle cortapisas a esto de uno y otro lado; ahí está la historia, ¿quién va a obviar la historia? Hemos debatido, y el señor Presidente de esta Junta Directiva ha sido muy generoso en darnos la oportunidad, pero la verdad es que este proyecto ya debió de haber pasado a Comisión, y la Junta Directiva dentro de las facultades que le confiere el Estatuto y el Reglamento, ellos dirán que Comisiones lo van a asumir.

No le queramos imponer a la Junta Directiva lo que ella ya sabe que tiene que hacer. Hay un aspecto muy importante que yo quiero señalar, y es que este asunto de la propiedad nosotros no lo podemos tocar de manera insensible, y además pasar inadvertido lo que realmente sucede en este país; es un problema, pero tampoco se puede condicionar a un diálogo. Yo insisto que no enredemos nuestro papel de legisladores, el diálogo lo está haciendo el Frente Sandinista como segunda fuerza de este país, con el Presidente de la República, el Doctor Arnoldo Alemán.

Si nosotros actuamos en función de los intereses, de los mejores propósitos de este país, desde luego que podemos ir creando las condiciones propicias para una armonía en este país. Porque yo no puedo cerrar los ojos ante el problema de los ganaderos, de los cafetaleros, ante los problemas de los pequeños productores, ante el problema de los que no tienen donde vivir, ante las golpizas que le dio la Policía recientemente a unas personas; fíjense bien que yo no estoy juzgando, no estoy justificando si estaban legales o ilegales, ese no es el asunto. La esencia es que el problema lo tenemos ahí como un problema social que debemos resolver los nicaragüenses y los que estamos en estas instancias para resolver esos casos dolorosos que no tienen por qué darse en este país.

¿Y por qué ahora tenemos que ver distinto este problema? El Presidente de la República ha hecho un compromiso, y cuando estamos viendo este asunto de terrenos no estamos descubriendo nada nuevo; el hizo un compromiso de garantizar la estabilidad de los pequeños lotes, de las pequeñas parcelas, de las cooperativas, de aquellas personas que están en una habitación pequeña; entonces no nos asustemos, tenemos que aterrizar y caer en lo que sea posible. Nosotros tenemos que encontrar cómo hacer una ley que permita resolver el problema de la propiedad, y les estamos hablando de un proyecto de ley transitoria, de una ley temporal. De tal manera que yo le pido a uno y otro sector afectado, que no se me pongan erizos, que no se asusten, que permitan hacer lo mejor por Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra Víctor Manuel Talavera.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Señor Presidente en funciones, nuevamente vuelvo a llamar la atención a la Junta Directiva sobre el inconveniente y la violación que se está experimentando en el procedimiento tanto de los Estatutos como de la Constitución Política, al abrir un debate de una presentación de ley que no tiene absolutamente ninguna cabida, ni mociones que presentarse de ninguna índole. Precisamente el artículo 36 del Estatuto fundamental, señala que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional puede determinar que dos o más Comisiones

deliberen o dictaminen en conjunto un determinado proyecto; y el artículo 141 señala que todas las iniciativas de ley presentadas, una vez leídas ante el Plenario de la Asamblea Nacional, pasarán directamente a Comisión, y aquí lo que está haciendo es una presentación de ley.

Lo que está ocurriendo es que nos están metiendo en una encajonada, a ver si la bancada liberal patina. Por lo tanto, yo le suplico a usted y a la Junta Directiva que proceda a suspender el debate y pasar a Comisión la respectiva iniciativa; y si usted lo toma a bien, la Junta Directiva puede nombrar dos o tres Comisiones, pero no dejarse someter a mociones que no tienen cabida en este momento.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Para tomar la decisión sobre su expresión, Doctor Talavera, vamos a esperar que venga el Presidente para considerarla.

Tiene la palabra el honorable Diputado y amigo, don Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Con mucha tristeza puedo decir que todavía no hemos alcanzado la madurez -los Diputados que fuimos electos por el pueblo- y que el interés partidario está tan introducido en nuestras vidas, que nos preocupa más lo que va a beneficiar a nuestro partido, que por lo que el pueblo nos eligió, que es defender los intereses del pueblo. Yo veo en las actitudes de algunos de nosotros que estamos acá presentes, que procedemos con un lenguaje ofensivo el uno para el otro y no nos percatamos que si se dice que somos los padres de la Patria, pues el mayor ejemplo que debemos dar en este país es tratar de tener la mejor cordialidad entre nosotros mismos.

Sabemos que los ojos del mundo están puestos sobre nuestro país y que a Nicaragua la queremos echar adelante. Los actos de injusticias que se han vivido en los gobiernos pasados, todo el mundo es testigo de eso; las actitudes injustas que cometió el Frente Sandinista; las actitudes injustas en el tiempo de Somoza y en el gobierno pasado; y de este no podemos hacer juicio porque está empezando. Yo quisiera que ahora se pudiera entender que esta iniciativa o esta Exposición de Motivos que hace el Frente Sandinista, yo la apoyo desde el punto de vista de ayudar a nuestro país, ya que en los últimos días las actitudes de desalojos han sido muy violentas y esto representa una pésima imagen para nuestro país a nivel internacional, y obtener el plan de inversión que se puede dar en nuestro país, con las empresas extranjeras, pues no se da un tipo de seguridad y estabilidad en nuestra Nación.

Yo apoyo esta ley que declara la suspensión temporal, y como dice temporal, que sea realmente temporal, que no caigamos en el círculo vicioso y dentro de seis meses volver a caer en otra prórroga, y otra prórroga, y convertirse esto en un vicio. Apoyo esta posición, en aras de velar por la paz y la prosperidad de nuestro país, el buen entendimiento que se pueda dar y la imagen internacional de que los nicaragüenses estamos comenzando a entendernos. Así es que yo quiero que en esta hora se deje claro que se apoya que se pase a las Comisiones necesarias para que den su información posteriormente, y que sea temporal este asunto de la suspensión del desalojo que se está dando a las diferentes personas o familias nicaragüenses afectadas en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a conceder un receso de diez minutos, por favor, para que continuemos esta reunión; diez minutos solamente.

A los miembros de la Junta Directiva, también se les ruega que se presenten a la Mesa, por favor. Don José Cuadra, don Francisco García, don Lombardo Martínez.

Honorables Diputados, continuamos con la Sesión del día de hoy, y se considera suficientemente discutido todo el tema de esta ley. La Junta Directiva ha decidido que esta iniciativa pase a las Comisiones de Justicia y Producción, para que en el término no mayor de veinte días emita su dictamen.

Pase pues a esas Comisiones el mencionado proyecto de ley, para que actúen en forma con junta; es un plazo común a las dos para que trabajen conjuntamente, y si lo pueden hacer en un plazo menor, mejor todavía.

Así que por el momento se suspende la Sesión y se continuará mañana. Quedan convocados a las nueve de la mañana; se les ruega puntual asistencia.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 JAIME BONILLA LÓPEZ
 OMAR CABEZAS LACAYO
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ROGER CASTELLON ORUBE
 FELIX CASTILLO FLORES
 MARLON CASTILLO TEJADA
 EDWIN CASTRO RIVERA
 NICOLAS CENTENO RIVERA
 JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 STEDMAN FAGOT MULLER
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 RITA FLETES ZAMORA
 CARLOS FONSECA TERAN
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 FANOR HERRERA PEREZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ISIDORO LÓPEZ PRADO
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 ARIEL LÓPEZ LÓPEZ
 LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 OSCAR MONCADA REYES
 LILIAM ANTONIA MORALES TABORA
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 CARLOS PALMA
 LEONEL PANTIN WILSON
 FRANCISCO JAVIER PEREZ ORTEGA
 GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA
 FRANCISCO JAVIER RAMOS SANCHEZ
 PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON

ANGELA RÍOS PEREZ
 ALBERTO RIVERA MONZON
 MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO
 ANGULO GUADALUPE SANCHEZ
 BLANDON WILLIAM SCHWARZ
 CUNNINGHAM LUIS URBINA
 NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 SAUL ZAMORA DICARIO
 DORA ZELEDON ZELEDON

Quórum de ley, 69 Diputados.

Antes de continuar con esta Sesión, quisiera darle algunas informaciones al honorable Plenario.

Con el objeto de no dejar duda sobre nuestra subornidación a la norma y al procedimiento, yo quisiera leerles el artículo 52 del Estatuto General de la Asamblea Nacional que dice así: "Presentado ante el Plenario el dictamen de la Comisión se le dará lectura, sometiéndose a discusión en lo general. Si el Plenario, durante el debate en lo general considera que el dictamen es insuficiente, lo devolvería a Comisión para que lo revise o mejore, en el plazo que el Presidente señale. Si el dictamen fuere rechazado durante la discusión en lo general y hubiere dictamen de minoría, el Presidente de la Asamblea Nacional someterá éste a discusión. Si el dictamen es favorable y fuere aprobado en lo general, se pasará a discusión el articulado de la ley en lo particular, hasta su aprobación".

Y aquí viene el punto de ayer: "Cuando se presenten dictámenes favorables al otorgamiento de personalidad jurídica a varias asociaciones, fundaciones, federaciones, confederaciones, no sería necesario leer cada uno de ellos, siendo suficiente leer los nombres de las mismas e indicar que todos los dictámenes son favorables y se someterán a votación en conjunto. Pero si un Representante objetare alguno o algunos de ellos, estos serán leídos, discutidos y votados separadamente.

Aprobados conjuntamente en lo general varios dictámenes de personalidad jurídica, para su discusión y aprobación en lo particular, bastará que se lea, discuta y vote el articulado de uno de ellos. Si hubiere objeción al articulado de alguno de los dictámenes, se discutirá este artículo por artículo".

Por lo tanto, los invito -para tener una unidad de criterio- a referirse permanentemente a los Estatutos, al Reglamento Interno y a la Constitución.

El otro punto señor Presidente, es que alguna bancada estuvo ayer solicitando documentación adicional. Aquí tengo la firma de las diversas bancadas que recibieron el número de documentación que se les entregó a todas las bancadas; la documentación de la Primera Secretaría fue recibida por el jefe de bancada. Se le entregó al jefe de bancada liberal, cumpliendo con la subordinación a la norma que dice, presentar la documentación cuarenta y ocho horas antes. Por lo tanto, aquí está escrito que se recibió un número exacto al número de Diputados, y la solicitud extra de documentación está fuera de mi competencia.

Otro punto. Esta Secretaría iniciará una campaña con la División de Salud, una campaña de crear en los Diputados nuevos hábitos, sobre todo para neutralizar los riesgos de las enfermedades cardiovasculares; así nos antepone a los nefastos proyectos de los Casco y compañía.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Honorables Diputados, continua la Segunda Sesión Ordinaria de la Treceava Legislatura de la Asamblea Nacional.

Siguiendo el Orden del Día, procedemos con el punto 4.1: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL.

Se le suplica al Presidente de la Comisión del Exterior, el Diputado Adolfo Calero Portocarrero, que proceda a leer el dictamen.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario.

Antes de leer el dictamen, quisiera manifestar a los señores Diputados que la Comisión del Exterior, conjuntamente con la Comisión del Ambiente, ha estudiado los dictámenes que ya se encontraban en esta Asamblea; que nos hemos reunido también con funcionarios a cargo de estos préstamos, (perdón) de este Convenio y hemos encontrado pues que el dictamen es acorde con nuestras disposiciones. Y yo le voy a pedir al señor Secretario de la Comisión, don Víctor Manuel Talavera, que lea el dictamen. No se encuentra. Entonces también quiero pedirle al Segundo Vice-Presidente de la Comisión don Wálmaro Gutiérrez, que ilustre a los señores miembros de la Asamblea sobre la importancia y la necesidad de proceder cuanto antes con la aprobación de este Convenio. ¿Se encuentra don Wálmaro? Si me hace el favor, señor Diputado.

DIPUTADO WALMARO GUTIERREZ MERCADO:

Buenos días.

Muchísimas gracias por la distinción, señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva.

Yo creo que antes de todo y para proceder de la manera de ley, es importante leer el dictamen, y que quede también claro que es un dictamen de la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional pasada; nosotros solamente venimos a dar a conocer a este Plenario este dictamen. En aquel momento fue dirigido al Doctor Cairo Manuel López, ahora sería dirigido al Doctor Iván Escobar Fornos, Presidente de la Asamblea Nacional.

DICTIONARY

Managua, 8 de noviembre de 1996

Doctor

Cairo Manuel López
Presidente de la
Asamblea Nacional

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, nos reunimos el día 4 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para dictaminar sobre la aprobación o no de la Adhesión de Nicaragua a la **"Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional"** conocida como **"Convención RAMSAR"**, presentada por la Presidente de la República a Secretaría de la Asamblea Nacional, el día 27 de septiembre del corriente año, y remitido por esta a la Comisión para su dictamen el día 24 de octubre del mismo año.

Los miembros de la Comisión del Exterior, para proceder a la

elaboración del Dictamen de aprobación o no de la Adhesión de Nicaragua a esta Convención RAMSAR, nos reunimos el día 4 de noviembre del presente año con el Ing. Enrique Brenes, Vice Ministro del MARENA, y Directivos de las Organizaciones Ambientalistas nacionales: Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN) y la Fundación para la Conservación y Desarrollo (FUNCOD), quienes expresaron la importancia de que Nicaragua sea parte de esta Convención, lo que están esperando desde el año 1975. Les complace que ahora la Asamblea Nacional se preocupe para aprobarla.

ORIGEN DE LA CONVENCIÓN:

La convención relativa a los humedales de importancia internacional, fue suscrita en RAMSAR, Irán, el 2 de febrero de 1971 y modificada según el Protocolo de París el 3 de Diciembre de 1982, en un esfuerzo internacional de proteger los humedales, los cuales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural y científico, cuya pérdida sería irreparable para la humanidad.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVENCION:

Los objetivos de la Convención RAMSAR, son:

Reconocer las funciones ecológicas fundamentales de los Humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de la fauna y flora características, especialmente de aves acuáticas.

Impedir ahora y en el futuro las progresivas instrucciones y pérdida de humedales.

Reconocer que las aves acuáticas en sus migraciones estacionarias pueden atravesar las fronteras y en consecuencia deben ser consideradas como un recurso internacional.

La conservación de los humedales y su flora y fauna pueden asegurarse armonizando políticas nacionales previsorias con una acción internacional coordinada.

La Convención Relativa de los Humedales de Importancia Internacional, señala formular recomendaciones relativas a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna, así como la utilización sostenible de los recursos biológicos por parte de los pueblos del mundo para satisfacer sus necesidades básicas, así como fomentar la investigación y conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales y tomando medidas adecuadas para su custodia. Un requisito fundamental para la conservación de los humedales y aves acuáticas, que asume la Conservación RAMSAR, es proponer un humedal, el cual implica que Nicaragua podrá incluir un humedal que pasara a considerarse de importancia internacional, el que comprende los pantanos y humedales de Los Guatuzos situados entre el Lago de Nicaragua y Costa Rica, que forman parte del Proyecto SI-A-PAZ.

Esta Convención prevé asistencia técnica y financiera para la protección y conservación de los humedales que se declaren de importancia internacional, y proporciona el marco de referencia tanto para la cooperación internacional, como para la conservación del hábitat de los humedales.

IMPACTO PARA NICARAGUA DE LA CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL.

Nicaragua es un país especialmente privilegiado por su ubicación geográfica, dado que es un puente natural entre las dos masas del Continente Americano, así como la presencia de numerosos humedales en el país, tales como la reserva de Indio Maíz, los Cayos Miskitos, Los Guatuzos entre otros, lo cual hace que tengamos una

inmensa diversidad biológica. Sin embargo, los esfuerzos de conservación de estos recursos naturales, que el país ha iniciado recientemente no son suficientes.

La aprobación de la adhesión a esta Convención, permitirá a Nicaragua la integración a Convenios y Tratados Internacionales sobre la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, lo que conlleva poder recibir asistencia técnica y financiera para su protección y conservación.

Para Nicaragua es de sumo interés la adhesión a dicha Convención, por cuanto implica la inclusión de los pantanos y humedales denominados "**Los Guatuzos**" como un humedal de importancia internacional, ya que recibirá asistencia técnica y financiera para su protección y conservación.

Es importante señalar que la aprobación de adhesión a la Conservación implicará la necesidad de aprobar planes de acción nacionales para la conservación de estos humedales y aves acuáticas, a fin de cumplir las obligaciones de esta Convención.

La Convención presenta un cuerpo de normas para favorecer la conservación de los humedales y uso racional de estos en el territorio nacional, de igual manera se tomarán las medidas necesarias para informarse acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de las humedales situadas en el territorio nacional, y que se hayan producido o pueden producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, contaminación o cualquier intervención del hombre.

Es un mandato de la Convención fomentar la formación de personal para el estudio, gestión y la custodia de los humedales, y es sin perjuicio de los derechos exclusivos de la soberanía de Nicaragua.

Los retos que plantea la Convención, se propone resolverlos a través de asistencia técnica y financiera, lo cual implicaría una amplia gama de beneficios ecológicos, económicos y sociales.

DICTAMEN DE LA COMISION.

Por las razones antes expuestas, los miembros de la Comisión del Exterior, fundamentados en el Artículo 138, inciso 12 de la Constitución Política de Nicaragua, en los Artos. 65, 66 y 67 de los Estatutos Generales de la Asamblea Nacional, así como del artículo 89 de su Reglamento Interno, dictaminamos favorablemente la Adhesión de Nicaragua a la "**Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional**", conocida como "**Convención RAMSAR**", la cual no se opone a nuestra Constitución Política, Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, Decreto de aprobación, el Instrumento de Adhesión y el texto del Convenio que adjuntamos y le solicitamos su aprobación en lo general.

Solamente para resaltar un poco el trabajo de esta Comisión, es importante dejar claro que esta Convención RAMSAR tiene un gran valor, tanto económico como social e inclusive cultural para nuestro país, no quebranta normas o tratados ni nacionales o constitucionales, ni internacionales; además que estamos haciendo una plataforma para la consolidación de los derechos humanos de la tercera generación, como son los derechos al medio ambiente. Es por lo que nosotros, los miembros de la Comisión corroboramos en todas y cada una de sus partes la confirmación, aprobación y ratificación favorable del dictamen de la Comisión, relativa a los humedales de importancia internacional conocida como Convención RAMSAR.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Honorable Diputado, por favor proceda a leer el Decreto también.

DIPUTADO WALMARO ANTONIO GUTIERREZ MERCADO:**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Arto. 1 Apruébase la Adhesión de Nicaragua a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, conocida como Convención RAMSAR, por el lugar donde fue suscrita, en Irán el 2 de febrero de 1971, y modificada según el Protocolo de París del 3 de Diciembre de 1982.

Arto. 2 El presente Decreto, en conjunto con el Instrumento de Adhesión, entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta, y su depósito en la Organización de las Naciones Unidas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el día tal del mes tal de mil novecientos noventa y seis.

PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

SECRETARIO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable señor Diputado.

De acuerdo con las reformas constitucionales, el dictamen y el Decreto que fueron leídos, serán sometidos a discusión y a votación sólo en lo general para su aprobación.

Está abierta la discusión.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Orlando Mayorga Sánchez.

DIPUTADO ORLANDO MAYORGA SANCHEZ:

Tengan buen día todos los presentes. Me dirijo a ustedes, Junta Directiva. Primeramente solicite la palabra, antes de que se diera inicio a la revisión de esta presentación de ley, por la gravedad del caso y por las personas que nos han informado de diferentes sectores y vecinos, acerca de la introducción de los textos católicos en el sistema educativo. Yo quisiera presentar esta moción, porque considero que tanto Diputados como Ministros tenemos una gran responsabilidad ante la Nación, como es mantener el orden y el desarrollo de esta sociedad.

Primeramente hago mención de que no es que estemos con la intención de estarnos confrontando con el Ministerio de Educación, pero sí es lamentable que el Ministro se esté prestando a esta situación, que nos conllevaría a un problema social que creo que nosotros como administradores de las leyes no estamos dispuestos a conllevar. El artículo 27 de nuestra Constitución y los artículos 29, 69, 117, 124, 130 y 131, hacen mención de que primeramente la religión católica no es la religión predominante, sino que estamos en un sistema altamente laicado. A la vez miramos la flagrante violación del cargo del Ministro Belli, al ser portador de la introducción de

una educación que no calza con lo que está establecido en la Constitución; y conforme al artículo 182 de nuestra Constitución, todo lo actuado por él es completamente nulo.

Por lo tanto, yo quisiera hacer moción ante la Asamblea Nacional, considerando las noticias y hechos que señalan al Ministro de Educación Humberto Belli como principal impulsor del estudio obligatorio de los textos religiosos católicos; y de conformidad al artículo 138 de nuestra Constitución, numeral 4), que la Asamblea Nacional solicite un informe por escrito del Ministro Belli, en donde explique la naturaleza de dichos textos y la supuesta obligatoriedad. Dicho informe debe ser presentado ante esta Asamblea Nacional en un plazo no mayor de setenta y dos horas. Por lo tanto, haciendo uso del derecho que nuestro pueblo nos ha entregado, me permito entregar a usted esta moción de informe ministerial del Ministro de Educación.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente y honorable Junta que preside esta Sesión.

Es un asunto de orden que quisiera que lo tratáramos señor Presidente, en vista de que en el presente hemos visto que en los debates, en la presentación de leyes se ha venido violando al artículo 141 de la Constitución, donde se dice que debe ser presentada la ley, debe ser leída nada más en el Plenario y luego pasarla a Comisión. El Diputado Talavera ha venido llamando al asunto en ese orden, y yo le pediría señor Presidente, que nos tratemos de explicar que tal a como se han presentado esas iniciativas de ley, que pasen inmediatamente a las Comisiones, para evitar las tantas discusiones donde se puede estar perdiendo mucho tiempo y vayamos en el orden.

Lo otro es que se han formulado proyectos de ley, y esto implica la adopción de iniciativas de ley, que conforme el Reglamento, se establece que deben ser presentadas cuarenta y ocho horas antes. Aquí el primer día que fue presentada una iniciativa de ley, inmediatamente se dio su aprobación para pasar a la Comisión, cuando debió ser presentada cuarenta y ocho horas antes. Es solamente asunto de orden, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Sus observaciones serán tomadas en cuenta. Pero todo proyecto de ley - aquí está el señor Secretario- puede ser recibido por Secretaría, si llena los requisitos; yo no creo que sea obstáculo incluso ir a la oficina de él y no presentarla aquí en el Plenario; pero en fin, son bien recibidas esas observaciones. Lo que no se puede es discutir una cosa que no se entrega lógicamente con el tiempo necesario y se le dé el trámite correspondiente.

Y en cuanto a pasar a Comisión inmediatamente, es cierto, se fue un poco amplio en ese sentido, pero eso no es que estemos abriendo ya definitivamente como una costumbre, lo hice simplemente para dar cierta amplitud; pero siempre está vigente la Constitución y eso se va a ir cumpliendo definitivamente.

Muchas gracias.

También quiero suplicarle al Reverendo y a todos los demás, que se someten al tema que estamos discutiendo ahorita y no salgamos con

otros temas, porque es el Convenio de los Humedales; para que también avancemos en el tiempo.

En cuanto a la lista, cerramos con Marlon Tejada, porque todos han tenido tiempo de poderse inscribir, pero ya no hay nadie más; que con el cerramos.

Continúa en el uso de la palabra, el honorable Diputado Francisco Ramos Sánchez.

DIPUTADO FRANCISCO RAMOS SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

De todos es conocido que nuestro país es grande en riquezas naturales, tanto en nuestra flora como en fauna, así como en nuestros recursos hídricos. Este tema de humedales es bastante interesante, ya que ocupa gran parte de nuestra extensión territorial. Cuando hablamos de humedales nos estamos refiriendo a arrecifes coralinos, a esteros, a lagunas de origen volcánico, islas, cayos, manglares, etc. Por lo tanto, es evidente que en nuestro país se mira a simple vista que tenemos muchos humedales en todo nuestro territorio.

Considero de vital importancia que nos adhiramos a esta Convención RAMSAR, ya que nos permitiría la integración a convenios y tratados internacionales, por lo cual podríamos obtener ayuda asistencial, tanto técnica como económica, ya que la necesitamos. Esta ayuda nos facilitaría la conservación y protección de los recursos como son los humedales. Al mismo tiempo la capacitación de nuestros técnicos, ya que tengo entendido que de toda la flora a nivel nacional, solamente un 15 por ciento es conocida a nivel científico, por lo cual considero de vital importancia adherirnos lo más pronto posible; además que nos beneficiaría tanto en lo ecológico, como en lo económico y social. Por lo tanto, considero que debemos de adherirnos lo más pronto posible.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Habíamos entrado con la preservación de recursos naturales. Yo creo que también nosotros tenemos que pensar en nuestros recursos culturales, y si lo que voy a proponer no está reñido con las normas parlamentarias, yo quisiera que el señor Presidente pidiera a la Asamblea ponerse de pie y un minuto de silencio en honor a Rubén Darío, hoy 6 de Febrero.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a hacer su merecido homenaje, pero después que terminemos este punto y concluyamos en su aprobación.

Tiene la palabra la honorable Diputada Guadalupe Sánchez.

DIPUTADA GUADALUPE SANCHEZ BLANDON:

Gracias, señor Presidente.

Es preocupante, como joven y como mujer, darme cuenta de que este Convenio se suscribió en Irán desde 1971, luego en 1982, y que últimamente Nicaragua participo en 1986 como observador y no como

parte de este Convenio. Me preocupa como legisladores, que los que nos antecedieron en esta Asamblea nacional no fueron capaces de poderlo aprobar para que Nicaragua ya fuera parte de ese Convenio. Me preocupa, porque realmente considero que no estamos preocupados por la vida, la vida que depende mucho del medio ambiente y también de los recursos naturales de los que nosotros somos parte, y que además nos beneficiamos como hombres y mujeres.

Realmente que integrarnos a este Convenio tan importante a nivel internacional, viene a favorecernos porque vamos a proteger, a conservar y a investigar realmente los humedales que existen en este país. Además considero que es preocupante que estos convenios tan importante no se tomen en cuenta como una prioridad. Aquí en nuestro país tenemos un gran porcentaje de desempleo, tenemos una gran cantidad de profesionales que han salido de las Universidades y que son especialistas en esta materia y según el convenio, vamos a recibir asistencia técnica y financiera para la protección del medio ambiente.

Además, es importante dejar claro que es urgente que nosotros seamos parte de este Convenio, para así de esa manera poder impulsar en las nuevas generaciones una cultura ecológica y una conciencia ecológica, ya que realmente es obligación del Estado. En el artículo 60 de la Constitución política dice que los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, y es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente. Para nosotros y nosotras proteger el área de Los Guatuzos, significa proteger veinte mil zarcetas, ciento cincuenta mil especies del área acuática; pero además este Convenio nos va a permitir garantizar la conservación y protección e investigación de otros humedales en Nicaragua, como son la reserva de Indio Maíz, los cayos miskitos y Los Guatuzos.

Entonces, considero que todos estamos convencidos de que los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y creativo, por eso propongo a todos mis colegas Diputados y Diputadas que agilicemos y aprobemos este Decreto. Pero que además este Decreto nos sirva para formar valores, para formar conciencia ecológica en la población y en las nuevas generaciones, y que además sirva para estudio, para investigación de los nuevos profesionales que están en la educación primaria, en la educación secundaria y en la Universidad. Así es que pido a todos mis colegas Diputados y Diputadas que procedamos a apoyar y agilizar este Decreto que es de mucha importancia, ya que también vamos a tener financiamiento internacional.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señor Presidente.

La legislación, marco jurídico que establece todo Estado, prioriza sobremedida el establecimiento y preservación de lo que se llama un medio ambiente saludable, eso definitivamente viene a ser como el hábitat donde el hombre, la fauna y la flora tienen que desarrollarse, y lo hace sencillamente tratando de que el comportamiento del hombre se enmarque dentro de esa mística, para evitar después tener que llegar a la conclusión de que nosotros podemos ser desierto y lugar poco habitable. El hombre de hoy en día comprende que en su afán de superioridad hace uso de todo poder e incluso llega a los extremos de destruir su propia hábitat.

Debiera recordarse que el hombre no ha creado este mundo sino que lo trajeron a él, y como consecuencia una de las primeras obligaciones que tiene es contribuir en forma efectiva para que

DIPUTADO GUILLERMO RAMON RAMIREZ

CUADRA:

Continúo, señor Presidente.

Managua, 19 de noviembre de 1996.

D I C T A M E N

Doctor

CAIRO MANUEL LOPEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis para dictaminar sobre la aprobación o rechazo del Proyecto "Crédito IDA No. 2918-NI" presentado por la Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y remitido por Secretaría a esta Comisión para su debido Dictamen.

Este Contrato de Crédito fue suscrito el primero de octubre de mil novecientos noventa y seis en el Distrito de Colombia, Estados Unidos de América, por el Embajador de Nicaragua en ese país Sr. Roberto Mayorga Cortes en representación del Gobierno de Nicaragua y el Vicepresidente Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional para el Desarrollo.

Previo a este Proyecto de Decreto, el primero de julio de mil novecientos noventa y seis, fue aprobado en Sesión Plenaria un Adelanto de Fondos de este Préstamo por el monto de US 1,500.000.00 un millón quinientos mil dólares, los cuales fueron autorizados por el Banco Mundial a través del IDA para poner en marcha un Proyecto Piloto, previo al Proyecto Protierra; este Proyecto Piloto prepare las condiciones iniciales en los municipios que se beneficiarán del Proyecto para su futuro desarrollo.

Con el objetivo de informarnos de manera detallada sobre este Contrato de Préstamo de la Asociación Internacional de Desarrollo IDA, a fin de elaborar el Dictamen, los miembros de ambas Comisiones nos reunimos el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis con el Dr. Denis Corrales, Coordinador del Proyecto Protierra. El Dr. Denis Corrales hizo una exposición clara y detallada de los objetivos a alcanzar con el Proyecto, tanto generales como específico, así como del destino y uso del Préstamo al igual que sobre las condiciones financieras de este Préstamo de 30 millones de dólares.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO PROTIERRA:

De acuerdo con las clausulas de este Contrato, la Asociación Internacional para el Desarrollo IDA otorgará un Préstamo por 30 millones de dólares al Gobierno de Nicaragua, siendo los organismos ejecutores MARENA e INIFOM.

Este Proyecto PROTIERRA, tiene como objetivos generales contribuir a la reducción de la pobreza rural, restablecer áreas degradadas y conservar los recursos naturales de las Regiones del Pacífico y del Atlántico, mejorar y apoyar la capacidad financiera y gerencial de las instituciones rurales, gobiernos municipales, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, para satisfacer las necesidades de la población rural menos favorecida, proteger el ambiente a nivel local y apoyar el desarrollo económico local.

Dicho proyecto comprende dos componentes:

- 1) Desarrollo de municipios rurales, el cual fortalecerá la capacidad de INIFOM para proveer servicios de asistencia técnica a gobiernos municipales en base a la demanda.
- 2) Reforma de políticas y fortalecimiento institucional, el cual mejorará la capacidad de las delegaciones regionales de MARENA para asistir a los gobiernos municipales sobre regulación ambiental.

El Proyecto tendrá un impacto positivo, dado que beneficiará directamente a 50 mil pequeños y medianos productores organizados y los organismos ejecutores del mismo serán INIFOM, MARENA y los Gobiernos locales. Se concentrará su ejecución en 32 municipios, 24 en los Departamentos de León y Chinandega y 9 ubicados en el sureste de Nicaragua. El Proyecto se desarrollará en 3 fases:

- 1) Fase Piloto que consistió en la preparación del Proyecto.
- 2) Primera fase de implementación que durara acerca de dos años y será dirigida a las 24 municipalidades rurales de León y Chinandega.
- 3) Segunda fase de implementación: el Proyecto continuará en León y Chinandega y será extendido a 9 municipios en los departamentos de Río San Juan, Chontales y la RAAS.

DESTINO Y USO DEL PRESTAMO:

Una vez que hemos especificado los objetivos, componentes, impactos y fases a desarrollarse del Proyecto PROTIERRA, pasaremos a desglosar el uso y destino del Préstamo de 30 millones de dólares SDR (20,900,000.000 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO).

COSTOS TOTALES DEL PROYECTO PROTIERRA (US\$MILLONES) Incluyendo Contingencias Físicas y de Precio

COMPONENTES	IDA/BM	MUNIC.	BENEF.	GON	TOTAL
I. Desarrollo Municipal	25.8	2.7	4.4	2.4	35.3
1.1 Asistencia a Gobierno Municipales	3.14	0.96		1.73	5.8
1.2 Sub Proyectos Municipales y Comunales	17.20	1.80	4.40		23.4
1.3 Infomación, Participación y Entrenamiento	2.56			0.27	2.8
1.4 Desarrollo institucional INIFOM	2.89			0.38	3.3
II Reforma de Políticas de Recursos Naturales y Fortalecimiento Institucional	4.2				5.1
2.1 Fortalecimiento de MARENA	2.41			0.56	2.9
2.2 Programa de inter instucional	1.78			0.32	2.1
TOTAL	30.0	2.7	4.4	3.3	40.4

PLAZOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO:

Este Préstamo tiene un plazo de 40 años con diez años de gracia. Tiene un interés del 3/4 del 1% anual, los que se

comenzarán a pagar en el año 2,006.

Las amortizaciones de este préstamo se deberán hacer semestralmente cada primero de junio y primero de diciembre de cada año, empezando en el año 2,006 y finalizando en el año 2,036. Durante los primeros diez años o sea del año 2,006 al 2,016 la amortización será del 1% semestral del principal y del 2,016 al 2,036 será del 2% del principal.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el presente Contrato de Crédito del IDA al Gobierno de Nicaragua, la exposición del Director del proyecto Protierra y los documentos aportados, acordamos dictaminar favorablemente el "Crédito IDA No. 2918-NI" otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de Nicaragua.

Asimismo para la elaboración de nuestro Dictamen nos hemos fundamentado en el Arto. 138 inciso 12 de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente el Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, este Dictamen favorable de aprobación del Crédito IDA No. 2918-NI del Banco Mundial y el Gobierno de Nicaragua no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, leyes constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, Decreto de Aprobación y el texto del Contrato de Préstamo, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISION DEL EXTERIOR

ING. ALFREDO CÉSAR AGUIRRE
PRESIDENTE

DR. ANIBAL MARTINEZ
NÚÑEZ PRIMER
VICEPRESIDENTE

DR. FRANCISCO
J. DUARTE SEGUNDO VICE
PRESIDENTE

DR. DUILIO BALDODANO
MAYORGA PRIMER SECRETARIO

DR. DENIS PEÑA
GUTIERREZ
MIEMBRO

LIC. RAY HOOKER TAYLOR
MIEMBRO

DR. EDMUNDO CASTILLO
R. MIEMBRO

ING. JAIME BONILLA LOPEZ
MIEMBRO

LIC. REYNALDO A. TEFEL
MIEMBRO

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS FINANZAS Y PRESUPUESTO

LUIS HUMBERTO GUZMAN
A. PRESIDENTE

DAMASO VARGAS
LOAISIGA PRIMER VICE-
PRESIDENTE

ELI ALTAMIRANO PEREZ
SEGUNDO VICE
PRESIDENTE

ADAN MORALES
HERNANDEZ PRIMER
SECRETARIO

JUAN RAMON ARAGON
SEGUNDO SECRETARIO

DORA MARIA TELLEZ
MIEMBRO

ADAN FLETES VALLE
MIEMBRO

ADOLFO JARQUIN ORTEL

MIEMBRO

LUIS ENRIQUE
FIGUEROA
MIEMBRO

DR. DENIS PEÑA
GUTIERREZ
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN DEL CRÉDITO IDA NO. 2918-NI PARA APOYAR EL PROYECTO DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS RURALES (PROTIERRA).

Arto.1 Apruébase el Crédito IDA No. 2918-NI, suscrito el pasado primero de octubre del corriente año entre la Asociación Internacional para el Desarrollo IDA y el Gobierno de la República por un monto de veinte millones novecientos mil derechos especiales de giro (SDR 20,900,000.00) equivalentes a treinta millones de dólares (30,000.000.00), destinados a apoyar el Proyecto de Desarrollo de Municipios Rurales. (PROTIERRA)

Arto. 2 El presente Decreto entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los

noventa y seis. días del mes de mil novecientos

PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

SECRETARIO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a proceder ahora a la discusión del dictamen y el proyecto de Decreto que lo ampara aprobando.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Angela Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA RIOS PEREZ:

Gracias, señor Presidente.

Es importante y además interesante precisar que hay proyectos como PROTIERRA, que tienen como finalidad contribuir a la reducción de la pobreza rural, optimizar y presentar los recursos naturales, así como apoyar el desarrollo económico y social de los campesinos en general. En León y Chinandega existen miles de pequeños productores que desde hace años, hace aproximadamente seis años, tienen esperanza de un financiamiento para hacer producir sus tierras. Con este proyecto se beneficiará a veinticuatro municipalidades rurales de Chinandega y León en una primera fase de dos años y luego nueve Municipios rurales de Chontales y la RAAN.

Además, en Chinandega y León existen proyectos de desarrollo microlocalizados con pequeños productores, cuyos resultados han sido evidentemente exitosos, por ejemplo el Pikín Guerrero en

Chinandega y el Proyecto de Agricultura Sostenible en León y en Chinandega. Por tal razón me di a la tarea de hacer un análisis del Proyecto PROTIERRA, y tiene todos los componentes necesarios para cumplir metas con resultados positivos. Por ejemplo, los plazos y condiciones financieras del préstamo conllevan un componente educativo muy importante, por tanto los pequeños productores asumen con muchísima responsabilidad los préstamos para transformar sus áreas agro-forestales con un enfoque de sostenibilidad.

Proyectos como este permiten que los pequeños productores y productores sean protagonistas para elevar su calidad de vida. Solicito a los colegas Diputados y Diputadas que aprobemos este proyecto que beneficiará a cincuenta mil pequeños productores de Chinandega, León Chontales y la RAAN.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Se cierra el uso de la palabra con el Diputado Carlos García. Bueno, con el Diputado Pablo Sierra Chacón.

Es importante -aprovechando de que estoy en la Presidencia en funciones- señalar que mi firma no aparece ahí porque nunca se me dio este dictamen para que lo firmara como miembro de la Comisión, sin embargo respaldamos totalmente y lo hicimos en la legislatura anterior, antes que fuese necesario que lo devolvieran a Comisión.

Este dictamen fue devuelto una vez a Comisión para que también lo dictaminara la Comisión Económica. Yo en esa ocasión apele para que fuera aprobado de inmediato con sólo el dictamen de la Comisión del Exterior, porque en mi opinión, por este argumento que ella está dando de los Municipios, de las zonas secas del país que urgen de estos recursos, es casi un crimen dilatar la posibilidad de que llegue algún alivio para esta gente. Por tanto, me permito respaldar el proyecto.

Tiene la palabra Víctor Manuel Talavera:

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente por la ley.

Este proyecto o Decreto de Aprobación de Fondos por treinta millones de dólares para impulsar diferentes actividades en treinta y tres Municipios de Nicaragua, lógicamente que viene a paliar estas necesidades que están viviendo en la zona rural de los Departamentos de León y Chinandega, Río San Juan, Chontales y la RAAS, como también a la lucha contra la depredación de nuestros recursos naturales; muchos Alcaldes en el período anterior contribuyeron a esa depredación que ha venido afectando la geografía nacional.

El préstamo, es un préstamo sumamente blando, pagadero a cuarenta años con diez de gracia, los que se comenzarán a pagar en el año 2006, cuando ya en Nicaragua exista otro nuevo gobierno. Este esfuerzo de la comunidad internacional es sumamente positivo para Nicaragua y para el fortalecimiento de la institucionalidad, como también para que las Alcaldías o los Gobiernos Municipales contribuyan a la reducción de la pobreza rural; y para que también el MARENA contribuya al mantenimiento de nuestros recursos naturales y así ver el desarrollo económico de la zona.

Desafortunadamente en este préstamo no están incluidos quizás cinco Departamentos, que son los cinco Departamentos de las Segovias, que si son zonas que deberían de haberse incluido en la implementación de este préstamo de treinta millones. Estos son: Jinotega, Matagalpa, Estelí, Madriz y Nueva Segovia, que han sido las zonas que también resultaron afectadas tanto por la sequía como por los efectos de los conflictos internos; pero como este ya viene

destinado a fines específicos, lógicamente así se tendrá que aceptar y aprobar porque no se le puede introducir moción alguna.

Pero ojalá que en los sucesivos préstamos o en las sucesivas iniciativas que tome el Gobierno también incluyan estos Departamentos de la geografía nacional, porque también existen municipalidades en estos Departamentos donde verdaderamente existe una pobreza rural y hay una gran depredación de los bosques existentes. Como Diputado Departamental por Madriz, respaldo y apoyo en lo general y en lo particular este préstamo, por las condiciones blandas que se han otorgado al Gobierno de Nicaragua, a un plazo de cuarenta años, con diez de gracia y con intereses sumamente bajos.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el honorable Diputado Nelson Artola.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Lamentablemente este proyecto de Decreto lo estamos revisando después de tres meses de haberse suscrito el acuerdo entre el Gobierno y la Asociación Internacional para el Desarrollo. Yo creo que no podemos andar con mucho preámbulo en el debate general sobre este proyecto presentado, dada la responsabilidad y el compromiso que tenemos como Parlamento con una de las regiones más azotadas por el hambre, por miseria, por el desempleo, por la sequía, como es la Región de Occidente. Es agradable encontrar un proyecto de esta naturaleza que va a beneficiar a los Municipios más pobres de Chinandega, de León y posteriormente a Municipios de Río San Juan, Chontales y la RAAS.

Evidentemente encuentro aquí en los objetivos generales y específicos del proyecto, que entre los organismos ejecutores de este monto planteado para el desarrollo rural de los Municipios anotados en los Departamentos establecidos, aparecen únicamente INIFOM Y MARENA como organismos ejecutores de este proyecto, en conjunto con las respectivas municipalidades. Es evidente que aparezca así porque todavía no habíamos creado la Comisión de Asuntos Municipales dentro de esta Asamblea, que tiene como finalidad, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la autonomía y la descentralización para fortalecer el poder local en nuestro país.

De tal manera que aprovecho el momento para presentar ante la Junta Directiva una moción de carácter general, que incluya además del MARENA y del INIFOM, a la recién nombrada Comisión de Asuntos Municipales de nuestra Asamblea, para que ejerza la labor, el trabajo de monitorear la ejecución de los montos correspondientes a este proyecto y servir de instrumento para que realmente se fortalezca la autonomía, la descentralización de este conjunto de Municipios.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Ernesto García Quiroz.

DIPUTADO ERNESTO GARCIA QUIROZ:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera pedir a los honorables Diputados de la Asamblea Nacional la aprobación de este proyecto, precisamente porque es uno de los proyectos que tiene como objetivo beneficiar a los Municipios rurales de occidente y otros Departamentos. Creo que es importante expresar e informar, porque en algunas alocuciones que he escuchado, se ha dicho de algunos de los problemas que sufre la

población de Occidente. Sin embargo es importante destacar que en Occidente, aparte de las guerras, como mencionaba el Secretario de la Asamblea Nacional, también han pasado las guerras de los desastres naturales, de las sequías, de las inundaciones, pero también de las políticas económicas que se han implementado por los gobiernos anteriores.

En Occidente como todos sabemos, estaban los Departamentos mayores productores de algodón y de banano, estos rubros han sido afectados por las políticas actuales y se encuentran en condiciones deplorables. Desde el punto de vista económico, el desempleo azota a la población de Occidente; los pequeños productores tienen graves dificultades con la producción agropecuaria, con la producción de alimentos. En ese sentido yo quisiera que aprobemos este proyecto, y le solicito a los honorables Diputados de la Asamblea Nacional que sea también apelando al derecho de vigilancia, que vigilemos que estos fondos sean empleados para los destinos que efectivamente están planteados en este proyecto.

También sería importante que al igual que se ha promovido este proyecto, la Asamblea Nacional sea promotora de otros proyectos que sean de mayor beneficio, tanto para estos sectores de Occidente como para los que ya mencionaba el Diputado Talavera. Pido a la Asamblea Nacional que aprobemos sin mayores discusiones este proyecto, porque la población beneficiaria está esperando desde hace mucho tiempo una respuesta como la que ofrece este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable señor Diputado Guillermo Selva Arguello.

Con el Diputado Pablo Sierra Chacón, cerramos la lista de oradores.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA CHACON:

Gracias, señor Presidente; honorables Diputados.

De manera aclaratoria como miembro de la Comisión, como Presidente de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la intervención del honorable Diputado Artola es menester. Es preciso aclararle a todos los honorables Diputados que este Convenio suscrito por el Gobierno de Nicaragua y la Agencia Internacional para el Desarrollo, básicamente obedece a un estudio que hizo el Banco Mundial en 1991 a nivel municipal, sobre el estado de la pobreza rural. Se supone que este estudio es el completo que existe en el país, y como ustedes pueden ver ya tiene seis años. Se seleccionaron los Municipios de León y Chinandega, en primer lugar por ser obviamente la mayor parte de Municipios castigados económicamente, y castigados en sus recursos naturales y medio ambiente.

Aquí hay un error que es bueno señalar, son veintitrés Municipios por el Departamento de León y nueve Municipios de lo que es el sureste del Atlántico, o sea Río San Juan y Municipio del Atlántico Sur. De manera aclaratoria honorables Diputados, permítanme señalar que fueron tres los criterios que se realizaron para seleccionar estos Municipios. En primer término el grado de pobreza rural, como ya señale; en segundo lugar el grado de los recursos naturales, o sea el estado de los recursos naturales, ya sea en estado degradado y con probabilidades de recuperación o que fueron simplemente recursos naturales que era necesario proteger para la preservación del medio ambiente.

Y en tercer y último lugar, el criterio que se utilizó fue el de la capacidad administrativa municipal. Ustedes saben que de nada sirve que una municipalidad presente un anteproyecto si no tiene capacidad de ejecutarlo; hay municipalidades en nuestro país que

tienen ingresos tal vez de seiscientos, ochocientos córdobas mensuales, que no tienen ni una máquina de escribir, que no tienen comunicación, a veces no tienen energía eléctrica. Entonces se seleccionaron por ser de Occidente esos Municipios, especialmente los Municipios del norte de Chinandega y los Municipios del norte de León; asimismo por tener Occidente el desafortunado record de ser los Municipios más castigados ecológicamente.

En estos Municipios, en algunos de ellos, prácticamente sus recursos naturales están en vías de extinción por el cultivo del algodón, por el uso irracional de insecticidas, por la deforestación, por las erupciones volcánicas, tolvánicas, etc; entonces eso sirvió también de selección y en aquellos recursos que están degradados, su posibilidad de recuperación; y en aquellos recursos no degradados, su urgente defensa y protección. En otro orden de cosas, el proyecto también -porque un Diputado se refería sobre el particular- presenta tres componentes: un componente es el que se refiere al desarrollo rural-municipal, o sea proyectos que van a presentar los Municipios en conjunto, la sociedad civil, el Gobierno Municipal y la asistencia del Gobierno Central, proyectos que solamente interesan al Municipio y traen beneficios al Municipio. En segundo lugar son las relaciones, mejor dicho los recursos naturales y las relaciones institucionales. Aquí quiero llamar la atención a los honorables Diputados sobre el particular, que uno de los componentes de este proyecto incluye la capacitación de miembros del Poder Legislativo en materia de recursos naturales y medio ambiente, para la mejor aprobación de las leyes de la materia.

En otras palabras este proyecto incluye un componente que está destinado a capacitar a los miembros de esta Asamblea interesados en los recursos naturales, en el medio ambiente, en la legislación protectora de estos dos temas. Y por último el tercer componente y de enorme importancia para el país, es el corredor biológico del Atlántico. El corredor biológico del Atlántico, más el proyecto de cualquier canal, ya sea seco, húmedo, de lo que sea, son tal vez los proyectos estratégicos más importantes para la Nación, de frente al siglo venidero.

Por lo tanto honorable Directiva, honorables Diputados, es derecho que me corresponde apoyar en lo general y en lo particular la aprobación de este proyecto que redundará, estoy seguro, en beneficio de una región castigada económicamente y ecológicamente, lo cual no significa que el proyecto se estanque únicamente en estos treinta y dos Municipios; el proyecto está diseñado para fomentar el desarrollo municipal a nivel nacional, en otras palabras, a todos los Municipios de la Región.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Manuel Espinoza C.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Gracias, señor Presidente.

Creo que es lamentable que hasta este momento estamos en esta Asamblea discutiendo esto; y digo esta Asamblea, porque los que nos antecedieron debieron aprobar este Decreto, si no hubiese sido por los conflictos internos que se tuvieron en su momento. Como decía un Diputado que me antecedió, es un crimen para la población de Occidente y los otros tres Departamentos que van a ser beneficiados, que nosotros sigamos postergando la decisión de esta honorable Asamblea. Yo quiero solicitarle a mis compañeros y compañeras de la bancada y a los colegas de los demás partidos, que aprobemos este Decreto, porque considero que en dos direcciones va

a tener su impacto en los Departamentos que va a beneficiar.

En primer lugar quiero plantear, desde el punto de vista del impacto en relación al medio ambiente, que León y Chinandega son dos Departamentos en los cuales durante muchos años se ha venido degradando el medio ambiente, desde cuando hubo aquí en Nicaragua el "boom" algodonero, y las consecuencias que quedaron fueron nefastas para los dos Departamentos por el despale. A mí me gustaría por ejemplo, que los Diputados que no viven en esos Departamentos, en tiempo de verano lleguen para que se fijen como se levantan las polvaredas en esos Departamentos, producto precisamente de la degradación del medio ambiente, y hablo en este caso de la deforestación y además del suelo.

Esto permite que lógicamente también, tenga un impacto en las municipalidades. Los Municipios de estos dos Departamentos tienen un gran peso de población rural; cincuenta mil pequeños y medianos productores que durante estos últimos seis, siete años no han tenido derecho al financiamiento, y en este caso vendría el préstamo a paliar un poco esta situación. El problema de estos dos Departamentos, de la población rural, no sólo es de estos Departamentos sino que también trasciende -como decía del Diputado Talavera- a otros Departamentos. Yo creo que precisamente en esta honorable Asamblea, debemos también ser gestores para que se pueda obtener otro préstamo para otros Departamentos, para ir poco a poco paliando esta situación. Y digo que nosotros tenemos que ser gestores, porque creo que por un lado la Constitución nos lo permite.

O sea que nosotros en este caso somos los responsables de aprobar este tipo de préstamo como Asamblea Nacional, y creo que lo importante es que nosotros debemos tener incidencia -los Diputados de esos Departamentos- en que el préstamo debe ir destinado a lo que vino. Yo creo que en eso que estamos diciendo, que el 80 por ciento es para la población rural, efectivamente debemos ser garantes también de esa situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo me quiero enlazar a las observaciones del Diputado Espinoza, para motivarlos a ustedes en un problema que a veces no logramos captar en su justa dimensión, y es la eficiencia y la eficacia que el Estado debe tener en la administración pública. Nosotros heredamos de todos los gobiernos déficit fiscales, y mientras exista un déficit fiscal permanente como cultura política en nuestro país, cualquiera sea el origen, serán limitados los programas de inversión pública. Si no pensamos en el futuro desarrollar programas de inversión pública, no podremos desarrollar políticas sociales y económicas prioritarias que se identifiquen con el desarrollo nacional.

Es importante que vayamos creando en nuestra cultura desarrollar una administración pública eficiente y eficaz, y abandonar estilos y métodos de trabajo que nos han caracterizado hasta ahora. Es importante que hablemos esto, porque la función de nosotros como clase política es generar una nueva cultura que corresponda al espíritu de los tiempos.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Señor Presidente, en primer lugar voy a manifestar expresamente que apoyo tanto en lo general como en lo particular este proyecto, sin embargo quiero llamar la atención en algo que nos inquieta.

Lógicamente nos inquieta porque es un préstamo, es algo que vamos a heredar a la sociedad del futuro, y debemos reflexionar profundamente, tanto por los factores a favor, como por los factores en contra que podría originar este proyecto. Voy a referirme a los factores a favor. Para mí es un proyecto estratégico a nivel nacional, y no lo veo solamente en el ámbito de lo particular de nuestra zona seca, ni mucho menos de la zona del Río San Juan.

La segunda fase del futuro es un proyecto estratégico, porque se refiere a Chinandega y León. Dicen que son nuestras mejores tierras, que han sido brutalmente explotadas en el pasado, por eso necesariamente que esas manos fuertes, hábiles, generosas de esas más o menos quinientos mil personas que habitan ahí, las hagan producir para el futuro de Nicaragua. También quiero decirle que es de importancia nacional, porque tiene que ver con los problemas poblacionales que estamos viviendo a nivel nacional. Con este cinturón de miseria que está ahogando a Managua como capital, está migración campo-ciudad, estos pobres pobladores que desesperados se vienen a Managua creyendo que aquí van a hallar lo que allá no tienen, es necesario reflexionar y buscar en verdad proyectos que vengan a paliar el problema de la migración poblacional de Nicaragua.

Porque por muy pocos que seamos -es cierto que apenas somos cuatro millones de personas-, no podemos tener concentrado el problema que tenemos en el triángulo de Managua, que es Tipitapa, Mateare, Masaya; ya no podemos ni caminar en nuestras calles y necesitamos darle las condiciones de vida necesarias, humanas, a esta población del campo. Quiero también referirme a que es necesario vigilar el medio ambiente de aquellas zonas, porque no podemos seguir permitiendo la explotación inmisericorde que se ha venido dando, incluyendo las medidas mínimas de salubridad, cuando tenemos todavía contaminadas las leches maternas de aquellas mujeres.

Yo estaba haciendo cuentas de los montos destinados y a donde van destinados, y es mentira que el 80 por ciento va a ir destinado a los Municipios y a las zonas rurales, apenas va destinado el 52 por ciento directamente; el 48 por ciento viene a ser parte de una burocracia a nivel nacional, y a eso deberíamos de ponerle mente. Es decir, ahora nos estamos organizando mejor y estamos pensando más en fortalecer los gobiernos locales. Tal vez por lo atrasado de este proyecto es que viene en esa forma, pero creo que con el deber que tenemos como legisladores de la Patria -porque no quiero ser nunca padre, mucho menos madrastra ni padrastro-, que nos delegaron los electores quiero en verdad que nosotros tomemos en cuenta cómo se va a ejecutar este proyecto, que no venga a favorecer a castas, a gente de la élite ni a burocracia que tenemos en el país.

Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

A propósito, aquí hay una moción para que la Comisión de Asuntos Municipales participe en conjunto con el INIFON y MARENA para monitorear la aplicación de los fondos en pro del fortalecimiento municipal. ¿Le satisface esa moción, honorable Diputada Bolaños, respecto a su preocupación?

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros observamos detenidamente los números y los rubros que aparecen ahí, algunas cosas que antes de apretar el botón y decir SI, debo dejar sentadas acá. Digo que antes de dejar apuntado el

"SI" aquí en el botón -porque voy a apoyar pero con muchas reservas- quiero dejar constancia. Aquí se habla de fortalecimiento institucional, que vamos a fortalecer al MARENA; ¿por qué no hablamos de fortalecer las bases comunales? Se habla, de monitoreo para esto, para lo otro, para fiscalizar esto INIFON, tanta plata, pero hay que preguntarse cuando realmente llega hasta las bases comunales, que porcentaje... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... sin control de nada porque hasta ayer hablamos suficientemente de eso.

No hay control, se va a sacar la plata, más "toyotonas", más esto, más lo otro; carros de treinta mil, en Santa Rosa del Peñon, y el pueblo aguantando hambre. Estamos hablando de que aplazar esto es un crimen, y es cierto que también es un crimen pero nadie quiere decir nada más; aparte de que hay otras cosas señor Presidente. Por ejemplo, siento, que las funciones se entrecruzan entre el MARENA e INIFON, como que hay doble función en esto; sin embargo, por otro lado alienta cuando dicen al productor organizado, que vamos a dejar esto a los productores organizados, Organizados en qué y cómo? A mí me parece que la gente que le va a dar seguimiento a esto, tiene que tomar muy en cuenta las cosas que aquí se señalan como barbaridades y que nuestro sistema como tal, no ha podido controlar. Dejo entonces esos aportes en la Mesa, con la esperanza de que se tome en cuenta mi voto a favor, y también con la esperanza señor Presidente de que por lo menos el 15 6 20 por ciento llegue a las comunidades de base y no se quede en el camino.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lilliam Morales.

DIPUTADA LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera en este momento apelar a la sensibilidad social de los noventa y tres Diputados de la Asamblea Nacional. Para mí fue una gran sorpresa escuchar la intervención -con todo el respeto de la Diputada Lourdes- que precisamente hace dos días hablaba del problema de los niños de los semáforos, y cuando se nos está presentando un proyecto donde nosotros podemos satisfacer las necesidades del pequeño productor y del mediano productor para evitar el traslado a la ciudad, ella esté hablando de castas y élites que tenemos en el país. Yo creo que en este momento es necesario que los Diputados adoptemos nuestra postura de representantes del pueblo.

Yo quiero decirle, porque tengo conocimiento de causa, de la miseria en que están viviendo específicamente los campesinos de los seis pueblos del norte de Chinandega, donde como bien lo reflejaba el Diputado Guillermo Selva, son Alcaldías que apenas tienen un ingreso de seiscientos, setecientos córdobas mensuales, donde tenemos en este momento campesinos que están muriendo de hambre; y esto lo conocen bien los Diputados Angelita Ríos, Alberto Espinoza, el Ingeniero Eduardo Callejas Deshón y todos los que somos de Chinandega.

Es necesario que reflexionemos, porque aquí estamos hablando de darle la oportunidad a cincuenta mil pequeños y medianos productores, y no podemos desperdiciar la oportunidad que se nos está brindando en este momento, porque es la posibilidad de reducir la pobreza rural. Yo quisiera solicitar el respaldo en lo general y en particular de este Decreto, y además tratar de impulsar proyectos de este estilo para el Departamento de Chinandega, que ha sido totalmente olvidado.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos García Bonilla.

DIPUTADO CARLOS GARCÍA BONILLA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables miembros de la Junta Directiva, como representante de la Región Autónoma del Atlántico Sur y como Segundo Vice-Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, quiero sumarme a apoyar tan importante Decreto, para este crédito que va dirigido a uno de los Departamentos con mayores índices de pobreza y desempleo, me refiero al caso de la Región Autónoma del Atlántico Sur, y que año con año esta Región sufre efectos negativos con el paso de huracanes y tormentas tropicales, por inundaciones que dejan en la infraestructura social, en la infraestructura productiva y en nuestros cultivos, grandes pérdidas económicas.

Apoyo este proyecto que va dirigido a dos zonas muy específicas con características muy diferentes, como es la zona seca del occidente de Nicaragua y la zona del trópico húmedo de la Región Autónoma del Atlántico del sur, y el Departamento de Río San Juan. Tengo especial interés en este proyecto, porque uno de los componentes, el que se ha esgrimido, es el de la regulación de la tenencia de la tierra en los pueblos indígenas de la Costa Atlántica -que hoy es el talón de Aquiles- que están sufriendo los pueblos indígenas de la Costa Atlántica.

Como parlamentario, espero que el proyecto tenga resultados muy positivos; se que este proyecto va a fortalecer el proceso de descentralización de los Municipios, va a proteger y manejar las áreas protegidas y las bellezas de los recursos naturales con que cuentan estas dos zonas. Asimismo el proyecto va dirigido a la capacitación y la participación de la sociedad civil, como elemento importante de todo proceso; quiero, hermanos colegas, esperar el apoyo en su aprobación y respaldo a tan importante proyecto, que vendrá a reducir de una u otra manera la pobreza en nuestras regiones y a fortalecer las municipalidades.

Y quiero hacer una observación a los señores que van a estar al frente de este programa. Que tomen en cuenta los recursos humanos con que cuenta la Costa Atlántica, para que no andemos contratando técnicos o recursos humanos de otras regiones del país, porque en la Costa Atlántica tenemos elementos humanos capaces que pueden contribuir con el desarrollo de este proyecto. Espero hermanos colegas, su respaldo y apoyo a este importante proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

Vamos a proceder a la votación después de esta intervención al homenaje a Rubén Darío.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Señor Presidente, me alega que este proyecto para aprobar el préstamo PROTIERRA de treinta millones de dólares, lo estemos discutiendo en las primeras Sesiones. Nos debemos dar cuenta que este proyecto responde a una verdadera realidad que existe en el campo, y protegerá territorios como Chinandega, León, que el despale y el monocultivo los llevo en años recién pasados, a casi terminar o a colapsar con su economía. Y en una segunda fase, atiende a tres Departamentos como Río San Juan, Chontales y la RAAS, que fueron en su mayoría teatro de la guerra que afecto la economía de estos Departamentos, y a esa guerra se le suma la mala política de los bancos que está llevando a los productores a

la quiebra total.

De estos treinta millones como decían, apenas un 52 por ciento probablemente va a ir a desarrollar o a paliar la economía de los pequeños productores, en especial de esta Región, y el 48 por ciento va a la burocracia. Pero ojalá que esa burocracia -como decía el diputado que me antecedió- contrate técnicos de estos Departamentos para que los fondos también vayan a circular en esos Departamentos, que por ser estrictamente agropecuarios están totalmente decrecidos.

Y me sumo a la moción de que la Comisión Especial de Municipalidades este atenta al funcionar de este proyecto, para evitar -como decía el Diputado Fagot- que se quede en el camino y no llegue a sus verdaderos objetivos. Debemos ser cuidadosos, porque si no el mundo nos va a dejar de ayudar, si nosotros no respondemos a los intereses verdaderos de nuestro pueblo.

La economía del campo sabemos que es totalmente decrecida, ha obligado a emigrar al campesino hacia las ciudades; esa emigración ha formado los grandes cordones de miseria en la ciudad y hace más difícil que los gobiernos respondan a esa situación; por lo menos nos debemos interesar en hacer atractivos el campo, a producir, a mejorar nuestra economía y a descomprimir nuestra ciudad. Los servicios básicos para el campo son mucho más baratos que los servicios básicos en las ciudades, y ojalá nos interese en estos cinco años que nos toca trabajar por nuestro pueblo que nos eligió, en buscar programas que hagan atractivo el campo, para que no se mueran de hambre nuestros campesinos.

Hay que ser objetivos y reales, la situación de nuestros campesinos ya no forma ninguna élite, ninguno de ellos, todos están igual, todos están sin fondos, todos están sin comer, sin darle una oportunidad de educación y de salud a sus hijos. Ante esta situación, le pido a los honorables colegas de esta Asamblea Nacional que demos nuestro apoyo a este proyecto, tanto en lo general como en lo particular, y que además estemos atentos para el buen funcionar y el buen uso de estos fondos. Es necesario responder al campo, es necesario que busquemos proyectos que lo hagan atractivos; desarrollemos las comunidades rurales, desarrollaremos esos pueblitos incipientes, rurales, que están a orillas de las carreteras.

Con esto quiero dejar terminada mi intervención y recordar que cuidemos el buen uso de los fondos, que la Contraloría no duerma, que no solo diga que va a vigilar, sino que en realidad los vigile.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Terminada la lista de oradores, vamos a proceder a la votación del dictamen y el proyecto de Decreto que lo ampara.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación. Se le suplica a los que no lo han hecho, que lo hagan.

Se cierra.

Los resultados son, 74 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Aprobado el dictamen y el proyecto de Decreto que lo ampara.

Continuamos con la Orden del Día.

Punto 4.3: DECRETO DE APROBACION DE ADHESION AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN.

Le pido al Secretario o Presidente de la Comisión, Adolfo Calero, que proceda a su lectura, tanto del dictamen como del Decreto.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, Señor Presidente.

Voy a pedirle al Diputado don Marcos Antonio Castillo, Segundo Secretario de la Comisión del Exterior, que lea el dictamen y el Decreto del respectivo Convenio.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, un momentito, vamos a suspender, les pido excusas.

Vamos a rendirle homenaje al príncipe de las Letras Castellanas y Fundador del Modernismo, Rubén Darío. Un minuto de silencio.

Don Adolfo, por favor honorable Diputado, puede proceder.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

En vista de que no se encuentra en su escaño el Diputado Castillo, voy a proceder yo a leer el dictamen.

DICTAMEN

Managua, 13 de noviembre de 1996.

Doctor

Cairo Manual López
Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, nos reunimos el día 4 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para dictaminar sobre la aprobación o no de la Adhesión de Nicaragua al **"Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación"**, presentada por la Presidente de la República a Secretaría de la Asamblea Nacional, el día 27 de septiembre del corriente año, y remitido por esta a la Comisión para su dictamen el día 24 de octubre del mismo año.

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, para proceder a la elaboración del presente Dictamen de aprobación o no de la Adhesión de Nicaragua al Presente Convenio, el día 4 de noviembre del corriente año nos reunimos con el Vice Ministro de MARENA Ing. Enrique Brenes y con los principales directivos de las organizaciones ambientalistas nacionales no gubernamentales: Movimiento Ambientalista Nicaragüense -(MAN) y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo (FUNCOD)

DIPUTADO MARCO ANTONIO CASTILLO:

Tanto el Vice Ministro de MARENA como los representantes del MAN Y FUNCOPD expresaron la importancia de que Nicaragua sea parte de este Convenio, lo más pronto posible, ya que es el único país de Centroamérica que no se ha adherido a él. Expresaron asimismo, que el Gobierno de Finlandia, basado en este Convenio, tiene disponible fondos para financiar el transporte de desechos tóxicos de más o menos 200 toneladas que ya están listas para exportarse. Al aprobarse este Convenio, de inmediato se aprovecharía esta colaboración del Gobierno de Finlandia y se exportarían estos desechos peligrosos.

ORIGEN DEL CONVENIO:

La preocupación mundial sobre el transporte internacional y la eliminación de sustancias peligrosas, condujo a la adopción del Convenio de Basilea Para el Control de los Movimientos Fronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en 1989, el que entro en vigor en mayo de 1992.

Hasta la fecha, más de 90 países del mundo son partes de este Convenio, incluyendo los países centroamericanos, excepto Nicaragua.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

Los principales objetivos del convenio son los siguientes:

- Asegurar que la generación de desechos peligrosos se reduzca al mínimo.
- Eliminar los desechos peligrosos en el país de origen, si es posible.
- Establecer controles sobre las exportaciones e importaciones de desechos peligrosos.
- Prohibir la exportación de desechos peligrosos a países que carezcan de la capacidad legal, técnica y administrativa para mejorarlos y destruirlos de una manera ambientalmente aceptable.
- Cooperar con el intercambio de información, transferencia tecnológica y armonización de normas, guías, directrices y códigos.

VINCULACIÓN CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO:

Este Convenio de Basilea no tiene contradicciones con el ordenamiento jurídico interno, sino más bien esta en armonía y concordancia con la Ley No. 166, Ley que Prohíbe el Trafico de Desechos Peligrosos y Sustancias Tóxicas, vigente desde el 2 de junio de 1994. Asimismo este Acuerdo está en armonía y completamente la Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Capítulos IV del Título IV, referido a los residuos peligrosos y con el Título V referido a las Sanciones en materia administrativa y judicial.

Asimismo, este Convenio también está en armonía con el "Acuerdo Regional Sobre Movimientos Transfronterizos Peligrosos" el cual fue elaborado por los países centroamericanos en 1992, inspirado en este Convenio de BASILEA. Este Acuerdo Regional fue dictaminado favorablemente por esta Comisión y aprobado por el Plenario de la Asamblea Nacional, el 11 de junio del corriente año en su VI Sesión.

IMPORTANCIA Y VENTAJAS PARA NICARAGUA:

Tanto a nivel internacional como nacional, actualmente en Nicaragua la importación excesiva de plaguicidas en relación a la real demanda del sector agrícola, ha resultado en una acumulación importante de saldos vencidos y desechos de productos, la mayoría de propiedad del Gobierno, que se han convertido en una seria amenaza para la salud humana y el ambiente, contaminando los alimentos, los suelos y los cuerpos de agua.

Por ello le ha correspondido al Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) asumir la responsabilidad de eliminar en forma segura los desechos y envases usados de dichos plaguicidas.

El Convenio de Basilea otorga ventajas y beneficios para Nicaragua

relacionados con el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación, las sobrepasan cualquier debilidad, tanto organizativa como financiera que exista frente al Convenio.

Las exportaciones de parte de Nicaragua hacia países industrializados para la eliminación segura de desechos tóxicos requiere del Convenio de Basilea.

Este Convenio de Basilea asegurara una cooperación global mayor para que la comunidad internacional guarde la prohibición. También proporciona fondos de emergencia para la asistencia y otros programas de cooperación sobre el tema de los desechos peligrosos.

DICTAMEN DE LA COMISION:

Por las razones antes expuestas, los miembros de la Comisión del Exterior, fundamentados en el artículo 138, inciso 12, de la Constitución Política de Nicaragua, en los Artos 65, 66, y 67 de los Estatutos Generales de la Asamblea Nacional, así como del artículo 89 de su Reglamento Interno, dictaminamos favorablemente la Adhesión de Nicaragua al "Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación", el cual no se opone a nuestra Constitución Política, Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del plenario de la Asamblea Nacional el presente dictamen, Decreto de aprobación, el Instrumento de Adhesión y el texto del Convenio que adjuntamos y le solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISION DEL EXTERIOR

**IMG. ALFREDO CESAR
AGUIRRE PRESIDENTE**

**DR. ANIBAL MARTINEZ
ÑUÑEZ PRIMER
VICEPRESIDENTE**

**DR. FRANCISCO JOSÉ DUARTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**DR. DUILIO BALTODANO
MAYORGA PRIMER
SECRETARIO**

**DR. DENIS PEÑA GUTIERREZ
MIEMBRO**

**LIC. RAY HOOKER
TAYLOR
MIEMBRO**

**DR. EDMUNDO CASTILLO RAMIREZ
MIEMBRO**

**ING. JAIME BONILLA
LÓPEZ MIEMBRO**

**LIC. REYNALDO ANTONIO TEFEL
MIEMBRO**

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se somete a discusión el dictamen y el Decreto que ampara la aprobación.

Cerramos este debate con Stedman Fagot.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Ángela del Rosario Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA RIOS PEREZ:

Gracias, señor Presidente.

Es una necesidad vital que Nicaragua forme parte del Convenio de Basilea, y quiero argumentar lo siguiente. Recordemos por ejemplo que por el auge algodónero, en los Departamentos de Chinandega y León, se utilizan miles de toneladas de agroquímicos altamente peligrosos y sumamente tóxicos, y se contaminaron totalmente estos dos Departamentos. Actualmente hay secuelas profundas, niños con malformaciones congénitas, madres con leche materna con un porcentaje de contaminación grande, como es el caso de los habitantes en los barrios de los alrededores del "Picacho", aeropuerto donde se abastecían de agroquímicos las avionetas.

La Contaminación con Toxapeno de algunos pozos que proveen de agua potable a Municipios de Chinandega y quiero recordarles que el Toxapeno produce células cancerígenas; estas secuelas son producto de la irresponsabilidad del manejo de agroquímicos altamente tóxicos, y esto hay que evitar que ocurra en otros Departamentos. Además, en nuestro país hay aproximadamente dos mil toneladas de agroquímicos vencidos y que son altamente peligrosos, que pueden ocasionar la muerte de toda la población del área centroamericana. Colegas Diputadas y Diputados, la adhesión de Nicaragua al Convenio de Basilea traerá beneficios indudablemente para la salud humana y el medio ambiente, por lo tanto solicito que aprobemos este proyecto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ:

Gracias, señor Presidente en funciones.

Yo quiero referirme también a lo anterior, referente a los treinta millones de dólares, de los cuales solo salen beneficiados unos treinta y ocho o treinta y nueve Municipios de Chinandega y unos nueve de la parte sureste de Nicaragua. Es bonito hablar y hacer homenaje al Príncipe de la Lengua Castellana, Rubén Darío, pero no sé si algunos de los colegas Diputados conocen lo que es Darío. A Ciudad Darío le llaman "Ciudad del Gran Hotel", no existe empleo para los ciudadanos darianos; por lo tanto considero que es injusto que no se le hayan tornado en cuenta a algunos Municipios del Departamento de Matagalpa. Por otro lado quiero decirles, que noventa países del mundo -incluyendo los países centroamericanos -ya han aceptado el Convenio, exceptuando a Nicaragua; los nicaragüenses no tenemos capacidad, por lo que nosotros debemos apoyar esta iniciativa, para reducir al mínimo los desechos peligrosos. Quiero pedirles a los honorables Diputados que apoyemos esta moción, porque esto vendría a sanear, tal vez no el 100 por ciento, pero si sanear un poco el medio ambiente en nuestra querida Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Edwin Castro.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, honorable Diputado.

Es saludable iniciar esta Decimotercera Legislatura, con una seria preocupación de los Diputados sobre el medio ambiente. A fin de preservar y proteger un mejor entorno para nosotros y para las

futuras generaciones, aprobamos por unanimidad el Decreto de Adhesión a la Convención RAMSAR, y espero que ahora también aprobemos por unanimidad la Adhesión al Convenio de Basilea, aprobación que tiene nueve u ocho años de atraso. En el mundo se debería de estar hablando no de la eliminación de los residuos de las sustancias toxicas sino de la eliminación del uso de ellas mismas.

Bien decía nuestro querido Primer Secretario, el médico Lombardo Martínez, de que el atraso de estos convenios es porque ahora podemos estar en paz; y esperamos -y espero- que mi visión no tenga que ser apocalíptica, pero tampoco puedo tener una visión distorsionada de la realidad en que vive Nicaragua. ; Que es lo que significa nivel de vida para los nicaragüenses? Paz y nivel de vida significa empleo, significa viviendas, significa trabajo; y estoy convencido de que el médico Lombardo Martínez es un buen defensor de la vida, y que así como defendemos el medio ambiente, vamos a defender también la vida de los nicaragüenses. Protejamos el medio ambiente para mejorar el nivel de vida, pero también compañeros Diputados, protejamos la vida de los nicaragüenses.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Noel Delgado.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores Diputados.

Sencillamente quiero pensar que de 1962 para acá, fueron gobiernos barbaros, gobiernos despiadados, sin conciencia, antidemocráticos, yoquepierdistas, irreflexivos, desinteresados y perezosos; llámese Somoza, llámese Gobierno Sandinista, llámese gobierno de Doña Violeta. ¿Cómo es posible que exista MARENA, que haya existido un Ministerio de Agricultura y Ganadería, si desde 1962 a 97 han transcurrido más de treinta años y en Nicaragua están enterradas mil quinientas toneladas métricas de materiales tóxicos? Que barbaros; No sería necesario enjuiciarse nacional e internacionalmente a estos barbaros que se llamaron Presidentes de Nicaragua? ; Que injusticia;

Y voy a hablar de mi Departamento, de Carazo en especial, al que dignamente quiero representar, para denunciar que en ciertos lugares como en La Trinidad, (un Municipio rural, una comarca), en Amayo y Amayito y en Paso Real, los niños desde hace años están naciendo con malformaciones y las madres tienen padecimientos cancerosos. Hay contaminación de las aguas de los pozos, la fauna se está muriendo, tanto en el mar como en la tierra; los mayores están botando los dientes; ya gran cantidad de la población padece de enfermedades de la piel y muchos están perdiendo la visión. Esto no puede ser señores.

Si en una oportunidad yo dije que había esperanzas con este gobierno de los liberales -porque yo no soy liberal-, ojalá que el Doctor Alemán venga y cumpla con la misión de que la mayor brevedad posible estas mil quinientas toneladas métricas que están ubicadas en el Departamento de Rivas en el Departamento de Carazo, en el Departamento de Masaya, en muchos lugares de los Departamentos de Managua, León y Chinandega, a la mayor brevedad posible, con el apoyo internacional y luego de firmado el Convenio de Basilea, sean sacadas con mucho cuidado del territorio nacional.

Porque no es así nomás ir y sacar un barril de plaguicidas o de insecticidas, estos tambores o barriles están podridos y por consiguiente tienen que ser manipulados con mucha técnica y enviados en otros barriles que resistan y que no puedan contaminar más el ambiente. Ahora hay esperanzas. Yo le pido a ustedes señores Diputados, por el futuro de Nicaragua, que apoyemos por unanimidad

este proyecto que es para beneficio de Nicaragua. ¿Dónde está MARENA y donde está el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y donde está el Ministerio de Salud? Por hoy, bien, gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Esa grave denuncia hecha por el Diputado, yo espero que la prensa aquí presente la recoja como información prioritaria, porque es algo que pone en peligro la vida entera de la Nación.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Consideró que está suficientemente discutido y vamos a proceder. Le pido excusas a los diferentes oradores que estaban inscritos, pero vamos a proceder a la votación del dictamen y del proyecto de Decreto que lo ampara.

Se va a abrir la votación.

Por favor, voten los que no lo han hecho.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 76 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Dictamen y el Decreto de Aprobación de Adhesión al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Vamos a proceder, siempre cumpliendo con la Orden del Día.

Al punto 4.4: Decreto de aprobación del CONVENIO DE CREDITO NO. 662P, ENTRE LA REFUBLICA DE NICARAGUA Y EL FONDO DE LA ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP).

Se le suplica al señor Secretario, Doctor Ramírez Cuadra, que proceda a la lectura del dictamen y del Decreto que acompaña ese dictamen favorable.

DIPUTADO GUILLERMO RAMIREZ CUADRA:

Gracias, Presidente.

DICTAMEN

Managua, 4 de noviembre de 1996,

Doctor

Cairo Manuel López
Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, nos reunimos el día 4 de noviembre de mil novecientos noventa y seis para dictaminar sobre la aprobación o rechazo del "Convenio de Crédito No. 662P, entre la República de Nicaragua y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP" para el desarrollo internacional, para el financiamiento del programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial presentado por la Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el 27 de agosto de 1996 y remitido por Secretaría a esta Comisión para su dictamen el día 11 de Septiembre del corriente año. Este Convenio de Préstamo fue suscrito el día 24 de Julio de 1996 en Viena, República Federal de Austria, por el Embajador de Nicaragua en ese

país, Dr. Javier Argüello Hurtado en representación del Gobierno de Nicaragua y el Dr. Saleh Al-Omair, Presidente de la Junta Directiva del Fondo de OPEP para el Desarrollo Internacional, en representación de ese organismo internacional.

Con el objetivo de informarnos de manera detallada sobre este Convenio de Préstamo de OPEP, para la elaboración del dictamen, los miembros de la Comisión del Exterior nos reunimos el día 17 de septiembre de 1996 con el Vice-Ministro de Transporte, Ing. Raúl Leclair y Directores del Programa REMEVIAL del Ministerio de la Construcción y Transporte. El Vice-Ministro Leclair hizo una exposición clara y detallada de los objetivos del Programa Rehabilitación y Mejoramiento Vial del Ministerio de Construcción y Transporte, tanto generales como específicos. Este programa será cofinanciado con varios préstamos y donaciones y entre ellos hay un aporte de la OPOP de 5 millones de dólares, que es el que analizamos en nuestro Dictamen.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL:

El acuerdo con las cláusulas de este Convenio, la OPEP otorgará un préstamo por el monto de 5 millones de dólares al Gobierno de Nicaragua, siendo el Organismo Ejecutor el Ministerio de Construcción y Transporte. Este Proyecto es parte del programa REMEVIAL para la rehabilitación y Mantenimiento de las carreteras.

El propósito del crédito consiste en cofinanciar el Programa REMEVIAL, cuyo propósito es facilitar el desarrollo económico y social a través de la mejora de la infraestructura vial.

Además de estos 5 millones de dólares que presentará la OPEP, el programa será cofinanciado por la Asociación de Desarrollo Internacional (AID) con US 30 millones; DANIDA con US 33 millones; el fondo de Inversiones de Venezuela con US 31 millones; y la Unión Europea con US 7.5 millones de dólares. Los aportes de DANIDA y de la Unión Europea serán en calidad de donación al Gobierno de Nicaragua, los demás aportes son en calidad de préstamos.

El BID otorgó un préstamo para este Programa de 75 millones de dólares al Gobierno de Nicaragua, y ya fue debidamente aprobado por la Asamblea Nacional.

El Programa tiene un costo total de 223 millones de dólares. En el párrafo anterior explicamos que existe un cofinanciamiento de Gobiernos y organizaciones internacionales que sumados con el Préstamo del BID dan un total de 181.5 millones de dólares, parte donación y parte préstamos.

También tiene un componente de aporte o financiamiento nacional de US 41.5 millones de dólares, los cuales sumados constituyen la fuente de financiamiento del Programa Remevial.

Este Programa en su conjunto tiene como objetivos generales los siguientes:

Asegurar que la red vial rehabilitada coadyuve al tránsito de bienes y personas, de forma segura y eficaz.

Crear condiciones de acceso a zonas rurales pobres para permitir la comercialización de sus productos.

Reducir los costos de transporte.

Aumentar la eficiencia y productividad del mantenimiento mediante la descentralización.

Facilitar la producción y su comercialización externa e interna.

Este amplio Programa tendrá un impacto positivo por las mejoras en el funcionamiento de la infraestructura de transporte; con la rehabilitación de la red vial, se espera proveer un mejor sistema de comunicación vial para el comercio exterior e interior, reducir el costo de operación y mantenimiento de los vehículos que circulan y mejorar el volumen y el valor de la producción agrícola que a través de ella se transporta. Se prevé que el Programa contribuya a poner en práctica un sistema sostenible y eficiente de recuperación de costos en las actividades de mantenimiento, además del beneficio que produzcan las medidas de fortalecimiento técnico, administrativo e institucional, contemplado en dicho Programa.

Actualmente la zona de influencia del Proyecto tiene un valle agrícola con potencial de desarrollo de café y maíz, así como hectáreas para pastos. Estos productos de agro exportación sumado a los productos de consumo interno, justifican la inversión en el mejoramiento del camino.

DESTINO Y USO DEL PRÉSTAMO:

Una vez que hemos especificado los objetivos y metas del programa REMEVIAL, pasaremos a desglosar los objetivos a alcanzar con el Préstamo de la OPEP de 5 millones de dólares, o sea el destino y uso del Préstamo, motivo de nuestro Dictamen.

Este préstamo será utilizado para la supervisión y construcción de la rehabilitación y mejoramiento del camino. La Docha -La Pita, Empalme Pantasma - Maleconcito.

FINANCIAMIENTO OPEP DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTES	US\$ MIL
CONSTRUCCIÓN	3.79
SUPERVISIÓN	0.45
IMPREVISTOS	0.76
TOTAL	5.00

FINANCIAMIENTO OPEP		
NOMBRE DEL TRAMO	UBICACIÓN	LONGITUD KMS
La Docha-Pita Empalme Pantasma- Maleconcito	JINOTEGA	42

PLAZOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO:

Este préstamo de 5 millones de dólares de la OPEP al Gobierno de Nicaragua, representando en el Ministerio de Construcción y Transporte, que será el organismo ejecutor del Programa, tiene condiciones financieras favorables, dado que el plazo de amortización es de 17 años, con un período de gracia de 5 años, y con un interés anual del 2% y 1% anual de cargos por servicios.

Los cargos por servicios e intereses deberán ser pagados semestralmente, cada 24 de enero y 24 de julio de cada año, a partir del primer desembolso.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los miembros de la Comisión del Exterior, después de haber analizado el presente Convenio de Préstamo del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, el Programa REMEVIAL expuesto el Vice Ministro de Construcción y Transporte, con mucha diligencia hemos acordado dictaminar favorablemente el "Convenio de Crédito No. 662P, suscrito entre el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Nicaragua, para el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial.

Asimismo, para la elaboración de nuestro Dictamen, nos hemos fundamentando en el Arto.138 inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua.

De igual manera, hemos aplicado en lo pertinente el Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

Este Dictamen favorable de aprobación del "Convenio de Préstamo otorgado por el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional", no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen el Decreto de Aprobación solicitamos su aprobación.

Atentamente,

**COMISIÓN DEL EXTERIOR
ING. ALFREDO CESAR AGUIRRE
PRESIDENTE**

**DR. ANIBAL MARTINEZ NUÑEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE**

**DR. FRANCISCO JOSE DUARTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**DR. DUILIO BALTODANO MAYORGA
PRIMER SECRETARIO**

**DR. DENIS PEÑA GUTIERREZ
MIEMBRO**

**LIC. RAY HOOKER TAYLOR
MIEMBRO**

**DR. EDMUNDO CASTILLO RAMIREZ
MIEMBRO**

**ING. JAIME BONILLA LOPEZ
MIEMBRO**

**LIC. REYNALDO ANTONIO TEFEL
MIEMBRO**

A continuación sobre el mismo Convenio, viene el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto.

DICTAMEN

Managua, 22 de noviembre de 1996.

Doctor CAIRO MANUEL LOPEZ SANCHEZ
 Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto se reunió para dictaminar el Proyecto del **CONVENIO DE CREDITO No. 662P, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES DE PETROLEO OPEP"**. La Comisión cumple así con el mandato recibido y hace las siguientes consideraciones.

Después de analizar el Dictamen elaborado por la Comisión del Exterior sobre la aprobación o rechazo del Convenio de Crédito No. 662P entre la República de Nicaragua y el fondo de la Organización de Países Exportadores OPEP, se acordó sumarse al Dictamen FAVORABLE.

Considerando la importancia que este CONVENIO DE CRÉDITO tiene para el financiamiento del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial para el país, la Comisión ha estimado conveniente incluir en el presupuesto del Ministerio de Construcción y Transporte, la cuota correspondiente a financiamiento del mismo, por parte del Gobierno de Nicaragua.

Por lo expuesto y por estar el Proyecto en contra de la Constitución, las leyes y el Estatuto General de la Asamblea Nacional, y estimar que es de beneficio nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE el Proyecto del CONVENIO DE CREDITO no. 662P, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES OPEP", cuyo texto se acompaña y forma parte del presente Dictamen.

De usted, atentamente,

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO.

LUIS HUMBERTO GUZMÁN

DAMASO VARGAS LOAISIGA

ELÍ ALTAMIRANO PÉREZ

ADÁN MORALES HERNÁNDEZ

ADÁN FLETES VALLE

DORA MARÍA TÉLLEZ

JUAN RAMÓN ARAGÓN

LUIS ENRIQUE FIGUEROA

ADOLFO JARQUÍN ORTEL

DENIS PEÑA GUTIÉRREZ

A continuación paso a dar lectura al Decreto.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO CON EL FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL.

Arto. 1 Apruébase el convenio de Crédito suscrito el 24 de julio de 1996

entre el fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de la República por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.000.00), para el financiamiento del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial.

145

Arto. 2 Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y seis.

PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

SECRETARIO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el dictamen y el Decreto que ampara este dictamen de aprobación. Se cierra la lista de oradores con William Schwart.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSE ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Me parece importante que este Convenio sea bien reflexionado por esta Asamblea Nacional. En primer lugar hablar de la reconstrucción de nuestras vidas en Nicaragua, es excesivamente importante. Sin embargo yo quisiera llamar la atención de esta Asamblea Nacional en cuanto a la ejecución de programas de construcción de carreteras y caminos de Nicaragua, que lamentablemente el estado de nuestras carreteras; cuando nosotros pasamos en un país pobre como Nicaragua y el descuido que han tenido nuestras carreteras, no puede ser menos que censurable la actuación del Ministerio que tiene esa responsabilidad. Y si pensamos en las diversas carreteras del país en este último período de Gobierno, no tenemos otra cosa que preguntarnos que hizo en los últimos años el Ministerio de Construcción y Transporte. ¿Dónde está el presupuesto que se le asignó a este Ministerio.

Es impresionante, caminando por todas nuestras carreteras, siempre decimos que los transportistas de este país son gente que llama la violencia; pero también llama a la violencia esa situación de deterioro de nuestros caminos y carreteras. ¿Cuál es realmente el precio de deterioro de la flota vehicular en este país? ¿Cuáles son las consecuencias de empobrecimiento que esto tiene? importante que ahora viniera un asesor y dijera a nuestra Contraloría General de la República, lo que implicó en el último sexenio en este país, como grado de empobrecimiento, el deterioro de nuestra flota vehicular.

Es importante también pensar, que en las zonas de donde sale la producción y la riqueza de este país, tampoco ha sido posible hacerlo de manera ágil, porque ha habido descuido. Yo quisiera en este momento llamar la atención a la Contraloría General de la República, y pedir a la Contraloría General de la República un informe exhaustivo sobre cuál fue la gestión del Ministerio de Construcción y Transporte en el último período. Creo que esta es una responsabilidad de la Asamblea Nacional, cuando hablamos de que la Contraloría General de la República es un instrumento de esta Asamblea Nacional, para vigilar lo que realmente ha habido en la ejecución del Presupuesto.

A mí me parece que es una necesidad aprobar este Convenio, sin embargo no daría mi voto positivo si no va a haber un control exacto sobre lo que esto significa. ¿Vamos a seguir permitiendo que haya préstamos y endeudamientos de Nicaragua y el descuido administrativo que ha habido en este país durante mucho tiempo? Yo quisiera entonces dar mi voto positivo condicionado, si la Contraloría General de la República nos presenta un informe correcto de lo que fue el

Ministerio de Construcción y Transporte en el último sexenio.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla López. **DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:**

Son importantes las palabras que ha expresado el honorable Diputado que me precedió. Importantes porque aquí todos estos recursos, incluso concesionales, aun cuando fueran donaciones, aun cuando sean recursos propios, en todos debe haber entendimiento correspondiente de parte de las Comisiones nuestras, tal como lo hicimos en la aprobación por este Plenario para que se investigara el caso de los bonos, o para que se investigue exhaustivamente como es que se han utilizado los fondos de la Asamblea Nacional en las legislaturas anteriores. Digo entonces que a partir de estas palabras, debe quedar claro un trabajo para las Comisiones.

Aquí la Comisión de Transporte, Comunicación, Construcción y Energía, debe adjudicarse como tarea fundamental el darle seguimiento a estos recursos, de cómo se van a utilizar. Diga quien diga las palabras de observar, de analizar, de ver como se usa el dinero que viene al país, nosotros estamos en la obligación de respaldar este tipo de observaciones. Es importante entonces que nosotros estemos imbuidos en que corresponde a la Comisión de Comunicación, Transporte, Construcción y Energía, darle el seguimiento correspondiente al uso de estos fondos, a estos cinco millones que vendrían o estarían ya llegando al país de parte de la OPEP.

Y como las reformas constitucionales señalan sesenta días para que la Asamblea Nacional ratifique estos créditos y no se hizo en esos sesenta días que ese dinero ya está viniendo a Nicaragua. No nos corresponde más, a mi juicio, por la necesidad que tenemos de respaldar este proyecto de REMEVIAL, para la reparación de las carreteras en Nicaragua, que respaldar este crédito, como una ratificación de que la nación entera requiere de estos recursos. Pero estando claros de esa observación que el honorable Diputado ha señalado sobre esos fondos y sobre cualquier otro fondo que venga al país, que sobre el Presupuesto de la República, el uso usufructuario de todos los gastos en que incurran las instituciones, esta Asamblea Nacional va a estar alerta.

Con esto entonces quiero expresarles a todos los Diputados el ánimo que debe privar en nosotros para que aprobemos este crédito en este orden en que las palabras se han expresado, que debe hacer el entendimiento que corresponde.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Adolfo Calero Portocarrero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que se encuentra en este recinto una delegación del Ministerio de la Construcción y Transporte, encabezado por el Vice-Ministro Ingeniero Carlos Morice, y que está integrada además por el Ingeniero Rafael Urbina, de la Dirección de Planificación; la Licenciada Sobeyda Muñoz, de Seguimiento y Control; el Ingeniero Adolfo Lacayo, Asesor Técnico del Ministerio; el Ingeniero Víctor Palacios, de la Unidad Ejecutiva de REMEVIAL; el Ingeniero Álvaro Sáenz, de Asesoría Interna de REMEVIAL. La presencia de ellos hace énfasis en la urgencia de este préstamo que, como dijo el Ingeniero Bonilla, ya pasaron los sesenta días, ya que un hecho, pero es de importancia que sea aprobado por esta Asamblea.

Cabe recalcar el hecho de que este es un préstamo blando, a 2 por

ciento de interés, 1 por ciento de servicios, o sea 3 por ciento anual que tiene cinco años de gracia y doce años para pagarlo; que las cuotas semestrales ascienden. Únicamente a doscientos ocho mil trescientos treinta dólares y que el préstamo se terminara de pagar en el año 2013. Mientras tanto, serán muchos vehículos los que circularan sobre carreteras en Nicaragua y caminos, sin destruirse. O sea, que es de suma importancia la aprobación de este préstamo, que dicho sea de paso, es parte de otros préstamos que fueron dados por el Banco Mundial, por DANIDA (que es la Fundación danesa, por la Unión Europea, por el Fondo de Inversiones de Venezuela, y por el Banco Interamericano y la Asociación de Desarrollo Internacional.

O sea pues, que nos queda a nosotros los nicaragüenses que alentar esta clase de préstamos, aprobarlos, recibirlos, usarlos bien, controlar el uso y darle a nuestro país caminos de penetración, carreteras para mover sus productos, para desarrollar nuevas áreas. En fin, es mucho lo que se puede decir, pero creo que ya hay conciencia en esta Asamblea de importancia y de la urgencia de que este préstamo sea aprobado.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Quiero señalar un punto aquí en los documentos. El Instrumento del Convenio de préstamo aparece en inglés, obviamente que la Constitución nuestra refiere que la lengua oficial es el Español; no está la traducción a que el Ministerio de Relaciones Exteriores no envió la traducción, pero la Secretaría tendrá el sumo cuidado de recordar que la lengua oficial es el Español.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Leónidas Centeno Rivera.

DIPUTADO LEONIDAS CENTENO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Creo oportuno en esta intervención, recordarle a los colegas Diputados, que soy originario de otros Departamentos del país, que no conocen mi Departamento, Jinotega, el cual sale beneficiado con este préstamo de estos cinco millones de dólares. Quiero recordarles que mi Departamento ha sido uno de los más golpeados de Nicaragua; sigue siéndolo, junto con Matagalpa, que aun arrastra las consecuencias de la guerra y que aún hay residuos bélicos. Es el Departamento que a nivel nacional aporta para la producción del café, acerca del 45 por ciento de la producción nacional.

Además es el Departamento en donde se produce alrededor del 35 por ciento de la energía eléctrica de este país. En la campana electoral, nosotros como candidatos, tanto del Frente Sandinista, de la Alianza Liberal, de los distintos partidos, a los distintos niveles hablamos de Jinotega, de hacer un Departamento productivo de la importancia que tenía en el orden productivo a nivel nacional; hablamos del deterioro de sus caminos, del mal servicio eléctrico que tiene nuestro Departamento, aun aportando tanto porcentaje en energía, y le prometimos al electorado pelear desde nuestros puestos para resolver esos problemas.

En Jinotega no hay que reconstruir caminos, estos caminos hay que construirlos de nuevo; estos caminos que aquí salen mencionados, de La Docha hacia La Pita del Carmen, en donde durante todos los años de la guerra fueron escenarios vivos de los enfrentamientos aún siendo escenarios de acciones armadas. El Camino de Pantasma a Maleconcito, tiene también una enorme importancia, ya que Pantasma es uno de los Municipios del País que más aporta en la producción de maíz y de ganado. Pantasma lo denominamos nosotros en nuestro

Departamento como el granero de Jinotega, y creo que podría ser o es el granero de Nicaragua.

De *ahí* entonces la importancia de que todos nosotros, así como votamos unánimemente por la aprobación de los demás decretos anteriores, respaldamos este Decreto; que nos sumemos a la aprobación de Decreto que está en discusión, que así como otros Departamentos, estos también tienen necesidad. Hoy me siento muy satisfecho de saber que estamos ahorita discutiendo, aprobando un Decreto que va a beneficiar particularmente a nuestro Departamento, mi Departamento, Jinotega. Yo le pido a todos mis colegas Diputados, que sin vacilaciones, sin cuestionamientos, respaldemos la aprobación de este Decreto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Considero que ha sido suficientemente discutido este dictamen y proyecto; además aprobado constitucionalmente y por haber transcurrido más del plazo establecido, procedemos a su votación. Unánimemente por la aprobación de los demás decretos anteriores, respaldemos este Decreto; que nos sumemos a la aprobación del Decreto que está en discusión, que así como otros Departamentos estos también tienen necesidad. Hoy me siento muy satisfecho de saber que estamos ahorita discutiendo, aprobando un Decreto que va a beneficiar particularmente a nuestro Departamento, mi Departamento, Jinotega. Yo les pido a todos mis colegas Diputados, que sin vacilaciones, sin cuestionamientos, respaldemos la aprobación de este Decreto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Considero que ha sido suficientemente discutido este dictamen y proyecto; además aprobado constitucionalmente y por haber transcurrido más del plazo establecido, procedemos a su votación.

Se va a abrir la votación.

Se cierra la votación.

82 votos afirmativos a favor del dictamen, cero abstención, ninguno en contra. Queda aprobado el Decreto de Aprobación del Convenio y su dictamen de Crédito No. 662P, entre la República de Nicaragua y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Continuamos dándole cumplimiento a la Orden del Día.

Punto 4.5: LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL SEÑOR ADRIÁN GUTIÉRREZ OSEGUEDA: Se le pide al Presidente de la Comisión de Salud que lea el dictamen, al honorable Diputado José de Jesús Miranda.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Si el Doctor José de Jesús Miranda no se encuentra en el Plenario, puede leer la un miembro de la Comisión de Salud, o el Secretario en su defecto; digo el Secretario, o en su defecto un miembro de la Comisión de Salud.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Señor Presidente, antes de comenzar a leer el dictamen, yo quería hacer una pequeña observación, pero ya dieron por discutido el anterior Decreto. Yo me quería referir a que en el artículo 2 no aparece la fecha de promulgación de este Decreto y prácticamente no se podría publicar; esa era la moción que iba a presentar, para que

no quedara ese vacío legal; salvo que la Comisión de Estilo lograra ponerlo ahí, para no entrar en esa contradicción legal, porque entonces no tendría nacimiento este Decreto sumamente importante.

Si vemos el texto, en el Decreto no aparece "de publicación en cualquier medio, en La Gaceta", y por eso era que yo le solicitaba la palabra, para hacer esa observación, para que no nos quedara ese vacío legal; salvo que la Comisión de Estilo logre ponerlo, porque ahí se obvió la fecha de publicación en cualquier medio, en La Gaceta. Esa mi observación.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, eso se va a corregir, ya está aprobado. Es un error, pero eso ya ha sido aprobado por el Plenario, en el dictamen está incluido ya, así que eso va a ser corregido. Muchas gracias por la observación.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ:

Paso a la lectura del dictamen.

DICTAMEN

Managua, 13 de noviembre de 1996.

DOCTOR

CAIRO MANUEL LOPEZ

PRESIDENTE

ASAMBLEA NACIONAL

SU DESPACHO.

Señor Presidente:

La Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar ha estudiado con detenimiento el Proyecto de Decreto de Concesión de Pensión de Gracia al Señor Adrián Gutiérrez Osegueda que le fuera remitida para su debido dictamen.

El señor Gutiérrez Osegueda es un viejo luchador antisomocista desde los años cincuenta, participando activamente como dirigente sindical. Durante sus mejores años sufrió persecución, prisión, tortura.

En los años setenta tuvo que salir exiliado del país hacia Honduras, hasta donde se extendió la persecución en su contra. Durante la Guerra de Liberación el Señor Gutiérrez Osegueda fue herido de gravedad en la parte lateral izquierda del cuello, lesionándole tres vértebras y el omoplato derecho, lo que prácticamente lo ha dejado en un estado de invalidez que no le permite realizar cualquier tipo de trabajo. Además de estas lesiones, presenta heridas en el muslo derecho lo que lo afecta seriamente la locomoción.

Actualmente el Sr. Gutiérrez Osegueda tiene 58 años de edad y se encuentra en una situación económica y de salud precaria, la cual no le permite siquiera sufragar sus gastos de salud.

La Comisión considera que el Sr. Gutiérrez Osegueda entregó los mejores años de su vida al servicio de la Patria y encontrándose en una situación de extrema necesidad económica y de salud precaria, es merecedor de una Pensión de Gracia.

En consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente el proyecto de Decreto de Concesión de Pensión de Gracia, vitalicia a favor del Señor Adrián Gutiérrez Osegueda, hasta por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas mensuales (C\$ 1,500.00) y pido al Plenario su aprobación unánime.

EDUARDO PALADINO

GUSTAVO

TABLADA

LUIS MARENCO

RAUL VENERIO

ORLANDO RIZO

GUILLERMO CHAVARRIA

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Es suficiente. Vamos a lo general, después vamos artículo por artículo. A discusión en lo general el Dictamen de Pensión de Gracia. Les suplico que se concreten a lo que se trata.

Se le concede la palabra a Orlando Mayorga Sánchez.

DIPUTADO ORLANDO MAYORGA SANCHEZ:

Sería la moción del día de ayer. Nuestra bancada estuvo de acuerdo siempre en el reconocimiento que se le debe dar a las personalidades, que de una u otra manera, han participado en el desarrollo social, pero también quisiera que quede bien claro que la moción de ayer paso por alto, y espero no estar repitiendo constantemente acerca de aquellos que tienen la Orden "Ramírez Goyena", que sean sometida como una moción de parte nuestra.

Gracias.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Cerramos el debate con los que se han apuntado ahorita, Guadalupe Sánchez.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSE ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

El día de ayer intervine en favor de conceder la Pensión de Gracia vitalicia para el doctor José Simón Delgado; hoy quisiera también intervenir en este pleno de la Asamblea, en favor del señor Adrián Gutiérrez Osegueda, diciendo que así como el Doctor José Simón Delgado ha sido un ejemplo de profesional al servicio sobre todo de la gente más pobre del norte de Nicaragua, quiero poner énfasis en el testimonio de humildad, de servicio, de entrega generosa del señor Adrián Gutiérrez Osegueda.

Creo que nuestra juventud y las generaciones futuras tendrán necesidad de ejemplo como los de Adrian Gutiérrez Osegueda; sobre todo en momentos en que los servicios a la Patria se quieren cobrar. Adrián Gutiérrez Osegueda nunca ha pedido nada, y si pudiéramos recurrir a ejemplos que en estos días están apareciendo en los medios de comunicación social, tendríamos que decir que así también como Felipe y Mary Barreda fueron capaces de ofrendar todo, y cuando a sus hijos se les ha ofrecido alguna remuneración, alguna indemnización, han dicho no, porque a la Patria no se le puede pedir, incluso cuando uno haya sido capaz de ofrendar la vida.

Adrián Gutiérrez Osegueda, me consta, es un hombre que ha estado siempre sirviendo de manera discreta, es el hombre que sin distingo de colores políticos, en los barrios marginales de Estelí sabe llevar la palabra oportuna, sabe estar del que sufre. Y eso creo que lo hace merecedor no sólo de la Pensión de Gracia que se está solicitando, yo diría que por lo menos habría que poner lo a la altura de la pensión que aprobamos para el Doctor José Simón Delgado.

DIPUTADA GUADALUPE SANCHEZ BLANDON:

Gracias, señor Presidente.

Como norsteña y también por haber surgido de las nuevas generaciones del Departamento de Estelí y conocer muy bien al señor Adrián Gutiérrez, un señor que realmente, a pesar de sus problemas de salud, a pesar de sus problemas económicos, es un señor que está aportando día a día a la nueva generación, desde su casa, desde su barrio y en diferentes lugares de Estelí. El señor Gutiérrez, es un señor que realmente día a día nos ha demostrado y nos ha inculcado a las nuevas generaciones valores morales.

Considero que a pesar que la Comisión anterior dictamino una suma de mil quinientos córdobas, no corresponde actualmente con la canasta básica, ya que la canasta básica de cincuenta productos y tres servicios básicos según el Ministerio de Economía tiene un valor de mil doscientos cincuenta; y digo que no corresponde esta asignación de mil quinientos córdobas, porque según el dictamen de esta Comisión, el señor Adrián Gutiérrez presenta problemas de salud, presenta problemas económicos y con esto no vendría a satisfacer sus necesidades vitales que el presenta. Pido a mis colegas Diputados y Diputadas y a la Mesa Directiva, a que sumemos y aumentemos el valor de cinco mil córdobas con mantenimiento de valor, asimismo al señor Benjamín Zapata.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación. Por haber sido ya suficientemente discutido el dictamen, vamos a proceder a la votación en lo general. El aumento de las pensiones y mantenimiento de valor, les suplicamos que esas mociones sean hechas cuando estemos discutiendo en lo particular, artículo por artículo del Decreto de aprobación de la pensión.

Vamos a abrir la votación para votar sobre lo general el dictamen.

Se abre la votación.

Se va a cerrar; vamos a cerrar.

Cierro la votación.

63 votos a favor, 1 en contra, 4 abstenciones. Aprobado en lo general el dictamen y la pensión.

Vamos a pasar a la discusión en lo particular del Decreto que ampara esta Pensión de Gracia. Por favor señor Secretario, vaya leyendo artículo por artículo para someterlos a discusión y aprobación. Ahí es donde podrían los honorables Diputados hacer las mociones que consideren pertinentes, en cuanto al aumento de pensión.

Por favor, lea el artículo para someterlo a discusión.

SECRETARIO JOSÉ CUADRA GARCIA:

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia al señor Adrián Gutiérrez Osegueda, por la cantidad de mil quinientos córdobas mensuales.

Se introdujo la moción para modificar la cantidad de cinco mil córdobas. Vamos a pasar a la discusión en lo particular en relación a la moción que fue presentada en este artículo 1.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A discusión este artículo 1.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Ángela Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA RIOS PEREZ:

Gracias, señor Presidente.

El día de ayer concedimos dos pensiones de gracia para personalidades destacadas; de igual manera estas dos personas, tanto Adrián Gutiérrez como el Profesor Benjamín Zapata, son personas que han dado lo mejor de sus vidas para contribuir con la sociedad nicaragüense. De manera que por las razones antes expuestas, solicitamos que a ambos se les conceda la Pensión de Gracia de cinco mil córdobas con mantenimiento de valor. Solicito a los colegas Diputados y Diputadas, concedamos esta pensión, de igual forma que hicimos ayer con dos destacadas personalidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Cerramos con la honorable Diputada. Lourdes Bolaños Ortega.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSE ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero mantener mi moción hecha en la reflexión de lo general.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MARQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Yo me quiero sumar a la moción que están presentando los colegas, porque realmente esa pensión pareciera una burla, sobre todo que vivimos en Nicaragua y constantemente nuestra moneda tiende a devaluarse. Pero intervengo también por una preocupación. Quiero hacer un llamado a quienes corresponde en la Junta Directiva; y por antecedente. Ayer aprobamos unas pensiones, muy bien, hemos generado algunas medidas, algunas expectativas que hemos resuelto nosotros, pero esos son tramites de gestiones, de solicitudes. Y con decirles que nos digamos hasta que vemos en la calamidad a las personas que han sido un ejemplo para nuestra Patria, para nuestra sociedad, para nuestra familia, y que estos son los que han logrado decir !bingo! en este país. Pero hay un sinnúmero de personalidades descuidadas por nosotros mismos, y tenemos la obligación de hacerles el reconocimiento en buena hora.

Entonces, yo quiero solicitarle a la Junta Directiva - y que quede en Acta, que quede en el Diario de Debates- que en la tramitación de estas pensiones se aplique la mayor aceleridad, porque el fenómeno es que aquí se aprueba y después se le comunica a la persona con bombas y platillos, y esta persona se vuela meses esperando que se le tramita. Desde luego que pasa a jurisdicción del Ejecutivo, pero si hay una comunicación nueva y una gestión eficaz, eficiente, entonces esta pensión se va a materializar en la medida que la Junta Directiva, con responsabilidad asuma las diligencias para que el beneficiario por fin sienta que se le oyó, que se le reconoció algo que se merece y mucho más. Solamente señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente las Pensiones, son reconocimientos que se hacen a las personas por los servicios que han prestado a la Patria, independientemente de cualquier color ideológico. Estas pensiones prácticamente en el fondo no deben ser carácter económico, porque la Pensión es ese reconocimiento que el Estado hace a aquellos hombres y mujeres que han dado toda su vida por servir a su Patria. No debemos nunca poner en una Exposición de Motivos que es por luchar contra equis o ye sistema, sino que siempre hay que reconocer los meritos de la persona, independientemente de cualquier época en que haya sido, porque siempre han sido servidores en los diferentes campos de la vida institucional de este país.

Desde el momento en que ponemos el conocimiento de que fue un luchador contra equis o ye sistema, prácticamente estamos dándole un argumento político a algo que no debe ser así. En cuanto a la cantidad que aquí se está poniendo, el proyectista cuando presentó esta pensión en la legislatura pasada, considero que esa era la cantidad adecuada con que este servidor podía pasar sus últimos años, de una manera digna y honesta. Venir hoy a aumentar el techo de esta pensión, no sabemos si realmente el ejecutivo tiene esa disponibilidad de fondos, porque estar aumentando el actual techo y si el ejecutivo no puede cumplir, también constituiría una burla para el agraciado por esta pensión.

Por lo tanto, aunque no conozco muy bien al señor Gutiérrez Osegueda, pero sí tiene los méritos tal como dice la Exposición de Motivos; y como bien los señalaban otros antecesores, que se han otorgado pensiones y han dormido el sueño de los justos en el Ejecutivo anterior, y confío que no en el actual; yo presente hace seis años tres pensiones y nunca el Ejecutivo las aprobó ni las entregó, y que fueron de distinguidas personalidades del Departamento de Madriz, como Monseñor Gutiérrez, como un profesor de generaciones de Ocotol, que murió sin haber tenido la pensión.

Por lo tanto, yo mantengo el dictamen tal a como ha sido presentado, que la pensión se conceda a como esta, para que tampoco sea una burla, que el Ejecutivo no tenga dinero para aumentarla y no se le pueda conceder.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra la honorable Diputada Guadalupe Sánchez.

DIPUTADA GUADALUPE SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, difiero de lo que dice el Diputado Víctor Manuel Talavera, ya que una Pensión de Gracia es una ley que actualmente está vigente y es el Decreto 1141. Y difiero de él, en primer lugar porque para el ejecutivo tiene que ser una prioridad porque es una ley; por lo tanto mantengo que la suma asignada al señor Adrián Gutiérrez sea de cinco mil córdobas, y le pido a mis colegas Diputados y Diputadas que apoyemos la moción.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA:

Gracias, señor Presidente.

Yo secundo la moción de mi querido amigo, Diputado Talavera, y por supuesto estoy de acuerdo con la pensión del señor Gutiérrez Osegueda y con todas las que se presenten, porque me parece que esto es un precedente que se va a sentar tantas pensiones ridículas que se están dando en el Magisterio Nacional y en Salud. Debemos pensar que si son pensiones las que se están dando, debería de haber -por así decirlo- un techo fijo y no tener estas variaciones, porque después van a ser los apuros en el Presupuesto cuando no tengamos con que satisfacerlas.

De manera que esto va a ser motivo para que los profesores que en alguna forma se está dando cuenta de lo que está ocurriendo aquí y los de la salud, que es otro gremio muy castigado en el Presupuesto Nacional, incluso la misma Policía está siendo muy mal pagada- tendrán ellos algún aliciente de esperanza, sabiendo que aquí se están dando pensiones de cinco mil córdobas. Por lo tanto, sostengo mi posición y mi voto es favorable hacia la ley que se va a presentar.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla López.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Quiero expresar mi desacuerdo por un debate que a mi juicio no debería darse; no debería darse, porque decir una cantidad u otra es como entrar en un debate que no debería de procederse sobre él. El argumento de que puede ser difícil una cuota mayor porque no está presupuestada es un tanto débil, porque el Presupuesto de la República está por dictaminarse y lo vamos a aprobar cuanto antes-a mediados de Marzo a más tardar- porque luego resultaría que después del último día de Marzo el Gobierno entraría en ilegalidad si ese Presupuesto no entra en vigor; porque no cabe, de acuerdo con la Ley de Régimen Presupuestario, que no exista un Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional. Por esto les digo que aprobamos una cantidad mayor, esa cantidad tiene que estar presupuestada.

Un llamado hace Víctor Manuel Talavera y es importante que lo tomemos en cuenta. La experiencia alrededor de las Pensión de Gracia, en el pasado resulto un tanto difícil a veces porque el Gobierno sobre todo por las crisis entre la Asamblea y el Ejecutivo, retardaba la entrega de las pensiones a quienes la Asamblea favorecería; al final este tema son solicitudes usualmente de los Diputados y que tienen que ser a través de solicitudes de iniciativa de los Diputados, creo que podríamos hacer un cambio a la hora que dictaminamos el Presupuesto, y es que las pensiones de gracia las paguen aquí en la División Financiera de la Asamblea Nacional, y no tendríamos entonces mayor problema, sea cual sea la aprobación que hagamos de las iniciativas de pensiones de gracia.

Finalmente, tengo un criterio un poco diferenciado con los criterios que han expresado mis amigos de la Alianza, y es que esta es una iniciativa que introdujo doña Magdalena Ubeda de Rodríguez, ella nos recomendada muchísimo al señor resaltaba los méritos de don Adrián. Creo que habiendo dos iniciativas en el mismo Departamento, resulta un tanto difícil justificarse ante dos personas honorables, ante dos personas con méritos, José Simón

Delgado y don Adrián, darle a uno cuota y a otro otra cuota; resulta difícil justificarlo realmente. Por eso es que digo que si don José Simón Delgado, la iniciativa es para que se le aumente porque no le dan los mil quinientos córdobas o los mil córdobas que tenía asignado como pensión, resulta difícil; si ya no le da a don José Simón Delgado, ¿cómo es que vamos a aprobar algo para don Adrián Gutiérrez?

Y no es una iniciativa de la bancada sandinista, es una iniciativa de una persona que ha estado en la lucha por la democracia a plenitud, como ha sido doña Magdalena Ubeda de Rodríguez. Entonces sostengo que ante ese hecho, que ya aprobamos una iniciativa que contiene esa cuota de cinco mil córdobas, me parece justo, para que no exista la gente la idea de que aquí estamos discriminando a unos y a otros sin mayores argumentos, me parece justo aprobar la moción de que en el artículo 1 se diga que cuota de cinco mil córdobas la que se apruebe. Evidentemente el Doctor Talavera ha retomado el dictamen y tiene que votarse inicialmente el dictamen, y luego se votaría la moción que han presentado.

Entonces con claridad sostengo que nosotros deberíamos retomar esa moción de cinco mil córdobas, porque ya existe un criterio para darle esa cuota a don José Simón Delgado; y que no hay ningún problema presupuestario, en tanto el Presupuesto lo vamos a dictaminar ahora.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido este artículo. Vamos a someter a votación el artículo con la moción, que sería el aumento de la pensión a cinco mil córdobas con mantenimiento de valor.

Vamos a proceder a la votación del artículo 1 del Decreto de pensión junto con la moción, que aumenta a cinco mil córdobas con mantenimiento de valor las pensiones.

Vamos a abrir la votación.

Se cierra la votación.

55 votos a favor, 10 en contra, 5 abstenciones. Se aprueba el artículo 1, y queda la pensión en cinco mil córdobas con mantenimiento de valor. Aprobado el artículo 1.

Vamos al artículo 2.

SECRETARIO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Arto. 2 La pensión concedida afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el artículo anterior.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A votación el artículo 2.

A discusión. Esta es una consecuencia, ¿si alguien quiere hablar?

Se le concede la palabra al Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... merezca los cinco mil, porque las razones que se

argumentaron aquí no son las que están en el papel que tengo enfrente; en el papel que tengo enfrente dicen otras razones señor Presidente. Las razones que aquí se exponen es

156

Porque le voló "riata" a Somoza y si nos ponemos a eso, con los que le volamos "riata" a los sandinistas ¿qué pasa?

Entonces aquí argumentemos las cosas que hay que argumentar. Y los que estaban en la Asamblea pasada, todavía dejan pasar esto y quieren que nosotros tranquilamente como borregos vengamos a votar. Si te pedí la palabra era para decir que cambien el papel totalmente, los argumentos por los cuales hay que darle cinco mil córdobas al señor Adrián Gutiérrez; pero que digan que porque fue anti-somocista, porque ¿cuántos? anti-somocistas habían? Muchos más. ¿Cuántos anti-sandinistas éramos? Un montón. No son argumentos consistentes señor Presidente, los que están en el papel.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, les suplico que nos dediquemos a aprobar los artículos y no volvamos sobre cosas que ya se hablaron, así fue y no viene al caso.

Tiene la palabra el honorable Diputado Carlos Fonseca Terán.

Gracias por haber declinado la palabra, honorable Diputado.

Ya para finalizar este debate sobre el artículo 2, se le concede la palabra al honorable Diputado José de Jesús Miranda.

DIPUTADO JOSE DE JESUS MIRANDA HERNANDEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

El día de ayer, en la Presentación de Leyes teníamos, en el Punto 3.2, la ley que le concede Pensión de Gracia a la Profesora Ofelia Morales Gutiérrez, y en el Punto 3.3, la ley que le concede Pensión de Gracia al señor José Simón Delgado. Si esas dos leyes pasaron a la Comisión de Salud por qué estas dos de hoy que son también leyes, nada más que proyectos, en que se concede Pensión de Gracia al señor Adrián Gutiérrez Osegueda -y ya me adelanto a la otra-, y al señor Benjamín Zapata Zúniga, no se pasan también a la Comisión de Salud, para que las estudie verdaderamente y las presente al plenario con las recomendaciones que esta Comisión pueda dar?

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Quiero aclararle al honorable Diputado que ése es ya un dictamen aprobado y que ésta es apenas una presentación de solicitud de las anteriores; éstos son trámites más avanzados.

Vamos a proceder a la votación del artículo 2, tal como está en el proyecto que ustedes tienen en su poder.

Vamos a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

Por favor, vayan votando los que no lo han hecho.

Se cierra la votación.

55 votos afirmativos, es decir a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones. Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3. Se procederá a su lectura para posterior discusión.

SECRETARIO FRANCISCO GARCÍA SARAVIDA:

Arto. 3 la pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso,

157

gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona

debidamente autorizada para ello.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Ningún orador apuntado; procedamos a la votación del artículo 3.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

Por favor, voten los que no lo han hecho.

Se cierra la votación.

52 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Aprobado el artículo 3.

Artículo 4. Se procederá a su lectura.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIDA:

Arto. 4 El presente Decreto será transmitido al Poder Ejecutivo y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a su discusión. Tenemos oradores apuntados ya, y se cierra con cuatro.

Tiene la palabra el honorable Diputado Jaime Bonilla López.

DIPUTADO JAIME BONILLA LOPEZ:

Es que al cerrar, todavía nos habíamos percatado de que la redacción de ese último

artículo 4, aparentemente no fue visto por la Asesoría Jurídica; el hecho de que

se diga que será transmitido al Poder Ejecutivo no tiene ningún sentido, ésa es

una norma de procedimiento que no es necesario que quede establecida. Por tal razón

me permito, y espero encontrar un apoyo importante para esta moción de artículo

4. En vez de lo que está ahí como artículo 4, que diga: "Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

Digo que se hace necesaria una moción de esa naturaleza, porque si no hacemos que esta Pensión de Gracia entre en vigencia a partir de que se publique en cualquier medio de comunicación social escrito, podríamos encontrarnos que cuando La Gaceta lo publique, ya el señor don Adrián Gutiérrez no esté con nosotros. Estamos hablando de que -de acuerdo con lo que me dijo doña Magdalena- su salud es un tanto precaria, que aun cuando puede ayudar un poco a la población todavía, él requiere de esa cooperación nuestra. Por esta razón es que me he permitido hacer esta moción señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Simplemente queremos secundar la moción del Diputado Jaime Bonilla, y esperamos que el amplio apoyo que él pidió sea unánime.

Gracias señor Presidente.

158

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias Presidente.

Es para respaldar la moción del Ingeniero Bonilla.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación de la moción integrada al artículo 4, la moción del honorable Diputado Jaime Bonilla.

Vamos a abrir la votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 66 votos a favor del artículo 4, incorporando la moción del honorable Diputado Jaime Bonilla, 0 en contra, 2 abstenciones. Aprobado el artículo 4, incorporándose la moción del Diputado Jaime Bonilla.

Como consecuencia, queda aprobada la Ley de Pensión de Gracia al señor Adrián Gutiérrez Osegueda.

Continuamos con el Orden del Día.

Punto 4.6 LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL SEÑOR BENJAMÍN ZAPATA ZÚNIGA.

Se le suplica al Presidente de la comisión de Salud, Doctor José de Jesús

Miranda, honorable Diputado, que proceda a la lectura del dictamen.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ:

DICTAMEN

Managua, 15 de noviembre de 1996.

**DOCTOR
CAIRO MANUEL LÓPEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
SU DESPACHO.**

Señor Presidente:

La Comisión de SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ha estudiado con detenimiento el proyecto de Decreto de Concesión de Pensión de Gracia vitalicia a favor del Señor Benjamín Zapata Zúniga para su debido dictamen.

El Profesor Benjamín Zapata Zúniga, cuenta actualmente con ochenta

159

y cuatro años de edad, cincuenta y cuatro de los cuales los ha dedicado a la vida artística, pionero del Teatro Nicaragüense, profesor, escritor, poeta y actor ha fundado varias compañías teatrales: Alma lírica, academia Lemus-zapata, alma nativa, que hicieron exitosas presentaciones de obras teatrales de autores nicaragüenses.

El profesor Zapata también se destacó como actor en la película Latinus filmada por el Director Mister Viller en los años 50. También filmó y dirigió su propia película que lleva como título el nandaimé en la canción de su propio hermano, el compositor Camilo Zapata.

Actualmente el Profesor se encuentra con problemas visuales, está padeciendo de glaucoma, lo que se le hace imposible trabajar y tiene que ser auxiliado por terceras personas. El profesor Zapata no dispone de ninguna pensión y nunca ha sido asegurado, siendo sus recursos económicos bastantes limitados.

En consecuencia, la Comisión dictaminadora favorablemente el proyecto de concesión de Pensión de Gracia vitalicia a favor del profesor Benjamín Zapata Zúniga hasta por la cantidad de Dos Mil Córdobas mensuales (C\$ 2,000.00)

Solicitamos al plenario su apoyo unánime.

EDUARDO PALADINO CABRERA	GUSTAVO TABLADA	ZELAYA
LUIS MARENCO CALDERA	RAUL VENERIO	GRANERA
ORLANDO RIZO	GUILLERMO	CHAVARRIA
LOREDO		

DECRETO NO.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE CONCESION DE PENSION DE GRACIA

Arto.1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia al Profesor Benjamín Zapata Zúniga por la cantidad de Dos Mil Córdobas mensuales.

Arto.2 La Pensión concedida afectara a la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el arto anterior.

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario a la persona debidamente autorizado para ello.

Arto. 4 El presente será trasmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los Días del mes de mil novecientos noventa y seis.

CAIRO MANUEL LÓPEZ
Presidente

JAIME BONILLA
secretario

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

No veo a nadie apuntado aquí en la lista. Pasaríamos a la votación en lo general dictamen.

A votación en lo general el dictamen.

Se le va a abrir la votación.

Vamos a cerrar, por favor vayan votando.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es: 74 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Aprobado en lo general el dictamen.

Artículo 1.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia al Profesor Benjamín Zapata Zúniga, por la cantidad de dos mil córdobas netos mensuales.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 1.

Tengo oradores aquí en la pantalla; se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Yo no estuve en la discusión y en la votación de la moción anterior, sin embargo he estado oyendo que desafortunadamente para muchos que han recibido una pensión aprobada y otorgada por esta honorable Asamblea, se ha burlado por parte del Ministerio de Finanzas y el Ejecutivo ese derecho a que se han hecho merecedores por los servicios a la Patria. Yo quiero dejar muy claro esta mañana, ante este honorable Plenario, que las decisiones firmes de los proyectos aprobados por esta Asamblea Magna, deben ser respetados por las instituciones involucradas. No podemos permitir que una decisión firme de esta honorable Asamblea, un Poder del Estado, el primer Poder de la República, como se dice, sea burlada por otras instituciones del Estado de Nicaragua.

De manera que yo quiero dejar claro que debemos los Diputados hacer respetar a la honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, como Poder Legislativo que es, y que lo que aquí se apruebe debe ser cumplido a cabalidad por las instituciones que les corresponda. Y en ese sentido también, señor Presidente, quiero llamar la atención sobre los montos y las cantidades de pensiones que deben ser aprobadas. No podemos tampoco caer en el extremo de estar aprobando pensiones con cantidades que vayan a salir fuera del manejo presupuestario que tiene esta República de Nicaragua, sumamente agobiada por problemas económicos.

Yo creo que en ese sentido tenemos que estar conscientes los Diputados, que debemos, eso sí tan pronto se apruebe una pensión, hacerse respetar por el organismo correspondiente. Yo vote a favor en lo general de este proyecto de pensiones, al Profesor Benjamín Zapata Zúniga, pero quería aprovechar la oportunidad para dejar sentada mi posición en cuanto al respeto de las decisiones de esta Asamblea, y en cuanto al cuidado que debemos tener hacia el

Presupuesto General de la República, que no vaya a salir fuera de los parámetros posibles de manejo por todo el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

La lista se cierra con la honorable Diputada Angela Ríos Pérez.

Tiene la palabra la palabra Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Señor Presidente, "lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa", también vamos a darle cinco mil córdobas a Zapata.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le suplica que presente la moción por escrito.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Inmediatamente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a Eduardo José López Meza.

DIPUTADO EDUARDO LÓPEZ MEZA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes estimados Diputados y Diputadas.

Aunque de forma irónica se quiera presentar la moción de aumento de la pensión del artista y Profesor Benjamín Zapata Zúniga, quiero hacer una moción también, que este caso secundaria a la del señor Fagot, de que al Profesor Benjamín Zapata Zúniga se le otorgue, no los dos mil córdobas que están señalados aquí, sino que sea la pensión de cinco mil córdobas que están señalados aquí, sino que sea la pensión de cinco mil córdobas. Es de todos conocidos que en nuestro país los artistas nacionales son poco menos que personas, quienes dando todo su talento y su imaginación, su arte - llámese poeta, compositor, un hombre de letras-, al final de sus días terminan en la miseria y son poco menos que olvidados por todos.

El señor Benjamín Zapata Zúniga fue un "quijote del arte", lo dio todo por el arte, y es justo que a sus ochenta y cuatro años de edad, cincuenta y cuatro de los cuales los dedicó a la vida artística, pues se le otorgue una pensión digna hasta sus últimos días. De manera que yo me adhiero a esa solicitud para el Profesor Benjamín Zapata Zúniga, hermano de otro gran artista nacional como es Camilo Zapata, creador del Son Nica. Así que serían pocos los cinco mil córdobas, y no creamos que se está derrochando el dinero, ni que se va a dar mucho dinero al Profesor Benjamín Zapata Zúniga. Entonces, mi moción es también que se le aumente y con el mantenimiento del valor, los cinco mil córdobas al Profesor Benjamín Zapata Zúniga.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero que en ningún momento vaya a interpretarse mi intervención como que estoy en contra del otorgamiento en cuanto al aumento se refiere de estas pensiones de gracia. Quiero hacer una reflexión, independientemente de la ya aprobada y la que está por aprobarse en sus montos así demandados por nuestros colegas Diputados. Sin embargo honorable Presidente, debemos tener presente, que haciendo una revisión de los dictámenes acompañados para el otorgamiento en cuanto al aumento se refiere de estas pensiones de gracia. Quiero hacer reflexión, independientemente de la ya aprobada y la que está por aprobarse en sus montos así demandados por nuestros colegas Diputados. Sin embargo honorable Presidente, debemos tener presente, que haciendo una revisión de los dictámenes acompañados para el otorgamiento de esta pensión, realmente no siguió los procedimientos que la ley establece para tal sentido. Esta Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, establece sus mecanismos que ameritan o no el derecho para que el Estado pueda, a través de su Presupuesto General de la República, asignar una pensión.

Dentro de estos requisitos señor Presidente, debió de haberse acompañado constancia o certificaciones que reflejen que el beneficiado para esta pensión, no tiene familiares que puedan ejercer la obligación de pasarle en concepto de pensión para su subsistencia. Esta ley está en correspondencia con la Ley de Alimentos, que obliga a los hijos otorgar pensión alimenticia, además de sus hijos, además de su esposa, también a sus padres y abuelos incluso. Además por ello las pensiones en relación a la cuantía no deben ser una demanda improvisada, sino que deben estar sustanciadas también, en base al 50 por ciento del último salario devengado por las personas a quienes se quiere beneficiar con una pensión de gracia.

No obstante ello, señor Presidente, una vez otorgada esta pensión de gracia, es obligación del Seguro Social darle seguimiento al beneficiado de esta anualmente, para efectos de que con su dictamen pueda el certificar la cancelación de la pensión o aumento de la misma que va a estar en correspondencia al estado de necesidad del pensionado. Esta reflexión la hago no hago no para esta, la hago para el futuro, para que la Comisión de Justicia, la cual también integro, tengamos presentes los elementos básicos que la ley requiere para poder dar un dictamen de este tipo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a dar por cerrado el debate de este artículo 1. Vamos a someterlo a votación junto con la moción del Diputado Fagot, que es el aumento de la pensión a cinco mil córdobas con mantenimiento de valor.

Vamos a abrir la votación de este artículo en la forma indicada.

Se abre la votación.

Vamos a cerrarla.

El resultado es: 74 a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 1, en la forma indicada.

Artículo 1, en la forma indicada.

Artículo 2.

Por favor señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

Arto.2 La pensión concedida afectara la correspondiente partida

presupuestaria nacional, por el monto fijado en el artículo anterior.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tengo un orador para abrir la discusión del artículo 2. ¿No hay?

Se borrarón.

Entonces procedemos a la votación del artículo 2.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 72 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Aprobado el artículo 2.

Artículo 3.

Por favor señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

Arto. 3. La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

No tengo ningún orador.

Se está apuntando un orador ahorita, Francisco Pérez Ortega. Tiene la palabra.

DIPUTADO FRANCISCO PEREZ ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

En estas cuestiones de las leyes hay que tener bastante cuidado en la redacción, porque así como está el artículo 3 está un poco oscuro, y leo: Arto. 3 La Pensión de Gracias no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario, a la persona debidamente autorizada para ello". Yo creo que le faltó aquí poner "o a la persona debidamente autorizada para ello". Hay que recordar la polémica que causó las inhibiciones a los candidatos a la Presidencia, con aquella famosa y/o de lo cual el Ingeniero Lacayo se estaba agarrando para eso. Hay que tener cuidado con la redacción de las leyes de nuestro país.

Muchas gracias.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

Quería señalarle al honorable Diputado que yo leí "o la persona" y ya tenemos la debida corrección. Gracias por su observación.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se cierra la discusión con el último que está apuntado aquí, el honorable Diputado Noel Vidaure Argüello. Tiene la palabra.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Solamente quería referirme rápidamente al artículo 3 y mocionar que se incluyera con claridad, que una vez que la persona muera se termina la pensión. Y voy a decir esto por lo siguiente: Se

concede un poder general o generalísimo, un poder especial para que alguien la retire en favor de esa persona; una vez muerto y si no se da la correspondiente notificación, si el Estado no verifica que esa persona está muerta, la pensión se puede seguir retirando por mucho tiempo. Conozco de casos en que ha sucedido esto. Y si eso sucediera, no estaríamos cumpliendo con el objetivo fundamental de las pensiones, que es beneficiar a las personas que presentaron servicios importantes a la comunidad nicaragüense.

De manera que yo mociono porque se incluya, "que termina definitivamente con la muerte del beneficiario al que se le ha concedido la pensión".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le pide al honorable Diputado Noel Vidaurre que pase por escrito su moción.

Continúa en el uso de la palabra Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Para sentar precedente e ir estableciendo en este Decreto de otorgamiento de Pensión de Gracia, induciendo al beneficiado en lo que la ley manda en cuanto al ejercicio, uso goce de ese beneficiario, yo pediría que al artículo 3 se le hiciera un agregado de conformidad a la fracción segunda del artículo 8 de esta Ley de pensión de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, la cual diría: "La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie, y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello; quedando sujeta esta pensión, a la comprobación anual de la situación del estado de necesidad para los efectos de seguirla continuando o cancelarla". Aparentemente podría alegarse un espíritu de contradicción por lo que es vitalicia, pero lo vitalicio es condicionante del estado de necesidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WALMARO GUTIERREZ MERCADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Particularmente quería referirme al artículo 3. La verdad es que yo noto que es un tanto sobrancero agregarle lo que dice -con todo el respeto- la moción del Doctor Noel Vidaurre, dado que en el artículo 1, primero que todo se establece que es una pensión vitalicia y si nos atenemos inclusive al ejemplo que él estaba planteando, sobre la cuestiones de los poderes, en este caso podríamos hablar de un poder especial, si hubiera un dato determinado y una expiración real; pero mientras el beneficiario viva, la pensión está viva y latente. En el caso particular yo no apoyaría y todo lo contrario, estaría en contra de esta moción, es para ello que había solicitado el uso de la palabra.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Señor Presidente. Nosotros ya aprobamos el artículo, ya es materia discutida. En el artículo 1 habla de pensión vitalicia, y se entiende que la pensión vitalicia es para personas mientras estén vivas; cuando muere ya la pensión desaparece. Por lo tanto, creo que es innecesaria la moción del Doctor Vidaurre; así como también la del Doctor Calderón. Entiendo su celo, pero precisamente si ya se aprobó una pensión vitalicia, no cabe el agregado que él quiere hacer.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, yo creo que vamos a dar por terminado el debate.

En realidad en el artículo 1 se habla de pensión vitalicia a por la vida de una persona. Y si es el problema del poder, el problema es de control de los poderes, porque el poder queda totalmente revocado, sin vida cuando muere el mandante. Así es que no sería nada más que un problema de control de poderes, de reformar el sistema de caducidad de poderes, que no lo tenemos, y desgraciadamente esos problemas no sólo se dan en estas pensiones, sino que se dan en miles de problemas en Nicaragua.

Yo creo que está suficientemente discutido este problema, y vamos a someter a votación. Si hay alguna moción presentada sobre este artículo ahorita, si no hay, procedemos a la votación del artículo 3.

Se somete a votación porque no hay ninguna moción presentada.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación, por favor voten.

Se cierra.

Tenemos de resultados; 77 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado el artículo 3.

Artículo 4.

Por favor léalo señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO GARCIA SARAVIA:

El artículo 4 dice: "El presente Decreto será transmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación, y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LOPEZ:

La misma modificación anterior, solo la leo Presidente: Artículo 4: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Sólo tenemos aquí en la lista a Edwin Castro, con el cerramos.

Se cierra, no hace uso de la palabra. A votación el artículo 4, con la modificación leída por el

honorable Diputado Jaime Bonilla.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es: 81 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 4, como consecuencia, queda aprobada la Ley que concede Pensión de Gracia al señor Benjamín Zapata Zuniga.

Seguimos con el Orden del Día: **LEY DE INDULTO**. Se le suplica al Presidente, Secretario o cualquier miembro de la Comisión de Derechos Humanos, que lea el dictamen.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

D I C T A M E N

Managua, 15 de noviembre de 1996

Doctor

CAIRO MANUEL LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
SU DESPACHO.

Distinguido Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz nos reunimos para dictaminar el Proyecto de Indulto presentado al Plenario de la Asamblea Nacional, realizamos un estudio de cada uno de los reos propuestos en la iniciativa, previo a la emisión de este dictamen.

La Comisión solicito un informe completo a las autoridades del Sistema Penitenciario nacional, en el que se expresan los criterios que prevalecieron en nuestro estudio para el otorgamiento de este Decreto de Indulto.

Se trabajó en la revisión de cada uno de los expedientes de los reos propuestos, en el que el Sistema Penitenciario nacional proporcionó una evaluación individual de cada uno de ellos, utilizándose los siguientes criterios generales:

- a) Que los delitos cometidos fueren menores.
- b) Que los propuestos no fueren reincidentes.
- c) Que hayan cumplido el 60% o más de la condena.
- d) Que no fueren delitos contra la vida, sexuales y contra la niñez.
- e) Buena conducta y dedicación a sus labores para los que fueron destinado.

De esa revisión conocimos que de los setenta y un reos propuestos, veintisiete (27) han cometido delitos de muy alta peligrosidad como violación, asesinatos, homicidios dolosos, parricidio, abusos deshonestos entre otros, todos estos delitos, han sido revisados exhaustivamente para el otorgamiento de indulto y considerando que la mayoría de ellos no han logrado cumplir ni el 20% de la pena, resolvimos excluirlos de la propuesta del Decreto de Indulto.

Esta Comisión recomienda al Plenario otorgar indulto a **CUARENTA Y CUATRO** privados de libertad, los cuales se encuentran ubicados en los diferentes centros penales del país.

La Comisión desea manifestar al Plenario de la Asamblea

Nacional la preocupación existente por el alto índice delictivo que azota a nuestro país, así como las limitaciones presupuestarias que tiene tanto el Sistema Penitenciario Nacional para la atención de la población penal del país, como la Policía nacional para velar por el orden y la seguridad de la ciudadanía en general en los enfrentamientos de los hechos delictivos.

En consecuencia, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** el Proyecto de Decreto de Indulto presentado por esta Comisión ante la Asamblea Nacional, en base a los artículos 50 y 51 del Estatuto General de esta Asamblea, de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno y por considerar que el Proyecto no se opone a la Constitución Política de la República, leyes de la materia y los Tratados Internacionales ratificados por Nicaragua en materia de Derechos Humanos. Por tanto solicitamos a los miembros de esta Honorable Asamblea Nacional su aprobación correspondiente.

Adjuntamos al presente dictamen el Decreto de Indulto dictaminado.

COMISION PRO-DERECOS HUMANOS Y LA PAZ

HERNALDO ZUNIGA MONTENEGRO
PRESIDENTE

DOMINGO SANCHEZ SALGADO
PRIMER VICE-
PRESIDENTE

IVAN SALVADOR MADRIZ
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

NICOLAS BOLAÑOS GAYER
SECRETARIO

CARLOS GALLO OSEJO
MIEMBRO

GLADYS BAEZ ALVAREZ
MIEMBRO

ANIBAL MARTINEZ
NUÑEZ MIEMBRO

LUISA DEL CARMEN
LARIOS
MIEMBRO

ALEJANDRO ALONSO JIRON

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Diputado.

A discusión en lo general.

Se cierra con los dos que están inscritos; tres ahorita con pablo Sierra Chacón, con él cerramos.

Se concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Muchas gracias, señor Presidente.

La historia de Nicaragua ha estado marcada, ha estado afectada por serios conflictos de diversas índoles incluyendo guerras civiles por diversas motivaciones, tanto por factores nacionales involucrados, como por factores internacionales. A lo largo de este siglo, y desde el siglo pasado, las pasiones políticas o las pasiones partidarias alimentaron este tipo de enfrentamiento en Nicaragua; pero no sólo los nicaragüenses, podemos decir, hemos sido responsables o hemos estado involucrados en la génesis o en el origen de estos conflictos militares y civiles de Nicaragua.

Hay que decir también que los factores internos -como las intervenciones militares internas- han jugado su papel en la constante crisis que la sociedad nicaragüense ha venido viviendo en este año; esto lo digo porque a

veces nosotros los nicaragüenses podemos empezar a tener una especie de complejo de patito feo por la cantidad de conflictos que hemos tenido en nuestro país. Pero es que no sólo los nicaragüenses hemos sido partícipes y

originantes de estos conflictos, sino que también los factores externos, las perspectivas del canal por Nicaragua, una serie de factores geopolíticos han jugado y han determinado que este país este pueblo, y nuestros antepasados hayan estado sujetos a tantos avatares de orden bélico.

En los últimos veinticinco años, señor Presidente, no ha sido la excepción; los conflictos se han agudizado por razones ya no sólo de orden político sino también por razones de orden ideológico. Y cuando hablo de ideología, me refiero a las formas de concebir o de entender cómo debe organizarse la sociedad; a la forma de cómo debemos organizar la economía, la producción, el sistema jurídico, etc. En ese marco es que se produjeron los acontecimientos; en ese marco de contradicciones se han producido los acontecimientos de los últimos veinte años en Nicaragua.

Es por tanto que este país, señor Presidente, más que ningún otro país centroamericano, más que ningún país de América Latina, ha venido requiriendo, ha venido necesitando de ese unguento, de ese alivio que representan los perdones, los indultos, las amnistías, precisamente para contribuir a sanar las heridas que tienen dividida a la sociedad nicaragüense, por razones internas y por factores internacionales, como decíamos anteriormente. Ahora, señor Presidente, nos abrimos en la sociedad nicaragüense, en la sociedad nicaragüense, en la historia de Nicaragua un nuevo período.

Hay un nuevo gobierno en este país, hay una interrogante planteada en el futuro de Nicaragua, y pensamos que esta situación de que se abre un nuevo período en Nicaragua, es una ocasión propicia para que con seriedad y con urgencia los Diputados de esta nueva Asamblea, los Representantes en esta nueva Asamblea nos avoquemos a revisar el tema del perdón, del indulto, de la amnistía, precisamente en la búsqueda de contribuir a abrir avenidas de concordia y de entendimiento por encima de las diferencias políticas en Nicaragua.

Es por eso señor Presidente, que yo intervengo para mocionar que traslademos a la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento, la revisión urgente, seria y exhaustiva del tema de los indultos o de la amnistía, o de los perdones que haya que otorgar; es una ocasión propicia que amerita que procedamos en esta dirección. La Moción dice en concreto lo siguiente. Procedo a leerla: "Mandar a la Comisión de Derechos Humanos la presentación de dos dictámenes: uno sobre los proyectos de amnistía que reciba y otro sobre indultos, que abarque el dictamen en debate que se regresa a Comisión y otros proyectos que están presentados en Secretaría, así como nuevas iniciativas anunciadas por el Diputado Maximino Rodríguez y por otros Diputados, con el fin de buscar una solución más integral que apoye el desarme, la reconciliación de todos los nicaragüenses y la reinserción a la vida civil de los que se acojan a los beneficios de la amnistía y el indulto". Esa es la moción señor Presidente, que estamos presentando. Procedo a entregársela Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS.

Tiene la palabra el honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando este proyecto fue introducido en la legislatura pasada, lógicamente se hacía para las épocas de Navidad, con el fin de beneficiar a aquellos reos que tenían algún tiempo de estar detenidos, que no eran peligrosos, y para que se reincorporaran al seno familiar en la época de la Nochebuena y de Año Nuevo; pero como lamentablemente surgió el conflicto de la Asamblea Nacional y la ley que se aprobó en esa ocasión fue declarada nula por la Suprema Corte, hoy ha vuelto a ser introducida. Pero tenemos ya una

nueva Comisión de Derechos Humanos que la preside el Diputado Osorno, y es lógico que los nuevos miembros de la Comisión Pro-Derechos Humanos y la paz tiene que conocer sobre cada uno de los indultados.

Es decir, deben tener claro el expediente que ha sido enviado de los diferentes sistemas penitenciarios, para valorarlo a la luz de su propia conciencia, para valorar si esos delitos fueron menores, si no han sido nunca reincidentes y han cumplido el 60 por ciento, etc. Porque a veces ocurre que por equis o ye circunstancia se indulta a los que no se deben indultar y no se indulta a los que se deben indultar; puede ocurrir que aquí no estén todos los que deben gozar de ese beneficio y estén los que no deben gozar de ese beneficio.

Yo tenía una moción basada en los hechos y en que hay otros indultos que se han presentado, pero el Diputado Tinoco se me adelantó y era que este proyecto regresara nuevamente a la comisión de Derechos Humanos para su revisión por la nueva Comisión; creo que es lo más saludable hacer una nueva revisión y valorar caso por caso de cada uno de los beneficiados por dicho indulto. Yo soy de la opinión de que esta Ley de indultos regrese nuevamente a la Comisión d Pro-Derechos Humanos.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Observando cierto consenso, doy por cerrado este debate y procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado, para que vuelva a Comisión el dictamen de indulto, dentro de los alcances presentados en la moción.

Vamos a proceder a abrir la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 77 votos a favor, 0 en contra, o abstenciones. Vuelve el dictamen de indultos a la Comisión de Derechos Humanos, dentro de los alcances presentados en la moción del Diputado Víctor Hugo Tinoco. Seguimos con el Orden del Día.

Punto 4.8 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

Se suplica al Presidente, Secretario o cualquier miembro de la Comisión de Justicia, que lea el dictamen para su discusión posterior.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

DICTAMEN

Doctor

CAIRO MANUEL LOPEZ SANCHEZ

Presidente de la Asamblea Nacional

SU DESPACHO.

Estimado Señor Presidente:

A nivel mundial, el hombre habla de la modernización del Estado, Nicaragua se empeña en hacerlo a través de sus mejores hijos.

LA MODERNIZACION DEL ESTADO, pasa necesariamente por la actualización de sus Códigos, leyes y estructura, todo lo cual significa proyectar al Estado **AL FUTURO.-**

Nicaragua experimenta cambios en el desenvolvimiento de la sociedad y en la conformación de su estructura, esto introdujo a la

consideración de modernizar el ámbito de órganos que desarrollan la función exclusiva de impartir justicia, interpretando la Constitución Política, Códigos, y leyes, sometiendo a todos los poderes públicos a su cumplimiento, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado según la normas de competencia y procedimiento que por medio de leyes se establezcan, esto ha sido considerado fundamental en la modernización del Estado de Nicaragua.

El día 29 de Agosto de 1996, el primer Poder del Estado "La Asamblea Nacional", en Sesión Solemne de la XII Legislatura presidida por su Presidente Doctor Cairo Manuel López, presentó el anteproyecto de la **LEY ORGANIZA DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

Los Artos: 158, 159 y 166 de la Constitución Política, disponen en su contenido normativo una reserva mediante norma ordinaria se determine la Constitución, organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Tenemos que señalar que las normas Constitucionales relacionadas anteriormente al ordenar la Constitución organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia, nos impone la obligación de reestructurar los órganos del Poder Judicial que están determinados en la LEY ORGANICA DE TRIBUNALES, dictada por la Asamblea Nacional Constituyente el seis de julio de 1984, puesta en práctica el día 19 del mismo mes y año por el Presidente de la República, José Santos Zelaya.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Justicia, considera que el **PROYECTO DE LEY**, debe considerarse como Proyecto de una nueva **LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.**

Principiamos por reconocer, la ardua tarea, abnegación sin límites y empeño sin medidas de los encargados del Anteproyecto. La Comisión nacional de Juristas se ubicó en aquel 19 de Julio de 1984 en ese largo camino que significan 102 años hasta hoy, recorriéndolo en el tiempo y dilatando sus mentes para plasmar el contenido del proyecto que ahora se presenta ante la Asamblea Nacional para su dictamen y posterior aprobación.

Hemos releído el referido proyecto, encontramos en el, a todos los funcionarios del Poder Judicial, ubicado dentro de un marco legal moderno y en concordancia con el devenir del próximo siglo; con ello, Nicaragua se proyecta hacia el futuro con iguales características de otros Estados considerados modernos, en la aplicación y el cumplimiento de las leyes dentro de un marco de equidad en la administración de Justicia, soportados por la estructura orgánica y las funciones de los que se constituye EL PODER JUDICIAL.

Al tenor de los Artos. 50 y 51 del Estatuto y Arto. 89 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, procedimos a las discusiones necesarias para emitir del presente dictamen. Desde la primera lectura, tratando de encontrar coincidencia en la discusión; en lo que sin duda alguna debemos considerar como la modernización del Poder Judicial, dentro de este concepto, y como enunciados, señalamos lo siguiente:

Dictamen Ley Orgánica de Tribunales

- a) Integración de la Corte Suprema de Justicia por 12 Magistrados (antes 9).
- b) Los Juzgados de familia.
- c) Institución de la mediación.
- d) Institución de la los Jueces Itinerantes.
- e) Comisiones y Órganos Auxiliares.

- f) Defensoría Pública.
- g) Del auxilio judicial de la Policía Nacional.

Ampliando estos conceptos decimos:

- a) Integración de la Corte Suprema de Justicia. Cumpliendo el mandate constitucional en su Arto. 163, la Corte Suprema de Justicia estará integrada por doce Magistrados; se cumple también y por primera vez en Nicaragua, la confirmación de cuatro Salas, igual que en los Estados considerados modernos: Civil, Penal, de lo Constitucional y de lo Contencioso Administrativo.

b) Los Juzgados de Familia:

En el proyecto de Ley, se incorpora la **EXISTENCIA DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA**, considerando como un hecho el Código de Familia, cuyo Proyecto, ya se encuentra en la Comisión de Justicia para su correspondiente dictamen en el cual la competencia de los Juzgados de Familia de Distrito y Locales, están ya reconocidos en la presente ley, lo cual es considerado aceptable.

- c) **Institución de la Mediación:** La mediación, facultad conferida a los jueces, con la finalidad de reducir los costos de un proceso judicial, sin renunciar a la constitucionalidad y a la legalidad, es una innovación que podemos calificar precisa.
- d) **La institucionalidad de los Jueces Itinerantes,** es también otra innovación por medio de la cual funcionarios de Carrera Judicial, son designados para agilizar la tramitación y resolución de los procesos, en los casos de retardación de Justicia.
- e) **Las Comisiones de Administración, de Carrera Judicial, de Régimen Disciplinario. señalan expresamente las competencias a ejercer en el gobierno y administración del Poder Judicial.**
- f) **Los Órganos Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia,** tienen asignados el lugar importante que les corresponde a cada uno de ellos, para apoyar a las Comisiones de la Corte Suprema en el desempeño de su competencia que lo han sido conferidas. Como órganos auxiliares se encuentran: La Dirección Ejecutiva, Inspectoría Disciplinaria del Poder Judicial y la Escuela Judicial.
- g) **Defensoría Pública:** Creada para la misión de representar a todo imputado que solicite sus servicios profesionales, con miras a garantizar el **PRINCIPIO DE GRATUIDAD JURIDICA** y la institución del beneficio de pobreza.

Los Funcionarios y profesionales que sin integrar el Poder Judicial colaborarán de diferentes formas y maneras con él, haciendo efectiva la TUTELA en los términos establecidos por la Constitución, están señalados en el marco básico regulador de estos órganos.

DEL AUXILIO JUDICIAL DE LA POLICIA NACIONAL:

Hacemos énfasis en la modernización en las investigaciones del delito y en el actuar de la Policía nacional en otros trabajos judiciales, mediante la estrecha colaboración de la Policía Nacional con el Poder Judicial, establecido en el Título IX comprendida en los Artos 208 al 210 que contiene la obligatoriedad de la Policía Nacional de auxiliar a los Tribunales de Justicia en la investigación del delito incluyendo las investigaciones, haciendo uso del laboratorio y la coordinación necesaria entre los jueces del Crimen, Procurador, médicos forenses y el Sistema Penitenciario Nacional.

Más que necesario, consideramos las sanciones por la inobservancia a los mandatos, órdenes y desacato o el irrespeto a la autoridad civil, representada por los Jueces y Tribunales de parte de los Policías o sus mandos, considerados delitos de naturaleza no militar, que serán conocidos y resueltos por los Jueces y Tribunales Ordinarios. Con esto Nicaragua se coloca en igual nivel, en este aspecto, a otros países considerados modernos.

Además de lo anteriormente relacionado, no podemos omitir el mejoramiento en la calidad de los funcionarios del Poder Judicial, lo cual tiene su origen en los REQUISITOS ESPECIALES, para los nombramientos. Requisitos que se describen en los artículos comprendidos del No. 127 al 130.

DE LA CARRERA JUDICIAL:

Por primera vez en Nicaragua se institucionaliza LA CARRERA JUDICIAL, dando cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Arto. 159, todo lo concerniente a ello está comprendido en esta LEY de la manera siguiente:

Arto. 141 Nombramiento, desde los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, hasta los Jueces Locales.

Arto. 142 Integración de la Carrera Judicial.

Arto. 143 Garantía de beneficios.

Arto. 144 Derecho de ingreso a la Carrera Judicial.

Arto. 145 Requisitos

Arto. 146 Impedimentos.

Arto. 147 Rehabilitación para el servicio

Arto. 148 Del Ingreso a la Carrera Judicial

Arto. 150 Evaluación del desempeño

Arto. 151 Finalización de la Carrera Judicial

Arto. 152 Régimen para los Secretarios

Arto. 153 Requisitos para ser Secretario Judicial

Los permisos y licencias, de los servicios, y funcionarios, están contemplados en los Artos, 154 al 159.

Como expresamos al principio, la modernización del Estado pasa necesariamente por la actualización de sus Códigos, leyes y estructuras, la modernización significa proyectar el Estado al futuro. Con esta visión estamos seguros, la Comisión Nacional de Juristas de Nicaragua, junto con la Comisión redactora, trabajaron arduamente, con abnegación, sin límites y empeño sin medida en este proyecto, para lo cual fue necesario cansadas reuniones y largas horas de desvelos, que ahora se ven reconocidas por los nicaragüenses que conocemos de su importancia, lo mismo que por organizaciones internacionales que tendiendo la mano de amigos a los nicaragüenses, patrocinaron la publicación de proyecto, por ser visto desde la óptica nacional e internacional como urgente y prioritario.

Entre los organismos internacionales se encuentran "El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Real Embajadora de los Países Bajos.

Consideramos más que justo expresar en este dictamen, el reconocimiento a los miembros de la Comisión Nacional de Juristas

de Nicaragua, conformada por estos hombres de avanzada jurídica, a los abogados Cairo Manuel López, Hernaldo Zúñiga Montenegro, Adolfo García Esquivel, Carlos Gallo Osejo, Edmundo Castillo Ramírez, Roberto Argüello Hurtado, Roberto Ortiz Urbina, Ernesto Castellón Barreto, Antonio Aguilar Leiva, Enrique Villagra, Alba Luz Ramos, Josefina Ramos, y Arturo Cuadra Ortegaray, en igual forma a los miembros de la Comisión Redactora, por preparar el proyecto de ley del cual hemos señalado una mínima parte de su contenido, a los abogados Gustavo Adolfo Vega, Roberto Borge, Sergio Cuaresma y Ariel Quintana Zapata. **HONOR AL MERITO** todos los nominados, Dios y la Patria los premie. También expresamos el reconocimiento a los Excentísimos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: **GUILLERMO VARGAS SANDINO, FRANCISCO PLATA, FRANCISCO ROSALES, JULIO RAMÓN GARCÍA VILCHEZ, RODOLFO SANDINO ARGÜELLO, KARLEM KEN ENRIQUEZ, YADIRA CENTENO GONZALEZ, Y MARVIN AGUILAR**, por el apoyo efectivo en la preparación del Proyecto, mediante consulta efectuada a las agrupaciones y organizaciones civiles profesionales de Derecho en diferentes lugares del país, entre estos Hotel Montelimar. Hotel Intercontinental, Hotel Camino Real, y en la propia Corte Suprema de Justicia, recogiendo insumos que incorporados al proyecto, una vez aprobado sea real y verdaderamente una LEY MODERNA Y EFICAZ.

No podemos dejar de mencionar que la estructura del Poder Judicial, diseñada y organizada en la **LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL**, hará posible que los nicaragüenses podamos ver cambios sustanciales en la administración de justicia mediante este proyecto se pretende **DAR PODER JUDICIAL**, mayor celeridad y eficiencia, abreviando los procedimientos, para hacer justicia que como expreso en las sugerencias presentadas para el anteproyecto de **LEY el Doctor ADOLFO GARCIA ESQUIVEL: "LA JUSTICIA DEBE SER UNA DAMA HONRADA, HONESTA Y RESPETABLE, NO SOLO POR LA APARIENCIA, SINO POR QUE EL DERECHO EN SU APLICACION, ENTRE MAS MORAL ES MAS DERECHO"**.

Todo esto tiene su origen en las Reformas Constitucionales efectuadas mediante la Ley 192, del primero de Febrero de mil novecientos novecicinco, promulgada el 15 de junio del mismo año, que en su artículo No. 159, ordena que el Poder Judicial recibiría no menos del 4% del presupuesto general de la República. Con esto se inicia la modernización del Poder Judicial, pues con esta base económica fundamental es posible hacer realidad la modernización del Poder Judicial.

Hacemos especial mención del auxilio brindado por el **INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**, lo mismo que al BID y la AID, y a la Corte Suprema de Justicia, fueron muy significativos para llevar a efecto la preparación de este proyecto.

En base a las consideraciones anteriormente expresadas, la Comisión de Justicia emite el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, al proyecto de **LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, DE NICARAGUA**, el cual no infringe la Constitución Política, ni a las leyes constitucionales.

Dejamos constancia que los Diputados: Danilo Aguirre Solís, Leónidas Duarte Suarez, Nathán Sevilla Gómez, Leticia Herrera Sánchez y Carlos Manuel Morales Fonseca, miembros de la Comisión de Justicia, Firman el presente dictamen, para la abreviación de los trámites, reservándose el derecho de expresar opiniones y presentar mociones pertinentes en el plenario.

Solicitamos a todos y a cada uno de los Diputados ante la Asamblea Nacional, retomemos la abnegación de trabajar arduamente en las discusiones que sean necesarias para aprobar este proyecto de Ley, y hacer realidad la modernización de Nicaragua principiando por el Poder Judicial.

Managua, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

COMISION DE JUSTICIA

ADOLFO GARCIA ESQUIVEL

DUILIO BALTODANO M.

NATHAN SEVILLA GÓMEZ

DANILO AGUIRRE

SOLIS

LETICIA HERRERA SÁNCHEZ

HERNALDO ZUNIGA H.

EDMUNDO CASTILLO RAMÍREZ

CARLOS MANUEL

MORALES

LEONIDAS DUARTE SUAREZ

VICTOR MANUEL

TALAVERA

Yo quería señor Presidente tomar la palabra dado que me correspondió el honor de leer este suplemento-dictamen que fue preparado, parece muy bien, en el Hotel Montelimar, en el hotel Intercontinental y en el hotel Camino Real. Yo quisiera tomar la palabra y aprovechar señor Presidente para mocionar que este proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, sea devuelto a la Comisión de Justicia para que prepare un detallado y extensivo dictamen aprobado como una ley de la República de Nicaragua. Voy a pasar por escrito mi moción señor Presidente, pero pido que se someta a votación.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, presente su moción.

Vamos a discusión en lo general le concede la palabra al Doctor y honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Secundo la idea expresada por nuestro estimable colega y amigo, Doctor Noel Vidaurre.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Honorable Diputado Silvio Calderon, tiene la palabra.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, honorable Presidente.

Realmente nos impone la obligación como asambleistas aprobar una ley del Poder Judicial que efectivamente garantice la modernización del Estado, que a su vez garantice a todos los nicaragüenses una efectiva administración de justicia a través de los distintos órganos jurisdiccionales. Desafortunadamente el objetivo antes planteado no se logró con la Comisión anterior, ya que ésta se vio enfocada en un clima poco propicio de carácter institucional. Por ello quiero secundar la moción para que este dictamen pase nuevamente a Comisión, y que la nueva Comisión tenga el tiempo suficiente para poder hacer un dictamen que logre alcanzar ese objetivo de la modernización del Poder Judicial.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS;

Le suplico que lo presente por escrito.

Se le concede la palabra a la honorable Diputado Dora Zeledon Zeledon.

DIPUTADA DORA ZELEDON ZELEDON:

Señor Presidente, honorables Diputados de este Plenario. Quisiera ante todo rogar su paciencia y comprensión ante un tema que es de vital importancia para el futuro en esta sociedad, como es el tema de los niños de los semáforos. Pido su comprensión por cuanto estoy consciente que esta fuera de Agenda, pero como es un tema de relevancia nacional, no podemos esperar a la próxima Sesión de este Plenario. En tal sentido señor Presidente, me permito presentar la siguiente moción referente a los niños de los semáforos.

"Considerando la difícil situación económica y social por la que atraviesa Nicaragua a partir de la implementación de políticas macroeconómicas, que han resultado en un desempleo galopante que ya alcanza el 60 por ciento entre desempleo directo e indirecto, la falta de acceso a la educación, la salud y la vivienda, situación que recae con mayor peso en las mujeres nicaragüenses de los sectores popular por su condición y posición de desventaja histórica de nuestra sociedad.

Que esta situación de hambre, miseria y desolación que sufren los hogares pobres de Nicaragua, principalmente aquellos hogares encabezados por mujeres que constituyen el 47 por ciento de la población femenina, con un promedio de cinco punto cinco hijos, que para lograr la sobrevivencia diaria se ven obligada a mandar a sus pequeños niños y a las calles, a los semáforos, en búsqueda de los recursos necesarios. Esta situación y en particular los niños y niñas de la calle y de los semáforos se encuentren en una difícil situación que violan sus más elementales derechos.

Considerando que las instituciones del Estado como el FONIF, no han destinado los suficientes recursos materiales y humanos para resolver esta grave situación, y que el Gobierno en lugar de buscar soluciones integrales al problema ha venido impulsando un plan destinado a retirar de los semáforos a los niños, incluyendo a los vendedores ambulantes, utilizando mecanismos coercitivos que lejos de solucionar la problemática la agravan, por cuanto afectan la sobrevivencia familiar de miles de familias nicaragüenses.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, señores Diputados y diputadas, con el fin de contribuir a presentar soluciones integrales a este problema, propongo: Que se "mandate" a la Comisión de la Mujer, la Niñez, Juventud y la Familia, que elabore un plan integral encaminado a resolver la situación de los niños de los semáforos, en coordinación con los Organismos No Gubernamentales de la niñez, con el FONIF y otras instituciones especializadas tanto en Managua como en otros Departamentos del país".

Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados por su paciencia.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GOMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero respaldar la moción del Doctor Noel Vidaurre, honorable Diputado de esta Asamblea, en el sentido de que la Ley Orgánica del Poder Judicial regresa a la Comisión, porque en realidad existe un interés de la Comisión por profundizar en esta ley, pero también existe una necesidad de afinamiento de algunos aspectos que ameritan la consulta directa con la gente, los sectores afectados por la ley. Y otro elemento importante es que habría que darle un compás de espera a lo que pueda surgir como un aporte desde la instancia de diálogo porque en el diálogo abierto, aunque no todos los partidos están en este momento participando ahí, pero hay

dentro de la temática de este diálogo el asunto relacionado con el Estado de Derecho. Por esa razón, nosotros como bancada del Frente Sandinista respaldamos la moción del Doctor Noel Vidaurre.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido el tema, vamos a someter a votación si regresa o no a Comisión.

Vamos a votar la moción del Diputado Vidaurre, que regrese a Comisión el dictamen y texto de ley.

Vamos a abrir la votación.

Se abre la votación.

Vamos a cerrar la votación.

Por favor, el que no lo ha hecho que lo haga.

Se cierra.

El resultado es: 74 votos a favor de que a la moción regrese a Comisión, 0 en contra, 0 abstención. Regresa a Comisión el dictamen y el texto de la Ley Orgánica de Tribunales.

Se levanta la Sesión.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997. CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA (XIII LEGISLATURA).

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS.

Se abre la Sesión.

Comprobación de quórum. Por favor señores Diputados tomen sus asientos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
SILVIO CALDERON GUERRERO
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
EDUARDO CALDERON DESHON
ROGER CASTELLON ORUBE
FELIX CASTILLO FLORES
MARCO CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
NICOLAS CENTENO RIVERA
JOSÉ CUADRA GARCÍA
JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS
NOEL DELGADO CUADRA
IVÁN ESCOBAR FORNOS
FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
STEDMAN FAGOT MULLER
RITA FLETES ZAMORA
HERIBERTO GADEA MANTILLA
SERGIO GARCÍA PINELL
CARLOS GARCÍA BONILLA
ERNESTO GARCÍA QUIROZ
JOSÉ GONZALEZ PICADO
CARLOS GUERRA GALLARDO
REYNALDO LAGUNA MAIRENA
ARMANDO ISIDRO LÓPEZ PRADO
EDUARDO LÓPEZ MEZA
ARIEL LÓPEZ LÓPEZ
LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS
JORGE MARTINEZ GONZALEZ
FRANCISCO MARTINEZ LARIOS
PEDRO MATUS GONZALEZ
ORLANDO MAYORGA SANCHEZ
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
OSCAR MONCADA REYES
LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
GUILLERMO OSORNO MOLINA
LEONEL PANTIN WILSON
GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
ANGELA RÍOS PÉREZ
MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDON
WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
NATHAN SEVILLA GÓMEZ

PABLO SIERRA CHACON
EDNA STTUBERT FLORES
LUIS URBINA NOGUERA
HENRY URCUYO MALEANOS
DAMASO VARGAS LOAISIGA
DORA ZELEDON ZELEDON

Quórum legal 56 Diputados.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la Sesión.

Vamos a proceder a desarrollar la Agenda y la Orden del Día.

Vamos a pasar a darle lectura y a someter a observación posteriormente el Acta anterior.

Señor Secretario, proceda a darle lectura al Acta.

Como ustedes la tienen ahí, vamos a dispensar la lectura y vamos a someterla a la consideración de ustedes.

ACTA No. 2

Segunda Sesión Ordinaria de la Décima Tercer Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada los días cuatro, cinco, y seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

En la ciudad de Managua, a las nueve y veinticuatro minutos de la mañana del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, la Asamblea Nacional instalada en su Edificio "Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a efectuar su Segunda Sesión Ordinaria de la Décima Tercer Legislatura con la siguiente Orden de día.

1. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURIDICAS:

- 1.1. ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE SOMOTO.
- 1.2. ASOCIACIÓN NICARAGUENSE AMERICANA.
- 1.3. FUNDACIÓN OBRAS COMUNITARIAS Y PROYECTOS (FUNCOP).
- 1.4. ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE TIPITAPA.
- 1.5. ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PANAMERICANA "SIMON BOLIVAR" (UPAS).
- 1.6. ASOCIACIÓN SOMOS ECOLOGISTAS EN LUCHA POR LA VIDA Y EL AMBIENTE "SELVA".
- 1.7. ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCARIBENAS.
- 1.8 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE MANAGUA.
- 1.9 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE CAMOAPA.
- 1.10 ASOCIACIÓN NAGAROTEÑA DE DESARROLLO.
- 1.11 ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES NACIONALES DERIVADOS DEL PETROLEO (ADINAP).
- 1.12 ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO SOSTENIBLES (INDES).
- 1.13 ASOCIACIÓN TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
- 1.14 ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE TIPITAPA.
- 1.15 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE DE CHONTALES (ADMACH).
- 1.16 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES Y SOSTENIBLE (ADEILS).

II. DISCUSIÓN DE DICTAMENES DE PERSONALIDAD JURÍDICAS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN:

- 2.1 FUNDACIÓN ENTRE MUJERES.
- 2.2 FUNDACIÓN MILLENIUM PARA EL LIDERAZGO Y LA GOBERNABILIDAD.
- 2.3 FUNDACIÓN CENTRO PARA EL FOMENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO.
- 2.4 ASOCIACIÓN DIVINO NIÑO DE MASAYA.
- 2.5 FUNDACIÓN TRIANGULO SOCIAL "FUNTRAS".
- 2.6 FUNDACIÓN RÚBEN DARIO.
- 2.7 ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (ACDJ).
- 2.8 ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE SÉBACO (ADEMES).
- 2.9 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL (ADEMIC).
- 2.10 FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA DISCAPACITADOS (FUNHDI).
- 2.11 ASOCIACIÓN INSTITUTO PENTECOSTAL DE DESARROLLO (IPD).
- 2.12 ASOCIACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS VEINTICUATRO DE AGOSTO DE OCOTAL.
- 2.13 FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA "HABLEMOS DE NOSOTRAS" (IICCADEN).
- 2.14 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA).
- 2.15 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE DEL ARBOL (FUNDAR).
- 2.16 ASOCIACIÓN POR LA HUMANIZACIÓN DE LA VIDA (AHV).
- 2.17 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE FITOPATOLOGÍA (ASONIFI)
- 2.18 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE JINOTEGA (ASODAGJ).
- 2.19 ASOCIACIÓN HOGAR DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD "PAJARITO AZUL".
- 2.20 FUNDACIÓN MULTI-ÉTNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA (FUMEDICAN).
- 2.21 ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS "PU".
- 2.22 FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL JUVENIL (FUNDIIJ).
- 2.23 ASOCIACIÓN DE EX-COMBATIENTES POR LA PAZ Y EL DESARROLLO (ASOEXCOPADE).
- 2.24 ASOCIACIÓN IGLESIA "CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR".
- 2.25 FUNDACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES (INEGAM).
- 2.26 ASOCIACIÓN DE LAICOS BETHLEMITAS SAN MIGUEL ARCANGEL DE NICARAGUA (ALB).
- 2.27 ASOCIACIÓN ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DE NICARAGUA EN AMERICA CENTRAL.

- 2.28 FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMPUTACIÓN.
- 2.29 ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE VILLA FONTANA "ASOCIACIÓN VILLA FONTANA".
- 2.30 ASOCIACIÓN TIERRA Y VIDA FRANCISCO IRAÑETA "PANCHITO" (TIERRA Y VIDA).
- 2.31 ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTINA (MDC).
- 2.32 ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VILLA CANADA (APOVIC).
- 2.33 ASOCIACIÓN MISIÓN DE

DIOS. III. PRESENTACIÓN DE LEYES:

- 3. 1 LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA.
- 3.2 LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PROF. OFELIA MORALES GUTIERREZ.
- 3.3 LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL DR. JOSÉ SIMON DELGADO.
- 3.4 LEY QUE DECLARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA LOS BENEFICIARIOS DE LAS LEYES 85, 86, 209, CONTRA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEUDORES MOROSOS DE LA BANCA ESTATAL, CONTRA LOS POSEEDORES DE LOTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DE LOS RETIRADOS DEL EJÉRCITO Y DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DE LOS DESMOVILIZADOS DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE.

IV **DISCUSION DE DICTAMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LA DIFERENTES COMISIONES:**

- 4.1 DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES IMPORTANCIA INTERNACIONAL.
- 4.2 DECRETO DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO IDA No. 2918-NI PARA APOYAR EL PROYECTO DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS RURALES (PROTIERRA). **(Presentado por la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto y Comisión del Exterior).**
- 4.3 DECRETO DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN.
- 4.4 DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO No. 662P ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO OPEP. (Presentado por la Comisión de Asuntos, Económicos, Finanzas y Presupuestos y Comisión del Exterior).
- 4.5 LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL SR. ADRIAN GUTIERREZ OSEGUEDA.
- 4.6 LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL SR. BENJAMIN ZAPATA ZÚNIGA.
- 4.7 LEY DE INDULTO.
- 4.8 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.
- 4.9 LEY DE REFORMA A LA LEY No. 40 "LEY DE MUNICIPIOS".

partir del Artículo 28, inciso c) adelante).

Se comprobó Quórum con la asistencia de los siguientes

Diputados:

Nelson Artola Escobar, Mónica Baltodano M., Martha H. Valle Valle, Arnulfo Barrantes M., Lourdes Bolaños Ortega, Jaime Bonilla, Evertz Delgadillo, Eduardo Callejas Deshon, Miguel A. Casco González, Roger Castellón Orube, Felix H. Castillo Flores, Marco Castillo Ortiz, Marlon Castillo Tejada, Edwin Castro Rivera, Leónidas Centeno Rivera, José A. Cuadra García, Iván Escobar Fornos, José M. Espinoza C., Stedman Fagot Müller, Zelso Celestino García López, Rita Fletes Zamora, Leocadio R. Mendoza Briseño, Sergio García Pinell, Carlos García Bonilla, José M. González Picado, Carlos Guerra Gallardo, Fanor A. Herrera Pérez, Carlos Hurtado Cabrera, Alberto Jarquín Sáenz, Reynaldo Laguna Mairena, Armando López, Eduardo José López Meza, Ariel López López, Jorge Martínez González, Francisco Martínez L., Pablo Martínez Téllez, Orlando Mayorga Sánchez, Enrique Membreño Ortega, José de Jesús Miranda H., Lilliam Morales Tabora, Eliseo Núñez Hernández, Juan Manuel Caldera Lacayo, Guillermo Osorno Molina, Carlos José Palma, Leonel Pantín Wilson, Noel Pereira Majano, Francisco Pérez Ortega, Guillermo Ramírez Cuadra, Francisco Ramos Sánchez, Pedro J. Ríos Castellón, Eduardo José Rizo López, Maximino Rodríguez M., Ernesto Romero Angulo, Guadalupe Sánchez B., Nathán Sevilla Gómez, Edna Stubbart Flores, Luis Urbina Noguera, Henry Urcuyo Maleaños, Luis Barbosa Chavarría, Saúl Zamora Dicario, Dora O. Zeledón Zeledón.

La Sesión discurrió en la siguiente forma:

- I. Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.
- II Se aprobó Acta de Sesión Anterior, incluyendo en la misma moción del Diputado Bayardo Arce Castaño, en el sentido de que se haga constar que el FSLN anuncia, introducirá Proyecto de Ley de Suspensión de Despidos de trabajadores del Estado, y Ley de Suspensión temporal de desalojos, procesos judiciales y ejecución de sentencias, sobre la propiedad.

El Acta se aprueba con setenta y ocho votos a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención.

El Presidente de la Asamblea Nacional, dio paso a los previos y los siguientes Diputados expusieron sobre diferentes temas en el siguiente orden:

Diputado Guillermo Osorno: Afirma se debe de ser cumplido en la hora de apertura de la sesión. Diputado Orlando Mayorga: Refiere a reunión con Ministro Humberto Belli. La Comisión de Educación no le invitó. Entrega carta de Queja. Diputado Lombardo Martínez, las invitaciones para actividades de trabajo las efectúa Protocolo y no Secretaría. Diputado Noel Vidaurre: Presenta mociones referentes a: Instalación de una Radiodifusora propiedad de la Asamblea Nacional; Que la Comisión Anti-Corrupción investigue y rinda informe a Plenario, de manejos de fondos de Asamblea en los períodos 1994-1995; 1995-1996; y 1996 hasta fecha de instalación de nueva Asamblea; Que la Comisión Especial Anti-Corrupción investigue lo relacionado a emisión de bonos de indemnización del Gobierno de Nicaragua. Dr. Lombardo Martínez: Las invitaciones para actividades de Trabajo las efectúe Protocolo y no la Secretaría. Diputado Silvio Calderón: Se refiere al tema del Canal Interoceánico en Nicaragua, propone una Comisión, mixta para el estudio de dicho proyecto. Diputado Miguel Ángel Casco: trata sobre el tema de clausura de dos prostíbulos en el Municipio de la Concepción, pide se apruebe proyecto de ley de Suspensión de los Desalojos. Juan Manuel Caldera: Pide se haga un estudio para brindar más facilidad a los productores. Diputado Francisco Espinoza Navas: Se refiere a la situación de los Semáforos en la ciudad capital, y a la tensión que se está creando en sectores de trabajadores por el presunto desconocimiento de Código Laboral.

Diputado Emilio Márquez Acuña: Comenta sobre el Código del Trabajo y posición del Cosep. Diputado José Ernesto Bravo: Deja constancia que como miembro de Comisión de Comunicación se amenaza con extinción de medios de comunicación debido a restricción y centralización de publicidad.

Diputada Mónica Baltodano: Anuncia, presenta decretos, con leyes de 1979, que sustentan su preocupación en relación al proceso de privatización del BANIC, sin pasar por trámites de ley; Es un banco Estatal y no se puede excluir al FSLN. Diputado Carlos Palma: Trata el Tema de Convenio Policía-Alcaldía de Managua; estima es inconstitucional. Diputado Silvio Calderón: Se refiere a formación de Comisión Legislativa del Canal Interoceánico. Entrega copia de su intervención. Diputada María Lourdes Bolaños: Comentando sobre la situación de niños en los semáforos. Diputado Edwin Rivera: Se refiere a despidos de entes públicos. Diputado William Schartz: Comenta sobre nombramiento de delegados de los Ministerios en la Costa Atlántica. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Hace alusión a constitución de la comisiones y la inclusión de los diputados sandinistas en las mismas por su lugar y el territorio donde pertenecen. Espera respuesta de Junta Directiva. Diputado Noel Delgado Cuadra: Se solicitará a la Comisión de Educación para que haga llegar a Luis Mora Sánchez, en relación al tema de Centralización de la comunicación, y de dicha administración presupuestaria. Diputado Jorge Samper: Apoya palabras de Diputado Noel Delgado. Presentara una solicitud de comparecencia del Ministro de Gobernación, para próxima Sesión respecto al Plan Semáforo. De la Agenda Prioritaria, solo se introdujo la Ley Orgánica del Poder Judicial. Informa que la Comisión de Justicia ha procedido a elaborar dictamen del tema de ley de Carrera Civil Administrativa. Se van a presentar iniciativas de Ley para reformar la Ley General al Valor, y solicitud de Pensión de Gracia a Domingo Sánchez. Diputado Nathán Sevilla: Manifiesta preocupación de bancada Sandinista respecto de Ley General de Cooperativas. Solicita se incluya en próxima Agenda. Diputado José Cuadra García: En torno a la emisión de bonos que se han venido otorgando por el gobierno de Nicaragua, secunda lo dicho por el diputado Noel Vidaurre, y las mociones presentadas. Diputado Mario Castillo: Propone que se agregue a la propuesta del Dr. Calderón, integrando la Comisión Territorial. Diputado Noel Pereira Majano: Se refiere a la Ley de Municipios. Insta a que la Asamblea envíe comunicación a los Alcaldes, para que se abstengan de verificar despidos y actos dispositivos de bienes del Estado.

Diputado Lombardo Martínez: Destaca que en las iniciativas de ley, deben de firmarse tanto la Exposición de Motivos como el articulado de la misma. Diputado Orlando Rizo López: Manifiesta queja por falta de reparación de caminos en el Departamento de Jinotega. Diputado José María González Picado: Hace mención a seguridad jurídica de los productores. La Asamblea Nacional debe de mandar a llamar a los Ministros de Gobernación y Defensa para que expongan planes al respecto. Diputado Enrique Sánchez Herdocia: Se refiere al problema con Colombia. Presentara moción donde la Comisión del Exterior de apoyo logístico al Ministerio del Exterior, por medio de una declaración del plenario, para la solución del caso. Diputado René Aráuz López: Trata el tema de la seguridad ciudadana, la inversión extranjera entre otros. Diputado Maximino Rodríguez: Opina referente a la Ley número doscientos nueve, expresado su desacuerdo en relación a consulta. Diputado Stedman Fagoth: Hace mención a cambios de delegados y a los nombramientos en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica. Diputado Alberto Rivera Monzón: Hace alusión a reparación de carreteras en el Departamento de Jinotega, a la paz en el Norte. Pide a la Junta Directiva se instruya a la Comisión Pro-Derechos Humanos que se integren las comisiones que se han formado con el Ejecutivo. Secretario Asamblea Nacional: La Junta Directiva está atenta. Diputado Heriberto Gadea Mantilla: Secunda moción de Dr. Vidaurre. Cuando llegue a discusión a Asamblea, se abstendrá, no puede ser juez y parte, deja constancia. Presidente de Comisión Anti-Corrupción. Diputado Pedro Joaquín Ríos: Hace referencia a reunión de comisiones y el

ejército. Se ha invitado al Ministro de Defensa y Gobernación para que den a conocer los planes que se va a realizar. Diputado Nelson Artola Escobar: Se refiere a distribución de tenencia de tierra.

El Presidente de la Asamblea Nacional, estima se darán trámites a las iniciativas presentadas. Diputado Lombardo Martínez: Lee moción del Diputado Noel Vidaurre referente a manejos de fondos de la Asamblea Nacional. Diputado Jaime Bonilla Vice-Presidente Asamblea Nacional: Estima que sea la Contraloría, ayudada por la Comisión correspondiente, el mecanismo a utilizar para que se emita dictamen alrededor del uso de los recursos de la Asamblea Nacional. Presentó moción. Diputado Noel Vidaurre: Que la Comisión Anti-Corrupción inicie su investigación y si encuentra mérito, se recurra a la Contraloría. El Presidente Asamblea Nacional: Estima de que la Contraloría y la Comisión Anti-Corrupción pueden actuar independientemente. Diputado Pablo Sierra Chacón: En materia de investigación, está de acuerdo intervenga cualquiera. Por qué no se investiga a las administraciones autónomas. Diputado Víctor Hugo Tinoco: La Bancada Sandinista respalda moción del Diputado Noel Vidaurre. Diputado Nelson Artola Escobar: Apoya moción presentada por Dr. Noel Vidaurre. Diputado Jaime Bonilla: No tiene ningún inconveniente en que la comisión Anti-Corrupción inicie investigación. Retira su moción. Diputado Pedro Matus González: Considera que sería una pérdida de tiempo que la comisión inicie su gestión. Diputado Silvio Calderón: La Junta Directiva no le ha atribuido competencias a dicha comisión especial. De acuerdo a la Constitución le corresponde a la Contraloría. Diputado Pablo Sierra Chacón: La moción presentada por el diputado Vidaurre, no limita la investigación de los fondos públicos. Diputado Noel Pereira Majano: Está de acuerdo con la moción del diputado Noel Vidaurre. Diputado Francisco Reyes: Si la Comisión no tiene establecido las funciones, ésta no va a funcionar. Sería mejor fuera la Contraloría la encargada de investigar. Heriberto Gadea: La Comisión Anti-Corrupción da elementos a la Contraloría.

El Presidente de la Asamblea Nacional: considera suficientemente debatido el tema. Se somete a votación. Se aprueba con ochenta votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, doce no ejercieron derecho al voto.

El Secretario de la Asamblea Nacional, lee mociones restantes del Diputado Vidaurre. Diputado Enrique Sánchez Herdocia: En lo relativo a los bonos, se cometieron irregularidades en gobierno anterior. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Referente al tema de los bonos. La Comisión Anti-Corrupción tiene que asumir responsabilidades. Respaldó moción. Diputado William Mejía: Respaldó moción del diputado Noel Vidaurre. Diputado Bayardo Arce Castaño: La bancada Sandinista respalda la moción del Dr. Vidaurre. Se le hace un agregado, y de que sea también conocida y estudiada por la comisión de Presupuesto y Economía. Diputado Jorge Martínez González: Debe de decirse si esa indemnización corresponde a los valores de las propiedades. Apoyo lo agregado por el Diputado Bayardo Arce. Diputado Heriberto Gadea: La intervención de la Comisión Anti-Corrupción puede sentar un precedente en contra de la corrupción. Diputado Noel Pereira Majano: Solicita se adicione a moción del Dr. Vidaurre, si dichos bonos están inscritos. Diputado Noel Vidaurre: Considera oportuno que la comisión Económica y de Presupuesto intervenga en el estudio. Diputado Bayardo Arce Castaño: Manifiesta que está de acuerdo. Diputado Enrique Membreño Ortega: Se refiere a la situación de ser confiscado. Diputado Luis Barbosa: La Comisión debe conocer de casos de propiedades pagadas y devueltas al Banco. Diputado René Aráuz López: Apoya moción de Dr. Vidaurre. Existen otros casos de corrupción que hay que investigar. Agregar a la moción del Dr. Vidaurre, que sea trasladada luego a la Contraloría. El Presidente de la Asamblea Nacional, somete a votación moción del Dr. Vidaurre, añadiéndole moción del Diputado Bayardo Arce Castaño. Se aprueba dicha moción con ochenta y dos votos a favor, uno en contra, cero abstención, siete no ejercieron derecho a voto. El Presidente de la Asamblea Nacional, manifiesta que la creación de la radiodifusora, se

estudie con posterioridad puesto significa una erogación económica. Diputado Noel Vidaurre: Está de acuerdo. El Secretario de la Asamblea Nacional: Expresa que es necesario que el pueblo de Nicaragua se eduque en ese sentido. El Presidente de la Asamblea Nacional manifiesta que se enviará a la comisión correspondiente. El Secretario de la Asamblea Nacional, lee moción del Diputado Enrique Sánchez.

Diputado Heriberto Gadea: Pide se estudie la moción del diputado Enrique Sánchez. Diputado Fagot: Se suma a la preocupación de Enrique Sánchez. Diputado Jorge Martínez González. El tema de las islas San Andrés y Providencia atañen a la Asamblea Nacional. Se deben dar los pasos necesarios para que Nicaragua pueda tener soberanía en ellos. Diputado Eliseo Núñez: Bajo la óptica de defender la soberanía de Nicaragua, y que se mejore la moción de Enrique Sánchez, pase a la comisión del caso. Diputado Isidro Pérez Fonseca: La moción del Diputado Sánchez Herdocia es un asunto que compete a todos. El Secretario de la Asamblea Nacional. Si el diputado Sánchez Herdocia, está de acuerdo con la moción del Diputado Núñez. Diputado Enrique Sánchez: Mantiene su moción y pide al Plenario se manifieste al respecto. Diputado Adolfo Calero: El Plenario debe pronunciarse en el sentido, de que la Comisión Territorial como del Exterior, profundicen con el Ministerio del Exterior sobre el asunto. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Propone mandar en carácter de "urgencia" a las comisiones, para que estudien los efectos del caso. Pide se le agregue a la moción tal carácter. Presidente de la Asamblea Nacional. El tema tiene dos aspectos: Reafirmar la soberanía de los territorios en disputa. El otro aspecto es el carácter técnico, que tiene que realizar la Comisión con el Ministerio del Exterior. Diputado Guillermo Osorno: Comenta se está tratando de dar respuesta al caso. El Secretario de la Asamblea Nacional: En tema tan delicado, tiene que ser la declaración, producto de un estudio profundo y que se coordine con el Ministerio del Exterior. Pide se someta a votación moción, y que se pronuncien las dos Comisiones para que puedan trabajar en conjunto con el ministerio del Exterior. Diputado Noel Pereira Majano: Está de acuerdo con la moción de Enrique Sánchez como también por lo planteado por el diputado Víctor Hugo Tinoco, y que se tiene que tomar la prudencia del caso. Diputado Víctor Hugo Tinoco: La moción consiste, en que el Plenario, mandate a la Comisión del Exterior, y Territorial, para que en conjunto con la Cancillería, reafirme principio de Soberanía. El Presidente de la Asamblea Nacional: Las mociones no se excluyen. Diputado Enrique Sánchez: Que se manifieste por medio del Plenario que son parte del territorio de Nicaragua. El Presidente de la Asamblea Nacional: Pide al Diputado Tinoco, pasar por escrito su moción. Pide se vote, se mande a comisión, que Cancillería mande informe.

El Presidente de la Asamblea Nacional: Lee moción del Diputado Víctor Hugo Tinoco. Diputado Enrique Sánchez: Pide se voten las dos mociones. El Presidente de la Asamblea Nacional: Se procederá así, después del resultado de la presente votación. La votación da como resultado setenta y seis votos a favor, 2 en contra, cero abstenciones y 11 no ejercieron el derecho al voto. No se somete a votación, otra moción. El Presidente de la Asamblea Nacional, suspendió la sesión a las catorce horas para continuarla el día cinco a las nueve de la mañana.

El Presidente de la Asamblea Nacional, reanuda la Sesión a las nueve y quince minutos de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes diputados.

Nelson Artola Escobar, Arnulfo Barrantes Lourdes Bolaños Ortega, Jaime Bonilla, Evertz Delgadillo, Silvio Calderón, Adolfo Calero, Eduardo Callejas Deshon, Miguel A. Casco González, Roger Castellón Orube, Felix H. Castillo Flores, Marco Castillo Ortiz, Marlon Castillo Tejada, Edwin Castro Rivera, Leónidas Centeno Rivera, Iván Escobar Fornos, Francisco Espinoza Navas, José M. Espinoza C., Stedman Fagot Muller, Zelso Celestino García López, Rita Fletes

Zamora, Leocadio R. Mendoza Briseño, Heriberto Gadea Mantilla, Sergio García Pinell, Carlos García Bonilla, Carlos Guerra Gallardo, Wálmaro Gutiérrez, Fanor A. Herrera Pérez, Alberto Jarquín Sáenz, Reynaldo Laguna Mairena, Armando López, Eduardo José López Meza, Ariel López López, Lombardo Martínez, Jorge Martínez González, Francisco Martínez L., Pablo Martínez Téllez, Orlando Mayorga Sánchez, Enrique Membreño Ortega, Oscar Moncada Reyes, Lilliam Morales Tabora, Juan Manuel Caldera Lacayo, Guillermo Osorno Molina, Carlos José Palma, Leonel Pantin Wilson, Francisco Ramos Sánchez, Angel Ríos Pérez, Eduardo José Rizo López, Maximino Rodríguez M. Ernesto Romero Angulo, Guadalupe Sánchez B. William Schartz C. Pablo Sierra Chacón, Luis Urbina Noguera, Henry Urcuyo Maleaños, Dora O. Zeledón Zeledón.

El Presidente de la Asamblea pasa a consideración punto II, de la Agenda. El Secretario de la Asamblea Nacional, da lectura a dictamen y lista de las mismas. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Desea saber si son las que se encuentran en Secretaría, y qué defectos de forma existen. El Secretario de la Asamblea Nacional: Se refiere a que son las encontradas en Secretaría y que existen solicitudes con defectos de forma. Diputado Stedman Fagoth: Se refiere a la cantidad, y existencia de muchas asociaciones civiles. Diputado Guillermo Selva. Desea saber si tienen fechas antes del veintidós de noviembre del año pasado. El Secretario de la Asamblea Nacional: La Asamblea Nacional, debe respetar la sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Diputada Mónica Baltodano: Pide se revisen las listas de los organismos no gubernamentales, lo mismo las personalidades jurídicas. Los ONG. Juegan un papel importante. Diputado Noel Pereira Majano: Se tiene que conocer sus dictámenes, y ver si cumplen funciones sociales. Diputado Miguel Casco González: Solicitan se estudien a fondo. El Secretario de la Asamblea Nacional: Hace referencia a temas jurídicos. Diputado Nelson Artola: Le pedirá a la Comisión de Defensa y Gobernación se agilice el procedimiento del dictamen. Diputado Jorge Martínez González: Desde el Parlamento, no se pueden generalizar problemas que han traído los organismos no gubernamentales, pido se revise si no hay vicios subsanables. Diputado Enrique Sánchez: Hace referencia a los ONG y hace comentario de los mismos. Diputado Silvio Calderón: hace referencia que el orden del día es la discusión de dictámenes correspondientes. No se deben de aprobar en bloque como sucede con los Códigos. Hubiera sido bueno se hubiera incluido Exposición de Motivos. Diputada Martha Valle: Estiman deben de revisarse puesto hay muchas asociaciones. Diputado Nathán Sevilla: Refiere que debe de reafirmarse el derecho Constitucional consignado en el artículo cuarenta y nueve de la misma. El Presidente de la Asamblea Nacional: Considera de que la sociedad civil debe de reforzarse. Manifiesta que todas las solicitudes van a ser presentadas. Diputado René Aráuz López: Estima que todos estos dictámenes pasen de nuevo a comisión. Presentará moción. Diputado Alberto Jarquín Sáenz: Estima no se puede dar marcha atrás a las solicitudes. Referente a su regulación, estas personas jurídicas están reguladas por el Ministerio de Gobernación. El Secretario de la Asamblea Nacional: Hace mención que hay que restablecer la confianza en la Administración Pública. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra: Se suma a la moción de Stedman Fagot, en el sentido de hacer solicitud a Comisión de Gobernación, respecto a los reglamentos, para garantizar que cumplirán con su cometido. Diputado Carlos Hurtado: Pide las personalidades jurídicas, sean sometidas a votación. Propone pedir la información para control de este tema al Ministerio de Gobernación hay un proyecto de Ley que debe ser visto a la brevedad. Diputado Eliseo Núñez: Debe regularse la reforma de la ley y aprobarse dichas solicitudes. El Presidente de la Asamblea: Manifiesta si mantiene o retira su moción el diputado René Aráuz. El diputado René Aráuz retira su moción. Diputado José Bravo Moreno: Solicita sean aprobados en lo general y se sometan a votación. El Presidente de la Asamblea Nacional, considera suficientemente discutido el tema. Lo somete a votación en lo general. Tiene como resultado setenta y dos votos a favor, tres en contra, dos abstenciones y doce no ejercieron el derecho al voto.

Se aprueba en lo general. El Secretario de la Asamblea Nacional da lectura a solicitud en lo particular. El Presidente de la Asamblea Nacional somete a discusión y aprobación del caso. El Secretario de la Asamblea Nacional lee el artículo primero.

Diputado Stedman Fagot: Hace referencia que había mocionado y no se le tomó en cuenta. Dice entregó moción a diputado Jaime Bonilla.

Diputado Silvio Calderón: Manifiesta que al ser de contenido uniforme, deben aprobarse, puesto están de acuerdo a las leyes de la materia. Diputado Heriberto Gadea: Se cuestiona si es correcto se aprueben los derechos sin fecha. Secretario de la Asamblea Nacional: Estima que la fecha se reporta el día de la publicación. Diputado Jaime Bonilla. Hace alusión que cuando se publique, es que van a entrar en vigencia el Decreto. Respecto moción de diputado Stedman Fagot es facultad de Contraloría porque son fondos provenientes de donaciones la ley refiere a las presentes asociaciones. La Contraloría puede intervenir cuando hay mal uso del dinero. Diputado Enrique Sánchez: Apoya moción de Stedman Fagot. Diputado René Aráuz: Apoya la moción del Diputado Silvio Calderón. Diputado José Cuadra considera es redundante moción de Fagot. Solicita sea retirada la moción. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra: Secunda la moción del Diputado Stedman Fagot. Que sea sometida a votación. Diputado Víctor Manuel Talavera: Comparte opinión del Diputado Silvio Calderón. Diputado Emilio Márquez Acuña: Solicita un informe de cuantas personerías se cancelaron en el año noventa y seis y noventa y siete. No se pueden aprobar en paquete. Diputado Oscar Moncada: Considera informal aprobarlos, sin ver su contenido. Diputado Nathán Sevilla: Refiere que Ing. Bonilla dice que van a llevar la fecha de publicación. Entiende que es la fecha de aprobación. Diputado Nelson Artola Escobar: Considera que los ONG merecen el respaldo necesario para su fortalecimiento. El Presidente de la Asamblea da por suficientemente discutido el tema. La votación es setenta y tres votos a favor, tres en contra, doce no ejercieron el derecho a votos. Se aprueban en lo particular. El Presidente de la Asamblea Nacional, pasa al punto III del Orden del Día. Se procede a dar lectura al proyecto de Ley que Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Cinemateca Nacional de Nicaragua.

El Secretario de la Asamblea Nacional: Lee Exposición de Motivos. El Presidente la pasa a la Comisión de Cultura y Deportes. El Presidente de la Asamblea Nacional pasa al punto siguiente de Agenda. Punto 3.2. El Secretario de la Asamblea Nacional, lee Exposición de Motivos, de proyecto de ley a favor de la señora Ofelia Morales. El Presidente de la Asamblea Nacional, pasa a la Comisión de Salud Seguridad Social y Bienestar. Diputado Nathán Sevilla: Apoya iniciativa de Ley Diputado Bayardo Arce Castaño: La bancada Sandinista quiere pedirle a la Comisión respectiva, dictamen lo más rápido posible, y que el plenario por unanimidad apruebe dicho proyecto de ley. Diputado Orlando Mayorga Sánchez: De parte de bancada CCN, apoya pensión de gracia. Mociona que la comisión de Educación pida al Ministro de Educación, por qué no se continúa entregando Orden Ramírez Goyena. Diputado Isidro Pérez Fonseca: Hace referencia a múltiples méritos de profesora Ofelia Morales. Diputado Manuel Talavera Huete: Destaca no se tienen que abrir discusiones en presentación de proyectos de ley, solo cuando viene de comisión. Diputada Dora Fletes Zamora: Pide a la Comisión de que se le garantice la suma propuesta y su mantenimiento de valor. Diputada Angela Ríos: Solicita la Comisión conceda pensión solicitada. Dicho Proyecto de Ley pasa a la comisión de Salud. Seguridad Social y Bienestar. El Presidente de la Asamblea Nacional continúa con la orden del día, de punto 3.3. El Secretario de la Asamblea lee Exposición de Motivos. Diputado José Bravo Moreno: Hace referencia a méritos del Dr. Delgado. El proyecto en mención, pasa a comisión de Salud y Seguridad Social y Bienestar. Se continúa con orden del día, punto 3.4. Diputado Adolfo Calero: Refiriéndose a dicho punto, considera retarda la justicia, y la inversión, y que no engloba particularmente a pequeños productores. El Secretario de la Asamblea Nacional, lee Exposición de

Motivos.

11

Diputado Bayardo Arce: Refiere que el dictamen de las comisiones puede retardar aprobación de proyecto de ley. El carácter de urgencia a en favor de resolver el problema de la propiedad y el Estado de Derecho. Presenta moción para que la Junta Directiva integre una Comisión Ad-Hoc, para que dictamine dentro de cuarenta y ocho horas. Comenta que la reflexión del Dr. Calero la parece fuera de realidad, en Enero del corriente año, el presidente de Cornap, consultó a la CSJ si las actuaciones de la Cornap son válidas. Se ha introducido proyectos de ley, para que no se den desalojos, su objeto es crear un impase, para solución el problema de la propiedad. Diputado José Ernesto Bravo: Interviene en favor de esta ley, puesto es en favor de estabilidad del país, y prorrogarla llamaría la atención de los diputados. Diputado Noel Pereira Majano: Hay que evaluar por qué perdieron y cayeron en mora los productores, considera que dicho proyecto de ley es inconstitucional. Diputado Nelson Artola: solicita la Comisión de Justicia le de trámite de urgencia al proyecto. No está de acuerdo con lo planteado por diputado Adolfo Calero y Noel Pereira. Diputado Miguel Ángel Casco: La voluntad de paz la demostramos con este proyecto de ley. Pide se asuma propuesta del diputado Bayardo Arce Castaño. Pide pase a comisión. Diputado Alberto Jarquín Sáenz: El problema de la propiedad interesa al país. Diputado Leónidas Centeno Rivera: Hay que aprobar esta ley pues es una buena premisa para el diálogo. Evita desalojos demuestran que es necesario aprobarla. Pide dictamine Comisión. Diputado Eliseo Núñez: La Junta Directiva debe pronunciarse para que pase a Comisiones de Justicia, Reforma Agraria, Población y Asentamientos Humanos. Diputado Emilio Márquez Acuña. Pide a los diputados tomen en cuenta, que se conoce de una ley que es urgente. Diputado Víctor Manuel Talavera: Refiere que se están admitiendo debates a proyectos de iniciativas de ley, en etapa de presentación de proyectos. Guillermo Osorno: Comenta que los desalojos han sido violentados. El Presidente de la Asamblea Nacional concede receso de diez minutos. Continúa con la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos. El Presidente de la Asamblea Nacional, anuncia que el Proyecto de Ley en mención, pasa a las Comisiones de Justicia y Producción, para que actúen en forma conjunta. Suspende la sesión a las catorce horas con cinco minutos.

El Presidente de la Asamblea reanuda la sesión a las nueve y trece minutos de la mañana del seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

René Aráuz López, Nelson Artola Escobar, Martha H. Valle, Lourdes Bolaños Ortega, Jaime Bonilla, Evertz Delgadillo, Eduardo Callejas Deshon, Roger Castellón Orube, Félix H. Castillo Flores, Marlon Castillo Tejada, Edwin Castro Rivera, Leónidas Centeno Rivera, Germán Fonseca Majano, Iván Escobar Fornos, Francisco Espinoza Navas, José M. Espinoza C., Stedman Fagot Muller, Zelso Celestino García López, Rita Fletes Zamora, Carlos A. Fonseca, Heriberto Gadea Mantilla, Sergio García Penell, Carlos García Bonilla, Ernesto García Quiroz, José M. González Picado, Carlos Guerra Gallardo, Wálmaro Gutiérrez, Fanor A. Herrera Pérez, Reynaldo Laguna Mairena, Armando López, Eduardo José López Meza, Ariel López López, Lombardo Martínez, Jorge Martínez González, Francisco Martínez L., Pablo Martínez Téllez, Orlando Mayorga Sánchez, William Mejía Ferreti, Enrique Membreño Ortega, Oscar Moncada Reyes, Lilliam Morales Tabora, Juan Manuel Caldera Lacayo, Guillermo Osorno Molina, Carlos José Palma, Leonel Pantin Wilson, Francisco Pérez Ortega, Guillermo Ramírez Cuadra, Francisco Ramos Sánchez, Pedro J. Ríos Castellón, Angela Ríos Pérez, Alberto Rivera Monzón, Maximino Rodríguez, Ernesto Romero Angulo, Guadalupe Sánchez B, William Schartz C., Luis Urbina Noguera, Henry Urcuyo Maleaños, Saul Zamora Dicario, Dora O. Zeledón Zeledón.

Se continúa con el punto 4.1., se solicita al Diputado Adolfo Calero, lea dictamen referente a Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, a la vez, se solicita a Diputado Gutiérrez lea dictamen y Proyecto.

El Diputado Wálmaro Gutiérrez lee dictamen y Proyecto. El Presidente de la Asamblea somete a aprobación y discusión el mismo. Diputado Orlando Mayorga Sánchez: Entrega moción respecto otorgamiento Orden Ramírez Goyena y comenta sobre textos católicos en colegio públicos. Diputado Guillermo Osorno: estima que los proyectos de ley se leen y pasan a Comisión, los proyectos deben presentarse con cuarenta y ocho horas de anticipación. El Presidente de la Asamblea: Presentados en Secretaría se les da el trámite de ley. Pide no se salga del tema que se trata. Diputado Francisco Sánchez. Considera hay que adherirse a la Convención. Diputado Heriberto Gadea: Solicita un minuto de silencio por Rubén Darío. El Presidente de la Asamblea: Estima se dará, al concluir el tema. Diputada Guadalupe Sánchez: Se suma a aprobación de Decreto. Diputado William Mejía: Comenta debe establecerse una nueva cultura del medio ambiente, puesto nos trae muchos beneficios. Diputado Wálmaro Gutiérrez: Es un tratado admisible, una antesala a otras Convenciones, puede significar un mejoramiento socio-económico para el país. Se pronuncia por aprobación del mismo. El Secretario de la Asamblea Nacional. Es un tema de importancia económica. Diputado Marlon Castillo. Se pronuncia por aprobar dicho decreto. Estima se declare humedal Los Guatusos y se refleje en artículo. El Presidente de la Asamblea Nacional estima no es procedente la moción. Se procede a votación en cuanto a dictamen y decreto, con ochenta y tres votos a favor, ni uno en contra, una abstención, siete no ejercieron el derecho al voto. Se continúa con Orden del día punto 4.2. Diputado Guillermo Ruiz Cuadra, lee dictamen. El Presidente, somete a discusión Dictamen y Decreto. Diputada Angela Ríos: Comenta sobre beneficios del Proyecto. Pide aprobación.

Diputado Jaime Bonilla: Respaldar dictamen y Proyecto, refiere no lo firmó porque no se le hizo llegar. Diputado Víctor Manuel Talavera: Respaldar proyecto en lo general y participar, estima desafortunado, no estén incluidos municipios de Nueva Segovia. Diputado Nelson Artola: Desea presentar moción general, para que la Comisión de Asuntos Municipales fiscalice fondos correspondientes. Diputado Ernesto García Quiroz: Pide a Diputados aprobación de decreto. Pide se vigilen fondos. Diputado Guillermo Selva: Como miembro de Comisión de Medio Ambiente, aclara este proyecto obedece a estudio que hizo el Banco Mundial en 1991, de la pobreza rural, Son proyectos estratégicos. Lo apoya en lo general y particular. Diputado José Manuel Espinoza. Comenta es lamentable se conozca del tema hasta ahora. Hay que ser garantes de dichos fondos. El Secretario de la Asamblea. Mientras se mantengan niveles de déficit, no se podrán promover políticas sociales. Diputada María Lourdes Bolaños: Apoya en lo General y Particular dichos decretos. Es un proyecto estratégico, hay que ver su ejecución, tiene que ver con problemas poblacionales. El Secretario de la Asamblea Nacional: Se satisface de moción de Dra. Bolaños Diputado Stedman Fagoth: Deja constancia: Se habla de fortalecimiento institucional, por qué no se habla de fortalecimientos de bases comunales. Estima los requisitos de destino de fondos no están claros. Diputada Lilliam Morales: Solicita respaldo en lo General y Particular de dicho decreto. Diputado Carlos García Molina. Se suma a apoyar decreto. Diputado Pablo Sierra Chacón. Se suma a la moción que comisión de Asuntos municipales, este atenta a la observación del proyecto. Se abre la votación. Tiene como resultado setenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, 18 no ejercieron el derecho al voto. El Presidente de la Asamblea continúa con Orden del Día, punto 4.3. Se solicita a Diputado Adolfo Calero, proceda a dar lectura de dictamen. Procede a leerlo y a la vez solicita al Diputado Castillo lo lea. Se concede un minuto de silencio en honor a Rubén Darío. Termina de leer el Proyecto de Decreto y dictamen Marco Antonio Castillo. El Presidente de la Asamblea, somete a discusión dicho proyecto y dictamen. Diputada Ángela Ríos Pérez: Refiere a los diputados que aprueben el proyecto. Diputado Maximino Rodríguez: Considera que no se tomaron en cuenta a Municipios de Matagalpa. Diputado Edwin Castro: Solicita apoyar por unanimidad Convenio de Basilea. Diputado Noel Delgado Cuadra: Pide la aprobación del Convenio. El Presidente da por agotado el tema, el resultado de la votación es setenta y seis votos a favor, cero en

contra, cero abstención, dieciséis no ejercieron derecho al voto. El Presidente de la Asamblea Nacional pasa el punto 4.4. de la Agenda. Se le pide al Diputado Guillermo Ramírez Cuadralea dictamen y Proyecto en mención. Diputado José Bravo M: Comenta estado de las carreteras, censurando la actuación del Ministro de Transporte, llamando la atención a la Contraloría. Referente al Convenio lo apoya, pero condicionado. Diputado Jaime Bonilla: La comisión de Transporte, debe de darle seguimiento a dichos recursos. Respaldar proyecto. Diputado Adolfo Calero: Señala que se encuentra en recinto una delegación del Ministerio del ramo, encabezada por el Vice-Ministro. Pide la aprobación pues es un préstamo blando. Secretario de la Asamblea Nacional. Afirma que la traducción no está, porque el Ministerio del Exterior no lo ha traducido. La Secretaría, pondrá la atención del caso. Diputado Leónidas Rivera: Pide a Diputados respalden aprobación de Decreto. El Presidente da por suficientemente discutido el tema, el resultado de la votación es ochenta y dos votos a favor, cero abstención, cero en contra, diez no ejercieron su derecho al voto. El Presidente de la Asamblea continúa con el punto 4.5 de Orden del Día. Diputado Víctor Manuel Talavera: Comenta iba a presentar moción que no aparece la fecha de promulgación del Decreto. El Presidente de la Asamblea Nacional, aclara que va a ser corregido. Diputado Luis Urbina Noguera: Lee dictamen Diputado Orlando Mayorga Sánchez: su bancada está de acuerdo con la aprobación de dicho decreto. Hay que reconocer también a los merecedores de la Orden Ramírez Goyena. Diputado José Bravo: Solicita cinco mil córdobas de pensión. Diputada Angela Ríos: Que se conceda una pensión vitalicia de cinco mil córdobas con mantenimiento de valor. Diputado Guadalupe Sánchez: Pide se aumente pensión. El Presidente de la Asamblea da por suficientemente discutido el tema. La votación es sesenta y tres votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones, veinticuatro no ejercieron el derecho al voto. Aprobada en lo General. Se pasa a discutir en lo particular. Diputado Francisco García: Lee proyecto de Decreto. El Presidente somete a discusión Artículo Primero. Diputada Angela Ríos: Solicita, de que se le conceda pensión de gracia por cinco mil córdobas con mantenimiento al valor. Diputado José Bravo: Mantiene su moción. Diputado Emilio Márquez Acuña: Pide la tramitación de estas pensiones se de con celebridad. Diputada Guadalupe Sánchez: mantiene de que la suma sea cinco mil córdobas. Diputado Heriberto Gadea: Segunda moción de diputado Talavera. Diputado Jaime Bonilla: El aspecto de que el aporte es difícil porque no está presupuestado es insuficiente, puesto la ley de presupuesto no se ha aprobado. Está de acuerdo con cinco mil córdobas. A votación dicho artículo primero, junto con moción. Obtiene cincuenta y cinco votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones, veintidós no ejercieron el derecho al voto. Se somete a votación el artículo segundo. Diputado Stedman Fagoth: Hace referencia a argumentos diferentes del texto. Diputado José de Jesús Miranda. Que dichos Proyectos de ley pasen a la Comisión de Salud. El Presidente de la Asamblea, aclara que es un dictamen. A votación artículo segundo. Su resultado es cincuenta y cinco votos a favor, cero en contra, dos abstenciones y treinticinco no ejercieron el derecho al voto. Se lee artículo tercero, y se somete a votación. Su resultado es cincuenta y dos votos a favor, cero en contra, y una abstención, treintinueve no ejercieron el derecho al voto. Se procede a leer el Artículo cuarto, y se somete a discusión.

Diputado Jaime Bonilla: Presenta moción, para que dicha ley entre en vigencia desde la publicación en cualquier medio de publicación social. Se somete a votación en lo general, su resultado es setenta y cuatro votos a favor, cero en contra, y una abstención, diecisiete no votaron, aprobándose en lo general. Diputado Francisco García: da lectura al artículo primero. Diputado Noel Vidaurre: Deja claro que las decisiones emanadas de esta Asamblea, deben de ser respetadas por las instituciones del Estado. Diputado Stedman Fagoth: Pide conceda pensión de cinco mil córdobas. Silvio Calderón. Hace reflexión

en relación a los procedimientos. El Presidente da por cerrado el debate del artículo primero, junto con moción del diputado Fagot. Se somete a votación, teniendo como

resultado, setenta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstención, dieciocho no ejercieron el derecho al voto. Diputado Francisco Saravia: Lee artículo segundo, obteniendo una votación de setenta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y veinte no ejercieron el derecho al voto. Diputado Francisco García: Da lectura a artículo tercero. Diputado Francisco Pérez Ortega: Agrega que el artículo tercero, hace falta letra "o". Diputado Francisco García. Hace comentario del caso, estimando se había corregido. Diputado Noel Vidaurre: Moción que se establezca de que cuando la persona muera, se acaba la pensión. Diputado Silvio Calderón: Estima debe de dársele seguimiento a personas que reciben pensiones de gracia. Diputado Wálmaro Gutiérrez: Apoya dictamen. Diputado Edwin Castro: Refiere que se aprobó artículo primero donde se especifica, es pensión vitalicia. El Presidente de la Asamblea Nacional, resalta de que se habla de pensión vitalicia en el primer artículo. Se considera agotado el tema. La votación tiene como resultado setenta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y quince no votaron. Diputado Francisco García, lee Artículo cuarto. Diputado Jaime Bonilla. Propone moción en el mismo sentido del punto anterior. Se aprueba artículo cuarto, con dicha moción, teniendo como resultado, ochenta y un votos a favor, cero en contra, once no votaron, once no ejercieron votos. Se aprueba ley de Pensión de Gracia a Benjamín Zapata Zúniga. El Presidente de la Asamblea continúa con la Orden del día, punto 4.7. El Presidente pide se lea dictamen de indulto. El Diputado Guillermo Osorno, lee dictamen. El Presidente somete a discusión en lo general. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Moción que regrese a comisión Pro-Derechos Humanos. Diputado Víctor Manuel Talavera: Pide pase a Comisión Pro-Derechos Humanos. Los miembros de ella, deben de conocer de cada caso de personas indultadas. Se da por cerrado el debate, y junto con moción que regrese a comisión. La votación tiene como resultado, sesenta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstención, veinticinco no ejercieron el voto. Vuelve a la comisión Pro-Derechos humanos y la paz. El Presidente de la Asamblea Nacional, continúa con la Agenda y Orden del día. Punto 4.8. Pide se lea dictamen. Diputado Noel Vidaurre, lee dictamen, relativo a Ley Orgánica del Poder Judicial. Moción de que sea devuelto a la Comisión de Justicia. Pide se someta a votación. El Presidente somete a discusión en lo General el dictamen. Diputado Noel Pereira Majano: Secunda moción de Dr. Noel Vidaurre. Diputado Silvio Calderón: Secunda la moción para que pase a comisión. Diputada Dora Zeledón: Refiere al tema de los niños de los semáforos. Presenta moción. La lee. Dicha moción refiere que se mandate a la Comisión de familia a realizar un plan en favor de la niñez. Diputado Nathán Sevilla: Respaldar moción del Dr. Noel Vidaurre. Se somete a votación si regresa o no a Comisión. La votación da como resultado, setenta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstención, diecisiete no ejercieron el voto. El Presidente levanta la Sesión a las catorce horas con treinta minutos.

Para finalizar se escucharon con el debido respeto las notas del Himno Nacional, leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Quería señalar algunos puntos que están omitidos en el Acta: Ley de Pensión de Gracia de Benjamín Zapata Zúniga, debe leerse: "se aprueba en pagina 17". En página 8 falta la palabra "como", en intervención de Heriberto Gadea Mantilla en línea octava. Moción relativa a realizar estudios referentes a los niños de los semáforos, no se sometió a discusión ni a aprobación, y fue presentada por la honorable Diputada Dora Zeledón.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Hay varias cosas que si quisiera pedir que se corrijan en el Acta: Una de ellas es que en la página siete, primer párrafo en la que dice "Deja constancia que como miembro de Comunicación se amenaza con existencia de medios de comunicación debido a restricción y centralización de publicidad". Debe decir: "solicita se respete la función de las personas nombradas en las distintas Oficinas de Divulgación y Prensa, para evitar la centralización, parcialización y partidización del flujo publicitario por parte de Poder Ejecutivo".

En la página quince debe decir: "solicita la atención eficaz de la Contraloría", en vez de decir: "Comenta estado de las carreteras, censurando la actuación del Ministerio de Transporte". No llamando la atención a la Contraloría, sino solicitando la atención de la Contraloría. En la página dieciséis, el Diputado José Bravo: "Solicita cinco mil córdobas de Pensión de Gracia para el señor Adrián Gutiérrez Osegueda". Y al final de todos los números, en la misma página, también pido que diga el Acta: "Se aprueba Ley de Pensión de Gracia, a Adrián Gutiérrez Osegueda".

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Le ruego al honorable Diputado presentar lo por escrito, por favor.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente y honorable Junta Directiva.

Pido la palabra en este momento y con todo el respeto que se merecen los honorables Diputados. Si bien es cierto Dios está escuchando la oración de todos los cristianos, vemos que el dialogo en nuestro país se presenta por un mejor camino, donde sabemos que los amados liberales y los amados sandinistas debemos darnos cuenta de que todos somos hermanos nicaragüenses, que juntos hemos de reconstruir esta Nación y que en este Parlamento es necesario que trabajemos como un buen grupo de hermanos nicaragüenses. Yo quiero pedir les a todos los honorables Diputados, si tenemos un momento de respeto y damos aunque sea un minuto de oración a nuestro Dios, y me permitan dirigir esta oración para que en esta Sesión reine la presencia de Dios, el espíritu de la hermandad y la unidad, con la cual queremos sacar adelante esta Nación.

Con todo el respeto, si ustedes inclinan su rostro un minuto y me permiten elevar esta oración para que hagamos las cosas de este trabajo en la mejor armonía. Padre bueno, en el nombre de Jesús, gracias damos por estar reunidos este grupo de hijos tuyos que estamos legislando en favor de esta Nación. Te suplicamos que guíes a la Junta Directiva y le des la sabiduría de cómo hacer este trabajo; juntamente nosotros poderoso Dios, te pedimos que nos ayudes Señor a trabajar como hermanos, como hijos tuyos en esta Nación y velar por los intereses de este pueblo. Señor, que tengamos la sabiduría que emana de lo alto para poder ayudar a reconstruir esta Patria, Señor, suplicamos que la presencia de tu Espíritu Santo permanezca en nuestras vidas. Ayúdanos poderoso Dios, en el nombre de Jesús te lo pedimos Señor.

Gracias Señor. Amén.

Muchas gracias señor Presidente y honorables Diputados.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a Rita Fletes Zamora.

DIPUTADA RITA FLETES ZAMORA:

Buenos días señor Presidente.

En la página trece hay un error de forma y de fondo, porque habiendo tan pocas mujeres en esta Asamblea, nos confunden con tanta eficacia los nombres de las pocas mujeres que existimos aquí. No existe la Diputada Dora Fletes Zamora; existe la Diputada y Licenciada Dorita Zeledón, y la Diputada y Licenciada Rita Fletes Zamora. Por favor, fíjense un poquito más para que no cometamos esos errores.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo le pido a la honorable Diputada que deje por escrito sentada su firme protesta y trataremos de remediar su señalamiento. Por favor, lo presenta por escrito, y sobre todo sugiera que se haga referencia a sus títulos.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eduardo José Rizo A López.

DIPUTADO EDUARDO JOSÉ RIZO LOPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera presentar una queja y a la vez una moción. Primero, la denuncia referente a Pescadores de San Juan del Sur, que mientras MEDEPESCA está otorgando permisos y autorizaciones de pesca para el camarón a extranjeros, a los nicaragüenses les están negando ese derecho; siendo los barcos camaroneros nicaragüenses los que utilizan únicamente dos redes y no como los barcos extranjeros que utilizan cuatro redes, aun así, están negándoles ese derecho. En cuanto a la moción que voy a presentar, quisiera pedirle a todos mis colegas Diputados que por favor nos apoyen a los productores de este país, para que realmente se haga justicia acá en Nicaragua.

Como todos sabemos, COBACNCSA es una organización Sociedad Anónima, la cual no sabemos por quiénes está conformada, pero sí sabemos cuál fue el objetivo y que realmente están siendo despojados, o fue despojada una cantidad de productores; y según ellos, se ha estado haciendo un verdadero negocio ilícito con los cobros judiciales. Actualmente muchas de estas propiedades están en manos de algunos funcionarios del anterior Gobierno; lo mismo que muchos gerentes de bancos se han quedado con estas propiedades, además de que ha habido un tráfico de influencias enorme, para poder despojar a estos productores.

La moción es la siguiente:

"Considerando que todos los miembros de esta Asamblea fuimos electos por el voto de nuestro pueblo, en el que un gran segmento está compuesto por pequeños, medianos y grandes productores, en los que descansa la mayor parte del esfuerzo para sacar adelante la economía de este país.

Considerando que es necesario atender el clamor de una gran cantidad de productores de los que han sido y siguen siendo despojados de sus tierras bajo presiones.

Considerando que dichos quejosos a veces con sus propiedades se han estado haciendo negocios ilícitos lo mismo que con los cobros

judiciales.

Solicito ante usted señor Presidente, someter a votación del Plenario, que la Comisión Especial Anticorrupción haga una exhaustiva investigación, para que se de un informe a este Plenario sobre la creación y conformación de COBANICSA -conocida como COBRA-, sobre embargos y despojos de propiedades de que han sido objeto los productores y ganaderos; quienes actualmente tienen estas propiedades y como fue el procedimiento para adquirirlas, y que estas investigaciones abarquen todo lo relacionado a la banca estatal".

Muchas gracias, señor Presidente y voy a presentársela por escrito.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Martha Valle.

DIPUTADA MARTHA HERIBERTA VALLE:

Gracias, señor Presidente.

Sólo era para que se diera a revisión la parte donde hable sobre las Asociaciones que se discutieron, y que dice que "Estima que deben revisarse puesto que hay muchas Asociaciones". Mi ponencia fue en el sentido de que las Asociaciones son un instrumento organizativo y de derecho de la ciudadanía, y a la par han sido instrumentos que han llevado a resolver los problemas económicos y que dan vida. Yo quisiera que se revisara este punto, es la pagina once del Acta.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Le suplicamos que lo pase por escrito, para hacer todas las correcciones correspondientes en el Acta.

Vamos a cerrar estas observaciones al Acta, para someterla a votación después de la intervención del orador y honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

Tiene la palabra el honorable Diputado Guillermo Selva Argüello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Era para llamar la atención de esta honorable Secretaria porque en la lista de los asistentes a la Sesión pasada se omitió mi nombre, Guillermo Selva Argüello, habiendo estado presente.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO RIOS CABEZAS:

En sí honorable Diputado, la Oficina de Reproducción de Documentos nos señaló que hubo una falla ahí, pero en el registro que llevamos aparece su nombre.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

Le suplico que se concrete a las observaciones del Acta, que es la que está en discusión y su aprobación posterior.

DIPUTADO MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que en la Agenda aparece que los puntos medulares los hemos dejado para las últimas horas. Hay una ley de tanta importancia para todos los nicaragüenses que están en el exterior, como es la Ley de Incentivos Migratorios que propuso el señor Presidente de la República, y otro punto que es de acuerdo al Tratado de China con la financiera nicaragüense, por quince millones de dólares. Por otro lado, quiero secundar la moción hecha por el Diputado Eduardo Rizo, porque lo que hemos visto en el Sistema Financiero de este país es una gran corrupción, y que los mismos gerentes de los bancos se prestan para que los productores pierdan al final sus propiedades.

Por eso considero importante que la Comisión que le compete investigar esa situación la haga de manera exhaustiva, para que los productores ya no sigan enfrentando grandes embargos; incluso no se han dado cuenta que también esos productores han sido víctimas del abigeo en Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

Vuelvo a repetir que se concreten a las observaciones del Acta, es lo que está en debate, nada más. Ya vendrán los Previos y todos los puntos del Orden del Día a discusión, por favor honorables Diputados.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Como el Primer Secretario decía, "estamos aprendiendo en esta labor legislativa". Yo quisiera hacer una pregunta más que un comentario a la Mesa Directiva. Si es correcto lo que nos ocurrió en la Sesión pasada, de levantar la Sesión sin haber terminado de abordar todo el Orden del Día. Entiendo que debe terminarse el Orden del Día establecido para levantar una Sesión, cosa que no procedió en la Sesión anterior. Quisiera que el honorable Presidente y el honorable Primer Secretario me sacaran de mi error, si es posible levantar una Sesión sin agotar el Orden del Día.

Muchas gracias, señores.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Me dispensa, estaba sosteniendo una conversación relacionada con la Orden del Día que estamos desarrollando, pero si me dice que por qué suspendí y se levantó la Sesión, eso lo permiten los Estatutos. Es potestad del Presidente suspender la Sesión y levantarla también; es una potestad que se le da al Presidente, como Organismo creado por la misma Constitución y contemplado en los Estatutos.

Eso de bruscamente, no sé, habría que definir qué significa bruscamente levantar una Sesión, cuando toda Sesión se levanta, se dice que se levanta y ahí terminó.

Continuamos por favor con el debate.

Sobre cualquier protesta o cualquier impugnación que quieran hacer, están los medios adecuados; además, yo levanté la Sesión anterior, como se levanta de acuerdo con los Estatutos.

Vamos a continuar. Se le concede el uso de la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Yo quisiera señor Presidente, hacer una sugerencia en relación al Orden del Día, y sobre todo de manera particular al punto de agenda que se está tocando en el momento. Yo creo que hay algunos planteamientos que tienen que ver con los Previos, que son importantes, pero el abordaje de los mismos en un punto que no sea el adecuado, nos quita tiempo, nos roba tiempo. Lo que hemos experimentado en estas últimas Sesiones de trabajo de esta Asamblea, es que nos diluimos en asuntos secundarios y divagamos demasiado. La Junta Directiva no pone el orden, y cuando nos corresponde abordar los puntos de agenda que son trascendentales, que son sustantivos, los sacamos a toda carrera. Me parece que estamos priorizando el tiempo para los puntos de agenda de manera equivocada.

Solicito a la Junta Directiva que cuando alguien esté fuera de orden, inmediatamente se le diga con todo respeto: fuera de orden, el punto que estamos tocando es tal y cual. Solamente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, vamos a seguir sus instrucciones, me está invistiendo de la autoridad que ya me la dan los Estatutos y que me están legitimando ustedes. Vamos a seguir sus instrucciones, muchas gracias.

Se le concede la palabra al Diputado Adolfo Calero Portocarrero.

Por favor le suplico, solamente las observaciones que tiene que hacer.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Gracias, señor Presidente.

Yo soy disciplinado. Mi nombre no aparece ni en el quórum del 4, ni en el quórum del 6, si aparece el día 5; sin embargo durante las tres Sesiones me fue dada la palabra y estoy en el texto del Acta. O sea, hay dos fallas ahí adicionales a las del Diputado Guillermo Selva; yo les ruego por favor que verifiquen eso y que se corrijan esas omisiones.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Definitivamente honorable Diputado Calero Portocarrero, no se olvide que el Acta viene sometida a debate y discusión para su aprobación y la falla que se reconozca. Bueno, nosotros inmediatamente procederemos a su enmienda.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LOPEZ:

Es sobre la pregunta que hizo don Edwin Castro. El artículo 12 del Reglamento dice que tiene valor lo que se realice entre las palabras sacramentales, "se abre la Sesión", "se levanta la Sesión", eso se cumplió, es lo usual; y usted lo dice porque no abordamos el punto de la reforma a la Ley de Municipios. Lo que se ha acostumbrado acá en la Asamblea, lo que vale jurídicamente es lo que se haga entre esas dos palabras y el himno.

Si se deja un punto en la Agenda que no se abordó durante la Sesión y entre estas dos palabras, se manda a la Directiva a que abra una nueva Agenda en donde se incluyan los puntos que quedaron de la Sesión anterior.

Pero el hecho de no abordar un determinado tema porque no hubo chance, -no porque no se tomo en cuenta sino que se dejo para posterior, no invalida lo actuado, no lo invalida, lo que queda

claro es que hay que retomarlo para la Agenda de la siguiente Sesión.

Esto me parece a mí que aclararla que no hubo suspensión de la Sesión, se levantó la Sesión y quedaría válido todo lo que se hizo previo a levantar la Sesión. Esta ha sido una costumbre en la Asamblea, por lo que corresponde a lo que he visto en los años anteriores.

Debo decir que si se aborda la Agenda en una cantidad más allá del 50 por ciento, no cabe continuar en otras reuniones, en otras Sesiones de la Asamblea con lo que quedo, para efectos de tratar de incluir en una nueva Agenda nuevos temas que son de urgencia o que son de interés de la Asamblea Nacional.

De esto se trata el hecho de no dejar un solo tema para la siguiente Sesión, sino de tratarla de completar a como está ahora completada la Agenda, con otros temas que son de interés de la Asamblea poder avanzar sobre ellos.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia, con el terminamos la discusión de las observaciones al Acta anterior.

DIPUTADO ENRIQUE SANCHEZ HERDOCIA:

Honorable Mesa Directiva, honorables Diputados, no va a ser muy largo lo mío, porque según parece nos han prohibido hablar ahorita al respecto. Yo iba a hacer una moción, pero parece que es en los Previos la moción, o en varios; ustedes lo van a indicar para poder estar preparado uno y hablar. Pero si viendo aquí el Acta, nos damos cuenta que también a mí no me han puesto como parte del quórum en las Sesiones y no he faltado a ninguna. Entonces hago es observación a la Secretaría para que tome nota de eso y haga una rectificación al respecto. Por lo tanto, cuando ya la Mesa Directiva tenga a bien darnos la palabra para hacer mociones, yo volveré a pedirla para tomarla.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado, le voy a explicar que hay un mecanismo: el quórum se constata al inicio de la Sesión, y quien se integra más tarde podría quedar fuera del quórum, porque eso viene registrado en el sistema automatizado de información. Es al inicio que se constata el quórum, que quede bien claro esto.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, se cerró ya el debate sobre las observaciones.

Vamos a abrir la votación para la aprobación del Acta, con las correcciones que se han presentado por escrito.

Vamos a abrir la votación.

Por favor, voten los que no han votado.

75 votos afirmativos a favor de la aprobación, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobada el Acta.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo agradezco mucho y me siento particularmente satisfecho del escrutinio que ustedes hace, puedo comprobar que la leen y eso de señalar las fallas es bueno definitivamente, porque así vamos a ir mejorando en el camino.

Quiero hacerles saber una circular, porque este es el mejor lugar para darles a conocer a ustedes algunos problemas que tenemos. A propósito de las credenciales: van a demorar un tiempo más del informado, en vista de que en la fecha 17 de Enero fueron regresadas a la imprenta por instrucciones de la Primer Secretaría y demás miembros de la Junta Directiva, ya que las mismas no venían de acuerdo a lo solicitado. Por lo que les solicitamos pasar por las oficinas de la Dirección de Protocolo para hacerles entrega de una certificación firmada por el primer Secretario, para su debida identificación como Diputados.

Hay algunos Diputados que faltan de entregar fotografías a Protocolo, esos Diputados son, se los voy a leer: el señor Leopoldo... (Bueno, no sé, aquí aparecen muchos que son propietarios pero tienen sus suplentes) Aparece por ejemplo Eliseo Núñez, que no la ha presentado; Marlon Castillo, Bayardo Arce Castaño, el Diputado Carlos Fonseca Terán, el Diputado Nathán Sevilla, el Diputado Dámaso Vargas, el Diputado José María Sánchez, el Diputado Luis Enrique Figueroa, el Diputado José Mercedes González, el Diputado José Daniel Ortega Saavedra. Estos son los Diputados propietarios que todavía no se han presentado a Protocolo a presentar su fotografía, yo les rogaría que cumplieran con ese requisito lo más pronto posible.

Ya estamos en los Previos, ¿verdad Presidente?

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Siguiendo el Orden del Día, vamos a pasar a los Previos.

Por favor, los Diputados pueden inscribirse para intervenir. Solicitamos que se inscriban porque cerramos con los inscritos la lista de oradores.

Para llevar esto en forma más eficiente y más expedita, cerramos la lista de oradores con el Diputado Eliseo Núñez Hernández.

Principalmente con los Previos.

Se le concede la palabra al Diputado Eduardo José Rizo López.

DIPUTADO EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En vista de que la moción que introduje hace un momento estaba fuera de tiempo, quisiera hacerla otra vez. Y reitero a los colegas Diputados que apoyen la moción, en el sentido de apoyar todas las gestiones que muchos productores han estado haciendo, los cuales han sido despojados, y que se considera ilícitamente, la que fue una Oficina de Cobranza Sociedad Anónima, que como todos sabemos la Sociedad Anónima es con ánimo de lucro, y del que no pueden ser objeto las propiedades de tantos productores a nivel nacional, lo mismo que ganaderos. Por lo tanto, reitero mis disculpas señor Presidente, y repito la moción.

"Considerando que todos los miembros de esta Asamblea fuimos electos por el voto de nuestro pueblo, en el que un gran segmento está compuesto por pequeños, medianos y grandes productores, en los que descansa la mayor parte del esfuerzo para sacar adelante la economía de este país. Considerando que es necesario atender el clamor de una gran cantidad de productores de los que han sido y siguen siendo despojados de sus tierras bajo presiones.

Considerando que dichos quejosos aducen que con sus propiedades se

han estado haciendo negocios ilícitos, lo mismo que con los cobros judiciales.

Solicito ante usted señor Presidente, someter a votación del Plenario, que la Comisión Especial Anticorrupción haga una exhaustiva investigación, para que de un informe a este Plenario sobre la creación y conformación de COBANICSA (COBRA), sobre los embargos y despojos de propiedades de que han sido objeto los productores y ganaderos; quienes actualmente tienen estas propiedades y como fue el procedimiento para adquirirlas, y que estas investigaciones abarquen todo lo referente a la banca estatal".

Muchas gracias, señor Presidente, ya le entregué la moción.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

La Primera Secretaría quiere referirse al hecho de una publicación en un diario matutino, en el cual se señalaba la pérdida de un celular por parte de un Diputado. Yo encontré ese celular, y en la distancia de diez minutos le hicimos saber a su familia que el celular se encontraba en la Secretaría. Esto me dio motivo para leerles lo siguiente:

Resulta evidente que en el desarrollo de nuestro trabajo, siempre estarán presentes fuertes elementos insidiosos y la tentación de recurrir a la estulticia, deshonra, desprestigio y descalificación del funcionario público, por el simple hecho de dañar la imagen de la institución. Tales acciones tienden a minar la confianza del público hacia los órganos del Estado, cuya vigencia supera la frontera del ciclo de gobierno de cinco años y fortalece las posiciones de aquellos que consideran la administración pública como un estorbo para sus procesos, para sus propósitos e intereses personales y de grupo.

Quiero dejar constancia de mi más firme protesta, y al mismo tiempo expreso la esperanza de acudir y recurrir a la reflexión que nos conduzca por el camino hacia la edificación de un nuevo espíritu, donde el bien colectivo no venga sacrificado en el altar de intereses mezquinos, y producto de un personalismo enfermizo que podría llegar a poner en peligro a la existencia del Estado mismo y de la cohesión de la Nación en su conjunto.

Los periodistas parecen haber abdicado a la función del control del rol propio asignado a la información, y los poderes ocultos nacen del designio de la política, de la crisis de las ideologías, de la disgregación de los objetivos y metas establecidas por la comunidad.

"Por la víspera se saca el día", y en el horizonte podre prevenir borrascosas tormentas a las cuales podre oponer solamente mis convicciones y la fortaleza de mis principios.

Prometo responder con más trabajo a la crítica, y responder en la eficiencia y en la eficacia, el nuevo estilo de trabajo que a mí me parece podremos imponer en la dinámica del manejo de los asuntos públicos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Stedman Fagot Müller.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

En días pasados, en mi oficina de Bilwis, RAAN, recibí la visita de muchos pastores y reverendos de diferentes denominaciones

evangélicas, y externaron su gran preocupación por lo que en muchas escuelas -según los pastores y reverendos- estaban tratando de influir e incidir con doctrinas de una religión determinada, en este caso el catolicismo.

Sostienen los pastores y reverendos, que una cosa es que en la escuela- y están de acuerdo- enseñen al niño a amar a Dios sobre todas las cosas; pero otra cosa es que de manera solapada tratan de meter credos muy apegados a una religión.

Me pidieron que me comunicara con altos oficiales del Ministerio de Educación, particularmente con el Ministro o los Vice-Ministros para aclarar estas cosas. (Dicho sea de paso, ayer estuve llamando todo el día, no me han respondido, sigo llamándolos. A última hora voy a tener que ir a sentarme al despacho porque debo llevar una respuesta alrededor de esto, en cuanto no más termine nuestra Sesión). Alrededor de eso, yo le solicitaría señor Presidente a la Junta Directiva, ya que es un burrum-bum-bum en el país, quizás sería saludable que la Junta Directiva sacara un comunicado recordando a la ciudadanía nicaragüense, que de acuerdo a la Constitución el Estado es laico.

Me parece que eso vendría a apaciguar un poco las cosas. No sé si aquí en el Pacífico están un poco enardecidos, pero allá sí, están bastante molesto. Mi solicitud concreta es que la Junta Directiva, en nombre de la Asamblea, sacara un comunicado para calmar un poco los ánimos, recordando el artículo de la Constitución donde señala claramente, que cosa es nuestro Estado alrededor de las religiones. En otro orden de cosas, hago un llamado directamente a nuestros colegas Diputados, para que cada uno desde sus trincheras, desde su responsabilidad, desde sus trabajos, ámbitos, áreas de influencia, no permitan que esta cosecha de frijoles que ya comenzó en todo el país, en las zonas donde se siembra, por supuesto, no la dejemos salir, que busquemos la manera de cómo, a través de las instituciones correspondientes no dejen salir frijol, al menos hasta garantizarnos el consumo del país.

En estos momentos ya algunos Departamentos que están cosechando, están sacándolo para El Salvador, para Honduras, y después nos toca ir a comprarlo nuevamente y cuando llega hasta el consumidor es a precios exorbitantes, como a ocho o nueve córdobas la libra. Pero si nosotros controláramos un poco, por ejemplo la salida, no nos tocaría ir a traerlo nuevamente desde El Salvador. De tal manera que a parte de las instituciones de nuestro Gobierno, nosotros también como parte integral de la sociedad y como autoridades que somos, debemos meter las manos concretamente en el sentido de no dejar salir, y si salen, que sea los menos posible. La idea es que Nicaragua tenga suficiente cantidad de frijol con su propia cosecha y no tener que importar posteriormente el mismo frijol y pagar a nueve pesos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, compañeros Diputados:

Hace pocos días la Comisión de Educación, Medios de Comunicación, Cultura y Deportes de esta Asamblea Nacional, invito al señor Ministro de Educación, Doctor Humberto Belli, para que en dicha Comisión se nos aclarasen algunos rumores que causaron la protesta pública de distintos sectores de nuestra sociedad, en el sentido de que el señor Ministro de Educación estaba promoviendo el uso de un texto de educación religiosa en las escuelas y colegios del país.

Esto, según algunos de los afectados, es violatorio de los siguientes artículos: El artículo 14 de la misma Constitución, expresamente establece que el Estado no tiene religión oficial.

El artículo 29 dispone que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión, y que por tanto, nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos. El artículo 48 dispone que es obligación del Estado eliminar obstáculos que impidan la igualdad entre nicaragüenses. El artículo 182 de la Constitución Política de Nicaragua, expresamente dispone que no habrá leyes, tratados, órdenes o disposiciones que tengan algún valor, si se le oponen o alteran sus disposiciones. El artículo 183, establece que ningún Poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las leyes de la República.

En tal reunión señor Presidente, el día viernes 14 de Febrero del año en curso, el señor Ministro de Educación manifestó conocer todas estas disposiciones legales, y para desvirtuar los rumores de que antes hablé, lo mismo que otros argumentos expuestos por otros miembros de la Comisión, expreso que el Ministerio de Educación en la persona de algún funcionario o del mismo Ministro, jamás ha mandado, recomendado o autorizado el uso de algún texto religioso en los centros estatales bajo su responsabilidad.

Tal explicación satisfizo a la Comisión. Por tanto, en aras de pacificar los ánimos, especialmente de los nicaragüenses no católicos, pido a este Pleno de la Asamblea que se mande al señor Ministro de Educación, que esa explicación brindada a la Comisión de Educación de esta Asamblea Nacional, sea divulgada al estilo de los spots publicitarios con cobertura nacional que tal Ministerio acostumbra publicar, manifestando que se sancionara a quienes contravengan esta disposición del Ministerio de Educación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Orlando Mayorga Sánchez.

DIPUTADO ORLANDO MAYORGA SANCHEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente la actitud del Ministro Belli, no ha sido una actitud correcta en relación al funcionamiento y en relación a las responsabilidades que él tiene como Ministro. El hecho de que nosotros hayamos interpelado como partido, no se hizo con el objetivo de confrontar a la Iglesia Católica con la Iglesia Evangélica, sino que todo lo estamos manejando desde el punto de vista legal; siendo que el comportamiento de él, al apoyar directa o indirectamente la introducción de textos católicos a los colegios, es ir en contra de la Constitución, lo cual muchos compañeros Diputados han hecho referencia a los diferentes artículos de la Constitución que él está fallando.

El día viernes nosotros nos reunimos con el Ministro Belli, y manifestó una actitud de respeto a la ley; pero parece que esa actitud le duro poco tiempo, porque actualmente el ha tornado represalias contra algunas instituciones religiosas, por el simple hecho de que nosotros estamos apoyando que el comportamiento de todo Ministro debe ser en base a lo que está establecido en la Constitución Política. El mismo hecho de que el haya reconocido que el Padre Silvio Fonseca asistió a la reunión del 3 de Febrero en el Maestro Gabriel, lo hace no solamente en una actitud personal, sino que indirectamente el está apoyando esta introducción de textos en los colegios aquí en Nicaragua.

Actualmente el Ministro Belli tiene una actitud en la cual está haciendo referencia, no al problema presentado por Camino Cristiano en apego a la ley, si no a una lucha interreligiosa, lo cual nosotros estamos dejando bien claro que no es problema de religión sino que es problema legal. Lamentamos también, y agradezco que ya está presente el Diputado Noel Delgado, para que escuche un reclame público hacia la actitud ofensiva que él tomó contra la Iglesia Evangélica, al exteriorizar un interés personal de descubrir de donde provienen los fondos con los cuales la Iglesia Evangélica construye sus templos. Por esta razón quisiéramos hacer referencia en esta mañana, a que estamos abiertos a que él personalmente reciba a una Comisión para que le expliquen cómo se construyen las iglesias evangélicas, ya que él personalmente manifestó públicamente ante los medios que iba a ponerle mucho interés personal.

Quisiéramos retomar que en el momento preciso vamos a interpelar nuevamente, no solamente al Ministro Belli sino a todos sus allegados, para que verdaderamente manifiesten el apego real a la Constitución. Por lo tanto, expresamos esta queja y a la vez solicitamos públicamente una cita al honorable Diputado Noel Delgado, para que los dirigentes de la Iglesia Evangélica le den a conocer como obtiene la Iglesia sus fondos para la construcción de templos. Somos instituciones respetables y transparentes y no nos preocupa el interés personal de él. Por lo tanto, agradeceremos que nos preste un momento de atención en su oficina o en el lugar que el crea conveniente. Por lo demás, agradecemos la atención.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que se podría hacer de esto una lucha religiosa. El Estado liberal y la misma Biblia dice: "Dad al César lo que es del César", y "Este no es mi reino". Esta es la separación de la Iglesia y el Estado, y eso está reconocido en la Constitución. Eso significa, el Corolario es que los gobernantes tienen que ser neutrales en el tratamiento a las religiones.

Pero yo no sé si por el mismo camino donde puede entrar Marx, donde puede entrar un liberal, donde puede entrar un conservador, ¿por qué no va a entrar Cristo? Que no lo haga el Ministro, estamos claros. Pero si aquí tenemos mayores problemas, si más bien queremos valores cristianos que se desarrollen en este país, ¿por qué hacer esta lucha impidiendo que los valores cristianos, que son parte de nuestra civilización occidental, se conozcan?

Si aquí tenemos problemas más serios como la delincuencia, el narcotráfico, la delincuencia organizada, el terrorismo, son problemas más graves. Yo creo que estamos entrando en un campo un poco delicado y debemos tener prudencia al tratarlo. No podemos impedir que las personas manifiesten o adquieran una religión o no la practiquen incluso.

Yo no ví con ningún espanto, ni vi con ninguna extrañeza que el Reverendo Osorno haya invocado al Señor aquí, a como se invocó la memoria de Rubén Darío hace poco. Eso es muy importante de tenerle claro. Tenemos que ser tolerantes. El liberalismo y el Estado liberal es un Estado neutral, pluralista y respetuoso de las creencias religiosas y de todas esas enseñanzas.

Vamos a concederle la palabra al Diputado Marcos Castillo Ortiz.

DIPUTADO MARCOS CASTILLO ORTIZ:

Buenos día, señor Presidente, buenos días honorables Diputados de la Junta Directiva.

Estando consciente Camino Cristiano de los graves vacios que actualmente tiene la Ley Electoral y que las reformas a esta ley

desde su preocupación hasta su dictamen pueden implicar tres meses de trabajo, y que la discusión en lo general y en lo particular pueden constituirse en dos meses más; Camino Cristiano está claro que con reglas claras y con voluntad política y cívica de todos, vamos a sacar adelante el país. Por eso y en aras de ofrecer tiempo suficiente al Consejo Supremo Electoral para organizar las elecciones del comienzo del próximo año, en la próxima semana el Partido Camino Cristiano presentara una propuesta integral de la nueva Ley Electoral, que pretende evitar los vacíos y oscuridades que permitieron la existencia de vacíos en el proceso electoral pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Quería referirme en esta oportunidad, a un tema que desde la primera Sesión de este Parlamento ha sido para nosotros, para la delegación del Frente Sandinista, un tema de prioridad y que sentimos se ha ido postergando a pesar de algunas decisiones que se han tomado. Me refiero señor Presidente al tema relacionado con la necesidad de tomar alguna medida legal, de aprobar alguna iniciativa de ley que permita frenar esta tendencia alarmante a los desalojos, esta tendencia alarmante a la ejecución de morosos con la banca estatal, esta tendencia que tiene ribetes de desestabilización nacional.

Esa preocupación es central en la bancada del Frente Sandinista, y es por eso que desde el primer día señor Presidente nosotros introducimos una iniciativa, un proyecto de ley que se llama Ley que declara la suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de sentencias en contra de una serie de sectores, entre los cuales estaban los beneficiarios de Leyes 209, 85, 86, beneficiarios de reforma agraria, los productores y comerciantes morosos, las personas de los asentamientos, los retirados del Ejército y los desmovilizados de la Resistencia; por eso introducimos ese proyecto de ley.

Aquí se decidió señor Presidente, que ese proyecto de ley pasara a dos Comisiones, a la Comisión de Justicia y a la Comisión de producción. En la semana pasada, la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción de este Parlamento acordaron solicitar de urgencia a la Directiva del Parlamento un adéndum a la Agenda, que entiendo que en términos de procedimiento, es la forma correcta de hacer la solicitud, solicitar un adéndum para el abordaje de este tema de manera urgente. El adendum se dirigía a introducir de inmediato, con carácter de urgencia, en la Agenda de esta Asamblea los siguientes temas: En primer lugar, introducir la Ley de Suspensión de Desalojos de Asentamientos Humanos, que ya ha sido dictaminada por el Parlamento anterior, por los legisladores anteriores.

Se aprobó también la Ley de Prórroga a los Deudores Morosos de la Banca Estatal, otra ley ya aprobada, ya dictaminada en Comisión y que está en Secretaría y asimismo un Veto que existe a la Ley que Garantiza los Derechos de los Retirados del Ejército, del Ministerio de Gobernación y de la Resistencia, para que se proceda a sus derechos. Eso ya no sólo fue dictaminado, fue aprobado por el Parlamento...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... en que se tome con urgencia y en la primera ocasión posible, a lo inmediato, se acepte la solicitud de las dos Comisiones, Justicia y Producción, para que mediante adéndum, mediante el procedimiento de adéndum se introduzcan la Ley de Suspensión de Desalojos y la Ley de Prórroga a Deudores Morosos de la Banca Estatal, que ya están dictaminadas

y se someta a discusión el veto hecho por la Presidencia sobre este tema.

Finalmente, nosotros sentimos señor Presidente que el hecho de que no se hayan introducido, refleja una falta de conciencia sobre la urgencia de este tema, una falta de conciencia sobre los efectos sociales y económicos, en términos de la estabilidad social y de la estabilidad productiva, que representaría el no abordar estos temas. *Es* por lo mismo que nosotros insistimos en lo siguiente señor Presidente, y esta es la segunda parte, porque en la primera me refería a lo que actuaron las Comisiones y entendemos que la Directiva debería de proceder.

En esta segunda parte yo me quiero referir al planteamiento del Frente Sandinista, adicional a lo que decidieron las Comisiones y es que, independientemente de que mediante el adéndum entren de inmediato a discusión el veto y las otras dos leyes ya dictaminadas, independientemente de eso, nosotros insistimos en que debe procederse a la aprobación de una ley de carácter transitorio, a la aprobación de una ley de carácter temporal que permita frenar a lo inmediato todas estas políticas de desalojo, de afectación, de ejecuciones bancarias, de afectación de retirados, de afectación de desmovilizados, que están en el centro de la problemática social y económica del país.

Y precisamente porque aun metiendo el adéndum, se va a tomar tiempo, se va a tomar semanas, tal vez meses aprobar esta ley, va a ser necesaria una ley temporal provisional que frene los desalojos de los asentamientos humanos espontáneos, una ley que frene las ejecuciones bancarias, porque ya está la denuncia, se dice que la COBRA ya no va, pero hay una lista larga de gente que están procediendo a ejecutar. Entonces, ese es un problema que está en la vida cotidiana, en la vida diaria de este país; y este Parlamento, este Poder Legislativo tiene un papel que jugar en ese sentido.

Por lo tanto, nosotros seguimos insistiendo en que se apruebe esa ley temporal provisional, para ello vamos a seguir insistiendo en ese sentido en las dos Comisiones respectivas. Queríamos hacer esta precisión porque este es un tema muy apremiante, este es una tema de máxima importancia para la estabilidad social y para el futuro económico de Nicaragua.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Serán consideradas por la Junta Directiva todas sus inquietudes y observaciones.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

DIPUTADO LUIS BARBOSA CHAVARRIA:

Gracias.

El 20 de Octubre del 96, el pueblo de Nicaragua depositó su voto en busca de esperanza, y gracias a ello nos encontramos aquí fuimos elegidos por esa voluntad popular, y por ellos nos debemos proponer leyes que protejan sus derechos. Para honrar ese compromiso con ese electorado, sin distingo político e ideológico, nuestra bancada sandinista introdujo el 23 de Enero del año en curso ante la Junta Directiva de la honorable Asamblea, una iniciativa de ley denominada Ley de Garantía y de Estabilidad en el Sector Público.

Han transcurrido veintiséis días, y cada día que pasa un promedio de cincuenta familias nicaragüenses están siendo afectadas diariamente con despidos, traslados, etc. Esta iniciativa, presentada permitiría cubrir el vacío jurídico existente y

protegería a esos electores ubicados en los entes estatales hasta su aplicación, pues increíblemente sigue suspendida por un decreto presidencial, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Pero es evidente que para esta Junta Directiva carece de importancia el atropello del que están siendo objeto estos servidores públicos por parte del gobierno del señor Alemán, que está generando inestabilidad bajo la interpretación antojadiza e indiscriminada de los conceptos de cargos de confianza o cargos sustantivos.

Al gobierno del señor Alemán no le interesa ni la eficacia profesional, ni la experiencia, ni la capacidad; a este Gobierno sólo le interesa darle continuidad a las medidas dictadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y a las medidas de Ajuste Estructural conocidas como ESAF, las cuales fueron anunciadas el día de ayer en conferencia de prensa; estas medidas del ESAF, combinadas con las políticas de inestabilidad laboral en el sector público, arrebatan derechos fundamentales que la Constitución garantiza a todos los nicaragüenses, consignados en los artículos 4, 57, 63 y 64 entre otros.

Se habla de austeridad, y se propone despedir en el primer semestre a más de cuarenta y dos mil trabajadores, dicen, para reducir a su mínima expresión los entes estatales. Nuestra bancada solicita se priorice con carácter de urgencia la iniciativa de ley presentada. Y solicitamos a los honorables Diputados de Camino Cristiano, Proyecto Nacional, Resistencia Nicaragüense, Conservadores, PLN, PLIUN, PALI, y resto de fuerzas representadas aquí, a pronunciarse en torno a esta iniciativa de ley presentada, y con ello esperamos detener esta ola de despidos y de suicidios en nuestro país, por falta de alternativa. Todas las leyes son importantes, pero se deben priorizar aquellas que permitan la estabilidad laboral.

Creemos que esta ley, que va a permitir la estabilidad en este sector, debe ser discutida, debe ser tomada en cuenta por todas las fuerzas, para poder sacar adelante nuestro país. Mientras se está queriendo despedir a los trabajadores estatales, los entes estatales están creciendo con directores y con jugosos salarios. Detengamos esa ola de despidos, para eso fuimos elegidos, para ejecutar, promover y aplicar leyes a favor de esos electores.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Es importante que la opinión pública esté enterada de todo lo que está sucediendo en nuestro país. Y miramos con mucha admiración y respeto la posición del Presidente de la República, nos alegra la postura que él está tomando en cuanto al retiro de las tarjetas de crédito, y ojala que realmente no se vayan a descubrir otras cosas encubiertas; creemos que la posición que está tomando el señor Presidente es muy buena y va a beneficiar al pueblo nicaragüense. Pero sería bueno consultarle al señor Presidente, que tan cierta, es la compra de las grandes camionetas caras, y vamos a caer al lenguaje popular, de lo que dice nuestro país. "una de cal y otra de arena"; por un lado se están haciendo buenas cosas, pero por otro se está mal gastando el dinero de nuestro pueblo.

Nos alegra el asunto, saber del recorte de los gastos de los convivios, a todas las empresas del Estado, lo vemos con mucha admiración, está muy bueno; pero nos preocupa algo, y es que muy escuetamente el señor Presidente el día de ayer hablaba de seis meses, de darle a los trabajadores capacitación, ¿y qué va a

sucedier después de estos seis meses de seminario, de capacitación a estos trabajadores? Número uno. Y número dos. Conocemos nosotros y nos trae al recuerdo, la famosa compactación que tenía el Frente Sandinista y el Gobierno de la UNO, lo cual trajo una gran cantidad de desempleo a muchos nicaragüenses. Nos alegra ver la introducción de la Ley de Exoneración Tributaria a nuestro país, cuando se presente esa ley, vamos a discutir algunos aspectos que nosotros tenemos.

Pero nos preocupa el asunto para los residentes nacionales, la gran carga tributaria que será, como en el caso del 15 por ciento que se dio para un corto tiempo y se ha extendido durante tantos años en este país. Vemos que el Diálogo Nacional ha sido un avance que se ha tenido, y en días pasados se hizo una propuesta acá, de dar un tiempo prudencial, una prórroga para evitar los desalojos, ya que la postura de los desalojos afecta gravemente al Gobierno y a todo lo que es el país, por cuanto a los medios en su presentación que hace, cualquier inversionista -tanto nacional como extranjero- le preocuparía; y vemos que aunque el diálogo está avanzando, los desalojos continúan en una forma indiscriminada.

Me gustaría hacer un llamado a la coherencia, tanto al Gobierno como a nuestra Asamblea Nacional, de estar promoviendo leyes puntuales, como es el asunto de ver la realidad nacional de nuestro país. En nuestra Agenda no encontramos el asunto de la Ley Laboral en nuestro país, ni lo que es la estabilidad o la definición política económica de nuestra Nación, ni existe todavía el Presupuesto Nacional de la República. Y otro de los puntos importantes, es que los derechos humanos en nuestro país continúan siendo violados, y no se ha promovido nombrar al Procurador y Subprocurador de los Derechos Humanos, que tanto los necesitamos en este país. Es imperativo hacer esto y de mucha urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Tiene la palabra el Diputado René Aráuz López.

Bueno, al no estar el Diputado Aráuz, tiene la palabra el Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable Presidente del Congreso, cábeme a mí el honor hoy, como ciudadano de Nicaragua y como leones, el venir a esta Magna Asamblea, a este Plenario, a hacer una moción formal para solicitar que la Ciudad de León se declare Patrimonio Nacional. ¿Por qué necesitamos que la Ciudad de León sea declarada Patrimonio Nacional? Porque ya tenemos promesas fuertes y contundentes de países donantes, sobre todo del área europea y del área de norteamérica, donde se vería con buenos ojos introducir, a la UNESCO también, para buscar como sea un Patrimonio de la Humanidad la Ciudad de León.

¿Qué beneficio trae esta moción que traigo ante todo el Plenario? Trae el beneficio de que en un país como el nuestro, que es un país pobre, donde tenemos pocas reliquias que conservar, una de esas grandes reliquias es la Ciudad de León; y si ustedes han pasado por allí, se habrán dado cuenta de que con muy raras excepciones de renovaciones que se están haciendo, está en un plan de completo deterioro. No hay gobierno que exista dentro de esta República, anterior, hoy, ni mañana, que pueda tener la capacidad económica para poder salvar este patrimonio cultural de la República de Nicaragua.

Por eso hay siempre formas establecidas mundialmente, para que toda la humanidad se beneficie de las grandes reliquias que existen en el mundo entero, y esos fondos que pueden venir a fortalecer y a restablecer toda esta Ciudad, es lo que vamos a conseguir si

nosotros le damos pase a esta moción y le damos funcionalidad a lo inmediato, para conseguir que se logre que la ex-capital de la República de Nicaragua sea recuperada y restablecida, para que puedan nuestros hijos y nuestros nietos gozar de esa belleza que es nuestro queridísimo León.

Por lo tanto vengo a hacer formal moción, y le pido al Plenario que apoye esta moción cultural que también ahorita es un oasis, porque esto ya sale de las confrontaciones que van a haber en otros proyectos. Este es un proyecto que nos atañe a todos los nicaragüenses, y espero que esta formal moción sea aprobada y pase a la Comisión respectiva, que tengo entendido es la de Relaciones. Por lo tanto, agradezco mucho y pasare la moción por escrito dentro de un momento a la Mesa Directiva.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Tiene la palabra el Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional le pusiera un poco de atención a la intervención que voy hacer, ya que quisiera preguntarle la razón por la cual no tenemos los Diputados en nuestros lugares respectivos, la solicitud que aprobó por unanimidad la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción, por moción presentada por el suscrito, a nombre del Movimiento Renovador Sandinista el día jueves, cuando por mandato de este Plenario y de la Junta Directiva conjuntamente nos pidieron que dictamináramos la Ley que declara la suspensión temporal de los procesos judiciales y ejecución de sentencias contra los beneficiarios de la Ley 85, 86, 209, contra los productores agropecuarios y pequeños comerciantes morosos de la banca estatal.

Esta moción señores de la Junta Directiva, que fue aprobada conjuntamente por la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción, fue recibida en la Secretaría el 14 de Febrero a las cuatro de la tarde, y en la Presidencia el mismo día a las cuatro y cinco de la tarde. Con esta moción presentada por el MRS, aprobada por ambas Comisiones, además aprobada por unanimidad, se decía que la Junta Directiva, incluyera un adendum en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional, y se incluyera el veto a la Ley 235, Ley que garantiza los derechos de los retirados del Ejército y Ministerio de Gobernación y desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense, la Ley de suspensión de desalojos contra los pobladores de los asentamientos humanos espontáneos, y la Ley que regula la deuda de los productores con la banca estatal.

Sin embargo, el día de hoy no tenemos aquí en nuestros escaños ese adendum y tampoco la respectiva ley, porque en las cuarenta y ocho horas que manda la ley, el día jueves estaría el Plenario de la Asamblea Nacional cumpliendo con esta solicitud de más de quince Diputados, porque la Comisión de Justicia está integrada por ocho, y ocho de la Comisión de Producción; o sea, dieciséis Diputados estamos solicitando dar inicio a la solución del problema de la propiedad. El MRS considera que la Asamblea Nacional es el foro donde se debe empezar a solucionar el problema de la propiedad, y el problema de la propiedad pasa por estos tres proyectos de leyes que debemos aprobar a lo inmediato, tal como lo señalan la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción.

Entonces me preocupa que no tengamos ese adendum, y me parece que este vacío es muy fácil de llenar por la Junta Directiva; de ahí que habiendo quórum, deberían de aprobarlo y enviar a que se reproduzca y se haga este adendum, para que podamos el día jueves cumplir con este acuerdo unánime de ambas Comisiones. Esto en relación a lo de la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción. Por otra parte, también quería señalar que tampoco fue

incluida en la presentación de leyes, una ley de gran importancia para la vida nacional, como es el Proyecto de Reforma al Impuesto General al Valor. En la Sesión pasada, el MRS también presentó un proyecto para que se redujera el IGV, del 15 al 10 por ciento.

Sin embargo, este proyecto no aparece aquí en la Agenda de la Sesión, y lógicamente aparecen dos proyectos enviados de urgencia por el Presidente de la República, pero se está haciendo una discriminación con los proyectos que presentamos los Diputados de la Asamblea Nacional. Yo le solicito respetuosamente a la Junta Directiva, que también proceda a inscribir el Proyecto de Reforma al IGV, tan necesario para la sociedad nicaragüense -igual que es la Ley de Incentivos Migratorios-, pues se necesita ya reducir el IGV del 15 al 10, que supuestamente era un aumento temporal y no un aumento definitivo, el Impuesto General al Valor. Entonces yo solicito que se incluya también en este adendum, el Proyecto de Reforma al IGV.

Quiero referirme también, a una declaración que aparece el día de ayer del Ingeniero Jaime Bonilla -que lamentablemente está ausente-con relación al Presupuesto General de República. Esta Asamblea Nacional, creo, debe ser muy cuidadosa con respeto a las leyes. La Asamblea Nacional no ha enviado de regreso el Presupuesto General de la República, y en todo caso la Asamblea Nacional está obligada a aprobar el dictamen de la Comisión que fue elaborado por la Comisión Económica el año pasado o si lo considera insuficiente, regresarlo a Comisión.

Sin embargo, en las declaraciones de ayer del Ingeniero Bonilla, señalaba que la Comisión Económica no ha procedido a dictaminar o a examinar el Presupuesto General de la República porque no han venido unas modificaciones de la Presidencia de la República. Creo que esto sería violatorio al procedimiento establecido en el Estatuto General, y es necesario que se incluya en la Agenda el dictamen de la Comisión Económica, para que nosotros podamos aquí discutir si ese dictamen está correcto, si es insuficiente, si no es insuficiente, o si procedemos a aprobarlo.

Hay que incluirlo también en Agenda, para que al mismo tiempo los Diputados podamos conocer ese dictamen elaborado el año pasado. Finalmente, señores Diputados y Miembros de la Junta Directiva, me quisiera referir también a la solicitud que hice en la Sesión pasada en relación a la comparecencia del Ministro de Gobernación, Doctor José Antonio Alvarado; no tengo respuesta tampoco de esa solicitud, y creo que a lo mejor la Junta Directiva está interpretando el artículo 84 del Estatuto, que señala que estas solicitudes deben ser acompañadas de la firma de cinco Diputados.

Quiero recordarles a los miembros de la Junta Directiva, que este artículo del Estatuto General fue modificado por la Reforma a la Constitución Política, y por lo tanto, únicamente se requiere la firma de un Diputado, y al no haberlo incluida en Agenda, también está incurriendo en una violación al artículo 88, donde dice que estas solicitudes deben ponerse o incluirse en la Agenda de la Sesión siguiente -es decir en esta Sesión- y ser discutido en esta Sesión, si el Plenario considera que debe comparecer el Ministro de Gobernación, en este caso a explicar el "Plan Semáforo" que ha estado llevando a cabo el Ministerio de Gobernación.

En concreto, mociono primero para que la Junta Directiva elabore un adendum donde incluya la decisión de la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción, que incluya el proyecto de Reformas al Impuesto General del Valor, y que incluya la comparecencia del Ministro de Gobernación, José Antonio Alvarado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

En la legislación pasada, yo hice en dos ocasiones la moción para que la Ciudad de León fuera decretada Patrimonio Histórico de la Humanidad, y ahora Enrique Sánchez Herdocia, como buen leonés, está solicitando lo mismo. Ahora me voy a unir a Enrique, para ver si es posible que esta moción prospere, porque esto tiene réditos económicos y políticos para la ciudad. Y digo que prospere, porque a León se le está castigando porque no ganó la Alianza Liberal. Se le está castigando a León, porque el Presidente Alemán -leonés como yo y como Cuco, había jurado que León era como un vaso, y que si uno metía el dedo en ese vaso, por encima era rojo y negro; pero que si uno metía el dedo hasta dentro del vaso, te salía rojo, liberal.

Y esa fue la contienda que tuvimos en León. El Frente Sandinista, con los Diputados a la Cabeza mía, dijimos, metamos el dedo al fondo y verán que es rojo y negro; y otros dijeron, vamos al fondo y vamos a ver que es rojo liberal. La historia dijo que León era rojo y negro, y que León era rojo también. Creo que entonces debemos juntarnos y no tomar una actitud de castigo frente al León. ¿Por qué digo de castigo, Presidente y queridos colegas liberales? Porque así a cómo vamos, pues tampoco León jamás volverá a ser rojo, y cada día será menos rojo. Como se perdió en León, que tradicionalmente tenía todas las declaraciones regionales, se las están quitando, se están llevando el INIFOM a Chinandega, porque en León ganamos los sandinistas; se están llevando distintos Ministerios a Chinandega, porque León es sandinista. Me parece paleolítico.

Eso se llama primitivismo político, castigar a León. Ojalá Cuco, que porque ganamos nosotros ahora, no nos hagan caso y no declaren Patrimonio Histórico a León, sólo porque ganó el Frente Sandinista de Liberación Nacional, porque eso ya sería una aberración del alma y del sentimiento. Entonces además de apoyar a Cuco, yo quisiera hacer aquí la denuncia formal de un acto de venganza, de un acto de revanchismo político contra la Ciudad más importante, donde está la ciudad universitaria, donde hay más infraestructura. Se está hablando aquí de un plan de austeridad, de correr a cuarenta y cinco mil empleados.

¿A dónde van a meter los Ministerios? En Chinandega. Y yo quiero a mis hermanos chinandeganos. Si en León ya están creadas las estructuras de antaño, ¿Por qué castigar a León? ¿Por qué llevarse de León eso? Me parece que mis amigos liberales tienen la suficiente capacidad -y no me refiero a mis amigos Diputados, sino al Gobierno liberal que es el que toma las decisiones, en esto no tienen que ver nada mis colegas de la Asamblea Nacional-, para tener la madurez y la sensatez de rectificar y no hacer ese tipo de cosas. Yo aquí tengo la gran sospecha de que los liberales se han vuelto conservadores.

El Ministro de ustedes, jóvenes, amigos y amigas, es más conservador o tan conservador como Torquemada. Recuerde que ese Ministro que está ahí, cuando asumió, fue el que quemó los libros de Ernesto Cardenal, una de las glorias vivas de Nicaragua, y quemó libros de Sergio Ramírez, incluso algunos también de Omar Cabezas; ese que está metiendo a fuerza lo que Stedman Fagot reclama y con razón, porque la Costa siempre fue ecuménica, la Costa Atlántica siempre tuvo bautismo, adventistas, mormones, moravos y religiosos; no pueden atropellar ni a los representados de Denis Schwarz, ni se puede atropellar a los representados de Stedman Fagot, no hay derecho.

¿Con qué derecho se atropella a los hijos de nuestros representados cuando se les impone eso? Que Belli dice que no es obligatorio. . . Belli no le hacía caso a la Señora Violeta Barrios de Chamorro; Belli siempre hizo lo que le dio su gana, y las del Cardenal.

Señores liberales, vuestro Ministro es conservador. León que era liberal, ya no es liberal. Creo que los liberales se están volviendo conservadores, que más bien el verde es el único liberalismo que está sentado en los ideales puros de Sandino; y hasta el de Montesquieu yo creo que está sentado a la derecha de ustedes, señores de la Mesa Directiva, y a la izquierda de ustedes creo que están los conservadores, porque si no, no estaría ocurriendo la corrida de cuarenta y seis mil nuevos nicaragüenses.

Qué quiere decir eso? Que al gobierno del Presidente Alemán le impusieron ya la corrida de cuarenta y seis mil empleados públicos y se están sentando las bases, yo no diría para una dictadura liberal, porque están cambiando hasta a los responsables de los puestos de salud. Lombardo, en los barrios esos, a los responsables de los puestos de salud los están cambiando, es el colmo ya. Es decir, evidentemente pueblo de Nicaragua, ¡ojo!, se está montando toda una organización de carácter político dentro del Estado capaz de reproducirse y de perpetuarse. Pero no vamos entonces ni siquiera a una nueva dictadura liberal, vamos a una -y quíéranlo o no- dictadura conservadora. O porque se volvieron viejos, o porque el tiempo pasó.

O porque los liberales se hicieron reaccionarios, o porque los liberales se hicieron conservadores, pero yo creo que la parte progresista está a la derecha de ustedes. Para concluir, quisiera decir lo de las leyes. Yo estuve ocho días en Costa Rica, (dicho sea de paso recibimos... Bueno, no vamos a tocar eso). Estuvimos ocho días en Costa Rica, con Damisis Sirias, Diputado de Chontales de la Alianza Liberal, tratando de representar dignamente y dejar en alto el nombre de nuestra Asamblea Nacional; y en el ínterin se formó una Comisión conjunta entre la Comisión de Producción y la Comisión de Justicia para que dieran un dictamen conjunto sobre un conjunto de temas vitales.

En la reunión se dieron acuerdos que no los vemos aquí, y el Presidente de la Comisión de Justicia, Noel Vidaurre -que lástima que no está aquí, porque no me gusta hablar... Aquí está Noel, que se perfila, que a veces veo en mi querido Noel, bastantes características parecidas a la de Alfredo Cesar, se las estoy empezando a descubrir, en el uso de los instrumentos. Me da la impresión de que habían quedado en que iba a ser un dictamen conjunto, que se iba a trabajar con la Junta Directiva, y que por la urgencia del caso se introdujera aquí en un adendum. Y el Presidente de mi Comisión, Eduardo Rizo, que es un hombre serio, me ha informado que a él lo que se le ha dado a firmar no es un documento conjunto.

Y con el Presidente de la Comisión de Justicia, habíamos quedado en la Comisión -porque yo estaba ahí-, que se iba hacer un dictamen conjunto y se iba a pedir, Presidente Iván Escobar Fornos, traérselo a usted y a su Secretario, el brillante médico Lombardo Martínez, para que entrara por la emergencia, en el adendum, y nos damos cuenta que no fue así. Total que el problema continúa, la Comisión se siente burlada. Pero además, el encargado de hacer ese documento, que se comprometió y todos votamos por eso, porque él iba a hacer eso, y por eso se votó -véase lo delicado del caso-, se voto porque él se encargaría de eso, con nombre y apellido, nuestro querido Diputado Noel Vidaurre, y con eso yo no estoy ofendiendo a nadie.

Ahora resulta que Eduardo Rizo dice de que el firmo la suya, porque a él jamás le llamó Noel a que firmara la conjunta. Lo cierto es que aquí hoy nos encontramos con dos, y pese a que los dos no están en el adendum. ¿Qué quieren entonces señores de la Junta Directiva? ¿Qué se hagan juntos? O no los metieron en el adendum por haberlos hecho separado, o es que no quieren entrarle al problema. Hablemos claro. Porque si no le quieren entrar al problema, de acuerdo con la sabiduría que las dos Comisiones juntas vimos que había que entrarle, pues mi partido tendrá que revisar de qué forma entrarle. Tendremos que ver de que otra forma entrarle, porque le

hemos tratado de entrar por las Comisiones, con la sabiduría de las dos Comisiones, y a ustedes le llegan anómalamente los dos documentos, y aun así no los introdujeron.

Entonces por favor, queridos amigos de la Junta Directiva, hablemos claro para que nos podamos entender, Cuéntenos por qué no lo metieron en el adéndum, por que no se lo presentaron, ¿por negligencia de los respectivos Presidentes? ¿por negligencia de los equipos que los apoyan? ¿por negligencia de la secretaria respectiva de la Comisiones? ¿por negligencia de mi querido Secretario, o porque el Secretario estaba enfermo? Pero digamos por qué no está ahí. Si lo vieron en Junta Directiva y acordaron no introducirlo, por favor aclárenlo, porque ahí están los aspectos más vitales de la estabilidad de este país.

Saludos colegas, saludos queridos amigos de la Junta Directiva.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Muchas gracias, honorable Diputado Cabezas.

En primer lugar, quiero decirle que usted puede hacer uso de su facultad de iniciativa de ley, en lo que se refiere a declarar a la Ciudad de León Patrimonio Universal; la Secretaría como siempre, está a su total disposición para iniciar la primera etapa del proceso de formación de la ley, que es la introducción de la iniciativa.

Por lo que se refiere al dictamen sobre la Ley de la Suspensión de los Desalojos, la Secretaría ha hecho las investigaciones del caso, antes de darle la respuesta. Y también con respeto a León, como Patrimonio Universal de la Cultura y del Arte Universal, es también mi respuesta al honorable Diputado Sánchez Herdocia.

En lo que se refiere al dictamen, yo les vuelvo a recordar que la Secretaría es un órgano técnico operativo y de coordinación, como una llave, donde inician una serie de procesos; pero el cuerpo que toma las decisiones es la Junta Directiva.

El dictamen según entiendo yo, después de haberme informado, no ha sido enviado a la Secretaría y no existe ningún dictamen, no existe todavía ningún dictamen; acabo de hablar con la asistencia de una de las Comisiones, y no existe tal dictamen sobre la ley de desalojos. Lo de León ya quedo claro.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra la honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Siempre los hechos antiguos, son nuevos, cuando ellos tienen enseñanzas de la historia. Y a veces también las obras literaria nos traen un mensaje claro, que es bueno incorporar a la vida cotidiana. Al leer la Divina Comedia, nos encontramos que el Dante Alighieri nos habla que en cierto lugar, buscando a las almas atormentadas vieron a unos seres que el infierno no los quería, ni el cielo tampoco los recibiría, porque unos no eran lo suficientemente malos y otros no habían sido lo suficientemente buenos; el infierno no lo recibía, ni el cielo los consideraba aptos para la salvación eterna. Razón por la cual están dos polos opuestos, los malos y los buenos, lo negro y lo blanco, lo claro y lo oscuro.

Por esto es que nosotros entendemos y creemos que los seres humanos se han saturado de esta posición y toman posturas que a veces no son necesarios, porque no es bueno muchas veces estar en los dos polos opuestos. Hemos estado oyendo y leyendo en los diarios, como

se trae por aquí una discusión por una tarjeta de crédito. Se dice que un Diputado rechazó la tarjeta de crédito, que otro Diputado dijo que la aceptaba, y cosas se dicen, "cosas veredes Sancho amigo", pero que son. ¿Qué cosa es lo que está pasando? Que aquellos que son honrados y buenos, llegan a llevarlo hasta el extremo que a veces se saturan de una psicosis chivaciana. Sabemos que Eduardo René Chivas, en Cuba, llegó hasta suicidarse frente a un micrófono en la CMQ, solo porque él quería con eso rubricar su postura erecta como hombre honrado, pero no había necesidad para complacer a los malos de llegar a hacer sacrificio de su vida.

Por eso creo que no es buena toda la propaganda que se está haciendo, de que hoy se suprime una cosa en cuanto al derroche de los funcionarios, sólo para complacer verdaderamente a aquellos que están a la caza de las oportunidades para destruir la moral de los hombres justos. Queremos decir, que aquí en nuestro medio debemos erradicar esas posturas; en nuestro medio debemos apartarnos de estas posiciones, porque llevarlas hasta el extremo de querer demostrar una santidad cuando tenemos convicción de nuestra propia erección moral, intelectual y cívica, creo que no se compagina verdaderamente con la verdadera proyección que debe tener un Estado organizado.

Suprimiéndolo todo -toda vez que hay gastos que son necesarios-, nosotros podríamos obstruir verdaderamente la proyección del Gobierno. Por ello no debemos caer en el juego que nos ponen aquellos que están a la otra ribera del río, porque eso constituiría que seríamos manipulados verdaderamente en un ajedrez por los que van a jugar con la fecha de esta psicosis en que nosotros hemos caído. Es importante entender también, que tomándonos la palabra de esa postura, entonces nos traen mentiras o no verdades acomodadas. Ese adéndum que se habla que debería de estar aquí, no es cierto, no existe. Hay que gritarle al nervioso, hay que asustar al dormido, hay que poner en guardia a aquel que tiene el complejo verdadero de una honradez que sólo él reconoce que la tiene, sino que precisa que los demás digan que él es el honrado.

Ramón por la cual creo que entre hombres serios hay posturas que no caben, porque disienten con la estatura superior que deben tener los hombres que deben regir los destinos del país. En cuanto a lo que se dice que debe ponerse en marcha la suspensión de los juicios, la suspensión de los desahucios, la suspensión de los lanzamientos, la suspensión de aquello que tiene por objeto regular en forma estable y permanente la cuestión relativa a los adeudos de aquellos que tienen relación con el sistema bancario, queremos decir que ya nosotros estamos entendidos de que aquí lo que se estaba tratando era de manipular al pueblo; se manipuló al pueblo en el pasado, cuando se manipuló a la juventud y se le lanzó a la montaña a morir por una causa injusta que no era de ellos.

Se quiere manipular a los deudores de Nicaragua, ¿para qué?, para jugar con la conciencia de aquellos que en el mostrador o en el Surco hundieron su vida tratando de salir a una mejor, ¿para qué?, para encubrir la verdadera intención Banderas de qué? Banderas verdaderamente de un aprovechamiento de un sector político determinado que quiere construir esa ley que se ha propuesto. Lo que se convino verdaderamente en las Comisiones conjuntas era que se debían separar todas las posiciones, tanto lo relativo a los repartos intervenidos, en lo relativo a esas personas que estaban incorrectamente dentro de terrenos que no les pertenecían, como la cuestión de las deudas de los que le deben a los bancos estatales.

Pero bien, una mentira dicha en una forma así, hace temblar a los débiles; una mentira dicha en una forma golpeante, hace que se conmueva la conciencia de los que tienen temor que los señalen. Por ello el Frente Sandinista, muy hábil, muy consciente, muy decisivo, muy manipulador de conciencia, dice que aquí había un adéndum. Convinieron en una cosa que no se ha convenido, todavía no se ha pasado aquí ningún dictamen. Pido y quiero y deseo en nombre de

esta Patria, que no nos dejemos manipular; queremos una solución ya, una solución de hoy, porque mañana es la mentira piadosa con que las voluntades se mueren. Hoy queremos resolver el problema de los asentamientos; hoy queremos resolver el problema de los deudores; hoy queremos resolver la paz de Nicaragua; hoy queremos resolver la estabilidad y la dicha de los nicaragüenses.

Por favor señores, no nos metan la mano en la conciencia porque queremos salvar a la Patria; eso de dejar para mañana el resolver lo que hoy se va a establecer como una verdad porque somos un pueblo de orden, significa hacer el juego a los abanderados del desorden, a los abandonados de las lágrimas, a los abandonados de las mentiras y a los abandonados de qué? Del saqueo de la paz de Nicaragua.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Hoy más que nunca honorable Diputado Pereira Majano, resultan vigentes los primeros versos de la Divina Comedia: "Nel mezzo del cammin di nostra vita mi ritrovai per una celde oscura oché la diritta via era smarrita", que traducido significa: "En medio del camino de mi vida, me encontré en una celda oscura donde alguien me tiene que salvar". Y el que salva al Dante es Virgilio. Más o menos la etapa que vivimos.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Gracias, señor Presidente.

En esta Tercera Sesión de la Asamblea Nacional se está presentando una ley que es la creación de dos Municipios en el Departamento de Chontales, como es el de San Francisco de Cuapa y El Coral, justa aspiración de estas dos zonas de Chontales...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...para dictaminar favorablemente, se omitió la consulta al menos al Consejo Municipal de Juigalpa, que tenía sus reservas en relación al límite territorial. Pero yo personalmente pienso que le podemos dar el pase a esta creación revisando ligeramente, diría yo, el límite, para quedar claro de esa situación y no aumentar las grandes dudas que existen en la división territorial establecida por INITER en los diferentes Municipios de Nicaragua.

Por lo tanto, yo considero y pido al Plenario que apoye esa justa aspiración de dos grupos de poblaciones importantes en la vida de la Nación. Además de ser sectores prósperos, el de San Francisco de Cuapa tiene un aliciente más, y es el aliciente que tenemos la mayoría del pueblo de Nicaragua, como es el lugar donde apareció la Virgen María y que es en realidad del sentir religioso, independiente de la forma que interpretemos y hace crear diferentes nombres de religiones, pero que en el fondo es la misma porque tienen un denominador común que es el cristianismo.

Y es oportuno verlo en ese sentido, ya que ahorita, a diario aparecen en los periódicos un debatir, unas veces acusando al Ministro de Educación y otras veces defendiéndolo. El sentir religioso que tienen los pueblos, es el verdadero sentir que hace grandes a los mismos pueblos porque nos enseña el respeto a nuestro origen y a nuestra propia formación. Quiero, como decía anteriormente, solicitar al Plenario que se apoye esa justa aspiración de estos dos grupos poblaciones, San Francisco de Cuapa Y El Coral.

Gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA**LOPEZ:**

Tiene la palabra el honorable Diputado Noel Delgado.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados, como representante del Departamento de Carazo y como periodista, en muchos momentos he estado dentro del Mercado Oriental, en los barrios de Managua y en los distintos mercados de Managua y de la Patria en general, viendo las necesidades de los trabajadores. En este momento son miles de trabajadores de los mercados de Managua, de los barrios periféricos de la capital, de personas en movimiento por todo Managua, y de los que trabajan en los semáforos, que en este momento están siendo presionados por los bancos, están siendo presionados por los disfrazados de benefactores que les prestan a elevados intereses, y esto tiene como consecuencia que sin alma y sin corazón, estos negociantes de la necesidad del pueblo están quitando la leche a los niños, están quitando la alimentación y la comida a todo un grupo familiar, quieren arrebatarnos las cosas, se les están llevando desde las camas hasta las refrigeradoras -si es que tienen-, los televisores, percoladoras, tostadoras, mantenedoras, mini-componentes, cocinas, abanicos, y todo lo que puede tener una persona en el hogar.

Y nosotros aquí en la Asamblea Legislativa peleándonos por cosas superfluas, no nos interesamos por esos miles y miles de hombres y mujeres que en los distintos mercados laboran de sol a sol. Por experiencia propia, como periodista se que la mujer del mercado es una mujer responsable, es una mujer que delantal a la cintura, desde horas de la mañana labora hasta altas horas de la noche, que con la frente sudorosa no descansa, que con sus manos callosas continua las labores diarias, y como madre amante, también busca tiempo para atender a sus menores.

Honorables miembros de la Asamblea Legislativa, esta denuncia que llegue hasta el último rincón de nuestra Patria, porque aquí en la parte trasera tenemos una delegación de los mercados, expresamente del Mercado Oriental, donde allá levantan sus manos pidiendo ayuda de parte de nosotros. ¿Qué se puede hacer por estas personas? Allí las tienen ustedes, allí está Mayra Obando, allí está Lilliam Andino, allí está Iván Rodríguez, allí está Rosa del Carmen Sánchez, y está Marcos Mojica. ¿Qué vamos a hacer por ellos, queridos y honorables Diputados? ¿Para qué estamos aquí para sólo verla pasar, para que sólo se denuncie u al final de cuentas nos vamos y nada ha sucedido?

Por lo menos que salga de aquí una condena pública a los banqueros, a los prestamistas, a los disfrazados que ayudan al pobre pero detrás de lo que andan es del trabajo, es del sudor y de la sangre de los trabajadores. Honor a la mujer nicaragüense que en el Mercado Oriental, en el Israel Lewites, en el Huembes y en todos los mercados de Managua, todos los días se levantan en la búsqueda de la comida para sus hijos. Banqueros, prestamistas disfrazados de que ayudan, sobre vuestras cabezas cae el hambre, la desnudez, la enfermedad de estos niños nicaragüenses, por culpa de ellos y por culpa de nosotros que nos quedamos callados.

Ayer comenzaron las clases, ¿y cuántos de los hijos de las trabajadoras del Mercado Oriental tuvieron para los libros, para los zapatos, para las blusas, para las faldas, y por lo menos para llevar y poder comer siquiera un pedacito de pan y un "boli" que esta protesta recorra los cuatro puntos cardinales de mi Patria para que oigamos que el problema de Managua no es sólo de Managua, es de todo Nicaragua. En las manos de ustedes y en la conciencia de todos nosotros honorables Diputados, está que por lo menos le digamos a los bancos, le digamos a todos los encargados, a los que se dedican a este negocio, por que lo menos a estas hermanas del Mercado Oriental y de todos los mercados de Managua les den una

prórroga.

Ellos no quieren que les regalen, ellos quieren tiempo para pagar lo que deben, con honor lo quieren pagar.

Muchas gracias, honorable Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Después de don Noel Delgado, quien estaba anotado era don Eliseo Núñez, pero don Eliseo Núñez se borró de la lista. De tal manera que en ese punto cerramos los Previos, tal como se dijo desde el primer momento, y pasaríamos al punto I de la Agenda: PRESENTACION DE PERSONALIDADES JURIDICAS.

Me dicen que don Eliseo se había borrado, pero en ese ínterin también hubo un borrón técnico de Nelson Artola y de don Miguel Ángel Casco. Entonces le damos la palabra a ellos, a don Miguel Casco primero.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Señores de la Junta Directiva, compañeros Diputados, quiero expresar en este momento varias preocupaciones que considero nosotros como parlamentarios debemos asumirlas como nuestras. En esta semana salió una publicación de un semanario donde se realiza una encuesta en el país y donde nuestro pueblo encuestado nos ubica en el séptimo lugar de credibilidad. Creo que ningún Diputado puede sentirse feliz o contento ante la visión del pueblo consultado cuando se le pregunta qué opina de este Parlamento y nos ha ubicado en el séptimo lugar. Debe ser una lucha permanente de nosotros y de este Parlamento, que en los próximos años logremos alcanzar niveles superiores de credibilidad ante nuestro pueblo.

En segundo lugar señores de la Mesa y compañeros Diputados, cuando entre a este Plenario entre preocupado, pero me sentí mucho más preocupado al escuchar las interpretaciones dadas por el Presidente de este Parlamento con relación al tema de la educación religiosa, emitiendo juicios y criterios, algunos de orden doctrinario y otros de orden teológico. Señor Presidente, nosotros aquí no venimos a defender una doctrina o un concepto teológico, venimos a defender la Constitución de la República, y usted como Presidente no debe ni puede favorecer con sus interpretaciones la violación a la Constitución de la República.

Deseo expresar que si por democracia entendemos que es aceptar la voluntad de la mayoría, y una vez alcanzado el poder es el irrespeto a los derechos de las minorías, entonces el respeto a la Constitución de la República cruza por el imperativo ineludible de saber respetar a las minorías. El hecho de que en este país los evangélicos protestantes seamos una minoría, no le da derecho a ninguna autoridad religiosa ni del Estado a atropellar los derechos de esta minoría; el hecho de que el Doctor Humberto Belli haya sido asesor del IRB o miembro del Opus Dei o discípulo del Cardenal, no le da ningún derecho de violentar los sentimientos de la población evangélica de este país.

Es por eso que el 6 de Febrero presente formal solicitud ante la honorable Presidenta de la Comisión de Educación, para que citara al Ministro de Educación, Doctor Humberto Belli, a fin de comparecer ante la misma, lo que se hizo efectivo el viernes 14 del presente; por lo que debo agradecer a los miembros de la Comisión de Educación por su pronta ejecución. Sin embargo por la gravedad del caso y por las consecuencias que esto conlleva -y ojo por favor, no tildar mi participación de apocalíptica a como se hizo en otra ocasión-, considero urgente y necesario que este Plenario se pronuncie sobre el caso de los textos de educación en la fe.

A raíz de las denuncias públicas en las que se señala al Ministro de Educación como el promotor y facilitador de la educación católica-romana en los centros públicos, las iglesias evangélicas de nuestro país que aglutinan y representan a un 30 por ciento de la población nacional, se han venido pronunciando y demandando el estricto cumplimiento de la educación laica, tal como lo establece nuestra Constitución. Muchos de estos pronunciamientos que han sido entregados, y los tengo aquí en mi poder señores Diputados como una constancia que no sólo evidencia que las iglesias evangélicas están demandando el derecho que ellas tienen, sino también para que esta Asamblea juegue un rol de respetar la Constitución.

Asimismo el día de hoy se han hecho presentes hasta este escenario delegados de las iglesias evangélicas que están aquí al fondo y a quienes les pido se pongan de pie, delegados de diferentes iglesias y líderes, para demandar que este Parlamento demande el respeto a la Constitución de este país. Pido atención a la Junta Directiva, que quiero señalar y alertar que el contenido de los textos conocidos como "Educación en la Fe", no sólo faltan a la verdad, sino que por su lenguaje inapropiado, confrontativo y amenazante, lejos de educar y formar en la fe, podrían incitar a una guerra santa; de suceder esto sería lo peor que nos podría pasar.

Como una prueba de lo que estoy señalando, me permito leer textualmente el segundo párrafo de la página 47 del libro para Cuarto Año Diversificado: "Por lo tanto, despremiar a María es un absurdo que solamente el demonio puede impulsar". Así es que, con mucho cuidado hermanos protestantes, sepan que están jugando con fuego; si quieren aumentar sus grupos despistando a los católicos impreparados, no se metan con María la madre de Jesús y madre nuestra, es algo muy serio que les puede costar muy caro.

Por lo tanto, en nombre de mi bancada, en representación de todos los nicaragüenses respetuosos de la Constitución, y de más de medio millón de nicaragüenses evangélicos, presento ante este Plenario la siguiente moción: "La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades y en apego a los artículos 14, 27 y 124 de la Constitución, recomienda y "mandata" que el Ministro de Educación, Doctor Humberto Belli, se comprometa por escrito y públicamente a que los textos "Educación en la Fe", elaborados por la Vicaría de Educación Católica, y cualquier otro material de otras confesiones religiosas, no deben ser utilizados en los centros de educación pública, sean estos autónomos o no".

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

El artículo 49 de los Estatutos, en el Capítulo III, DEL DICTAMEN, establece que las Comisiones dispondrán de un plazo máximo de treinta días para el estudio y dictamen de una iniciativa de ley. En la Sesión anterior, la Junta Directiva de esta Asamblea "mandató" a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Producción para que dictamináramos la iniciativa de ley presentada por la bancada sandinista, Ley que Declara la Suspensión Temporal de los Procesos Judiciales y de Ejecución de Sentencia contra los Beneficiarios de las Leyes 85, 86, 209; contra los productores agropecuarios y pequeños comerciantes deudores morosos de la Banca Estatal; contra los poseedores de lotes de los asentamientos humanos espontáneos; así como de los retirados del Ejército y del Ministerio de Gobernación y de los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense.

Lamentablemente señor Presidente, su mandato ya tiene prácticamente un incumplimiento casi total en relación al tiempo que con carácter de urgencia se le había asignado a estas dos Comisiones para que dictamináramos sobre esta iniciativa, que es una iniciativa de carácter social y urgente para la estabilidad del país. A esta fecha llevamos quince días aproximadamente y esta iniciativa continúa durmiendo el sueño de los justos.

Pero es lamentable más aun señor Presidente, encontrarnos con las palabras poéticas del Doctor Pereira Majano, palabras poéticas con cantos de trompetas de guerra, cuando dice que la Comisión de Justicia y la Comisión de Producción en ningún momento acordamos enviar un adéndum a la Junta Directiva para que este tema fuera abordado en este Orden del Día.

Quiero decirle al Doctor Pereira Majano, que es miembro de la Comisión de Justicia que integramos, que lamentablemente no sé en qué reunión considero el estar el día 15 de Febrero que dictaminamos este paquete, no sé en qué lugar se situaría, en qué fecha, en qué momento, en qué estado. Voy a leer literalmente lo que acordamos las Comisiones de Producción y Justicia sobre este tema que es urgente y que la población espera respuestas inmediatas y responsables de este Poder del Estado:

"Atendiendo resolución de esa Junta Directiva, las Comisiones de Justicia y Producción y Consume, se encuentran trabajando para dictaminar sobre la iniciativa de Ley que Declara la Suspensión Temporal de los Procesos Judiciales y de Ejecución de Sentencias contra los Beneficiarios de las Leyes 85, 86 y 209; contra los productores agropecuarios y pequeños comerciantes deudores morosos de la Banca Estatal; contra los Poseedores de Lotes de los Asentamientos Humanos Espontáneos; así como de los retirados del Ejército, y del Ministerio de Gobernación y de los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense".

Ojo, Doctor Pereira Majano: "En sesión efectuada el día 13 de Febrero del año en curso y contando con el quórum requerido, por unanimidad se acordó lo que a continuación transcribe a usted de parte de las Comisiones.

1. Solicitar a la Junta Directiva, incluya en adéndum de la Tercera Sesión Ordinaria los siguientes proyectos de ley para su aprobación inmediata:
 - a) Veto a la Ley 235, Ley que Garantiza los Derechos de los Retirados del Ejército, Ministerio de Gobernación y Desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense.
 - b) Ley de Suspensión de Desalojos contra los Pobladores de los Asentamientos Humanos Espontáneos.
 - c) Ley que Regula las Deudas de los Productores y Pequeños Comerciantes con la Banca Estatal".

Si éste no fue el acuerdo unánime que establecimos el 13 de Febrero, entonces no sé qué tipo de trabajo estábamos haciendo en estas Comisiones. Pero más lamentable aún señor Presidente, es que nos encontramos con que los Presidentes de ambas Comisiones no se pusieron de acuerdo sobre un mandato de estas dos Comisiones fusionadas, de enviar el adendum en tiempo y forma a la Junta Directiva, para que el día de hoy estuviéramos tocando este tema que es crucial para los nicaragüenses. Resulta inverosímil la información que nos da la Junta Directiva de que no se ha pasado nada al respecto de parte de los Presidentes de las Comisiones de Producción y de Justicia.

Y aprovecho aquí para demandar una explicación, una aclaración pública al Presidente de nuestra Comisión de Justicia, al Doctor Noel Vidaurre, que nos explique qué hay detrás de esto. ¿Tácticas dilatorias para no querer agarrar el problema, a como dice el buen

dicho nicaragüense, "al toro por los cuernos"?, tal y como lo decía literalmente el mismo Doctor Vidaurre en la reunión del 13 de Febrero. Hay falta de voluntad política, 10 es que se quiere seguir manteniendo en zozobra, en penuria, en estado de emergencia social a los centenares de miles de familias beneficiadas con estas leyes? ¿Qué hay detrás de todas estas cosas, que a la hora llegada se justifica con que no se ha procedido simplemente porque no se ha hecho la introducción en el tiempo establecido?

Dejaríamos sentado un precedente muy negativo en la labor de las Comisiones de esta Asamblea. ¿De qué valdría entonces -nos preguntamos nosotros- el mandate de la Junta Directiva y el esfuerzo de los que integramos las Comisiones de trabajo, si los Presidentes no cumplen con ese mandate? Estarían aniquilando la naturaleza y la razón de ser de las Comisiones, para que pulsemos aquí con prioridad lo que más le interese al pueblo en materia de legislación de este Poder del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José González Picado.

DIPUTADO JOSE GONZALEZ PICADO:

Honorables miembros de la Junta Directiva; honorables Diputados.

Las Reformas Constitucionales de 1994 aprobadas a finales del 95, le dieron atribuciones al Poder Legislativo que antes eran exclusivas del Poder Ejecutivo; hasta entonces el Legislativo las compartía con el Ejecutivo. Hasta las reformas, el Presidente de la República ejercía funciones propias de otros Poderes del Estado, configurándose un Estado con un régimen de corte presidencialista. A partir de las Reformas -y más exactamente en este período-corresponde al Parlamento legislar en materias que antes eran manejadas discrecionalmente y por decretos del Ejecutivo, las que no estaban sometidas a debates públicos.

Es importante por consiguiente, que este Poder del Estado, como es el Poder Legislativo, tenga que ver con la aprobación de las negociaciones para convenios con los organismos financieros internacionales; porque el día de hoy varios colegas Diputados han señalado que más de cuarenta y dos mil empleados del sector público van a engrosar el ejército de desempleados de Nicaragua, y eso es consecuencia de que el Ejecutivo sigue actuando al margen de los demás Poderes del Estado, configurándose el Estado dictatorial que los nicaragüenses no queremos.

Es preocupante también ver, como los causantes y herederos de la noche oscura de cincuenta años de dictadura, posan flamantemente con el titular del Ejecutivo, y además les asegura que van a devolverles sus propiedades. Señores, ¿en qué país estamos? Cuando aquí vienen los representantes de los mercados, cuando vienen los maestros, cuando vienen los líderes de la palabra a pedir justicia a este Parlamento; y mientras nosotros estamos tratando de ver cómo esas situaciones anómalas no se sigan produciendo, que se haga justicia con los productores, que se eviten los desalojos en los asentamientos espontáneos y a los beneficiarios de las Leyes 85, 86, 88 y 209, el Ejecutivo está promoviendo leyes para beneficiar a personas que se enriquecieron ilícitamente durante cincuenta años.

Por eso pido a este Poder Legislativo que recapacitemos, que el pueblo nicaragüense está esperando que de aquí salgan posiciones maduras, de consenso y que apunten a la justicia social para buscar la recuperación económica de Nicaragua, y no haciendo acciones que son contrarias a la ley y a la Constitución, como es la devolución de propiedades a estos señores que campantemente regresan como que

no fueron los causantes del sufrimiento durante cincuenta años de dictadura en Nicaragua. El próximo viernes se cumple un aniversario más del asesinato del General de Hombres Libres, Augusto César Sandino, y tal pareciera que están empeñados nuevamente en volver a asesinar a Sandino y a su noble y heroico pueblo.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José María Sánchez.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA:

Gracias, señor Presidente.

Es lamentable la situación que se ha señalado aquí, en cuanto a la iniciativa de ley que mi bancada presentó para evitar que nuestro país siga dando una imagen de inestabilidad social, provocada por las ordenes de desalojos que se están ejecutando; precisamente estas órdenes de desalojos se están ejecutando por todos lados, y lo que aquí va a aparecer siempre en los periódicos no van a ser noticias positivas, sino que van a ser noticias sobre hechos que no generan confianza a ningún inversionista extranjero.

Tengo en mi mano una orden de desalojo para una Casa de Cultura en Rivas, que durante muchos años ha estado al servicio de la educación, al servicio social, enseñándole a la juventud diferentes disciplinas artísticas. Resulta que el origen incluso de esta casa de la persona que la dejó era precisamente para fomentar el desarrollo de la población rivense. Y son sectores humildes, son sectores pobres los que están ahí recibiendo esa instrucción, a un precio prácticamente simbólico.

Lo que dicen aquí es que los desalojos no van ir en contra de los pobres, eso se ha dicho en este país. Pero esta orden de desalojo es para desalojar a esos sectores humildes, que es prácticamente una de las pocas oportunidades que tienen para poder ser formados en esas disciplinas artísticas; y van a ser desalojados, según esta orden, para nuevamente crear en torno a esa Casa de Cultura, grupos de élites. Debemos reflexionar en esto, porque vuelvo a decir que aquí en Nicaragua parece que queremos repetir la historia, queremos repetir la historia, creando las mismas condiciones que ya en el pasado nos han llevado a la violencia. Y esta es apenas una muestra de las verdaderas intenciones que hay.

Yo creo que no es casualidad entonces que no se haya procedido a meter en este Plenario el dictamen de la Comisión de Justicia, del cual incluso algunos de sus miembros niegan su existencia. Quiero hacer este llamado, porque hoy es en la Casa de la Cultura, pero también hay otras ordenes de desalojos contra cooperativas de campesinos allí mismo en el Departamento de Rivas, que van a generar inestabilidad. Y hago un llamado porque el liderazgo político institucional, el liderazgo de los partidos puede ser desbordado con estas situaciones, porque nadie puede medir las reacciones y hasta donde va a llegar esto si se sigue por este camino.

Efectivamente, nosotros queremos trabajar constructivamente para Nicaragua, y trabajar incluso apegados a derecho y a hacer uso de estas instancias de Poderes del Estado, pero no podemos ignorar la problemática de aquellos sectores que representamos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alcalá Blandón Cruz.

DIPUTADO ALCALA BLANDON CRUZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En vista de que estamos a las puertas del próximo ciclo agrícola, es indispensable la reapertura de las agencias del Banco Nacional de Desarrollo, en Pantasma y la Concordia, las que fueron cerradas por el Gobierno anterior, así como la reactivación de las agencias en Yalí, Wiwilí el Cuá y Bocay. Estos Municipios son grandes productores de café y granos básicos, e irresponsablemente abandonados por todos los gobiernos anteriores, hoy siguen sacando sus cosechas a lomo de mulas. Por lo tanto, la asistencia técnica y financiera es indispensable para la reactivación de la producción en este Departamento, y así podremos decir a corto plazo que somos el granero de Centroamérica.

Pido pues que a través de Secretaría, se envíe comunicación de esta petición que por mi medio hacen los productores de mi Departamento, para que se haga llegar al Presidente del Banco Nacional de Desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Terminamos con el último honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

He sido víctima de algunos ataques por parte de mis colegas Diputados de la bancada sandinista. Me preocupa que aquí se venga a hablar al peso de la lengua y no se investigue con anticipación qué es lo que se va a decir y por qué se va a decir, y vengamos aquí a lanzar acusaciones porque el resultado de la semana pasada no fue favorable a una de las partes. Concretamente se dijo que yo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia, no había enviado la carta a la Directiva de la Asamblea solicitando que se introdujeran los adendum a las Sesiones de esta semana, con el objeto de que se analizaran varios proyectos de ley específicos que fueron presentados en la legislación pasada.

Concretamente esa acusación vino de parte del Diputado Cabezas y del Diputado Artola. Me extraña, o tal vez no debería de extrañarme que el Diputado Cabezas me venga hacer acusaciones totalmente incorrectas y livianas. Y me extraño también que el señor Secretario de la Asamblea dijese que no había recibido ninguna comunicación de parte de la Comisión de Justicia. Concretamente una carta dirigida al Doctor Iván Escobar Fornos, con fecha 14 de Febrero, fue recibida precisamente por la misma Secretaría de la Asamblea, el mismo día 14 de Febrero a las cuatro de la tarde, y esa misma carta fue recibida también por la Presidencia de la Asamblea ese mismo día; tengo aquí dos copias con el recibido de la Directiva.

De manera que voy a hacérselas llegar para que quede clara nuestra posición. Además, quiero referirme concretamente al otro ataque del Diputado Cabezas -liviano también por supuesto- diciendo que esa carta debimos haberla firmado conjuntamente el Presidente de la Comisión de Justicia y el Presidente de la Comisión de Producción. Debo aclararle al Diputado Cabezas, que si no se hizo así es porque el señor Presidente de la Comisión de Producción, el día 14 estaba en Jinotega. Y le pregunto yo a él, qué hubiese preferido: que no la firmase nadie porque no estaba uno de los dos que la teníamos que firmar, o que se hiciese lo que hicimos, no firmarla el mismo 14, por la urgencia con que se debían discutir estos asuntos en el Plenario, y el Diputado Rizo el lunes 16 ó 17, cuando regresó de su ciudad, Jinotega.

Lo importante era que se firmara, que se enviara con carácter de urgencia la necesidad de discutir en el Plenario leyes específicas relacionadas con el problema de la propiedad, que fueron introducidas a esta Asamblea a fines del año pasado. De manera

Diputado Cabezas, que la próxima vez que vaya a hacer uso de la palabra para acusar a sus colegas Diputados que no pertenecen a su bancada, no sea tan liviano, preocúpese de investigar si las cosas se hicieron o no se hicieron, para entonces hablar con propiedad y no al peso de la lengua.

Pero además quiero referirme a otra cosa a la que el Diputado Cabezas se refirió, y es lo relacionado con el análisis de estas leyes que estamos viendo en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Producción. Hablando del desalojo, de la estabilidad que se le debe dar al país, y hablando también de la necesidad de la inversión y de la seguridad para la propiedad en Nicaragua, nada más -porque no es materia de este Plenario señor Presidente- quiero leerle al Diputado Cabezas el artículo 21 de la Ley 209, que es Ley de la República, exactamente del 27 de Noviembre de 1995, debidamente publicada en La Gaceta, Diario Oficial, el viernes 1 de Diciembre de 1995.

No siempre se pueden lograr las pretenciones, y en este caso obviamente la pretensión del Diputado Cabezas y probablemente de la bancada sandinista no se va a lograr en la medida que ellos quieren. Debo ser muy claro y voy a leer únicamente, como decía, porque no es materia hoy de este Plenario, sí es materia de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Producción, y estoy seguro que va a ser materia de este Plenario cuando analicemos el dictamen de la Comisión en lo referente a las Leyes 85, 86 y la propia 209.

Se está pidiendo una suspensión adicional en violación a lo que la misma ley contempla en su artículo 21, que estoy segura muchos desconocen, y estoy seguro que probablemente el Diputado Cabezas hasta antes del jueves también desconocía. Dice el artículo 21 de la citada ley, "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se suspenden por el término de 180 días los juicios radicados en los juzgados del país que se originen por demanda de restitución de derechos sobre bienes inmuebles adquiridos en base a las Leyes 85 y 86 -hasta aquí estamos muy bien-. La disposición contenida en este artículo es improrrogable por causa alguna". De manera que la misma ley contemplaba y ordenaba que no hubiesen más suspensiones por ningún período, mucho menos por seis meses.

Si queremos orden, si queremos Estado de Derecho y si queremos que se respeten las leyes, que son de obligatoriedad en su cumplimiento por todos los habitantes de la República, debemos también cumplir este pedazo de la ley, aunque le incomode y no le guste a algunos. Claramente se establece, señores miembros del Plenario, señores miembros de la Directiva, que no pueden haber más suspensiones para aquellos beneficiados con las Leyes 85, 86 y la misma 209. Yo creo que es hora que solucionemos definitivamente el problema de la propiedad; no podemos seguir en este juego de suspender y suspender, invadiendo el campo del Poder Judicial -Poder supremo independiente de la República-, obligándole a que no se cumplan las sentencias que ha dictado bajo el imperio de la ley.

Si vamos a solucionar el problema de la propiedad, con lo cual yo estoy totalmente de acuerdo, y que aquellas personas que fueron beneficiadas justamente puedan saber de una vez por todas, qué es lo que tienen y con qué cuentan, no es suspendiendo -como pretende el Diputado Cabezas- que se solucionen esos problemas. De una vez por todas pongámosle fin a este problema; entre el ejecutivo en lo que corresponde y el Legislativo lo que nos corresponde, debemos contribuir a la solución definitiva. No podemos seguir parchando, haciendo que la espada de Damocles sobre el cuello de muchos nicaragüenses que tienen problemas con su propiedad, de uno u otro bando, sigan por seis meses con esa espada; quitémosle la espada de una vez por todas a los que hay que quitársela, pero no sigamos con esa agonía por seis meses más.

Conozco ese dicho, dentro de seis meses más, vuelven con otra suspensión por otros seis meses más, porque hasta que no le "pongamos el cascabel al gato" y no "agarremos el toro por los

45

cuernos" y de una vez por todas digamos, ésta es la solución y por aquí nos vamos -le guste a quien le guste y no le guste a quien no le guste-, no se va a solucionar el problema de la propiedad en Nicaragua. De manera señor Presidente que en lo que respecta a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Producción, se cumplió con el mandato enviando la carta a Secretaría para que fuesen hechos los adendum a la Agenda de esta semana.

De esa manera contesto al Diputado Cabezas y al Diputado Artola, que me acusaron injustamente de que no se había enviado la carta correspondiente solicitando con urgencia a la Directiva de la Asamblea que viera este asunto esta semana.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Con esto se concluyen los Previos.

Está bien Diputado, pero con usted terminamos.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias por su gentileza y su flexibilidad Presidente.

Posiblemente lo que mi colega Vidaurre está diciendo sea propio y así debo entenderlo, de que se está aprendiendo en el proceso legislativo nuevo. Mire, usted mando a que se reunieran dos Comisiones y le mandasen a usted un dictamen conjunto, eso fue lo que usted mando. Debo decirle Presidente, que en una reunión muy rica, de mucha altura que hubo en la Comisión, llegamos a un bloque de acuerdos con documentos de un lado, argumentos de otro lado y la decisión que se tomó fue por unanimidad. Vengo a la Sala, y lástima que no estaba el Presidente de mi Comisión, que en este caso es Eduardo Rizo, que me hubiera gustado que escuchara lo que dijo el Doctor Vidaurre, porque lo dijo en ausencia de Eduardo Rizo.

Competía Presidente que el dictamen conjunto se lo firmasen a usted los dos Presidentes de las dos Comisiones. Pero bien, cuando vengo aquí me dice el Presidente de mi Comisión -y tengo que creerle porque es un hombre serio- que a él le ha mandado ni lo ha buscado, ni nada, el Presidente de la Comisión de Justicia Noel Vidaurre, y que él se dio cuenta -y aquí está Eduardo que se lo puede atestiguar- que Noel Vidaurre, por su cuenta había mandado uno suyo y que entonces el mandó el de la Comisión. Eso no fue lo que usted pidió señor Presidente, ni fue lo que se acordó en la Comisión.

Entonces, si nosotros no empezamos a respetar las decisiones de la Junta Directiva, y si la Junta Directiva no reclama hacia si respeto de las Comisiones; y si los miembros de las Comisiones no reclamamos respeto entre nosotros mismos, se nos van a armar unos problemas muy series en el futuro; a usted que es el Presidente, a usted que ganó y que aquí manda y ordena, de acuerdo con los Estatutos y los Reglamentos, me guste a mí o no me guste a mí. Claro, siempre y cuando usted se apegue a la ley, estamos hablando de eso, usted se apegó a la ley porque lo faculta para que se dictamine en dos Comisiones en conjunto.

Y sobre lo que el Diputado Presidente de la Comisión de Justicia, Noel Vidaurre, está hablando de la 209, no voy a hablar de eso porque no corresponde aquí hacerlo, primero porque quedamos en que el tema lo íbamos a tratar mañana inmediatamente después del Plenario, y que después lo íbamos a consensuar en una plática, en un diálogo de altura, a como fue en la primera reunión, y en conjunto también íbamos a dictaminar y traerle a usted un dictamen. Ahora ya lo que Noel dice, que se lo mandó y que el Secretario no la recibió, bueno, ya es una cuestión de procedimiento; y si la Junta Directiva dice que ella no lo recibió, habría que ver si en realidad llego a revisar los papeles, puede ser que todavía la maquinaria no esté funcionando, yo no creo que Lombardo, el Doctor

Martínez este mintiendo. . . (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... Entonces yo pienso que hay que revisarlo. Lo importante Presidente es, que aunque hayan venido los dos dictámenes por separado, se introduzcan en el adendum. Yo creo que hay que ver para delante, no para atrás; que se meta en el adendum y que nos dejen seguir dictaminando el miércoles para llevar la otra parte del dictamen que usted nos ha pedido.

Gracias por su flexibilidad Presidente.

PRESIDENTE LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Esta Secretaria quiere anunciar aquí al honorable Plenario, que el 14 de Febrero a las cuatro de la tarde se recibió una carta firmada por el Doctor Noel Vidaurre Argüello, y no se refiere a la potestad que le asigno la Junta Directiva, es decir de dictaminar respecto a la Ley sobre la Suspensión Temporal de los Desalojos, etc, etc; sino que hace algunas recomendaciones a la Junta Directiva para que lo incluya en adendum de la Tercera Sesión. Aquí la tengo en mis manos.

La Agenda de esta Sesión se decidió el martes pasado, entonces esa es la carta que yo tengo en mis manos, firmada por el Doctor Noel Vidaurre Argüello y recibida a las cuatro de la tarde del 14-2-97. No es dictamen.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, hemos terminado con los Previos.

Esta Junta Directiva ha decidido de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento, que en los Previos solamente se permite la intervención sobre puntos no contenidos en la Agenda, lo cual no quiere decir que como norma general esto no abre a debate, ni puede ser punto como norma general de resoluciones.

Esta es una forma de despertar interés que puede desembocar en un proyecto de ley, en un pronunciamiento de las Comisiones, en un pronunciamiento de la Junta Directiva, y en casos muy especiales, incluso del Plenario.

Haciendo uso de esas facultades, la Junta Directiva ha decidido mandar todas estas mociones a las Comisiones y llamar para que algunas se formalicen como proyectos de ley.

Muchas gracias.

Siguiendo el Orden del Día, vamos a proceder con el Punto I: PRESENTACION DE PERSONALIDADES JURIDICAS.

Por favor señor Secretario, lea las correspondientes del listado que le han pasado y que está en poder de todos ustedes.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

PRESENTACION DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.1 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO ORIENTAL (ACUMON).
- 1.2 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS (ASOSERCOM).
- 1.3 ASOCIACIÓN OFICINA ECUMENICA DE PROYECTOS SOCIALES EN NICARAGUA (OFINICA).
- 1.4 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MASAYA.
- 1.5 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (FUDERAM).

- 1.6 ASOCIACIÓN PRO NIÑOS DE LA CALLE.
- 1.7 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS INDEPENDIENTES DE CHICHIGALPA (ADEJINCH).
- 1.8 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE VUELO LIBRE (ANIVUELO).
- 1.9 ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 1.10 ASOCIACIÓN FOR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA PRODUCCIÓN (ASPADEPRO).
- 1.11 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE AGENTES NAVIEROS (ANAN).
- 1.12 FUNDACIÓN PARA LA MUJER Y LA NIÑEZ DE CHONTALES (FUMNICH).
- 1.13 FUNDACIÓN MANOS DE CRISTO.

Managua, 03 de febrero de 1997.

Doctor

IVAN ESCOBAR FORNOS

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Señor Presidente:

Los suscritos Representantes ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Inciso 5 del Artículo 138 y 140 de la Constitución Política, en el Inciso 2 del Artículo 4 y 44 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, y en la Ley No. 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro, presentamos la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para la ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO ORIENTAL, ACUMON, Asociación Civil, sin fines de lucro, constituida en escritura pública otorgada ante los oficios notariales de la Doctora María Auxiliadora Alemán Zeas, a las ocho de la mañana del día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y seis. Y Adjunto Escritura Pública Número dos (No. 2) otorgada en la Ciudad de Managua a las ocho de la mañana del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y siete de Aprobación de Estatutos ante los Oficios Notariales de la Dra. María Auxiliadora Alemán de Zeas.

Esta Asociación se constituyó, entre otros, con los siguientes objetivos:

1. Elevar el nivel de sus miembros mediante una organización gremial que permite desarrollar la Asociación con una mayor eficiencia en el espacio social.
2. Procurar la tecnificación y la reivindicación social de nuestra actividad social de comerciantes, a fin de que se le dé su verdadera dimensión e importancia al comerciante, del Mercado Oriental.
3. Representar a los Comerciantes ante Instituciones constituidas a nivel nacional e internacional y ante los Organismos No Gubernamentales.
4. Actuar en estrecha comunicación con autoridades relacionadas con la economía nacional, así como con Organismos, Instituciones y Corporaciones con el objetivo de que den soluciones a los comerciantes del Mercado Oriental.
5. Participar en el bienestar social de la comunidad a nivel del Mercado Oriental.
6. Recaudar fondos de aportación de los asociados y otras

Instituciones Públicas y privadas para construir el capital de la Asociación.

7. Coordinar acciones conjuntas con grupos afines con el objeto de la Asociación para beneficio del desarrollo y progreso de la Comunidad Comerciante del Mercado Oriental.
8. Fomentar y establecer relaciones de cooperación horizontal, tecnológica con grupos homólogos, bancos comunales, grupos solidarios, Cooperativas, etc.
9. Mantener coordinación con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, lo mismo que cualquier Organismo Internacional que vengan a favor de los miembros de la Asociación.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de los Representantes de la Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el Plenario y luego pasada a Comisión para su dictamen y posterior aprobación.

Atentamente,

Vienen dos firmas que no se reconocen, ni tampoco sus nombres.

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Interno, pasan todas estas presentaciones de personalidades jurídicas, a la Comisión de Defensa y Gobernación.

Siguiendo el Orden del Día, vamos con el punto II.

2.1: LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS.

Esta es una presentación que viene del Ejecutivo con carácter de urgencia, y por eso esta Junta Directiva ha acordado darle la tramitación especial señalada en el artículo 141, inciso 5) de la Constitución.

Señor Secretario, proceda a dar lectura a la Exposición de Motivos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Managua, 07 de Febrero 1997.

Doctor

Iván Escobar Fornos
 Presidente Asamblea Nacional
 Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Para consideración de la Honorable Asamblea Nacional estoy remitiendo el Proyecto de Ley denominado "LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS", junto con la correspondiente Exposición de Motivos.

Este Proyecto de Ley tiene como objeto exonerar el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa, de un vehículo automotor, de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad profesional, así como también el equipo para el establecimiento de empresas, negocio o fábrica a los titulares de este Proyecto de Ley.

Con fundamento en el Arto. 141 Cn., califico de urgente esta

Iniciativa, por lo que le solicito que se someta de inmediato a discusión del Plenario.

Con un cordial saludo para Usted y los demás distinguidos Representantes, me suscribo.

Atentamente,

**ARNOLDO ALEMAN LACAYO PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la República contempla un Programa de Atención cuyo objetivo fundamental es la reunificación de las familias nicaragüenses que se encuentran en el exterior y desean regresar al país, para radicarse definitivamente en el e incorporarse a la vida nacional.

Para facilitar el objetivo del Programa, el Presidente de la República presenta como Iniciativa a la Asamblea Nacional este proyecto de Ley denominado "LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS" mediante el cual se incentiva el retorno de los nicaragüenses, estableciendo medidas de carácter económico, a través de la exoneración de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación de muebles para el uso familiar y los destinados para uso de trabajo.

ESTRUCTURA DE LA LEY

1. Objeto: Exonerar el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa, de un vehículo automotor, de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad profesional, así como también el equipo para el establecimiento de empresas, negocio o fábrica a los titulares de este Proyecto de Ley.
2. Sujetos de la Ley: Los nicaragüenses jefes de grupo familiar, los mayores de 21 años, solteros que no sean jefes de grupo familiar y los hijos de nicaragüenses nacidos en el exterior, que se encuentren radicados en el extranjero.
3. Organismo competente: Ministerio de Finanzas.
4. Prohibición: Los muebles importados bajo el amparo del presente Proyecto de Ley, con excepción del menaje de casa, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del plazo de tres años.
5. Obligación: Se constituirá prenda por tres años a favor de la Dirección General de Aduanas de los artículos y vehículos importados conforme las disposiciones del presente Proyecto de Ley.
6. Medios probatorios: Cualquier documento que conduzca de manera fehaciente al convencimiento de la residencia de los sujetos de este Proyecto de Ley en el extranjero, al menos por un año, y declaración jurada expresando el compromiso de residir en el país un mínimo de tres años.
7. Plazo de Exoneración: Dos años a partir de la entrada en vigencia de la Ley.
8. Reglamentación de la Ley: Se reglamentaran las disposiciones pertinentes para la aplicación de la Ley, conforme lo establece el Arto. 150 Cn. numeral 10.

Hasta aquí la Exposición de Motivos. Sigue una firma que corresponde al Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A debate en lo general.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADO MARIA LOURDES BOLANOS ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

En realidad uno de los compromisos asumidos por muchísimas mujeres que integramos la Coalición Nacional de Mujeres de Nicaragua, es haber firmado la Agenda Mínima, la cual dice que nosotros tenemos la obligación de definir leyes y códigos coherentes con la igualdad, que la Constitución expresa para los ciudadanos y las ciudadanas, esto daría a las mujeres una real valoración como sujeto de derecho dentro de la sociedad a elegir como ciudadanas plenas. Como forjadoras y forjadoras del Estado de Derecho, debemos valorar el aporte que las mujeres damos a Nicaragua, que según estudios realizados representa el 42 por ciento del PEA nacional.

Yo estoy de acuerdo con esta ley, pero debe reconocer el esfuerzo y el trabajo de mujeres que partieron al exterior abriéndose brecha en circunstancias difíciles, movidas en innumerables ocasiones por problemas económicos. Sabían ellas que a lo mejor solamente iban a trabajar como domésticas, pero confiadas en su capacidad para sacar adelante a su familia. Hoy al analizar esta ley, no es fácil que de un borrón se quiera ignorar el aporte que esas mujeres dieron a sus familias, al exonerar de impuestos a los jefes, refiriéndose al género masculino, sin aclaración ninguna.

Señor Presidente, el poder de la palabra es el poder escoger los valores que guiarán a una determinada sociedad, por eso en Nicaragua la Constitución determina como deben ser las relaciones de familia, que no puede discriminarse a uno de los miembros. Y si hoy instauramos esa denominada jefatura en esta ley, por lógica señor Presidente, habrá sometimiento de una de las partes. Donde hay jefes, hay subordinados, y esto atenta contra el artículo 73 de la Constitución que expresamente dice: "Las relaciones familiares descansan en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer". Por consiguiente, ese tratamiento es inconstitucional.

Honorables colegas Diputados, colegas Diputadas, no retrocedamos ni con el pensamiento, brindemos a Nicaragua, a esa Nicaragua del 2000, leyes coherentes con nuestra Constitución y con los tratados internacionales que hemos venido ratificando. Seamos futuristas, y que sea formalmente. Heredemos a nuestras hijas y nuestros hijos una sociedad más justa, más igualitaria, que nos permita en un clima de paz, prosperidad y democracia, tanto en la calle como en la casa, sacar adelante a nuestro país. Por ese motivo señor Presidente, mociono en lo general para que se elimine el tratamiento desigual que encierra la presente ley, de conformidad con la Constitución, y se incorporen los términos femeniles en cada uno de los lugares en que aparece sólo el masculino, y se utilice además "núcleo familiar" de conformidad con la Constitución, en vez de grupo familiar.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

Cerramos con José Bravo Moreno.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTANO:

Muchas gracias, Presidente.

Realmente a nosotros no deja de sorprendernos que el Doctor Arnoldo Alemán nos esté pidiendo que esta Asamblea apruebe de urgencia esta Ley de Incentivos Migratorios, que tiene tantas implicaciones de tipo económico y de tipo jurídico. Debemos recordar que durante la administración de la Señora Violeta Chamorro, ya anteriormente se dictaron, vía decreto y vía leyes, disposiciones similares; y a estas alturas nadie sabe cuánta gente regresó al país y recibió estos beneficios, ni que impacto tuvo en la economía, como para poder valorar si realmente medidas de este tipo están contribuyendo por un lado a la reunificación de la familia nicaragüense, como se dice en la Exposición de Motivos, y por otra parte a la reactivación económica del país; porque obviamente esta ley introduce una diferencia jurídica en los derechos de los ciudadanos que se han ido de Nicaragua y los ciudadanos que han permanecido en Nicaragua dando su aporte a la reconstrucción de nuestro país.

Pues mientras los que están afuera han recibido este tipo de beneficios fiscales, los que están adentro han venido quejándose durante años de la política tributaria que los ahoga y que no les ha permitido desarrollarse y contribuir al desarrollo de la Nación. Y desde el punto de vista económico, también este tipo de leyes pareciera que además vienen a golpear a los agentes económicos locales que ven de esta manera una especie de competencia desleal, ya que pese a que ellos pagan sus impuestos y actúan en el marco de la ley, ven mermadas sus posibilidades de venta, debido a que a ciudadanos que vienen de afuera se les exonera de impuestos y se les permite traer del exterior, menajes de hogar, vehículos y ahora se están incorporando hasta implementos productivos, profesionales, empresariales, sin estar claros sus montos y sus alcances.

Yo creo que para actuar responsablemente esta Asamblea, lo primero que deberíamos de conocer es cuánta gente fue beneficiada en el pasado y cuánto significó esto para el erario público en el pasado, a fin de tomar una decisión responsable con esta iniciativa de ley. Inclusive, hubiera sido deseable -y yo creo que lo sigue siendo- que en la Exposición de Motivos se nos indicara cuál es la expectativa que tiene el Poder Ejecutivo de gente que puede regresar a Nicaragua con estos beneficios, que es lo que esperamos que ellos vengán a contribuir en el reto que tenemos los nicaragüenses de reactivar la economía, y también valorar el impacto que esto va a tener en el erario público.

Me resulta un enorme contrasentido que a estas alturas ni siquiera conozcamos cual es el Presupuesto de Ingresos y de Egreso de la República para el año 1997, y que ya estemos nosotros determinando, producto de esta ley -que repito no le veo la urgencia-, que el erario público se vea mermado en sus ingresos por exenciones fiscales para ciudadanos que se encuentran fuera de Nicaragua. Tal vez este proyecto o este tipo de disposiciones pudo haber tenido una mayor explicación en 1990, a raíz de la finalización de la guerra a la que nos vimos sometidos los nicaragüenses, pero no veo que urgencia pueda tener siete años después.

Nosotros los sandinistas no estamos en contra, de ninguna manera, en que se dicten medidas que contribuyan a esta reunificación de la familia, mucho menos vamos a estar en contra de medidas que contribuyan a que nuestros compatriotas en el exterior retornen al país e inclusive que cuenten con determinadas facilidades para reinsertarse a la vida nacional. Lo que si nos parece es que una disposición de este tipo no debería de plantearse con esta urgencia, y más bien deberían ser estudiadas las diferencias que inevitablemente se están introduciendo en el campo jurídico, entre los nicaragüenses que se quedaron aquí y sobre los cuales se ha abogado.

Por ejemplo, por las mercaderas de parte del Diputado Noel Delgado, que ha abogado por los que están siendo desalojados, etc. y a los cuales todavía no les damos ninguna respuesta; de repente, de manera urgente le vamos a dar respuesta a compatriotas que están afuera, sin saber todavía que incidencia tiene esto en la economía nacional y en la relación de ingresos y egresos de la República. Por tal motivo yo quiero proponerle al Plenario, para que podamos dictar una ley que contribuya a esa reunificación familiar y al retorno de los compatriotas, pero en equidad con los nacionales que se han quedado aquí y sin afectar a los agentes económicos que trabajan en Nicaragua, que esta ley sea pasada a Comisión, para que en la Comisión podamos conocer las experiencias anteriores y podamos profundizar sobre los alcances que tiene esta ley.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

DIPUTADO DAMASO VARGAS LOAISIGA:

Gracias, señor presidente.

Creo que todos estamos de acuerdo en la importancia del reencuentro de la familia nicaragüense y que se les permita a los que deseen regresar a nuestra Patria la reactivación económica; pero en esta ley no existen montos definidos para la introducción de equipos, para la creación de empresas o fábricas, por lo que viene a ser un duro golpe para los empresarios nicaragüenses. Libres de impuestos, se deja que por tres años no podrán vender, ni empeñar. ¿Pero quién nos dice que detrás de ese nicaragüense no está el gran capital para introducir nuevas empresas, sin pagar los impuestos que pagan los nacionales?

Para los profesionales como los médicos, odontólogos que pueden introducir material para su trabajo, sus instrumentos, debe existir un monto; también para un arquitecto. ¿Pero cuál es el monto real que debe establecerse para que estos profesionales que regresa compitan de tú a tú con los empresarios que se encuentran en nuestro país? Aquí se trata también, de manera velada de promover el contrabando. Apoyo la moción del Diputado Bayardo Arce de que pase a Comisión esta ley, porque aquí hay leyes importantes que han sido obviadas por esta Junta Directiva, como es la de estabilidad laboral de miles de trabajadores de los entes estatales que están en zozobra producto de los despidos de este Gobierno, y esa ley es urgente.

Esta ley es importante, pero creemos que debe pasar a Comisión para que sea estudiada a conciencia, y no permitir que el Estado propicie para unos el pago de impuestos y que otros queden exentos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Es posible la iniciativa de ley que presentó el Gobierno de la República que encabeza el Doctor Arnoldo Alemán, al remitirnos para consideración de esta honorable Asamblea, el proyecto de Ley de Incentivos Migratorios, que evidentemente refleja un alto espíritu de sensibilidad social y patriótica, al tratar de iniciar el desarrollo de un programa de atención para efectos de reunificar a

la familia nicaragüense, que se encuentra hoy en el exterior y que desea regresar al país para radicarse definitivamente e incorporarse a la vida nacional.

Este anteproyecto establece medidas de carácter económico a través de la exoneración de pagos de derechos arancelarios y demás impuestos del menaje de casa, como un vehículo automotor, instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipo necesario para el desarrollo de la actividad profesional y para establecimiento de empresas familiares. Este anteproyecto abarca a todos los nicaragüenses que siendo jefes de grupos familiares, o no siendo jefes de grupos familiares pero que sean mayores de veintiún años, aunque estos sean solteros, son beneficiarios también para acogerse a esta disposición.

Va más allá este anteproyecto de ley, en tanto que los bienes importados caen en un régimen en el cual no podrán ser vendidos ni traspasados por persona alguna, por un plazo no mayor ni menor de tres años, y además con ello los beneficiarios de esta ley van a constituir dichos bienes en prenda a favor de la Dirección General de Aduanas. Honorables colegas Diputados, es aceptable la actitud política del Frente Sandinista, que si el Gobierno dice que es negro, ellos contestan que es blanco; si dice que es gris, ellos contestan que es azul. Es fácil descubrir en ellos que están tomando sus escaños no para legislar en beneficio del pueblo de Nicaragua, sino como una tarima para mantener una contienda de contradicción política en contra del Gobierno y para negarle el beneficio al pueblo nicaragüense; no es así que se hace política en este país.

Más aún, cuando analizamos los factores políticos y quienes fueron los sujetos actores que iniciaron el desplazamiento de toda esta gama social hacia el extranjero, hoy pretende impedir la retardación de su regreso nuevamente al país, tratando de boicotear de alguna manera una de las promesas fundamentales que el Doctor Arnoldo Alemán en su discurso de toma de posesión, ofreció al pueblo nicaragüense. No podemos por ningún motivo acceder bajo fundamentos de ninguna clase, que este anteproyecto de ley pierda su carácter de urgencia.

Tiene que ser aprobada hoy mismo en este seno, para no retardar la reintegración y reunificación de la familia nicaragüense, que tiene el derecho igual que los que estamos aquí, a gozar de este calor patriótico, a que vengan a contribuir con sus esfuerzos, con sus conocimientos y con su fervor patriótico al desarrollo integral de este país. Más paradójico es aún, cuando después que tratamos en una sola voz de gritar y de exigirle al Gobierno el desarrollo económico de este país, tratan de criticar ahora que el nicaragüense al venir del extranjero traiga sus implementos para poder reinsertarse a la vida productiva de este país.

¿En qué posición esta la bancada sandinista? ¿Cuál es el objetivo fundamental? Obviamente no es necesario quemar horas, no quemarse pestañas trasnochadas; se sintetiza en que su único objetivo es decir no a las iniciativas sociales que está emprendiendo este Gobierno. Honorable Junta Directiva, no hay tal forma que sea motivo de rectificar la redacción de esa ley cuando se trata de decir que jefe no involucra a mujer, jefe es igual a decir hombre, está bajo un concepto de género y no bajó un concepto individual de persona.

Por lo tanto pedimos que esta iniciativa de ley sea presentada totalmente a votación de la Asamblea para su debida aprobación.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

¿Me permito, Doctor Tinoco?

Uno de los Secretarios, por favor que venga aquí a la Junta Directiva, no tenemos Secretario.

Siga Doctor Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias.

Sobre este proyecto de Ley de Incentivos Migratorios, creo que es importante precisar el punto de vista y la posición que como bancada y como Frente Sandinista tenemos en relación a este tema. Todos en Nicaragua sabemos que el problema de migraciones masivas de los países latinoamericanos, y sobre todo caribeños hacia los Estados Unidos y hacia otros países, en un fenómeno masivo. No es una sorpresa para nadie que la economía en muchos países caribeños se mueve sobre la base de las remesas que los nicaragüenses en el exterior, y sobre todo los nicaragüenses en Estados Unidos envían a nuestros países.

No es ningún secreto que aquí se supone que las remesas en Nicaragua andan en el orden de los setecientos a mil millones -según algunos- de dólares anuales; que en el Salvador la economía funciona sobre la base de las remesas que vienen del exterior; que en la República Dominicana la economía funciona sobre la base de las remesas que vienen del exterior; y así por el estilo en otra serie de países centroamericanos y caribeños. De tal manera que la naturaleza económica del problema migratorio en Nicaragua no difiere realmente de manera significativa de la naturaleza del problema migratorio en la Dominicana, en México, en El Salvador; el factor económico sigue siendo factor fundamental para la presencia de latinoamericanos y de caribeños en esa gran cantidad de oportunidades económicas que se presentan en los países desarrollados y sobre todo en Estado Unidos.

De tal manera que para entender este fenómeno tenemos que partir de eso, estamos hablando de un fenómeno evidentemente económico, y eso no niega que en algunos países -que no es el caso de la Dominicana por ejemplo- como Nicaragua o El Salvador, el problema migratorio se ha agudizado por los problemas y los conflictos de orden social y los conflictos de orden bélico; que sería necio realmente pretender que los problemas migratorios que en lo fundamental son económicos, en nuestro caso, como en el salvadoreño, se han agudizado en razón del nivel de conflicto social y bélico que ha existido en nuestros países en los últimos veinte años, sea, posiblemente desde comienzos de los años setenta.

De tal manera que el Frente Sandinista no puede tener sino una actitud abierta y una actitud positiva a buscarle una solución al tema del retorno de los nicaragüenses en el exterior. Evidentemente los nicaragüenses en el exterior, que en su gran mayoría por razones económicas y algunos presionados por los conflictos sociales y bélicos están en el exterior, tienen y merecen la oportunidad de encontrar condiciones en el país para retomar. En ese sentido Sandinista tiene una posición clara de respaldo a esa lógica.

Y lo que nos preocupa y queremos subrayar, es que esa necesidad de favorecer, o más que de favorecer, de facilitar el regreso de los nicaragüenses en el exterior que deseen retornar, sobre todo ahora que parece ser que con el crecimiento del racismo y de las actitudes enofóbicas en los Estados Unidos, van a tender a volver más

nicaragüenses expulsados de Estados Unidos por razones económicas, pues con mayor razón tenemos que crear algunas condiciones, y de hecho durante el Gobierno anterior de la Señora Chamorro se vinieron tomando algunas medidas.

55

Lo que no creemos pertinente, porque desestabilizara este país, es que tratemos de favorecer de manera incorrecta e injusta para los nacionales, a estos hermanos que puedan retornar del exterior; y la forma como está planteado este proyecto de ley, se presta a una serie de situaciones peligrosas para el país. Cuando por ejemplo se habla de los menajes de casa y eso se deja totalmente abierto, esto se puede prestar a muchas cosas, esto se puede prestar a situaciones de abuso permanente donde al final se estaría convirtiendo, si no tenemos cuidado en este control del menaje que regresa, definiendo con claridad en qué consiste el menaje, tenemos el peligro de que se convierta en un contrabando encubierto que empiece a afectar la economía nicaragüense.

Entonces estas cosas habría que verlas con claridad, y nosotros tenemos preocupación sobre eso. Al mismo tiempo nos preocupa, y todavía nos preocupa más que ese primer elemento que señalaba, el que se plantea en esta ley, que el ciudadano nicaragüense que retorna puede hacerlo prácticamente con toda la maquinaria y el equipo para establecer fábricas y establecer lo que sea; eso va en detrimento de los nicaragüenses que aquí han estado luchando durante siete, diez o quince años para levantar sus fábricas, han estado pagando sus impuestos, han estado contribuyendo a la reactivación de esta Nación y pensamos que eso, planteado así de manera indiscriminada se convierte en competencia desleal, competencia desleal para los comerciantes nicaragüenses, competencia desleal para los productores nicaragüenses, competencia desleal para los que sí han estado haciendo un esfuerzo.

Y no se trata de que hayan hermanos nicaragüenses que están aquí dentro, que son mejores que los hermanos nicaragüenses que están afuera; es que no podemos empezar, ni podemos permitir que se creen privilegios que afecten a los nicaragüenses que con mucho esfuerzo han venido haciendo aquí todo lo posible para hacer de esta Nación, una Nación productiva y de trabajo. De tal manera que vemos dos riesgos fundamentales ahí, y el más importante es el de la competencia desleal, porque aquí cualquiera pudiera decir que su profesión es ser científico nuclear y puede meter una planta nuclear libre de impuestos en este país.

En la forma a como está presentada esta ley, es una exageración, pero sí se puede dar, no ese caso específico, pero sí que aquí de repente viene cualquiera y monta una fábrica, y con la cobertura violando las leyes tributarias que en este país existen. Pensamos que esto hay que verlo con seriedad, hay que verlo con cuidado, nos preocupa; por eso somos del criterio que hay que reflexionar con cuidado y por eso es que queríamos alertar sobre este asunto, para que no vaya a producir problemas. Insistimos que no se manipule, que no se diga que es que no queremos el retorno de los nicaragüenses que están afuera, no.

Lo que queremos es que todos los nicaragüenses seamos tratados con igualdad y que no se abra una nueva etapa aquí donde los nicaragüenses que se quedaron afuera, van a ser privilegiados en relación a los nicaragüenses que han estado luchando económicamente por hacer producir este país desde dentro de Nicaragua.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero discrepar un poco con los colegas Diputados del Frente Sandinista, porque la verdad es que esta Ley de Incentivos Migratorios es una ley que en principio es lo único que puede dar este gobierno del Doctor Alemán, a muchos nicaragüenses que incluso

56

fueron despojados por el Frente Sandinista desde 1979; y algunos nicaragüenses no han esperado incluso que haya una ley que los proteja, sino que desde hace un mes ya se han venido a Nicaragua. Un caso específico es el del señor José Luis Valdivia, originario de Sébaco, a quien le extendieron un permiso por un mes en la Aduana, y hoy precisamente cumple un mes y va a tener que traer sus vehículos a la Aduana, a pagar ochenta y cinco dólares por cada quince días, y es un ciudadano que no tiene cómo pagar esos ochenta y cinco dólares porque tiene una tribu de chavalos.

Por eso creo que es importante que los honorables Diputados, anteponiendo nuestros colores políticos aprobemos esta ley, porque no sólo beneficia a unos cuantos nicaragüenses que estén en los Estados Unidos, que son los que pudiesen tener más dinero y que tal vez pueden pagar los impuestos para sus vehículos y menaje, como dice aquí la iniciativa de ley de la Presidencia de la República. Pero hay nicaragüenses que están en los países vecinos de Centro América y que gracias a Dios han podido comprar tal vez un camioncito para poder subsistir. Por lo que yo considero, que nosotros como parlamentarios tenemos el compromiso no sólo de proteger a los nicaragüenses que estamos radicados aquí en nuestro país, sino también a los nicaragüenses que de una y otra manera tuvieron que dejar su patria.

No habría necesidad de señalar aquí las consecuencias o algunas otras cosas que les hayan inducido a irse fuera de Nicaragua; todos conocemos por que muchos nicaragüenses tienen dieciséis años de no estar en Nicaragua y que necesitan estar aquí, porque es triste estar en los Estados Unidos, algunos haciendo dos turnos, en el día lavan servicios higiénicos y por la noche se van también a hacer otros trabajos para poder subsistir, porque la vida en los Estados Unidos también es cara y más para los latinos.

Por eso considero, como Diputado de la Resistencia Nicaragüense, que debemos no sólo pasar ya a votación esta iniciativa de ley, sino mandarle una misma al Director General del Aduanas para que a los nicaragüenses que confiando en el discurso del Señor Presidente de la República el 10 de Enero, se vinieron y ya caducó su permiso, para que a estos señores les puedan extender un permiso nuevo para mientras entra en vigencia esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Angel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Señores de la Junta Directiva, compañeros Diputados.

Quiero hacer dos señalamientos porque estamos en los aspectos generales de esta ley. Puede ser que el espíritu de la ley tenga buenas intenciones, sin embargo considero que no es el momento más oportuno para su aprobación, tomando en cuenta que en estos precisos momentos en los Estados Unidos se está buscando cómo repatriar a varios miles de nicaragüenses. Todavía anoche varias agencias cablegráficas informaban de la preocupación de miles de nicaragüenses y de los abogados defensores que están demandando que eso no se apruebe. Si hoy nosotros aprobamos esta

ley, esto será el mejor incentivo para las autoridades norteamericanas y no para los conciudadanos nuestros; para las autoridades norteamericanas que están buscando argumentación que les facilite la deportación de los hermanos nuestros.

Yo quiero llamar la atención en este punto, porque estamos en estos precisos momentos y anoche ese era uno de los temas noticiosos. Mandaríamos una señal muy negativa a los conciudadanos nicaragüenses que no quieren salir de los Estados Unidos y quieren

57

quedarse ahí, y que al encontrarse con esta ley, el Gobierno de los Estados Unidos va a encontrarse el mejor de sus argumentos; por eso digo que no es el mejor momento para aprobar esta ley. En segundo lugar hermanos Diputados, en términos generales esta ley tiene un vacío muy profundo; está pensada y diseñada única y diseñada única y exclusivamente para nuestros conciudadanos que han tenido la suerte de asegurar un determinado capital.

Si realmente existe el interés de reunificar a la familia nicaragüense, lo cual es una decisión muy loable, tendríamos que pensar muy seriamente en los miles de nicaragüenses que por diversas razones abandonaron este país y que para iniciar su aventura tuvieron que vender lo poco que tenían y hay miles y miles de nicaragüenses que no tiene ni cómo regresar a este país, y quisiera venir. Yo pregunto compañeros, pregunto hermanos Diputados, ¿qué hará el Gobierno de este país, que haremos nosotros?, porque estamos hablando de una ley de incentivos migratorios y eso es general, y solamente para los que tienen capital ¿Que hará el Estado nicaragüense para facilitar la reunificación de la familia nicaragüense de aquellos miles de hermanos nuestros que no tienen cómo regresar a este país, y que vendieron todo y no tienen dónde venir?

Ahí nomás esta Costa Rica hay más de cien mil nicaragüenses que no pueden regresar a nuestro país, no digamos solamente hermanos en los Estados Unidos. Por eso yo menciono que esta ley tiene ese profundo vacío, que solamente legislamos pensando en los que han asegurado un capital -y bienvenido sea- , y no legislamos pensando en los que no han asegurado su capital y vendieron todo para irse, y muchos murieron al cruzarse el río, pero eso estaríamos legislando muy negativamente. Yo quiero hacer esos dos llamados, esos dos señalamientos, para que reflexionemos y miremos la necesidad de que esta ley, al ser aprobada debe contar con mecanismos también que integren esos dos elementos que he mencionado. Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA.

Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a oponerme a este tipo de ley, estoy de acuerdo, está muy buena la iniciativa que se me ha presentado, lo único es que veo contradicciones en cuanto al menaje de casas. Esta ley ha existido desde hace años atrás para todo nicaragüense que estuviese más de seis meses fuera del país, y todo lo que era menaje de casa estaba exento de

impuestos; incluso algunos de éstos, el Impuesto Específico de Consumo (IEC) y el IGV están exentos. En el momento de discusión de los articulados, ahí vamos hacer nosotros una moción o enmienda que se deba dar a este asunto de ley.

Sí veo la situación preocupante de la importación, o que vengan estos hermanos nicaragüenses que están en el exilio, que están en el exterior, y traigan equipos que no tengan limitada la cantidad, el monto, así como lo estipula en alguno de los otros artículos, el asunto de los vehículos. Es lo único que yo pudiera ver, y en el momento de discusión de estos artículos vamos hacer nosotros nuestra propuesta. Pero la ley en sí puede traer sus beneficios, y ha existido desde hace tiempo atrás.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a terminar con el Diputado Bravo Moreno.

58

Diputado Jaime Bonilla, se le concede la palabra.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Es importante que aquí se han expresado -dentro de la unanimidad de los discursos -puntos de vista comunes alrededor de una respaldo a iniciativas de esta naturaleza en lo general, en la lógica de las mismas. Pero tenemos temores -por ejemplo lo que decía Víctor Hugo- de que eso pueda ser un contrabando encubierto, y demás excesivos respaldos que pueden ir en detrimento del empresariado nicaragüense que le ha costado muchísimo el poder levantarse. Me parece que en este orden nosotros podríamos estar totalmente de acuerdo, porque hay aspectos por ejemplo, que me decía don José Alfonso Cuadra, que tengo a mí izquierda...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... a esta libertad de tributo cuando traigan sus menajes de casas. Incluso está abierto esto a valores indefinidos, y podríamos -me decía don José Alfonso- señalar cuotas definidas.

Porque también si hemos señalado que no debe haber discreción, cosa que le preocupa a don Noel Vidaurre y a todos, aquí se están dejando las exoneraciones también muy a discreción y no debería de ser así. Entonces, en aspectos puntuales es donde podríamos irnos poniendo de acuerdo para evitar que esto se convierta en contrabando, porque yo tendría el mismo temor; y además para evitar la discrecionalidad, porque no es esa la nueva tónica que el Gobierno está pensando. Aquí estamos ante una iniciativa que por la urgencia de la misma, evidentemente la estamos discutiendo rápidamente.

Pero debemos ir superando en lo puntual esa excesiva apertura en la cual no estamos de acuerdo y sobre la cual debemos apuntar y señalarla para que no se den esas liberaciones que pueden convertirse luego en aperturas hacia el delito que todos rechazamos.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNANDEZ:

Señor Presidente, me llama poderosamente la atención la posición que asumen los Diputados sandinistas, Bayardo Arce, Víctor Hugo Tinoco y otros, que hoy se hacen defensores de los inversionistas que actualmente viven en Nicaragua. ¿Será que los inversionistas que actualmente viven en Nicaragua y que están defendiendo los sandinistas, son a ellos mismos? ¿Será posible que no están contentos con que mil ochocientos médicos en la década de los ochenta hayan emigrado del país, que haya habido una fuga de cerebros y una fuga de capital? Hablan precisamente de los efectos económicos que puede tener esto ¿Y los efectos económicos que propiciaron cuando hubo esa enorme fuga de cerebros, donde más de cinco mil profesionales tuvieron que emigrar

por la situación política en que ellos sometieron a Nicaragua?

¿Por qué razón, después de haber puesto todos los obstáculos necesarios para que en Nicaragua se desarrollara una democracia, y tener que empujar a varios miles de nicaragüense para que se fueran por la situación que se vivía, hoy les están negando el derecho a regresar a su Patria? ¿Por qué razón se anteponen razones políticas partidarias a la reconstrucción del país? ¿Por qué razón los sandinistas tienen miedo de que entren a Nicaragua todos aquellos ciudadanos nicaragüenses que hoy están en el exterior y que son tan nicaragüenses como los que vivimos aquí actualmente? ¿Será posible porque ellos saben muy bien que todo aquel que viene de regreso a Nicaragua no es sandinista?, que han vivido durante tantos años sufriendo las penurias del exilio, precisamente por la situación a

que ellos los sometieran. Y hoy ellos están defendiendo -dicen- la iniciativa privada.

Un partido que se sabe y se ha confesado de izquierda, hoy son los grandes defensores del capital. Cuál capital están defendiendo? ¿Quiénes son los que tienen venta de autos, quiénes son los que tienen industrias, quiénes son los que tienen comercio? ¿Quién es la clase capitalista emergente que vive actualmente en Nicaragua? ¿No son los sandinistas la clase capitalista emergente que vive en Nicaragua? Por esta razón es que ellos están oponiendo a que ingresen nuevamente los nicaragüenses. Se están oponiendo por intereses mezquinos particulares, particulares de la mayor parte de los que están aquí sentados dentro de la bancada sandinista, que además de ser Diputados, hoy son grandes poseedores de tiendas, poseedores de industrias y poseedores de bienes de producción, y no quieren competencia.

No les importa el desarrollo del país, lo único, lo único que les interesa es defender sus intereses particulares. Señores, hagamos patria, creo yo que la Nación entera votó por nosotros para un cambio y debemos tener claridez en nuestras posiciones; yo creo que no deben asumir estas posiciones que hoy están asumiendo. Definitivamente los sandinistas lo que están demostrando, la bancada sandinista actualmente, es que ellos no quieren para Nicaragua nada que se llame progreso, que se llame democracia, que se llame apertura y que se llame reconciliación.

Lo único que quieren es un Estado en una situación que ya no podemos soportar ni continuar viviendo. Tenemos que darle oportunidad a esos cinco mil profesionales que tuvieron que huir precisamente no como ellos decían, o como decía Gorostiaga cuando era el asesor económico de ellos, porque lo único que exportábamos en ese momento, cuando exportábamos menos de doscientos millones de dólares, era capital humano para que nos pudieran mandar dólares. Señores, no sigamos permitiendo esta situación, no mandemos y no estemos exportando a nuestros hijos, a nuestros padres, a nuestros hermanos, para que nos puedan venir a aliviar la balanza de pagos de este país. Luchemos todos adentro en este país Nicaragua, porque todos somos nicaragüenses.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le conceda la palabra y es la última intervención, al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Compañeros y hermanos Diputado, creo que este proyecto de Ley de Incentivos Migratorios hay que verlo con mucha serenidad. Estaba reflexionando con la intervención del Diputado Bonilla, que sandinistas y liberales como que comenzábamos a entendernos; porque yo creo que la reflexión que hizo el Diputado Bonilla, en torno a la intervención del compañero Bayardo Arce y del compañero Víctor Hugo Tinoco es lógica; sin embargo la intervención del Diputado Núñez me deja totalmente desconcertado. Aquí hay dos pensamientos liberales, aquí hay prácticamente gente que ve a los sandinistas como los únicos que saben manejar fusiles y piedras.

Yo creo que hace falta que vuelvan los ojos y vean realmente que estamos sentados en estos escaños, hombres y mujeres -porque me volvió a ver la María Lourdes-, hombres y mujeres que en realidad hemos hecho aportes a la vida y a la pacificación de este país. Examinen también nuestra historia, examinen también nuestra participación en la vida civil, en medio de los conflictos. Yo quisiera el día de hoy simplemente recordar que no nos estamos oponiendo a la reintegración de la familia nicaragüense.

Maximino sabes que es imposible que nosotros los sandinistas nos estemos oponiendo a que los obreros que están en California regresen a vivir como hijos de Nicaragua, no es a eso que nos estamos refiriendo. Sí tenemos miedo compañeros Diputados, a aquellos que han hecho de la migración en Nicaragua el negocio del siglo. Recuerden que hubo gente en Nicaragua, que teniendo hipotecados sus bienes se fueron y hoy vienen a pedir indemnización, y que hay datos en los bancos de Nicaragua hermanos y compañeros; y éstos no vienen a Nicaragua a levantar la economía, vienen simplemente a hacer lo que hacen, competencia desleal con la pequeña empresa.

Hermanos y hermanas Diputados, es momento que veamos con seriedad las cosas. ¿Quién dice que una empresa - así en los términos que tiene esta ley- no va a ser alguien que amparado en su título de ingeniero nos traiga retroexcavadoras, tractores, camiones, y venga a aplastar las pequeñas empresas que a base de dificultades están comenzando a levantar el país? Yo creo que pedir que este proyecto de ley vaya a Comisión, no es ninguna ofensa para el Presidente de este país. Queremos simplemente ser sensatos en lo que aprobamos.

No queremos que se encubra evasión de impuestos. No queremos que este proyecto de ley que sea aprobado en esta Asamblea, se nos convierta a lo mejor hasta en una forma para que el narcotráfico prospere de manera más acelerada de lo que lo está haciendo en este momento.

Yo quisiera llamar la atención entonces a esta Asamblea y pedir serenidad, no nos insultemos simplemente porque somos rojo y negro y los otros son rojos, insultemos más bien a la pobreza que está desbaratando el país. Y Maximino sabe prácticamente que si hay algunos que nos interesan, son esos hombres y mujeres de la Resistencia que han quedado no sólo pobres, sino que han quedado mutilados y que hace falta que a este país vengan a vivir y a recibir el apoyo. Yo quisiera el día de hoy, que vayamos terminando de una vez por todas esas connotaciones de insultos entre unos y otros.

Estaba alabando precisamente la postura del Diputado Delgado, invitando a que realmente en este Parlamento hayan actitudes fraternas para legislar de cara al futuro y de acuerdo a las necesidades de este país. Creo que es el momento en que nosotros debemos hacer de esta Asamblea Nacional, los que respondan por el futuro de las leyes del pueblo nicaragüense. Entonces señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva, quiero solicitar también de manera respetuosa, que este proyecto pase a Comisión para que no sea en esta forma, como decía el Diputado Bonilla, una cosa indeterminada que pueda venir a este país en las cantidades que no están estipuladas en la ley.

¿Quién nos dice que un menaje de casa que traen los obreros que han estado trabajando en California, que no llega ni a cinco mil dólares, quién dice que éstos son los que van a venir a Nicaragua?

Estos hermanos, porque son hermanos nuestros, porque hay hermanos de hermanos, pero aquellos que se fueron con sus capitales de Nicaragua y son empresarios grandes, segurísimamente en cuanto esta ley se apruebe, aquí tendremos empresas capaces de dejar a un lado a los Lacayo Fiallos y Compañía, no solamente a los pequeños que están haciendo "primitos" en nuestros pueblos y en nuestros Departamentos. Entonces hermanos, pedir que esta ley pase a Comisión yo no creo que sea irrespeto, ni al Presidente Alemán, ni siquiera a los hermanos que profesan otras ideologías.

Nada más hermanos y compañeros, quisiera terminar con las palabras del Diputado Osorno: "Hace falta que aquí haya espíritu fraterno para que podamos legislar de cara a las necesidades del país y del futuro".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a ser un poquito más amplios, pero les suplico rapidez. Primero me pidieron rigidez, ahora me piden amplitud, con mucho gusto, la Presidencia esta para resolver todas estas inquietudes.

Por favor, les suplico rapidez para que sometamos esto a votación en lo general.

Tiene la palabra el honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GOMEZ:

Gracias, señor Presidente.

Creo que el debate entro en una etapa de calor inusual, respecto a los días anteriores de debate de esta nueva Asamblea; algunos lo comparan con los primeros tres meses de la anterior Asamblea, cuando los ánimos caldeados se hacían sentir con más fuerza en los debates; quizás hoy serían primeros "pinitos" en ese debate caldeado, que por supuesto se fue superando con el tiempo y llego a tener otro tono diferente, con el paso del trabajo común y la búsqueda de soluciones comunes. El ataque político se hace sentir ahora hacia el sandinismo, porque nosotros estamos proponiendo que esta calma, no porque nos opongamos a la ley en sí.

En primer lugar, no nos podríamos oponer a beneficios que favorezcan a la mayoría de nicaragüenses que viven en el extranjero, que son gente pobre y que cualquier beneficio que se les conceda estaría bien concedido porque no son ricos; pero hay en esta ley aspectos que merecen un análisis cuidadoso, sobre todo en el artículo segundo de la ley donde se habla de que pueden venir fábricas, sin decir cuál va a ser el valor de las empresas, de las fábricas y quiénes son los que van a traer fábricas y empresas aquí. ¿A quién queremos encubrir con esta demagogia que se ponen como manto para encubrir el gran negociado que podría provenir de algunos nicaragüenses que se amparan en esta ley a nombre de una reconciliación?

La mayoría de los nicaragüenses que están en el exterior no quiere anuncio del Doctor Alemán, que va a seguir despidiendo gente, por ejemplo. ¿Cómo va a venir a Nicaragua -aunque aprobemos esta ley-la gente que tiene un trabajito asegurado en Miami o en el cualquier lugar de Estados Unidos o de Costa Rica, por mucha ley que se apruebe aquí, si sabe que viene al desempleo? Sería absurdo más bien con esta ley; y creo que en eso tiene toda la razón el Reverendo Casco, se está contribuyendo a una política de persecución a los nicaragüenses en Estados Unidos para deportarlos, eso debe estar en el fondo del asunto.

Pero si el Poder Ejecutivo, abusando de sus atribuciones empieza a utilizar esta Asamblea de esa manera, metiéndole proyectos de leyes con carácter de urgencia, y si en esta Asamblea los Diputados de manera incondicional aceptaran esta política del Poder Ejecutivo, lo que estaríamos es vulnerando la sensatez, la serenidad con que debe realizarse el trabajo legislativo, en esta Asamblea Nacional. Aquí no hacen falta los argumentos demagógicos, la ligereza, ni justificar abusos de poder para hacer leyes de beneficio social.

De manera que estamos de acuerdo que no solo hay que favorecer a los pobres que están en el exterior, que esta ley no los favorece en absoluto, sino también a los empresarios, a los ricos que están en el exterior, a los nicaragüenses -correcto- que quieren venir aquí a invertir y que reciban incluso incentivos; pero se necesitaría una ley especial para eso, o atenernos a los términos de la Ley de Inversiones Extranjeras que ya tenemos y es muy buena, porque ahí se establecen los controles. Aquí hay que establecer un control interinstitucional; aquí no tiene que estar una capacidad absoluta discrecional en manos del Ejecutivo, tendría

que controlar la Asamblea Nacional, la Contraloría General de la República, a quien se le van a conceder beneficios.

Y antes de aprobar esta ley, debería oírse a la gente del COSEP, a la gente que se le quemaron sus comercios en el Centro Comercial Managua - a las que don Eliseo Núñez los califica de sandinistas-, a todos esos empresarios. Para nosotros es un gran honor que sean calificados de sandinistas todos los empresarios nicaragüenses, porque sí están trabajando por el bien de la patria, elevando la producción y aumentando el comercio, entonces bienvenidos a las filas del Frente Sandinista todos esos señores empresarios, a los que don Eliseo Núñez les ve color rojo y negro.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Lombardo Martínez.

DIPUTADO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Muchas gracias, señor Presidente.

En 1979 se pretendió enterrar a una burguesía débil que políticamente nunca logró expresarse en un marco que ahondará sus raíces en lo nacional; hoy aquí están muchos de esos enterradores, que usurpando y sacrificando un gran ideal, aparecen como los nuevos, grandes y poderosos empresarios, que a diferencia de los empresarios modernos, temen la competencia y ven en una simple ley que pretende remediar el agravio histórico cometido en contra de tantos nicaragüenses que por diversos motivos y circunstancias se vieron obligados a tomar por los senderos del triste exilio.

Todos los pueblos han tenido períodos de volúmenes enormes de emigración, y hoy que nos preparamos a construir la paz en un nuevo espíritu, es justo que remedemos este agravio histórico y que demos paso a estos nicaragüenses a que se integren en esta nueva sociedad que estamos construyendo, y que realmente permitirá sacarlos de su frustración dentro de ese proceso de transculturización que han tenido que pasar. Yo los invito a razonar sobre la trascendencia de esta ley que nos permite una vez para siempre señalar que este país es uno solo, y que el nicaragüense en Miami, en San Francisco, en Sidney o en cualquier lugar del mundo en que se encuentre, es uno solo, y que la patria está dispuesta a acogerlos. Será una emigración menos difícil que la de Moisés, sin embargo pienso que algunos nos señalan que los tiempos de los sacrificios han sido enterrados para siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JAROUIN SAENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

He estado escuchando las exposiciones de mis colegas Diputados de bancada y también las exposiciones de los demás Diputados, la mayoría de ellos liberales, y cuando se plantean las posiciones de la bancada sandinista, siempre se trata de tergiversar y manipular el sentido de nuestros planteamientos. Nosotros, y quiero repetir, no estamos en contra de que regresen los nicaragüenses, ni siquiera estamos en contra de la iniciativa de ley, sino que estamos haciendo reflexiones válidas para evitar que esta ley se convierta en contrabando encubierto que dañe la ya deteriorada economía del país.

Eso lo hablamos clarísimo, lo estamos diciendo super claro; lo que pasa es que aquí hay manipulaciones.

Yo me pongo a pensar, que pasaría sí esta iniciativa de ley, en vez de ser Arnoldo Alemán, el Presidente de la República, lo haya planteado por ejemplo Bayardo Arce, un miembro de la bancada sandinista, imagine que tal vez don Silvio Calderón o Eliseo Núñez estarían diciendo que queremos nosotros que venga una avalancha de nicaragüenses para dañar la economía del país, imagino que tal vez estarían en esa posición; porque señalan algunos señores liberales que nosotros estamos en contra, que queremos boicotear la iniciativa del Presidente de la República, por el simple hecho de hacer algunas recomendaciones o algunas reflexiones sobre su iniciativa de ley.

Nosotros pertenecemos a un poder que se llama Asamblea Nacional, que es un Poder autónomo, independiente, no estamos obligados como Diputados a decir "sí señor" Y yo hago un llamado en el sentido de que independientemente que haya afinidad ideológica política de la bancada liberal con el señor Presidente, hombre, por lo menos que mantengan alguna posición de autonomía. Nosotros estamos haciendo uso de nuestro derecho a discusión una iniciativa de ley, porque eso lo señala precisamente la propia Constitución, cuando dice que en este caso la Directiva, ante una iniciativa del Presidente de la República, la somete a discusión del Plenario.

Nosotros estamos discutiendo, y yo creo que es sano discutir y aportar para lograr la bienandanza en este tipo de leyes, porque es una ley delicada. Y vuelvo y repito, no estamos obligados a decir "sí señor" y levantar la mano, porque entonces estaríamos perdiendo la esencia del trabajo legislativo de esta Asamblea Nacional. Y me preocupa precisamente lo que planteaba el Doctor Calderón, porque señala como que tuviéramos obligación de levantar la mano, que es presentada la iniciativa de ley del Presidente de la República, y decir "aprúebese", y ya está.

Entonces, ¿dónde está nuestro pensamiento, donde está nuestro raciocinio, dónde está nuestra iniciativa y nuestra capacidad creadora de aportación como Diputados en la Asamblea Nacional? Y digo esto porque voy a repetir nuevamente que estamos en contra de que regresen los nicaragüenses. Y también aclaro que no es cierto que hay nicaragüenses fuera del país que no son sandinistas; en Sudamérica, en Centroamérica, en Europa y en el mismos Estados Unidos, hay cantidades de miles de nicaragüenses que son sandinistas y que se han ido; es cierto, en 1979 se fue gran cantidad de personas somocistas, "orejas" allegados al somocismo; posteriormente otros se fueron resentidos por no estar de acuerdo con las políticas del gobierno sandinista.

Pero también de 1990 a 1996, se fue gran cantidad de nicaragüenses, víctimas de la política cruel, neoliberal del gobierno de la señora Chamorro. O sea, hagamos análisis histórico, pero hagámoslos objetivamente, no parcialicemos nuestros puntos de vista apegados a nuestros intereses políticos partidarios, porque eso nos vuelve miopes en nuestro planteamiento hay miopía muchas veces se tiran discusiones de plaza únicamente para dañar la imagen de nuestra posición, que es una posición clara y evidente; no estamos en contra de regresen los nicaragüenses, simplemente queremos aportar para que esta iniciativa de ley tenga mucho más fuerza a la hora de debatir, a la hora de ser lanzada precisamente la promulgación y la sanción que el Presidente le haga en su respectivo momento.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Tengo varias observaciones que hacer sobre este proyecto de ley enviado por el ejecutivo. En primer lugar me parece que un año de residencia anterior a la fecha es muy poco; hace dos o tres años o cuatro años ya no había persecución política en este país, no se justifica. De manera que yo creo que esta debe ser una ley que abarque a quienes se fueron con anterioridad al año 1990. Recordemos adicionalmente, que durante el periodo de la Presidenta Chamorro también se dieron exoneraciones sobre este tema y abarcaron períodos también largos. En segundo creo que es importante que se compruebe fehacientemente que se va a residir en Nicaragua; así como pide la ley que se compruebe que residió en el extranjero, es importante que se compruebe que se está residiendo en el país, y no como dice el proyecto, "aquellos que desean radicarse".

Yo conozco muchos casos señor Presidente y honorables Diputados de la Asamblea, de quienes en el periodo anterior vinieron a Nicaragua por unos meses, hicieron uso de los beneficios que les daba el decreto que había la Presidenta Chamorro emitido, y lo que hacían era dejar los vehículos a sus familiares, a quienes en realidad pertenecían; venían solamente como a hacer una pantalla de que regresaban al país, hacían uso de los beneficios, y luego se iban porque nunca tuvieron en realidad intención de regresar. Creo que eso se presta para abusos. De manera que hay que dejar claro, hay que comprobar que se está residiendo en Nicaragua.

En tercer lugar, haciendo uso de lo que decía el Diputado Bonilla, cuando mencionaba a mí, que no me gustan las arbitrariedades, claro que no me gustan las arbitrariedades, y claro que no me gusta la discrecionalidad por supuesto. No puede ser posible que le dejemos la discusión al Ministro de Finanzas para que el ponga el límite de los equipos que se pueden introducir. Además, es tan vago ese artículo señor Presidente, pero tan vago, que había del equipo para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas yo puedo tener una empresa de camiones y querer venir a Nicaragua a poner un negocio de transporte, y puedo meter diez camiones, quince camiones, ¿cuántos? ¿Lo que el Ministerio de Finanzas quiera permitirme, o los que la ley me diga? Hay que ser explícitos absolutamente en cuanto al monto que se debe aquí aplicar.

No puede quedar a la discreción de ningún funcionario público el monto a que tiene derecho un ciudadano que regresa. Adicionalmente a eso, encuentro señor Presidente y honorables Diputados, muchas incongruencias y contradicciones en el proyecto de ley enviado. Por ejemplo voy a citar otra. El artículo 3 dice: "El vehículo automotor a que se refiere el artículo anterior", o sea al segundo; y con todo respeto para quien hizo este proyecto, el artículo segundo no se refiere a ningún vehículo automotor, se refiere únicamente al equipo y a los instrumentos profesionales.

Donde está el artículo del vehículo automotor es en el primero, pero no en el segundo. De manera que hay incongruencia muy serias en este proyecto señor Presidente. Tampoco se le pone límite a la fecha en que se pueden usar estos límites a la fecha en que se pueden usar estos beneficios, quiere decir que esto va a ser hasta el 2001, hasta el 2002, o hasta que el próximo gobierno se de cuenta que hay este decreto o esta ley y entonces la vaya a parar; pero no lo dice. Ya tenemos nueve años de esto.

Otra cosa señor Presidente, referente al artículo primero que permite un vehículo automotor por grupo familiar, decía el Diputado Rizo cuando conversábamos hace un minuto atrás sobre este proyecto, me hacía ver una cosa que me parece es muy importante que todos sepamos y es que se pueden meter para una sola familia, cuatro o cinco vehículos; comencemos por el jefe de familia, sigamos por todos los hijos mayores de veintiún años que pertenecen a esa misma familia, y terminemos con todos los nicaragüenses hijos de ellos nacidos en el extranjero si tuve dos hijos nacidos en el extranjero, tengo dos de veintiún años, ya llevo cuatro vehículos, más el mío cinco, y por ahí de repente puede salir otro más.

Entonces señor Presidente y honorables Diputados, me parece que es demasiado.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que debemos fomentar el regreso de nuestros hermanos a Nicaragua y hay que hacérselo de lo más fácil posible; deben regresar a Nicaragua miles de hijos, profesionales capaces que han vivido en el extranjero por razones políticas, pero desde el 90 para acá, no ha habido persecución política en Nicaragua. Yo tengo una moción concreta señor Presidente, y de conformidad con la Constitución Política de la República que dice la facultad la tendrá la Directiva de la Asamblea. Y ante tantas incongruencias y contradicciones que me parece tiene este proyecto, y adicionalmente, porque cuando comencemos a discutir artículo por artículo, tenga usted seguridad señor Presidente y honorable miembros de la Directiva, que vamos a tener aquí bastante mociones, tantas que ya ser difícil inclusive que logremos llegar a un acuerdo.

Yo propongo concretamente ante esa situación lo siguiente: Que la honorable Directiva de la Asamblea somete a votación, o decida inclusive que puede pasar por el Plenario, porque la facultad se la da la Constitución a la Directiva. Entonces que la Directiva decida que pase a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto este proyecto, con un plazo de tres días máximo y fatal para su dictamen, y que sea esta Comisión la que ordene, quite las contradicciones, quite las facultades totalmente discrecionales que se le dan a ciertos funcionarios públicos, y que de una vez por todas nos presente un dictamen, una ley coherente que beneficie a nuestros hermanos nicaragüenses; que permita que regresen al país todos aquellos que se fueron antes de 1990, por persecución política y que puedan inclusive traer su equipo para ejercer su profesión u oficio, o una empresa, pero con límites.

De manera señor Presidente que esa es mi moción concreta, ante las varias contradicciones y vacíos que este proyecto tiene; y con ese plazo fatal estaremos discutiéndolo en el próximo Plenario y podremos aprobarlo. Y tenga seguridad que el anteproyecto, con el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, va a ser aprobado casi por unanimidad en este honorable Plenario. Entonces sería mi moción concreta señor Presidente, para poder congeniar todo el articulado de esta ley.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le conceda la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Yo quisiera empezar con dos frases célebres: una de un nicaragüense que es Carlos Mejía Godoy; para mi querido Eliseo Núñez, diciéndole que la agitación sólo produce daño". Y otra frase de Napoleón, que decía: Vístanme despacio, que voy de prisa", Cuando Eliseo habló, no sé por qué yo me remonté a Abril, Mayo y Junio del 90, y yo creo que a Jaime Bonilla le pasó igual. Miren, yo quiero hacer una invitación, y es que dejemos de estarnos tirando piedras, tirándonos acusaciones, porque ustedes nos marcan factura a nosotros y nosotros les marcamos facturas a ustedes y aquí no se trata de venirnos a marcar facturas mutuas; se trata -y yo decía al Presidente- de que debatamos de manera sana y busquemos las mejores ideas para hacer las mejores leyes por Nicaragua, y las mejores leyes para los Departamentos que nosotros representamos.

Alguien decía ¿Y por qué el capital, que no sé qué cosa? Señores liberales y de todas las tendencias, en la plataforma económica del FSLN se dice que creemos que el sujeto económico privado es el dinamizador de la economía nacional. Si el FSLN se ha renovado de verdad, no de nombre, y creemos en la propiedad privada porque hicimos propietarios privados a miles y miles de campesinos, por

eso queremos el desarrollo de la propiedad privada, a como también creemos en las cooperativas. Pero no quiero meterme a eso y quiero basarme en la ley y decir: yo creo que esta ley es buena, me parece buena, creo que esta es una ley que queremos todos.

Nada más me gustaría preguntarle -Jaime Bonilla tuvo una intervención muy importante- yo quiero preguntarle a la Cámara de la Construcción de Nicaragua, qué piensa del segundo párrafo, digo, de la segunda parte del segundo párrafo del artículo 2. Me gustaría saber qué piensa la Cámara de la Construcción de Nicaragua; me gustaría saber qué piensa la Cámara de Industria; me gustaría saber qué piensa la Cámara de Comercio; me gustaría saber qué piensa el COSEP sobre eso. Porque miren, ¿quién de nosotros no quiere que se repatrie al capital nicaragüense? Claro, cuanto antes hay que repatriarlos, se requiere. Y de todas las tendencias.

Y que además si alguien es odontólogo, que se venga a ejercer aquí la odontología y que se traiga su silla, sus instrumentos de rayos x; incluso tiene razón lo que decía Vidaurre, pues ya por último que se venga con los cinco carros pues, para mí eso no es lo más importante. Que se repatrien todos los nicaragüenses. ¿Pero qué ocurre? Que es donde yo quiero alertar. En la segunda parte del párrafo dos, que dice: "Así como también el equipo para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas hasta por un monto que definirá el Ministerio de Finanzas". Aquí no nos pisemos la manguera entre bomberos, por eso yo quiero preguntar el criterio Presidente, sería de la que la Comisión que va a dictaminar esto pregunte el criterio de las Cámaras.

¿Quién no sabe que Mass Canosa tiene un proyecto de construir cuarenta mil casas aquí en este país y que está comprando los terrenos y que está aliado con nicaragüenses? hay que preguntarle a Lacayo Fiallos, hay que preguntarle a los Pereira, hay que preguntarle a los Jaime Bonilla, a los constructores, ¿qué pensarían si de repente aquí les entren treinta, cincuenta Caterpillar, ochenta camiones? Qué pensaría la inversión extranjera, que viene aquí de acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera a invertir, y se encuentra con una competencia desleal, a partir de que introducen los bienes de capital por una ventanita que está metida en esta ley que todos queremos?

Entonces queridos colegas liberales, conservadores, pronales, sandinistas, Camino Cristiano y todos, no enmascaremos, y separamos las cosas; no enmascaramos un negocio, una competencia desleal, con la bondad de una ley que todos queremos. Porque yo también tengo parientes en Estados Unidos y quiero que se vengan pero no enmascaremos la entrada de bienes de capital a competir con la inversión extranjera que está pagando sus impuestos,, y el capital nacional, no lo enmascaremos dentro de una ley sana, buena, que todos deseamos.

Esa es la preocupación del FSLN, no es otra, y si tenemos que defender que se repatrie el máximo de capital posible de Nicaragua; pero una cosa es repatriar y fomentar que entre a Nicaragua el máximo de capital y otra cosa es dejar en esta ley, aprovechar en esta ley, en ese artículo discrecional -que muy bien marcaba Vidaurre- un extraordinario negociado que va a venir a instalar empresas, a competir deslealmente con el capital nacional que pago los impuestos de introducción. Si a mí por favor. Si le dice a mi primo Norwil, que es odontológico, que meta todas las cosas de su consultorio, sus chunches; y si es ginecológico, que meta su clínica con sus cosas para atender a sus pacientes. Y si tiene una pequeña fábrica de construir ropa y tiene sus diez o doce máquinas que meta esas maquinas de hacer ropa, muy bien, cómo vamos a negar a eso, eso todos los queremos. Pero quiero preguntarle a don Gerardo Salinas, desde aquí se lo pregunto, quiero preguntar a la Cámara de la Construcción, a Lacayo Fiallos, a los Pereira, le quiero preguntar a todas las Cámaras, hasta las de Pesca. Porque de repente aquí se aparecen con treinta barcos, - porque ese es su capitolito- y resulta que no son de él sino que él está prestando

En nombre para que entren cincuenta barcos a pesca, ¿Y los otros barcos y las otras empresas pesqueras internacionales que han llenado sus trámites, que han habilitado, que han pagado sus impuestos, y la pesca nacional. Yo quiero saber qué piensan Aguirre y Diego y todos los de la Cámara de la Pesca sobre ese artículo.

Es decir, los sandinistas aclaramos que estamos de acuerdo con este proyecto de ley, vamos a apoyarlo; pero invitamos a hacer causa común, liberales y sandinistas, para que esta ley bien intencionada no se preste a una competencia desleal, ni con la inversión extranjera, que no le va a caer muy bien, ni con el capital privado nacional. Y sí Eliseo, hablamos por el emergente con propiedad, sin pena, y hablamos de 1979 para atrás, las dos inversiones las necesitamos.

El desarrollo económico no tiene bandera, hay que generar empleo, hay que repatriar el capital y por eso lo apoyamos; pero aquí el más chintano masca un clavo y no nos andemos pisando la mangueras entre bomberos, ni leyéndonos las manos entre gitanos. Aquí se esconde, detrás de un hermoso y bonito proyecto de ley que todos deseamos, un negocio desleal que a la postre puede perjudicar el desarrollo económico de Nicaragua y favorecer a dos, tres grupos económicos que van a meter extranjeros, que son capitales extranjeros, asociados con un nica, que entran a nombre del nica, ¡ojo billar!

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido. Creo que hay un acuerdo casi general de la bondad que pueda tener esta ley, por supuesto que en lo particular se verá. Vamos a someter a votación el proyecto de ley en lo general.

Se va a abrir la votación.

Por favor voten, vamos a cerrar pronto la votación.

Se va a cerrar, por favor voten los que faltan.

Vamos a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 81 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el proyecto en lo general.

Vamos a pasar ahora a la decisión en lo particular.

Artículo 1.

Por favor Secretario, léanos el artículo.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

ANTEPROYECTO DE LEY

LEY No

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

La siguiente

LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS

Arto. 1 Exonerar el pago de las derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa y de un

vehículo automotor por grupo familiar, a aquellos nicaragüenses que desean radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada al menos un año anterior a la fecha de publicación de esta ley.

La exoneración concedida en el inciso anterior también se hace extensiva a las personas nicaragüenses mayores de 21 años, solteros, que no sean jefes de grupo familiar y que cumplan con las condiciones establecidas en esta ley. Lo anterior también será válido para los hijos de nicaragüenses nacidos en el exterior que llenen dichos requisitos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 1.

Se le concede la palabra al Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Es que me quedo con el sabor, y que me asesore Jaime, que somos veteranos. Si usted primero no tenía que haber sometido las mociones en sus manos -lo estoy haciendo o tratando de aportar, no de otra cosa, no es otro mi ánimo- Que habiendo mociones Presidente, usted tiene que someter por procedimiento, primero, si se acepta que se discuta aquí en lo general o en las mociones -y repito, lo hago con sanidad, que Jaime me ayude-, y una vez definido eso, si se aprueba en lo general, ahí nomas pasamos a lo particular, y si gana de las mociones como la que planteo por ejemplo Noel -no se paso por escrito- entonces vamos con la moción; si no hubo por escrito, yo creo que actuó correctamente la Presidencia.

Pero quisiera saber si hubo moción por escrito, tal vez mi desconocimiento de si la pasaron o no, estaría haciendo esta intervención de sobra ¿Me entiende?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Gracias, señor Diputado.

La decisión fue tomada por la Junta Directiva. La decisión de que un proyecto de ley pase a ser tramitado de urgencia corresponde la iniciativa al Presidente de la República y después a la Junta Directiva; es de exclusivo resorte de esas dos autoridades y eso hemos decidido nosotros, y no hay ninguna moción para que se regresara a Comisión. Además, no se puede regresar a Comisión por prohibición constitucional. Si eso le aclara honorable señor Diputado, yo le agradecería que usted lo manifestara.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Continúa en el uso de la palabra Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

La verdad es que en este artículo, en el primer párrafo no queda de manera clara, establecido o descrito, que abarca el menaje de casa. Y esto lo saco a colación partiendo de toda la discusión previa que se tuvo en lo general sobre este proyecto. De tal

manera que con el ánimo de contribuir a la paz, a la reconciliación y a la reunificación familiar, que es la posición firme del Frente Sandinista, por la alta vocación de paz que nos ha caracterizado, propongo que se detalle de manera clara, que componentes son los que abarcan o debe abarcar el menaje de casa.

Paso mi moción por escrito.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Yo le quiero señalar al Diputado Artola que en el Artículo 10, inciso c), se define lo que es menaje de casa.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Yo me estoy refiriendo a la definición -valga la redundancia- o no me estoy pronunciando por la definición del término, sino más bien al componente descrito de que cosas, que bienes son los que se van a desglosar específicamente. En el menaje de casa.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Pase la moción por escrito Diputado.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Gracias, señor Diputado.

Presente su moción por escrito, pero en realidad está descrito lo que es menaje de casa ahí en la disposición que le cito el señor Secretario.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Yo sigo insistiendo en la línea que mocione en lo general, debido a que hay una tendencia en esta ley a discriminar a la mujer, y sobre todo porque creo que es a la que debemos proteger. No podemos enmascarar a través de la jefatura de la familia a la mujer, por eso quiero- así como decía el Diputado Vidaurre- ser expresa en esto, y por este motivo usted ya tiene mi moción para que en el artículo primero se diga "núcleo familiar", de acuerdo a la Constitución; y también "soltero, soltera" y volver a decir "núcleo familiar", incluir lo femenino en lo masculino, que esta ahorita en la ley.

Ese es el aporte y usted lo tiene por escrito señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Como mi participación anterior casualmente había sido nada más en lo general y algunos de nuestros colegas Diputados se metieron a discutir todos los artículos, varios artículos, en este artículo 1 estoy de acuerdo con la exoneración del pago de los derechos arancelarios y todo lo que es el... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... no es bueno, debe ser un vehículo el que debe quedar, un vehículo por grupo familiar, un vehículo por familia. No creo que los nicaragüenses nuestros que estén en los Estados Unidos o en cualquier otro país tengan tantos recursos económicos como para tener tantos vehículos y traer cada uno de ellos su propio

vehículo.

Nuestra moción es que debe quedar que sea vehículo por familia, no por las personas mayores de veintiún años que tengan vehículo, esa es mi posición.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Ya el honorable Diputado y amigo Noel Vidaurre hablaba de que la consideración de un año anterior a la fecha de la publicación era demasiado poco. La ley por otro lado plantea que los bienes que vengan y que no sean menaje de casa, porque el menaje de casa está cubierto por una ley específica y a lo cual no hace referencia esta ley, queda prendado a favor de la Dirección General de Aduana por tres años. Además, la ley dice también que los que vengan, manifiesten su compromiso de residir al menos tres años en el país.

Por un simple paralelismo de ley, considero que sería importante establecer también esa misma periodicidad hacia atrás, de forma que el articulado de esta ley exprese que será para los nicaragüenses que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada, al menos tres años antes de la publicación de esta ley. Paso por escrito la moción señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

La moción concreta es que se agregue al artículo 1, en vez de un año tres años, honorables Diputados? Okey.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN:

Gracias, señor Presidente.

Precisamente yo quería hacer uso de la palabra para hacer la misma moción que hizo el Diputado que me antecedió, el Diputado Edwin Castro. Yo también mociono, o me sumo a la moción de él que diga tres años antes y no uno.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GOMEZ:

Gracias.

Es para apoyar la moción de Edwin, que también yo la tenía lista para introducirla, y que sean tres años antes de la fecha de publicación de esta ley los que puedan beneficiarse. Hay otra moción. La Doctora Lourdes Bolaños, que plantea reformas tanto en el párrafo primero como en el segundo para eliminar el concepto de "jefes de grupo familiar" y ponerlo acorde con la constitución y las leyes, que en materia de familia establecen la plena igualdad y las relaciones fraternas que deben existir en la familia, tanto en el hombre y la mujer y desapareciendo tanto el concepto paternalista como el matriarcal, porque ni el hombre es jefe ni la mujer es jefe de tal manera que son relaciones de igualdad las que

Hay ahí.

En ese sentido habría que compatibilizar la propuesta de Edwin en el primer párrafo, con la propuesta de la Doctora.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Aquí tenemos la moción de la Doctora Lourdes. Es un problema de semántica esto de la definición de género, porque en la vieja antropología, en la vieja sociología, hombre indicaba hombre y mujer, ese es el problema que tenemos. Esperamos que no se limite solamente a la semántica, que sea también una transformación de fondo. Yo estoy de acuerdo también en que se refiera específicamente al sexo femenino.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Gracias, señor Presidente.

Realmente el párrafo segundo del artículo 1, yo pienso que se puede modificar para que no se preste a malas interpretaciones, porque sustento la nobleza de la ley; sin embargo no podemos prestarnos a que sea mal utilizada una disposición de tal naturaleza. En ese sentido yo propongo que donde habla también de los hijos de los nicaragüenses nacidos en el exterior, se junte cuando habla de los nicaragüenses mayores de veintiún años, ya sean éstos nacidos en el exterior o en Nicaragua, porque definitivamente aquí puede prestarse a un doble beneficio a esas personas que vienen acá y creo que estamos en la obligación de prever eso.

Si ustedes lo tienen a bien, voy a redactar como quedaría este segundo párrafo para pasarlo como moción específicamente al sexo femenino.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Luis Figueroa Aguilar.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR:

Gracias, Presidente

Yo quería apoyar lo planteado por el Reverendo Osorno, en el sentido de precisar muy bien lo relativo a la exoneración del pago de estos derechos arancelarios y demás impuestos de importación, y circunscribirlo a lo que le hemos llamado aquí el grupo familiar. En ese sentido respaldo totalmente lo que él planteó, eliminar el segundo párrafo de este artículo para efectivamente tratar de dirigir mejor este benefici. Por un lado, a lo mejor el Ingeniero Jaime Bonilla puede precisar mejor lo que había planteado él durante la discusión en lo general de esta ley.

Porque precisamente aquí nosotros no podemos decir que durante el período de Doña Violeta hubo persecución política; y cuando en el anteproyecto de ley se está planteando que los ciudadanos beneficiados deben haber residido en el exterior por más de un año, yo creo que estarían acusando también a Doña Violeta. En ese sentido a lo mejor él puede presentar alguna propuesta concreta alrededor de eso. De manera personal yo me inclino a que este período debe ser al menos durante cinco años.

Al mismo tiempo quería sumarme -ya que no tuve la oportunidad de participar en la discusión en lo general- a lo que plantearon muchos de los Diputados aquí presentes, que ya sea por el anti-sandinismo visceral o por lo que existe aquí, nosotros debemos aprender a escuchar y entender las posiciones de unos y otros, que precisamente nos ayudan a legislar de la mejor manera por Nicaragua; y que no utilicemos aquí ese lenguaje atrasado, confrontativo de unos y otros, que eso lo que hace es faltar muchas veces los planteamientos, e incluso usted sabe que muchos políticos lo utilizan para hacer noticias y salir en los periódicos.

Pero esto no es lo que nos debe interesar; lo que nos debe interesar es que las leyes salgan de la mejor manera.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Terminamos el debate con Miguel Angel Casco González.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Consecuentemente con lo que decía en mi intervención anterior, yo quiero presentar una moción concreta. Cuando el artículo primero, párrafo primero, al final dice "Y haya estado residiendo en el exterior de manera comprobada al menos un año anterior a la fecha de publicación de esta ley". Mi moción concreta es. "y que haya estado residiendo en el exterior de manera comprobada, al menos con cuatro años de anterioridad a la fecha de publicación de esta ley" yo quiero insistir en que no ha habido persecución política durante el gobierno pasado de la señora Chamorro. Sin embargo comprendo también que muchos nicaragüenses por varias razones no han podido regresar al país y que en los primeros años del gobierno de Doña Violeta, pues a algunos también les causaron un tanto de inestabilidad.

Por consiguiente, creo que de 1993 para acá no ha habido razones para que no se vengán los que se quieren venir, por eso mi moción concreta es que sea con cuatro años de anterioridad a la fecha de publicación de esta ley, moción que por escrito estoy presentando a la honorable Junta Directiva.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Honorable Diputado Róger Castellón Orube.

DIPUTADO RÓGER CASTELLÓN ORUBE:

Yo apoyo la moción presentada por el excelentísimo Diputado Guillermo Osorno, de que la exoneración de los vehículos debe ser uno por núcleo familiar y no por el número de hijos mayores de veintiún años que tengan.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Diputado René Aráuz López

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias.

Señores de la Junta Directiva, yo creo que esta Ley de Incentivos Migratorios, en primer lugar tiene espíritu precisamente de incentivar la migración de los nicaragüenses que todavía se quedaron fuera de Nicaragua. No es cuestión de persecución política que hubo hace año o hace dos o tres años, sino que precisamente hay nicaragüenses que todavía no les ha dado las condiciones para que ellos regresen, y con esta ley se piensa pues traer a esos nicaragüenses.

Y esos nicaragüenses, además de que van a prestarle sus servicios a la patria como profesionales, también van a haber aquí empresarios que van a traer sus empresas, pequeñas o grandes, porque el espíritu de esta ley contempla a los nicaragüenses profesionales, pero que tienen oficio; de hecho en el artículo 2, o de derecho en el artículo 2, en la segunda parte después del punto y coma, habla de empresarios prácticamente. Lo que hay que aclarar aquí es si son grandes o pequeños empresarios hasta dónde nosotros vamos a limitar. Y por supuesto, el espíritu de la ley debe ser facilitarle a estos nicaragüenses, que ingresen o que se incorporen lo más rápido lo más ágil y fácil posible a su país, Nicaragua.

Yo creo bien y respeto el criterio del Doctor Viadurre y los otros criterios expresados que se un año, porque eso facilita más la situación de esos nicaragüense; inclusive hay nicaragüenses que están con problemas migratorios en Miami y ya en un año han hecho algo, y con inestabilidad que tienen en ese país, pues con esta ley definitivamente regresan y se incorporan a su patria, con su vehículo o con lo que hayan conseguido en este año. También veo bien que se le facilite a los hijos de esos grupos familiares que tengan veintiún años, porque una persona de veintiún años, según nuestro Código Civil ya es mayor de edad, ya es una persona que afuera está desarrollándose y por lo tanto le debemos prestar facilidades para que esa persona, si ya tiene una técnica o ya tiene un trabajo desarrollado, o un oficio, lo venga a desarrollar a su patria y traiga su vehículo y su equipo.

No veo yo por qué limitar tanto al cabeza de familia, o sea al padre, como limitar a sus hijos mayores de edad ya se están desarrollando, porque una persona de veintiún años en un país extranjero ya es una

persona totalmente independiente; aquí en Nicaragua a los Veintiún años, aunque esta contemplada la mayoría de edad, hay personas que tienen cuarenta y todavía siguen manteniéndolos sus padres, pero en los otros países no es así. Por lo tanto, creo que deben mantenerse los dos párrafos del artículo primero, pues son necesarios para agilizar y facilitar el incentivo o el ingreso de los nicaragüenses, o la reincorporación de nicaragüenses a su patria.

Lo que yo creo es que más adelante hay artículo que hay que aclarar o detallar, porque como dije, esta ley también habla de

74

nicaragüenses empresarios, pequeños y grandes, sobre todo esa segunda parte del artículo 2, que no es muy clara y se debe aclarar para que también no haya abusos. Pero lo que se está discutiendo ahorita es el artículo 1, y dejo mi criterio bien claro de que debe mantenerse el año, porque no es una ley por asuntos políticos, sino que es una ley que va a incentivar la emigración. También dejo claro que debe mantenerse el párrafo segundo para que le facilitemos tanto a los hijos que ya son mayores de veintiún años, que ya han hecho su propia vida, como también a los hijos de nicaragüenses que son extranjeros pero que al incorporarse a su suelo patrio se vuelven nicaragüenses por la Constitución.

Entonces aquí están tocados tres puntos: el del grupo familiar, o sea el padre y la madre, el del nicaragüense que no nació en el extranjero pero que es nicaragüense, que cumplió allá los veintiún años y que ya tiene su propio trabajo y que se incorpora con su vehículo y sus cosas, su menaje o sus instrumentos profesionales, utensilios, herramientas, etc.; y también al hijo del nicaragüense nacido en el exterior, que es extranjero pero que al pisar suelo patrio va a ser nicaragüense y lo cubre la ley. No veo por qué quitar el párrafo segundo, ni el párrafo primero; no veo tampoco la razón por qué aumentar el número de años y complicarles más las cosas a los nicaragüenses que ya han estado en Nicaragua, en este país suficientemente complicado.

Como reitero, el espíritu debe ser facilitarles a los nicaragüenses su reincorporación a la patria.

Muchas gracias, señores de la Junta Directiva.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Honorable Diputado, le pedimos que presente su moción por escrito por favor, para facilitar la agilización del proceso de aprobación de la ley.

Yo les rogaría que nos limitáramos exclusivamente a hacer mociones respecto al artículo, porque el procedimiento es que artículo por artículo será sometido a discusión, debate y aprobación, entonces se requiere mucho tiempo. Ya llegará el momento en el cual ustedes podrán señalar las fallas, cómo quisieran que se redactara artículo por artículo.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Me suspende la Sesión y convocamos para mañana, para continuar a las nueve de la mañana en punto. Se les ruega puntualidad.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

RENE ARAUZ LOPEZ
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MARTHA HERIBERTA VALLE
ALCALA BLANDON CRUZ
MARIA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LOPEZ

JOSE ERNESTO BRAVO MORENO
OMAR CABEZAS LACAYO
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
ROGER CASTELLON ORUBE
FELIZ CASTILLO FLORES
MARCOS CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
NICOLAS CENTENO RIVERA
JOSE CUADRA GARCIA
IVAN ESCOBAR FORNOS
FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
MANUEL ESPINOZA CANTILLANO

75

STEDMAN FAGOT MULLER
LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
RITA DEL SOCORRO FLETES ZAMORA
HEERIBERTO GADEA MANTILLA
SERGIO GARCIA PINEL
CARLOS GARCIA BONILLA
ERNESTO GARCIA QUIZOZ
JOSE GONZALEZ PICADO
CARLOS GUERRA GALLARDO
WALMARO GUTIERREZ MERCADO
FANOR HERRERA PEREZ
ALBERTO JARQUIN SAENZ
ISIDORO LOPEZ PRADO
EDUARDO LOPEZ MEZA
ARIEL LOPEZ
LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS
JORGE MARTÍNEZ GONZALEZ
FRANCISCO JOSE MARTINEZ LARIOS
PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
PEDRO MATUS GONZALEZ
ORLANDO MAYORGA SANCHEZ
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
OSCAR MONCADA REYES
LILLIAM ANTONIA MORLES TABORA
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
GUILLERMO OSORNO MOLINA
CARLOS PALMA
LEONEL PANTIN WILSON
NOEL ORLANDO PEREIRA MAJANO
FRANCISCO PEREZ ORTEGA
GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON
ANGELA RIOS PEREZ
ALBERTO RIVERA MONZON
EDUARDO RIZO LOPEZ
MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
ENRIQUE SANCHEZ HERDOCIA
GUADALUPE SANCHEZ BLANDON
VICTOR HUGO TINOCO FONSECA
LUIS URBINA NOGUERA
DAMASO VARGAS LOAISIGA
DORA ZELEDON

Hay quórum con 62 Diputdos presentes.

Honorable Diputado, hoy les será distribuido a cada uno de ustedes y a la Junta Directiva, el folleto "Libro Blanco" que fue elaborado hace algunos años y que les proporcionará a ustedes insumos para el problema de nuestros territorios marinos y de nuestra plataforma continental; éste es un esfuerzo de la Primera Secretaría.

También les será distribuida a cada uno de ustedes el primer documento respecto a un Programa de Educación en Salud que manejaremos, desde la Primera Secretaría. En ese documento les presento la forma, el momento causal, el momento etimológico, como

llamamos nosotros los médicos al infarto, y la manera cómo neutralizar algunos riesgos. Y hago una diferencia - dado que aquí anda mucho la onda del feminismo - del por qué la mujer está menos expuesta a ese problema que los hombres, para que pongan atención.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a continuar con la discusión en particular de la Ley de Incentivos Migratorios. Se pueden inscribir para hacer uso de la palabra

76

Se le concede la palabra el honorable Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO MATUS GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo estoy completamente de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 1, puesto que si ponemos por ejemplo la Ciudad de Managua, es una ciudad en ruedas, no puede ser un vehículo para una familia digamos de cinco o seis personas, y estos muchachos mayores de vintiún años generalmente ya serán profesionales o técnicos, tendrán que salir a sus trabajos e indiscutiblemente movilizarse en un vehículo. De tal manera que yo estoy completamente de acuerdo en que se apruebe el artículo 1 tal a como está.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera referirme a la redacción de este artículo 1, tanto en la forma como en fondo. La realidad es que este artículo en su primer párrafo parece que tuvo una mala traducción del inglés y hay que ponerlo realmente en español. En ese sentido quiero presentar moción en el primer párrafo, que diga así: "A los nicaragüenses que retornen para radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada, al menos un año anterior a la fecha de publicación de esta ley, se les exonera del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa y de un vehículo automotor por grupo familiar". Es decir, poner primero al sujeto y luego al predicado, a como es en español.

En el segundo párrafo, también pues dicen: hay un error en la primera línea "La exoneración concedida en el inciso anterior" Imagino que quisieron decir "en el párrafo anterior", porque este artículo no está dividido en incisos y habría que corregir, donde dice "inciso habría que poner "párrafo". Y después, la última frase de este mismo artículo dice: Lo anterior también será válido para los hijos de nicaragüenses nacidos en el exterior que llenen dichos requisitos". También aquí los proyectistas parece que obviaron la Constitución Política.

La Constitución Política en relación a la nacionalidad reconoce lo que los tratadistas llaman el Jus Solis y el Sanguinis es decir, que todo nicaragüense - todos - aunque esté en el exterior y tenga hijos, este hijo de nicaragüense, inmediatamente es nicaragüene, y por lo tanto este párrafo resulta totalmente sobrancelero, a menos que lo que se pretenda aquí es que

los hijos de nicaragüenses que... (Perdón, el audio se nos volvió a ir). Entonces aquí, o se elimina este párrafo o se pone claramente que los hijos de nicaragüense que no adoptan la nacionalidad nicaragüense, también van a gozar de este derecho, porque obviamente un nicaragüense que nació en el exterior, puede también optar a la nacionalidad del territorio donde nació.

Pero por nuestra Constitución Política ellos son nicaragüenses, porque nuestra Constitución adoptó el Jus sanguinis y el Jus solis al mismo tiempo. Finalmente me quisiera referir a lo del tiempo. Aquí han habido mociones para que se amplíe lo del año; y en este caso quiero apoyar el plazo que tiene este proyecto de ley, ya que las migraciones en Nicaragua no han sido totalmente políticas, creo que fueron las minorías. Las migraciones en Nicaragua han sido fundamentalmente económicas, en ese sentido el

77

Plazo que viene en este proyecto me parece razonable, que sea de un año y no como estuvieron mocionando el día de ayer, de tres o cuatro años.

En conclusión mociono y voy a presentar la moción por escrito para que el primer párrafo se redacte correctamente, utilizando las reglas gramaticales del español; que en el segundo párrafo se elimine lo de "inciso" por "párrafo" y que se suprima la parte final por sobrancelero, ya que se hace una discriminación con los hijos de nicaragüenses nacidos en el exterior, o se está pretendiendo que los hijos de Nicaragüenses nacidos en el exterior y que no adoptaron la nacionalidad nicaragüense, tampoco gocen de este derecho, que me parece no es la intención del proyectista.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Araúz López.

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable miembros de la Junta Directiva, ayer por último presenté la moción de que se mantuvieran íntegramente los dos párrafos del artículo 1, pero definitivamente cada vez se ven más cosas. Por ejemplo en los incisos, estoy de acuerdo con lo que dijo el honorable Diputado que me antecedió, de que en el segundo párrafo debiera de decir "párrafo anterior" y no inciso anterior", porque no es ningún inciso a como dice, él, y en lo demás que se pudiera mejorar la redacción. Pero hay una palabrita en el primer párrafo, donde dice que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada; esa palabrita "comprobada" se relaciona con el artículo 7, y con el artículo 8 que más adelante se van a ver. Esa es la palabra clave en este artículo, porque quién es el que va a comprobar, el Cónsul o el embajador que tiene Nicaragua acreditado en este país, o las autoridades de ese país? En el artículo 7 no se le da mucha importancia a esa comprobación, donde dice que "El Nicaragüense que decida acogerse a los efectos de esta ley podrá presentar cualquier documento que conduzca de una manera fehaciente al convencimiento de la residencia". Dice "cualquier documento". En otras palabras, no le damos mucha importancia o seriedad, no selañamos quién va a comprobar, qué autoridad es la que va a dar fe de que esta persona ha estado residiendo en el extranjero cuáles documentos va a traer; si eso lo tiene que reglamentar el Ministerio de Relaciones Exteriores o lo tiene que hacer Migración y Extranjería o el Ministerio de finanzas.

O sea, hay un término vago "podrá presentar cualquier documento". Y por último en el artículo 7 miramos otra palabra que dice "Su declaración jurada en la cual expresa su compromiso de residir en el país un mínimo de tres años". También aquí hay otra vanguardia en el articulado, porque no se expresa ante quién se rendirá esa declaración jurada. Y el artículo 8 dice que estas personas comprendidas en el párrafo segundo del artículo 1, de esta ley, deberá presentar documentación que demuestre su independencia económica, la cual será básicamente constancia de trabajo del país donde residía. Imagino que lo correcto sería que esta constancia sea avalada, autenticada o de legalidad una autoridad nicaragüense, por tanto la representación del Cónsul o Migración y Extranjería, serían los adecuados, la representación diplomática del Ministerio del Exterior o de cualquier autoridad, pero aquí usamos esos términos.

Y yo mencionaba los otros artículos 7 y 8, porque tienen mucha relación con el párrafo primero del artículo 1, con esa palabrita de "comprobada". Dice "residiendo en el exterior de manera comprobada", pero decimos quien ni cómo se va a comprobar, qué autoridad es la que se va a comprobar, y eso daría lugar a

78

evasivas y a que se haga uso y abuso de esta Ley de Incentivos Migratorios o de repatriación de los nicaragüenses, profesionales en general, empresarios medianos y pequeños.

Entonces, hago esa aclaración de que se detalle como se va a comprobar que el nicaragüense, o el grupo del párrafo segundo, haya estado residiendo en el exterior durante un año y que tenga su trabajo, su vida independientemente, devengando un salario por lo menos de dieciocho mil dólares anuales.

Muchas gracias, respetables miembros de la Junta Directiva.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

A los honorables Diputados, por favor limtemonos al artículo específico en la discusión. También al honorable Diputado Samper que nos presente su moción por escrito.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

DIPUTADO GUILLERMO RAMIREZ CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a retirar al artículo 1, y voy a proponer a esta honorable Asamblea la suspensión del segundo párrafo del mismo; y hago esta moción debido a que, como ha sido señalado anteriormente, los supuestos -un poco vagos- que están contenidos en el segundo párrafo de este artículo mal llamado inciso; se encuentran contemplados en el artículo 8 de esta misma ley; en el artículo 8 están relatados con mucha mayor claridad y este segundo párrafo del artículo más bien lo que induce es a confusión, y se vuelve repetitivo si se considera que el supuesto que trata de establecer ya está más claramente definido, más claramente tipificado en el artículo 8. Mi propuesta concreta es la suspensión del segundo párrafo del artículo 1.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Angel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Señores de la Mesa:

Efectivamente mi participación es para respaldar dos mociones que aquí se han presentado, una de la Diputada Bolaños donde se refiere a la necesidad de sustituir el término "grupo familiar" por "núcleo familiar", tomando en cuenta que es mucho más concreto y acorde con la Constitución del país, el hacer uso del núcleo familiar donde entran los componentes de la familia. También yo tenía preparada una moción, pero en este caso respaldo la moción de mi colega que me antecedió, de que sustituyamos totalmente el segundo párrafo del artículo 1, dado que en el primer párrafo se encierra la esencia de la ley misma y que el segundo párrafo más bien se presta a confusión.

Así que yo respaldo la moción de mi colega que me ha antecedido, con relación a que se anule el segundo párrafo del artículo 1.

Gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCIA:

Tiene la palabra el Diputado William Mejia Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señor Presidente.

En relación específicamente a ese artículo 1, en el párrafo segundo tal vez la intención del legislador estaba como queriendo dar mayor amplitud a sus explicaciones, para que fuese más comprensible la ley; pero tal vez en esa misión o en ese empeño, hay veces se dan situaciones que se obvian y al final no se toman en cuenta, y prácticamente lo llevan a desembocar en situaciones de mayor enredo. Yo encuentro como que hay una discriminación específica en este segundo párrafo del artículo referido, que consiste en que le da una preponderancia bien específica a lo que se llama núcleo familiar, pero discrimina al hombre soltero; es decir, que la soltería para él es cuestión de demostrar y justificar que tiene capacidad económica para volver al país.

Eso radica en que el tiene que buscar circunstancias cómo justificar su posición del dinero que pueda traer al país; le piden constancia de que él tenía ingresos de dieciocho mil y pico de dólares arriba, ¿y cuál es la razón? Cuántas personas mayores de veintiún años no son solteras, y cuántas personas con esos veintiun años arriba -que tal vez ya son cincuenta-, nunca optaron por el matrimonio, y son personas de mayor empuje económico que cualquier núcleo familiar. De tal manera que si pone así la redacción este proyectista, para los que son hombres solteros, con empuje económico empresarios que van a buscar como traer todos sus bienes para Nicaragua, se encontrarían con la situación de que tendrían que estar justificando ante MIFIN y la Dirección de aduanas, cómo y dónde y de que manera obtuvieron ese dinero.

En cambio el jefe de familia no tiene por que justificar nada ante nadie, de ahí que en este segundo párrafo no estoy de acuerdo que lo incluyamos todo, sino que diga, y esta es mi moción: "los solteros que no sean jefes de grupo familiar y que cumplan con las condiciones establecidas en esta ley". En esa coletilla "establecidas en esta ley", es donde al soltero mayor de veintiún años, le ponen las trabas, porque lo obligan a estar justificando de dónde, cómo y de que forma, incluso dudando de su capacidad de desarrollo, pese a que puede ser un empresario, un hombre de negocios que esté afuera, y más que todo dudar tal vez de que pueda haber participado de manera honesta en la obtención de su dinero que va a trabajar en Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCIA:

Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTINEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Estaba viendo los artículos 2 y 3 que hacen referencia al menaje en la iniciativa de ley. Yo quisiese decir que se debe reglamentar de manera específica y no dejar al Ministerio de Finanzas.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCIA:

Diputado Rodríguez, discúlpeme un momento, estamos discutiendo el artículo 1 en lo particular; el quiere cuando estemos discutiendo el artículo 2, puede hacer referencia en su intervención, pero estamos discutiendo el artículo 1 en este momento, en lo particular.

Tiene la palabra el diputado Francisco Espinoza Navas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

A los honorables Diputados les recuerdo que nuestro trabajo se realiza en dos etapas: el proceso de la discusión general de la ley y el proceso de la discusión particular. Ahorita estamos en lo particular, artículo por artículo, y claro que es donde ustedes pueden intervenir, para reformarlo, agregarle, quitarlo o derogarlo, esa es la función, y al final habrá una moción que será sometida a votación que se refería a la redacción del artículo.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Muchas gracias, señor Secretario por la aclaración, porque efectivamente nos estamos refiriendo o discutiendo el artículo 1 de la ley; en este caso quiero referirme al segundo párrafo del artículo 1. Definitivamente si nosotros ponemos únicamente que llenen dichos requisitos, se refiere a los que deseen radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior; es decir, la condición de adoptar, porque el hecho de haber nacido en los Estados Unidos, por ejemplo, lo convierte en un norteamericano por nacimiento, y si él no manifiesta su deseo de ser nicaragüense y viene como norteamericano acá y paga como muchos que están pagando por vivir aquí, está cumpliendo con el requisito de vivir aquí y su deseo de radicarse aquí; pero que entonces adopte o ratifique su nacionalidad nicaragüense.

No sé cómo puede aquí integrarse esa condición, para que no vayamos a tener que muchas personas que han nacido, que han gozado y tienen todas las prerrogativas de la nacionalidad de otro país, puedan venir sin adoptar la nacionalidad nicaragüense. Esa es mi preocupación del segundo párrafo. Y también quizás apoyando algunas manifestaciones, en el sentido de que se deje de forma general lo que se refiere a jefes o jefas de familia, porque efectivamente hay madres que son jefas del núcleo familiar, y en este sentido también deben ser tomadas en cuenta.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo quisiera dar una pequeña contribución en el orden del derecho general, a propósito de la tesis de Samper, del jus solis y del jus sanguinis, yo le quiero recordar al Doctor Samper, para darle una contribución a sus profundos conocimientos, que la nacionalidad es una conquista reciente y que se da a partir del fortalecimiento del Estado Nación, eso nace en Europa alrededor del 1500-1400.

El jus solis y el jus sanguinis no se aplica anterior a eso, porque ahí estaban los pueblos judíos, los pueblos arábes. Ubiquémonos en que la nacionalidad es un producto social y deriva del derecho, que es una actividad esencialmente social. Esto es importante porque va a llegar un momento de una discusión profunda alrededor de un tema que es de actualidad.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Lo único que yo quiero es recordar que el día de ayer habíamos estado discutiendo este artículo 1, y en la gran discusión que hemos tenido, la propuesta que presentamos a la honorable Junta Directiva fue la suspensión del segundo párrafo del artículo 1, en vista que ya otros compañeros, hermanos Diputados han aclarado

también, que tiene relación con el artículo 8 de la misma presentación de ley. Solamente señor Presidente, quería presentarle eso y recordarle sobre la discusión de este artículo 1, la suspensión del segundo párrafo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, Presidente.

Yo quería hacer una breves observaciones, a las observaciones que se han planteado alrededor del artículo 1, de la ley que se está tratando, prácticamente aquí han habido exposiciones alrededor del tiempo y en relación a la edad: En relación al tiempo yo considero que es oportuno dejar el plazo de un año, por cuanto el motivo fundamental, el espíritu esencial de esta disposición es motivar para que los nicaragüenses regresen nuevamente a su país. Si nosotros analizamos el contexto de la ley, encontramos que hay términos entrelazados, plazo mínimos de un año, tres años, donde se congela el traspaso de las propiedades, de los menajes que se importen, y tres años la garantía prendaria. Vamos a ver un poco un caso. Si nosotros trasladamos un plazo mayor a un año evitar que los nicaragüenses vengan, ¿qué va a suceder? Estamos matándole el efecto y el espíritu que se pretende alcanzar con esta ley. Si se lo ponen dos años, va a decir un nicaragüense que desea regresar a su país: hombré todavía no me regreso a mí país porque me hacen falta dieciocho meses para poder regresar y acogerme a los beneficios de las disposiciones de la Ley de Incentivos Migratorios. Entonces hay que ver esta disposición y este plazo como un elemento motivante para que los nicaragüenses regresen nuevamente a su país. Yo abono por la idea de que el artículo 1, se apruebe tal como esta obviamente accediendo a que en vez de grupo se hable de núcleo.

Y por otro lado, honorable Presidente y miembros de la Junta Directiva, una observación. Yo considero que ya este artículo 1 está claramente y suficientemente debatido, tenemos ocho artículos más adelante un contrato de préstamo también, que tal vez valdría la pena dedicarles más esfuerzos y nos hemos enfrascado más a discutir el artículo 1, que el contexto general de la misma ley. Así que yo sugiero, con el respeto de los demás Diputados, que pasemos adelante.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado, solamente una pequeña observación. En el proceso jurídico de formación de la ley, no debemos olvidar que hay una cierta cultura que ha irapedido históricamente que nuestra comunidad viva conforme a la ley, y esa es una misión nuestra. Nosotros podemos medir el impacto que ya tuvo esa ley, porque aquí tengo en mis manos el Acuerdo Ministerial No. 26-B, del Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua en 1990, entonces podemos perfectamente medir el impacto si esto realmente determine que hubo una emigración o se transformó en actividad ilícita, eso es importe.

El legislador debe saber el impacto que se debe dar. Y el tiempo para mí es fundamental, porque imagínese usted que en un año, cuántas personas están radicadas ahí, un año, para después llenar las condiciones para entrar y realizar una serie de actos no lícitos. Por eso es importante que tengamos en cuenta el tiempo. Es claro, estoy de acuerdo, la ley pretende motivar el regreso, claro que es para motivarlo, pero al mismo tiempo ¿cómo podemos superar el obstáculo etimológico de que nuestra comunidad no vive

conforme a la ley?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Como legisladores debemos tener mucha prudencia y el gran cuidado de que esta Ley de Incentivos Migratorios sea una ley que esté dirigida a las grandes mayorías de nicaragüenses que se encuentran en el exterior; debe ser una ley que beneficie a esas grandes mayorías de familias, que por motivos económicos fundamentalmente, tuvieron que abandonar a su querida patria; de tal manera que no podemos permitir que esta ley se convierta en una ley de familias pudientes en nombre de los pobres. En el artículo 1, quiero hacer la siguiente moción de reforma en el primer párrafo.

Dice el artículo 1: "Exonerar el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa y de un vehículo automotor por grupo familiar a aquellos nicaragüenses que desean radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada, al menos un año anterior a la fecha de publicación de esta ley". En este párrafo primero del artículo 1 y en el resto de artículos de esta ley, solamente el proyectista se refirió a los nicaragüenses que se encuentran legalmente establecidos en los diferentes países donde están radicados, pero se olvidó de la gran mayoría de los nicaragüenses que tanto en los Estados Unidos como en algunos países de Europa y de América Latina se encuentran totalmente ilegales por su condición de emigración.

Para hacer extensivo este beneficio de incentivos migratorios a estas grandes cantidades de familias, mi propuesta en concreto es que en la parte primera de este primer párrafo del artículo 1, donde dice "y que han estado residiendo en el exterior", se le agregue lo siguiente: " y que han estado residiendo legal o de hecho" y después todo a como está establecido en el párrafo, "en el exterior de manera comprobada". Y me pronuncio porque el segundo párrafo se elimine totalmente. Paso mi moción a Secretaría.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a la votación de varias mociones en el orden en que fueron presentadas. Vamos a someter a votación a la primera moción. Cambiar establecido en el artículo primero.

Vamos a proceder a la votación si es por un año, a favor o en contra de esa moción.

Se van a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es 29 a favor, 43 en contra y 1 abstención. Queda rechazada por un año.

Vamos a someter a votación por tres años.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

El que no ha votado que lo haga por favor.

El resultado es el siguiente: 61 votos favorables por tres años, en

contra y 0 abstenciones. Entonces queda por tres años.

Vamos a proceder a la votación de la moción del honorable Diputado Samper, con la eliminación de un año que el establecía, y se la vamos a leer señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"A los nicaragüenses que retornen para radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada por al menos tres años anterior a la fecha de la publicación de esta ley, se les exonera del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación del menaje de casa y de un vehículo automotor por núcleo familiar". Se cambia "inciso" por "párrafo" y se suprime la parte final del segundo párrafo a partir de "lo anterior también..."

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

El Diputado Edwin Castro tiene la palabra.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

(no tiene audio...) se mantiene o no. Entonces, primero decidamos si eliminamos o no el segundo párrafo, porque la redacción de Samper es correcta, pero llevamos ya incluido el aprobar el segundo párrafo, y hay una moción del Partido Liberal de que el segundo párrafo sea eliminado. Yo solicitaría a la Mesa votar primero eso y después ver lo de la redacción de Samper.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra René Aráuz.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

(el audio entra cortado) Así es que definitivamente no se puede hablar ahí de someter; si mantiene todo el párrafo -, tendría que mantenerse todo el párrafo, sólo con poner cierta palabra; pero él está pidiendo que parcialmente se elimine la última parte, no que se mantenga serían tres mociones: que desaparezca el párrafo, que se mantenga el párrafo, o que se mantenga parcialmente el párrafo definitivamente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Esta bien la observación.

Vamos a someter a votación si se elimina el segundo párrafo.

Vamos a abrir la votación.

Se abre la votación.

La votación es si se elimina el párrafo, ésa es la moción.

La votación es: votar a favor de que se elimine el párrafo, 15 en contra, 0 abstención. Queda eliminado el párrafo.

Vamos a proceder ahora a la votación de cambiar donde dice "grupo ", por "núcleo familiar", si se cambia o no.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Les quiero explicar, que "si", está porque se cambie; "no" porque se mantenga.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a votar si se cambia " grupo familiar" por núcleo

familiar", es decir la votación sería afirmativa si se pone "núcleo en lugar de "grupo".

Vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

73 votos afirmativos, a favor de que se elimine "grupo" y se ponga "núcleo en su lugar: Aprobado.

Ahora vamos a pasar a la moción del honorable Diputado Jorge Samper.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Sólo un aspecto formal, de gramática, que se cambie "inciso" por "párrafo, eso es todo. Entonces el primer Párrafo quedaría así: A los nicaragüenses que retornen para radicarse en el país y que han estado residiendo en el exterior de manera comprobada al menos tres años anterior a la fecha de la publicación de esta ley, se les exonera del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos en la importación del menaje de casa y de un vehículo automotor por núcleo familiar".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación tal como quedó el artículo con esa nueva redacción. Se va a abrir la votación.

Diputados, por favor, siéntense que vamos a continuar.

La moción del Diputado Samper pasa a la Comisión de Estilo, y queda aprobado el artículo ya incorporándose "núcleo" en lugar de "grupo familiar".

Vamos a pasar al segundo artículo. Por favor señor Secretario, proceda a la lectura del artículo 2.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

"Arto. 2. La anterior exoneración abarca también la intervención de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado dentro del ejercicio propio de su profesión u oficio; así como también el equipo para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas hasta por un monto que señalará el Ministerio de Finanzas.

Les ruego que para hacer ágil la discusión señalaremos hechos concretos. El espíritu aquí presente entre todos nosotros es que la ley pase, pero tenemos que adaptarla a nuestra realidad y a la realidad de nuestros emigrados y además al hecho, a la limitante cultural del poco respeto a la ley en las circunstancias y tiempo que vivimos. Entonces, yo les sugiero que sean propuestas concretas.

La propuesta que hizo el Diputado -que aquí la tengo- de agregar el término de los ilegales de hecho, en una ley del Estado no puede aparecer un reconocimiento a una condición ilegal, ¿estamos claros? Y aquí se manejan asuntos de Estado. Obviamente que estoy de acuerdo con la preocupación del honorable Diputado Artola, totalmente, es algo que tiene que ver con el nicaragüense y con América Latina en general, pero la fórmula será en otra instancia.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero y que tiene mucha importancia en este punto, es que no puede quedar a criterio discrecional del Ministerio de Finanzas establecer montos, sino que esto tiene que ser resuelto aquí por los legisladores, como una medida de protección contra los posibles desvíos del objeto de la ley. Ya que se ha hablado aquí de que una ley le da demasiada discrecionalidad al Ministerio de Finanzas para establecer los montos que se pueden exonerar, esto podría permitir un tráfico de influencias y obviamente lo hemos visto en muchos casos. Además, el artículo 114 de nuestra Constitución señala que corresponde exclusivamente y de forma indelegable a la Asamblea Nacional, la potestad para crear, aprobar modificar o suprimir tributos.

De manera que la Asamblea Nacional tiene que decir cuál es el límite, exactamente dónde se puede exonerar, y puede dejarlo abierto a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Finanzas. Entonces esa la primera idea, de ahí surgen ya propuestas concretas que van a ser presentadas en cuanto a ponerles un límite en valores a la primera parte del artículo, un límite de diez mil dólares y para la última parte del artículo que habla de empresas, negocios o fábricas, aquí está el problema de fondo, porque si hablamos de empresas, pueden ser empresas comerciales, pueden ser empresas industriales, agropecuarias.

¿Qué es lo que nos interesa? La internación a Nicaragua del capital, de los bienes de capital, materia prima, insumo que tienen que ver con la continuidad del proceso productivo de una empresa; pero no se puede permitir la internación por esta vía en una exoneración de los impuestos, por ejemplo de grandes cantidades de productos ya terminados, quedaría lugar fácilmente al contrabando o a la competencia desleal. Y debería también ponerse un límite en valor. Algunos hablan de un límite de veinticinco mil dólares, otros de un límite de cincuenta mil dólares y otros hablan de cien mil; nosotros nos inclinamos por un término medio, de un límite de cincuenta mil dólares.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

El día de ayer en el debate que tuvimos para la aprobación en lo general de esta ley, se vertieron muchos argumentos, y creo que el artículo 2 era el más espinoso de todos los artículos que habíamos estado debatiendo; y notábamos cada uno de nosotros, todo el mundo menciona la discrecionalidad del Ministerio de Finanzas; todo el mundo mencionaba que había que fijar un monto; todo el mundo mencionaba la posibilidad de que esto beneficiara a unos cuantos con contrabando y que era demasiado amplio aquellos del establecimiento de una empresa, negocio, fábrica, hasta por cualquier monto; y se hablaba de que cualquier persona podría venir e instalar un comercio y traer doscientos televisores o trescientas refrigeradoras, y ese era su negocio.

Por eso tres Diputados nos hemos dado a la tarea de presentar una moción, que voy a leer textualmente, que en cierta forma, que definitivamente más bien le pone límites y le quita esa discrecionalidad al Ministerio de Finanzas. Nuestra moción es la siguiente. "Que se lea así el artículo 2: "La anterior exoneración abarca también la internación de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado dentro del ejercicio propio de su profesión u oficio; así como también bienes de capital y materia

prima para el establecimiento de empresa, negocio o fábrica, hasta por un monto conglobado de cincuenta mil dólares". Así que los Diputados que estamos presentando esta moción somos, el Diputado Noel Vidaurre, el Diputado Edwin Castro y su servidor.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Una moción parecida es la del Diputado Nathán Sevilla ¿La presentará?

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Respaldamos la moción presentada por el únicamente que en vez de que diga "conglobado de cincuenta mil", sería decir "conglobado equivalente a cincuenta mil dólares".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR GÓMEZ:

Respaldamos la moción presentada por el, únicamente que en vez de que diga "conglobado de cincuenta mil", sería mejor decir "conglobado equivalente a cincuenta mil dólares".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la redacción de esta moción del Diputado Cuadra, dista bastante de la discusión que ayer teníamos. Me adhiero a esa moción y la apoyo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Guerra Gallardo.

DIPUTADO CARLOS GUERRA GALLARDO:

Gracias, señor Presidente.

Me quiero referir a los dos aspectos de este artículo 2, en el que se contempla: uno los bienes propios para el ejercicio de su profesión u oficio; esto está bien específico en este artículo y no tiene un límite establecido. Y estoy en contra de establecer un límite que sea bajo, es decir, tiene que ser un límite bastante aceptable, porque supongamos el caso de que venga un médico con equipos modernos a ejercer la profesión de la medicina aquí, y que dichos equipos anden posiblemente por el orden de los cien mil dólares, que razonablemente para establecer una clínica con todas las comodidades y la técnica moderna requeriría más o menos esa cantidad en equipos.

Y el otro aspecto es el que se expresa en el equipo para el establecimiento de empresa, negocio o fábrica hasta por un monto que señalará el Ministerio de Finanzas". Estoy de acuerdo con los mocionistas anteriores, que no podemos dejar en manos del Ministerio de Finanzas que establezca este monto, pues se podría prestar a muchas situaciones que se saldrían del control y del espíritu de esta ley; pero también debemos estar claros que esto no debe ser objeto de que en ella se incluyan cuestiones de tráfico comercial, sino bienes que van a servir específicamente para la fábrica o establecer algún comercio, no artículos de libre comercio.

En este caso quiero proponer que el monto para esta segunda parte del artículo 2, sea por el orden de los doscientos mil dólares. Recordemos que alguien que tenga capacidad para poder introducir

esta maquinaria, para establecer trabajos de ingeniería horizontal o vertical, tendría que utilizar maquinaria pesada, y esta maquinaria pesada es cara, si tomamos en cuenta que un Caterpillar un DC-8 en los Estados cuesta alrededor de quinientos mil dólares nuevos. Entonces, nosotros debemos estar acordes con el espíritu de la ley, que trata también de que muchos recursos que detentan los nicaragüenses que están en el exterior, entren de nuevo aquí a Nicaragua, porque ese es ahorro también del nicaragüense. Quiero presentar esta moción en estos límites del artículo 2, que sería para el primer, para el profesional, que no exceda de los cien mil dólares, y para el segundo caso doscientos mil dólares.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Orlando mayorga Sánchez.

En relación al artículo 2 de la ley presentada, es bastante complejo entender la legalidad de todos los nicaragüenses que se han ido fuera del país y quisieran regresar voluntariamente para establecer sus negocios. Nosotros como bancada, estamos de acuerdo primeramente en que no sea el Ministerio de Finanzas quien establezca el monto; y además de eso, que sea la Asamblea quien establezca el monto para que cualquier persona pudiera venir a establecer una empresa acá a Nicaragua. Queremos presentar la moción del segundo párrafo del artículo 2, que dice lo siguiente.

"la anterior exoneración abarca también la internación de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado, dentro del ejercicio propio de su profesión u oficio; así como también el equipo para el establecimiento de empresa, negocio o fábrica, hasta por un monto de cincuenta mil dólares". Quisiéramos presentar esa moción, la cual me permito entregarla a usted, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente.

Definitivamente tenemos que ponerle techo, por lo tanto se considera que tiene que ser un techo que satisfaga las necesidades y sobre todo, también el sistema de vida de los que estamos tratando de insertar dentro de esta sociedad nosotros tal vez hablando algunas veces de unos montos, y nos parecen unos montos exorbitantes, pero debemos pensar fundamentalmente también en los que vienen, en el trabajo y que tienen que tratar de mantener su nivel de vida, tratando de establecer empresas que estén acordes con ella. Por lo tanto, me parece correcta la moción del Doctor Carlos Guerra que sea de doscientos mil dólares, y estoy secundando la moción del Doctor Carlos Guerra.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Angela Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA RÍOS PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente estoy respaldando la moción de los tres Diputados, pero quisiera señalar que en el artículo 2, hay palabras muy repetitivas, como instrumentos, utensilios, herramientas, y la

palabra equipos engloba estas palabras. De tal manera que mi moción concreta es la siguiente:

"La anterior exoneración incluye también la internación de equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado, dentro del ejercicio propio de su profesión u oficio. Para los efectos de establecer el monto de los equipos exclusivos de su profesión u oficio, se estimarán conforme comprobantes de compras de bienes cuyo valor no se exceda de diez mil dólares. Y para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas, cincuenta mil dólares". Paso por escrito mi moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente, respaldo la moción presentada por el Doctor Eliseo Núñez, de que se le establezcan techos al Ministerio de Finanzas en cuanto a la introducción del equipo para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas, y que este techo llegue hasta los doscientos mil dólares; porque son empresas o negocios que pueden ser pequeños o grandes, pero el grande tiene un límite de doscientos mil dólares, de ahí para allá tiene que pagar impuestos. Pero en este artículo 2, en la primera parte hay una palabrita que se ocupa aquí que se llama "repatriado"; nosotros sabemos que durante el Gobierno de Doña Violeta se formó el Instituto de Repatriación.

Ese Instituto trabajó en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, con el objetivo de repatriar a todos aquellos nicaragüenses que por equis o ye motivo habían dejado el país -y fue una gran cantidad de nicaragüenses los que se fueron al exilio-y hoy por muchas circunstancias pasadas continúan en el exilio; todavía muchos nicaragüenses no han podido regresar al país para incorporarse a trabajar en Nicaragua, tanto por aquellas circunstancias como por otras circunstancias que se les presentaron durante el gobierno pasado.

Definitivamente creo que esta ley, antes de ser una ley de incentivos fiscales para que vengan los nicaragüenses, es una ley de Repatriación, es una ley que promueve la repatriación de todos los nicaragüenses que se encuentran todavía en el exilio. A estos repatriados se les estimula con una exoneración de impuestos, tanto para que los profesionales -que es una gran cantidad de profesionales los que se encuentran fuera del país-. Esa es mi moción en cuanto al título, que se ponga "ley de Repatriación".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Haciendo algunas reflexiones, es importante observar en el artículo 2, que lo exonerado se refiere a aquellos equipos que fueron necesarios para la actividad del que regresa, y en una ley no se puede determinar montos, el del equipo que va a necesitar traer. ¿Como sabemos qué es lo que va a necesitar un médico? ¿Cuál es la cantidad de maquinaria y qué precio va a tener esa maquinaria que necesita un ingeniero, un mediano empresario? Se lo vamos a señalar aquí de antemano? ¿Qué sabemos nosotros qué es lo que va a necesitar? La ley no puede entrar hacer tasaciones.

O hacemos un monto bastante amplio, o mejor dejemos eso para que el Ministerio determine con los comprobantes necesarios y con las pruebas necesarias, que pueden ser establecidas en el reglamento de esta ley, para que esta ley sea operativa. Porque si señala veinte mil dólares, tal vez va a venir un médico aquí con todo su

instrumental es de cien mil dólares, y ese médico ¿ que va a venir a hacer aquí? mejor se queda allá en su casa. Yo creo que en esto no son propiamente estas arbitrariedades que se dan, o cosas que quedan al simple capricho de las autoridades; ésta es una forma de legislar y no existe otra manera, a menos que pongamos un tipo de control directo, como un monto alto del que hablaba, de doscientos mil dólares.

Pero sería preferible dejarlo al criterio del Ministerio y que esto sea bien reglamentado.

Se le concede la palabra al Diputado Eduardo José López Meza.

DIPUTADO EDUARDO LÓPEZ MEZA:

Muchas gracias, señor Presidente, Doctor Iván Escobar Fornos.

Muchas gracias, señores miembros de la Directiva del Parlamento.

Permítanme primero que todo, hacer una invocación a nuestro poder superior: Dios, concédeme serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar, valor para cambiar aquellas que puedo, y sabiduría para reconocer la diferencia. He apreciado a través de todas las ponencias de mis honorables colegas Diputados, la preocupación de todos por la suerte que están corriendo nuestros compatriotas en otros países, compatriotas que vienen a ser quizás nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros parientes. Yo estoy seguro que no es ajeno al conocimiento de la mayoría de esta honorable Asamblea la situación difícil, económicamente hablando, de una mayoría de nicaragüenses en el extranjero.

Para muestra un botón: las dificultades que pasan muchos de nuestros compatriotas. Yo sé personalmente del caso de una dama nicaragüense, con siete años de vivir en los Estados Unidos y que fue expulsada porque estaba ilegal; ilegal porque es una obrera, porque las esposas de los que andan de cuello y corbata, explotadores del pueblo y que se fueron hacía allá, no encontraron muchos obstáculos para hacerse ciudadanos norteamericanos. Pues bien, señor Presidente, señores de la Directiva, me encanta la iniciativa, el Anteproyecto de Ley de Incentivos Migratorios.

Pero más me gustaría que se legislara en favor de aquellos que queriendo, mejor dicho, anhelando volver a su querida Nicaragua no pueden hacerlo, porque saben que al volver no tendrán un trabajo que les garantice su derecho a vivir en la tierra que los vio nacer. No quiero entrar en consideraciones sobre que hay quienes pudiendo vivir en su patria no lo hacen porque no quieren y quienes no pueden, quieren vivir en ella. En conclusión, me parece que sería más plausible que se incluyan de alguna manera en esta ley, a aquellos nicaragüenses que andan rodando, buscando fortuna y que buscando la vida más bien encuentran la muerte.

Decirles que se vengán a su país, que aquí se les garantizará un trabajo para que puedan sobrevivir y que no sigan siendo vejados y humillados en otros países que dicen ser desarrollados, pero que como decía nuestro gran Ruben; "Todo lo tienen, sólo les falta una cosa: Dios".

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra el Doctor Pedro Matus.

Tiene la palabra don Willian Shuartz.

DIPUTADO WILLIAM SHUARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Refiriéndome al segundo artículo, quiero respaldar el no dejar a discusión del Ministerio de Finanzas un asunto tan importante, porque la experiencia en nuestro país nos indica, y haciéndonos eco del dicho popular "en área abierta hasta el justo peca", estaríamos cometiendo un error el dejarlo a discreción del Ministerio de Finanzas, que el anterior Ministerio dejó con poca credibilidad -y que además está enjuiciado por todo lo que hemos visto de los bonos y el dinero que entró, no del Presupuesto; estaríamos nosotros cometiendo un error al dejarlo a discreción del Ministerio de Finanzas.

Además que sería inconstitucional, porque el artículo 114 de la Constitución dice claramente que corresponde a esta Asamblea la potestad para crear, aprobar y modificar los tributos, y que es indelegable; no le puede delegar al Ministro de Finanzas eso tan importante. Además que dejándola tan abierta, nosotros los costeños tenemos ya experiencia por dejar leyes así tan abiertas, como nuestra Ley de Autonomía, por ejemplo, que es vaga y de eso se ha aprovechado el Gobierno Central. Repito, los delegados de los Ministerios en nuestra Región la irrespetaron, el Gobierno Central irrespeto porque dejamos una ley abierta, e hicieron lo que quisieron con los nombramientos de delegados.

Si dejamos una ley abierta como ésta, también se presta a que se haga lo que se está haciendo en nuestra Región; por ejemplo, delegados de ENITEL en nuestra Región están pidiendo la tarjeta del PLC para dar trabajo, y las cartas de recomendación tienen que ser de dirigentes del PLC. Entonces al dejar leyes así abiertas, podríamos permitir que se cometan arbitrariedades ante esta situación. Otra situación que quiero aclarar. Yo soy maestro de treinta años de servicio, dejé las aulas de clase para venirme a este Parlamento y un amigo maestro -del "Maestro Gabriel" en Managua-no voy a decir su nombre por asuntos obvios-que para contratarlo le están pidiendo dos requisitos: uno, que lleve constancia de su apoyo a la Alianza Liberal durante la campaña.

Entonces dejar estas cosas abiertas, me parece a mí que sería un error de nuestra parte. Quiero señor Presidente apoyar la moción de los tres señores, en cuanto a ponérsele un límite, porque si un ciudadano nicaragüense tiene doscientos mil dólares o más en otro país, quiere decir que es un ciudadano que tiene un capital y muy difícilmente va a querer retornar a nuestro país. Entonces yo creo que se deben poner montos de acuerdo al espíritu de la ley; el espíritu de la ley es beneficiar a los más pobres, los que tienen dificultades, ese es el espíritu de la ley.

Por eso apoyo la moción de los diez mil para los profesionales y los cincuenta mil dólares para los equipos, para el establecimiento de empresas que se dijo aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señor Presidente.

Esta ley en cuanto al segundo artículo, veo como que hay una discrepancia en el señalamiento de repatriado; el espíritu del proyectista es favorecer de forma específica a aquellos nicaragüenses que están en el exterior y que desean retornar al país, y eso podría ser una minoría, una minoría que está más o menos analizando una serie de factores, situaciones económicas, seguridad, todo lo que represente para el estabilidad, si decide tomar esa opción de regresar a Nicaragua. Está bien ese

señalamiento en el primer artículo, pero en el artículo segundo se usa la palabra "repatriado", ¿qué término es éste?

¿Será un repatriado aquél que viene voluntariamente a su país, o es que interpretamos como lo dice el diccionario repatriar es alguien que está en un lugar que lo agarran y lo ponen de regreso a su patria por la fuerza, Desde ahí ese término de "repatriado" no puede tener cabida en este segundo artículo, se tiene que usar el mismo término del primer artículo, "los que deseen radicarse". Y si somos un poco comprensivos y queremos ir un poquito más allá del espíritu de este proyectista, perfectamente podríamos, si bien queremos, usar el término repatriados.

Porque aquel que viene no de forma voluntaria -situación en la que se encuentran una gran cantidad de nicaragüenses- que pende sobre la espada de Damocles en los Estados Unidos y los van a sacar, y van a tener que venirse a Nicaragua, esos serían repatriados porque vienen en contra de sus voluntad. Pero los que decidan venirse voluntariamente, ese es otro tipo de nicaragüense. Si nosotros somos un poco comprensivos y más extensivos, podemos darle mayor marco a esta ley; yo diría que le pudiéramos agregar a este término, "los que deseen radicarse en el país voluntariamente, y también los "repatriados", para darle a ellos la oportunidad de gozar de esos beneficios.

Porque de otra manera estaríamos como queriendo decir que somos discriminatorios con nuestros propios connacionales, que por una u otra razón involuntariamente también tuvieron que emigrar y salir de Nicaragua, y ahora que están en esa situación que los pueden sacar de cualquier parte, no puede dárseles ni los puede cobijar este beneficio que contempla la ley. Para mí, o quitamos el término de "repatriado", como moción, o le agregamos, " a los que deseen radicarse en Nicaragua voluntariamente", en cuanto a la parte final de este artículo, no podemos nosotros estar usando parámetros que desconocemos en cuanto a evaluaciones o valores.

En esto de establecer valores tentativos podríamos caer en error, y la ley en ese punto no tiene por que generar o inducir a errores. Es mejor dejar esto en manos de los mecanismos que cotidianamente están viviendo esa experiencia, y en este caso el MIFIN es la institución que maneja esos valores, con la reglamentación o recomendaciones específicas, para evitar que se desmande y se vaya a cometer cualquier injusticia con esos que vienen voluntariamente, o los que son involuntariamente retornados a Nicaragua.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Silvio Calderon Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

De repente ha brotado una sensación humana, como que el Ministerio de Finanzas no tiene los mecanismos de controles para poder llevar a efecto el contenido literal del artículo 2. De repente la suspicacia humana nos induce a pensar que nuestros funcionarios públicos no gozan de la honorabilidad, de la transparencia y de la honradez. De repente se brota la malicia, de que el sello de la honestidad y la perspicacia está aquí en esta Asamblea, y que fuera de esta Asamblea todos son deshonestos. En principio debemos nosotros ir perfilándonos en aprobar leyes que no sean rígidas para la buenandanza de la administración pública de este país.

Por lo tanto, mociono que el artículo 2 quede literalmente a como está, sin modificación alguna Presidente. Y en uso de mis facultades, por considerar que está ampliamente debatido, mociono que se someta a votación

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Don Silvio Calderon, yo le voy a decir una cosa: en derecho hay un aforismo que dice que todo lo verdadero es racional y todo lo racional es verdadero. La ley es la expresión solemne de la razón, obviamente, y ahorita está siendo cuestionada la discrecionalidad en el ámbito de los Ministros, eso es importante que lo tengamos en cuenta. Por lo tanto esa función, al señalar específicamente el monto al cual tendrán derecho, es debido al negativismo cultural con esa discrecionalidad, y en eso tenemos que poner atención continuamente en el trabajo de fiscalización, que es otro de los trabajos que tienen que cumplir la Asamblea Nacional.

Ese es mi punto de vista, es decir, la tradición con esta discrecionalidad ha sido negativa.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido el artículo 2, vamos a proceder a la votación en la siguiente forma: De acuerdo con el artículo 55, que dice que cuando se presenten varias mociones sobre un mismo artículo, primero se someterá a votación si se reforma a o no el artículo. Hay varias mociones presentadas aquí, como tres, y si se vota afirmativamente de que se mantiene como originalmente aparece en el proyecto, quedan rechazadas las otras mociones.

Les leo el artículo, por favor, para que no haya duda: "Cuando se presenten varias mociones sobre un mismo artículo del proyecto en discusión, se someterá a votación si se reforma o no el artículo. Si la mayoría vota porque no se reforme, se tendrán por rechazadas todas las mociones y aprobado el artículo. En caso contrario, se votarán las mociones en el orden de su presentación. Si hubieren mociones excluyentes entre sí, se votarán conjuntamente. En caso de que las mociones excluyentes fueren más de dos, quedará aprobada la que tenga mayoría relativa de votos".

Votar rojo significa que no se reforma, que se mantiene original la redacción del artículo.

Se va abrir la votación.

Vamos a repetir la votación, para que no haya duda.

Voy a repetir la votación, por favor, para que no haya duda de lo que se está haciendo y vamos a quedar claros.

Vamos a votar si queda igual o no el artículo. Vamos a hacerlo más sencillo. "S", queda igual a como está. ¿Qué es lo que quieren, cómo está el artículo? Entonces vamos a poner roja, si no está roja, que no se reforme; verde, que si se reforma.

Se abre la votación.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Les ruego que no caigamos en una emotividad colectiva cuando hay problemas de orden técnico, por favor. Pienso que esta es la comunidad más racional que existe en toda Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a abrir la votación. Me había equivocado, entonces rojo es que no se reforma, verde que sí.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

Sí, 46, se reforma, no, 37: cero abstención.

Vamos a proceder ahora a las mociones.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Sánchez.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA:

Sobre este punto, ya que se me da la oportunidad, en dos ocasiones se ha cortado, ayer y hoy. Definitivamente esta Asamblea no le puede dar, no puede delegar sus funciones al Ministerio de Finanzas ni a ningún otro Ministerio, sería inconstitucional; de por sí la discrecionalidad ya existe, porque yo estoy seguro que ninguno, o la minoría que va a traer instrumentos, equipos, etc., no es que lo va a comprar hoy y va a venir mañana con la factura; entonces el mismo Ministerio de Finanzas va a usar la discrecionalidad cuando les vaya a poner el precio de introducción, porque van a ser equipos usados, tal vez de un año o de un mes.

Yo también quería referirme a algo que tiene que ver con esta ley, en el sentido de que aquí queremos vender ilusiones como si estuviéramos en campaña política. Esta ley es eso, un incentivo migratorio para una pequeña cantidad de miles y miles nicaragüenses que están en el exterior, ¿por qué? Porque todavía los periódicos informaban ayer que tres mil quinientos nicaragüenses estaban siendo rechazados porque iban para Costa Rica. Entonces aquí no hay exiliados, por una situación real que vive este país, y no queramos vender ilusiones y decir que ésta es una ley de repatriación, es simplemente una Ley de Incentivos de Migración.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera hacer algunas observaciones sobre este artículo y hacer una moción concreta. El espíritu de este artículo debe ser la exoneración a los pequeños profesionales, a los pequeños empresarios que están fuera de Nicaragua; por eso es que creo que debe haber un límite, porque los grandes no están incluidos en las leyes específicas que actualmente tiene el país... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...fuera del país puedan regresar; por ejemplo, los equipos médicos están ya por una ley específica exonerados de impuestos. Esta ley no puede llevar sobre mojado y por eso es que hay que ponerle un techo, porque lo grande ya está bajo el imperio de otras leyes actualmente en vigencia.

Mi moción concreta, miembros de la honorable Junta Directiva, señor Presidente y colegas Diputados, es que subamos el techo hasta setenta y cinco mil dólares, que es más que suficiente para que se pueda iniciar una profesión, un oficio, una pequeña empresa. Recordemos que más allá de eso ya no es pequeña empresa, y aquí de lo que se trata es que la pequeña empresa, que hoy por hoy no tiene leyes específicas, pueda ser objeto de esa exoneración; porque un equipo de dentistería por ejemplo, de la mejor marca alemana, "Siemens", nuevo cuesta veinte mil dólares, y se traen los demás utensilios y lo necesario para comenzar a trabajar, y jamás se va a pasar de una cifra de cincuenta mil dólares.

Por eso es que mi moción concreta, que pido se someta a discusión y a votación del Plenario, es que al final del párrafo único del artículo segundo se le agregue "hasta por un monto congelado de setenta y cinco mil dólares". La moción concreta, por escrito, se va a presentar de inmediato, pero pido que este se someta a votación del honorable Plenario mi moción.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Era para apoyar la moción del Doctor Noel Vidaurre y proceder a retirar también la moción en la que señalabamos que el monto, el techo máximo fuera de cincuenta mil dólares, estamos procediendo a apoyar la moción del Doctor Vidaurre, con un techo de setenta y cinco mil.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Hemos discutido sobre este artículo 2, y nuestra actuación a veces es como que no son nicaragüenses los que van a venir a nuestro país, y ellos tienen necesidad de venir a trabajar a la Nación. Considerando que existen abusos de autoridades, tenemos entendido que el Ministerio de Finanzas tiene cierta libertad; aun con la aplicación de la ley o la aprobación de ley que nosotros hagamos, ellos tienen cierta libertad para decidir en el momento, que es lo que más convenga. Yo quiero hacer una propuesta: que el nicaragüense que regrese a nuestro país y desee establecer un negocio o fábrica y que demuestra con la licencia o patente del otro país donde residía, que ejercía la profesión o era propietario de determinado negocio, que no se le ponga límite a lo que el vaya a introducir, porque hace uso de su negocio o profesión.

Y que exista un techo de límite a lo que es artículo nuevo, de lo que tiene en uso del negocio, y yo establezco que sea un límite de unos setenta y cinco mil dólares. Y esto que sea de nuevo, en el ejercicio de su profesión o de negocio que tenga. En cuanto a lo usado no le podemos limitar. Ejemplo, un nicaragüense que tenga en los Estados Unidos una empresa de transporte, no podemos limitarle tan corta cantidad por el precio que tengan determinados vehículos; al venir a nuestro país, si se demuestra que él tenía ese negocio, pues que le sea permitido que lo venga a ejercer, y la introducción de los vehículos que el tenía en uso en aquella nación. Esa es la moción que yo estoy presentando en esta mañana señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Arnulfo Barrantes.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Ernesto García Quiroz.

DIPUTADO ERNESTO GARCÍA QUIROZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera apoyar la moción de establecer un techo en la ley, precisamente porque nosotros no podemos estar haciendo una legislación que efectivamente discriminaría también a los empresarios y pequeños empresarios nicaragüenses. Si hubiera un grupo de médicos o un médico en los Estados Unidos que introdujera instrumentos, u otros empresarios que introdujeron maquinaria e instrumentos de trabajo, exonerados de impuestos hasta por doscientos mil dólares, lo que estaríamos es creando las condiciones para una competencia desleal entre estos empresarios y los empresarios nicaragüenses.

Nosotros tenemos que proteger también a los empresarios, pues si bien es cierto que les ha costado establecerse en los Estados Unidos, también es cierto que la difícil situación por la que atraviesa Nicaragua, ha hecho que las condiciones de la pequeña empresa en Nicaragua sean difíciles. Estoy de acuerdo con la moción de que se establezca un techo de setenta y cinco mil dólares, y las diferencias que puedan tener los medios instrumentos que introduzcan estos empresarios, tienen que someterse por un lado, si no son instrumentos que están o maquinaria que están exoneradas por nuestras leyes, debieran de pagar impuestos como lo hacen los empresarios nicaragüenses.

Por eso creo que es importante que se establezca un techo, precisamente también para evitar los malos entendidos y evitar la creación de condiciones, porque si hemos estado tratando de que las instituciones nicaragüenses actuar con transparencia, nosotros lo que estaríamos aquí es dejando condiciones al ministerio respectivo para que haga cualquier cosa con la introducción de estos instrumentos. Por eso creo que es importante el establecimiento de un techo, y me adhiero a la moción que hicieron los Diputados que mocionaron un techo de setenta y cinco mil dólares.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Angel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Ya decíamos ayer, que esta ley había sido pensada y diseñada única y exclusivamente para los hermanos nicaragüenses que han tenido la suerte de acumular algún capital, y que hay en ella un profundo vacío. Pero bien, con relación a las propuestas que aquí se han presentado, yo quisiera respaldar la moción presentada por el Diputado Noel Vidaurre donde se establece, en primer lugar un techo, y en segundo lugar creo que hay una correcta interpretación para aquellos casos que superen ese límite de techo.

Ya quisiéramos nosotros realmente que todos los nicaragüenses, yo no sé si tenemos medio millón o más de nicaragüenses en el exterior, porque a veces pareciera que cuando hablamos de nicaragüenses en el exterior, únicamente pensamos en los que están en los Estados Unidos, ese es un poco el lenguaje que se maneja, de profesionales en los Estados Unidos, de gente que gana en dólares. Pero yo creo que hay muchos más nicaragüenses en otros países, como decía ayer, que quisieran venir a nuestro país, a su país, pero no tienen como regresar.

Ya quisiera entonces que todos los nicaragüenses que están en el exterior quisieran regresar a Nicaragua e invertir, pero no sé cuántos de los nicaragüenses que tienen capital realmente en el exterior quisiera venir a intervenir a Nicaragua, ojalá que todos, eso sería lo ideal, pero la realidad y los hechos nos indican que muchos nicaragüenses que viven en Nicaragua, su capital lo tienen en el exterior y no sé cómo vamos a hacer para que esos nicaragüenses que tienen su capital en el exterior lo traigan a invertir a este país. Es una realidad, muchos de los que hacen dinero en Nicaragua van a depositar el dinero en los bancos del exterior. Pero está bien, tal vez otro día vamos a discutir una ley que regule ese elemento.

Sin embargo, supongamos que hay medio millón de nicaragüenses en el exterior, y de ese medio millón hay mil que han hecho capital y están dispuestos a venir, bienvenidos sean. Por eso respaldamos la moción del Diputado Vidaurre, que el techo límite sea de setenta y cinco mil dólares y que lo que esté fuera de ese marco, ya hay leyes que lo regulan.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente para reflexionar en voz alta sobre el tema que estamos debatiendo, creo que si nosotros tomamos en cuenta que el menaje de casa podría andar por el orden de quince mil dólares, si traen muchas cosas; si el vehículo que traiga puede ser hasta de veinte mil dólares; y unido a esto, más de setenta y cinco mil dólares en utensilios, herramientas y equipos, estaría sumando la cantidad de ciento diez mil dólares en todo lo que se le va a permitir traer a nuestro país. Por otro lado, el salario mínimo en los Estados Unidos, por hora es de cinco cincuenta hora, y si un obrero nicaragüense allá está ganando diario un salario de cuarenta y cuatro dólares, por semana son doscientos veinte y ochocientos ochenta por mes, y de diecisiete mil seiscientos por año, eso quiere decir que no llega a los dieciocho mil.

También hay una gran cantidad de nicaragüenses que lo que han estado haciendo en estos años es enviando a sus familiares nicaragüenses dinero, que se puede registrar fácilmente en las cantidades millonarias que recibe Nicaragua de nuestros compatriotas residentes en los Estado Unidos. Pero si se pretende realmente la repatriación de capital y no de nicaragüenses a nuestro país, pues eso estaría bueno. Sin embargo considero que estas cantidades propuestas de setenta y cinco mil dólares como máximo, para utensilios, herramientas y equipos, es suficiente.

Apoyamos la moción presentada por el Diputado Noel Vidaurre, porque creemos que es justa y que otras legislaciones establecen facilidades para la repatriación o la inversión extranjera o nacional en nuestro país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PEREZ:

Gracias, señor Presidente.

En este país, no está prohibido que venga nadie, pueden venir con su capital aun los que se encuentren en calidad de exiliados, sin embargo como este es un caso especial, me parece que son centenares de nicaragüenses los que se encuentran en condiciones económicas suficientes como para traer su capital y traer sus empresas, con la mentalidad real de inversión en este país, para el desarrollo. Si tienen entonces el capital, si tienen esas posibilidades, pues suficiente sería con que se les exoneran los setenta y cinco mil dólares, y el resto tendría la capacidad de pagar los impuestos, igual que hacen las otras empresas que vienen a invertir a este país.

Creo que protege realmente a miles de nicaragüenses que efectivamente no tienen la capacidad ni siquiera a veces de pagar el boleto para venir para acá. Yo quisiera en este caso apoyar la moción del colega Noel Vidaurre, porque considero que es justa, es necesaria. Y por otro lado quería expresar que siempre son necesarios los controles, siempre son necesarias las regulaciones y por eso existe la Contraloría, no porque tengamos o porque creamos que los Ministerios sean deshonestos o no sean honrados; en todo caso eliminemos la Contraloría de la República. Creo que sí, es necesario que exista ese techo como regulación y por eso

apoyo la moción que representara el Diputado Noel Vidaurre.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Muy breve. Creo que Noel Vidaurre logró sintetizar muy bien las preocupaciones que se dieron ayer de parte del Frente Sandinista, de parte de la Alianza Liberal, de parte de Camino Cristiano y de parte de los distintos políticos. Así es que yo creo que deberíamos pasar ya a votación, porque veo que todos estamos de acuerdo con esa moción que Noel Vidaurre sintetizó a partir de los planteamientos que hizo el Frente Sandinista, que fueron respaldados por los otros partidos y alianzas.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Nuñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNANDEZ:

Señor Presidente, si bien es cierto que la potestad discrecional del Ministerio de Finanzas ha sido en este momento por la moción anterior quitada; también es cierto que en base a esta potestad discrecional que se le quitó al Ministerio de Finanzas, los repatriados no pueden sufrir menoscabo en sus intereses, y sobre todo el establecerse en Nicaragua dentro de unas condiciones que presten sinceramente las mismas condiciones que ellos tenían cuando vivían en el exterior. Por tanto, considero que debe subirse el techo de lo que actualmente está propuesto.

Estoy proponiendo como moción que el techo que señale sea un techo de doscientos mil dólares, voy a leer la moción específica. Ley de Incentivos Migratorios. Artículo 2. Que sea lea así el párrafo: "La anterior exoneración abarca también la internación de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado, dentro del ejercicio propio de su profesión u oficio; así como también el equipo para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas, hasta por un monto de doscientos mil dólares". Presento la moción a Secretaría.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para recordar lo del día de ayer. Ayer precisamente estábamos interviniendo para preveer la competencia desleal que puede hacerse con esta ley, diciendo que podría favorecer el contrabando y otra serie de peligros que podría haber con esta ley. Si estamos nosotros legislando para este país, creo que es importante saber que doscientos mil dólares en este país, puede ser la raíz precisamente de una empresa que haga competencia desleal, porque el montar una empresa, todos los saben, con doscientos mil dólares y el respaldo que esto puede tener en los bancos, yo creo que es importante saber lo estamos diciendo.

Y quiero respaldar la moción del Diputado Cuadra, del Diputado Vidaurre y el Diputado Castro, y respaldaría por esa razón, pues setenta y cinco mil dólares para la gente que está fuera de Nicaragua, si hablamos de porcentaje, yo creo que no llegamos a que el 90 por ciento de ellos pudieran ser personas que tengan ese respaldo económico. Si estamos hablando de reconstituir la familia nicaragüense, de reunificar la familia nicaragüense, yo creo que esta ley nos puede ayudar, si somos sensatos en dejar establecido un techo.

Y sobre el argumento que ayer usábamos, de que tenemos pequeñas empresas nacientes en Nicaragua en este momento cuando se está hablando de la microempresa en Nicaragua, ¿qué microempresa y qué porcentaje de microempresas en este momento tiene setenta y cinco mil dólares? Yo tengo casi cinco años de estar promoviendo microempresas en el norte de Nicaragua con el proyecto de Reconciliación "La Mokuana", y tengan la plena seguridad que si yo tuviera cinco mil dólares para cada una de estas microempresas, me consideraría tremendamente dichoso.

Entonces, cuando nosotros estamos hablando aquí de un monto de doscientos mil dólares, me da la impresión de que no estamos hablando de Nicaragua, me da la impresión de que estamos realmente hablando de otra realidad. Tenemos que pensar en los nicaragüenses que están en el exterior, de los que hablaba el compañero López Meza, y esa gente es urgente que venga a Nicaragua. Y creo que si la mayoría de los nicaragüenses fuéramos sujetos de tener un capital de setenta y cinco mil dólares, incluyendo casas, no sería el segundo país más pobre de América Latina.

Entonces cuando se están poniendo techos, o pensamos en Nicaragua o pensamos en otro país o en otra realidad. Yo quiero secundar por esa razón. Y me parece muy sensato lo que decía el Diputado Cabezas, y no es porque lo proponga el Frente Sandinista, ni porque lo proponga Noel Vidaurre; yo creo que lo importante es que esto resume la experiencia de mucha gente a quienes nosotros representamos. En esta Asamblea Nacional, yo no sé cuántos electores de los que nos tienen aquí realmente tienen un respaldo de setenta y cinco mil dólares. Entonces, esos electores que son los que nosotros queremos que realmente sean la base del desarrollo del este país, son los que nos están reclamando, y yo creo que habría que comenzar por ser coherentes con lo que estamos proponiendo.

Entonces, para terminar señor Presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, quiero respaldar de manera firme la propuesta de un techo de setenta y cinco mil dólares y como proponen los Diputados Vidaurre, Cuadra y Castro.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra don Adolfo Calero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que hemos dedicado bastante tiempo a discutir este artículo, ya estamos muy claros de que la ley en lo general fue aprobada por unanimidad, y estamos claros de que esta ley incentiva a los nicaragüenses a regresar a su patria, con la cual todos estamos de acuerdo. Estamos claros que en Nicaragua hay falta de empleos, hay falta de inversión, o sea que desde ese punto de vista es conveniente invitar a los nicaragüenses a que inviertan en Nicaragua. El otro punto, todos estamos de acuerdo en que dejar el monto a criterio de equis persona, no es necesariamente el Ministerio el que se encarga de eso, es un empleado menor; es equívoco si queremos todos ponerle un techo. O sea, podemos partir

de eso y agregar que el monto debe ser mayor.

Quiero contarles un solo caso. Yo conozco en los Angeles, California, a un joven originario de Casares-Carazo, que perdió la vista en un accidente de trabajo; con la indemnización compro unos cabezales -creo que fueron dos cabezales de transporte- cada cabezal vale un mínimo de ciento veinte, ciento treinta, ciento cincuenta mil dólares; entonces el techo lógico debería de ser por un monto no de centavos, sino por un monto que sea razonable. Aquí en Nicaragua estamos en manos de transportistas ticos, salvadoreños, guatemaltecos; y si este joven -por mencionar este caso- decide venirse a Nicaragua con los tres cabezales que tiene hoy en día, esos tres cabezales pueden costar ya usados, unos doscientos mil dólares; entonces no podría él venirse si ese techo se limita a setenta y cinco mil dólares.

O sea, si vamos a hacer esto atractivo, hagámoslo también razonable, porque para mí veinticinco, treinta y cincuenta, setenta y cinco mil dólares no es una gran cosa. Si queremos crear fuentes de trabajo, si queremos que los nicaragüenses regresen al país, hombre, yo creo que la propuesta inicial que hizo el Diputado Guerra es razonable, y yo lo subiría a doscientos cincuenta mil dólares, y para eso yo tengo una moción que la voy a presentar después con el artículo 2 estoy de acuerdo hasta donde dice "profesión u oficio", en la segunda parte sería el cambio : " Así como también los bienes de capital para el establecimiento de empresas, negocios o fábricas, hasta por un monto equivalente a doscientos mil dólares. Montos mayores estarán sujetos a leyes existentes sobre la materia".

Ahora les voy a decir el porqué pongo esto. Porque si uno viene a acogerse a las leyes existentes sobre la materia, entonces tiene que estar en Nicaragua, tiene que conocer como funciona el Ministerio de Economía, cuáles son las leyes, etc. y eso toma dos, tres, cuatro o cinco meses, porque hay que hacer estudios de factibilidad y estos nicaragüenses que están afuera no van a venirse a Nicaragua y abandonar sus negocios allá, para venir a hacer todos los trámites que se necesitan para acogerse a esas leyes ya existentes. O sea, facilitemos el regreso de la gente poniendo un tope, un techo razonable, y yo creo y espero que apoyen que doscientos mil dólares es algo razonable. Voy a presentar mi moción por escrito.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Manuel Espinoza C.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Gracias, señor Presidente.

El día de ayer la discusión principal la centramos en que esta ley era importante para la reunificación de la familia nicaragüense; nosotros estamos convencidos de que es importantísima la reunificación de la familia nicaragüense por la cantidad de ciudadanos nicaragüenses que existen en los otros países, y lógicamente en esto yo quiero hacer dos diferenciaciones. Unos son los ciudadanos que están legalmente fuera del país, y otro son los que están ilegalmente. Los que están de manera ilegal, no entran o no tienen derecho en esta ley; y de que están legalmente, es una minoría la que tiene gran capital. Entonces yo me hago la siguiente reflexión: nosotros en este Parlamento estamos por el pueblo nicaragüense y en función de legislar en favor de las grandes mayorías, sin embargo con esta ley nada más se beneficia a una minoría.

Y vuelvo a repetir, por el principio de la reunificación de la

familia nicaragüense, nosotros los sandinistas votamos a favor en lo general; pero lo que yo siento es que aquí con la propuesta descabellada que ha hecho en este caso el Diputado Eliseo Núñez, reafirmada por el Diputado que me antecedió, se está buscando la reunificación del capital en Nicaragua; no es tanto la preocupación del Presidente la reunificación de la familia nicaragüense, sino la reunificación del gran capital. Aceptar en este caso la propuesta de doscientos mil, cincuenta mil dólares, es decir, aquí vamos a seguir siendo una gran mayoría pobre y una minoría más rica; no es cierto que son grandes cantidades de ciudadanos nicaragüenses que fuera del país tienen el gran capital.

Y yo quiero hacer aquí también dos diferencias. Hay ciudadanos nicaragüenses que se han ido por dos razones: una por problemas políticos desde el tiempo de la dictadura; con el triunfo de la Revolución; también por descontento y resentimiento durante la época de nuestro gobierno sandinista, lógicamente. Pero no sólo éstos se han ido, ha habido una gran cantidad de nicaragüenses que se ha ido por problemas económicos, y esa gran mayoría de nicaragüenses se ha ido nada más para poder estar mandando cien, doscientos dólares a sus familiares en Nicaragua; no son ellos los que tienen el gran capital. Estoy pensando que esta ley -siento yo y lo quiero decir con toda franqueza- que está tirando la cortina de humo de la reunificación de la familia nicaragüense, es un compromiso que tuvo el señor Presidente Arnoldo con esta gente del gran capital que esta fuera del país.

Yo quiero en este caso, efectivamente respaldar que el artículo no quede abierto, que cada quien decida qué monto ponerle, en todo caso tiene que ser planteado por esta Asamblea Nacional. Y respaldaría la propuesta de los setenta y cinco mil dólares que se plantea como monto, en el entendido que es en función de buscar cómo familias nicaragüenses que tengan ese monto puedan venir un poco a invertir a Nicaragua, pero también en función de la reunificación de la familia nicaragüense y no como tengo la percepción, que es la reunificación del gran capital nuevamente aquí en Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se les suplica a los Diputados que tomen sus asientos, que está suficientemente discutido este artículo y vamos a proceder a la votación. Vamos a proceder de la siguiente manera: De acuerdo con el artículo 55 hay dos mociones, que el monto es equivalente a setenta y cinco mil dólares; y otra que el monto es equivalente a doscientos mil.

Se somete ese artículo en forma conjunta porque son excluyentes. Vamos a votar así para que no haya ninguna confusión. El que se pronuncie a favor de los setenta y cinco mil, va a ser verde, o sea el botón que dice "si"; y el que se pronuncie a favor del equivalente a los doscientos mil dólares, va a apretar el botoncito rojo. Así es que se va a abrir la votación, por favor atentos.

Esta abierta la votación.

Vaya a votar el que no ha votado; que no quede nadie sin votar.

Vamos a cerrar cuando voten todos, por favor, . ! Ya nadie queda? Entonces vamos a cerrar la votación.

44 votos a favor de doscientos; 41 votos a favor del equivalente a setenta y cinco mil. Aprobado el equivalente a doscientos mil dólares.

Pasamos ahora al artículo 3.

Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, Presidente.

Pedí la palabra por el orden, porque usted sometió a votación únicamente el concepto de que era por setenta y cinco mil dólares o por doscientos mil dólares; pero queda pendiente la moción de redacción presentada por el Diputado Noel Vidaurre, acerca de que estos setenta y cinco mil o doscientos mil, en todo caso se refieren a bienes de capital y materia prima, y esto no ha sido sometido a votación, y es una propuesta que no ha sido aceptada ni desestimada por una votación. De manera que como usted fue muy claro al decir, someto a votación los que están a favor de setenta y cinco mil y los que están a favor de doscientos mil, está pendiente la redacción del artículo en cuanto a sí debe señalar que se refiere a bienes de capital y materia prima.

Esto es lo que se le solicitaría, que se tome en consideración en este momento y se pueda abrir la votación sobre este tema.

Gracias, Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado Nathán Sevilla, leyeron la propuesta del Doctor Noel Vidaurre, que dice así: La anterior exoneración abarca también la intervención de instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad del repatriado, dentro del ejercicio propio de su profesión y oficio; así como también bienes de capital y materia prima para el establecimiento de empresas, negocio o fábrica, hasta por un monto conglobado equivalente a setenta y cinco mil dólares.

Como se voto por doscientos mil, me da la impresión que aquí ya fue aprobado en lo que se refiere a bienes de capital.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo quisiera saber si el honorable Diputado Vidaurre mantiene esta moción. ¿Cree usted que ha sido variada en la redacción?

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Yo mantengo la moción tal y como esta señor Presidente y la razón es muy sencilla. Queremos que se establezca una empresa o una fábrica, y bienes de capital y materia prima es lo que se necesita para eso. Lo que queremos es evitar por ejemplo, que aquí se aparezca alguien con un furgón equivalente a doscientos mil dólares -por decir algo- en refrigeración o en televisores, y entonces eso va a ser una competencia desleal. En realidad ése es un negocio, se venden los doscientos mil dólares, se hizo la gran ganancia porque no se pagó ni un centavo de impuesto, se compite deslealmente con los nacionales y entonces ya la persona simplemente recogió sus fondos y sus utilidades muy gruesas por cierto, y se acabó.

Entonces, si lo que queremos es fomentar la inversión permanentemente, no la inversión temporal de alguien que viene, vende un furgón y se queda con las utilidades, tiene que especificarse como dice mi moción, "bienes de capital y materia prima" De manera que no se pueda meter un furgón o doscientos mil dólares en televisores, porque entonces eso distorsiona verdaderamente el sentido de la ley y el deseo que tenemos de que regresen aquellos nicaragüenses que quieren regresar a poner su pequeña empresa, su negocio o su fábrica.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado, por favor, ¿no es que usted está proponiendo dos montos? Un monto que se refiere a los que pueden ser instrumentos profesionales, utensilios, herramientas y equipos necesarios, ahí establece un monto; y establece otro monto para los bienes de capital. Por favor, si me puede aclarar.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

El monto sería exactamente el mismo. Es decir, un profesional pues ya que se varió a doscientos mil dólares puede traer como parte de sus utensilios y de sus herramientas de trabajo hasta doscientos mil dólares, con el monto variado. Mi propuesta era setenta y cinco en ese tipo de cosas; y si alguien que no es profesional pero se quiere dedicar, o es profesional y viene a dedicarse a un tipo de negocio, que pueda también meter esa misma cantidad en bienes de capital y materia prima.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo quiero aclarar aquí que lo que sometio a votación fueron dos mociones, la del Diputado Vidaurre y la del Diputado Eliseo Núñez. Se hizo el resumen, simplemente porque me referí al monto nada más por que eran las que estaban presentadas, las dos mociones; y eso cambia el concepto porque ya está totalmente determinado el monto, de acuerdo con estas mociones presentadas, porque no hay otras más que éstas aquí en la Mesa.

Así es que eso queda aprobado de acuerdo con esta moción del Diputado Eliseo Núñez. Ya esto cambiaría totalmente porque es a otro monto que se refiere el Diputado Vidaurre; si él quisiera hacer alguna otra moción o alguna otra aclaración de como queda esto, por favor se lo rogaría, porque éstos ya quedaron aprobados en la forma indicada. Yo lo que trate de hacer fue un resumen refiriéndome nada más al monto.

Entonces es lo único que cambiaríamos, el monto no se puede cambiar, lo que podríamos cambiar es la redacción. Entonces, sometamos a votación en la forma que va a quedar redactado eso y quedaríamos con dos mociones, pero en ese caso siempre sería en forma conjunta, la del honorable Diputado Núñez y la del Diputado, excluyendo el monto del Diputado Vidaurre.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Sugiero al Diputado Castro que revise la redacción rápidamente y la presente, por favor. Quiero eliminar cualquier responsabilidad.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

En vez de "equipos" que diga "bienes de capital y materia prima". Lo sometemos a votación.

Vamos a abrir la votación.

En vez de "equipos, va a decir "bienes de capital y materia prima". Vamos a votación.

Se abre la votación.

Queda igual, doscientos mil que se habían aprobado, sólo es la redacción.

Voten por favor, vamos a cerrar la votación. Por favor voten.

Vamos a cerrar la votacion.

A favor de los bienes de capital y materia prima 81 votos, ninguno en contra, cero abstención. Queda aprobado en esa forma el artículo correspondiente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Presidente, hay una moción aquí respecto a este artículo, que me parece muy pertinente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Diputado Samper, por favor.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Por el orden estaba pidiendo la palabra, antes de que sometiera a votación la segunda moción. Y es que hay un problema en la primera moción señor Presidente, que usted ya la dio por aprobada. Esa moción sólo obtuvo 44 votos; y de acuerdo a la Constitución, se requiere la mayoría absoluta de los Representantes presentes; y según el tablero, en ese momento habían 88 Representantes presentes y por lo tanto, se requieren 45 votos. Hay que volver a someterla a votación para ver quién obtiene la mayoría absoluta, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla, quiere contestarle.

DIPUTADO JAIME BONILLA LOPEZ:

Es que el Doctor Samper sabe lo que está diciendo, él conoce bien que lo que cuenta aquí son los votos afirmativos, los negativos y las abstenciones; los que están ahí como presentes, pero que no votan ni abstención, ni en afirmativo, ni negativo, esos no cuentan, nunca han contado. Pero el artículo constitucional ahí expresa mayoría absoluta son los votos emitidos, de ninguna manera los que no se pronuncian en ningún sentido. Y si sumamos eso, tenemos 41, "Sí" 44 "No", eso le da 85, entre dos, le da 42, más 1, 43. Hubo suficiente votación para rellenar la mayoría absoluta, por eso es que el Presidente dio por aprobada la moción.

Me va a disculpar el Primer Vice-Presidente, pero creo que está cometiendo un error de interpretación. Lo que señala el Estatuto y la Constitución son los Representantes presentes, el quórum que tiene la Asamblea Nacional y que ese momento es de 88; entonces se necesitan definitivamente 45. Esa interpretación que está haciendo él, es una interpretación totalmente sui-generis y totalmente halada de los cabellos. El Estatuto dice, y la Constitución también: "para que haya decisión se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los Representantes"; anteriormente decía relativa, pero la Constitución lo sustituyó.

Hay 88 Representantes presentes, ése es el quórum de la Asamblea Nacional, y se requieren 45 votos; el que no haya hecho uso del derecho al voto, eso no significa absolutamente nada, aquí se requiere la mayoría absoluta de los Diputados presentes; a menos que a tres Diputados presentes que no están haciendo uso de su derecho a votación, habría que sacarlos del Plenario porque no estarían formando el quórum. O están formando el quórum o no están formando el quórum, y estos 88 están formando el quórum en este momento.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el Diputado Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Esta es una discusión superada en otras ocasiones. Le leo el segundo párrafo del artículo 141, Doctor Samper: "Los proyectos de

ley, decretos, resoluciones, acuerdos y declaraciones, requieran para su aprobación, del voto... Eso quiere decir que cuentan los que votan a favor, en contra o se abstienen, pero no cuentan los que no votan en ningún sentido.

Esto evidentemente es así, si aquí alguien marca, ya queda como presente en la última línea, pero eso no significa que esta aquí, no hay manera de comprobar si esta aquí o no esta aquí. Aquí se ha establecido que lo que cuenta es lo que lo que suma para definiciones de quórum; cuando se pida la contestación, es únicamente los que votan afirmativamente, negativamente y abstenciones. Perfectamente aquí podemos decir que los que no votan en ningún sentido es porque no están en la Sala, perfectamente. De tal manera que eso es lo que ha sido usual.

En el artículo 107 del Reglamento y en el 108, también están algunas otras argumentaciones para sustentar esto; pero dado que fue en las reformas constitucionales que se estableció eso de la mayoría absoluta ahí es donde se estableció que lo que cuenta son los que votan, no los que no votan, y los que votan a como quieran votar. Aquí incluso se jugó en las legislaturas anteriores a no votar en ningún sentido, a efectos de hacer sentir en la Asamblea que no había quórum y se suspendieron Sesiones; precisamente estando aquí no emitían ningún tipo de opinión y eso invalida la situación de una ley. Entonces me parece que esta es materia superada, Doctor Samper.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a continuar con el artículo 3.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Angel Casco González.

Antes de eso, vamos a proceder a la lectura por el honorable señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 3. El vehículo automotor a que se refiere el artículo anterior, podrá ser nuevo o usado y su valor no deberá exceder de US\$ 20.000.00 GIF Managua. El mismo, igual que el menaje de casa, podrá ser comprado en el país, gozando de los derechos de exoneración que establece esta ley.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JAROUIN SAENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo para un asunto de lógica en la redacción y escogencia de un artículo con otro, porque señala el artículo 3, "El vehículo automotor a que se refiere el artículo anterior" y en el artículo 2 no se habla absolutamente nada de vehículo automotor, sino que donde se habla de vehículo automotor es en el primer artículo; entonces no lleva lógica la redacción. Y propongo que se hable de vehículos automotores, que es lo que se refiere el artículo 1, podrá ser nuevo o usado. Eso es lo que quería yo agregar para darle lógica a la redacción de un artículo con respeto a otro.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Me gustaria que lo que voy a decir lo escuchara el Primer Secretario, que tiene que ver con lo que voy a decir, Presidente. El problema es que una decisión pasada como sugerencia para el futuro -estribo en que el Secretario, antes de someterse a votación no leyó en el momento previo, al instante de someter a votación no leyó las dos mociones. Entonces eso no le ayudo a usted a que sometiera a votación la moción, sino que se centró nada más en los montos y eso confundió después.

Lo que se hace siempre -y eso le toca a Jaime, que debería jugar un papel más beligerante en ayuda- es que se tiene que leer de parte del Secretario, primero las dos mociones, y una vez leídas las dos mociones, usted somete a votación moción por moción, pero no el pedacito de una moción. No sé si me explico antes de toda votación, el Reglamento dice que el Secretario debe leer la mocion. ¿Para qué? Para que el auditorio, el Plenario esté claro de que es lo que estamos votando y así evitar confusiones. Es nada más una sugerencia técnica para futuro, Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias por las exponencias tuyas que son muy importantes.

Vamos a concederle la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, Presidente.

Yo creo que el tema que ya se resolvió, ateniéndose a la costumbre, porque lo que dijo el Diputado Bonilla es cierto, se ha tenido la costumbre de interpretar que aun cuando el Diputado está presente aquí -y no vota ni sí, ni no, y se abstiene, no se toma en cuenta para asunto del conteo general de cuántos están presentes; sino que se da por presentes a los que votan sí y no, más abstenciones y así es que se ha hecho ese cálculo. Pero la Constitución dice que dice que se trata de los Diputados que están presentes. ¿Cómo está interpretado y ha sido la práctica, y otra como el Diputado Samper lo plantea. Que es verificable, claro que sí, porque aquí físicamente se puede comprobar quiénes son los que están presentes que no hicieron uso de ninguno de los tres botones, o si los vamos a tener como presentes; porque aquí hay una obligación de todos los Diputados de dar su voto, sea en favor, en contra o absteniéndose. Pero el Diputado que estando presente no hace uso del voto, no está cumpliendo con esa obligación y ahí es donde nosotros deberíamos decir que aunque no vote, lo consideramos presente.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le agradece su experiencia. En realidad la Constitución habla del voto, pareciera que da a entender de los que votan y conjuntamente con los presentes.

Vamos a concederle la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

En realidad yo la había solicitado anteriormente, cuando la discusión con Jaime, pero me la concede solamente para concluir. En lo que precisamente yo estaba era que la Asamblea Nacional no estuviera jugando -utilizando las mismas palabras de Jaime, que no hubieran juegos, sino que hubiera un poco de mayor responsabilidad y que efectivamente se cumpliera lo establecido en la norma constitucional. Si son 88 el quórum, habría que decir entonces que no es 88, sino que el quórum es de 85. La realidad es que es de acuerdo al quórum, y el quórum es lo que da los Diputados presentes. Entonces ¿cuál es el quórum, 88 u 85? Está bien.

Pero, bueno, ya la decisión fue tomada, ya no podemos echarla para atrás, pero si queda ese vacío en relación a la aprobación de esa moción.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Diputado.

Yo creo que eso lo podríamos aclarar, incluso darle un poco más de estudio a esto, debido a que hay una costumbre, hay precedentes de interpretaciones. Podríamos ahondar un poco más adelante esto y quedar claros ya de las reglas del juego más adelante. Muchas gracias por su exposición.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Señor Presidente, es cierto que lo planteado por Jorge en la moción de los doscientos mil o los setenta y cinco mil ya está en la decisión de la Mesa, sin embargo Jaime leyó hasta la mitad del párrafo. El párrafo dice: "Los proyectos de ley, decretos, resoluciones, acuerdos y declaraciones, requerirán para su aprobación, del voto favorable de la mayoría absoluta de los Diputados presentes, salvo en los casos en que la Constitución exija otra clase de mayoría". Por otro lado señor Presidente, aquí tengo yo el reporte de los Diputados presentes, permítame leer lo que el reporte técnico.

Dice: Moción de Incentivos Migratorios. Moción al artículo 2: Si 41, No 44, abstenciones 0; presentes 3. Estoy leyendo el reporte técnico, y de acuerdo a la Constitución y a este reporte técnico los presentes son por lo tanto la mayoría absoluta de este reporte técnico debería de haber sido 45, para no contravenir el artículo que leímos de la Constitución de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Gracias, señor Presidente.

En relación a este artículo 3, lo que debería de leerse es conforme lo que respecta al artículo primero y no al artículo anterior, al párrafo anterior, eso es.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Decline señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Solamente una moción, del honorable Diputado Jarquín que yo pedirla que la pasamos como mocion de estilo, entonces vamos a someter a votacion el articulo 3 y vamos a pasar esa mocion a la Comision de Estilo.

A votación el artículo 3 del proyecto de ley.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

Por favor voten todos.

Está cerrada la votación.

70 votos a favor de la aprobación del artículo 3, 2 en contra, 1 abstencion. Queda aprobado el artículo 3, y se va a pasar la moción a la comisión de Estilo, presentada por el honorable Diputado. Por favor, señor Secretario, proceda a leer el artículo 4.

SECRETARIO NOEL DELGADO CUADRA:

Arto.4. Todos los artículos y los vehículos importados al amparo de la presente ley con excepción del menaje de casa, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del término de tres años contados a partir de la fecha de su importación, a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes que la Dirección General de Aduanas estimaría en base al valor del vehículo y el tiempo de introducción al país.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 4.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es que respecto a este artículo, que entiendo se refiere a lo del menaje, a lo del vehículo y no a los bienes de capital, se debería decir: "no podran ser vendidos ni traspasados a terceras personas, antes del término de cinco años contados a partir de la fecha de su importación" debido a que si queremos repatriar capitalista, y ya en el artículo 1 establecimos tres años para gozar de estas exoneraciones, pues debería de ponerse un plazo mayor para radicarse en el país y para poder deshacerse de lo introducido, libre de impuestos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Es que hay una incongruencia y una contradicción entre el artículo 4 y el artículo 5; el que sigue el artículo cuarto dice: "no podrán ser vendidos ni traspasados" (refiriéndose a los vehículos) a terceras personas antes del término de tres años contados a partir de la fecha de su importación, a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes". El artículo siguiente, el quinto, dice que: los artículos y vehículos

importados no podrán bajo ninguna causa ser donados, vendidos o

arrendados. Entonces, ¿cómo es la cosa? ¿Se pueden vender pagando los impuestos, o no se pueden vender pagando los impuestos. Entonces hay una contradicción.

Como el artículo quinto trata sobre el mismo tema, yo propongo que se elimine el hecho de que no puedan -lo que dice el artículo cuarto-, a menos que satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes. Yo creo que lo importante es, si el beneficio es para que disfruten o tengan facilidades para regresar al país, no debe prestarse para un negocio; entonces no deben ser vendidos bajo causa, como lo dice el artículo quinto. Entonces, mi moción concreta señor Presidente, es que se elimine donde dice, "a menos que satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes", y que se deje en el artículo quinto donde dice que bajo ninguna causa puedan ser vendidos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Victor Talavera Huete.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

En este artículo 4 se entiende que es el vehículo, no son los vehículos, debe ser singular y no plural, porque lo que se pretende internar es un solo vehículo, no varios vehículos; si va hablando de varios vehículos, estaríamos hablando de un negocio, que al amparo de los presuntos doscientos mil dólares se van a introducir varios vehículos. Yo creo que ahí la Comisión de Estilo debe reformar en ese sentido, que sea el vehículo al que se refiere el artículo 3 y el artículo 1, pero no los vehículos.

Y referente al otro aspecto de los cinco años, también es muy saludable establecer un período un poco más largo, para evitar que se esté haciendo algún determinado negocio sobre los bienes que se han introducido al país, con el fin de que el que regrese se venga a establecer debidamente. El hecho de la internación es abrir las puertas a los miles de nicaragüenses o cientos de nicaragüenses que se encuentran fuera, para que retornen a la Patria y puedan establecerse y abrir sus negocios o sus profesiones, que en aquel país o en aquellos países donde se encuentran la han estado ejerciendo.

Pero si esta persona tiene los recursos suficientes para pagar los impuestos de internación, lógicamente no le podemos poner la traba de que no va a poder vender esto, porque el interés del Estado es que mientras no pueda pagar, lógicamente va a estar prendada, garantizada la prenda o el bien durante un lapso; pero no me pueden obligar a mí, si pago los impuestos, a no poder vender el bien: Eso estaría como que en la Asamblea Nacional, saquemos un préstamo para un vehículo, y si nosotros pagamos el préstamo antes, lógicamente yo puedo vender el vehículo a terceras personas; pero si no los pago, lógicamente no puedo venderlo.

Igual sucede en esta situación; igual sucedería también con la hipoteca. Si yo pago la hipoteca antes del período, yo puedo vender la propiedad; si yo le pago los impuestos al Estado, lógicamente no voy a esperar cinco años para vender el bien que ha introducido al país. Por lo tanto, yo comparto lo de los cinco años, que diga "vehículo", en vez de "vehículo" y no estoy de acuerdo en que se suprima lo que dijo el diputado Noel Vidaurre.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Mejia Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señor Presidente.

Es en relación a una pequeña incorporación que encuentro yo entre el artículo que acabamos de aprobar -el tercero- y la redacción del cuarto. El artículo tercero en su parte final señala "El mismo -se está refiriendo al vehículo- podrá ser comprado en el país, gozando de los derechos de exoneración". En el cuarto se establece que todos los artículos y vehículos importados. El espíritu de la ley está calcado en que se le brinde la facilidad al nicaragüense que quiera retornar y que traiga su vehículo; pero si ya lo compra aquí, también el goza de ese beneficio.

Entonces en el artículo cuarto no se le puede a el dejar la puerta libre, no lo reglamenta, no contempla que no lo puede vender durante el período de los tres años. Leemos esto y nos enteramos con que el nicaragüense que retorna voluntariamente a Nicaragua y compra un vehículo acá dentro, no está enmarcado dentro de la prohibición que señala el artículo 4, de que no lo puede vender dentro del término de los tres años. Entonces, hay que hacerle una modificación al artículo 4, en el sentido de que se incluya también el vehículo que es comprado acá, en Nicaragua, por el nicaragüense que retorna voluntariamente al país".

Aquí sólo se habla del valor del vehículo, pero no se dice el valor relativo a los artículos, porque ya se incluyó en el la cuestión del menaje, pero no los artículos en general que traigan. Por eso hago esta moción con mis compañeros de Mesa, que ya está introducida ahí.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZON:

Gracias, señor Presidente.

Para hacer una observación. Estoy de acuerdo con que el artículo 4 diga: "Todos los artículos y el vehículo importados al amparo de la presente ley, con excepción del menaje de casa, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del término de tres años contados a partir de la fecha de su importación, a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes que la Dirección General de Aduanas estimara... Esta es la observación de redacción: "estimare en base al valor del vehículo y el tiempo de introducción al país.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Buenas tardes, señor Presidente.

La verdad es que cuando se observa en terminos generales esta ley, efectivamente existen una serie de contradicciones, y como un artículo tiene que ver con otro, se hace ineludible hacer una correlación entre el artículo 4 y el artículo 5. Sin embargo, yo no estaría desde ningún punto de vista de acuerdo en cercenar los

derechos "nominicales" de un ciudadano nicaragüense, que introduciendo un bien bajo el amparo o beneficio que le otorga esta ley; después pague sus impuestos y continúe sin tener derecho de poder ejercer el pleno goce sobre el bien que introdujo legalmente al país por el cual eventualmente pago sus impuestos.

Entonces es todo lo contrario, cuando introduce este bien al país y paga sus impuestos correspondientemente, tal y como lo establece el artículo 4 en la última parte, entonces puede perfectamente bien disponer, es el justo disponente del bien. Más bien creo que debería de agregarse en el artículo 5, que es mientras no sean satisfechos los impuestos que se relacionan en el artículo 4 de la presente ley. Así que me permito presentar esta moción, independientemente de que se esté discutiendo el artículo 4, porque tiene una correlación directa el artículo 4 con el artículo 5.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ha habido una mala interpretación del contenido del artículo 4 y de algunos más relacionados con el artículo 5, pues son dos situaciones totalmente distintas; por un lado el vehículo tiene una limitación de disposición de que internado en el país, con una garantía de tenencia del bien, para el gozo y uso del nicaragüense que regresa a su patria, está bien que quede establecido un término para que lo mantenga en su poder, y también es lógico que mientras tanto este vehículo esté ejerciendo los efectos de una garantía prendaria a favor del Ministerio de Finanzas, Dirección General de Aduanas, obviamente que durante este término de los tres años no podrá disponer de él, de lo contrario se convertiría en objeto de un apremio corporal.

Yo no estoy de acuerdo en que una vez que este satisfecho el pago de los impuestos se trate de congelar también la disposición de ese bien, porque estaríamos contradiciendo las grandes teorías universales del derecho en el sentido de tratar de congelar el tráfico jurídico de la propiedad, que es algo ilegal y es incorrecto además. El que pago esos impuestos antes de los tres años, deberá conservar su vehículo durante tres años, y después de concluidos esos tres años podrá disponer de él de la mejor manera posible; porque realmente la vida útil de un vehículo nuevo está expresado que son cuatro años, después de los cuatro años hay que buscar como salir de él, porque de lo contrario te va a generar un mayor costo para su mantenimiento.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Muchas gracias, Presidente.

En el artículo 4, en la primera línea se habla de vehículos importados; el espíritu del artículo 4 más bien se refiere a los vehículos INTERNADOS al amparo de la presente ley, porque también lo relaciona con el menaje de casa como una excepción: artículos y vehículos INTERNADOS al amparo de la ley, no importados; porque además cuando se habla de la posibilidad de importación, sólo se refiere al vehículo, no a los demás artículos. De manera que en

efecto el artículo 4 debe ser corregido en la primera línea, que en vez de que diga "importados" diga "internados".

En las dos últimas líneas del mismo artículo dice que es en base al valor del vehículo, pero en este caso debería también referirse al valor, como otro Diputado lo planteó, no sólo de vehículo sino también de los artículos y vehículos. Estas serían las dos proposiciones que hago de modificación en este artículo cuarto. Lo paso.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENE ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo veo aquí que en este artículo 4, habría que aclarar la palabrita que dice "artículos", porque anteriormente en el artículo 2 hablamos de utensilios, herramientas, y también en la parte segunda se cambió lo que se refiere a equipos por bienes de capital. Entonces en vez de "Todos los artículos" que dice al inicio el artículo 4 y también el artículo 5, "Los artículos", debiera de decir "Todos los bienes y el vehículo importado o comprado en el país al amparo de la presente ley". Es una observación en cuanto a la redacción del artículo. También el artículo 5 debiera de decir: "Los bienes y el vehículo importado o comprado en el país", para que quede en armonía con el artículo 3. El vehículo se puede traer tanto importado como comprado aquí en el país.

Y al referirnos al artículo, debiéramos también cambiar esa palabra "artículo" por "bienes", para que quede más clara la ley y más explícita. Esa era una pequeña observación. Y también apoyo la moción del Diputado y Doctor Victor Talavera, en el sentido de que no puedan ser vendidos ni traspasados antes del término de cinco años. Esto definitivamente consolida el espíritu de la ley, en el sentido de que esta persona trae sus cosas para usarlas aquí, sus bienes, su vehículo y no para hacer ningún tipo de negocio.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Leyendo los dos artículos, yo no veo ninguna contradicción; exceptuando el menaje de casa que se puede vender en cualquier momento, lo que dicen estos dos artículos es que todo lo demás queda prendado al Estado y que no se puede vender; y como toda cosa prendada no se puede vender porque es estafa, donar y arrendar, al menos que se pague o pasen los tres años, de eso no hay lugar a dudas, leyendo los dos artículos. Lo que habría que ver aquí son algunas mociones, unas de estilo y otras que se refieren al término de los años. Vamos a proceder primero a votar, después si se reforma o no se reforma el artículo 4, primero, porque hay varias mociones.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Presidente, es que yo disiento un poco con algunos colegas de mi bancada y con algunos colegas de la bancada de la Alianza, porque si ésta es una Ley de Incentivos Migratorios, yo creo que la parte más sustantiva de esta ley ya pasó. Si vamos a hacer en realidad una ley que incentive el regreso de los nicaragüenses, yo por ejemplo me voy por los médicos en Costa Rica. Si yo tengo mi carro y mi clínica, y me dicen, veinte que no vas a pagar impuestos por tu carro, y me dan así las facilidades para volver; y vengo a Nicaragua, mi carro ya tiene tres años y no puedo vender antes de tres años, entonces el incentivo que usted me está dando por ley,

me lo quitan, ¿qué sentido tiene que no pueda vender mi carro a los seis meses que yo venga?

Es decir, me parecen niñerías. Si fueran los cinco carros que decía Vidaurre, ¡ojo!, pero me parece que estamos cayendo... Victor Manuel planteaba cinco años. Es decir, yo me ubico en el mero nica trabajando en Honduras, y me quiero venir a trabajar aquí a Nicaragua porque tengo perspectivas con el nuevo gobierno liberal y quiero venir y traerme a mi familia, y traigo mi carro y me dicen, Omar, no vas a pagar tu carro; y vengo aquí y me dicen, ah, pero ahora tu carro si vos lo querés cambiar, no lo podés cambiar hasta dentro de tres años.

Me parece que a una ley que tiene un incentivo migratorio le estamos poniendo un montón de trabas y yo no le encuentro sentido Presidente; y en eso como le digo, disiento con mis compañeros de mi bancada y con los de la Alianza Liberal. Otra cosa es que hubiéramos aprobado otra cosa en los artículos anteriores. Como decía Noel Vidaurre, que venga alguien cargando con un furgón con quinientos televisores, eso es incorrecto; o alguien que venga con cinco carros y ahí nomás los pueda vender, vos te das cuenta que eso es un negocio.

Si vos querés repatriar a un arquitecto nuestro que está en Guatemala y le decís que le vas a permitir que meta su carro gratis, y estando dentro le vas a decir: pero ahora no lo podés vender, si lo querés vender, hasta dentro de tres años; me parece que se está castigando al hombre por haberse venido; lo estás invitando a que se venga y luego lo castigas porque se vino. No entiendo Presidente, me parece que estamos desincentivando los estímulos migratorios con las mociones de mis colegas y de los colegas liberales.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, Diputado.

Se le concede la palabra al Diputado Ernesto García Quiróz.

DIPUTADO ERNESTO GARCÍA QUIROZ:

Yo creo que es importante la moción que hacía un colega en relación a redactar correctamente estos artículos y en ese sentido incorporar la palabra de "bienes" que se le incorporó al artículo 3, porque eso daría coherencia a la redacción de esta ley. Yo quiero disentir un poquito de lo que planteaba el Diputado Omar Cabezas, porque en este artículo entonces se debiera de separar todo el conglomerado de bienes que se pueden internar por medio de esta ley, porque este artículo no solamente se está refiriendo al vehículo, sino que se está refiriendo a toda totalidad de los bienes que se pueden repatriar.

En ese sentido yo sí estoy de acuerdo en que todos aquellos artículos y bienes que sean internados por medio de esta ley, beneficiados de las exoneraciones de impuesto queden prendados, a no ser que efectivamente se paguen los respectivos impuestos, y en ese sentido yo creo que no deben exonerarse ni reducirse al plazo que está establecido o propuesto en esta ley.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PEREZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo estaba aquí revisando el artículo 4, en su última parte donde

dice "a partir de la fecha de su importación (aunque se ha estado cuestionando esa palabra, es internación), a menos satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes". Yo entiendo que los que traigan sus artículos, o el vehículo, podrán venderlo una vez que paguen sus impuestos; porque si en seis meses lo pagan, pues definitivamente podrán vender sus cosas, según lo que establece el espíritu de este artículo. Porque ahí claramente a menos que satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes que la Dirección General de Aduanas estime conveniente según su valor.

Ahí no está negando que los que puedan internar sus artículos puedan venderlos una vez que paguen sus impuestos. Y si pagan sus impuestos en tres meses, en seis meses, yo creo que tres años es suficiente como para poder darle tiempo a que pueda pagar también sus impuestos. Así es que yo quería hacer esa declaración, ya que ahí precisamente está intrínseco el hecho de que pueda ser, una vez pagados los impuestos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido este artículo 4. Tenemos diez mociones, y hay muchas de estilo. Nos dice el Estatuto que en este caso se somete a votación primero si se deja como tal está redactado, que como vimos, comprendo todos los bienes que se importan y las garantías correspondientes. Entonces vamos a votar si se reforma o no. Verde es que se reforma, que sí; y rojo es que no se reforma, que queden de forma original, como se leyó el artículo.

Vamos a abrir la votación, vamos a votar. Todos los Diputados tomen sus asientos por favor.

Se va a cerrar la votación. Por favor voten todos.

Se va a cerrar la votación.

48 que sí que se reforme, 30 que no, 0 abstenciones. Se reforma y vamos a las mociones. Léalas en el orden en que fueron presentadas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Primera moción, es presentada por el Diputado William Mejía Ferreti. Les ruego que en las mociones pongan su nombre claro, porque tiene que quedar registrado en el Diario de Debates, quien presenta la moción y si la moción se aprobó. Ustedes pueden pedir un certificado del Diario de Debates cuando lo crean oportuno, para comprobar si la Secretaría registró conforme a sus intenciones. Se leerá así: "Todos los artículos y el vehículo importado o comprado en el país al amparo de la presente ley, con excepción del menaje de casa, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del término de tres años". Moción del Diputado William Ferreti.

Moción presentada por el Diputado Jorge Martínez: "Todos los artículos y el vehículo importado al amparo de la presente ley, con excepción del menaje de casa, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del término de cinco años contados a partir de la fecha de su importación". Lo demas ídem. Moción presentada por el Diputado Víctor Manuel Talavera: "Reformar lo relativo a: "Los vehículos importados", y leerse así: "Todos los artículos y el vehículo importado al amparo de la presente ley" El resto del artículo 4, igual.

Aquí ya vamos mal, aquí no leo el nombre del mocionista, por favor si me pueden decir el nombre. Primero, eliminar desde donde dice, "a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes", hasta "país". ¿Quién presentó esta moción? Por favor, ¿Wálmaro? Vuelvo a leerla:

Primero, eliminar desde donde dice, "a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes", hasta "país". Hay una firma pero no me resulta clara. Moción presentada por el Diputado Wálmaro Gutiérrez.

Aquí está otra, ésta es del Diputado Nathán Sevilla: "Primera línea que diga "internados", en vez de "importados". En las segundas dos líneas que diga: "en base al valor de los artículos y vehículos y el tiempo de introducción al país".

Moción presentada por el Diputado Guillermo Ramírez Cuadra y Noel Pereira Majano: En la parte final debe decir: "a menos que se satisfaga el pago de los impuestos correspondientes que la Dirección General de Aduanas estimará en base al valor que el vehículo y los artículos tenían al momento de su introducción al país, acogida a la presente ley". Esto debe hacerse para que se excluyan los artículos domésticos que están indicados en el enunciado del mismo artículo". Eso es todo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, Diputado Nathán Sevilla por la sugerencia. Vamos a proceder a esta moción que habla de cambiar "los vehículos" por "el vehículo", vamos a eso. La primera propuesta es de William Mejía, y las que vayan saliendo igual, las vamos a ir eliminando por coincidentes. Vamos a proceder a la votación si queda "vehículo" en vez de "los vehículos", sería la votación.

Vamos a abrir la votación.

Vamos a cerrar la votación.

Se cierra.

Entonces la votación es la siguiente: 71 votos a favor de que queda "el vehículo", pero la otra de "los vehículos" se borra: 0 abstención. Entonces queda aprobado ese concepto primero, incorporado al artículo "vehículo". En esta forma también queda aprobada la moción coincidente del Doctor Víctor Talavera y cualquier otra donde aparezca ese mismo concepto.

Aquí tenemos otro concepto importante, es una moción del honorable Diputado Jorge Martínez, y es del período de tres a cinco, aumentar el período de tres años establecido en el artículo 4, a cinco años. Vamos a votar si es a favor de tres a cinco. Sí, serían los cinco, no, serían tres años.

Vamos a abrir la votación.

75 votos a favor de los tres años; que fuera a cinco, 2 en contra, 0 abstención. Entonces queda aprobado que son tres años.

Ahora vamos a otra moción. Hay dos mociones coincidentes que es eliminar la expresión que dice, "a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos correspondientes", hasta "país". La otra dice: "Mientras no sean satisfechos los impuestos que se valoraron en el artículo 4 de la presente ley". Yo no estoy muy claro de esta redacción que esta aquí, por favor me gustaría que eso sea bien aclarado.

A mí me gustaría que aclarara el Diputado Vidaurre, porque según lo que se me ha explicado verbalmente, es que aunque paga el impuesto, jamás lo podría vender durante los tres años. Esa es la moción, que no lo va a poder vender aunque pague, eso es lo que quiere decir esa moción. Yo creo que se declara esto fuera de lugar, porque no se puede aclarar y no podemos estar suponiendo cosas que no están a lo mejor en la mente de él.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Se declara desierta esa moción, por ausencia del mocionista.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La de Wálmaro es del artículo siguiente, creo.

Vamos a proceder a otra moción, esta moción es del honorable Diputado Guillermo Ramírez y Noel Pereira, y parte también creo de la moción del honorable Diputado Nathán Sevilla. Este sería un agregado a la parte final del artículo 4, que quedaría así: "En base al valor del vehículo y los artículos que tenían al momento de su introducción al país, acogida a la presente ley". Ese sería el agregado, este valor incluye todos los artículos.

Vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Vamos a votar para ver si queda igual como está.

Se va a cerrar la votación.

Tenemos 78 votos sí, que se acepta el agregado de la moción, y 8 en contra, es decir, que queda el agregado ya incorporado al artículo.

Vamos a la primera parte de la moción del Diputado Nathán Sevilla: En lugar de "importados", "internados", ese sería el cambio. Entonces vamos a votar si se acepta o no se acepta.

Vamos a cerrar la votación. ¿Ya todo el mundo voto?

72 votos a favor de la moción del honorable Diputado Nathán Sevilla.

Esta última moción dice que el proyecto pase a estudio de la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas. Se declara improcedente esta moción. queda aprobado así el artículo 4, con las modificaciones presentadas y aprobadas.

Vamos ahora al artículo 5.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 5. Los artículos y vehículos importados haciendo uso de las disposiciones de esta ley, y que no fuesen menaje de casa, quedarán prendados a favor de la Dirección General de Aduanas por el término de tres años durante el cual no podrán bajo ninguna causa ser donados, vendidos o arrendados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra, para abrir a discusión este artículo, al honorable Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

DIPUTADO GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente para mocionar en nombre de mis compañeros y del mío propio, la conveniencia de suprimir el párrafo que dice "durante el cual no podrán bajo ninguna causa ser donados, vendidos o arrendados". Si tomamos en consideración que el artículo que precede, el artículo 4, establece que el pago de los impuestos ya le da la libertad a estas personas para disponer de sus bienes, no tiene sentido que en el artículo siguiente, o mejor dicho contradice esta libertad del artículo 4, a la prohibición del artículo siguiente de disponer de los bienes.

Vale mantener el artículo 5 en lo referente a la condición de prenda de estos bienes ante la Dirección General de Aduanas, porque

el artículo 4 no lo señala; pero no así la prohibición de venderlos o darlos o arrendarlos. Si más bien el importador o el introductor de estos bienes al país pagó sus impuestos, no tiene ningún sentido que continúen atados durante tres años.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Gracias, Presidente.

Voy a hacer una pequeña observación de lo que está ocurriendo con la ley, quizás por votaciones precipitadas. El párrafo segundo del artículo primero lo eliminamos, y por lo tanto hay que eliminar el artículo 8, va a dejar muerta la ley. Se acaba de aprobar la importación de vehículos en el artículo 3, que se pueden comprar en el país; y sin fijarnos se aprobó una moción del Diputado Sevilla en la cual yo vote en contra, donde habla de internados. Es decir, químicamente el vehículo que viene fuera es el único que va a gozar de esos derechos de exoneración, pero si uno no lo compra en Nicaragua, lógicamente está frito. Así es que esta ley prácticamente va con muletas, podemos decir así vulgarmente "con las patas quebradas", por no estarnos fijando y aprobando de una manera errónea.

Le hago la observación a los honorables Diputados, a ver y analizar, antes de que la ley llegue nuevamente a la Casa Presidencial, y ahí se tenga que vetar por las precipitaciones que estamos haciendo.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Atendiéndonos a lo que estamos discutiendo, que es el artículo 5 de esta ley, y dicho sea de paso reiterando la congruencia que hay o la vinculación que existe en el 4 y el 5, yo me permití, previo a esto, presentar una moción donde se agregaba, para efectos de que hubiese armonía y lógica estructural y lógica legal en la ley, lo que rezaría de la siguiente manera: "Los artículos y vehículos, haciendo uso de las disposiciones de esta ley, y que no fuesen menaje de casa, quedarán prendados a favor de la Dirección General de Aduanas por el término de tres años durante el cual no podrán bajo ninguna causa ser donados, vendidos o arrendados, mientras no sean satisfechos los impuestos que se relacionan en el artículo 4 de la presente ley".

Por otro lado, yo creo que es importante no cercenar, sino agregar, porque quedemos claros que la ley es para toda la ciudadanía, y cuando se habla que queda prendado a la Dirección General de Aduanas, creo que es todavía como muy amplio, muy vago. Creo que hay que decirle que porque están prendados no pueden ser vendidos, cedidos, arrendados, traspasados. Por eso es importante que en vez de cercenar el artículo, más bien se le agregue. En este momento ya presente la moción y ojalá que prospere, para tener orden y para tener lógica jurídica en el artículo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN:

Muchas gracias, señor Presidente.

Si en el artículo anterior ya se deja el término de tres años, no veo la necesidad de que se repita en el siguiente artículo 5; me parece a mí que la ley debe leerse hasta donde dice "la Dirección General de Aduanas", sin volver a repetir el término de tres años. O si usted lo estima mejor, pudiera decirse que queda mencionado el término en el artículo anterior.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que la redacción en los dos artículos; se entiende Wálmaro, por mayor claridad pediría eso, pero se entiende que durante esta prenda no se puede vender, no hay lugar a dudas. Yo diría mejor no tocar como están las cosas aquí, o como dice Wálmaro, salvo que se vaya pagado o que hayan transcurrido los tres años. Pero yo creo que tal vez sería demás, para qué vamos a estar confundiendo las cosas que se pueden entender.

Se le concede la palabra el honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que lo que a veces se explica mejor, no daña. Yo estoy de acuerdo con la moción de Wálmaro, de aclarar, para que nadie después vaya a decir que hay una contradicción entre el 4 y el 5, y es mejor agregar aclarando, que cortar suponiendo. Lo otro es de que si aprobamos en el artículo 4 "el vehículo", por correspondencia en el artículo 5 también hablemos del vehículo y no "y vehículos".

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente, la inquietud, igual que la de mis antecesores, es tratar de clarificar, porque el artículo a como está redactado pareciera que está limitando, está poniendo una mano muerta ahí; ustedes están limitando a no venderse jamás el vehículo durante esos cinco años, aunque se hubieran pagado los impuestos. Yo estoy de acuerdo con la moción, tanto del Doctor William Mejía Ferretí como del Doctor Pedro Joaquín Ríos, que en resumidas cuentas lo único que están tratando es de clarificar. Por lo tanto, yo creo que la moción específica de Pedro Joaquín Ríos, es la que acorta también el período señalado de tres años, para que no se preste a confusión, y cortar hasta donde dice "Aduanas".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, yo entiendo que esta palabrita "artículos" debe quitarse para que quede bien la ley, y decir: "Los bienes y el vehículo internado o impuesto o comprado en el país, haciendo uso de la disposiciones de esta ley y que no fuese menaje de casa, quedarán prendados a favor de la Dirección General de Aduanas por el término de tres años, durante el cual no podrán bajo ninguna causa, ser donados, vendidos o arrendados, a menos que se satisfaga el pago de los derechos de impuestos", como se dejó expresado en el artículo anterior.

t Además agregársele que quedará nombrado como depositario de dichos bienes y vehículos, el favorecido. O sea, que aquí hay que tutelar a que persona se le va a aplicar el apremio corporal, a que persona, al favorecido, al depositario de dicho bien, haciendo uso de la Ley de Prenda; en todo contrato de prenda se nombra un depositario. Entonces agregarle que "quedará como depositario el favorecido por la presente ley".

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Se le concede la palabra al Diputado Nathán Sevilla.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GOMEZ:

Gracias.

Para aclarar al Diputado Talavera, que ya en el artículo 3 se estableció con absoluta claridad que los vehículos y el menaje de casa pueden ser comprados en el país gozando de exoneración, de la exoneración que se establece en esta ley. O sea, que no es cierto que por haber aprobado el artículo 4 con el término "internados", se desproteja a los que compran aquí un vehículo importado. Si el artículo 4 habla de internados y configura ahí la idea de que no pueden ser vendidos ni traspasados a terceras personas en tres años, a menos que se paguen los impuestos, el artículo 5 lo que hace es agregar, que además de esto van a estar prendados a favor de la Dirección General de Aduanas por el mismo término, y que mientras subsista esta prenda, no pueden bajo ninguna causa ser ni donados, ni vendidos, ni arrendados.

Yo creo que es una cuestión de redacción o estilo, porque bastaría decir que mientras subsista esta prenda, que esté firme la prenda, no pueden ser vendidos, donados o arrendados. Por eso respaldo la moción que hizo Wálmaro, que es aclaratoria; aunque creo que la Comisión de Estilo le puede dar una redacción diferente a esto.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Posiblemente yo me sumaría a lo de Wálmaro y se le podría poner, "salvo los casos establecidos en el artículo anterior", y se acabó; para que no señalemos que después de los tres años, los casos establecidos en el artículo anterior. Yo me adhiero en esa forma, y en esa forma nos podemos conciliar y someterlo a votación. Lealo don Wálmaro.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS.

El honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez presenta una moción de agregado en la parte final del artículo 5. Dice así la moción: "Mientras no sean satisfechos los impuestos que se relacionan en el artículo 4 de la presente ley". ¿Así es Diputado?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Así es Diputado, podríamos ponerle en la forma, "salvo", para ser más general: "Salvo los casos establecidos en el artículo

anterior". Es lo mismo Wálmaro, ¿le parece? Así conciliamos.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Presidente, ¿cómo quedaría efectivamente redactado?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Para que no aparezca en realidad como contradictorio, podríamos poner, "Salvo los casos establecidos en el artículo anterior", porque dice que jamás se podría vender.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Es correcto agregar.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Agregar a ese artículo al final, "Salvo los casos establecidos en el artículo anterior".

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Es correcto, excelente, si quiere procedemos y la firmamos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Esta es una moción de redacción final presentada por el Presidente de la Asamblea y el honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez. La moción dice así: "Mientras no sean satisfechos los impuestos o transcurrido el plazo de los tres años a que se refiere el artículo anterior".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación.

¿Va a retirar su moción el Diputado Pedro Joaquín Ríos? ¿Mantiene su moción? Retira su moción.

Entonces vamos a someter a votación el artículo con la moción ya incorporada. Fíjense bien, el artículo con la moción, para que ya quede aprobado definitivamente.

Vamos a proceder a la votación. Por favor, todos los Diputados a sus lugares para que vayan a votar.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación. Por favor, voten todos los que tengan que votar. ¿Ya están todos? Creo que faltan todavía. Se les suplica a los Diputados que estén atentos a la hora de la votación.

Se va a cerrar la votación.

78 votos a favor de la moción y el artículo, incorporado al artículo, cero en contra, cero abstención. Queda aprobado el artículo 5 con la moción.

Vamos al artículo 6.

Lectura por favor, honorable señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 6. Durante el período de la prenda legal establecida en el artículo anterior, el Ministerio de Finanzas por medio de la Dirección General de Aduanas efectuará las inspecciones que crea conveniente en los bienes prendados, y la falta de cualquiera de ellos dará lugar al apremio corporal en contra del dueño de los

Bienes, de conformidad a lo establecido por las leyes pertinentes que rigen el contrato de prenda.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

No hay nadie inscrito, procedamos a la votación.

Vamos a cerrar la votación, por favor voten.

Se cierra la votación.

Aprobado el artículo 6, con 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 7. El nicaragüense que decida acogerse a los efectos de esta Ley, podrá presentar cualquier documento que conduzca de una manera fehaciente al convencimiento de la residencia del mismo en el extranjero, por el tiempo anteriormente señalado en el artículo 1 de esta ley y su declaración jurada en la cual exprese su compromiso de residir en el país un mínimo de tres años.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla López.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

En la tercera línea dice, "al convencimiento de la residencia del mismo en el extranjero". La residencia es un término muy legal para definir la estadía a la permanencia de una persona en el exterior, muchos no llegan a alcanzar, a tener esa residencia. Entonces voy a mocionar, y ojalá logre una votación favorablemente, para que en vez de "residencia", diga "al convencimiento de su permanencia en el extranjero", lo demás igual, "por el tiempo anteriormente señalado en el artículo 1.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra la honorable Diputada Angela Ríos.

DIPUTADA ANGELA RÍOS PÉREZ:

Me parece que en la segunda línea donde dice que podrá presentar cualquier documento, debería tener una redacción más fluida y más convincente, de tal manera que propongo lo siguiente: "El nicaragüense que decida acogerse a los efectos de esta ley, deberá presentar documentos probatorios convincentes de la residencia". Y de ahí estoy de acuerdo con el Ingeniero Bonilla, que es "permanencia" en vez de "residencia". Pero variar la redacción, de tal manera que se considere "presentar documentos probatorios convincentes". Paso la moción por escrito.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ.

Tiene la palabra el Diputado Edwin Castro.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Yo quería sumarme a las dos mociones, tanto a la de Jaime como a la de Angela. Lo único sería agregar, porque estamos trayendo

documentos del extranjero, que deben ser debidamente autenticados por las autoridades consulares. Eso creo que es importante, porque si no, ¿cuál es la validez de estos documentos)

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Doctor René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, Primer Vice-Presidente.

Yo quiero hacer un pequeño reclamo, tanto al Presidente de la Asamblea como al señor Secretario, Doctor Lombardo Martínez, porque presenté una moción en cuanto a la parte final del artículo 5, que también se le podía agregar al artículo 6. Esa moción la presenté en tiempo, que se quedara como depositario de los bienes y el vehículo importado o comprado aquí en Nicaragua, el favorecido; porque entonces esta ley quedará como dicen al garete. ¿A quién se le aplicaría el apremio corporal? ¿A quién va a amonestar el Ministerio de Finanzas? En todo contrato de prenda se debe estipular un depositario y para que esta ley quede más o menos completa es que presente esa moción y no se tomó en cuenta, ni siquiera se leyó, ni siquiera se rechazó, no escuché ninguna argumentación, y es una moción como cualquier moción.

Así es que quisiera una respuesta, que me diera una explicación el Doctor Lombardo Martínez o el señor Primer Vice-Presidente de la Asamblea.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, Presidente en funciones.

Yo quisiera rechazar aquí un avance de inicios de este siglo con el Presidente José Santos Zelaya, y en ese sentido quisiera cambiar la declaración jurada, por declaración notariada, ya que la declaración jurada es ante la Biblia y el Estado nicaragüense es un Estado laico que no tiene religión oficial. Este artículo fue derogado incluso en el Código de Procedimiento Civil en la época del General José Santos Zelaya, y por lo tanto mociono porque se diga "declaración notariada" en lugar de "declaración jurada".

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Silvio Calderón.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, Presidente en funciones.

Yo quería particularizar un poco el concepto genérico que contiene el artículo 7 en lo referente a presentar cualquier documento. Yo diría que ese documento debe circunscribirse de manera específica, a una constancia o certificación de movimientos migratorios que extienda la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación. Yo he tenido conocimiento que en los albores de la campaña electoral y para el período de inscripción, para poder determinar las inhabilitaciones en cuanto a ausencias, tiene un buen sistema montado Migración.

Por lo tanto, debemos circunscribir de manera específica que ese documento sea el otorgado por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente, yo quería intervenir para sumarme y secundar la moción del Ingeniero Jaime Bonilla.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Yo tenía una sugerencia. Nada más que por economía parlamentaria, que avancemos al próximo artículo mientras se redacta la moción de consenso. Que alguien redacte la moción de consenso y sigamos avanzando, por cuestión de economía parlamentaria.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Sobre economía parlamentaria, honorable Diputado, ya tenemos redactado el artículo 7, la propuesta es así, "El nicaragüenses que decida acogerse a los efectos de esta ley, deberá presentar documentos probatorios convincentes de su permanencia en el extranjero por el tiempo anteriormente señalado en el artículo 1 de esta ley, debidamente autenticados por las autoridades consulares correspondientes, y su declaración jurada en la cual exprese su compromiso de residir en el país por un mínimo de tres años".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

"Declaración notariada", en vez de "declaración jurada". Es correcta la observación que hacía Jorge Samper.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación del artículo 7, junto con la moción que acaba de leer. En fin, quedaría aprobado el artículo con la moción incorporada.

Vamos a proceder a la votación.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es: 75 votos a favor de la aprobación del artículo junto con la moción; 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 7, junto con la moción.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 8. En el caso de personas mayores de 21 años que no sean jefes de grupo familiar, para gozar de los derechos de exoneración aquí concedidos deberá presentar documentación que demuestre su

independencia económica, la cual será básicamente constancia de trabajo del país donde residía, en la que conste que sus ingresos anuales son superiores a los US 18,000,00 (dieciocho mil dólares).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo leído.

Se le concede la palabra al Ingeniero Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Es que a este artículo quisiera que le agregáramos un párrafo que dijera, "las exoneraciones concedidas en la presente ley se harán extensivas a los hijos de los nicaragüenses nacidos en el exterior y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma". Agregar un segundo párrafo a este primero del artículo 8.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado Nelson Artola Escobar.

Se va a cerrar con el Diputado Samper. Otra más, Jaime Bonilla López, con él se cierra.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Pido un poquito de atención a la Mesa Directiva, porque voy a hacer dos mociones sobre este artículo, para que se interprete de la manera más correcta. Efectivamente en el contenido de este artículo el proyectista solamente se refirió a los mayores de 21 años que son asalariados, que pueden estar trabajando en una empresa, en una fábrica, etc., que devengan un salario formalmente hablando. Yo agregaría lo siguiente, donde dice "constancia de trabajo", "o de su negocio", para hacerlo extensivo también a aquellos ciudadanos, a aquellos nicaragüenses mayores de 21 años que puedan tener sus negocios particulares, y no necesariamente estar dependiendo de manera formal de un salario a como aparece aquí. Planteo que se mantenga lo del salario, pero sí que se le agregue "o de su negocio".

Y en relación a la parte in fine de este artículo que establece los dieciocho mil córdobas, (perdón), dieciocho mil dólares para poder tener derecho a esta exoneración; en coordinación con el Diputado José Espinoza queremos proponer que esta cantidad sea reducida para que se ajuste a la realidad de los nicaragüenses que radican en los Estados Unidos o en cualquier otro país de Europa y específicamente en América Latina, que es imposible ganar esa cantidad de dinero al año; hablemos de Costa Rica y hablemos de Honduras. Entonces, nosotros hacemos la propuesta específica de que el monto se deje en un total de cinco mil dólares, para que se ajuste a la realidad de la mayoría de los nicaragüenses que se encuentran en el extranjero.

Presento mi moción por escrito, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER.

Gracias, señor Presidente.

En días pasados la Corporación "Read Neros Center", a través de su filial El Miami Herald publicó que el Servicio de Migración y Naturalización de Estados Unidos tenía aproximadamente una lista de

t

veinte mil familias nicaragüenses para ser deportadas. Esto significa que son ilegales, significa al mismo tiempo que muchos de ellos no pueden demostrar independencia económica, no traen ninguna declaración de impuesto por lo que son ilegales, no tienen permiso de trabajo porque son ilegales, y no tienen ni van a conseguir carta de trabajo. Es decir que a los ilegales en los mismos Estados Unidos se les está castigando en este momento, y vienen porque los van a despachar, los van a montar en un avión y los van a mandar para acá.

Cuando nosotros estamos hablando de incentivos, yo me pregunto si estamos pensando alrededor de estas veinte mil familias que oficialmente el Servicio de Migración y Naturalización norteamericana acaba de informar al mundo. Y por otra parte, cuando nosotros decimos aquí, dieciocho mil, me parece que queremos premiar a los que ya de hecho tienen privilegios en Estados Unidos; nosotros no podemos cometer ese error. Traigo una moción alrededor de ese espíritu, puesto que de estos ilegales estamos hablando que no ganan más que cuatro cincuenta o cinco dólares la hora; si eso sacamos en la semana, estamos hablando de doscientos, multiplicados por cuatro, ochocientos por doce, señores, no pasa de diez mil.

Si el espíritu de esto es incentivar, regresar antes que lo enchachen, en su defecto si estamos hablando de fraternidad, de hermandad y de reconciliación, no podemos señalar un ingreso que por sí privilegia a los de por sí ya privilegiados. Mi moción no viene en el sentido de poner un techo presupuestario, hay que estar abierto en esto, porque muchos de ellos aquí se van a aparecer con la ropa puesta, pero a lo mejor traen un equipo de sonido. Entonces el que trae mil dólares ¿qué pasa? Por otro lado la Asamblea, cuando estamos hablando de incentivos señor Presidente (en el artículo 8), cuando hablamos de dieciocho mil dólares, esto sí lo vamos a recibir, los otros no, es lo que estamos diciendo aquí.

Los colegas Diputados que estamos aquí sentados tenemos firmada una moción alrededor de eso, que dice lo siguiente: "Los nicaragüenses menores de 21 años, solteros, para gozar de los derechos de exoneración aquí establecidos, deberán cumplir con lo señalado en el artículo anterior. Se exceptúan de esta disposición los nicaragüenses incluidos en el núcleo familiar señalado por el artículo 1".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

En realidad, aparentemente el artículo 8 se refiere solamente a los hijos de papá y de mamá que están allá, porque da esa idea. Pero yo sugiero que este artículo quede para esa cantidad de hombres y mujeres que se fueron dejando su familia, su núcleo familiar aquí, y que aparentemente no van a tener esa garantía. Por eso quisiera mocionar que el artículo 8 quede de la siguiente manera: "En el caso de personas mayores de 21 años que no hayan formado núcleo familiar en el país donde residan, podrán gozar de los beneficios de la presente ley, siempre y cuando demuestren su independencia económica a través de constancias de trabajo del país". Eso lo dejo a la redacción. Pero en esencia, no podemos dejar fuera a esas personas que se fueron en búsqueda de una mejor vida para su familia que quedó en Nicaragua.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ.

Gracias, señor Presidente.

El problema de la redacción del artículo 8, tal como está, es que se refiere específicamente al párrafo segundo del artículo primero, el cual se quitó, se suprimió, por lo tanto tiene que cambiar la moción para cambiar el espíritu de él. Yo estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de decir la Doctora María Lourdes Bolaños y con lo que dice Jaime Bonilla, lo único que se tiene que hacer es cambiar la redacción del artículo para que sean beneficiadas también aquellas personas mayores de 21 años que no tengan núcleo familiar.

Entonces yo estoy proponiendo lo siguiente para tal efecto. El artículo 8 debiera leerse de la siguiente manera: "Las personas mayores de 21 años que no sean jefes de núcleo familiar, pueden gozar de los derechos de exoneración aquí concebidos, y para tal efecto deberán presentar documentación que demuestre su independencia económica, la cual será básicamente constancia de trabajo del país donde reside, en la que conste sus ingresos anuales superiores a los doce mil dólares". Además de esto, me adhiero a la moción del agregado del Ingeniero Jaime Bonilla, que dice: "Las exoneraciones concedidas en la presente ley, se harán extensivas a los hijos de los nicaragüenses nacidos en el exterior y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma".

O sea, que lo que estoy mocionando es que se cambie la redacción del artículo 8, para que abarque efectivamente a los mayores de 21 años que tengan la independencia económica y a la vez a los hijos de los nicaragüenses nacidos en el exterior, como es la moción del Ingeniero Jaime Bonilla. Con esto creo que estoy recogiendo también la intencionalidad de la Doctora María Lourdes Bolaños y de otros que me han antecedido en la palabra.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Ramírez Cuadra.

DIPUTADO GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente para reforzar lo que señalaba aquí el Diputado Stedman Fagot. Si nosotros establecemos para un nicaragüense por el simple hecho de ser soltero, un requisito como una constancia de trabajo, cuando de paso presuponemos que estamos en lo cierto, de que posiblemente está trabajando ilegalmente y en consecuencia no puede obtener este documento; si nosotros requerimos para el mismo un ingreso mínimo de dieciocho mil dólares, lo cual es irreal porque los nicaragüenses que se encuentran en el exilio están ganando mucho menos que eso, estamos dando un trato discriminatorio, porque en el artículo 7 se señalan requisitos genéricos para todos los nicaragüenses que conforman el grupo familiar.

No vemos ninguna razón por la cual tiene que sujetarse al nicaragüense soltero, mayor de 21 años, a requisitos mayores que los señalados en el artículo 7. Ese es el objeto de mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Pérez Ortega.

DIPUTADO FRANCISCO PÉREZ ORTEGA:

Este artículo a como está es discriminatorio porque habla de los mayores de 21 años que no sean jefes de grupo familiar; habla de que tiene que presentar constancia de trabajo, pero sabemos que la mayoría de los que están residiendo en el exterior, una gran mayoría o una buena parte están como ilegales y ¿qué patrón le va a dar una constancia de trabajo a estas personas? Los que residen actualmente en los Estados Unidos donde se está persiguiendo a los indocumentados, a los ilegales, donde se aplican fuertes multas a las empresas que contratan ilegales, ¿ustedes creen que es posible que un patron le va a dar una constancia de trabajo a esta persona, a este indocumentado nicaragüense que quiere regresar a Nicaragua para acogerse a esta ley? Eso es como que se este poniendo una soga al cuello. No creo que lo pueda hacer.

Y lo que me parece también discriminatorio, es acerca de los dieciocho mil dólares. Una gran parte de nicaragüenses no solamente está en Estados Unidos -donde tal vez los salarios son un poco mayores que en el resto del área centroamericana-, sino que una buena parte de los nicaragüenses está en Costa Rica, en Honduras y Guatemala, trabajando como obreros, empleadas domésticas, están muy lejos de recibir esos salarios mensuales. Si una empleada doméstica, un obrero con gran sacrificio, ahorrando durante largos años, trabajando en estos países centroamericanos, digamos logra recoger para comprar una lavadora a su señora madre, cuando la quiera traer va a tener que pagar impuestos. Sería discriminatorio.

Así es que yo tengo una moción para que este artículo 8 se lea así: "En el caso de los nicaragüenses mayores de 21 años, que no sean jefes de núcleo familiar, para gozar de los derechos de exoneración aquí concedidos, deberá presentar documentación que demuestre su independencia económica y además cumplir con el requisito del artículo anterior".

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

En realidad el artículo 8 esta fundamentado en el párrafo segundo del . . . (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... si nosotros tomamos en consideración que no queremos que se abuse de esta ley y que una familia pueda traer cinco vehículos libres de impuestos, tenemos que eliminar ese último párrafo con ese agregado del Diputado Bonilla, por lo siguiente: Si una persona o una familia que se fue en 1980 -que es más o menos cuando se fue la mayoría de los nicaragüenses, los cienes de miles que se fueron-, para que su hijo nacido en el exterior cumpla veintiun años o tenga veintiun años, tiene que llegar al 2001. Entonces eso significa que con ese agregado estamos abriendo la posibilidad de que personas menores de veintiún año pueda también introducir vehículos libres de impuestos.

Si yo me fui en el año 80 y nació un hijo mío allá, va a tener diecisiete años este año, y como es hijo de un nicaragüense nacido en el extranjero, de acuerdo con el agregado del Diputado Bonilla, tendrá derecho a traer un vehículo; y si nacieron tres hijos míos en el extranjero, en el 80, en el 81 y en el 82, voy a tener hijos

de diecisiete, dieciseis y quince años, voy a poder traer tres vehículos a nombre de ellos, más el mío, como jefe del núcleo familiar, son cuatro vehículos. ¿Ese es el espíritu de esta ley? Yo creo que no. Yo creo que no puede abrirse porque estaríamos contradiciendo lo que dice el mismo artículo, que se trata de personas mayores de 21 años.

Ningun nicaragüense que se haya ido en el 80 o en el 79, inclusive a 1997 ó 98, que es cuando expira esta ley, tiene hijos mayores de veintiún años nacidos en el extranjero. De manera señor Presidente que yo creo que el artículo debe quedar sin incluir a los hijos de nicaragüenses nacidos en el extranjero, porque es imposible físicamente que cumplan con el requisito de los veintiún años, y porque se va a prestar para que si yo tengo cuatro hijos nacidos en el exterior, puedo traer cuatro vehículos de veinte mil dólares cada uno, más el mío cinco, y eso es lo que estamos tratando de evitar.

Yo creo que aquellos nicaragüenses mayores de veintiún años, solteros, que no sean jefes de núcleo familiar -y aquí aprovecho también para que se reforme donde dice "grupo familiar", congruente con lo que ya reformamos antes que se diga "núcleo familiar", en vez de "grupo"-, a ellos sí, a esos nicaragüenses mayores de veintiún años, solteros, que no sean jefes de núcleo familiar, pues ya les estamos contemplando el derecho. Pero abrirlo más allá señor Presidente, es prestar esta ley al abuso y a un negocio con vehículo, en detrimento de los nicaragüenses.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Gracias, señor Presidente.

Realmente es con el objeto de fortalecer o apoyar que este tope, o mínimo de dieciocho mil dólares sea cambiado a cinco mil, porque si lo que se quiere decir cuando se habla de independencia económica es solvencia económica, yo entendería perfectamente, porque una doméstica en Costa Rica o en Honduras tiene independencia económica, sin embargo no tiene solvencia económica. En ese sentido es importante tomar en cuenta no sólo a los que están en Canadá, Estados Unidos u otros países desarrollados, sino a los compatriotas que están en Honduras, El Salvador, Costa Rica, que son salarios muy similares a los nuestros y muy difícilmente van a llegar a tener un ingreso de dieciocho mil dólares.

Así es que nosotros creemos que debe modificarse esa cantidad y darle oportunidad al nicaragüense pobre que también puede ser que por razones de no estar legal en un país, esté trabajando como dicen, por la libre o por la izquierda, y que no vaya a tener con que demostrar que tiene una cantidad o gana una cantidad parecida a ésta. Así es que mejor nosotros, así como hemos allanado el camino para los de arriba, allanemoslo también para los de abajo; las personas que realmente están carentes de un buen salario fuera de nuestro país, pero que realmente tienen una constancia de decir, mire, yo tengo, he trabajado, soy honrado, lo que voy a meter no es que alguien me lo dio, me lo facilitó para introducirlo; y burlar el espíritu y la letra de esta ley.

Así es que mejor facilitemos las cosas, hagámoslo más justo y más amplio, tanto para arriba como para abajo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente este artículo tiene dos facetas: en la primer ya hubo dos mociones, una de la Doctora Bolaños y la otra del Doctor Núñez, la cual creo que habría que consensuarla, y en ese sentido no habría ningun problema. Sin embargo quiero también referirme a la moción del Ingeniero Jaime Bonilla. El Ingeniero Bonilla está otra vez recogiendo la parte final del segundo párrafo del artículo primero. Y además de los argumentos que señaló el Diputado Vidaurre, yo quisiera también recordar los argumentos que había expresado cuando pedí la supresión parcial de ese segundo párrafo.

Aquí habría que aclarar cuál es la verdadera intención del proyectista. Si aquí nos estamos refiriendo exclusivamente a los hijos de los nicaragüenses residentes en el exterior, simplemente estos están comprendidos ya en la ley; si estamos queriendo que sean los hijos de los nicaragüenses residentes en el exterior, que no hayan adoptado la nacionalidad nicaragüense, ahí ya es otra historia, y la verdad es que si así fuera, vendría además en contra del espíritu de esta ley, porque lo que se está pretendiendo es el retorno de los nicaragüenses y no de los que tengan otra nacionalidad. Yo creo que en ese sentido debemos ser claros, y como el Ingeniero Bonilla recogió esta moción, habría que preguntarle a él cuál es la verdadera intención de la moción.

Si son los hijos de los nicaragüenses residentes en el exterior, ya no habría ningún problema y es innecesario agregarlo, porque ellos son nicaragüenses si adoptan la nacionalidad nicaragüense; si no la adoptan, ellos son extranjeros. Si es ése el espíritu de lo que nosotros estamos queriendo comprender, o simplemente queremos proteger únicamente a los nicaragüenses, yo le hago la pregunta al Ingeniero Bonilla, ya que él es el que está recogiendo otra vez esta moción; y en el caso de que no esté queriendo proteger a los hijos de los nicaragüenses que no adoptaron la nacionalidad nicaragüense, sería innecesaria la moción porque están ya protegidos por la ley.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Ramos Sánchez.

DIPUTADO FRANCISCO RAMOS SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

Mi inquietud es la siguiente. Este artículo debe ser más realista, debe ser más apegado a la realidad, ya que cuando hablamos de personas mayores de veintiún año y que no son jefes de núcleo familiar, obviamente nos estamos refiriendo a gente joven. Ahora, muchos de ellos y la gran mayoría de ellos finalmente cruzan las fronteras sin ningún trámite migratorio; por ejemplo toda la gente que se encuentra en los países centroamericanos como en Costa Rica, ya que ellos trabajan en bananeras, cafetales y muchos otros empleos, por los cuales nunca se les va a extender ningún documento, ni ningún otro respaldo el cual diga el salario, ni que están habitando propiamente en ese país, ya que en ese país más bien discriminan a los nicas.

Además, quiero hablar algo respecto al ingreso anual de dieciocho mil dólares. Me parece bastante irrisorio eso, ya que en esos países no hay quien devengue un salario anual aproximadamente de eso; por lo tanto, yo considero que se anule la cantidad o valorarla por los menos en cinco mil dólares, porque es bastante ridícula esa suma.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Edna Stubbert.

DIPUTADA EDNA STUBBERT FLORES:

Señor Presidente, el artículo 8 es un artículo violatorio; aunque estamos frente a una ley especial, es un artículo violatorio a la Constitución, donde todos los nicaragüenses tenemos iguales derechos. Considero que nosotros tenemos que legislar respetando los principios constitucionales, y somos los que tenemos que dar el ejemplo en esta Asamblea del respeto a nuestra Carta Magna, que es la Constitución Política de nuestro país. Por tanto señor Presidente, considero que todos los nicaragüenses tenemos iguales derechos, en iguales circunstancias.

Todos los hermanos nicaragüenses, sin distinciones de colores políticos o religiosos que se encuentran fuera del país, tienen derecho a tener las mismas concesiones que nosotros estamos en este momento aquí legislando. Por lo tanto, apoyo la moción presentada por la Doctora Bolaños, donde debe quitarse el techo. (perdón), el básico diría yo, sobre lo que ganan nuestros compatriotas fuera del país. Debemos dejarlo libre, porque hay nicaragüenses, compatriotas que ni siquiera sueñan con ganar anualmente esos cinco mil dólares; y otros compañeros están aquí presentando como moción que se pusiera un básico de cinco mil dólares. Esa es mi propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido el artículo. Vamos a comenzar a votar si se reforma o no se reforma, porque son varias las mociones presentadas. Entonces, si se reforma, el botoncito verde, no el rojo.

Abrimos la votación.

Vamos a cerrar.

72 votos afirmativos, se reforma; ninguno en contra, cero abstenciones.

Entonces procedemos a leer las mociones.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Aquí tenemos una moción conjunta de María Lourdes Bolaños y el Diputado Eliseo Núñez. Dice así la moción, referente al artículo que estamos discutiendo. Artículo 8. "Las personas mayores de veintiún años que no hayan formado núcleo familiar en el país donde residían, pueden gozar de los derechos de exoneración aquí concedidos, y para tal efecto deberán presentar documentación que demuestre su independencia económica".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a la votación del artículo 8, incorporado a la moción.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

66 votos a favor del artículo 8, junto con la moción incorporada. Se aprueba el artículo 8.

Vamos al artículo 9.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Si usted pone atención a como se aprobó el artículo, esto es integral, y más amplio.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que queda absorbida en la votación su moción, queda englobada, en el sentido de que ya queda, o quedaría excluida o quedaría incorporada.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS.

Arto. 9. Las exoneraciones establecidas en esta ley son por un período de dos años a partir de la publicación de la misma.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión este artículo.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

Se le concede la palabra al Diputado José Bravo Moreno.

Yo creo que esto quedó de la votación anterior. Vamos a la votación.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

En el pasado se han dado, en un par de ocasiones, por lo menos en los últimos siete años se ha otorgado este tipo de beneficio a nicaragüenses que residían en el exterior, y en ningún lado de esta ley veo que se penalice a las personas que ya fueron objeto de beneficios por leyes similares. Yo considero que para evitar que esto se vuelva un negocio de parte de muchos nicaragüenses que están yendo y viniendo de los Estados Unidos o de otras partes a Nicaragua, deberíamos de incluir algo que restrinja a los beneficios para estos nicaragüenses.

Al respecto, yo estoy mocionando la inclusión de un nuevo párrafo, es un segundo párrafo, además del que ya existe: "No podrán gozar de los beneficios de esta ley, los nicaragüenses que queden acogidos a los Acuerdos Ministeriales No. 16 del 9 de Febrero de 1990 No. 26-B del 23 de Julio de 1990, del Ministerio de Finanzas".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, Presidente.

Tengo una moción de agregado al artículo 9. Ya que el artículo 9 se refiere a que las exoneraciones establecidas en esta ley rigen por un período de dos años a partir de la publicación de la misma, agregar un párrafo que diga: "El Ministerio de Finanzas estará obligado a rendir un informe trimestral de las exoneraciones otorgadas a la Comisión de Asuntos Económicos, Presupuesto y Finanzas de la Asamblea Nacional".

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Está bien, eso está vinculado al trabajo de fiscalización de la Asamblea, es el específico.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidents.

Yo lo que quiero hacer es una pequeña observación. Aquí en esta ley hablamos de dólares como moneda de referencia, y eso viene siendo hasta inconstitucional, ya que nuestra moneda oficial es el córdoba y el dólar es una moneda que se maneja en los Estados Unidos, y en Costa Rica son colones, en Honduras son lempiras. Definitivamente esto viola el artículo 99 de la Constitución y la Ley Monetaria, porque sólo está autorizado a contratar en dólares lo que el Banco Central estipule; por lo tanto yo creo que debemos tener mucho cuidado al elaborar una ley, teniendo como base otra moneda extranjera y no nuestra moneda oficial que es el córdoba.

Yo creo que aquí en esta ley debe utilizarse como moneda de referencia el córdoba, que es nuestra moneda oficial, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, porque definitivamente ya estamos oficializando el dólar en una ley, y no debemos seguir cometiendo los mismos vicios que se han cometido en el pasado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias.

Referente al artículo 9 en discusión, considero acertadas las inclusiones que han hecho los Representante José Cuadra y Nathán Sevilla, lo referente a que aquellos que gozaron de ese beneficio con leyes anteriores, lógicamente ya no pueden continuar gozando de los mismos, para evitar que esto se convierta en un negocio de una persona que está saliendo y entrando constantemente; si ya gozaron de esos beneficios, lógicamente no tienen ese derecho de volver a gozar de los mismos beneficios. Y lo otro, lo de Sevilla Gómez, es conveniente que el Ministerio de Finanzas, que va a ser el que va a regular esto, envíe a la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuesto de la Asamblea, los nombres de estas personas que van a gozar de dichos beneficios.

Referente a lo dicho por el Diputado Aráuz López, yo considero que debemos legislar de acuerdo con nuestra propia Constitución, y si aquí se está estableciendo -y quizás lo obviamos por equis o ye razón- las cantidades señaladas en dólares, debemos hacer a través de la Asesoría Jurídica o de la Comisión de Estilo, una enmendadura o una variante sobre la cantidad que aquí está estableciendo. Lo que ha ocurrido con esta ley, es que quizás los asesores de la Casa Presidencial hubieran hecho las observaciones, o se les hubieran pedido las explicaciones para saber el contenido de las mismas, y así no estar cayendo en algunos errores. Por lo tanto, yo respaldo la propuesta de los Diputados Cuadra y Sevilla Gómez y lo referente al patrón en dólar, que debe variarse en el contenido de la ley.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido el artículo. Hay una moción conjunta de los honorables Diputados Nathán Sevilla, Bonilla y Cuadra. Se integran todas, y quedan todas las mociones englobadas. Vamos a someter a votación entonces el artículo 9, incluyendo la moción que les va a leer el señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

"Arto. 9. Las exoneraciones establecidas en esta ley, son por un período de dos años a partir de la publicación de la misma. El Ministerio de Finanzas estará obligado a rendir un informe trimestral de las exoneraciones otorgadas a la Comisión de Asuntos Económicos, Presupuesto y Finanzas de la Asamblea Nacional. No podrán gozar de los beneficios de esta ley, los nicaragüenses que se hayan acogido a los Acuerdos Ministeriales No. 16 del 9 de Febrero de 1990 y No. 26-B del 23 de Julio de 1990 del Ministerio de Finanzas".

Hay otros puntos aquí que me señala el Primer Vice-Presidente que se refieren a la Comisión de Estilo, a partir de la publicación de la misma, debe entrar en vigencia.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a la votación del artículo 9, incorporada la moción que se acaba de leer, la moción conjunta.

Vamos a abrir la votación.

Voten a favor los que tengan que votar, los honorables Diputados.

Se cierra.

El resultado es: 68 votos a favor de la aprobación del artículo 9, junto con la moción, 0 en contra, 0 abstención.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 10. Para la aplicación de esta Ley se entiende.

- a) Por "vehículo Automotor": Los vehículos para el transporte particular de personas, camionetas "Pick-up" y Panel, y los motociclos y velocípedes con motor auxiliar, con sidecar o sin él.
- b) Por "Grupo Familiar": Aquel integrado por un jefe de familia, hijos y dependientes debidamente acreditados.
- c) Por "Menaje de Casa": El mobiliario de casa, aparatos para facilitar las labores domésticas y para la distracción de la familia en el hogar, vajilla y batería de cocina, tapicería, alfombras, ropa de cama y de baño, objetos que se cuelgan de los techos o como retratos, floreros, ceniceros, almohadas, cojines y demás similares.

Lo anterior podra ser nuevo o usado, en cantidades acordes con el número de personas que integran el grupo familiar.
- d) Por "Valor Aduanero": El precio normal de la mercancía conforme lo previsto en la Legislación Centroamericana sobre el valor Aduanero de las mercancías y sus Reglamentos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 10.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA;

Gracias, señor Presidente.

Estoy revisando la Ley Reguladora, la Constitución, la Ley del INSS, y en realidad no hay definición de lo que es núcleo familiar. Para ser coherentes con la Constitución, con la Ley Reguladora y con las otras leyes que se refieren a la familia. Voy a presentar la moción de cambiar el inciso b), donde se diga "por núcleo familiar: Aquel integrado por hombres y/o mujer, hijos, hijas y dependientes", nada más.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Yo creo que eso está de acuerdo con el procedimiento que hemos llevado. Que por favor lo integren.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor Diputada, presente por escrito su moción.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Téller.

DIPUTADO LEONEL TELLER SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

En el artículo 10, inciso a), solamente tengo un observación. Hay dos palabras en inglés, y a pesar de que yo estudié dos carreras en dos universidades de los Estados Unidos de América, no entiendo una de ellas, en la última línea se lee "sidecar". En realidad no sé qué es lo que significa. Yo sugeriría que si se va a hacer una ley y nuestro idioma oficial es el castellano, que cambiemos ambas palabras por lo que literalmente quieren decir en nuestro idioma.

Muchas gracias.

PRBSIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Señor Presidente, más que aporte es una pregunta. ¿Dónde cabrían las armas de cacería como rifles, por ejemplo? Hay que meterlo en algún lado señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PEREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo era para aclarar que la palabra no era "grupos" sino precisamente núcleo. Y que estaba apoyando la moción presentada por la compañera Diputada María Lourdes Bolaños.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

Terminamos con Nelson Artola Escobar, que es el último que está en la lista de oradores.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la lista que aparece de "menaje de casa", en el inciso c), realmente se presta también a confusiones. Suponiendo que tengamos objetos que cuelgan de techo, como retratos, floreros, ceniceros, almohadas, si éstos realmente son de oro. Imagínense lo que esto significaría entonces, si alguien viene y te dice: éstos son objetos de adornos de mi casa. Yo no sé cómo podría realmente decirse de manera sensata esto, pero me parece que no puede quedar así abierto, sobre todo cuando nosotros sabemos que a veces los nicaragüenses hacemos trampas también.

Así es que a mí me parece que no puede quedar así abierto, simplemente a como está.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Declino señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Una explicación más o menos para el que señaló sobre el uso de palabras anglosajonas, pero no se refirió al uso de palabras francesas. Menaje, de menag, es una palabra francesa convertida al español. Lo que podemos hacer aquí, ya que tenemos tantos lingüistas desocupados, es que nos adapten el Pick-Up al español, pongámoslos a trabajar.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación el artículo 10, junto con la moción de la honorable Diputada Lourdes Bolaños, que yo la acojo personalmente.

Vamos a la votación del artículo 10, junto con la moción.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

71 votos a favor de aprobar el artículo 10 con la modificación, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 10 de la ley, junto con la modificación indicada.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 11. La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación en algún medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente, precisamente me quería referir al artículo 11, que no está contemplado en esta ley y tiene que estarlo antes que entre en vigor la ley, el articulado, el cual lo manda a entrar en vigencia. Quería proponer un artículo 11 que dice: "Esta ley será reglamentada de conformidad al artículo 150, numeral 10, de la Constitución de la República", el cual por una omisión no fue puesto.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ**CABEZAS:**

Antes de ir adelante, la respuesta que le damos a Leonel Téller Sánchez, a propósito del uso de palabras en español, de eso se encargará la Comisión de Estilo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No toda ley necesariamente es objeto de reglamentación, y yo creo que si estamos en la onda de no dar discrecionalidad, con esa reglamentación quizás resulte lo contrario, pero en fin está la moción.

Vamos a concederle la palabra al honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Presidente, en la parte de la publicación, yo creo que sería mejor decir "en cualquier", que "en algún" ¿Que dice usted Doctor Lombardo Martínez al respecto?

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Ya sabe que estoy de acuerdo con todo Doctor Talavera. Está redactado es esa forma, está exactamente "en cualquier medio de comunicación

A veces yo me tomo licencias poéticas en la redacción de la ley.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, Presidente.

Estoy de acuerdo con usted en que esta ley es bastante reglamentaria, bastante detallada y que no necesita otra reglamentación.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Presidente, era para decir que efectivamente es sobrancera la moción de Eliseo, porque incluso ya la reforma constitucional establece que si la Presidencia o el Ejecutivo no lo reglamenta en sesenta días, la Asamblea puede reglamentarla; no se estila poner en todas las leyes eso porque ya se da por sobreentendido, y en las reformas constitucionales todavía tiene más vigencia, porque si el Gobierno no lo hace, lo hace la Asamblea. Por aclaración nada más.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Señor Presidente, el artículo 150 a que refiere Eliseo Núñez, dice lo siguiente: "Son atribuciones del Presidente de la República, las

siguientes: Reglamentar las leyes que lo requieran, en un plazo no mayor de sesenta días". Si esta ley fue enviada por el Presidente de la República con carácter de urgencia y si él no puso esa reglamentación, es como meterle atraso a la solicitud de urgencia del Presidente de la República. Por lo tanto, considero que el planteamiento de Eliseo va en contra de la filosofía del señor Presidente y considero que no debe ser aprobada así. La ley está suficientemente reglamentada, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Es que las cosas se están invirtiendo.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias al Ingeniero Castro por ser defensor del Ejecutivo. Muchísimas gracias. Definitivamente como es potestad del Ejecutivo, conforme a lo que acaba de leer, el artículo 150, numeral 10), retiro la moción.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Pero la Mesa tiene una propuesta, invitar al Ingeniero Castro a pasar por este lado, por esta parte.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación el artículo que manda a publicar, a retirar la moción de la reglamentación; a publicar la ley como había quedado. Si quieren se les vuelve a leer, no para discusión, sino para votar.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 11. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a someter a votación.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación.

Por favor, los Diputados que no han votado que lo hagan.

Se cierra.

El resultado es: 74 votos a favor del artículo 11, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 11.

Se suspende la Sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MARTHA HERIBERTA VALLE
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LÓPEZ
JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO

EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ROGER CASTELLON ORUBE
 ANGELES CASTELLON CASCO
 FELIX CASTILLO FLORES
 MARCOS CASTILLO ORTIZ
 MARLON CASTILLO TEJADA
 EDWIN CASTRO RIVERA
 LEONIDAS CENTENO RIVERA
 JOSÉ CUADRA GARCÍA
 JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS
 NOEL DELGADO CUADRA
 ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 STEDMAN FAGOT MULLER
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 RITA FLETES ZAMORA
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 FANOR HERRERA PÉREZ
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ISIDORO LÓPEZ PRADO
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 ARIEL LÓPEZ LÓPEZ
 LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 LILIAM ANTONIA MORALES TABORA
 ROBERTO MOREIRA BACA
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 CARLOS PALMA
 LEONEL PANTIN WILSON
 NOEL PEREIRA MAJANO
 PEDRO JOAQUIN RÍOS CASTELLON
 ANGELA RÍOS PÉREZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 PABLO SIERRA CHACON
 EDNA STUBBERT FLORES
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 SAÚL ZAMORA DICARIO
 DORA ZELEDON ZELEDON
 ISIDRO PEREZ FONSECA

Hay quórum con 63 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor honorables Diputados, tomen sus asientos, vamos a continuar la Sesión. Tomen sus asientos para principiar a leer el Orden del Día.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Antes de entrar al debate y discusión del siguiente punto de la Agenda, hoy les será entregado a cada miembro de los honorables Diputados un primer folletito sobre lo que hemos llamado Programa

de Educación en Salud aquí en el Parlamento, una cortesía de la Asamblea para todos ustedes; y el tema que tocamos en este primer punto es sobre el infarto del miocardio.

Ustedes léanlo detenidamente porque con palabras simples les presento ahí los grupos de edad que están más expuestos al infarto; al mismo tiempo, los factores de riesgo y la forma de neutralizar estos factores de riesgos.

Les señalo un hecho que se da dentro de nuestro sistema de salud, que hay un sub-registro permanente de la mortalidad en este país, por lo tanto va a ser difícil en un proceso de cedulaación donde no se lleva un control riguroso de los nacimientos y de las muertes.

Y para estar en onda con las posiciones feministas, hago referencia también a que en la mujer el infarto es menos frecuente durante su etapa llamada de reproducción, mientras su incidencia se eleva en los períodos tardíos, después de la menopausia, sospechándose que la producción de estrógenos en los ovarios protege a la mujer contra esta enfermedad.

Esto es importante para que ustedes las mujeres no nos sometan a demasiado stress; esa es la información que les estoy mandando para que ustedes honorables Diputados, sepan que el riesgo es para nosotros y que en ustedes es mínimo. Apelamos a su indulgencia y benevolencia.

Muchas, gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La Orden del Día nos indica que el punto que vamos a tratar es el **2.2: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EXPORT-IMPORT BANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA PROPÓSITOS DE DESARROLLO DE SECTORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL.**

Por favor señor Secretario, proceda a su lectura. Este es un solo debate en lo general, no hay reservas, no hay reformas parciales, o se toma o se deja, o se aprueba o se rechaza. Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Managua, 07 de Febrero 1997.

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Para consideración de la Honorable Asamblea Nacional estoy remitiendo el Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación de Contrato de Préstamo suscrito el 12 de Diciembre de 1996, entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), junto con la correspondiente Exposición de Motivos y el texto de dicho documento.

Este contrato tiene por objeto financiar las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la avicultura del país, coadyuvar con el desarrollo de estos importantes sectores económicos y el fortalecimiento del sistema financiero nacional.

Con fundamento en el Arto. 141 Cn., califico de urgente esta Iniciativa, por lo que le solicito que se someta de inmediato a discusión del Plenario.

Con un cordial saludo para Usted y los demás distinguidos

Representantes de la Asamblea Nacional, me suscribo.

Atentamente,

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contrato de Préstamo suscrito el 12 de Diciembre de 1996 entre Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) representada por el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Embajador de Nicaragua en la República de China y el Export-Import (EXIMBANK) de la República de China, tiene como objetivo financiar las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la avicultura del país, a través de préstamos intermediados por Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI). Con estos préstamos se coadyuvará al desarrollo de esos importantes sectores económicos, así como al fortalecimiento del Sistema Financiero, elementos que juntos, constituyen una vital herramienta del desarrollo integral del país.

El préstamo deberá ser armonizado por FNI en un plazo de veinte (20) años, incluyendo seis (6) de gracia, mediante el pago de veintiocho cuotas semestrales de US\$535,715.00 cada una, a excepción de la última que será de US\$535,695.00. El pago de las amortizaciones iniciarán setenta y ocho (78) meses después de la firma del Contrato de Préstamo. Los intereses se causarán a partir de la fecha efectiva del desembolso de los fondos, a una tasa del tres (3) por ciento de interés anual sobre saldos deudores y serán pagados semestralmente por FNI junto con las amortizaciones del principal.

Dada la importancia del préstamo otorgado por el EXIMBANK para el país, se presenta esta Iniciativa de Aprobación del mencionado Contrato de Préstamo, solicitando la pronta consideración y aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO No.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la Republica de China, suscribió un Contrato de Préstamo con Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), con el objeto de financiar actividades agrícolas, ganaderas y avícolas de Nicaragua.

POR TANTO

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL
EXPORT-IMPORT BANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA
PROPÓSITOS DE DESARROLLO DE SECTORES DE LA ECONOMÍA
NACIONAL**

Arto. 1. Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el pasado 12 de Diciembre de 1996 entre el Export-Import (EXIMBANK) de la República de China y Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) por un monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.000.00) para propósitos de desarrollo de sectores económicos del país.

Arto. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los -----_días del mes de-----_de mil novecientos noventa y seis.

(f) Presidente de la
Asamblea Nacional

(f) Secretario de la
Asamblea Nacional

Hasta aquí el texto del Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito el 12/12/96 entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) propuesto por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional.

Firmo, tanto por lo que hace a la Exposición de Motivos como al texto del Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito el 12/12/96 entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), en la ciudad de Managua, el 31 de Enero de mil novecientos noventa y siete.

**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Para la discusión, se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA GÓMEZ:

Gracias, señor Presidente.

Primero me gustaría que se aclarara lo que se refiere al artículo 138, numeral 12) de la Constitución, que habla de aprobar o rechazar los tratados, convenios pactos, acuerdos y contratos internacionales: de carácter económico; de comercio internacional; de integración regional; de defensa y seguridad; los que aumenten el endeudamiento externo o comprometan el crédito de la nación; y los que vinculan el ordenamiento jurídico del Estado. Dichos instrumentos deberán ser presentados a la Asamblea Nacional en un plazo de quince días a partir de su suscripción - esta condición la cumple en este caso-; solamente podrán ser dictaminados y debatidos en lo general y deberán ser aprobados o rechazados en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación en la Asamblea Nacional.

Entonces, ¿cuál es el criterio de la Junta Directiva para darle el trámite de urgencia, o aceptar el trámite de urgencia que pide el Presidente de la República? Esa es la pregunta.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Efectivamente existe esa disposición, pero la Constitución es un todo, no es un artículo, no es un inciso, no es un párrafo, y en la misma Constitución -que desafortunadamente así tuvieron que ser las reformas, no hechas armoniosamente porque fue un injerto dentro de una Constitución ya establecida- entonces han quedado ciertas oscuridades, han quedado ciertos vacíos y han quedado ciertas

contradicciones.

Dentro de una interpretación de contexto si se lee el artículo 141, se permite en caso de leyes, que es lo más que goza la ley de mayor rango entre los diferentes ordenamientos jurídicos de nuestro país, cuando el Presidente de la República envía de urgencia, se le puede dispensar el dictamen y pasar directamente a la discusión del Plenario, sin pasarse a Comisión; ese fue el criterio de la Junta Directiva.

La norma general, si no viene de urgencia, es seguir lo dispuesto en el artículo 138 -como bien dijo-, inciso 12) párrafo segundo; pero cuando viene de urgencia se le dispensan esos trámites.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Dora Zeledón Zeledón.

DIPUTADA DORA ZELEDON ZELEDON:

Gracias, señor Presidente.

La intervención está destinada, por un lado a solicitarle una aclaración en cuanto a las diferencias establecidas tanto en la Exposición de Motivos como en el proyecto como tal y por otro lado hacer una recomendación al Ejecutivo en cuanto al destino de esos créditos. En tal dirección señor Presidente, si vemos la Exposición de Motivos, el segundo párrafo dice: "Los intereses se causarán a partir de la fecha efectiva del desembolso de los fondos, a una tasa del tres (3) por ciento de interés anual sobre saldos deudores y serán pagados semestralmente por FNI junto con las amortizaciones del principal".

Pero luego en el proyecto como tal, se establece en el acápite 2.4 inciso a) que El deudor pagará interés sobre la porción no cancelada del monto total del préstamo, desde la fecha en que se haga efectivo cada anticipo hasta el vencimiento, a una tasa de interés anual igual todo el tiempo, del seis por ciento (6%) anual. O sea, aquí hay una contradicción entre lo que establece la Exposición de Motivos, una tasa del 3 por ciento que es un interés blando, un interés de desarrollo nacional; y por otro lado la tasa de interés que establece el proyecto en sí, del 6 por ciento, es una tasa de interés estrictamente comercial. Entonces ahí hay alguna contradicción, y en esa dirección me gustaría que nos aclare este asunto de la Exposición de Motivos, versus el interés que establece el proyecto.

Yo estuve chequeando la versión en inglés del proyecto, y en ningún lado aparece 3 por ciento, que es el que establece aquí la Exposición de Motivos. Esa es mi primera participación. Por otro lado señor Presidente, me gustaría recomendar al Ejecutivo, consciente de que el país necesita de este préstamo para el desarrollo de sus actividades económicas, sin embargo me permito recomendarle que otorgue prioridad de financiamiento a proyectos económicos presentados por los pequeños y medianos productores y en particular de las mujeres, las que se encuentran aglutinadas en el sector agropecuario fundamentalmente.

Se debe hacer accesible y atractivo el financiamiento a las iniciativas económicas presentadas por las mujeres, como una contribución necesaria de parte del Gobierno, encaminada a reducir la profunda brecha de desigualdad que prevalece actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a su participación económica en las actividades de ganadería, agricultura y avicultura. Tal situación, señor Presidente, no se corresponde con el peso poblacional mayoritario de las mujeres...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...sigo citando que el precepto constitucional de que todos somos iguales ante la ley, es cada día menos cierto para la banca, que destina el 94 por ciento del crédito global para bienes de consumo interno, y a los hombres y a las mujeres solamente es de un 6 por ciento". Cierro cita.

Finalmente señor Presidente, me gustaría solicitar que sirvan como fiscalizadores de este crédito las Comisiones de Producción, Distribución y Consumo, la Comisión Económica y la Comisión de la Mujer de la Asamblea Nacional, para que efectivamente podamos desde esas Comisiones contribuir a un desarrollo de este crédito. Con esto termino.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable Diputada.

Está presente para darnos algunas explicaciones sobre este crédito el Gerente del Area Internacional del Banco de Nicaragua, el Licenciado José Márquez Zeas. Le suplicamos por favor, que nos de algunas explicaciones sobre este crédito, y sobre todo a las inquietudes de la honorable Diputada.

LICENCIADO JOSÉ MARQUEZ ZEAS, GERENTE DEL AREA INTERNACIONAL DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA:

Muchas gracias, señor Presidente; honorables Diputados de la Asamblea.

Con todo gusto voy a tratar de agregar alguna información, algunos datos a la información que tienen ustedes en su poder sobre este Contrato de Préstamo con la República de Taiwan. Quisiera aclarar que estos 15 millones son parte de un préstamo global por 30 millones que fue negociado a finales del año 95, y se iba a otorgar al Banco Central, para apoyo de balanza de pago durante el año 96.

Entonces ¿qué sucedió? Que por las limitaciones que la Ley Orgánica le impone al propio Banco Central, en el sentido de que le impide otorgar créditos directos a los bancos comerciales, incluyendo al FNI, se optó por quebrar ese préstamo en dos: un préstamo de 15 millones directamente al Banco Central, a una tasa del 3 por ciento anual y los otros 15 millones en forma de un financiamiento directo al FNI y aquí sí debo señalar que aparentemente hay un error, porque la tasa de este préstamo es del 6 por ciento, pero se había negociado de tal manera que la tasa promedio ponderada de todo este paquete de los 30 millones, fuera del 4 y medio por ciento, que es lo que resulta de los 15 millones al 3 por ciento, otorgados directamente al Banco Central 15 millones al FNI, a una tasa del 6 por ciento, que una tasa promedio del 4.25 por ciento.

Incluso, la tasa del 6 por ciento de este préstamo es una tasa baja, es una tasa comercial pero es baja si se compara con el mercado internacional. Por ejemplo, si tomamos en cuenta que la tasa libor a un año de plazo, actualmente anda más o menos alrededor del 6 por ciento, y estamos hablando de que este es un préstamo que tiene una tasa fija, que durante los veinte años se va a pagar ese 6 por ciento no va a estar sometido a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, que pueden subir más allá del 6, como efectivamente ha ocurrido en el pasado, en el comportamiento de la tasa de interés de mercado.

Y por el otro lado, el hecho de que este préstamo, viéndolo junto con el otro componente de los 15 millones de balanza de pago del Banco Central, a nivel de país, financiamiento recibido de Taiwan resulta una tasa del 4 y medio por ciento, que realmente es una tasa que ya se califica como una tasa concesional. Lo importante que quería aclarar, de por que se considera prioritaria la aprobación de la Asamblea, es por una sencilla razón. La ratificación de la Asamblea y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, constituyen requisitos previos establecidos en el Contrato de Préstamo para que el EXIMBANK de Taiwan pueda desembolsar los fondos.

Habría que tomar en cuenta que se trata de un préstamo que se

quiere para coadyuvar al financiamiento del ciclo productivo 97-98 que inicia a comienzos de Abril, y que por el otro lado el EXIMBANK de Taiwan necesita entre dos a tres semanas a lo interno para hacer todo el proceso; una vez que se han completado los requisitos previos, necesita dos a tres semanas para completar todo el proceso de desembolso. Entonces, de ahí la importancia de que la aprobación de la Asamblea se diera lo más inmediato posible, y luego se procediera a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para posteriormente obtener el dictamen del Procurador General de Justicia, que también constituye otro requisito documental que pide el EXIMBANK.

Dentro de los requisitos de los documentos que ellos exigen está el presentarles una copia del Diario Oficial La Gaceta, debidamente legalizada en el Departamento de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con el dictamen del Procurador, que también en la misma forma se tiene que presentar. Y una vez que se les envía, comienza el proceso de las tres semanas que les mencionaba. Por otro lado, lo de la tasa de interés, realmente considero debe haber sido un error, porque lo de la tasa del 3 por ciento más bien era del préstamo que ya fue aprobado al Banco Central y que está en trámite de desembolso, posiblemente en esta semana se desembolsa; yo creo que con eso aclaro.

La tasa de interés, decía que más o menos en términos de mercado es una tasa que se compara con la libor, digamos que desde el punto de vista que se trata de una tasa fija, es una tasa que realmente podría considerarse sumamente baja; y si la comparamos con la tasa del "fram weiths" que en estos momentos en el mercado está a un 8.25 por ciento anual, pues lógicamente se ve que el margen a favor del país que está recibiendo financiamiento es considerablemente bajo, porque una alternativa sería obtener recursos para la producción a la tasa del 8.25 anual.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Angela Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA RÍOS PÉREZ:

Gracias, señor Presidente.

Según el Programa de Naciones Unidas, en América Latina hay seis focos de extrema pobreza -cuatro de ellos están en Centroamérica-, estos países son, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. Si nuestra querida Nicaragua es un país en extrema pobreza, necesitamos financiamiento para reactivar sectores económicos vitales como el agropecuario, no obstante deben revisarse exhaustivamente los términos de referencia de estos préstamos. Por ejemplo, quiero llamar la atención de que en nuestro país, aproximadamente el 30 por ciento de los hogares en el área rural tienen a mujeres como responsables de familia; evidentemente esta consideración es necesario incorporarla.

La perspectiva del género debe tener un mínimo de prioridades que corresponda a las realidades y necesidades vivenciales de la mujer en Nicaragua, y el Fondo Nicaragüense de Inversiones (FNI) debe estimar esta observación. Además, a manera de recomendación, Financiera Nicaragüense de Inversiones, en el término no mayor de tres meses deberá presentar un plan maestro -que entre paréntesis yo le llamo proyecto- donde se precisará la distribución de los recursos financieros, sectores a beneficiar y el impacto del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Adolfo Calero

Portocarrero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Gracias, señor Presidente.

Yo en realidad había pedido la palabra para aclarar la discordancia que habla entre la Exposición de Motivos que mencionaba un 3 por ciento y el texto - tanto en español como en inglés- del préstamo que hablaba de un 6 por ciento. Con la explicación del señor Márquez, ya estoy claro de que es 6 por ciento. Sin embargo tal vez cabe la pregunta, de como consideran una tasa de interés de ambos préstamos conjuntamente, si el préstamo que se dio para la balanza de pagos va a ser al 4 y medio y éste va a ser el 4 y medio, o aquel será al 3 y éste al 6 ¿van a compartir la diferencia las dos entidades que van a recibir este préstamo?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Marta Valle Valle.

Vamos a pedirle, Diputado Calero, explicaciones al representante del banco, en unos momentos.

DIPUTADA MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE:

Gracias, señor Presidente.

Este crédito es importante, partiendo de las necesidades que tiene el agro nicaragüense. Pero este crédito si lo valoramos, no es un crédito blando que venga a reforzar también las políticas, las necesidades reales que tenemos en la producción. Yo tengo alguna inquietud, y en este caso para el representante del Banco Central. Este crédito viene con el 6 por ciento de interés como parte central entre el Convenio Nicaragua y China. ¿Cuáles son los intereses o tasas que va a tener el beneficiario directo en el agro o en lo que respecta al pequeño y mediano productor? ¿Cuáles serían los techos principales que van hacia este sector?

En vista de que en muchos proyectos que hemos tenido en nuestro país, al momento de la implementación, los techos de inversión real que se dan en la producción y en el agro han sido mínimo, y hemos valorado que alcanzan el 50 y a veces hasta el 40 por ciento, porque su mayor monto queda en los aspectos administrativos y de inversiones de movilidad, y recursos internos en lo que respecta a los empleadores, yo quería preguntar, si no está implementando que a través de nuestra Asamblea, la Comisión Económica y las Comisiones en que estamos las mujeres, también participemos para aportar en el momento que se vaya a diseñar el plan operativo de esos programas; y no sólo de éste sino de todos, porque así podemos aportar a la sociedad nicaragüense y a la economía de este país.

Porque podemos ver que se desarrollaron muchos programas en MARENA, y nosotros no vimos llegar el impacto que tanto esperábamos con proyectos hasta de ochenta millones de dólares. Y si estamos preocupados por la situación de Nicaragua, es necesario definir los techos y los intereses que van a beneficiar a nuestros sectores, porque es una preocupación con estos programas cuando también tienen una línea a nivel de la Banca Privada y no a través de la Banca Estatal, que es la que "radea" todo nuestro territorio.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Honorable Diputada, verdaderamente la Asamblea tiene facultades para poder controlar; están las Comisiones que pueden pedir información a todos los Ministerios, a todo lo que es la administración estatal, y hay Comisiones especiales de investigación. Tenemos facultades y debemos estar pendientes de una

buena administración.

El señor representante del Banco Central (espere un momento) va a ir aclarando a medida que vayan saliendo algunas inquietudes y análisis.

Tiene la palabra el honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Al hablar de este préstamo, yo creo que estamos hablando de un asunto muy necesario para Nicaragua, sobre todo si va encaminado hacia la producción, a la ganadería y al asunto agrícola de Nicaragua. Cuando pienso en esto, estoy pensando en los pequeños productores de este país. Sin embargo hemos terminado un sexenio, casi siete años de gobierno, en el que muchos de este tipo de préstamos jamás llegaron a los que en realidad son capaces de levantar la economía de este país. Hace un momento yo estaba platicando con un honorable Diputado de la Alianza Liberal, y decíamos que hablar de este préstamo es hablar de algo muy importante, y que quisiéramos que esto no fuera una frustración más para nuestros campesinos, para los que en realidad tienen en sus manos la posibilidad de levantar la economía de este país.

Porque las grandes empresas agrícolas de Nicaragua, yo creo que han ensayado ya suficiente como para decir que son capaces de levantar la economía de este país. Quisiera además llamar la atención a los compañeros Diputados, recordándoles que esta Asamblea Nacional también tiene como lastre, no sé si es un préstamo o una donación del Oriente para la construcción de un edificio que albergue a esta Asamblea Nacional, y por ahí han andado también algunas cosas que nos dicen que ese dinero no está completo a estas alturas, y no hubo nada más que una primera piedra. Entonces, yo pienso alertar a los compañeros Diputados, y sobre todo quiero pedir la responsabilidad de la Contraloría General de la República, para que se convierta también en garante de que este tipo de préstamos realmente tenga el uso debido para el pueblo de Nicaragua, porque estamos comenzando una nueva administración pública.

El Gobierno de Nicaragua acaba de inaugurarse en su gestión pública y quisiéramos que no se repitiera lo que realmente se ha estado criticando del gobierno anterior, que fue un gobierno que estuvo pensando en los grandes empresarios como el único camino capaz de sacar a Nicaragua de la miseria, y al fin y al cabo nos hemos dado cuenta que Nicaragua está más pobre que en 1990. Cuando nosotros escuchamos a nuestros campesinos, a los pequeños productores, a los medianos productores que han perdido toda esperanza, y no sólo la esperanza sino que están perdiendo hasta sus tierras, mi pregunta es, ¿cómo este préstamo va a venir realmente a enrumbarnos a un camino correcto de desarrollo?

Y luego vuelvo a tener la misma inquietud del Diputado Nathán Sevilla: Si realmente este préstamo está aquí de manera urgente, cuando tenemos lastres de este tipo, realmente yo quisiera llamar la atención en que a mí no me gustaría ser también cómplice de un endeudamiento insensato del país, como miembro de esta Asamblea Nacional. A como decía la Diputada Martha Heriberta Valle, yo creo que no es un préstamo que no tiene intereses comerciales comunes, a estos les llamamos blandos por llamarles blandos; pero cuando hablamos de esta cantidad y de un préstamo de este tipo, tenemos que aceptar que es un préstamo común y corriente, no un préstamo comercial como el que Nicaragua pueda hacer con otros países del mundo o con otras instituciones comerciales o bancarias del mundo.

Entonces, yo quisiera realmente recurrir a ese artículo 138, en el acapite 12), para tener un poco de cuidado sobre este préstamo, y sobre todo que la Asamblea Nacional garantice que va a ser principalmente para el pequeño y mediano productor, y que no va a

convertirse en otra fuente de enriquecimiento de los ya ricos de este país, que cada vez son menos, mientras el pobre de este país llega a convertirse casi en la inmensa mayoría. En este sentido somos capaces de defender los intereses para los que nosotros hemos sido electos.

Gracias, señor Presidente; gracias compañeros Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente este acuerdo internacional debe ser dirigido sin lugar a dudas, a beneficiar en primer lugar a pequeños y medianos productores. Está demostrado que los pequeños y medianos productores, además de ser efectivos en la producción, son los que mejor se han comportado con el compromiso de pago de los préstamos que reciben; con esto no descartamos a algunos productores grandes que también han hecho méritos en su labor. Yo creo que es importante que nos aclaren algunas situaciones difíciles que siempre se presentan en el otorgamiento de este tipo de préstamos, sobre todo cuando tiene que llegar a los sectores que realmente lo necesitan.

Nosotros estamos hablando de que este dinero va a beneficiar la agricultura, la ganadería y la avicultura; ojalá que con los mecanismos que aquí se están planteando no suceda lo que ha sucedido con otros préstamos, que han quedado en pocas manos, en reducidos sectores, lo que dificulta la participación de amplios sectores de la producción, como son los pequeños y medianos productores. La Financiera Nicaragüense de Inversiones, al recibir este paquete, al recibir este préstamo se lo envía al Banco Central, con un interés del 7.5 por ciento anual; el Banco Central lo destina a los bancos locales; los bancos locales se lo asignan al productor, con un interés no menor del 34 por ciento, lo que incluye deslizamiento, intereses y costos de manejo del banco respectivo.

Este interés hace imposible la rentabilidad de los productores, y no solamente la rentabilidad de los productores sino que también hace imposible su propia existencia en sus respectivas propiedades. Porque si citamos un ejemplo, vemos que los bancos privados que se unieron en una sola política a partir de 1990, exigen actualmente el doble de garantía para otorgar un préstamo que incluye, en el caso de los productores de ganado, la prenda, o sea el ganado e hipoteca de primer grado sobre la propiedad del producto beneficiado.

Además, esta hipoteca de primer grado establece un 1.5 por ciento de valor del préstamo que se le asigna al productor ganadero que estamos señalando como ejemplo en este caso; por esta razón es que actualmente tenemos en Nicaragua la existencia de quince bancos privados. (Pido a la Junta Directiva que regresen a cumplir con la misión que les encomendo el pueblo, porque actualmente no se encuentra ninguno y voy a continuar hablando hasta que esten allí en la Presidencia, ya que sólo uno está).

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Tiene la palabra la honorable Diputada Rita Fletes.

Fíjese que estaba atendiendo a dona Rita Fletes, ella me dijo que usted ya había terminado y que le diera la palabra a ella que estaba de primera en la lista.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Cuando hablamos de priorizar al pequeño y mediano productor, nos estamos refiriendo a los diferentes sectores que existen en esta área. Sería lamentable, cuando se habla de privilegiar con este préstamo a la avicultura, que no se privilegie a la pequeña y mediana producción de este rubro, y que fueran a quedar grandes cantidades de este fondo a los monopolios de avicultura que existen actualmente en Nicaragua, como es el caso específico de los "Pollos Estrella". Yo apoyo la moción de la Diputada Dora Zeledón, de que debe haber estricta fiscalización para que estos fondos lleguen realmente donde se necesitan y que la Comisión Económica, la Comisión de Producción y la Comisión de la Mujer, con la amplia participación de la mujer en el quehacer productivo, tome participación de esta fiscalización.

Y de manera muy concreta solicito al representante, no sé si es de la Financiera Nicaragüense de Inversiones o del Banco Central, que deje establecido de manera clara, cuál es el interés que se le va a cobrar de manera directa a los productores que salgan beneficiados con la canalización de estos fondos.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra doña Rita Fletes.

DIPUTADA RITA FLETES ZAMORA:

Gracias, señor Presidente en funciones.

En la página doce, en el primer párrafo, en donde dice textualmente: "Asimismo el acreedor, con absoluto sigilo y discreción será el único en determinar si las referidas solicitudes cumplen a satisfacción del acreedor con las exigencias de forma y sustancia estipulada". Yo pregunto, ¿es que acaso en este país no hay personas capacitadas para determinar a los sujetos de crédito, o es que los desembolsos ya tienen nombres y apellidos? Mi moción en concreto es la siguiente:

Pedir a la honorable Junta Directiva de esta Asamblea que lo eleven a la Comisión de Producción, Distribución y Consumo, a la Comisión Económica y a la de la Mujer, para que ésta a su vez, solicite al Fondo Nicaragüense de Inversiones un informe trimestral detallado de los sujetos de créditos, montos formas de estructuración de estos, como plan de intereses, intereses legales y moratorios; o sea las políticas de crédito con la Banca Estatal.

Gracias, señor Presidente en funciones.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LOPEZ:

Vamos a cerrar el uso de la palabra con don Alcalá Blandón, que es el último de la lista.

Tiene la palabra don José Márquez, para responder a las preguntas que han formulado acerca del crédito.

LICENCIADO JOSÉ MARQUEZ ZEAS, GERENTE AREA INTERNACIONAL. BANCO CENTRAL DE NICARAGUA:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones; honorables señores Diputados.

Voy a tratar de aclararles en la medida de lo posible algunas de las exposiciones, de las inquietudes específicas que se han manifestado en relación a la tasa de interés a que llegarían los recursos de este préstamo para los usuarios finales. En primer lugar, quisiera aclarar que yo estoy aquí en representación, como funcionario del Banco Central, y como Gerente Internacional me toca ver entre otros aspectos lo que es la gestión de los recursos

externos y ésa es la razón de que esté esta mañana.

O sea que básicamente en la aclaración de las inquietudes que se han manifestado en relación a tasas de interés para usuarios finales, habría que considerar lo siguiente: Los 15 millones son otorgados por Taiwan a Nicaragua al 6 por ciento, y éste es un préstamo que viene directamente a la FNI, lo cual debe considerarse como un logro desde el punto de vista de que antes de estos préstamos, todos los recursos los estaba otorgando directamente Taiwan al Banco Central de Nicaragua; por primera vez, con este préstamo Taiwan considera a la FNI como sujeto de crédito porque le está presentando directamente.

Eso significa que en términos de tasas de interés, ya el Banco Central no tiene que cobrarle un margen por prestar estos fondos a la FNI, y a su vez la FNI carga su margen cuando traslada estos recursos a los bancos comerciales. Porque hay que tener presente también que cuando hablamos de la FNI, estamos hablando de un banco de segundo piso; la FNI no le presta directamente a los usuarios finales, le presta a bancos, y son los bancos los que a través de sus políticas de crédito otorgan los recursos; estos recursos vienen a sumarse a toda una masa de recursos financieros que tienen los bancos comerciales para canalizarlos aplicando sus políticas de créditos, que implican la selección de los sujetos de crédito que califican desde el punto de vista de un análisis de crédito.

Ahora, es obvio que en este país hay un problema serio de tasas de interés elevadas, que en la medida en que las políticas económicas se implementen, básicamente tienen el objetivo de ver como abatir esa tasa de interés, y en esa medida contribuye también el hecho de que se eliminen los niveles de intermediación. Por ejemplo, antes los recursos externos se otorgaban directamente al Banco Central, porque es la garantía máxima que puede tener un acreedor en el exterior, que es la garantía soberana de un Estado; entonces en la medida en que se va eliminando ese financiamiento a través de estas instituciones como el Banco Central y se van dando directamente como en este caso que se da a la FNI, en los niveles de intermediación, las comisiones de intermediación sencillamente se eliminan.

Esto permite que las tasas de interés se puedan ajustar hacia la baja, en la medida en que tengamos fondos baratos que lleguen de la forma más directa. Por ejemplo, ¿cuál sería un paso lógico? Cuando ya estamos hablando de los próximos financiamientos que Taiwan le otorgue a Nicaragua, lo deseable sería que el EXIMBANK le preste directamente a los bancos comerciales, sin tener que darle un financiamiento primero a la FNI para que ésta a su vez se lo represte a los bancos comerciales. Entonces, sobre esa línea ya se está trabajando para que en el próximo financiamiento lo deseable sea eso, eliminar los niveles de intermediación, porque lógicamente eso tiene un efecto directo en las tasas de interés que finalmente llegan al usuario final.

Pero lo que yo quiero aclarar aquí, es que no puedo decir qué tasa específica va a llegar, porque esto es parte de una masa de fondos que los bancos comerciales van a tener en este caso, a través de un financiamiento que le va a dar a la FNI; y por el otro lado están las políticas de crédito, está la política económica, que lo que trata es cada vez crear las condiciones para que las tasas de interés lleguen a unos niveles que sean realmente más manejables para los productores. Ahora, un último elemento yo quería agregar para que se considerara en esta honorable Asamblea, es el hecho de que Taiwan constituye hoy día, posiblemente el único país o la única fuente de recursos externos líquidos que le está prestando al país en forma totalmente desligada de las fuentes externas que están prestando bajo los programas del ESAF.

¿Qué significa esto? Que casi todos los recursos, por decir más bien todos los recursos líquidos que estaban programados, los recursos externos estamos hablando -que estaban programados para el

año 96 y que no entraron a este país, fue por la sencilla razón de que estaban ligados al ESAF; al no cumplirse las condiciones del ESAF, sencillamente no entró esta plata. Esta es la única fuente que yo conozco hoy por hoy, que sencillamente está totalmente desligada del ESAF y nos está dando fondos baratos, únicamente cumpliendo los requisitos; y parte de los requisitos, lo repito, en este caso es la aprobación de la Asamblea y la publicación en La Gaceta. De manera que también es un elemento que considero muy importante que se tome en cuenta por esta honorable Asamblea.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Yo quería decirle a las distintas bancadas -y esto es como una repetición de lo que sucedió el día de antier o el día de ayer en la mañana, o antier-, que en la discusión de la Ley de Incentivos Migratorios no hay una oposición al préstamo, lo que hay es el temor lógico de que los préstamos no vayan bien dirigidos y a quienes debe dárseles, para que no se priorice a sectores que no son los que más los necesitan. Esta también es una preocupación de los liberales, y en este orden nosotros nos debemos poner de acuerdo para que la transparencia en el uso de los créditos se confirme, además, en el mejor beneficio de los productores medianos y pequeños.

Pero hay una realidad, el Decreto no puede ser cambiado en su texto, encontramos ciertamente algunas contradicciones en la Exposición de Motivos con respecto al convenio, con respecto al contrato, pero de todas maneras me parece importante, a objeto de superar esos temores, que respaldamos la moción que hizo Rita Fletes y que es únicamente para el Acta de esta Sesión. Y esta moción es algo que se da en los hechos, pero también es importante que quede confirmado aquí a la hora de que aprobemos el préstamo, que las Comisiones de Producción, Distribución y Consumo, la Economía y de la Mujer obtengan informes trimestrales de parte del FNI, sobre como han estado otorgando estos créditos, en montos, en formas de estructuración y a quienes.

Esto garantizará a todos la superación de esos temores que podríamos tener acerca de las prioridades que nosotros consideramos deben prevalecer a la hora del otorgamiento de estos préstamos a los nicaragüenses. Me parece importante que sin cambiar el texto del Decreto nosotros respaldemos esta moción, para que quede en el texto de Acta de la aprobación del crédito y que las Comisiones estén claras de que van a tener esta función de seguimiento al uso del préstamo que se vaya a estar dando a cada productor nicaragüense.

Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Ojalá el Poder Ejecutivo no se extralimite en el uso de este mecanismo de aprobación de urgencia, y ojalá la Junta Directiva, que es la que tiene la facultad para determinar si los proyectos son de urgencia o no, también preserve las responsabilidades y la autoridad de esta Asamblea, para que los distintos proyectos que vengan del Ejecutivo sean estudiados, analizados y dictaminados con responsabilidad en el futuro. Dicho lo anterior, nosotros queríamos expresar que para la bancada sandinista no hay duda de que este

préstamo debe ser aprobado, realmente es necesario para este país cuyo principal problema es social, cuyo principal problema son los niveles de desempleo, hambre y descomposición social que todos hemos señalado y que sólo se podrían revertir en la medida en que logremos la reactivación económica, lo cual implica un decidido impulse hacia la producción.

Y si queremos impulsar la producción, es responsabilidad de todos los Diputados apoyar las fuentes de financiamientos, apoyar los préstamos que si se dan en condiciones viables, deben venir a inyectar la economía del país. Ciertamente este préstamo es de carácter comercial, pero definitivamente coincido con el delegado del Banco Central en que es un préstamo comercial blando, y si tomamos en cuenta el plazo que tendrá el FNI para cancelarlo, todavía lo hace más blando; porque no me cabe la menor duda de que el FNI no va a trasladar este préstamo a los productores a veinte años, sino que lo va a trasladar a plazos mucho menores.

De tal manera que estos fondos podrán estar en una operación revolvente dentro de la economía, impulsando la producción nacional, ya que en los primeros seis años y medio ni siquiera habrá un desembolso para amortizar sus intereses. Por eso es que la bancada sandinista coincide en que el préstamo debe ser aprobado. Lo que sí nosotros creemos es que la Directiva y cada uno de los Diputados, y ojalá los periodistas que cubren este Parlamento puedan hacer llegar al Poder Ejecutivo y al FNI, las preocupaciones que tenemos los Diputados en tanto representantes del pueblo y en tanto responsables o corresponsables de la gestión económica del país, para estos endeudamientos que significan los préstamos a Nicaragua, sean correctamente usados.

Hay que recordar que el Fondo Nicaragüense de Inversiones, durante el gobierno de la Señora Chamorro y anteriormente durante el gobierno de Daniel Ortega, ya fue saneado por el Ministerio de Finanzas, debido a una inadecuada colocación de los fondos que ha manejado y que se ha traducido en enormes moras, en insolvencias de parte de los deudores, que al final se han tenido que resolver con saneamientos de cartera que absorbe el erario público a través del Ministerio de Finanzas. Nosotros tenemos por lo tanto que asegurarnos de que no se siga repitiendo esa historia de parte del Fondo Nicaragüense de Inversiones.

También hay que recordar que generalmente como el Fondo Nicaragüense de Inversiones presta o ha prestado anteriormente, supuestamente para fomentar las inversiones del país, los beneficiarios de estos créditos del FNI siempre han sido grandes empresarios, grandes productores, que son precisamente los que no han pagado y han sometido al FNI a la situación de insolvencia de la que hablaba antes. Nosotros debemos preocuparnos entonces ahora, que esta historia no se repita con el FNI y con el manejo de estos fondos que deben ser correctamente orientados.

Y aquí podemos desligar a las personas de las instituciones, no podemos dejar de ver con preocupación que el actual Presidente Ejecutivo del FNI, el Licenciado Orlando Murillo, todavía está metido en una especie de escándalo financiero que investiga la Contraloría General de la República, porque presuntamente fue beneficiado con un préstamo millonario de más de doce millones de córdobas que le dio el Banco Nacional de Desarrollo en la administración anterior. Es decir aparentemente, porque repito, eso está en investigación.

El Licenciado Murillo ha tenido ya experiencia o la tendencia de utilizar créditos grandes, créditos millonarios, y a nosotros nos tiene que preocupar que esa práctica que como usuario de crédito el ya tuvo en el Banco Nacional de Desarrollo, no la vaya a manifestar ahora como Presidente Ejecutivo del Fondo Nicaragüense de Inversiones. De ahí que por eso decía que la Directiva debería transmitir al Poder Ejecutivo y al FNI las inquietudes que ahí se

han planteado, y de las cuales muchas de ellas ciertamente no nos puede responder el Gerente Internacional del Banco Central.

Pero se tiene que saber que a nosotros nos preocupa que este fondo vaya a beneficiar sólo a grandes productores; se tiene que saber que nos preocupa que con todo y que es un crédito a veinte años de plazo al 6 por ciento anual y sobre el cual se puede dar una revolvencia de su uso durante estos veinte años, vaya a llegar a tasas de interés muy elevadas a los usuarios. Debe tenerse claro que a nosotros nos preocupa que este crédito vaya a seguirse usando discriminando a las mujeres como productoras y empresarias, e inclusive que se sepa que nos preocupa que vaya a haber una política discriminatoria en el uso del crédito y que no se le vaya a dar recursos por ejemplo, a agricultores, ganaderos o avicultores, porque son cooperativas o porque son empresas de trabajadores o porque son sectores emergentes de la economía.

Esas preocupaciones tienen que ser debidamente transmitidas a la hora de comunicar la aprobación de este préstamo, y lo mejor es que para que estemos seguros de que las cosas van a ser así, no dejemos esto a una simple voluntad, sino que en el Decreto de Aprobación del Préstamo -del cual insisto, propongo que aprobemos- agreguemos en su único artículo un párrafo que señale que el FNI presentará informe a la Comisión de Producción y Consumo, a la Comisión de Asuntos Económicos, Presupuesto y Finanzas, del uso de estos fondos, detallando los beneficiarios, los montos de los intereses y las condiciones de pago a que fueron colocados dichos recursos.

De tal manera que yo pido al Plenario que aprobemos el préstamo, y en el Decreto de Aprobación agreguemos en su único artículo este párrafo que me he permitido leer y que voy a entregar a la Junta Directiva.

PRESIDENTS EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el honorable Diputado José Manuel Espinoza.

DIPCTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Gracias, Presidente en funciones.

El día de ayer nosotros estuvimos discutiendo la Ley de Incentivos Migratorios, porque era una ley urgente enviada por la Presidencia de la República; el día de hoy estamos discutiendo el Decreto sobre el contrato de préstamo, también de manera urgente por parte de la Presidencia. Yo quería coincidir en este caso con el Diputado y compañero Bayardo Arce, porque puede haber la tendencia por parte del Ejecutivo de que estemos aprobando decretos o leyes urgentes y que vayamos postergando leyes urgentes también para el país. Quiero referirme por ejemplo a la ley que nosotros como bancada sandinista presentamos en contra de los desalojos, que también es una ley urgente, y así como beneficiamos a una minoría el día de ayer, nosotros debemos beneficiar a una gran mayoría de la población que está siendo desalojada en estos últimos meses. Y quiero hacer una reflexión, además de lo que han dicho los que me han antecedido.. . (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...yo quiero también plantear que esta honorable Asamblea Nacional debe ser o debemos ser muy responsables cuando aprobemos este tipo de préstamos, independientemente de que sean con intereses blandos, porque de una u otra forma estamos hipotecando a Nicaragua en el futuro, y por eso la preocupación en este caso, de quiénes son los beneficiarios y como vamos a lograr pagar este préstamo; digo hipotecando, porque con esto nosotros estaríamos jugando con la soberanía de Nicaragua. Yo quiero por último apoyar el párrafo que ha planteado el Diputado Bayardo Arce, porque cada uno de estos préstamos no pueden quedar a la usanza de los que lo van a ejecutar.

Si nosotros estamos aprobando este Decreto, también debemos darnos cuenta quiénes son, cuáles son los desembolsos que se han hecho y quiénes han sido los beneficiados. Yo plantearía en este caso

agregar a esa moción, que sea anualmente que se entregue cuenta de esos desembolsos y de los beneficiados; yo creo que es una responsabilidad de esta Asamblea Nacional. No estamos diciendo que no vamos a apoyar el Decreto, sino que lo que estamos diciendo es que tenemos que poner mecanismos de control y de aseguramiento de quienes son los beneficiados y en que se han utilizado estos desembolsos.

Yo apoyo la moción del Diputado Bayardo Arce Castaño y solicito a esta honorable Asamblea Nacional que también lo apoye.

muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente.

Miro con agrado la posición de los diferentes Diputados del Frente Sandinista, cuando hacen especial énfasis en que en Nicaragua se revierta la cultura económica que hasta este momento se han dado al apoyar prácticamente a los jefes de familia cuando son varones, y deja al margen realmente a la que en Nicaragua es el eje sobre el cual se ha edificado toda la economía familiar, en lo que son los pequeños y los medianos productores, lo que son las clases sociales menos favorecidas y las clases medias bajas. Estamos conscientes de que en estas clases, que son la mayoría en Nicaragua, el eje de la familia ha sido la mujer, y es actualmente la mujer a quien nosotros los nicaragüenses debemos darle el mayor reconocimiento posible, son dignas de nuestra admiración, nuestro aprecio y nuestro reconocimiento, son realmente las que han soportado y mantenido la familia durante todos estos años.

Pero en el caso que hoy ocupa, definitivamente en el artículo 138, inciso 12), su párrafo segundo es taxativo cuando nos manda a aprobar o rechazar el proyecto; nosotros no podemos condicionar o cambiar o alterarlo, lo único que nos queda es aprobarlo o rechazarlo. Nosotros no podemos darnos el lujo de rechazarlo a estas alturas en que Nicaragua está necesitando urgentemente toda inyección económica para poder reactivar el país, para poder darle un incentivo a la producción, para darle las facilidades, las herramientas y los instrumentos necesarios al ramo agrícola y al ramo ganadero para que puedan desarrollarse.

Conscientes estamos de que en Nicaragua la única forma de poder alcanzar niveles de bienestar es a través de lo que es el segmento agrícola; estamos consciente de que para poder desarrollarnos y alcanzar mejores niveles de vida, el rubro que necesitamos apoyar evidentemente es al sector agrícola y al sector ganadero.

Por lo tanto, como nicaragüenses que pensamos fundamentalmente en el desarrollo del país, lo único que nos queda es aprobar el proyecto de préstamo del Banco de Taiwan, tal como vino de la Presidencia y que fue declarado de urgencia. A nosotros los nicaragüenses que amamos y queremos realmente al país, y estamos ajustados definitivamente a los preceptos constitucionales que no podemos transgredir, lo único que nos cabe es apoyar tal y como vino el proyecto de la Presidencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwartz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWART CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Refiriéndonos a este Decreto de Aprobación de Préstamo con la República de Taiwan, queríamos reiterar la posición de la bancada sandinista, de que nosotros estamos de acuerdo en aprobar este préstamo, conscientes de la necesidad de desarrollo y de producción del país; sin embargo nosotros también tenemos nuestras inquietudes, nuestras dudas, y eso es lo que estamos puntualizando porque tenemos una responsabilidad. De modo particular quería también citar lo que menciona el artículo 4 de la Constitución de la República, en el que responsabiliza al Estado de promover y garantizar los avances de carácter social y político de todos los nicaragüenses, y en su última parte dice: "...todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión".

Nosotros lo costeños hemos sido víctimas desde la mal llamada reincorporación de la Mosquitia, porque no hubo tal reincorporación, lo que hubo fue incorporación porque nunca la Costa Atlántica había estado incorporada; hemos sentido nosotros que hemos sido discriminados en esta parte del país, y hasta cierto punto han pretendido colonizarnos. En la mayoría de los casos aquí se habla de un préstamo que va a beneficiar a los ganaderos, a los agricultores y a los avicultores, y estamos de acuerdo, pero quisiéramos también que no seamos discriminados como tradicionalmente ha sido, que este tipo de beneficio no llega a los productores de la Costa Atlántica.

Si en el Pacífico hablamos de subdesarrollo, hablamos de una tasa de desempleo de un 70 por ciento, en la Costa Atlántica estamos hablando de un desempleo del 90 por ciento. Entonces queremos nosotros, a través de este foro, hacer sentir que también en la Costa Atlántica hay pequeños y medianos productores, que son los que garantizan el alimento y la comida de este país. También quería dejar sentada ante la Asamblea Nacional la preocupación de que vemos que siempre los préstamos y los beneficios financieros van dirigidos a determinados rubros como la agricultura, la ganadería, sin embargo se olvidan de que en este país también existen otros rubros que posiblemente generan divisas más rápido y de manera líquida, como es la pesca.

Allá también nosotros tenemos nuestros pequeños productores que son los Pescadores artesanales, que son como los pequeños y los medianos productores de aquí, sin embargo son un sector abandonado, y el pretexto que siempre han puesto es que no pagan, que los negritos son haraganes. Pero no es eso, la verdad es que es otra dinámica y otra cultura, y entonces nos sentimos discriminados. Incluso, escuché de boca de un honorable Diputado de esta Asamblea, cuando afirmaba que a los costeños se les ha dado demasiado con la Ley de Autonomía y que no somos capaces de administrar; hasta ahí siento yo la discriminación.

De manera señor Presidente, que yo estoy de acuerdo con el préstamo, y estoy de acuerdo en que se pongan esos acápite del informe del FNI, porque a través de eso queremos saber si también vamos a ser beneficiados los productores, los pequeños y medianos productores de la Costa Atlántica con este préstamo y reiteramos, no estamos en desacuerdo con el préstamo, pero sí debemos garantizar que debe beneficiar y que debe cumplir esa máxima de la unidad en la diversidad, y unidad en la diversidad debe ser trato igualitario para todos, para ustedes los del Pacífico y para nosotros los del Atlántico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MONICA BALTODANO MARCENARO:

Gracias, señor Presidents.

Ya casi todo se ha dicho. Yo quiero respaldar la moción del Representante Bayardo Arce, porque considero que independientemente de que el texto del Acuerdo no puede ser modificado, sí puede cambiarse el Decreto y podemos agregarle la cláusula que él está mocionando. Yo sólo quiero, en mi carácter de miembro de la Junta Directiva, del BANIC fundamentar la preocupación en relación al tipo de interés de estos préstamos que llegan al usuario, y en relación a quienes serán esos usuarios.

Nosotros tenemos la gran paradoja -y va a ser uno de los temas que tengamos que discutir en esta Asamblea Nacional- de que por un lado la Constitución de la República señala que los bancos estatales y otras instituciones financieras del Estado, serán instrumentos financieros de fomento, inversión y desarrollo, y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores; y la paradoja es que si estos bancos realmente cumplen esta función y son eficientes. Los bancos privados han demostrado una gran eficiencia en el manejo de los recursos, los cuales colocan generalmente en créditos que no tienen grandes riesgos, en zonas urbanas, y muy poco en las zonas rurales más apartadas de este país; todos sabemos que este país es fundamentalmente de pequeños y medianos productores.

Además la banca privada no tiene un tendido territorial para llegar a zonas como El Rama, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, Muy Muy, Matiguás, entonces normalmente el banco que ha atendido estos sectores es el END y en alguna medida el Banco Nicaragüense; pero ocurre que los bancos estatales, por su organización y funcionamiento, están sometidos a veces hasta a los caprichos de los Poderes Ejecutivos de turno. Ocurrió en los bancos estatales que aunque vinieron créditos en condiciones verdaderamente blandas, tanto por los intereses como por los plazos, estos créditos fueron otorgados, en los primeros años de los años 90, con criterios absolutamente políticos, con irresponsabilidad, a como ocurrió en el caso de los bananeros, en donde se prestaron casi ocho millones de dólares sin establecimiento de las garantías, sin preñar los bienes, y sin faltar al sigilo bancario.

Después fue conocido públicamente el escándalo de los créditos otorgados a Ramiro Gurdíán y a la esposa del Ministro de Cooperación Externa, Ervin Krüger, que no se pudo recuperar absolutamente nada debido a que no había ninguna garantía, ni siquiera habrían fiadores realmente que pudieran responder con bienes. Pero estamos hablando de créditos millonarios colocados en cinco, seis, ocho manos, que no se pudieron recuperar, y esos son los causantes fundamentales de las situaciones de quiebra de los bancos estatales. Entonces, la paradoja es que el banco estatal debe ser la figura para llegar a los pequeños y medianos productores, pero sus recursos se manejan bajo discrecionalidad del gobierno de turno. Y mi preocupación está comprobada por lo que está pasando actualmente en el BANIC.

El Banic tenía una Junta Directiva en la cual habían representantes del COSEP, estaba el señor Enrique Salvo, Martín Barcenas, Benjamín Lanzas; estábamos dos representantes del Frente y otros representantes del Poder Ejecutivo, y muchos de estos créditos se dieron por llamadas telefónicas -hombré, dale crédito a fulano de tal-, sin pasar por los procedimientos de discusión de cualquier Junta Directiva. Si eso era en aquel entonces que había presencia de otros organismos, cómo será ahora, en donde yo tengo informaciones de que el señor Spencer está manejando ese banco casi como si fuese de él; una Junta Directiva que es juez y parte, que son subordinados de él y no realmente directores de un banco, para discutir a profundidad los intereses del Estado en ese banco estatal.

Entonces, yo creo que es absolutamente meritorio aprobar este crédito, es realmente una gota en el desierto de las necesidades financieras de este país, de las necesidades de recursos para la producción; es vital aprobarlo. Pero yo creo que tan vital es aprobarlo, como garantizar que realmente estos fondos le lleguen a la gente que realmente está interesada en producir en este país, a la gente sin distingo político, no por llamadas telefónicas de los Presidentes, y que realmente el FNI funcione como una institución, que en este caso -como muy bien lo explicaba él-, no hay manera de quitárnosla. En el futuro lo ideal es que los créditos vengán directamente a las instituciones financieras.

Entonces, yo propongo también que se analice hacia qué bancos van a dirigir estos recursos, porque si sólo los dirigen a los bancos privados, entonces no hay ninguna manera que llegue a los pequeños y medianos, porque ni siquiera tienen estructura, la estructura del banco para llegar a los pequeños y medianos. Pero si se lo dan a los bancos estatales, entonces con mucha mayor razón urge el seguimiento y el control por parte de esta honorable Asamblea, para garantizar que realmente los fines y objetivos loables que están planteados en el Reglamento y en el proyecto de Decreto sean realmente cumplidos.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Edna Stubbert Flores.

DIPUTADA EDNA STUBBERT DE FLORES:

Señor Presidente, nosotros los productores hemos visto las cantidades de créditos que los gobiernos anteriores han firmado con organismos internacionales, con interés como el que hoy se está planteando en este proyecto y en este Decreto, pero que en realidad a nuestro productor o productora le ha llegado con intereses excesivos, que solo le han servido para llevarlo a la quiebra, a la ruina. Ya sabemos que sin producción no existe economía en un país, la economía descansa sobre los hombros de nosotros los productores, sin distingo de credos políticos o religiosos.

Nuestro gremio ha sido seriamente afectado por los intereses criminales que la Banca Estatal ha puesto sobre nuestros hombros, ha llevado a la mayoría de nuestros productores a la quiebra, a la ruina. Ustedes podrán pedir una información a la Banca Estatal y nos podemos dar cuenta aquí en la Asamblea Nacional, como es la realidad del productor en Nicaragua. Estoy muy de acuerdo con el crédito, porque necesitamos ese crédito para la producción, pero también tenemos que respetar los principios constitucionales; la banca estatal no está por encima de esos principios constitucionales y sólo va a llevar ese crédito a aquellos productores que le convenga a la banca y no al pequeño y mediano productor o productores, y no como lo señalan los principios constitucionales.

Es hora colegas Diputados, de vigilar y tutelar estos créditos para que vengán en realidad a incentivar la producción del país, y no a quebrar la producción y a terminar de enterrar a los productores. Yo les pido aquí, como productora, como ganadera, que cerremos filas y le pidamos al FNI que venga aquí y que informe a través de qué banca va a llevar ese crédito a nuestros productores, y a qué interés; no es justo hermanos y colegas Diputados, que el gremio productor y ganadero este quebrando por intereses excesivos que una banca le impone, a pesar de los intereses bajos con que los organismos internacionales dan los créditos al país.

Yo les pido que mocionemos todos para que venga el FNI y nos diga a través de qué banca -que debe ser la banca nacional-, a qué interés va a dar esa banca el préstamo a los pequeños y medianos

productores, tal como señalan los principios constitucionales. Una vez más colegas Diputados, no puede existir economía en un país si no hay producción. Y aquí lo vimos en el gobierno pasado, todos los años, todos los meses se nos hablaba de un arranque económico y nunca sentimos ese arranque económico los productores, al contrario, fue la sepultura del gremio productor y del gremio ganadero.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Róger Castellón Orube.

DIPUTADO ROGER CASTELLON ORUBE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera hacerle una pregunta al Licenciado Márquez, del FNI, que si este préstamo vendrá a refinanciar o a financiar el Programa de Renovación de Café que fue descontinuado, y a los pequeños y medianos productores de café, que están en una situación bastante precaria debido a que se les cortó el financiamiento; este café ya ha sido sembrado y no tienen los recursos necesarios para su mantenimiento. Que me conteste el señor Márquez, por favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor señor representante, tiene varias preguntas de los Diputados, si nos hace el favor de contestarlas.

LICENCIADO JOSÉ MÁRQUEZ SAENZ. GERENTE DEL AREA INTERNACIONAL DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA:

Señor Presidente, se encuentra con nosotros el Doctor Julio Paniagua, funcionario de la FNI. Como muchísimas de las inquietudes que se han manifestado por los señores Diputados han sido en torno al destine de los recursos, hacia los usuarios finales, y también la preocupación que han manifestado sobre tasas de interés, yo voy a pasarle la palabra al Doctor Paniagua, que es funcionario de FNI, para que el haga las aclaraciones pertinentes sobre estos puntos.

DOCTOR JULIO PANIAGUA. FUNCIONARIO DE LA FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES:

Muy buenos días. Muchas gracias al señor Presidente y a los honorables señores Diputados.

Con todo gusto me referire a algunas inquietudes que existen en esta honorable Asamblea. En primer lugar, en relación con la información no hay ningún problema; si cualquier Comisión solicita al FNI información en relación con todo lo que tenga que ver con este préstamo y sus futuros desembolsados, hay que tener en cuenta que el FNI no concede créditos directamente a los productores; el FNI es un banco de segundo piso, eso significa que sólo puede conceder créditos a aquellas instituciones que están sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos; nosotros solamente podemos conceder créditos, vale decir, a los bancos, pero también a aquellas otras instituciones que estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia.

Esto quiere decir que no concedemos préstamos directos a los productores, por ello nuestra recuperación es mucho más fácil, porque nuestros clientes son los bancos. Por otro lado, el destino de los fondos es muy amplio, porque como decía uno de los honorables Diputados, no es un préstamo que viene de los que se

llaman atados, este préstamo va dirigido a la ganadería, va dirigido a la agricultura, a la industria, a la avicultura; pero antes quiero yo explicarles que nosotros tenemos un reglamento de elegibilidad de usuarios de nuestros fondos. Si hay un banco que no cumple con los requisitos de elegibilidad, nosotros no podemos financiarlo porque el fundamento es desarrollar el país; y si nosotros concedemos créditos que son irrecuperables, lo que hacemos es un daño al país porque al mismo tiempo nosotros perdemos capacidad de financiamiento futuro.

Por otro lado, es importante ese tema de la tasa de interés que han tratado, sobre aquellas instituciones que tienen la facultad de fijar tasas de interés. La tasas de interés en este momento por ejemplo, son libres; pero nosotros con esa tasa de interés del 6 por ciento podemos llegar a buscar una tasa que sea la del costo del dinero, porque como ustedes saben, el dinero es una mercancía en este momento y en esta sociedad y en esta estructura, y si se saca un préstamo a un interés muy bajo, se está subsidiando esa actividad y esos fondos; todos los productores querrían, o todos querrían ese fondo porque tiene baja tasa de interés.

Entonces no se puede seguir con estos 15 millones de dólares y una tasa que vaya a subsidiar una actitud, tiene que ser una tasa competitiva de mercado y es la que van a poner los bancos. Pero el problema fundamental es como decía la honorable Diputada doña Mónica Baltodano, de que es una gota de agua en el desierto, porque no hay préstamo; y es mejor tener un préstamo aunque sea a esa tasa del 6 por ciento inicial, que no tener ningún préstamo, porque entonces no podemos hacer un desarrollo en este país, y este país se puede desarrollar con fondos de largo plazo.

¿Cuál es el otro problema? Que no puede la Banca Privada obtener un préstamo de 15 millones, esas son instituciones incipientes, son nuevas, no tienen capital suficiente para conseguir un préstamo de 15 millones de dólares. Nosotros pensamos que necesitamos -el FNI-el apoyo de la honorable Asamblea, porque esto nos está abriendo un camino para ir a otros mercados a conseguir más dinero; y si nosotros traemos más dinero, ahí sí puede bajar la tasa de interés porque va a haber una mayor oferta de dinero, una mayor oferta de crédito. Si tienen alguna otra pregunta, con todo gusto le damos respuestas.

Muchas gracias, señor Presidente y honorable Asamblea.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Armando López.

DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ PRADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente como productor y como técnico que me he especializado en la ayuda técnica y económica al área rural por el norte y sur de nuestro país, yo quería unirme a la voluntad positiva de aprobar este importantísimo crédito que vendría a fortalecer el débil sistema financiero, especialmente el de la Banca Estatal. Consecuencia grave de este debilitamiento, ha tenido que pagar muy caro especialmente el campesino, el pequeño agricultor y el mediano agricultor, que siempre ha sido pobre y ha pasado de la pobreza a la miseria.

Afortunadamente se está consiguiendo este crédito a un interés privilegiado -nos informan- del 4 y medio por ciento; pero tengo un inquietud, y quisiera saber como le va a llegar este interés a los pequeños agricultores. Se nos ha informado que el crédito no va directamente al usuario sino que va a ser a otros bancos, pero sería importante conocer cuánto es la comisión que va a cobrar el FNI a los bancos; creo que no tenemos esa información. Y ser la bueno también, ver en que cantidad va a ser beneficiada la Banca

Estatat con este préstamo.

Bien decía la Diputada Baltodano -y veo que está bien enterada de los problemas de nuestro campesinado y pequeños agricultores- que en este momento solamente el Banco Nacional de Desarrollo tiene el mecanismo que desde hace años ha venido favoreciendo a los pequeños agricultores, a través de un Programa denominado de Crédito Rural. Desafortunadamente este Programa de Crédito Rural tuvo sus mejores frutos en la década del 70, en el 77, 78 y 79, cuando se denominó que Nicaragua era el "granero de Centroamerica", cuando todos los silos que había construido el Gobierno de esa época se encontraban completamente llenos de granos básicos, especialmente para el consume nacional e internacional.

Desafortunadamente nos hemos dado cuenta que en estos años del gobierno anterior de doña Violeta, estas agencias de crédito rural se han venido cerrando poco a poco, en detrimento de los pequeños y medianos agricultores, a quienes cada día se les hace difícil producir y se les hace más difícil el acceso al crédito; creemos que el crédito también debe ser democrático. En ese sentido se ha monopolizado y se ha hablado ya mucho sobre eso -incluso hasta con nombres-, de que préstamos internacionales más bien han servido para favorecer a unos pocos privilegiados, mientras la mayoría de los pequeños agricultores, medianos y campesinos se ven marginados al acceso de ese crédito.

Así es que yo quisiera aquí aprovechar la oportunidad para preguntarle a nuestro amigo visitante del Banco Central o del FNI, si nos podría decir que comisión, si es entre el 4 y medio por ciento que se va a recibir ese préstamo, cuanto es la comisión que se va a dejar como intermediario el FNI para llegar a los bancos comerciales o a la Banca Estatal. Y la otra inquietud es si para este Programa de Crédito Rural -que anteriormente ha sido favorecido por préstamos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y otras instituciones interesadas en ayudar al desarrollo del área rural- va a haber algún privilegio también, en el interés de que nuestro campesinado sea favorecido con préstamos de corto, mediano y largo plazo, a un interés especial que le permita salir de la miseria, que le permita desarrollarse y convertirse en un futuro cercano, en gran agricultor en beneficio de la producción nacional.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alcalá Blandón Cruz; con éste queda terminado el debate.

DIPUTADO ALCALA BLANDON CRUZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Primero había hecho unos apuntes aquí para aclarar que la FNI es un banco de segundo piso, y que es intermediario financiero y que tiene la responsabilidad de la elegibilidad de los sujetos de crédito. Nicaragua lo que más necesita en este momento es dinero fresco, sobre todo a largo plazo como el que contempla este crédito, por lo que invito a mis colegas Diputados a su aprobación de inmediato. Por ejemplo, la renovación de cafetales se ha visto seriamente perjudicada, precisamente por la falta de financiamiento. El Sistema Financiero Nacional ya tiene más de dos años de no atender este rubro tan importante para la reactivación económica del país; también el rubro ganadero no ha sido atendido por las mismas razones.

Si tomamos en cuenta el plazo de veinte y seis de gracia, efectivamente este préstamo vendrá a beneficiar a los agricultores, sobre todo a los pequeños y medianos, que forman la mayoría en el país. Por lo tanto, que sea bienvenido este préstamo. Lo que si debemos enfatizar es que el crédito nunca debe ser político, porque

es pecado mortal para la economía y porque mucho daño ha hecho a Nicaragua. Quien tiene toda la infraestructura para apoyar a los pequeños y medianos agricultores es el Banco Nacional de Desarrollo, pero en estos últimos años hemos visto con tristeza que más bien lo que ha hecho es venir cerrando oficinas en el área rural.

Por lo tanto repito mi moción del día martes, de que hay que enviar comunicación al Presidente del Banco Nacional de Desarrollo para que abra todas las oficinas que fueron cerradas por el gobierno anterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a votar, pero antes de todo, si bien es muy importante para el desarrollo de Nicaragua este préstamo, también es muy importante su control. Vamos a pasar las mociones presentadas a las respectivas Comisiones, para que se le dé el seguimiento y se cumpla con la finalidad de este préstamo dentro de la ley y los términos del contrato, haciendo uso también de las facultades más amplias que les conceden los Estatutos y el Reglamento. Así es que pasan a Comisión estas mociones.

Vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación; por favor voten los que no lo han hecho.

Se cierra la votación.

78 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el Contrato de Préstamo suscrito el 12 de Diciembre de 1996, entre Export Import Bank de la República de China y la Financiera Nicaragüense de Inversiones.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

III punto del Orden del Día: **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.**

Punto 3.1: LEY CREADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CUAPA Y EL CORAL.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Señor Secretario, proceda a darle lectura al dictamen, o si lo tiene Pedro Joaquín, lo podría leer también él.

DIPUTADO PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON:

Muchas gracias, señor Presidente.

D I C T A M E N

Doctor
CAIRO MANUEL LÓPEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos para dictaminar el Proyecto de LEY CREADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CUAPA Y EL CORAL, iniciativa que fue presentada al Plenario por la Presidencia de la República.

Previo a dictaminar, examinamos todos los antecedentes jurídicos de la legislación vigente en torno a este proyecto de ley, siendo estos entre otros los siguientes.

- 1) Constitución Política de 1987 y sus Reformas de 1995.
- 2) Ley Electoral, Ley No. 211.
- 3) Ley No. 59, Ley de División Política Administrativa.
- 4) Ley No. 137, Ley de Reforma a la Ley de División Política Administrativa.
- 5) Ley No. 121, Reforma a la Ley de División Política Administrativa.
- 6) Ley No. 40, Ley de Municipios.
- 7) Decreto No. 498, Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal.
- 8) Decreto No. 725, Ley Orgánica de los Municipios.
- 9) Decreto No. 1330, Ley Orgánica del Distrito Nacional y Municipalidades.
- 10) Decreto No. 287. Ley Orgánica de Municipalidades.

La Comisión dictaminadora estudió este proyecto de Ley Creadora de los Municipios de San Francisco de Cuapa y El Coral, tomando en consideración los aspectos establecidos en la Constitución Política y sus Reformas.

- 1) El territorio nacional se dividirá para su administración en Departamentos, Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, y Municipios. Las leyes de la materia determinarán su creación número, organización, estructura y funcionamiento de las diversas circunscripciones territoriales.
- 2) El Municipio es la unidad base de la división política administrativa del país.
- 3) Los Municipios gozan de autonomía política administrativa y financiera. La administración y gobierno de los mismos corresponde a las autoridades municipales.

La autonomía no exime ni inhibe al Poder Ejecutivo ni a los demás Poderes del Estado de sus obligaciones y responsabilidades con los Municipios. Se establece la obligatoriedad de destinar un porcentaje suficiente de Presupuesto General de la República a los Municipios del país, el que se distribuirá priorizando a los Municipios con menos capacidad de ingresos. El porcentaje y su distribución serán fijados por la ley.

La autonomía es regulada conforme a la Ley de Municipios, que requerirá para su aprobación y reforma de la votación favorable de la mayoría absoluta de los diputados.

Los Gobiernos Municipales tienen competencia en materia que incida en el desarrollo socioeconómico de su circunscripción. En los contratos de explotación racional de los recursos naturales ubicados en los municipios respectivos, el Estado solicitará y tomará en cuenta la opinión de los Gobiernos Municipales antes de autorizarlo.

La Ley de Municipios deberá incluir, entre otros aspectos, las competencias municipales, las relaciones con el Gobierno Central, con los pueblos indígenas de todo el país y con todos los Poderes del Estado, y la coordinación interinstitucional. Asimismo la Comisión tomó en consideración lo establecido en la Ley de

Municipios y sus Reformas en donde se establece que:

La creación y demarcación de los Municipios se hará por medio de una ley y se deberá tomar en cuenta, entre otros criterios, los siguientes:

1. Población con identidad natural, social, económica y cultural.
2. Capacidad de generar recursos suficientes para atender al menos las competencias municipales básicas, y para incrementar y mejorar los servicios públicos.
3. Dictaminen favorable de INETER sobre la conveniencia de la creación del nuevo Municipio y diagnóstico sobre el territorio del Municipio o Municipios de los cuales se segrega.
En ningún caso la población podrá ser menor de 10,000 habitantes. Esta prohibición no rige para los Municipios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, ni para el caso de fusión de Municipios de escasa población.

La creación de nuevos Municipios o la modificación en los límites de los existentes podrá ser solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos para la formación de la ley, por:

1. La población residente en la circunscripción Municipal propuesta.
2. Los Concejos Municipales de los Municipios territorialmente afectados.
3. Los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua.

Tomando en cuenta todo lo establecido anteriormente el Proyecto de Ley que se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, tiene por objeto la creación de los Municipios de San Francisco de Cuapa y El Coral, ambos ubicados en el Departamento de Chontales, los cuales se desmembrarán de los Municipios de Juigalpa y de Villa Sandino, respectivamente.

e En dichas localidades se han integrado sus pobladores en Comités Pro-Desarrollo, los que impulsan la creación de esos Municipios. Tales Comités están integrados por ciudadanos prominentes del lugar, quienes han dirigido sus gestiones a la Presidencia de la República, al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), solicitando a todas estas instituciones que coadyuven dentro del marco de la ley a la cristalización de esos proyectos, mediante el apoyo a la iniciativa para la conformación de los mencionados Municipios.

Dentro del proceso y desarrollo y ordenamiento territorial, el Municipio constituye un elemento de vital importancia, tanto desde el punto de vista político-administrativo como por su carácter de unidad básica territorial, que puede contribuir de manera directa y eficiente con la política de organización y descentralización del Estado.

Actualmente el Municipio tiene un status legal propio. También hay que señalar que debido al proceso de institucionalización y legalización de la División Política Administrativa, se ha logrado una participación muy activa de los Gobiernos Municipales y de toda la población en general. Asimismo se ha impulsado y fortalecido la municipalización en su desarrollo, tanto socio-económico como territorialmente, donde la organización y participación del Municipio como unidad básica territorial ha sido esencial.

Estos avances han despertado el interés de diferentes comunidades

que, formando parte de la comprensión territorial de un Municipio, desean a su vez constituirse en Municipios, por haber alcanzado excelentes niveles de organización en todos los ámbitos del desarrollo, en lo administrativo, en lo socio-económico y en lo territorial, destacándose en cada uno de ellos, la existencia de un centro con la capacidad de atender la demanda de servicios que tiene la población en general.

Así se han originado especialmente las solicitudes de las comunidades de San Francisco de Cuapa y de El Coral, cuyo territorio forma parte de los Municipios de Juigalpa y de Villa Sandino, respectivamente, ambos del Departamento de Chontales. Estas comunidades tienen una excelente organización territorial y cuentan con una población aproximada de casi 20 mil habitantes, deseosos de que sus localidades sean constituidas en Municipios mediante ley y considerando que dentro de la Ley de División Política Administrativa está contemplado que en la creación de un nuevo Municipio, se debe contar con el aval técnico del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), estudio que ya ha sido elaborado por dicha Institución, con un dictamen favorable a estas solicitudes.

En consecuencia, la Comisión Dictaminadora considera que el Proyecto de Ley Creadora de los Municipios de San Francisco de Cuapa y de El Coral es conveniente y necesario para el país, estando bien fundamentado, cumple con los principios, disposiciones y garantías constitucionales, no se opone a la Constitución Política y su Reforma Parcial (Ley No. 192) ni a las Leyes Constitucionales, ni a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

Por esas razones y estando acorde con los Artos. 50, 51 del Estatuto General y los Artos. 56 y 89 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación emitimos el presente Dictamen FAVORABLE al Proyecto de LEY CREADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CUAPA Y EL CORAL, adjuntamos para una mejor ilustración a los miembros del Plenario el Proyecto de Ley, por lo que solicitamos su unánime aprobación al presente Dictamen.

COMISIÓN DICTAMINADORA

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

Firman:

ANDRES ROBLES PEREZ
PRESIDENTE

ROBERTO URROZ CASTILLO
PRIMER VICE-PRESIDENTE

RAUL VENERIO GRANERA
SEGUNDO VICE PRESIDENTE,
firmó

GUSTAVO TABLADA ZELAYA
no PRIMER SECRETARIO

OMAR CABEZAS LACAYO
SEGUNDO SECRETARIO, no firmó

DORIS TIJERINO HASLAM
MIEMBRO

DAVID BLANCO NÚÑEZ

ADÁN FLETES VALLE
MIEMBRO

NICOLAS BRENES ROJAS

ALONSO PORRAS DIAZ
MIEMBRO

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a mis queridos colegas por la atención prestada a esta lectura.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable Diputado Ríos.

Leído el dictamen, pasamos al debate en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José A. Cuadra

García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

He pedido la palabra señor Presidente, para apoyar la creación de estos dos Municipios que se encuentran localizados en el Departamento de Chontales. Es muy grato para mí el haber comprobado por medio del dictamen que se nos ha presentado, que cumplen plenamente los requisitos que se establecen para la creación de Municipios, tanto los pobladores de Cuapa como los de El Coral. De manera particular me gustaría señalar que los pobladores del futuro Municipio de Cuapa, gozan de una identidad muy peculiar y muy particular que los ha distinguido siempre de sus vecinos de la cabecera departamental, Juigalpa, y eso los ha mantenido permanentemente en la búsqueda de su municipalidad.

Considero que ese tesón con que ellos se han organizado, ese tesón con que ellos han trabajado, ese tesón con que ellos han logrado que ante esta Magna Asamblea Nacional se haya Presentado este proyecto de ley, debe ser premiado por todos y cada uno de nosotros. Esa identidad que mencionaba, y que es uno de los requisitos para poder lograr la municipalidad, todos y cada uno de los chontaleños la reconocen; los cuapeños tienen esa identidad natural entre ellos, que los han diferenciado del resto de chontaleños.

Quiero apoyar también la creación del Municipio El Coral. Todos aquellos que de una u otra forma conocen el Municipio de Villa Sandino -y nuestros colegas chontaleños así lo podrán determinar-podrán ver que geográficamente el Municipio de Villa Sandino es muy extenso, y que la parte que corresponde a El Coral, que está comprendida en los límites que señala la presente ley, es una parte sumamente aislada de Villa Sandino, y esa parte sumamente aislada ha estado olvidada por los Alcaldes y por las autoridades municipales de Villa Sandino, y de por sí ellos cumplen con el requisito que aquí se establecía, de que tuvieran la capacidad de generar recursos suficientes para poder atender al menos las competencias municipales básicas.

Yo considero que ésa es una zona muy rica del Departamento de Chontales en cuanto a ganadería se refiere, y ellos ya pasaron este requisito que se les planteó. Por eso yo les quiero solicitar el día de hoy, colegas Diputados, que de la manera más expedita hagamos realidad el sueño que tanto los habitantes de El Coral como los de Cuapa, han tenido para lograr su municipalidad.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MONICA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros queremos respaldar este proyecto de creación de los Municipios de Cuapa y El Coral, porque consideramos que realmente la división política-administrativa de nuestro país en los sucesivos años ha sido verdaderamente irracional, y que en este país urge la creación de muchos más Municipios, precisamente porque el conjunto de competencias establecidas actualmente en la Ley 40 y en las que vamos a discutir en los próximos días u horas, sobre la reforma a la Ley 40, obliga a la creación de demarcaciones más pequeñas, siempre y cuando llenen determinados requisitos económicos y sociales, para que la prestación de los servicios a las comunidades sea realmente eficiente.

Es una tendencia moderna la creación de unidades territoriales más pequeñas, con sus propias autoridades, con la autonomía consagrada

en la Constitución, para responder también aquí al creciente desarrollo de la ciudadanía que tiene capacidad para conducir de manera estatal o como parte de las autoridades locales, la solución de los problemas más sentidos de la comunidad. Nicaragua tiene una tradición comunitaria muy fuerte. En los países europeos y aquí mismo en América Latina, el Municipio generalmente más pequeño es una circunscripción, fundamentalmente de un conjunto de caseríos y poblaciones; en cambio en nuestro país teníamos Municipios enormes como Jinotega -y todavía siguen siendo muy grandes-, de manera que un Alcalde, un Concejo Municipal es muy difícil que realmente logre responder a los problemas de todas estas comunidades.

Por tanto creo que esta Asamblea Nacional, en el transcurso de los próximos años deberá también recibir otros proyectos para garantizar que las autoridades y las comunidades sean realmente más racionalmente distribuidas. De hecho incluso, yo quiero adelantar que hay que estudiar el caso mismo del Municipio de Managua, en donde somos más de un millón de habitantes, servidos por una misma Alcaldía; yo creo que es un caso que hay que estudiar para ponernos en consonancia con las experiencias de otras capitales. Entonces respaldo completamente y pido a los honorables Diputados que respaldemos la creación de estos dos nuevos Municipios, que obviamente han pasado por un proceso fundamentado ya en el dictamen correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Presidente hay un consenso casi generalizado sobre el aspecto general de la ley, yo le propongo que usted la sometiera a votación y pasáramos al aspecto particular de la ley.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutida en lo general, vamos a pasar a votación en lo general.

Se abre la votación.

Por favor, que los Diputados tomen sus asientos y voten.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es: 75 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el dictamen en lo general.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

La siguiente:

LEY CREADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CUAPA Y EL CORAL.

Arto. 1. Créanse dos nuevos municipios, los que se denominarán Municipio de San Francisco de Cuapa y Municipio de El Coral, ambos estarán ubicados en el Departamento de Chontales.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo particular, principiando por el artículo primero, que está ya leído.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Guerra Gallardo.

DIPUTADO CARLOS GUERRA GALLARDO:

Gracias, señor Presidente.

Quiero expresar que en lo que respecta a este artículo no queda ninguna duda, y pediría a todos mis colegas Diputados que sea apoyado totalmente así como está redactado este artículo, para que procedamos a la votación. Es decir, no tengo ninguna objeción que hace en ese sentido, sólo el llamado de que apoyemos todos este artículo así como está redactado.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón, y como no hay ningún otro Diputado más, ahí terminamos la discusión.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Señor Presidente, la redacción del artículo primero creo que está bien; y adelantando en lo demás, he leído el articulado que conforma toda esta ley creando el Municipio de San Francisco de Cuapa y el Municipio de El Coral, y todos en general están bien. Por lo tanto, pido al Plenario que sea aprobado este artículo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Le ruego que me dispense el honorable Diputado Damicis Sirias, pero la verdad es que nuestro sistema nervioso es más lento que el sistema electrónico; cuando yo terminaba de decir que la lista estaba cerrada, el aparecía apuntándose, así que le vamos a conceder la palabra.

DIPUTADO JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS:

Gracias, señor Presidente, honorables Diputado.

En realidad la palabra la pedí cuando se puso a debate en lo general, y como chontaleño tengo la obligación moral de hablar. Lamentablemente no sé por qué el sistema electrónico ha fallado contándome el derecho de hablar, por lo tanto señor Presidente no me he apuntado, y quiero dejar constancia a posteriori de cuanto usted ha dicho que se cerraba la votación. Señor Presidente, el artículo primero está en concordancia con la aprobación en lo general de esta ley. Mi colega Diputado y coterráneo chontaleño, Doctor Sierra, ha dicho una gran verdad: que todo el articulado está en concordancia con las aspiraciones de estos pueblos de ser por sí Municipios, ya que tienen más de diecisiete años de tener esa aspiración, y hoy más que nunca llenan todos los requisitos que las leyes de la materia imponen para la creación de Municipios. Por lo tanto, quiero ser breve para que vayamos directamente a darle esa buena noticia a nuestros coterráneos de Cuapa y El Coral, de que en breve tiempo serán Municipios.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, vamos a proceder a la votación del artículo 1 en lo particular.

Se va a abrir la votación.

Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos y principien a votar.

Se va a cerrar la votación.

66 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 1 de esta Ley Creadora de los Municipios de Cuapa y El Coral.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 2. El Municipio de San Francisco de Cuapa estará situado en el sector Noreste del Departamento de Chontales, localizándose entre las coordenadas 12°09'42" - 12°21'47" L.N. y 84°29'42" -85°29'17" L.W., limitando al Norte con Camoapa, al Sur con Juigalpa, al Este con La Libertad y al Oeste con Comalapa.

El Municipio de San Francisco de Cuapa tiene una extensión superficial de doscientos setenta y siete kilómetros cuadrados (277 km²), representando el 27% del área total del Municipio de Juigalpa, del que se desmembrará. Sus derroteros se corresponden con los siguientes tramos.

a) San Francisco de Cuapa - Camoapa (Departamento de Boaco):

Se inicia el límite en la cima del cerro El Venado, se dirige en dirección Noreste 2.30 kms. a la cima de loma El Venado (494 mts.), con coordenadas 85°19'58" W. y 12°21'27" N., donde sigue en dirección Sureste 2.25 kms. llegando a la confluencia del Río Murra y quebrada El Venado; sigue en dirección noreste 2.4 kms. hasta llegar a la confluencia de quebrada El Zancudo, con una quebrada sin nombre a 1.35 kms. al Sur de la Finca San Miguelito; continúa la demarcación en dirección Este 4 kms. hasta llegar a la cima del cerro El Zancudo, coordenadas 85°15'16" W. y 12°21'46" N., punto final de este límite.

b) San Francisco de Cuapa - La Libertad:

Este límite inicia en la cumbre del cerro El Zancudo, con coordenadas 85°15'16" W. y 12°21'46" N., toma dirección Sureste 4.4 kms. hasta la cima de Loma Buenos Aires, siempre en esa dirección 3.2 kms. hasta la cima del cerro La Chimenea; continúa en dirección Sureste 6.5 kms. en línea recta pasando la cima de la loma El Diamante (561 mts.) hasta llegar a la cabecera de quebrada El Caballo en la localidad Palermo, con coordenadas 85°16'36" y 12°15'18" N.; gira en dirección Suroeste pasando por la cumbre del Cerro La Chuspa (689 mts.) hasta llegar a la confluencia de los Ríos Pirre y El Naranjal, punto final del límite.

c) San Francisco de Cuapa - Juigalpa:

Este límite se inicia en la confluencia de los Ríos Pirre y El Naranjal, continúa aguas abajo del Río Pirre hasta la confluencia con los Ríos Mayales y Río de Cuapa; sigue aguas arriba de este último hasta su confluencia con quebrada El Charco; continúa en dirección noreste 5 kms. hasta una altura con coordenadas 85°27'18" W. y 11°16'24" N., sigue en la misma dirección (1.5 kms.) hasta la cima de Cerro Tecomapa (363 mts.), punto final de este límite.

d) San Francisco de Cuapa - Comalapa:

Se inicia el límite en la cima del Cerro El Venado, continúa en dirección Sureste 2 kms. hasta intersectar con quebrada El Venado; sigue aguas arriba de ésta hasta su cabecera, y siempre en esa dirección 2 kms. hasta intersectar un punto de quebrada Quilite, con coordenadas 85°28'28" W. y 12°18'49" N. ; toma dirección Suroeste a la cima del cerro Oluma, siempre en esa dirección 1.15 kms, hasta intersectar a un cruce de caminos en la localidad

de Oluma; continúa sobre uno de los caminos en dirección Suroeste 2.2 kms. hasta intersectar el camino que conduce de Comalapa a Cuapa; sigue sobre este último en dirección a Comalapa 1.9 kms. hasta intersectar la quebrada El Caracol; toma dirección Sureste 3.7 kms. hasta intersectar el camino que conduce de Comalapa a Cuapa; sigue sobre este último en dirección a Comalapa 1.9 kms, hasta intersectar la quebrada El Caracol; toma dirección Sureste 3.7 kms. en línea recta hasta llegar a la cima de un cerro sin nombre, con coordenadas 85°26'18" W. y 12°15'09" N.; gira en dirección Sureste 1.3 kms. hasta llegar a la cima de Cerro El Jicote (558 mts.), toma la misma dirección 1.3 kms. pasando al Este del caserío El Tule hasta un cerro sin nombre, con coordenadas 85°26'46" W. y 12°13'51" N.; continúa a la cima de loma El Portillo del Bejuco (395 mts), girando hacia el Oeste hasta la confluencia de las quebradas Quita Sol y Santa Juana, la que sigue aguas abajo hasta la confluencia con el Río Comalapa o Cuisala, punto situado junto a la localidad El Coyol. La línea gira hasta el sureste pasando por la cumbre de Cerro Alto (437 mts) hasta la cima del Cerro Tecomapa (363 mts.), punto final de este límite.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

No hay inscritos.

A votación.

Se va a abrir a votación.

Por favor honorables Diputados, tomen sus asientos, estamos votando por el artículo 2.

Se les suplica a los honorables Diputados que estén pendientes de las votaciones y de los debates.

Se va a cerrar la votación.

82 votos a favor de que sea aprobado. 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 2 del proyecto.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 3. El Municipio de San Francisco de Cuapa tendrá como cabecera municipal el poblado de Cuapa.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo particular.

Se le concede la palabra a Víctor M. Talavera Huete. Honorable Diputado, tiene la palabra.

DIPUTADO VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Recientemente, o hace algún tiempo y en fecha quizás no muy larga, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales sacó un estudio sobre las categorías que tenían para la creación o títulos a poblados, ciudades y villas. Al intervenir en este punto, no es que esté en desacuerdo con la creación de estos Municipios, ya que en lo general quise intervenir pero no me fue posible porque el señor Secretario considero que ya no había más que agregar. Pero yo quiero hacerle aquí una pregunta al Presidente de la Comisión de Asuntos Territoriales o al de Asuntos Municipales, que ya que vamos a crear el Municipio de Cuapa, igual que el de El Coral y van

a tener esos lugares el título de población, hay una disposición que señala que primeramente se comienza, creo que es con villa, después pasa a población y por último a ciudad.

Yo quisiera obtener un criterio de esto, porque si ya vamos a darles un rango y estos son lugares sumamente pequeños, de poblaciones bastante pequeñas, pues lo viable es que lleve primero el primer título que en este caso sería villa; después por un nuevo Decreto se elevaría a población y por último a ciudad. Yo quisiera escuchar alguna opinión al respecto, para que ya tengan estos rangos que así se merecen.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a votación.

Se abre la votación.

VICE-PRESIDENTE JAIME BONILLA LÓPEZ:

Alfredo Cuadra, que está apoyando estas mociones ¿no va a votar?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 78 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado el artículo 3.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 4. El Municipio de El Coral estará situado en el sector Sureste del Departamento de Chontales, localizándose entre las coordenadas 11°50'04" - 12°00'06" L.N y 84°31'30" - 84°48'54" L.W., y limitando al Norte con Muelle de los Bueyes, al Sur con El Almendro, al Este con Nueva Guinea y al Oeste con Villa Sandino y Acoyapa. El Municipio de El Coral tiene una extensión superficial de trescientos seis kilómetros cuadrados (306 km²), representando el 31 % del área total del Municipio de Villa Sandino, del que se desmembrará.

Sus derroteros se corresponden con los siguientes tramos:

a) El Coral - Villa Sandino:

El límite inicia en un punto del Río Oyate, con coordenadas 84°48'40" W. y 11°55'00" N., punto localizado en la Comarca Arranca Barba, continúa aguas arriba del Oyate hasta la confluencia con quebrada Los Caracoles, donde gira en dirección Noreste 1.1 kms. encontrando la cima del cerro Las Paces (545 mts.) y siempre en esa dirección 4.9 kms. se llega a la loma El Muerto (344 mts.); de este punto toma rumbo N. 40° E. con una distancia de 3.5 kms. hasta la cima de cerro Medio Mundo (371 mts.), punto final de esta demarcación.

b) El Coral - Muelle de los Bueyes:

Este límite inicia en el cerro Medio Mundo (371 mts.), luego gira en dirección Sureste pasando por la cumbre del cerro El Trago (392 mts.), cerro Buenos Aires (285 mts.), cerro El Chile (425 mts.), cerro San Juan (301 mts.), hasta llegar a la confluencia del Río Rama con quebrada El Granadino, con coordenadas 84°34'35" W. Y 11°55'18" N., punto final de este límite.

c) El Coral - Nueva Guinea:

Este límite tiene su origen en la confluencia del Río Rama y quebrada El Granadino, con coordenadas 84°34'35" W. y 11°55'18" N.; de este punto se dirige en dirección Sureste 8.0 kms., pasando por las lomas Las Mancornadas (234 mts.) hasta la cima del cerro La Luisa (384 mts.); luego sigue dirección oeste 1.5 kms. hasta la cima de Loma El Huidor (371 mts.), y tomando dirección Suroeste 3.4 kms hasta la cabecera del Río Jabillo, el cual sigue aguas abajo hasta la confluencia con el Río El Fósforo y El Guayabo; continúa aguas arriba de este último hasta su intersección con el camino que proviene de Mokorón en un punto con coordenadas 84°36'30" W. y 11°50'53" N., punto final de esta demarcación.

d) El Coral - El Almendro:

Se inicia en el intersección de un camino que proviene de Mokorón con el Río El Guayabo, con coordenadas 84°36'30" W. y 11°50'53" N. 1 km. al Norte de loma Medio Mundo (224 mts.). La demarcación continúa con rumbo S. 40° W. 1.0 km. hasta un punto con coordenadas 84°36'32" W. y 11°50'27" N. De este punto continúa con rumbo S. 58° W. 1.3 km., encontrando la cima de una loma sin nombre con el Río Magnolia; continúa aguas abajo de este hasta su confluencia con el Río El Venado para dirigirse aguas abajo de este hasta su confluencia con el Río Rama, el que sigue aguas arriba hasta su confluencia con el Río El Jabillo; continúa aguas arriba de este hasta su confluencia con el Río El Coquito; prosigue aguas arriba del Coquito hasta su confluencia con una quebrada sin nombre, continuando sobre esta última hasta su cabecera, en un punto con coordenadas 84°46'02" W. y 11°52'46" N. 750 mts. al Este del Caserío El Tamboral. De este punto el límite prosigue en línea recta en dirección Oeste 2.5 kms. hasta encontrar la cabecera de quebrada El Edén, siguiendo aguas abajo de esta hasta su confluencia con el Río Oyate, fin de esta demarcación.

e) El Coral - Acoyapa:

Este límite inicia en la confluencia de la quebrada El Edén con el Río Oyate, continuando aguas arriba de este último hasta un punto con coordenadas 84°48'48" W. y 11°55'00" N., punto localizado en la Comarca Arranca Barba, final de esta demarcación.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

No habiendo oradores inscritos pasamos a votación.

Se va a cerrar la votación.

Por favor honorables Diputados, procedan a votar.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es: 76 votos a favor de la aprobación del artículo 4, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 4 del proyecto.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS.

Arto. 5. El Municipio de El Coral, tendrá como cabecera municipal el poblado de El Coral.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo particular este artículo.

Alberto Rivera Monzón, tiene la palabra.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZON:

Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacer una observación en cuanto a nuestra nacionalidad y en cuanto a la identificación de nuestro idioma. En cuanto a la longitud Oeste, una sugerencia: en vez de poner "L.W." que se ponga "L.O." Oeste en el caso de "W", sería West; y nuestro idioma es el español, longitud Oeste. En vez de la "W", la "O".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión de Estilo.

Vamos a proceder a la votación del artículo 5.

Se va a abrir la votación.

Señores Diputados, por favor tomen sus asientos que vamos a abrir la votación.

Vamos a cerrar la votación.

El resultado es 69 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 5, del proyecto.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 6. El Poder Ejecutivo elaborara, para su aprobación por la Asamblea Nacional, una partida especial a ser incluida en el Presupuesto General de la República, suficiente para implementar lo proyectos de administración y gobierno y de desarrollo necesarios en cada uno de los Municipios creados, para lo que resta del presente año, a partir de la aprobación de la presente ley.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo particular.

Tiene la palabra el honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Señor Presidente, únicamente para que el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Ingeniero Jaime Bonilla, tome debida nota a la hora de la discusión del Presupuesto, y se aboque con el Poder Ejecutivo sobre esta partida especial que debe ser creada - ya que estos Municipios el día de hoy ya quedarán creados y tendrán existencia legal- para que a la hora de discutir el Presupuesto no se omitan estas partidas para el funcionamiento administrativo de dichos Municipios.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla López.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Me parece que se debería agregar. . . Tal vez lo pongo como una reflexión para un segundo párrafo de este artículo 6, y es que inmediatamente que entre en vigencia esta ley, los Municipios de Cuapa y El Coral deberían de comenzar a recibir, a mi juicio, los ingresos que de acuerdo a su circunscripción provengan y que están recibiendo los otros Municipios a que han estado adscritos como

comarcas. Sostengo que estos Municipios que estamos creando, deben comenzar a recibir -entonces en vigencia la ley, los ingresos que provengan de los pobladores de su circunscripción, o tributos por territorio que produzca su circunscripción y que hasta el día anterior a que entra en vigencia la ley, reciban o reciben los Municipios a que han estado adscritos como comarcas.

Digo esto, a objeto de que vayan teniendo ya esos ingresos, y que no deben, a mi juicio -inmediatamente entrar en vigencia esta ley-siendo Municipios, seguir siendo recibidos por los Municipios a que han estado sujetos. Me parece que es necesario que debe quedar clara en esta ley, una norma de tal naturaleza; si hubiese acuerdo, a partir de los Diputados que todavía harían uso de la palabra, me permitiera hacer la moción para un segundo párrafo, una moción que diría que los Municipios de Cuapa y El Coral, inmediatamente después de entrar en vigencia la presente ley, comenzará a recibir los tributos que reciben de acuerdo a sus poblaciones y circunscripción, los Municipios a que han estado adscritos como comarcas.

Gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS.

Yo creo que la moción del Ingeniero Bonilla se Integra dentro de la estructura lógica de la ley; por lo tanto, yo pienso que deberíamos de someterla a votación, en la estructura y en el fondo.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS;

Se le concede la palabra al honorable Diputado Heriberto Gadea Mantilla.

DIPUTADO HERIBERTO GADEA MANTILLA;

Gracias, señor Presidente.

Una aclaración nada más, y esto porque me va a tocar después en el caso de Wiwilí, afrontar la misma situación. ¿Cómo queda el status de estos dos Municipios? Porque para recibir impuestos necesita alguien tener autorización para recibirlos, y que yo sepa, los dos Municipios carecen de Alcaldes ahorita ¿Cuál es la autoridad colectora o que va a regir los destinos de esos dos Municipios, antes de la elección que va a haber para los próximos Alcaldes? Esa es la inquietud que tengo y me gustaría que me la aclararan.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que este artículo 6 debería estar también como parte de las disposiciones transitorias de la presente ley. Es decir, que el encabezado de disposiciones transitorias pase arriba, y que se recoja la inquietud o los planteamientos que hacia el Diputado Bonilla, como parte también de las disposiciones transitorias; sin dejar de consignar la responsabilidad del Ejecutivo de destinar una partida que aunque sea módica, permita a las autoridades realizar el proceso de ordenamiento y de organización en general, precisamente de la actividad de recaudación.

Porque eso implica que los Municipios de los cuales se desprenden estos nuevos Municipios, tienen que trasladarle una información y ellos a su vez completaría, porque precisamente para eso se está haciendo esto, porque probablemente la municipalidad de Juigalpa o la municipalidad a la que esta adscrito El Coral, actualmente no tienen un sistema de registro completo. Entonces hay un lapso donde

el Ejecutivo debería de destinar una partida módica. O sea, que si no es contradictoria la posición del Ingeniero Bonilla de dejar esta responsabilidad consignada, creo que estoy de acuerdo con ella.

En relación a lo que decía el honorable Diputado Gadea, yo creo que cuando discutamos las reformas a la Ley Electoral, deberíamos de dejar consignada la posibilidad de realizar elecciones parciales, precisamente para enfrentar este tipo de situaciones; es decir, una vez creado este Municipio no tengamos que esperar hasta el 2000 para que hayan elecciones, sino que tal vez en el 98 pudieran realizarse elecciones parciales ahí. Igual cosa va a ocurrir cuando se trate de Municipios que queden acéfalos por movilidad de Concejales, etc. que puedan realizar elecciones en un sólo Municipio.

Entonces yo creo que en ese momento es que deberíamos de introducir esa inquietud. Y actualmente en el artículo 7 está prevista como transitoria la creación de una autoridad provisional, que respondería a la inquietud del Diputado Gadea.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Señor Presidente, en este sentido de los fondos que perciben en el poblado de Cuapa, y hoy 20 de Febrero, Municipio, ya la Alcaldía de Juigalpa ha venido implementando por el período pasado, que los fondos correspondientes al poblado de Cuapa o al área de Cuapa o comarca en aquellos momentos, se manejaban de manera independiente. De tal manera que más o menos se sabe cuánto recauda Cuapa, pero en realidad estoy de acuerdo con el Diputado Bonilla de que se consigne ahí, o se agregue algo al artículo respecto de esto, para que quede mejor consignado en la ley y que no quede al arbitrio de las diferentes municipalidades de las cuales se están segregando.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Guerra Gallardo.

DIPUTADO CARLOS GUERRA GALLARDO:

Gracias, señor Presidente.

Realmente ya hay una manera establecida en lo que respecta a la recaudación de impuestos en la Ley de Municipio. Desde hoy que se crea el Municipio de Cuapa, se empieza a regir su vida administrativa por la Ley de Municipios, a excepción de las cuestiones transitorias que ya están contempladas en esta ley. Esto significa en dos ámbitos: uno, que no habrá de ninguna manera una situación acéfala en cada uno de estos Municipios, porque el artículo 7 transitorio de esta ley, establece la forma como va a estar representado este Municipio, lo establece de manera muy explícita, por tanto estará acéfalo el Municipio.

Por otro lado, tengo conocimiento de que las Alcaldías de Villa Sandino y de Juigalpa, llevan un control exacto de los contribuyentes existentes en cada una de las comarcas que hoy pasan a formar parte de los Municipios de Cuapa y del El Coral. Esto es bien significativo porque ya hay un avance en este traspaso administrativo; y hay un avance porque existía esa voluntad, así como lo expresaron los que comparecieron en su oportunidad ante esta Asamblea, ante la Comisión correspondiente, de la creación de estos Municipios; hay una anuencia por parte de los representantes legales de los Municipios que se ven afectados, en este caso, de la

creación de estos otros nuevos Municipios.

Establecidos estas dos cosas, si me parece pertinente el hecho de que la partida especial a ser incluida en el Presupuesto General de la República para implementar los proyectos de administración y gobierno es necesaria, pero ésta empieza a regir desde que cobra vida dicho Municipio a través de la estructura ya establecida, que será la Comisión ad-hoc que nombre el nuevo representante. Pero la autoridad que ya había sido designada por el Municipio del cual se desmembra este nuevo territorio, es la que va a actuar como representación y la que va a ejercer el poder de recaudación desde este mismo momento, en base a la Ley de Municipios.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Luis Figueroa Aguilar.

DIPUTADO CELSO GARCÍA LÓPEZ, (SUPLENTE):

Gracias, señor Presidente.

Yo quería referirme acerca del Municipio de El Coral. Yo creo que para lo que ...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... que recolecta fondos del Municipio de Villa Sandino, el 45 por ciento de los fondos que el Municipio de Villa Sandino recogía era de parte de El Coral. Entonces El Coral hace unos tres años empezó a luchar por su independencia, y torcidamente para ellos hasta ahorita, gracias a Dios están consiguiendo que esta Asamblea lo sometiera a discusión para que se les aprobara como un nuevo Municipio del Departamento de Chontales.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Diputado Jaime Bonilla, tiene la palabra.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Bueno, en principio uniríamos la propuesta de Mónica Baltodano para que vayan antes del artículo 6 estas disposiciones transitorias. Y en el párrafo que aparece como 7, "Se establece la siguiente disposición transitoria", se diga más bien, "Se establecen las siguientes disposiciones transitorias", para que cubra al artículo 6 y artículo 7. Y lo mejor ya en las correcciones de estilo, esas dos últimas pasarían a la parte final de la ley, como es usual.

Pero bien alrededor de lo que decía don Carlos Guerra, es importante señalar que en principio seguimos de acuerdo en que el Gobierno debe dar una contribución especial para que estos Municipios puedan arrancar. Pero cuando ahí se dice en ese primer párrafo del artículo 6, que esto sería "para lo que resta del presente año, a partir de la aprobación de la presente ley" da un sentimiento como que esos son los únicos recursos que recibe el párrafo. Y además, da el sentimiento de que con eso se le quita la obligatoriedad para que los tributos que reciben los Municipios a que han estado adscritos estas comarcas, entonces ya no exista esa obligatoriedad de ley.

Voy a contarles una anécdota. Cuando yo fuí Alcalde de Rivas, percibí que ese pleito entre Municipios por los tributos es fuera de serie. Belén le quería quitar al Municipio de Rivas los tributos de IGOSA porque decía que estaban en su territorio, y si no hay una obligatoriedad jurídica, hay Municipios que dicen "yo no te tengo por qué dar los reales de mi Municipio". Es mejor que las cosas queden claras en la ley y por eso es que insisto -respaldo aquí por distintos colegas- que creemos el segundo párrafo para que este

artículo 6 diga así:

"Los Municipios de San Francisco de Cuapa y El Coral, inmediatamente después de entrada en vigencia la presente ley, deberán recibir los ingresos que a la fecha hayan estado recibiendo los Municipios a los cuales hayan estado adscritos como comarcas, en concepto de todo tributo de los ciudadanos de su respectivas circunscripciones".

Con esto que aclaro, inmediatamente después de entrada en vigencia la ley, estos Municipios y los órganos de dirección que se aprueban adelante en el artículo 7, ya tienen la potestad legal para reclamar esos ingresos, y que no quede duda que se los deben entregar para el mejor desarrollo de los Municipios; amén de que debe quedar el párrafo en el cual el Gobierno a través del Presupuesto le entrega partidas módicas para que puedan comenzar a desarrollarse. Entonces esa es la propuesta que pasamos al Secretario.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Mónica, está integrada la tuya en ésta que han leído?

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Es una propuesta conjunta.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces hay dos oradores más.

Vamos a concederle la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, Presidente.

Yo sólo quería hacer una reflexión y ver si también me podrían aclarar un tanto, para abonar al fortalecimiento de este proyecto que estamos conociendo. Resulta señor Presidente que en Octubre del año pasado el Ejecutivo a través de INITER, publicó una resolución dando a conocer los nuevos derroteros municipales. De repente podemos encontrarnos que estos derroteros, esta delimitación territorial de este Municipio, de alguna manera se ha visto afectada dentro de esa misma redemarcación que hicieron de los Municipios, y que nos generó algunos problemas de carácter electoral.

Entonces, tomando en consideración que este anteproyecto entró con anticipación a la publicación de esos derroteros, ¿hasta dónde podrían ser veraces estos derroteros que están aquí demarcando el territorio de estos Municipios?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación, pero antes de todo quiero que lea el señor Secretario el párrafo segundo del artículo 6, que ya conocen ustedes el texto; no lo vamos a leer, pero se va a someter a votación el párrafo primero que viene del original que ustedes tienen, más la moción, que es el agregado del párrafo segundo. Es una moción conjunta del Diputado Bonilla y la Diputada Mónica Baltodano. Entonces, van a leer esta moción que va a ser el segundo párrafo del artículo 6. Por favor señor Secretario, lea este párrafo.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

"Los Municipios de San Francisco de Cuapa y El Coral, inmediatamente después de entrada en vigencia la presente ley, deberán recibir los ingresos que a la fecha hayan estado recibiendo los Municipios a los cuales hayan estado adscritos como comarcas, en concepto de todo tributo de los ciudadanos de sus respectivas circunscripciones".

Un poquito de estilo le agregaremos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la votación de los párrafos del artículo 6.

Se abre la votación.

Por favor, se va a cerrar, voten.

Se cierra la votación.

80 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 6, con su segundo párrafo de la moción presentada.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 7 Se establece la siguiente disposición transitoria de la presente ley:

Mientras tanto se elijan las nuevas autoridades municipales en los Municipios creados por esta ley, las autoridades máximas administrativas serán los delegados de Distrito ya nombrados respectivamente, quienes se asesorarán de un Concejo AD-HOC de cinco ciudadanos prominentes de esos nuevos Municipios, quienes serán elegidos en un cabildo municipal que se realizará, convocado por cada delegado Distrital en un término no mayor de treinta días después de entrar en vigencia esta ley,

Este Concejo AD-HOC podrá elegir una nueva autoridad máxima administrativa, según el procedimiento establecido por las leyes de la materia.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la autoridad del Concejo ad-hoc va a resolver el vacío que queda ahí pendiente para gobernar en el Municipio, mientras se da la elección correspondiente. Yo quisiera aprovechar este momento para felicitar a los colegas Diputados que han presentado este proyecto, porque el mismo viene a fortalecer y a despertar el interés por la autonomía municipal, que es un tema central en este país. Yo quisiera mociónar para agregar en la parte in fine del párrafo que dice que "Este Concejo ad-hoc podrá elegir una nueva autoridad máxima administrativa, según el procedimiento establecido por las leyes de la materia".

Hasta ahí tenemos la autoridad municipal administrativa, pero hace falta la autoridad del barrio, de la comarca, que es imprescindible para la participación democrática de la población que podrá ayudar a la gestión

municipal. El agregado sería el siguiente: "Asimismo este Concejo convocará a la población de su respectivo Municipio mediante asambleas de barrios y comarcas, para elegir

176

democráticamente a los auxiliares municipales". Logramos la participación amplia de la población, y el Concejo ad-hoc y su coordinación administrativa tendrán un apoyo vital para la vinculación con la población y para la participación de la población en el quehacer de la gestión municipal.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Damicis Sirias.

DIPUTADO JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS:

Gracias, señor Presidente.

Considero que la forma de administrar el Municipio conforme está redactado este artículo es antidemocrático, porque los delegados de Diputado los nombra el Alcalde a su libre arbitrio; en consecuencia, no será la voluntad de la población la que estará manifiesta ahí para la escogencia de la persona que va a regir los destinos de ese Municipio reciente. Por lo tanto, yo pienso que este artículo debe ser reformado en el sentido de que dentro del término de treinta días y con la intervención del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, que es el órgano de colaboración para el desarrollo de los Municipios, que convoquen a una elección municipal, en vez de un simple cabildo; son cuatro años prácticamente en todo el período en que estarían esas autoridades ad-hoc, por eso pido que sea más bien una elección la que se debe hacer a nivel municipal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ;

Si señor Presidente, parece que nos habláramos. Comparto total, completa y absolutamente la posición del Doctor Damicis Sirias, en que este Concejo ad-hoc es inconstitucional, estaríamos transgrediendo todas las normas constitucionales y sobre todo los principios de democracia. Creo yo que en dos municipios pequeños se le puede pedir al Gobierno para que dote del presupuesto necesario al Consejo Supremo Electoral, a fin de que elija autoridades municipales por el resto del período. Aunque considero que un término de tres meses es tal vez muy corto, se podría ampliar un poco; pero en definitiva estoy apoyando la moción del Doctor Damicis Sirias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MONICA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias.

Yo comparto la preocupación -como decía en mi intervención anterior- de que estas autoridades ad-hoc que se escogerían con un procedimiento de este tipo, tendrían que ser de un carácter

provisional; pero nosotros en esta ley no podríamos dejar consignada la convocatoria a elecciones porque estaríamos violentando la Constitución, que establece claramente que el órgano encargado de estos procesos es el Consejo Supremo Electoral, y en la Ley Electoral no están consideradas las elecciones parciales.

Por tanto, yo quiero que aprobemos el proyecto tal y como esta, y

177

cuando discutamos las reformas a la Ley Electoral, incluyamos este artículo que permita posteriormente, que el Consejo convoque en el caso de estos dos Municipios. Pero creo que dejarlo ya como un perentorio que en tal fecha o dentro de tanto tiempo se haga, no estaría en el marco de la actual legislación, tendríamos primero que reformar la Ley Electoral.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Guerra Gallardo.

DIPUTADO CARLOS GUERRA GALLARDO:

Gracias, Presidente.

Realmente es muy válida la preocupación de la Diputada Mónica Baltodano, pero de conformidad a nuestra Ley Electoral actual, creo que esta Asamblea tiene la suficiente potestad para establecer elecciones para elegir las autoridades de esos Municipios. Es decir, si nosotros incorporamos en el segundo párrafo, en donde diga que "según el procedimiento establecido por las leyes de la materia", eliminamos eso y que diga exactamente: "Este Concejo ad-hoc podrá elegir una nueva autoridad máxima administrativa; el Consejo Supremo Electoral convocará a elecciones en un plazo no mayor de noventa días para elegir las autoridades correspondientes en estos Municipios". Creo que eso sería lo más razonable.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Yo quisiera dar una contribución general. Un Concejo ad-hoc es un consejo transitorio, una especie de traspaso, que quiere decir en latin ad-hoc. Pero yo no había visto que realmente es correcto el señalamiento; yo pensé que el Concejo ad-hoc -como es una ley creadora esto de Municipios- era para permitir el traspaso al poder elegido por el pueblo a través del procedimiento establecido por el Consejo Supremo Electoral.

En es el segundo párrafo que la cosa anda mal. "Este Concejo ad-hoc podrá elegir una nueva autoridad máxima administrativa". Yo pienso que ahí ya no es competencia de esto, porque ya no sería más un Concejo ad-hoc sino que ya tiene potestad para elegir la autoridad. Ahí ya está redactado entiendo yo, ciertamente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Quisiera hacer unas reflexiones sobre esto. Yo creo que la única manera de poder crear Municipios sería creando autoridades provisionales; es como proceso constituyente del Municipio, o una autoridad provisional para adquirir ya la legitimidad popular establecida en la Constitución y en la Ley Electoral, que son leyes superiores y a las cuales en este trámite que estamos haciendo no podríamos tocarlas.

Este es un proceso normal como lo tendría la formación de un Estado revolucionando o el nacimiento de un Estado, y este es el nacimiento de un Municipio, incluso amarrando por estas leyes, y si hubieran contemplado estas situaciones un poco más la Ley Electoral y la Constitución, pero en realidad no las ha contemplado. Yo creo que quizás no haríamos mal en dejar el artículo a como está contemplado actualmente.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Marlon Castillo Tejada.

178

DIPUTADO MARLON CASTILLO TEJADA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo alta experiencia con las municipalidades, en vista de que fui Concejal en el período anterior. Y voy a compartir la moción del Doctor Damisis Sirias, porque si no, dejaríamos muy abierta la posibilidad de que sea el Alcalde o estos cinco miembros los que conformarían el Concejo ad-hoc. Sería mejor que el pueblo elija a estas cinco personas, porque en realidad el pueblo debe expresar a quien apoya y a quien no, y no que sea potestad del Alcalde.

En el Gobierno Municipal donde yo estuve, observé que a veces es más importante la voluntad del pueblo, de la mayoría, y normalmente las Alcaldías en el mes de Enero o Febrero, dan esa facultad al pueblo para que expongan en un cabildo abierto. Entonces, yo secundo la moción del Doctor Damisis Sirias para que sea, como decimos, en un período de cuatro años, y hay que hacerlo con responsabilidad. Solamente era para secundar la moción del Doctor Damisis Sirias.

Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que habría que ver con claridad sobre lo que estamos discutiendo, la Ley Electoral es una ley con rango constitucional, por lo tanto no podemos nosotros legislar contra la Constitución que es la Carta Magna, es la supranorma. Entonces yo sugiero que el párrafo, mientras tanto, se mantenga como algo transitorio y que sea en la Ley de Municipios; y en este caso quiero apoyar la moción de la Diputada y compañera Mónica Baltodano, que en esa Ley de Municipio sea donde se incorpore algún artículo que defina la posibilidad de realizar elecciones parciales que puedan resolver este vacío.

En lo que efectivamente tienen razón algunos Diputados, es en que es casi un período, a partir de que se está aprobado la creación de estos Municipios, pero esto podría salvarse incluyéndolo en la reforma a la Ley 40, para poder proceder de acuerdo a las leyes establecidas en el país.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente para saludar la iniciativa de ley de crear estos dos Municipios. Sin embargo refiriéndome al artículo 7, particularmente al segundo, creo que no le corresponde de alguna manera a esta honorable Asamblea invadir el campo de otro Poder del Estado. Yo creo que definitivamente hay que encomendarle al Poder Electoral la realización de elecciones, como decía alguien ahí, en un término no mayor de noventa días, porque dejaron una Comisión ad-hoc, o como dice el último párrafo, "Este Concejo ad-hoc podrá elegir una nueva autoridad"; yo creo que eso no debe ser. Y finalmente un transitorio por estos tres años y pico que faltan.

179

Yo creo que bien vale la pena encomendarle a quien corresponde, en este caso al Consejo Supremo Electoral, la realización de elecciones en los dos Municipios, porque de cualquier manera es a ellos a los que les corresponden la elección o la supervisión o la planeación y ejecución de leyes que toquen elecciones populares. Entonces yo creo que esto debe cambiarse, por una iniciativa de articulado que fue leída que salve este vacío que está aquí, que realmente es incongruente con la ley primaria o la secundaria, en este caso la Ley del Poder Electoral, y que realmente nos pondría en un predicado no muy bueno.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado don Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Señor Presidente, entiendo la preocupación que existe sobre la situación de que quien es el que va a comenzar a gobernar estos dos nuevos Municipios. Prácticamente esta ley creadora manifiesta que es el delegado que el Alcalde tiene en esos lugares y que los va a asesorar un Comité Ad-hoc, que realmente después ya le da facultades de un Concejo Municipal que está electo, como lo dice la ley actual. Creo en realidad que no puede estar en contraposición con las leyes de la materia el hacer una elección antes de tiempo, siempre que no haya sido señalado legalmente.

Pero la situación de esto, para darle el carácter, el valor de una elección en que el pueblo que conforma estos Municipios decida, pudiera convocarse a como lo hizo en su oportunidad cuando fue electo en Juigalpa don Isaac Salvador Deleo, Alcalde de Juigalpa, que para nombrar en Cuapa propiamente a su delegado, convocó el, o consultó al pueblo de Cuapa, quien debería ser el nombrado. Yo creo que está situación la debemos en este artículo, que debe consultarse al poblado, la autoridad que va a administrar el poblado de Cuapa; y si esperamos o ponemos una traba que debe ser en elección popular, como se dice habrá que esperar que se señale en la Ley Electoral la fecha para hacer lo, para convocar a las elecciones, y entonces si atrasaría la parte administrativa de estos Municipios.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, vamos a proceder a la votación del artículo 7, tal a como está establecido.

Se abre la votación, tal a como está redactado en el original.

Se va a cerrar la votación.

Por favor voten, hay algunos Diputados que no están en su asientos.

Se va a cerrar la votación.

Por favor los Diputados asuman sus responsabilidades de estar presentes a la hora de la votación.

Se va a cerrar la votación.

61 a favor, 0 en contra, 11 abstenciones. Queda aprobado el artículo 7 en su redacción original.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 8. Se reforma el Arto. 6, primer párrafo de la Ley No. 59, "Ley de División Política Administrativa, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 189 del seis de Octubre de 1989, el cual se leerá así:

180

"Arto. 6. El territorio Nacional se divide en quince Departamentos, dos Regiones y ciento cuarenta y cinco Municipios cuya demarcación y límites se detallarán en la ley".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jaime Bonilla.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Quiero someter al criterio de ustedes una propuesta, en base a dos razones: una razón jurídica -y me perdonan los abogados porque se enojan cuando digo estas cosas- y una razón política. La propuesta es que este párrafo último no lo aprobemos por las dos razones que les voy a comentar. La razón jurídica es que a mí me han dicho que cuando estamos hablando de una Ley de Creación de Municipios, aquí estamos metiendo como subterráneamente una reforma a un artículo que no estaba previsto en la iniciativa de ley. Digo que introducir una reforma ahí, implica reforma a la División Política Administrativa, reforma a la Ley Electoral y reforma a la Ley de Municipios.

Me parece incongruente, esto lo deberíamos de tratar más bien en la Ley de Municipios, que contiene una división política administrativa dentro del proyecto de dictamen que ésta en la Ley de Municipios. Me parece que no encaja, que no es congruente establecer ahí esa modificación, es reforma, porque aquí solamente debería de estar -y me perdonan la opinión-, debe estar única y solamente expresa la Ley de Creación de los Municipios, y no conteniendo una reforma.

La razón política es que para las elecciones del 20 de Octubre, yo escuché decir al Consejo Supremo Electoral que estaba sometiendo a elecciones a ciento cuarenta y cinco Municipios, y entonces esto no encajaría dentro de lo que es la organización municipal completa. Sería preferible que el definir los Municipios, sea en función de lo que nos diga el Consejo Supremo Electoral, en una audiencia cuando estemos trabajando la Ley de Municipios en esa parte, y no lo veamos acá porque no tenemos todos los conceptos.

Yo quisiera escuchar al Consejo Supremo Electoral, o tener el listado completo del Consejo Supremo Electoral, de cuantos fueron los Municipios en los cuales se convocó a elecciones para el 20 de Octubre. Entonces, antes de aprobar algo que no sea lo más correcto -y lo dejo al criterio de las bancadas de los parlamentarios-, consideraríamos que sería mejor eliminar este artículo 8 de esta ley.

Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO MATUS GONZALEZ:

Señor Presidente.

Sencillamente era para llamar la atención de que en varias ocasiones he pedido la palabra y no se me ha concedido, no sé lo que pasa. Yo quería haber intervenido en el párrafo segundo del artículo 7, pues me parece muy saludable que en lugar de que el delegado de Distrito sea el manda más de ese lugar, pues los cinco asesores que dice ahí que tengan autoridad, que co-gobiernen con el principal para que sean más democráticas las decisiones que se tomen; pero desgraciadamente no me dio la palabra, y usted hubiera tornado en cuenta esa resolución.

181

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos García Bonilla.

DIPUTADO CARLOS GARCIA BONILLA:

Gracias, señor Presidente.

En el caso de que incluyamos este artículo, al estar de acuerdo en la votación que realicemos, quiero hacer una observación en lo que es el artículo 6, donde dice que "El territorio nacional se divide en quince Departamentos", le quiero agregar ahí "dos Regiones Autónomas", que no está incluido en el texto. Solamente agregar lo que es la parte de las Regiones Autónomas, ya que las Regiones Autónomas están amparadas en la Ley de Autonomía.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias.

Yo creo que es absolutamente justa la propuesta del Diputado Bonilla, porque además la Nación nicaragüense ya tiene ciento cuarenta y cinco Municipios, de acuerdo a la demarcación que hicieron los Consejos Regionales del Atlántico con la creación de dos nuevos Municipios: el Municipio de Prinzapolka y el Municipio de la Desembocadura del Río Grande, que no están considerados en la Ley 189. O sea, no es necesario en esta ley decir que se reforma la Ley de División Política Administrativa, porque en ella ya se consigna la posibilidad de crear nuevos Municipios, y van a seguirse creando, y cada vez que se creen no se tiene que estar reformando la anterior, sino que tiene que quedar establecido en el procedimiento, en conjunto con las autoridades competentes.

Entonces, yo diría que este artículo se suprima de este proyecto de ley, y que consultemos efectivamente si hay que hacer una reforma global a la ley, que incluya los Municipios creados por los Consejos Regionales de la Costa Atlántica y los nuevos que hagamos en esta Asamblea.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia, y por favor se les suplica a los Diputados que se inscriban, para que después no me estén regañando.

Aquí Luis Urbina Noguera es el último, así que con él cerramos.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Aquí le va otro regaño señor Presidente. Yo he pedido la palabra, estuve muy tranquilamente aquí como cualquier alumno bien portado esperando que me la dieran y no me la dieron, así es que hago constar eso; no es un regaño, pero es una observación. Me parece que lo que dice el honorable Diputado Vice-Presidente Bonilla tiene lógica, y lo que dice la honorable Diputada Mónica Baltodano tiene lógica, que esto aquí no cabe, esto tiene que quitarse; o se pone algo que verdaderamente quepa ahí o se quita esto porque es ridículo, vamos a seguir haciendo nuevos Municipios, lógicamente; yo tengo para la próxima Sesión, en la otra semana, la propuesta de dos Municipios nuevos.

182

Entonces hagamos las cosas bien, eliminemos esto que es ridículo y vamos adelante. Esa es mi moción, apoyo las dos mociones.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para escuchar la moción del Diputado Bonilla, con los argumentos que ya la Diputada Baltodano y el amigo Sánchez Herdocia acaban de expresar, porque parece innecesario realmente este artículo así; innecesario porque hay una ley que fundamenta todo este tipo de cosas, y no creo que sea el caso que nosotros estemos recordando en cada momento.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, yo quiero sumarme también a la moción del Diputado Bonilla, En realidad donde debe hacerse la reforma es en la Ley de la División Política, no en una ley que está creando Municipios; además, es en forma provisional hasta que adquieran toda su legitimidad.

Vamos a concederle la palabra al último orador, al honorable Diputado Luis Urbina Noguera.

DIPUTADO LUIS URBINA NOGUERA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es para también sumarme a la sugerencia del honorable Diputado Bonilla. Estoy de acuerdo en que estamos discutiendo una Ley de Creación de Municipios, y el incluir una reforma a un artículo de otra ley, sería objeto de otra proposición como nueva introducción a la Asamblea. En consecuencia, digo que este artículo debe suprimirse de la presente ley.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Señor Secretario, por favor lea la moción.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Moción del Ingeniero Bonilla: "Que se elimine el artículo 8 del dictamen".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación la moción. Si se aprueba que sí, quedará eliminado el artículo 8.

Vamos a abrir la votación.

Vamos a cerrar la votación, por favor voten todos.

Cerramos la votación.

El resultado es el siguiente: 81 votos a favor de que se elimine, 0 en contra, 0 abstención. Queda eliminado el artículo 8 del proyecto.

183

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 9. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS;

A discusión.

A votación.

Bueno, el Diputado Bonilla haga uso de la palabra.

DIPUTADO JAIME BONILLA LÓPEZ:

Quando estaba en la Asamblea el año pasado, antes de las elecciones del 20 de Octubre, los pobladores de Cuapa y El Coral vinieron a urgir, urgir y urgir que les aprobáramos la creación de estos Municipios. En aquella ocasión la Directiva de la Asamblea estuvo de acuerdo en que no era el momento, antes del 20 de Octubre, porque trastocaríamos, dislocaríamos toda la organización electoral que estaba realizando el Consejo Supremo Electoral.

Lo que les estoy diciendo es que ahora paso el 20 de Octubre y los Municipios querrían ver rápidamente en vigencia la creación de ellos como Municipios; estas comarcas querrían ver rápidamente que son Municipios, y si lo dejamos a La Gaceta, me parece que va a ser un poco tardía la noticia y la entrada en vigencia, en vigor de que ya lo son. Entonces, con las disculpas a ustedes, presentaríamos la moción de que "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor pásenos la moción, el señor Secretario la va a leer una vez que la reciba.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

La moción del Ingeniero Jaime Bonilla, al artículo final de la ley: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Así quedaría el artículo 9. Se va a someter el artículo 9, incorporando la moción, y así quedaría aprobado.

En ese entendido, procedemos a la votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 81 votos a favor de la moción incorporada al artículo 9, ninguno en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 9, en los términos indicados en la moción.

Se levanta la Sesión.

(Notas del Himno Nacional).

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL,
CORRESPONDIENTE AL DIA CINCO DE MARZO DE 1997, CON
CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (TRECEAVA
LEGISLATURA).

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
BAYARDO ARCE CASTAÑO
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LÓPEZ
JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
OMAR CABEZAS LACAYO
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
EDUARDO BERNARDO CALLEJAS DESHON
MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ
ANGELES CASTELLON CASCO
FELIZ HERNAN CASTILLO FLORES
MARCOS ANTONIO CASTILLO ORTIZ
MARLON BOANERGES CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
LEONIDAS NICOLAS CENTENO RIVERA
JOSÉ DAMISIS SIRIAS VARGAS
NOEL DELGADO CUADRA
IVAN ESCOBAR FORNOS
FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
JOSE MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
STEDMAN FAGOT MULLER
RITA FLETES ZAMORA
CARLOS FONSECA TERAN
HERIBERTO GADEA MANTILLA
SERGIO DE JESUS GARCIA PINELL
CARLOS SALOMON GARCIA BONILLA
JOSÉ GONZALEZ PICADO
WÁLVARO GUTIÉRREZ MERCADO
FANOR HERRERA PEREZ
ALBERTO FRANCISCO JARQUIN
SAENZ REYNALDO LACUNA MAIRENA
EDUARDO LÓPEZ MEZA
ARIEL LÓPEZ LÓPEZ
LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS
JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ

FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ LARIOS
PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ
PEDRO MATUS GONZALEZ
ORLANDO MAYORGA SANCHEZ
WILLIAM MEJIA FERRETI
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
OSCAR MONCADA REYES
LILIAN ANTONIA MORALES TABORA
ROBERTO MOREIRA BACA
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
GUILLERMO OSORNO MOLINA
CARLOS JOSÉ PALMA
LEONEL PANTIN WILSON
NOEL ORLANDO PEREIRA MAJANO
GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
FRANCISCO JAVIER RAMOS SANCHEZ
PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON
ANGELA DEL ROSARIO RIOS PEREZ
ALBERTO RIVERA MONZON
EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ
MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
JORGE SAMPER BLANCO
GUADALUPE DOLORES SANCHEZ BLANDON

WILLIAM SCHWARZ CUNNINGHAM
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 PABLO SIERRA CHACON
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 LUIS URBINA NOGUERA
 SAUL ZAMORA DICARIO
 ISIDRO PÉREZ FONSECA

Quorum con 71 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la Sesión.

Vamos a comenzar a desarrollar la Agenda. Se dispensa la lectura del Acta anterior y pasamos a su observación y aprobación.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Es que o pensé que íbamos a entrar a los Previos, me reservo entonces el primer previo para ya quedar apuntado, y le cedo la palabra gentilmente a quien usted tenga ahí en su computadora listo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está resarvado su turno.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Con todo el respeto que usted se merece, y la honorable Junta Directiva y los honorables Diputados, yo quisiera en esta mañana, un vez abierta esta Sesión, que pudiéramos tener unas palabras de oración y a la vez pedirle que oremos por la salud de nuestro hermano Diputado Doctor Ricardo Vega; que con toda la reverencia y respeto que tenemos como cristianos que somos los nicaragüenses, hagamos esta oración delante de nuestro Dios, y que el Señor nos de la sabiduría y la inteligencia de poder hacer el trabajo con la mayor efectividad, para dar una respuesta al pueblo nicaragüense.

Con el respeto de todos, si pueden inclinar su rostro, hacemos estas palabras de oración: Señor Jesucristo, en esta mañana gracias damos a tí Señor por la vida que nos da y porque nos permites hacernos presente. Señor, ayúdanos dándonos la sabiduría que necesitamos y la inteligencia para poder guiar a este pueblo con justicia. Te ruego por el Presidente y por toda la Junta Directiva, para que tú los dotes de esa sabiduría que emane de lo alto. Señor, nos presentamos delante de ti y te pedimos que por tu misericordia Señor Jesucristo, nos ayudes.

Te pedimos Señor por la salud del Doctor Ricardo Vega, mira que está muy quebrantada; Señor, te pedimos que por amor de tu santo nombre pongas tu mano de salud sobre su cuerpo, de igual manera en los otros hermanos Diputados, como el Doctor Portocarrero, Señor, ten misericordia, ayúdanos y permite que trabajemos en una fraternidad, en una hermandad como nicaragüenses que somos, de un solo pueblo, una sola Nación, y como hijos tuyos de velar por los intereses de este país que tú has permitido que estemos dirigiendo. En nombre de tu hijo amado Jesucristo, Padre eterno, te damos muchas gracias Señor. Amen.

Gracias, señor Presidente.

DIPUTADO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable Diputado.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el Acta que nos fue presentada, lamentablemente no la vamos a poder aprobar ya que no cumple con los requisitos que establece el Reglamento de la Asamblea Nacional en su artículo 17, el que claramente señala que el Acta debe contener, por una parte, las mociones que son aprobadas en este Plenario de la Asamblea, y además que debe incorporar los artículos de las leyes que vamos aprobando en el Plenario de la Asamblea. Y esto tiene una lógica señor Presidente, es para que estos artículos que están aquí y aparecen en Acta, sirvan a nosotros los Diputados para cotejar que efectivamente lo que después se publica en La Gaceta o lo que es enviado por la Secretaría fue lo que nosotros aquí aprobamos.

El artículo 17 del Reglamento dice que en cada Sesión se levantará una Acta que contendrá el texto de las mociones presentadas y sometidas a votación, el número de votos obtenidos por cada una de ellas y el artículo tal como quedó aprobado. Si nosotros leemos esta Acta señor Presidente, no aparecen los artículos de la Ley de Incentivos Migratorios como quedaron aprobados, lo cual nos conllevaría a un problema y no podríamos nosotros tener efectivamente un control de que si lo que está en La Gaceta y lo que se envía a la Presidencia de la República es lo que efectivamente aquí nosotros aprobamos.

Por tal razón, yo pediría que esta Acta no la aprobáramos en esta Sesión, y en la próxima Sesión se reelabore incorporando los artículos aprobados de la Ley de Incentivos Migratorios, e incluso las mociones tal como fueron aprobadas. Pero mi moción concreta es que el Acta no se apruebe y que hay que reelaborarla para incorporar toda la Ley de Incentivos Migratorios que fue aprobada en la Sesión pasada.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Lombardo Martínez Cabezas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Al Plenario yo le ruego que me dispense, y la presentaré corregida en el Plenario de mañana para su aprobación respectiva.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a pasar a los Previos, hay una nueva reinscripción aquí de oradores.

Tiene una reserva de rango el honorable Diputado Omar Cabezas. Puede comenzar usted, honorable Diputado.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias.

Presidente, quisiera compartir con mis colegas, pero antes que se incorpore el Secretario porque si no, no se puede formar Junta Directiva. Entonces decía que quería compartir con la Junta

Directiva y con los colegas de todas las bancadas mi tristeza y que me acompañen en mi preocupación, que nos acompañen en nuestros temores y que compartamos unidos y que compartamos sobre todo, entre todos, sabiduría. Usted Presidente nos mando a las dos Comisiones a que dictamináramos un proyecto de ley que mi partido introdujo para la suspensión de los juicios de desalojos en la parte urbana y en la parte rural, y nos dieron -en virtud de ser sandinistas veinte días, por temor a que pudiese a corto plazo ocurrir conflictos. Voy a pedirle al camarada Arce que nos escuche con paciencia, porque el muerto es de mi zona, no de Managua.

Entonces nosotros empezamos a sesionar hoy, y no vemos en el adendum la primera parte que salió producto de la recomendación firmada por la Comisión. Y debo decir que producto de que no se dió esta suspensión, pese a que yo le rogué, le expliqué, se dieron los hechos dolorosos de El Jicaral, donde un ex-Capitán de la Fuerza Aerea genocida de Anastasio Somoza, de los que bombardeo León, mató a tiros a un cooperativista. Yo voy a decir aquí quién desenfundó primero, si fue él, o quién disparo en defensa propia, o cuál fue el que no disparó en defensa propia.

Lo que yo quiero decir, es que si nosotros hubiésemos suspendido los juicios ese hecho no hubiera ocurrido, y el que más se opuso increíblemente a que se llegara a un consenso no está presente hoy, porque si viene hoy, su traje viene salpicado de sangre, salpicado de sangre de Mónico y el Presidente de la Comisión de Justicia, Noel Vidaurre; porque incluso los liberales y los sandinistas veníamos en un proceso de entendimiento, y era obvio que el se estaba oponiendo. Pero además quiero decirle Presidente, que anoche, a la una y media de la madrugada, este señor Estrada, que históricamente debía estar preso, estaba bebiendo guaro en la casa del Doctor Luis Chávez Escoto en León.

Y sepan los periodistas, que yo soy leonés y a como conocen mi carro, conozco los carros y sé de quiénes son, y me reservo por ahora los carros de los personajes que estaban ahí en la casa de Luis Chávez, donde estaba bebiendo licor desde temprana horas el presupuesto prisionero. Y esto es lo que quiero denunciar, porque si Mónico hubiera disparado y el muerto hubiera sido el señor Estrada, yo les juro que no hubiese estado bebiendo guaro, estaría recluido en una celda, posiblemente de máxima seguridad. Y como decía un compañero nuestro, pareciera aquí a veces como que hay dolores de primer nivel y dolores de segundo nivel, muertos de primera y muertos de segunda, justicia de primera y justicia de segunda.

Pero bueno, independientemente de esta violación a la ley, yo quiero que nos llenemos de sabiduría. Dos cosas argumentamos nosotros para que pasaran el desalojo: una que mientras se daba una ley o el diálogo producía sus frutos o hacíamos una ley definitiva en el ínterin se suspendieran estos juicios. Porque bueno, ahora el muerto fue mónico, después el muerto puede ser el dueño de la casa o el dueño de la tierra, y nosotros no queremos violencia, no queremos sangre; sandinistas y liberales tenemos que entender de una vez por todas, que tenemos que ponernos de acuerdo para que este país sea gobernable. Mientras no entendamos eso y más bien permitamos que como Noel Vidaurre se metan ahí en medio, no le vamos a ayudar a este país. Esa tierra, me voy a dejar de llamar Omar Cabezas, si alguna vez es cultivada por los Estrada, porque esa muerte, seguramente esa cooperativa no se va a quedar con él.

¿A dónde vamos a llegar? Ese es el camino? Para mí no. Yo me niego a que el camino sea ese; me niego a que el muerto sea Mónico y me niego a que el muerto sea Estrada; me niego a que haya un muerto; me niego a que haya violencia, y por eso fue que nosotros pedimos que se hiciera esa prórroga. Entonces voy a pedir dos cosas Presidente... (es que no hay Secretario, Lombardo, es que sin vos no puede haber Junta Directiva). Es que no puede haber Junta Directiva Presidente, si no hay Secretario, ¿verdad Jaime?.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Lombardo, por favor señor Secretario, piden tu asistencia para continuar esto; y Noel Delgado por favor.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Concluyo Presidente, diciéndole que nos llenemos de sabiduría, y haciendo dos recomendaciones: una, que la primera propuesta de adendum, con leyes a sacar de inmediato y que llaman la atención de los conflictos sociales, que fue sacada por unanimidad de las dos Comisiones sea introducida cuanto antes; fue por unanimidad de las dos bancadas de las dos Comisiones. Y dos: invitar a Eduardo Rizo e invitar a Noel Vidaurre, a que nos reunamos cuanto antes -las dos Comisiones- de nuevo para que sigamos dictaminando, para evitar que hayan más muertos, más inestabilidad.

Y termino diciendo: hermanos, estoy preocupado; hermanos, estamos preocupado; hermanos, estamos con miedo; hermanos, actuemos con sabiduría, colegas, si no esta cuestión yo veo que se va a descomponer; yo veo el panorama feo, a no ser que aquí haya un timón con junto que se ponga de acuerdo y que saque este barco a puerto, si no creo que van a haber tempestades.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Señor Secretario, ¿nos podría informar si existe dictamen de esto, cuál es la situación.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

La Secretaría no ha recibido ningun dictamen de parte de las dos Comisiones encargadas, si se presentara el dictamen nosotros lo presentaríamos al Plenario, si así la Junta Directiva lo requiere oportuno.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

Desde hace más o menos dos meses he tenido la suerte de compartir con ustedes, colegas Diputados y Diputadas, esta experiencia de trabajo a la cual me he entregado con todo empeño y dedicación, porque se que representó a un gran conglomerado de mujeres que aspiran a demostrar que somos capaces y que podemos luchar por nuestros derechos en cualquier esfera de la sociedad, y por supuesto se que mis colegas Diputadas saben muy bien que esas mujeres confían en nosotras y que vamos a saber responder. Por eso, al iniciar esta semana de trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimotercera Legislatura de la Asamblea Nacional, quiero expresar especialmente para que todas y todos lo tengamos presente por el resto de nuestro trabajo durante estos cinco años, que la defensa de los derechos de la mujer la vamos a dar hoy y siempre.

Hoy por estar iniciándose la semana en que se conmemorar el dia Internacional de la Mujer, y siempre, porque la lucha por la igualdad, por la equidad, por la solidaridad, por el amor no es solo de un día sino de cada día y cada hora de nuestra vida. Fue un 8 de Marzo que mujeres trabajadoras en Nueva York murieron quemadas, por malas condiciones de trabajo, por eso hoy quiero retomar un tema en particular, que también tiene que ver con la muerte de las mujeres, como es la mortalidad materna, y lo voy a hacer con las palabras del Doctor Daniel Waistein, Presidente de la

Sociedad Mundial de Partos, que dijo: "La mortalidad materna es la mayor tragedia de nuestro tiempo, muere gente por partos y alumbramientos, que todas las muertes en toda la tierra".

Por eso es lógico que seamos las mujeres las que nos preocupemos por nosotras mismas, porque somos las que redoblamos la jornada de trabajo en la casa y fuera de la casa, y se nos maltrata por el simple hecho de ser mujeres; las que somos abusadas y sufrimos el acoso sexual; las que llevamos en nuestros vientres, y parimos y criamos a nuestros hijos e hijas y las que morimos por ello. Pero también somos las que disfrutamos del amor y del poder expresar ese amor a nuestros esposos y compañeros, a nuestras hijas e hijos, las que disfrutamos también de la alegría, de los triunfos de nuestras familias; triunfos, logros y pesares que muchas veces la mayoría de los hombres no los comparten y que quisiéramos que los compartiéramos.

Por eso hay que luchar, porque exista una sociedad más justa, más equitativa, más igualitaria; hay que luchar por eliminar el patriarcado que impone reglas de sometimiento para las mujeres; hay que luchar porque compartamos el poder, los hombres y las mujeres; hay que luchar por la igualdad en lo económico, político y social. Por eso colegas Diputados, los insto a hacer suya esta bandera de lucha de las mujeres, para construir juntos y juntas la sociedad del futuro, la sociedad en que nuestros hijos e hijas puedan disfrutar de leyes no discriminatorias, leyes justas que garanticen una plena igualdad entre hombres y mujeres, leyes que permitan desarrollar el nuevo milenio.

Gracias, señor Presidente; gracias, colegas Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

El gobierno de doña Violeta Chamorro, en 1995, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, se refirió al somocismo como la tiranía exponente de abusos, asesinatos, genocidios y robos. El escritor Juan Montalvo nos dice que "La tiranía es un hecho horrible que no confiere derechos de ninguna clase al que la ejerce, porque en el abuso no hay cosa legítima; los tiranos, los verdaderos tiranos se ponen fuera de ley y dejan de ser hombres, puesto que renuncian a los fueros de la humanidad, y convertidos en bestias bravas pueden ser presa de cualquier bienhechor de los dedonados".

"Quien sería harto impío que tuviese por delincuente al matador de Nerón, si éste hubiera muerto en manos de algún hombre dichoso; no he sabido que hasta hubiesen caído sino las bendiciones del mundo sobre los matadores de Calígula, Caracalla, Eliogábalo y serían malditos quienes los maldijesen. ¿Y cuál es el perverso que venga a llamar delincuente y condena al patíbulo al santo matador de Caracalla? Lejos estoy, gracias a Dios, de conceptuar un monstruo al que despoja de la vida a un malvado consumado, un asesino de profesión. Y en siendo mío de juzgar a ciertos grandes hombres, grandes en crímenes y vicios, ninguno se me escaparía de la horca".

El gobierno del Doctor Arnoldo Alemán, a través de declaraciones de sus más altos representantes ha reconocido la existencia de derecho de los Somoza, a quienes ha estimulado a reclamar todos sus bienes; la relación personal del Doctor Alemán con personeros de esa familia, con quienes ha salido recientemente fotografiado y ha sostenido reuniones en El Crucero. Todas estas circunstancias han dado lugar a la presencia provocativa y desafiante en el país de varios miembros de esta familia. Este Gobierno ha restituido las sedes de nuestras embajadas, en Costa Rica, Panamá y México, a la

familia Somoza, y aunque el día de ayer maestro Canciller negó que Nicaragua este pagando alquiler alguno, no negó esta restitución.

Se ha nombrado Embajador de Nicaragua en Argentina a un nieto del fundador de la tiranía, hijo de Guillermo Sevilla Sacasa, tristemente célebre decano de los embajadores en Estados Unidos en los años de la tiranía, y de Lillian Somoza que la recordamos en los billetes de veinte córdobas. El Gobierno, en una demagogia peligrosa, trata de justificar todas estas actuaciones dentro de marcos legales o recurriendo a formalismos registrales o legalistas para los que están fuera de toda legalidad; las leyes deben servir para proteger al pueblo y los cambios de la democratización, y nunca, nunca jamás para volver al somocismo.

Las actuaciones del Doctor Alemán y de su gobierno, ya no sólo han dado muestras de vicios somocistas y dictatoriales, sino que ahora se conjugan con acciones a favor de la familia Somoza. Yo en lo personal tengo mi origen en una familia liberal; mi abuelo, el General de Brigada Carlos Castro Wassmer, fue Embajador liberal en Inglaterra a finales de los años veinte; fue Alcalde en León en dos ocasiones por los liberales, y fue Diputado liberal y murió en el exilio luchando contra la instalación de la tiranía somocista en Octubre de 1952. Mi padre, al fin y al cabo buen liberal, pero por -ser luchador por la libertad, fue apresado el 12 de Octubre de 1956.

Y después de cuatro años de torturas cruentas e inconcebibles fue asesinado en las cárceles de La Aviación, con cincuenta y seis perforaciones de balas, asesinato dirigido directamente por Anastasio Somoza Debayle. Situación que no sólo es mía en particular, sino de más de cincuenta mil o más nicaragüenses. En las elecciones de Octubre de 1996, no se votó para restaurar el somocismo en Nicaragua, y es así que entre los honorables Diputados de la Alianza Liberal tenemos entre otros, a luchadores anti-somocistas, tales como Jaime Bonilla, Lombardo Martínez, Guillermo Selva, Carlos Guerra, Ariel López, Alberto Rivera Monzón, no queriendo agotar la lista de tantos luchadores anti-somocistas que hoy están en este Parlamento con la bancada liberal, además de que todos los Diputados de los otros partidos fueron firmes luchadores anti-somocistas.

Estoy totalmente convencido que el Doctor Ricardo Vega, desde su lecho de enfermo sabría dar hasta su último hálito para que no regrese el somocismo a Nicaragua. Y si alguien pretendiese reinstalar en Nicaragua el somocismo, le recordamos que en nuestras venas corre sangre de Diriangén, de Benjamín Zeledón, de Augusto César Sandino, de Rigoberto López, de Carlos Fonseca, de Pedro Joaquín Chamorro. Y permítame compañeros concluir esta reflexión, recordando un poema de mi padre que hizo en la cárcel de La Aviación el 19 de Noviembre de 1958, que dice así: "Compañero, que olvidando mi nombre has negado al hermano, abre tu voz para gritar al mundo el nombre de la Patria, proclama en las esquinas la palabra que ha de lavar la sangre en los cuerpos de tus muertos, junta las manos no implorando, con los puños cerrados para quebrar vitrinas y romper las amarras de las ideas. Si me has negado a mí, no niegues más el nombre de la Patria".

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, compañeros Diputados, en la Agenda de esta Sesión he leído un anteproyecto de ley que me preocupa, y quiero compartir con ustedes mis reflexiones al respecto. Este anteproyecto trata de

una reforma a la Ley 147, o sea a la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. Tal reforma me parece que va más encaminada a controlar las gestiones de los Organismos No Gubernamentales que a otra cosa; pues los colegas Diputados que presentan el anteproyecto, parecen más bien interesados en liquidar el accionar de los organismos No Gubernamentales y dirigir los esfuerzos de esos organismos hacia fines y programas políticos, que los proyectistas no manifiestan.

Me imagino que la intención de los señores Diputados firmantes de tal anteproyecto, es alinear también a los Organismos No Gubernamentales al plan de gobierno de turno. Hace unos días me referí al tema de los Organismos No Gubernamentales en Nicaragua, y en esa ocasión decía que una cosa que no podemos olvidar es que la cooperación externa es conocedora de la corrupción gubernamental que ha existido en Nicaragua, máxime con las últimas denuncias que el Doctor Alemán está haciendo en contra del gobierno de doña Violeta Chamorro y del Ingeniero Lacayo.

También ustedes señores Diputados, son sabedores de que por ésta y muchas otras razones, varios gobiernos de Europa han confiado más en los Organismos No Gubernamentales que en varios gobiernos de América Latina, y Nicaragua está entre esos países. No creo que esa imagen se haya borrado con la simple inauguración de un nuevo gobierno; además colegas Diputados, mucha de esa cooperación externa que llega a los Organismos No Gubernamentales tiene como contraparte a Organismos No Gubernamentales de los mismos países donantes.

Cuidado, compañeros, pues por querer hacer una paloma, hacemos un sapo. A lo sumo yo estaría en términos generales de acuerdo con la adhesión del segundo párrafo de la reforma del artículo 14, porque reafirma el carácter de órgano de aplicación que por medio de la ley se le atribuye al Ministerio de Gobernación a través del Departamento de Registro y Control de Asociaciones que aparecen en el primer párrafo de la ley; pero estoy totalmente en contra de la discrecionalidad que se le pretende dar al Ministerio de Gobernación bajo la frase, "la información que considere de utilidad", ya que bajo de esta figura se deja en manos del Ministerio de Gobernación un arma para obstaculizar el libre funcionamiento de la persona jurídica sin fines de lucro; recordemos que también los donantes saben como funcionan y deben funcionar los Organismos No Gubernamentales.

En cuanto al tercer párrafo del anteproyecto al que me refiero, definitivamente invito a mis compañeros de bancada y a todos ustedes compañeros Diputados, a oponernos a el porque encierra algo que yo no quisiera creer que sea el objetivo de los proyectistas, porque con eso, a como dije antes, estarían buscando controlar todas las gestiones de ingresos que los Organismos No Gubernamentales nicaragüenses obtienen de organismos y gobiernos solidarios. A este párrafo no se le puede ver otra cosa que querer liquidar el accionar de los Organismos No Gubernamentales nicaragüeses, e intentar canalizar la solidaridad expresada en esa forma de cooperación, a las políticas y programas, en este caso del Partido Liberal.

¿Creen ustedes compañeros Diputados que los donantes son tan ingenuos para morder ese anzuelo? ¿No creen ustedes que con eso se estaría condicionando exageradamente la cooperación externa para con el pueblo de Nicaragua, expresada en esta modalidad? Desde el punto de vista legal, esa pretensión de querer controlar la solicitud de fondos del exterior a través de la autorización del Ministerio de Cooperación Externa, es ilegal e inconstitucional porque violenta la Constitución Política y el Código Civil de Nicaragua, y contradice la tan cacareada canción del gobierno liberal sobre la participación de la sociedad civil.

Además, la ley que se quiere reformar ya define que el Ministerio de Gobernación es quien ejercera tal control, ¿o es que acaso el

Ministerio de Gobernación no goza de la confianza de los proyectistas? Tengo entendido que las sanciones y cancelaciones están reguladas en el Capítulo VII de la ley vigente, artículos 22 al 25, de manera que las reformas que se quieren introducir no solamente están fuera de lugar, sino que además eliminan una de las principales funciones del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, como organismo que aplica la ley, pues el artículo 17 de la ley vigente dice claramente, que tal Departamento es el encargado de tal control. Aceptar esa reforma sería introducir un desorden en la ley vigente y crearía vacíos peligrosos para el futuro.

Señor Presidente, compañeros Diputados, la reforma pretende crear apremio pecuniario en caso de incumplimiento de los artículos 6, 13, literales c), d) y e) y 24; en el artículo 22, literales a) y b); por lo tanto, reformar estos artículos se hace innecesario y revela la intención oculta de los proyectistas. En cuanto al artículo 24 tampoco cabe la reforma, porque este artículo en la ley vigente los casos en que se procederá a la cancelación de la personalidad jurídica de los sujetos de esta ley; por tanto no caben medidas gubernativas ni de ningún tipo, ya que esto es facultad constitucional de esta Asamblea Nacional; a ella le corresponde otorgar y cancelar la personalidad jurídica a los sujetos de esta ley.

Gracias, señor Presidente; gracias, señores Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

El día 23 de Enero de 1997, a las once y cinco minutos de la mañana, nuestra bancada sandinista presentó ante la Secretaría de este Parlamento la iniciativa de ley denominada, Ley que Declara la Suspensión Temporal de los Procesos Judiciales y Ejecución de Sentencias contra los Beneficiarios de las Leyes 85, 86, 209, contra los morosos de la banca estatal, contra los poseedores de lotes de los asentamientos humanos espontáneos, así como de los retirados del Ejército, del Ministerio de Gobernación y de los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense, para crear condiciones propicias de estabilidad y seguridad en la población y en los sectores económicos, teniendo como contenido los temas del Estado de Derecho y la propiedad.

La Junta Directiva "mandato" a las Comisiones de Justicia y Producción para que en el plazo de veinte días hicieran el dictamen correspondiente; y en la primer reunión de dichas Comisiones, acordamos enviar a la Junta Directiva para que introdujera como adendum a la Agenda del 18, 19 y 20 de Febrero, las siguientes leyes:

Ley de suspensión de desalojos contra los poseedores de lotes de asentamientos espontáneos;

Ley de prórroga a los deudores morosos de la banca estatal;

Ley que garantiza el derecho de los retirados del Ejército, Ministerio de Gobernación y de la ex-Resistencia Nicaragüense.

Pero resulta señor Presidente, que los presidentes de ambas Comisiones no cumplieron con ese mandato, tal a como fue confirmado oficialmente por el Secretario Lombardo Martínez. Preocupados por no darle largas a este asunto que es crucial, el cual marca una verdadera emergencia social en Nicaragua, acordamos nuevamente introducir en tiempo y forma ante la Junta Directiva, como adendum

a la Agenda para esta Sesión Plenaria, las leyes antes mencionadas. Sin embargo, lejos de encontrar este tema en el Orden del Día, con indignación vemos como de manera irresponsable, mal intencionada, se está posponiendo sin ninguna explicación de las partes implicadas, violentando así el procedimiento que establecen nuestros Estatutos.

Los responsables violadores de este procedimiento legal continúan aplicando tácticas dilatorias, responsabilizándoseles de hecho, de todas las secuelas de violencia que se dan en todo nuestro país; son cómplices directos de los atropellos, golpizas, encarcelamientos, heridos y hasta muertos ocasionados por los violentos e ilegales desalojos ejecutados en asentamientos y cooperativas. Como ejemplo de esta barbarie somocista está entre otros, la cooperativa agrícola de El Jicaral en León, donde asesinaron al dirigente campesino Mónico Antonio Rivera, a manos del ex-piloto de la Fuerza Aérea somocista, Carlos Estrada, el 26 de Febrero.

Está también la cooperativa agrícola Santa Rita, en la Comarca Paw, en el Municipio de Boaco, que a manos del ex-G.N. Pikín Barquero de la Fuerza Aérea de Somoza, han sido desalojados los cooperativistas de su propiedad; desalojo a la Cooperativa Bernardino Díaz Ochoa, en la Comarca Los Altos, Municipio de Masaya, a manos del ex-G.N. Edmundo Rocha; en las Comarcas La Ceiba, Lechecuegus, Chacaraseca, del Municipio de León, el somocista connotado Gabriel Pineda ha desatado toda una persecución y cacería en contra de las cooperativas y pequeños productores para desalojarlos de sus tierras.

El somocista Pancho Papi, pretende y está haciendo múltiples maniobras para desalojar de sus sagradas tierras a los hermanos indígenas de Subtiava; desalojó a los cooperativistas de La Pintada y Pedro Joaquín Chamorro, en Nandaime, Granada. Y como si fuera poco, más de diez fincas de los trabajadores organizados en las empresas Carlos Agüero de León, están siendo fuertemente amenazados con despojarlos de sus tierras, nada más y nada menos que por Silvio Argüello, ex-Vicepresidente de la República del anterior gobierno del tirano Somoza. En Matagalpa, los pobladores de los asentamientos no se han escapado de la voracidad somocista, el Asentamiento Juan Pablo II quedó arrasado por la furia de los poderosos capitalistas, violando los derechos más elementales al encarcelar a siete niños inocentes de su pobreza y su destino.

En Managua, los habitantes del asentamiento "El Cambio Viene", recibieron a cambio, garrote, cárcel y eliminación de sus humildes viviendas. Pero la mecha de la bomba social que ya estalló, fue encendida irresponsablemente por el Presidente Alemán, al poner en práctica un oscuro y feroz plan de desalojo de los ingenios azucareros en manos de los trabajadores, para luego entrarle al arrebato a más de ochenta empresas urbanas y más de sesenta mil manzanas agrícolas que fueron privatizadas a favor de los trabajadores en el gobierno de doña Violeta Chamorro.

Nosotros nos preguntamos, ¿quiénes están detrás de ese macabro negocio? ¿Qué favores se están pagando? Sabemos que muchos somocistas allegados al Gobierno están ejecutando este plan bochornoso. Finalmente señor Presidente, nuestra bancada exige y demanda, en apego y respeto al Estado de Derecho, que se incluya en la Agenda las tres leyes en mención, de lo contrario estarían sentando un precedente muy peligrosos que pone en riesgo la existencia y naturaleza del rol que les corresponde cumplir por derecho a las diferentes Comisiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el honorable Diputado don José de Jesús Miranda.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNANDEZ:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones.

"Doctor Iván Escobar Fornos.
Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.
Estimado señor Presidente.

Aprovecho la oportunidad para dirigirme a esta Asamblea plenaria y solicitar a la misma, en aras de mantener salvaguardada la integridad de nuestra salud en los días que esta Asamblea verifica Sesiones Plenarias. Solicito se nombre por esta Magna Asamblea, a un médico especialista en Medicina Interna y Cardiología, para que el mismo atienda cualquier emergencia que en materia de salud sufra un Representante en las horas que se realizan los debates, y que en consecuencia, este especialista debe estar equipado con sus instrumentos médicos para resolver cualquier dificultad que padezca cualquier Representante.

No omito manifestar que esta labor puede ser desempeñada única y exclusivamente por el especialista, los tres días que se efectúan las Sesiones Plenarias, cada quince días. Lo anterior expresado tiene su razón de ser, y lo solicito en vista que dentro de los noventa y tres Representantes, en cualquier instante se pueden presentar momentos de emergencia en materia de salud, y es preciso prevenir cualquier situación anómala que se llegue a ejecutar.

Es mi deber como médico y Presidente de la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional, poner al tanto de esta Asamblea, que cada uno de nosotros estamos expuestos a sufrir un infarto cardíaco, accidente cerebro-vascular, hipertensión, hipotensión, etc.

Sin más a que hacer referencia y en espera de su consideración y estima, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente.

Doctor José de Jesús Miranda.
Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social y Bienestar.
Asamblea Nacional".

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra el honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUIN SAENZ:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones.

Yo sólo quería aprovechar la oportunidad para reflexionar en voz alta sobre este tema de la propiedad, que es visto a veces por los gobernantes de turno de manera olímpica y que se expresa cada día más en conflictos, inestabilidad y futuros enfrentamientos. A pesar que el Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán, manifiesto hace unos días a algún medio de comunicación, que durante su gobierno no habría ningún desalojo, ya escuchamos al colega Diputado Nelson Artola denunciando desalojos en todo lo ancho y largo del territorio nacional.

Y en el caso concreto de Chinandega, en las propiedades en manos de cooperativas, como son El Ensayo y Santa Rita; en mi Departamento también se observan claramente conflictos de la propiedad, en sectores cooperativos, en fincas, en los sectores de la Villa 15 de

Julio, en Posoltega y en el propio Municipio del Departamento de Chinandega. También se mueve un serio conflicto que puede dejar sin propiedad a casi mil ochocientas familias de productores chinandeganos, víctimas de políticas crueles y radicales del Banco Nacional de Desarrollo. Estimados Diputados, no subestimemos el hambre, la miseria, la pobreza y la desesperación que atraviesan miles de familias; digo no subestimemos, porque con desalojos y persecución bancaria se está sembrando violencia, y en nuestra historia claramente sabemos que violencia engendra violencia.

Hoy estamos aquí como Diputados, como Padres de la Patria, y la pregunta es: ¿Vamos a quedarnos estáticos y pusilánimes ante la situación difícil y peligrosa que viven nuestros conciudadanos? Algunos Diputados desafortunadamente se negaron a aprobar la ley contra los desalojos y acciones bancarias, argumentando que no debíamos parchar; pero ahora hay víctimas de las exigencias, la inestabilidad sigue creciendo, los juicios aumentan en los Juzgados, las luchas por la propiedad se recrudecen. Amigos, padres de la Patria, demando en nombre del pueblo chinandegano que hallemos una solución, aunque sea temporal; aunque tengamos que parchar, pues parchemos, pero busquemos una solución inmediata a los problemas que está viviendo nuestro pueblo.

No sigamos contemplando con evidente complicidad por nuestra inoperancia, la peligrosa marcha de los acontecimientos que a todos nos puede perjudicar, a unos por acción, por actuar con premeditación, ventaja y hasta alevosía, y a otros simplemente por omisión o por actuar con negligencia y actitudes pusilánimes. Espero que las palabras no simplemente se llenen de eco en este edificio, sino que se conviertan en acciones para tratar de solucionar los problemas del pueblo nicaragüense.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra doña Angela Ríos Pérez.

DIPUTADA ANGELA DEL ROSARIO RIOS PEREZ:

Muchas gracias, señor Diputado, Presidente en funciones.

Quiero compartir algunos elementos sobre la ONG, que promueven el desarrollo, que complementan la hermosa exposición del tema de los ONG que realizó el colega y Diputado José Ernesto Bravo. La Ley 147 no abarca la realidad de lo que representan los Organismos No Gubernamentales, los que hoy en día promueven el desarrollo. Hay que tratar esta realidad de manera integral, cualquier intento de reformar esta Ley, es parcial y responde exclusivamente a intereses concretos de sectores que quieren tener un control y supervisión de los ONG, controles que ya existen.

Una excelente alternativa es buscar como hacer una ley especial para ONG que promueven el desarrollo; estos ONG tienen impacto importante en el desarrollo del país y una ley especial para ellos estimulará el trabajo... (CAMBIO DE CINIA ORIGINAL)... alrededor de los asuntos contables y administrativos se puede estipular la relación de estos organismos con el Estado. Los ONG tienen mecanismos muy buenos de supervisión, supervisan los donantes, supervisan las Juntas Directivas, los controles internos propios son exhaustivos y viven sometidos a auditorías, sistemáticas de tres a cuatro veces al año. Por tanto, estos controles internos superan los propios controles que por ejemplo tienen muchísimas instituciones del Estado.

Muchísimas gracias por su atención.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Gracias, a usted Diputada.

Tiene la palabra don Jorge Samper Blanco.

Dado que no se encuentra en su escaño, tiene la palabra don Víctor Manuel Talavera.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones.

La semana pasada los diferentes medios de comunicación social del país dieron cobertura a las declaraciones que brindara el ex-Presidente de la República, Diputado y Comandante Daniel Ortega Saavedra, injuriando a una de las más destacadas figuras, como es el señor Vice-Presidente de la República. Es sumamente deplorable que cuando se están buscando los canales adecuados para la solución de los graves problemas que afronta Nicaragua y que se ha abierto la vía del diálogo, por equis o ye circunstancia, se quiera echar sal a las heridas de la reconciliación de la familia nicaragüense.

Hoy, en su primera intervención, el honorable Diputado Omar Cabezas hacía precisamente un llamado a la reflexión, como indicio de algunos acontecimientos que sucedieron en su zona geográfica por problemas de tierra. Nicaragua no puede continuar en esta incertidumbre sobre el tema de la propiedad, y es anhelo del gobierno que preside el Doctor Alemán resolver con buena voluntad y anteponiendo intereses personales a esta situación de la propiedad, para beneficio de los nicaragüenses y para el futuro de esta Nación.

No podemos volver a esquemas pasados de querer solucionarlo todo con la violencia, porque Nicaragua ya esta totalmente cansada de violencia, no podemos volver a recordar los estribillos o los tambores de guerra para que Nicaragua resuelva estos problemas, si no se atiende a equis o ye petición; el grito de Patria Libre o Morir ha pasado a los anales de la historia porque Nicaragua ha retomado el camino de la paz, y ese es el camino que el pueblo nicaragüense escogió en las elecciones de 1990 y 1996.

Retornar a los gritos de 1979, cuando se luchaba por una transformación en Nicaragua porque habla una situación que el pueblo nicaragüense decidió que se cambiara, y que se cambiará para siempre por equis o ye circunstancias que en aquella época se habían cometido, por aquellos errores de los gobernantes de turno. Ese grito era por aquella circunstancia histórica de Nicaragua. Y aquí quiero recordarle al Diputado Edwin Castro, que no hay retorno al somocismo en Nicaragua. Y quiero recordarle que las épocas pasadas no volverán jamás a esta tierra; retornar a hechos históricos pasados es desconocer totalmente la historia de Nicaragua.

"El "chamorrismo" nunca jamás volvió Nicaragua; el "zelayismo" tampoco volvió; el somocismo como quieren volverlo a traer a colación, no volverá, ni sé lo que se entiende por retorno al somocismo, partiendo de la óptica en que lo han querido señalar en estos momentos. El retorno al sandinismo, al "orteguismo", tampoco volverá a la historia de Nicaragua. Tenemos que construir un camino distinto, tenemos que ver por los mejores intereses de Nicaragua, y yo pido nuevamente a los medios informativos actuar con verdadera ponderación y buscar los cauces adecuados para no seguirle echando sal a las heridas o abriendo heridas en esta sufrida tierra.

Actuemos como verdaderos patriotas; resolvamos los problemas ingentes de Nicaragua; resolvamos el tema de la propiedad; reconozcamos que si se cometieron errores en la década pasada, al tomar para sí propiedades que pertenecían al Estado de Nicaragua, devolvamos y satisfagamos las necesidades de esta tierra. Así es

que yo nuevamente insto a que no utilicemos frases injuriosas y calumniosas para pretender cambiar la buena marcha de este diálogo que conlleva a la búsqueda de esa gran solución, a la búsqueda de ese gran problema, como es el tema de la propiedad.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado suplente incorporado, de la honorable Diputada Dora Zeledón Zeledón.

DIPUTADO ROBERTO CALDERON ORTIZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me honra el día de hoy suplir a la Diputada Dora Zeledón; mi nombre para que me conozcan, es Roberto Calderón. Después de la guerra de recesión en los Estados Unidos de Norteamérica, en un célebre discurso que Abraham Lincoln pronunciara después que se había hecho polvo la esclavitud en los Estados Unidos, fue interpelado para que dijera que era la democracia. Lincoln dijo lo siguiente: "La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, y para el pueblo". Los romanos al respecto tenían una máxima para que prevaleciera la fuerza del derecho y no el derecho de la fuerza; "dura lex sed lex" decían los romanos, "dura es la ley, pero es la ley".

Al respecto, las universidades en estas circunstancias apelamos precisamente al fiel cumplimiento de la ley y al respecto de la ley; la Constitución Política de la República es taxativa e indubitable: 6 por ciento del Presupuesto General de la República. No puede existir, por tanto, ningún eufemismo apócrifo que quiera romper ese precepto constitucional. ¿Qué ha sucedido durante todo este tiempo? El 5 de Julio de 1995, cuando se implementó la Ley Marco, el Ministro de Economía Emilio Pereira, hizo una leguleyada para afectar a las universidades.

Y como la Ley 151 de interpretación de la Ley de Autonomía, expresaba el 6 por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios, se dio un golpe técnico para afectar a las universidades: se mandó una reforma a la Ley de Régimen Presupuestario, Ley No. 51, que no paso por esta Asamblea Nacional, por tanto es ilegal. Y en esta ley se mandaba a reformar los ingresos presupuestarios, los ingresos corrientes ordinarios y extraordinarios, los ingresos de capital, financiamiento del déficit, como préstamos y donaciones. ¿Qué significa esto? Que a partir de ese momento se entendía como ingresos ordinarios los ingresos tributarios, y como ingresos extraordinarios los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes.

Esto reducía el techo para calcular el 6 por ciento, y era una violación a la Constitución Política de la República, pues el 6 por ciento a partir de ese momento, solamente se iba a calcular de los ingresos corrientes. Pero los ingresos de capital, como toda la privatización del Estado, solamente dejó pérdidas al país; prácticamente no existían ingresos de capital. ¿Qué sucede actualmente? Hay un dictamen o un pre-dictamen de la Comisión Económica en el cual se dice que a las universidades se les va a entregar solamente 232 millones de córdobas; según el techo presupuestario que existe actualmente, le corresponden a la universidad, por ley, 333 millones de córdobas, y se dice que se va a llegar a 282 millones mediante un préstamo.

No señores, aquí no puede haber préstamo, no podemos aceptar préstamo porque no estamos pidiendo una dádiva, estamos exigiendo que se cumpla la Ley, y nosotros vamos a defender la Ley. Entonces, como nosotros comprendemos la situación económica difícil del país, propusimos alternativas, dijimos que está bien que nos dieran parte del presupuesto en líquido y que el resto nos lo dieran en

inversiones. Nosotros tenemos universidades cuya infraestructura fue hecha provisionalmente y se ha quedado para siempre, como el caso de la UNAN-Managua. Está bien, les dijimos, no nos den el dinero, construyan los laboratorios, construyan las aulas de clases, consíganos bibliografías; sin embargo miramos, desgraciadamente, que a ese método que Pereira ilegalmente impuso en el 95, se le está dando consecución.

La situación de las universidades es difícil. Durante el año 90 nosotros teníamos veintiséis mil estudiantes y recibíamos un aporte del Estado equivalente a 30 millones de dólares; actualmente tenemos cuarenta y un mil estudiantes y el aporte estatal anda alrededor de los 23 millones de dólares, producto del deslizamiento de la moneda, una situación presupuestaria difícil. En universidades, o en estas universidades que pertenecen al GNU, estudian alrededor del 88 por ciento de los estudiantes de Educación Superior de este país y egresan el 90 por ciento de profesionales de este país; y a partir del año 96 se encuentran integradas a estas universidades del GNU, tanto la Universidad de BICU, como la Universidad de URACCAN de la Costa, dando cumplimiento a una aspiración de los hermanos costeños de tener centros de educación superior.

Por tanto, nosotros el día de hoy urgimos a los honorables Diputados, a las diferentes bancadas parlamentarias, a que se acate la ley, a que se le entregue a la Universidad lo que por derecho le corresponde, a que se haga patria haciendo esto. Sin embargo, nos preocupa en demasía una propuesta que se ha andado tejiendo, y es la propuesta de entregar el bono a los estudiantes, que es una propuesta del Ministro Belli. Quiero decirles lo siguiente: esta propuesta fue hecha en el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, por un economista que se llama Milton Friedman.

Esta propuesta la llevaron los republicanos al seno del Congreso de los Estados Unidos, y esta propuesta no pasó en el Congreso de los Estados Unidos; y si no pasó en el Congreso de los Estados Unidos, una nación superdesarrollada, indudablemente no es aplicable a la realidad nicaragüense. ¿Quién dice que con tres mil córdobas un estudiante va a estudiar durante todo un año, si las carreras por ejemplo como medicina, odontología, ingeniería en la Universidad, por ejemplo en la UAM, cuesta treinta mil córdobas al año? ¿Qué va a hacer un estudiante con seis mil pesos al año? Estudiar tres, cuatro clases, y después ¿qué? Esta propuesta simplemente busca dismantelar las universidades nacionales, y si se dismantelan las universidades nacionales, prácticamente se volverá elitista el acceso a la educación superior.

Así es que desde ese punto de vista, nosotros rebatimos esta propuesta. Y pienso que es responsabilidad de la Asamblea Nacional el apego irrestricto a la Constitución Política de la República, y sobre nuestros hombros pletóricos señores Diputados, estará el que siga existiendo el derecho a que la gente de escasos recursos tenga acceso a la Universidad, porque es importante, creo yo, citar una frase de Russell, cuando decía: "La grandeza o la decadencia de una República, también se puede medir por el grado de educación o de ignorancia de sus hijos". Así es que, señores Diputados, en vuestras manos, en vuestras conciencias y en vuestros corazones está que este país sea grande o entre en decadencia.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Osorno Molina.

DIPUTADO GUILLERMO OSORNO MOLINA:

Gracias, señor Presidente.

Quiero en esta mañana presentar algunos puntos de los que se dieron en nuestra Agenda pasada, donde pedíamos nosotros como Camino Cristiano el nombramiento del Procurador de Derechos Humanos, ya que en nuestro país hay más crisis en lo moral, y es necesario que se tenga lo más pronto posible el Procurador, y no se ha dado ninguna información en el Acta que traemos de parte de la Junta Directiva. En la Sesión pasada, también el honorable Diputado Eduardo Rizo pidió a la honorable Junta Directiva una investigación sobre COBANICSA, sin embargo no hay ningún tipo de respuesta en esta Acta que han traído.

El honorable Diputado Stedman Fagot, también pidió que se emitiera un comunicado sobre el laicismo y el problema del frijol, que ha estado viviendo nuestro país; sin embargo no se ve que haya una respuesta de parte de la Junta Directiva a los Diputados. Por otro lado, estamos considerando la gran problemática que se está dando con el problema de la propiedad. El problema no es un problema de los sandinistas, ni de la Alianza Liberal, sino que es un problema de todos los nicaragüenses, y nos preocupa la posición que se está dando, pues estos dos polos están en una posición tan extrema, que han caído en un dame que te doy, y en grandes acusaciones. Yo no puedo defender ni acusar, pero incluso hay acusaciones contra el Vice-Presidente de nuestro país y parece que las cosas cada día se están extendiendo un poco más.

Yo quiero mocionar ante la honorable Junta Directiva y al Plenario de nuestros honorables Diputados, que se de un pronunciamiento de parte de la Asamblea Nacional sobre este tema y que se forme una Comisión que sea representativa, de parte del Poder Legislativo; que busque a estas dos fuerzas para trabajar con ellos y podamos tener una solución a este problema, que es el que puede tenernos estancados para que haya el mejor progreso a nuestra Nación. Que la Comisión invite tanto al Frente Sandinista como a la Alianza Liberal a mantener un diálogo, y esto que sea a la mayor brevedad posible. Mi moción señor Presidente, es que se forme esa Comisión de parte del Poder Legislativo y pueda conversar con estas dos fuerzas, para que no sigamos estancados y deteniendo el progreso que nuestra Nación debe tener.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Carlos Fonseca Terán.

DIPUTADO CARLOS FONSECA TERAN:

Gracias, señor Presidente.

Primero que nada le recuerdo a quienes han comparado al somocismo con el sandinismo, que el somocismo ha constituido la vergüenza de nuestra historia, que esa vergüenza fue lavada por el sandinismo que rescató la dignidad de nuestra Patria y que es motivo del mayor orgullo de los nicaragüenses. La dictadura somocista, calificada por muchos como la más terrible de la historia de América, fue derribada por el pueblo encabezado por su expresión política organizada, el FSLN. El sandinismo siempre dio muestras de humanismo y de vocación democrática y de paz, desde que Sandino firmó la paz y fuera, a cambio, vil y cobardemente asesinado por el primero de los Somoza.

Luego, el FSLN hizo de la Revolución Popular Sandinista la más generosa de la historia, sin fusilamientos, liberando incluso a muchos guardias somocistas, y luego decretando indultos en innumerables ocasiones. Asimismo se puede citar la voluntad de paz y la vocación democrática del sandinismo con la necesariamente relativa libertad de expresión y la absoluta libertad de organización social y política que hubo en Nicaragua en la década de los 80, en medio de una guerra, permitiendo que pública y

libremente los aliados internos de la potencia agresora hicieran coro con la misma, lo cual no tiene precedente ni parangón, como ejemplo de tolerancia de un gobierno en la historia universal.

Igual se puede hablar de las pláticas de Manzanillo, Sapoá, la Concertación iniciada por el Gobierno del FSLN y respaldada luego por el FSLN en la posición, uniéndose además al gobierno que adversaba, para gestionar fondos para Nicaragua, actitud que contrasta con la que asumiera la oposición de los 80. El sandinismo ha sido guerrero cuando las vías pacíficas y los espacios democráticos se le han cerrado, y eso originó la caída violenta de la dictadura somocista, que además de ser dictadura política era la dictadura de la clase explotadora que no permitía a la clase popular el ejercicio del derecho a la propiedad, despojando de sus tierras a los campesinos y explotando de forma cruel el trabajo ajeno para aumentar sus capitales.

La dictadura política con disfraz democrático, la dictadura de clase de la oligarquía, la dictadura somocista hoy se presenta nuevamente con sucesivos y groseros atropellos al Estado de Derecho y a la institucionalidad democrática, como han sido el fraude electoral, la arbitraria decisión de la Corte Suprema de injusticia, anulando lo actuado por la anterior Asamblea Nacional en los últimos meses, las actuales pretensiones de imponer por vías ilegales un presupuesto antipueblo; esa dictadura se presenta hoy, con las pretensiones de los Somoza y los somocistas, de robarle las tierras a los campesinos, las empresas a los trabajadores y los terrenos y casas a los pobladores, por lo que ya tenemos los primeros mártires campesinos como el cooperativista Mónico Rivera, asesinado por el guardia somocista Carlos Estrada, acto durante el cual el Poder Judicial hizo uso de una fuerza no institucional, no constitucional; sino de una fuerza ilegal represiva, de una fuerza privada.

Y emplazo a la Corte Suprema de Justicia a que responda porqué está utilizando el Poder Judicial fuerzas de represión que no son las fuerzas de seguridad institucionales de esta Nación. El Gobierno, lejos de preocuparse por detener esta situación que precipitaria a un abismo a Nicaragua, promueve y apoya las expresiones de retorno al somocismo. Y si este Gobierno insiste en seguir el camino de los Somozas, terminará como terminó para siempre la dictadura de los Somozas. En todo caso, si el Gobierno sigue promoviendo la muerte, está también alcanzará a los poderosos; los muertos ya no los seguirán poniendo sólo los descalzos, sépanlo. León, donde el FSLN ganó abrumadoramente las elecciones; León, donde el somocismo no ha podido ni podrá arrebatarse ni comprar una sola pulgada de tierra a los campesinos; León está lleno de Rigoberto López Pérez.

El somocismo no volverá, la dictadura no volverá, el pasado no volverá.
¡Patria Libre o Morir!

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHAN SEVILLA

GÓMEZ: Gracias, Presidente.

Quiero comenzar en este Previo, señalando la grave amenaza que se cierne sobre la libre expresión en nuestro país, que nos recuerda métodos como los del "Código Negro", pero que ahora se transforman en la asfixia económica como método principal para eliminar la libertad de expresión. Trece noticieros han sido cerrados en los dos meses últimos: la Aduana corto en Febrero toda la publicidad destinada a cuarenta radios; en los cincuenta días de gestión se les ha dado pautas a todos los canales de televisión, menos al Canal 4; y de las pautas de los anuncios en los periódicos, sólo se han dividido entre La Prensa y La Tribuna, ésas son alrededor de

nueve pautas.

Esto es una indicación clara de un método económico de extorsión, de asfixia, de eliminación del derecho a la libertad de expresión en Nicaragua. ¿Se puede decir que ha vuelto el somocismo o no, Diputado Talavera? No lo sé, si usted cree que el somocismo era diferente porque lo hacia con el "Código Negro", o si ahora es diferente porque se hace con el método de la asfixia económica. En el campo del derecho en Poder Judicial, se está removiendo a una serie de Jueces para colocar jueces que sean fieles a los propósitos del actual Gobierno, de irse en contra de la propiedad adquirida gracias a los beneficios de las leyes hechas por la Revolución, y de los beneficios de los acuerdos de Concertación y leyes hechas por el gobierno de la señora Violeta Barrios, que utilice métodos de entendimiento con los productores pequeños y medianos y con los trabajadores en general.

Con frecuencia oímos decir en el discurso del Presidente y de sus Ministros, y sobre todo al Vice-Presidente de la República, que hay que irse por los Tribunales de Justicia, que ahí va a resolverse el problema de la propiedad; pero lo dicen porque primero ellos están creando el andamiaje de jueces que ahora acompañan a los matones somocistas a recuperar propiedades, asesinando a campesinos cooperativistas por ejemplo. El Vice-Presidente -nos reclama aquí el Diputado Talavera- ha sido insultado porque se ha recordado un juicio que todavía ni siquiera se cerró, en donde se vió involucrada la familia de él, por la muerte, por el envenenamiento del papá del Vice-Presidente de la República.

Pero el vice-Presidente, en reiteradas ocasiones ha insultado a los dirigentes y militantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, llamándoles abiertamente "ladrones y asesinos", y quién faculta al Vice-Presidente a decir calumnias y esas injurias? ¿Y por qué no se protesta en contra de ese estilo del Vice-Presidente? ¿Y por qué se achaca ahora una respuesta lógica, de que no hay moral en alguien que también ha estado mencionado en un incidente que ni siquiera se aclaró todavía? Él es quién tiene que demostrar su inocencia. Pero se señaló eso porque el estilo del Vice-Presidente es confrontativo, porque nosotros no tenemos interés en entrar en esa confrontación.

Pero si el nos llama ladrones y asesinos, sólo por el hecho de ser militantes o dirigentes del Frente Sandinista y por haber promovido una revolución de la propiedad en Nicaragua; por haber erradicado las raíces de la dictadura criminal somocista en este país, nosotros decimos, ¿Vuelve el somocismo, cuando se dice que las casas en el exterior se le están devolviendo a los Somoza; cuando se está nombrando en Argentina al nieto de Somoza como representante diplomático; cuando vienen aquí los Sevilla Somoza a buscar como rescatar las propiedades, y el Presidente y el Vice-Presidente dicen que tienen derecho los ciudadanos esos a reclamar aquellas propiedades que el sandinismo no supo -según ellos- legalmente quitárselas?

Aunque todos sabemos que aquí la Revolución, con los Decretos 3 y 38 afecto a la familia Somoza, y que la OEA se pronunció condenando los robos de la familia Somoza y los crímenes de la familia Somoza y el enriquecimiento de esta familia Somoza, en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, contra los alemanes, contra los japoneses, contra los italianos, aprovechando que estaban dentro del eje facista; es una realidad la confiscación y expropiación que sometió esta familia, no sólo a estos extranjeros, sino toda la práctica histórica que posteriormente siguió para arrebatarse a los campesinos nicaragüenses grandes cantidades de tierra.

Y por eso es que vemos ahora a ex guardias somocistas, que amparados en el sombrero de protección del gobierno de Alemán, andan asesinando campesinos para recuperar propiedades. Y mientras tanto, aquí no se introduce el dictamen para detener los desalojos y crear un impase, por si es que existiera de verdad alguna

voluntad de diálogo, que la pongo en duda totalmente a estas alturas. Aquí lo que se incuba es la violencia, y no la incubamos los sandinistas. Yo comparto la opinión del Reverendo que ha señalado su preocupación al ver polarizada la situación, pero es que el sandinismo no polariza, busca el diálogo, busca la negociación, y quienes polarizan son los señores del actual Gobierno, que dicen que los sandinistas son ladrones, son asesinos y que es en los Tribunales donde nos vamos a ver las caras. ¿Y los que llegan a asesinar a los campesinos?

Esos son los que polarizan. El sandinismo busca el entendimiento, y lo vamos a seguir buscando porque lo que se está haciendo aquí es incubando lo que diríamos, son las raíces que originaron la Revolución Popular Sandinista, nuevamente en este país.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WALMARO GUTIERREZ MERCADO:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Antes de tocar el Previo, yo creo que es importante definir, que es de carácter vital dejar claro que el concepto de patria libre o morir no ha pasado ni pasará a los anales de la historia; tampoco es un concepto privativo de un determinado partido. Es el concepto más grande, puro y hermoso de la defensa de la soberanía nacional. Ahora, en los primeros dos meses del gobierno liberal presidido por el Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, se ha observado en reiteradas ocasiones la supuesta preocupación de fortalecer, robustecer y respetar el Estado de Derecho en este país; en los medios de comunicación radiales, escritos, televisivos, se ha pretendido vender por parte del Ejecutivo una imagen de garante del anhelado Estado de Derecho, el cual es sin lugar a dudas, la piedra angular del desarrollo integral de la Nación nicaragüense.

En ese sentido, tal y como se perfila de costumbre, los hechos se contradicen con las palabras del mandatario de turno, Doctor Alemán. Ya se hace radicalmente imposible que el Ejecutivo sea garante de un Estado de Derecho al cual hace omiso, por el hecho de ni siquiera expresar interés somero en determinar con prioridad y urgencia una ley que defina la organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo; lo que en otras palabras se conoce como un marco legal que determina la existencia, estructuración y competencia del Poder Ejecutivo en los distintos Ministerios, entes autónomos y gubernamentales, bancos estatales y demás instituciones financieras del Estado que lo componen de forma integral.

Instituciones que según el artículo 151 de la Constitución Política vigente, con sus respectivas reformas y en base a la Ley 192 del primero de Febrero de 1995, deben ser determinadas por Ley de la República, no por Decreto-Ley, facultad legislativa en manos de la Asamblea Nacional, en lo que hace al número, organización, competencia y procedimientos administrativos. Tal reforma, a su vez, estableció taxativamente la provisionalidad de la actual organización del Poder Ejecutivo, hasta la aprobación la ley correspondiente, la cual al parecer, por un lapsus mental del Ejecutivo de turno, ha obviado de entre sus prioridades.

Observese en lo que hace al artículo 20, numeral 2) de la Ley 192, que expresa claramente que sólo quedan los decretos creadores que no se le opongan al texto de la Constitución con su respectiva reforma; y siendo que la propia Constitución de la República establece en el artículo 151 que el número, organización y competencia de los Ministerios de Estado, de los entes de gobierno, inclusive bancos del Estado y del Sistema Financiero

estatal deben ser determinados por la ley. El Decreto 1-90 del 25 de Abril de 1990, queda totalmente derogado al oponerse al texto reformado de la actual Constitución Política de la República, al que obliga a crear y a regular por ley las instituciones que integran el Poder Ejecutivo; y en última instancia por mero efecto legal tal Decreto se torna en inconstitucional, y por tanto totalmente inaplicable; en otras palabras, un Ejecutivo sin piso donde poner los pies.

Pero tal acotación no termina ahí, honorables Diputados, dado que tal y como es conocido en forma amplia por los entendidos en derecho, a toda acción corresponde una reacción, y es por eso que dado la inexistencia de una ley que organice el Poder Ejecutivo, determine el número, competencia y procedimientos administrativos de sus Ministerios, entes financieros gubernamentales, nos encontramos con un Ejecutivo que sostiene como titulares de sus carteras, a funcionarios que en el derecho administrativo se conocen como funcionarios putativos, o sea funcionarios de hecho y sin un asidero legal en qué basar sus actuaciones, las mismas que en cualquier momento pueden ser recurribles de amparo por la ilegalidad de su génesis.

Todo esto, sin mencionar la dudosa nacionalidad que ostentan muchos de estos funcionarios, lo cual es del dominio de la opinión pública y que constituye un nuevo atropello al Estado de Derecho que contradictoriamente dice defender el Presidente. Es por lo tanto, señores Diputados, que en un afán real de coadyuvar al desarrollo, estructuración y protección del Estado de Derecho, en nombre de la bancada del FSLN, he introducido con todas las formalidades de ley, en tiempos y forma, a través de la Secretaría General de la Asamblea Nacional,, el proyecto de Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, solicitando de la manera más formal y respetuosa a la honorable Junta Directiva de esta Asamblea Nacional, se le dé carácter de prioridad y contemplarlo en Agenda la brevedad posible, por la gran importancia y el área sensible que este proyecto de ley regula.

Señores de la Junta Directiva, recordemos que tal y como grandes juristas, pensadores y distinguidos catedráticos, como mi profesor el propio Presidente de esta Asamblea Nacional, han declarado en diferentes palestras públicas y académicas, un Estado es un Estado de leyes y no un Estado de hombres, y a lo que sumo la célebre frase de aquel rey loco que versa : "El Estado soy yo", es una tesis superada por la historia de la humanidad y la teoría moderna del derecho administrativo imperante en el mundo. Ojalá esa noticia haya llegado a oídos del actual Ejecutivo de turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VICTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Nicaragua se avecina a una nueva etapa en la que si los nicaragüenses -y especialmente los que tenemos responsabilidades, ya sea gubernamentales o legislativas- no tomamos medidas, podemos que Nicaragua se deslice a niveles de descomposición y de corrupción sin precedentes en nuestro país. Para combatir la corrupción, señor Presidente y señores Miembros de la Junta Directiva, hace falta que hayan hombres e instituciones dispuestos a tomar medidas y dispuestos a dar el ejemplo al resto de la sociedad. Esta Asamblea tiene el deber ineludible de asumir con firmeza la lucha contra la corrupción en el Estado y en la sociedad nicaragüense, tenemos un deber ineludible, y es parte de nuestra responsabilidad legal y de nuestra responsabilidad histórica.

Nosotros sabemos que actualmente están empezando a tomar decisiones o a dar por aceptadas prácticas que deben ser repudiadas y rechazadas. Sólo recientemente -y eso nos ha preocupado mucho- el Presidente de la República, el señor Arnoldo Alemán, daba una práctica aceptada el ocultamiento de los Ministros, Vice-Ministros, Directores de entes autónomos, de los que se desconocen cuáles son los ingresos que perciben. El ocultamiento de ese dato a la ciudadanía significa prohijar y alertar la corrupción en el Estado, y por lo tanto la corrupción en la sociedad nicaragüense. Estos datos deben ser conocidos y no deben haber secretos al respecto.

Por otra parte, en relación con el problema de la corrupción, los funcionarios públicos del Estado, incluidos nosotros los noventa y tres Diputados, no debemos tener privilegios o excepciones que no sean las que desempeñamos amerite que se tengan. En el caso nuestro de los Diputados, no debe confundirse la necesaria inmunidad para el ejercicio de nuestras funciones, con las exenciones fiscales, por ejemplo; el hecho de que los Diputados no paguemos -y ésta es una práctica heredada, lo reconocemos, una mala práctica heredada- impuestos por la total de los ingresos que percibimos y paguemos impuestos sólo por el cheque fiscal que representa aproximadamente el 20 por ciento de los ingresos reales que percibimos, es una práctica peligrosa que si no corregimos, abona a que se profundice la corrupción en el Estado y en la sociedad.

Si alguien tiene duda sobre que es ilegal realmente que no estemos los Diputados pagando los impuestos, baste leer o recordar el artículo 130 de la Constitución de la República, que dice que a ningún funcionario se le concede, ni tiene otra autoridad que las que se le confiere la Constitución y las leyes. Y que nosotros sepamos, no hay ninguna ley que nos confiera a los Diputados la exención en el pago de los impuestos por los ingresos que percibimos. Por otro lado, vinculado con esto, podemos decir lo siguiente. A los funcionarios que no pagan sus impuestos y nosotros los Diputados que por esa práctica heredada no hemos estado pagando los impuestos, se nos podría atribuir la Comisión de delitos.

¿Qué delitos? El de desobediencia, malversación y fraude, prescritos respectivamente en los artículos 377, 409, 415, 416 del Código Penal, y que dicen que "Cometen delitos de desobediencia los que concierten alguna medida para impedir, suspender o embarazar la ejecución de alguna ley. Y dice también que "Cometen malversación, el que maliciosamente o por conveniencia no empezar las diligencias para realizar el cobro. Ojo, colegas de la Junta Directiva; dice que la Directiva que tiene la responsabilidad de ordenar esto, "Podría estar cometiendo malversación si no empezar las diligencias para realizar el cobro, y comete fraude por lo mismo, el encubridor del que defraudare o consintiese en que se defraude al Estado".

Por otro lado, honorables colegas Diputados y señores de la Junta Directiva, la crisis que atraviesa Nicaragua es de magnitudes que todos conocemos; aunque tal vez no sentimos en la misma magnitud del que está sufriendo la penuria, pero es una realidad que los Diputados no debemos aislarnos de las urgencias y las angustias del pueblo. Esto nos lleva a una posición en la bancada del Frente Sandinista, en donde consideramos que para que nosotros podamos contribuir aquí a la lucha contra la corrupción en el Estado, necesitamos en el Parlamento fortalecernos internamente, desde el punto de vista político y ético; fortalecernos con medidas que comiencen aquí, por nuestra casa parlamentaria, que signifique una evidencia clara de nuestra decisión de avanzar en la lucha contra las irregularidades y la corrupción.

Es por eso señor Presidente y colegas Diputados, que la bancada del Frente Sandinista ha acordado hacer la siguiente propuesta: Primero, demandar o solicitar a la Directiva del Parlamento no

proceder a ejecutar los aumentos de salarios, que entendemos que administrativamente se están procediendo a realizar, por ser ése un privilegio el que no están gozando en este momento los trabajadores del Estado. Segundo, demandamos o solicitamos a la Directiva del Parlamento, que se ordenen los ingresos totales de nosotros los Diputados, de forma tal que podamos proceder de inmediato a tributar al Fisco el Impuesto sobre la renta que conforme a ley nos corresponde pagar y que por práctica heredada no se está pagando.

En este sentido, vamos a solicitar también al Presidente de la Comisión Anticorrupción, al señor Heriberto Gadea, que se tomen medidas al respecto, y estamos introduciendo una solicitud en ese sentido.

El tercer planteamiento es solicitar a la Directiva del Parlamento, no destinar recursos de este Parlamento para mantenimiento de valor de los salarios que percibimos los Diputados, precisamente porque tal privilegio no está siendo gozado por ningún nicaragüense en los actuales momentos. Y finalmente hacemos una cuarta propuesta, para que en función de garantizar transparencia absoluta en el manejo de los recursos de este Parlamento, proponemos que la Directiva informe trimestralmente a los Diputados sobre la administración de los recursos del Parlamento.

Y estamos solicitando a la Comisión Anticorrupción -lo hacemos en la Comisión Anticorrupción porque no vemos otra Comisión que pueda cumplir esa función- presentar y proponer a la Directiva un mecanismo concreto para que esta transparencia y este informe trimestralmente sea efectivo. Nosotros quisiéramos finalizar diciendo, señor Presidente y colegas Diputados, que consideramos que si no tomamos en serio estas propuestas, corremos el riesgo de caer en la dinámica y en los vicios del poder; corremos el riesgo de caer en el cinismo al no tener base política y ética en el mismo Parlamento, para cuestionar actos de corrupción en otras instancias, o irregularidades, si no se quieren calificar como actos de corrupción en otras instancias del Estado.

De tal manera señor Presidente, que estamos haciendo de parte de la bancada del Frente Sandinista esta solicitud formal, para que la Directiva proceda conforme a estas cuatro solicitudes y la Comisión Anticorrupción presente algunas propuestas concretas de procedimientos y mecanismos a la Directiva.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Voy a aprovechar la intervención y las diversas apelaciones que se han hecho a la subordinación a la norma jurídica de todo funcionario público, lo cual me parece correcto. Y yo recojo plenamente eso sobre la base de mi código de principios, en la visión que tengo de los que debe ser el fenómeno político. En virtud de eso, yo quisiera pedirle a mis amigos Diputados, a los honorables Diputados, que cuando se dirijan a la Primera Secretaría con alguna petición de cualquier tipo que se hace, se fundamenta la petición sobre un determinado artículo o un determinado procedimiento legal, porque creo que mis actos como Secretario los tengo que subordinar definitivamente al Reglamento, al Estatuto y a la Constitución de la República. Pido disculpas por el orden, porque en el orden jerárquico primero es la Constitución.

Y precisamente se dan a veces -por la poca experiencia que tengo como funcionario público, después de ser veinte años político- que me llegan a pedir a mí cosas que no encuentro yo definidas, porque hay un vacío legal o porque la ley no ha sido creada. Entonces, yo les pido por favor, porque la Secretaría se verá en el penoso caso de rechazar muchas solicitudes de honorables Diputados, si éstos no reflejan el marco legal dentro del cual yo me debo mover. Precisamente esto se refiere a Diputados que se acerquen a que se

hagan publicaciones a ser repartidas a los honorables Diputados; no he encontrado yo ningún dispositivo legal que me faculte a mí, a menos que ustedes me induzcan a caer en el autoritarismo, en el absolutismo, para satisfacer intereses personales.

Yo les rogaría, por lo tanto, que el lenguaje entre nosotros... -después de todo la ley vincula- la ley es la técnica de la coexistencia entre los co-asociados, y es algo que hemos querido construir por doscientos años en este país. Pero como cultura, tenemos que todos los días aprobamos leyes -también la prensa nos está diciendo que no aprobamos leyes- pero estoy lejos de visualizar en el horizonte de nuestro país el respeto a la ley como norma de convivencia; aprobamos leyes para violarlas a continuación. Esa historia de Nicaragua ha hecho que desde afuera nos vean como una figura de repúblicas bananas, algo que yo cuando fui extranjero lo percibí y lo sentí en carne propia, y por eso yo he abrazado como principio fundamental dar mi grano de arena, pero este es un proceso interminable en el devenir de subordinar los actos administrativos a la ley.

Aquí hay un vacío histórico y he descubierto que el derecho público en este país apenas está en la fase embrional, y que tendremos que consensuarnos en el futuro para subordinar todos los actos de gobierno a la norma y a la ley, que es lo que va a garantizar que en este país superemos la etapa de resolver los problemas a como en el viejo Oeste norteamericano, con la pistola más rápida o el que grite más, y que subordinemos los actos a la ley. Por lo tanto, pido a los honorables Diputados que cuando se refieran a la Primera Secretaría, fundamenten su petición en la norma y en la ley.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Van a terminar las intervenciones con René Aráuz López.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Saúl Zamora.

DIPUTADO SAÚL ZAMORA DICARIO:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados, con suma preocupación hemos tenido conocimiento que dentro de la política de austeridad que el Gobierno de la República de Nicaragua pretende implementar para el año de 1997, el presupuesto asignado a los Consejos de Gobiernos Regionales de la Costa Atlántica, se ha visto drásticamente reducido en un... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... injusticia a toda una región, por supuestos malos manejos administrativos del presupuesto regional, y que considerando que la Costa Atlántica brinda su propio aporte al Producto Interno Bruto, merecemos justa retribución.

Hacemos de su conocimiento que para evitar estas anomalías en cuanto a la disposición de los fondos asignados, se procederá a la creación de la Comisión Anticorrupción de ambos Gobiernos Regionales. Por todo lo antes señalado, nosotros los Diputados costeños, cumpliendo con nuestro compromiso como representante de estos pueblos que hoy confían en nosotros, presentamos a este honorable Plenario nuestra disposición de rechazar semejante reducción presupuestaria, solicitando una correcta y justa asignación del presupuesto asignado a estas regiones.

Hemos de señalar que tal y como fue presentado el proyecto de Presupuesto para el año de 1997, la asignación para los Consejos y Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica, alcanza un monto de 13 millones 913 mil 220 córdobas netos, de los cuales nos fue aprobado únicamente cuatro millones. Orientamos a los honorables Diputados su apoyo para lograr la aprobación de la anterior asignación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Se dice que cuando se rompe el equilibrio de la naturaleza, suceden acontecimientos que provocan caos y ponen en peligro la paz, la estabilidad de la vida, y sobre todo perturban la tranquilidad de las conciencias, razón por la cual tenemos que referirnos esta tarde obligadamente a dos situaciones especiales. La primera, la declaración del ex-Presidente, don Daniel Ortega Saavedra, cuando se refiere en forma poco honrosa al señor Vice-Presidente de la República, Ingeniero Bolaños. Segundo, otra declaración dada por un honorable Diputado de esta Asamblea, en el sentido de que si Alemán -diciendo textualmente- insiste en hacer actos contra la propiedad o contra las conquistas revolucionarias, pueden perfectamente verificar y están dispuestos a hacer cualquier cosa.

Estas expresiones vertidas en esa forma lapidaria constituyen una amenaza efectiva para la paz, y caen verdaderamente dentro del marco de nuestro Código Penal, son penados por la ley. Según el artículo 494 del Código Penal, en que de manera pública y directa incite a otro u otros a cometer un delito determinado, incurrirá en arresto y demás penas. Quiere decir que los actos poco responsables y que rielan en una forma disímil con la verdadera postura de los hombres de Estado, pueden lanzarnos a una situación que venga a romper el equilibrio de todos los nicaragüenses en la persecución de una paz estable. No es asunto de manejar la amenaza, de manejar la injuria en una forma indiscriminada, la cuestión está en que ya es hora que entendamos que este país se está enrumbando en el camino de las rectificaciones.

Nicaragua no es una excepción, el pueblo romano, como decía Ortolán, que fue llamado el "clite" de la lanza, el pueblo que con la lanza conquistó sus territorios sus mujeres, conquistó todo lo que el mundo antiguo le concedía y que tiene en su derredor; pero este pueblo, a través de las edades y a través de mil trescientos años, desde Rómulo hasta llegar a Justiniano, se dió cuenta que no era patrimonio de un grupo de individuos el hecho de levantar y reivindicar los derechos del pueblo y de la humanidad. Por ello este pueblo romano se hizo grande y desembocó en la grandeza de sus leyes que cambiaron y transmutaron la razón de la fuerza por la fuerza de la razón, que habita en el derecho romano que actualmente nos rige y que actualmente nos inspira.

Señores Diputados, estamos obligados nosotros a entender verdaderamente el mensaje de la historia; las personas que han dado esas declaraciones que causan vulneración a la reputación de esta Asamblea, definitivamente entiendo que deben estudiar la verdadera filosofía de la historia; ya se quedó atrás ese lenguaje, se quedó atrás esa forma punitiva por los actos legales que se tratan de defender en nuestro medio. Quiero, en honor del Frente Sandinista expresar que buenas personas integran su bancada, y hemos visto como Omar, con destellos verdaderos de querer rectificar el pasado de un conglomerado que perdiendo su norte magnético, se precipitó en la oscuridad de una ignominia que nadie quería, está diciendo concepciones que verdaderamente recogemos para incorporarlas a esta corriente de rectificación.

Es bello y agradable confraternizar con las damas sandinistas que en las Comisiones nos demuestran que ellas son congruentes con esta nueva corriente que debe iluminar la mente de los nicaragüenses; pero aquí y por allá algunos líderes que se han quedado atrás de la corriente de la historia, están entorpeciendo la evolución lógica y normal de este pueblo que no quiere guerra, que quiere paz y

quiere amor. No es asunto que se diga que Alemán trata de sembrar el caos, queriendo implantar el derecho y la razón; lo cierto es que estamos en presencia de un reformador, de un hombre que tomando en cuenta todo lo que significa una partida que en un momento determinado perdió su equilibrio por situación de pasiones exorbitadas, ahora tenemos que construir algo nuevo para nuestros hijos, para nuestro presente y para nuestro porvenir.

Hay que dejar en el pasado todos los escándalos que nos aquejan, eso de CONAZUCAR; eso de que se diga que Nicaragua es trampolín para la droga, ése es un tremendo mensaje que debemos recibir con vergüenza y con sonrojo; eso de que se diga que la impunidad reina en nuestro medio, también es serio.

Pero es más serio y más grave que aquellos que tenemos la obligación de levantarnos erectos como representativos en la dignidad de la Nación, rompamos precisamente las tablas de la ley que significa esa gran responsabilidad que constituimos como miembros de un Poder dilecto del Estado.

Nosotros queremos determinar en forma clara que creemos que los sandinistas han rectificado, y en honor a ellos tenemos que entender que como personas, unos y otros, se han encontrado en nuestro camino y hemos visto como estos muchachos van diciendo su himno de libertad, lo que significa entre líneas, que debemos leer que están aceptando que en épocas pretéritas se equivocaron.

¿Pero qué es lo que pasa? Pasa que algunos guías quieren mantener su liderato bajo el arquetipo viejo, el pasado, el desfasado. ¿Cuál es esta forma pasada y desfasada? Aquella que nos llevó a confrontar hermano contra hermano y nos hizo recordar, ¿qué cosa?, el gran sufrimiento de Tasba-Pri, en donde la bombas en su sonar tremendo rompían el tímpano de nuestra Patria, cuando nuestros campesinos se lamentaban de bombardeos que no queremos ya.

Ahora nosotros pensamos que la Patria ha rectificado, que nuestros amigos sandinistas han rectificado, por ello les abrimos los brazos y les decimos de todo corazón: los felicitamos porque rectificaron. Escuche las palabras vibrantes del hijo de un amigo, y no de un amigo, de un hermano, el hijo de mi amigo Edwin Castro Rodríguez, que estaba expresando entre otras cosas, refiriéndose al señor Presidente de la República, cosas que están, que no se interpretan así. Si nosotros tomamos el nombre del autor que el mencionaba, -hablaba de Juan Montalvo- y siguiendo tres páginas después de la que citó el ilustre hijo de mi amigo ya fallecido cuya muerte siempre lamento, decía: "Los tiranos existen precisamente porque los pueblos débiles les entregan su hombría" .

Los pueblos que han entregado su hombría son los culpables de las tiranías. En tiempos de Somoza muchos aceptaron que se les impusiera concepciones así, y en tiempos del sandinismo aceptaron que los lanzaran a acabar con sus hermanos y ahora lamento mucho que todavía el tambor de la guerra resuene porque algunos líderes o jefes rezagados han seguido tronando el clarín de la guerra, cuando ahora se toca, ¿qué cosa? Se toca la marcha formidable de la paz y de la ternura. Queremos decirle a estos amigos sandinistas: No es Arnoldo Alemán un hombre que está fuera de su época, el precisamente está en un momento histórico que debemos nosotros acompañarle.

No podemos nosotros estar aceptando la droga; no podemos nosotros estar aceptando la desobediencia civil; no podemos nosotros creer que es un botín de guerra, como los antiguos romanos -de que hablábamos en sus épocas primigenias, que debía quedarle a aquel que, o aplaudía al que estaba en la sinecura o iba él con la lanza y la espada a combatir a su hermano. No, la propiedad no es un botín de guerra, y también quiero decirles que si de buena fe el Frente Sandinista ha actuado, que entiendan que muchas personas envueltas en distintos ropajes de partidos políticos se han aprovechado de las propiedades, no sólo los sandinistas, así es que

despejemos el campo.

También quiero expresar que la filosofía política del liberalismo pide tierras para el pequeño campesino; aquí me tienen a mí en las primeras épocas de la vida de Nicaragua, de mi vida, he luchado en todo momento por los campesinos, mi vida se consagró a esa lucha y así, a través de esa lucha se formaron, Palo Grande, Ranchería, el Valle de San José, y en todos los momentos de lucha fui adelante de los campesinos para conquistar sus tierras. Lo que no queremos es el manipuleo; lo que no queremos es que cambien su conciencia, su libertad y su derecho diciéndoles que es un partido determinado el que les ha reivindicado sus derechos.

Queremos que el pequeño campesino tenga su tierra, que el pequeño hombre tenga como decía el Cristo, siquiera una rama donde posar su nido, queremos que haya un pedazo de tierra, que haya un alero para el pobre de Nicaragua. Lo que no queremos es que detrás del interés de ese pobre, vaya el arriero a querer recibir, ¿qué cosa?, la tajada mayor. Cuando un hombre como en estos casos insulta, a como sucedió con el Ingeniero Bolaños, nos llevamos como que estamos en el desierto, como decía Samaniego:

"Estamos en el desierto y llegamos nosotros a un oasis, y nos ponemos a escuchar el diálogo entre el camello y el dromedario. Había cierto camello parlanchín que hacía alboroto de todo lo que veía, de momento cruza un dromedario y el camello habla con su lenguaje, que cree que todos son asesinos, que todos son malvados, que todos son culpables, que todos rompen la paz pública, y dice el camello: Válgame Dios, ¿que veo? Un camello, le dice el dromedario. Pues la verdad amigo estas muy feo con esta singular y alta joroba más grande que una alcoba". Y el que así se burlaba y se reía, dos jorobas magnificas tenía. Señores, los que tienen dos jorobas, no tienen el derecho de afear la dignidad del que no tiene ninguna joroba.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José González Picado.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Gracias, señor Presidente.

Cuando escuchamos intervenciones de los colegas referidas a declaraciones y a la creación de un clima de violencia, me permito recordarle a los honorables Diputados y a la honorable Junta Directiva de la Asamblea Nacional, que actualmente estamos viviendo una época sesgada de una violencia institucional y provocada por el caos que procede de un modelo económico que cada día afecta más a las mayorías empobrecidas de Nicaragua. Las recientes declaraciones del titular del Ejecutivo y del Vice- Presidente Bolanos Geyer, incitan a la violencia, incitan al caos y a la inestabilidad, lesionan los preceptos constitucionales del Estado Social de Derecho que reza nuestra Carta Magna, cuando acusa a los beneficiarios de las reformas urbanas y rurales contenidas en las Leyes 85, 86, 88 y 209 de estar al margen de la ley y del derecho.

Por eso es que hoy se ha hecho presente a este hemiciclo una delegación de trabajadores y humildes labradores del campo, que son los que aseguran la producción y el sustento económico de Nicaragua, y son esos hombres que están aquí y que en este momento se han puesto de pie, los que están demandando la seguridad jurídica sobre la tierra, porque son ellos los que garantizan definitivamente que Nicaragua pueda salir adelante; son productores que han trabajado históricamente la tierra en Muy Muy, en Matiwás y en distintas zonas del norte de Nicaragua.

Por eso yo llamo a la reflexión, para que no caigamos en la trampa de la confrontación y que definitivamente no nos estemos tirando aquí zancadillas cuando lo que quieren los gobernados en Nicaragua es que este poder del Estado sea verdaderamente un poder independiente, libre, soberano, y que actúe en armonía con los distintos Poderes de Nicaragua. Para que podamos llevar estabilidad jurídica definitivamente sobre la propiedad; para que podamos asegurar el crédito para el presente ciclo agrícola; para que podamos parar la inseguridad campesina que campea en el norte de Nicaragua, y para que podamos revertir las actuales trochas, porque no se les puede llamar carreteras ni caminos de penetración, a lo que ha estado a merced y al olvido de los distintos Poderes del Estado nicaragüense.

Creo que debemos reflexionar sobre la base de la sangre de esos humildes que han muerto a lo largo de la historia, porque como decían nuestros campesinos: ellos ponen los ministros, ponen los presidentes, y nosotros ponemos la sangre y ponemos los muertos históricamente. Yo llamo a la reflexión para que nosotros nos apeguemos a lo que dice el artículo 98, que la función principal del Estado en la economía, es desarrollar materialmente el país, suprimir el atraso y la dependencia heredadas, y mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más equitativa de la riqueza.

La urgente solución a los problemas de la propiedad son vitales, de ahí que para evitar ese sinnúmero de acusaciones que a diario aparecen encabezando los medios de comunicación, traigamos una respuesta que sea de provecho para el desarrollo integral y nos ocupemos de la definición de una política económica y crediticia que priorice al campo y la producción; la COBRA sigue mordiendo y el anuncio del Ejecutivo no le ha quitado el veneno COBANICSA, por lo que este Poder del Estado debe tomar cartas en el asunto.

Esta delegación se va entrevistar con los honorables Diputados de la Comisión de Producción, va a hablar con el Diputado Juan Manuel Caldera, que estuvo trabajando y ha estado trabajando con los productores del Norte, y ha enviado una misiva al Presidente de la Asamblea Nacional, el Doctor Iván Escobar Fornos, para que precisamente este Poder del Estado de una respuesta a la mayor brevedad posible. Y concluyo diciendo que el artículo 130 de la Constitución de Nicaragua, dice que la Nación nicaragüense es un Estado Social de Derecho y que ningún cargo concede a quien lo ejerce, más funciones que las que le confieren la Constitución y las leyes de Nicaragua.

Exhorto pues a los honorables parlamentarios y colegas, para que estas Sesiones las aprovechemos al máximo para resolver esas demandas de la sociedad nicaragüense, y para que no siga rugiendo más el cañon y no se tiña con sangre de hermanos la patria de Darío, de Carlos Fonseca y de Augusto César Sandino.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Ernesto García Quiroz.

DIPUTADO ERNESTO GARCÍA QUIROZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera referirme al problema de la propiedad, ya que el país está enfrentando circunstancias especiales precisamente por los conflictos que se dan en el campo y en la ciudad. Yo soy representante del pueblo de Chinandega y especialmente del campesinado y los trabajadores chinandeganos. Chinandega, en la época de la dictadura somocista fue escenario de luchas que no terminaban, sino que fue gracias al triunfo de la Revolución Sandinista; las tomas de tierras en los Farallones de Cosigüina, en Ranchería, en San José del Ombaje, en Tonalá, en Sirama y en otros

Municipios, redundaron en una lucha frente a la Guardia Nacional, frente a la pobreza que la dictadura somocista impuso al campesinado.

Creo que vale la pena darle gracias a Dios y a la Revolución Sandinista, porque gracias a Dios y a la Revolución Sandinista el campesinado terminó con el calvario que le había impuesto la dictadura y la oligarquía somocista. Yo quisiera recordar a algunos colegas de la Alianza Liberal, que no saben entonces ahora, que cosa fue el somocismo y que puede seguir siendo el somocismo. Para el campesinado chinandegano el somocismo fueron los desalojos que les hicieron de esas tierras por las cuales lucharon.

Para el campesinado chinandegano el somocismo fue la muerte de sus hijos en los alrededores de las haciendas, en las estaciones del ferrocarril, en los parques de la Ciudad; para el campesinado chinandegano el somocismo fue el destierro, enviándolos a otras regiones del país para hacerles o construirles nuevas propiedades a los somocistas como Cornelio Htieck, en el caso de Nueva Guinea; para los campesinos chinandeganos fue la muerte, la cárcel que efectivamente dejó víctimas, como el dirigente campesino Regino Escobar, que después de una paliza que le dió la Guardia Nacional falleció en el hospital de Chinandega, bajo una sospechosa atención médica que le dieron médicos vinculados a las oficinas de seguridad somocista.

Quisiera efectivamente recordar, que si bien es cierto que algunos Diputados han expresado que tienen voluntad de que se resuelvan los problemas actuales de la propiedad -asi lo ha expresado el gobierno del Doctor Arnoldo Alemán- sin embargo los hechos que retornan al somocismo se están dando en el campo. Un título que fue entregado hace más de once años a la Cooperativa Héroe y Mártires en El Viejo, fue anulado hace más o menos dos meses por la Corte Suprema de Justicia; este título fue entregado al amparo de la Ley de Reforma Agraria.

Algunos empresarios somocistas están introduciendo recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 209, a través de la cual se han legalizado más de veinticuatro mil manzanas en Chinandega; se han legalizado propiedades de los trabajadores y del campesinado. En este trayecto también se abordan procesos judiciales contra cooperativas, como cinco cooperativas que están en las fincas La Pistola, La Escuadra, Regina, Ofelia y San Luis; y todos estos procesos judiciales van a tener la misma suerte que la Cooperativa Santa Rita, donde la justicia efectivamente está inclinada hacia los que tienen plata para pagar abogados, para hacer todas las diligencias en un Juzgado, inclusive para llegar a la Corte Suprema de Justicia y efectivamente se puedan -yo diría- derogar las cosas que al amparo de determinadas leyes se han legalizado.

En ese sentido yo quiero hacer un llamado a que toda la Asamblea Nacional demos a Nicaragua la oportunidad de efectivamente transitar por un camino democrático, por un camino en el cual al campesinado no se le imponga lo que la dictadura somocista le quiso imponer por historia: que fuera útil para ir a depositar el voto y salieran Diputados electos por el campesinado, pero que a la hora de demandar sus reivindicaciones, desaparecen por arte de magia y jamás se vuelven a acordar de los intereses del campesinado, que son los que siempre han anhelado por historia.

Nosotros como representantes chinandeganos, no sólo estamos demandando de ustedes, colegas parlamentarios, defender las propiedades que ahora están en manos del campesinado y de los trabajadores chinandeganos; sino que estamos también demandando una política de fomento que no solamente de al campesinado la seguridad en sus propiedades y a los trabajadores en sus empresas; que también hayan políticas financieras que permitan que se puedan desarrollar y sobrevivir estas propiedades; lo contrario sería estar volviendo nuevamente a concentrar las tierras en los grandes terratenientes y que efectivamente sería estar volviendo a la

dictadura somocista.

Nosotros no vamos a aceptar ningún fallo de la Corte Suprema de Justicia en contra de la Ley 209, nosotros no vamos a aceptar la anulación de ese título de reforma agraria; nosotros no vamos a devolver una sola pulgada de tierra de las que ya están en manos del campesinado y de los trabajadores. Sepan compañeros, amigos parlamentarios, que la estabilidad de Nicaragua pasa por garantizar la propiedad, la seguridad de la propiedad del campesinado y de los trabajadores, la seguridad que aquí han mencionado los Diputados liberales.

La estabilidad que se ha mencionado pasa por garantizar al campesinado los títulos, pasa por garantizar a los trabajadores el respeto a las propiedades que ahora están en sus manos y que efectivamente fue un acto de justicia de la Revolución poner en manos del campesinado, porque si la Guardia Nacional y el somocismo respondían con los desalojos, con los destierros, fue entonces más que un acto de justicia haber decretado la Ley de Reforma Agraria, las Leyes 85, 86, 88 y la Ley 209, que han sido de gran utilidad para estos fines de dar estabilidad a Nicaragua.

Por eso yo quisiera finalizar diciendo que los que quieren efectivamente que haya estabilidad en Nicaragua, deben dejarse de "fanfarroneo" diciendo que la propuesta de ley que lleva como objetivo estabilizar Nicaragua, suspendiendo los desalojos, las ejecuciones de sentencias y los procesos judiciales contra los beneficiarios de las leyes que han regulado la entrega de propiedades, todos estos sepan que si no hacemos uso de nuestro raciocinio y si no hacemos un acto de justicia en contra de los actos de injusticia, de los desalojos del campesinado y de los trabajadores, Nicaragua entonces estará ubicada entre el cielo y el infierno, entre la paz y la guerra, y por eso tenemos que hacer un alto en el camino, para que reflexionen de verdad.

Porque no se puede estar hablando una cosa en favor del campesinado y los trabajadores y haciendo otra cosa; no se puede estar entonces diciendo que queremos paz y allá en los campos de Occidente está siendo desalojado el campesinado. En esas condiciones no hay paz y eso es el somocismo para nosotros.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA:

Tiene la palabra el Diputado Miguel Angel Casco.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ:

Buenos días, Diputados de la Junta Directiva, Diputados todos. Comenzaría diciendo que es muy importante que nosotros tengamos la capacidad de escucharnos. He notado con cierta frecuencia de parte de algunos Diputados liberales, que cuando habla un Diputado que no es liberal no le prestan mucha atención. Digo de algunos, porque hay una buena mayoría que sí escuchan lo que los demás Diputados expresan. Creo que es importante que aprendamos a escucharnos todos, independientemente del tono de voz con que se hable. Dentro de cuatro días estaremos cumpliendo sesenta días de haber asumido nuestras funciones de Diputado y hemos generado grandes expectativas en nuestro pueblo; nuestro pueblo espera lo mejor de nosotros.

Este fin de semana estuve visitando los Municipios de El Sauce y Achuapa, y en el Sauce me reuní con más de mil doscientos pequeños productores y campesinos que tienen esperanzas en que nosotros como Diputados del pueblo sepamos realmente tender un puente de comunicación entre este Parlamento y el pueblo. Yo voy a insistir siempre en que es tarea de nosotros tender un puente de comunicación con nuestro pueblo que nos dió su voto, que nuestro pueblo sienta que esta Asamblea elabora leyes que realmente vienen

en beneficio de los más necesitados. Debemos luchar todos para que de nuestro pueblo se elimine aquella idea de que para muchos este Parlamento era una especie de supermercado donde todos hablan, donde todos negocian.

Yo creo que es importante que nosotros le imprimamos a este Parlamento una dinámica de seriedad en lo que decimos y en lo que hacemos. Aunque al inicio de esta Sesión se acordó pasar la discusión y aprobación del Acta para el día de mañana, yo quisiera que se nos de una respuesta el día de mañana, señor Presidente, en cuanto a lo contemplado en el Acta, cuando se dice que el Presidente -hablando del Presidente- manda a Comisión mociones, y otras que se presentan como proyectos de ley; el Presidente -según el Acta- mando a Comisión las mociones que nosotros presentamos y otras a la Junta Directiva. Solicito por lo tanto, que para mañana se nos de respuesta de que paso con las mociones que aquí se presentaron.

Yo les voy a pedir señores de la Junta Directiva y hermanos Diputados, que por favor nos escuchemos, incluyendo a Diputados de mi bancada sandinista. Yo quisiera que nosotros estableciéramos algún mecanismo de comunicación con la gente, con el pueblo. Anoche tuve una reunión con gente del pueblo de Ciudad Sandino, explicando lo que hacemos nosotros aquí en la Asamblea Nacional. Pero no basta eso, yo quisiera proponer que la Junta Directiva estudiara la posibilidad de la elaboración de un boletín, de un medio de comunicación donde se comunicara al pueblo lo que este Parlamento hace no sólo en el Plenario sino en las Comisiones.

Porque a mí nunca se me olvida lo que se decía anteriormente, de que los Diputados no trabajaban, que los Diputados no hacían nada, pero en estos sesenta días me he dado cuenta que sí hay mucho trabajo en la Asamblea Nacional, no sólo en el Plenario sino en las Comisiones en que estamos integrados. Lo importante es que la gente se de cuenta de las tareas, de las acciones que como Diputados hacemos en las Comisiones, en el Plenario; y se pensara en un mecanismo de comunicación con nuestra gente, con nuestro pueblo. Yo quisiera dejar esa inquietud a la Junta Directiva y a los demás Diputados.

Quiero referirme a algo que tal vez va a causar risa, pero yo veo aquí en este Plenario que uno de nuestros símbolos patrios está incompleto en su estructura. Si ustedes ven el escudo nuestro, al frente, le falta una letra, no está completa la palabra República, y a lo mejor otro día se cae otra letra y cuando acordemos se cae el escudo. Por lo tanto, yo quisiera pedir que la Junta Directiva tome cartas en este asunto y se mande a reparar ese símbolo patrio para que esté completo, porque de lo contrario a lo mejor podría suceder lo que he dicho.

Por último, queridos amigos Diputados, yo quisiera referirme en un segundo a las palabras agoreras del colega Diputado Talavera, cuando el señalaba que el sandinismo no volverá a Nicaragua. Digo esto porque el sandinismo, querido amigo Talavera, no se ha ido, está aquí y hay muchas pruebas de que está presente en nuestro país, no sólo en el corazón de miles y miles de nicaragüenses, de obreros y campesinos, de profesionales, de mujeres, sino que estamos también presentes aquí. ¿0 es que la bancada sandinista, estos 36 Diputados no somos sandinistas? ¿Por qué entonces señalar amigo Talavera que el sandinismo no volverá? El sandinismo no se ha ido, está presente aquí en este Plenario y en todo el país.

Muchas gracias, amigos.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Yo creo, para responderle al Diputado Casco, que el eje de nuestra dinámica política gira alrededor de la deslegitimación permanente del pasado. Y ciertamente yo lo dije en una de mis intervenciones, que cuando era estudiante nosotros cuestionábamos la burocracia por

su falta de imaginación, y así como estudiante aprendí un slogan francés que decía: "la imaginación al poder". Pero este Estado indolente que usted señala y esta ahí, ese Estado ineficiente que esta ahí, esa cultura poco dinámica, caracteriza, ha estado aquí en Nicaragua siempre, mi querido Diputado Casco, no ha llegado con nosotros.

¿Quiere usted integrarse en esa jornada de transformar este Estado y volverlo eficiente, volverlo el instrumento capaz de resolverle los problemas a la comunidad? Pero que ha sido este Estado desde 1921, ¿no ha sido un botín para quien alcance el poder? Dígame usted un período histórico en que no ha sido un botín. Ahí está el gran desafío de nosotros, y si usted entra dentro de este espíritu de transformar este Estado y volverlo dinámico, capaz de resolver los problemas y las necesidades que se dan en tiempo y lugar, entonces estaremos entrando por el camino del progreso y de la verdadera modernización.

Yo por eso creo que el cambio de ese Estado lo tenemos que hacer todos, oposición y Gobierno, porque mañana pueden ustedes ser gobierno -es la lógica de la democracia- y encontrarán un Estado eficiente que le servirá a ustedes para llevar a cabo sus programas y sus políticas prioritarias. ¿Pero qué pasa? Que aquí la discusión gira en la permanente deslegitimación del pasado, lo destruimos en forma permanente y no buscamos como superarlo en términos cualitativos. Ese es el gran desafío. Tengo miedo de que aquí caigamos en los vicios históricos; y así como usted dice, aquí tenemos una enorme organización, aquí tenemos una enorme burocracia, dividida en diversas Divisiones, en diversos Departamentos.

Pero yo me he preguntado: ¿Está esta estructura al servicio del pueblo nicaragüense? ¿Está esta estructura al servicio de los Diputados, que son los principales protagonistas? Yo he notado que aquí hay una estructura sindical que esta totalmente desarticulada de la gestión administrativa, no nos apoyamos mutuamente, sino que nos confrontamos permanentemente, y podríamos encontrar una fórmula en la cual exista una base de consenso. Esto haremos en favor del bien colectivo; esto haremos en favor del bien del grupo; pero ahí está la crisis en la cual estamos permanentemente envueltos, no superamos esa fase, no logramos entrever lo que corresponde al bien colectivo y lo que corresponde al grupo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PEREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Un colega Diputado decía que habláramos de ternura, de belleza, de la paz, frases realmente hermosas que caen bien en el Día de la Mujer, porque nuestras mujeres se lo merecen. Sin embargo, en el documento presentado y leído por la Doctora María Lourdes Bolaños donde se reflejan las hermosas reivindicaciones de las mujeres, ahí se presenta un aspecto negativo que ha venido recayendo sobre las mujeres por el mismo sistema: hablaba de la mortalidad materna, por ejemplo.

Pero además, cuántas mujeres sumas, miskitas, negras, criollas, mestizas de Nicaragua, son juzgadas y avasalladas, hoy lamentan la posibilidad de no tener su casa o estar siendo desalojadas; o miles de mujeres que a sus hijos les está siendo cortado el presupuesto en educación o salud. Me hubiera gustado hablar de la belleza, de la ternura, pero desgraciadamente los hechos son otros, de muchos jóvenes que ahora no pueden ir a las BICU, a la URACCAN y a muchas otras universidades en el Pacífico, norte y centro, cuando les es recortado el 6 por ciento.

Me hubiera gustado hablar de la belleza y de la ternura en Nicaragua, cuando miles y miles de manzanas en manos de campesinos son despojadas y vueltas nuevamente a los viejos terratenientes y latifundistas, que poco a poco vienen dibujando nuevamente ese sistema de despojo que ya vivimos en el pasado. Y aunque se diga que seguimos viviendo el pasado, desgraciadamente es lo que se viene tejiendo, y son miles de campesinos los que denuncian esa realidad, no podemos callarla, tenemos que denunciarla, es la verdad, es lo que está existiendo y lo que estamos viviendo.

Y por eso creo que ese es un llamado de atención que nos hacen miles de campesinos, miles de ciudadanos que están siendo despojados, miles de jóvenes que no ven su futuro forjado sino el pasado de desempleo, el presente de desempleo; y cuando vemos que por las calles se enseñorean viejos somocistas que vienen nuevamente arrebatando las propiedades, para despojar al campesino que fue favorecido con las Leyes 85 y 86. Y si queremos sujetarnos a las leyes, pues entonces subordinémonos a esas leyes y no las irrespetemos porque creamos inestabilidad. Esas son las heridas que están ahí, esas son las heridas que están ahí abiertas y no somos los sandinistas los que les echamos la sal.

No es culpa por ejemplo de los periodistas -como también aquí se señalaba- de que informen las calamidades, de que informen los desalojos, de que informen las políticas erróneas del Gobierno y del Ejecutivo. No es culpa de los periodistas -que recientemente acaban también de celebrar su día-, es culpa de las malas políticas del Gobierno, de la zozobra, de la inestabilidad generada por esas políticas y no de los periodistas. Entonces no somos nosotros los que estamos echándole sal a esas heridas, creo que hemos sido lo suficientemente razonables para tratar de estar en el diálogo, pero en un diálogo fructífero y civilizado, en un diálogo donde logremos realmente despojarnos de la demagogia e ir sembrando la paz esperada y la estabilidad.

Pero una cosa es hablar de diálogo y estar sentados, mientras los campesinos aquí presentes y miles de otros campesinos que están siendo hasta asesinados, se encuentran totalmente inestables. Por eso creemos que no hay que estar sembrando vientos porque podemos cosechar tempestades; estamos a tiempo realmente de reflexionar y pensar en la necesidad de hacer ese famoso granero de Occidente, y no estar haciendo el hervidero de Occidente. Estimados colegas, realmente pensemos y reflexionemos en que no podemos continuar así, estar dando zanahoria y por detras estar dando el garrotazo, esas no son las políticas verdaderamente de cerrar heridas, de diálogos o de respetar las subordinación a la ley, yo creo que tenemos que ser más serios y más responsables.

Aquí podrá desaparecer el sandinismo, porque sandinismo no existe en Venezuela; pero hay protestas de los trabajadores, hay protestas de los campesinos, hay protesta de la sociedad. Podrá desaparecer el sandinismo de aquí, pero aquí siempre va a haber protesta porque siempre van a haber sectores que van a estar despojando a los campesinos y desalojando a la población y no respetando realmente sus derechos, ni el derecho de las mujeres, ni el derecho de los estudiantes, ni el derecho de los trabajadores.

Pero aquí existirá el sandinismo, mientras exista la necesidad de protestar y la necesidad de presentar iniciativas que lleven a desarrollar este país y hacerlo verdaderamente un granero como se ha dicho. Estamos dispuestos a colaborar en la estabilidad, pero no a costa de nuestra propia libertad y de seguir sacrificando a estos campesinos y a los ciudadanos. Por eso creemos necesario que tenemos que reflexionar y pensar más sobre esta situación, y hacer entonces el granero y no un hervidero en Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Stedman Fagot.

DIPUTADO STEDMAN FAGOT MULLER:

Gracias, señor Presidente.

Aparte de subrayar las preocupaciones legítimas vertidas por el honorable Diputado Saúl Zamora en esta mañana, haciendo uso de mis derechos, quiero hacer del conocimiento de esta Magna Asamblea lo que hace justamente diecinueve días atrás sometiéramos a la consideración de la honorable Junta Directiva de este Congreso, por medio de la Secretaría del Doctor Lombardo Martínez. Se trata señor Presidente de un proyecto histórico; se trata de un proyecto que representa las justas aspiraciones del pueblo de la Costa Atlántica, del pueblo de la Costa Caribe nicaragüense; un proyecto que dicho sea de paso, ha estado engavetado en las oficinas del Ministerio de la Presidencia de la República desde 1992, engavetado también por intereses muy mezquinos, muy sectoriales y con fuerte acento racista.

Se trata nada menos señor Presidente, de la codiciada Ley 28, bien para algunos, mal para otros. Reza así nuestra solicitud:

"14 de Febrero 1997.

Doctor Lombardo Martínez
Secretario de Junta Directiva
de la Asamblea Nacional
Managua Nicaragua.

Honorable Secretario:

En nuestro carácter de representantes de la Costa Atlántica de Nicaragua ante la Asamblea Nacional, y con fundamento en el artículo 138 de la Constitución, numeral 1) y el Estatuto General de la Asamblea Nacional, solicitamos incluir en la Agenda parlamentaria de la presente Legislatura, la reforma al Estatuto de Autonomía (Ley No. 28).

Esta es una demanda actual del pueblo costeño, y en nuestra calidad de Representantes estamos obligados a impulsar el presente proyecto que manda nuestra Constitución, artículo 181: "El Estado organizará, por medio de una ley, el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica". Asimismo en sus Disposiciones Transitorias, reforma la Constitución la Ley 192, artículo 20, párrafo quinto, manda y apremia iniciar este proceso, para lo cual nosotros los Diputados costeños, Consejo y Gobierno Autónomo, presentaremos nuestro proyecto en un período máximo de tres meses, por lo que solicitamos a usted incluir nuestra solicitud en la actual Agenda parlamentaria.

Seguros de su apoyo y gestión, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestro saludo y aprecio.

Atentamente,

Leonel Pantin Wilson, Saúl Zamora Dicario, Stedman Fagot Müller.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGUELLO.

Gracias, señor Presidente.

Dos cosas quería tratar esta mañana en mi intervención. En primer lugar quiero rechazar categóricamente las acusaciones en contra de la familia Bolaños, una familia honorable, respetada; dos de sus miembros fueron candidatos a la Vice-Presidencia de la República en las elecciones pasadas y uno de ellos fue mi candidato a Vice-Presidente. De manera pues que quería dejar sentado mi rechazo categórico a ese ataque a la familia Bolaños.

El segundo objetivo de mi uso de la palabra, es de nuevo aclarar al Diputado Cabezas, que siempre tergiversando la verdad y olvidándose de sus mociones y siempre livianamente haciendo uso de la palabra, de nuevo me acusó que yo soy el responsable de que el proyecto de ley de suspensión de los procesos judiciales no se hubiese tocado, por mí.

Quiero recordarle únicamente al Diputado Cabezas, que en la última reunión de la Comisión en la que estábamos precisamente tratando este tema, yo quería que se sacara un dictamen en representación de la bancada sandinista, y solicito prórroga, solicito que se suspendiera la reunión de la Comisión para analizar más en detalle la ley ya citada, moción que fue apoyada por la bancada liberal también. De manera que quiero recordarle al Diputado Cabezas, que si hoy en día no tenemos dictamen sobre esa ley, es exclusivamente porque en la última sesión de la Comisión fue solicitada por él una prórroga para que siguiéramos analizando la ley.

De manera que de nuevo quiero dejar en evidencia que el Diputado Cabezas falta a la verdad diciendo que no es culpa de él el que se haya prorrogado y suspendido esa sesión. Eso es todo señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Edna Stubbert Flores.

DIPUTADA EDNA STUBBERT FLORES:

Gracias, señor Presidente.

Esta mañana me voy a referir... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... y a miles de nicaraguenses. Hoy ese ex-guardia somocista, Carlos José Estrada, asesina a un humilde campesino miembro de una cooperativa legalmente constituida con su Título de Reforma Agraria, basado en una ley vigente en el momento que defienden el título y aun en el momento presente. Y lo peor, colegas Diputados, es que este crimen es cometido en presencia de una Juez que pertenece al Poder Judicial, que se hace acompañar no por la fuerza autorizada para que la acompañara como es la Policía Nacional, sino por matones pagados por ese esbirro perteneciente a la ex-guardia somocista.

Es hora de que reflexionemos. Yo les pregunto: es posible que nosotros nos quedemos impunemente callados ante esta situación terrible, ante las lágrimas de los familiares de este humilde campesino y ante la situación difícil que vive el agro, no sólo para miembros de las cooperativas organizadas dentro de la Revolución, sino que también pasan las mismas situaciones difíciles los miles de campesinos que pertenecieron a la ex-Resistencia, que también corren el mismo riesgo porque son también dueños de esas tierras que fueron confiscadas y entregadas a ellos.

Hoy asesinaron a Mónico Rivas Centeno, todo el mundo calla. ¿Dónde está la voz de los derechos humanos? ¿Dónde está la voz de La Prensa? ¿Dónde está el grito de la jerarquía de la Iglesia? ¿O piensan que los campesinos no tienen alma? ¿No piensan que Cristo dio su vida en una cruz por todos? ¿Dónde está el compromiso del Gobierno actual, cuando en su campaña electoral prometió garantizar

y respetar las tierras en manos de pequeños y medianos productores, como es el caso de estas cooperativas donde miles de campesinos no sólo le dieron el voto al Frente Sandinista sino también a la Alianza Liberal, y aun estas mismas cooperativas organizadas por el Frente Sandinista en tiempos de la Revolución, en tiempos del mandate del Frente Sandinista.

Desgraciadamente la historia se repite, los campesinos ponen la sangre y sus votos para llevar a los Ministros, a los Presidentes y a nosotros los Diputados, ¿y nosotros qué hacemos por ellos? Pero la muerte de Mónico no pasará al olvido, frente a esta violencia infernal desatada en contra de los campesinos nicaragüenses puede surgir un problema serio y convertirse en un "boomerang" para quienes la impulsan. Los campesinos recibieron las tierras a través de leyes vigentes en el momento, y aquí tenemos muchos abogados que sabemos que en Nicaragua hay un principio legal que dice que nadie puede ignorar la ley".

Sabemos que estas tierras dadas a miles de campesinos, tanto de cooperativas, de pequeños y medianos productores, de hermanos que anduvieron en la Resistencia, fueron confiscadas en base a una ley, a un decreto vigente, y también entregadas a ellos en base a una ley, y esa ley tiene que respetarse; todo lo adquirido en base a una ley es bien adquirido.

Por eso yo les pido y voy a pasar una moción a la Secretaría de la Junta Directiva; este caso tiene que ser investigado y la Asamblea Nacional tiene que intervenir en este hecho terrible que se ha cometido, y para ello solicito que la Comisión de Derechos Humanos abra la respectiva investigación.

El otro tema terrible que también está viviendo el campesinado -pequeños y medianos productores y aun grandes productores- es la situación de la COBRA. En la campaña electoral el Presidente ofreció acabar con la COBRA, matar la COBRA, pero la COBRA está picando; y yo creo que de COBRA paso todavía a ser un animal más venenoso, a una víbora más terrible en el campo que se llama "terciopelo", y esta COBRA la han pasado a los bancos, queriendo engañar a los productores de que la COBRA se acabó; pero ese es un Vil engaño que se le ha hecho al sector productivo.

Las declaraciones del señor Arnoldo Alemán en Chontales, son una burla al sector productivo, porque la COBRA se traslado a los bancos y a través de los bancos se está ejecutando; miles de productores van a salir de sus propiedades y tal vez no les van a dar tiempo ni de sacar al perro que tienen en su finca. Es una situación difícil, los productores dicen: no nos vamos a dejar quitar nuestras propiedades por una deuda, por los intereses terribles que la banca nos ha impuesto. O sea, los gobiernos a través de la banca, el deslizamiento cada día lo van capitalizando y los intereses los capitalizan; como un vulgar prestamista está actuando la banca contra los productores, los está acabando, los está destruyendo, los está matando, la COBRA les está picando y les está picando fuerte.

Y sin producción -la vez pasada lo dije- no hay economía en nuestro país. Por eso yo solicito que la Comisión Económica y la Comisión de Producción y Consumo citen al Presidente del Banco Central, a fin de que explique los alcances de las medidas en la reestructuración de la deuda del sector agropecuario, dado que este es un problema nacional y que los Diputados estamos obligados a conocer y contribuir a su solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José María Sánchez.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, esta Asamblea Nacional tiene responsabilidad con lo que está pasando en este país, y por eso la bancada de mi partido desde muy temprano ha solicitado a la Secretaría que se aprobara la ley contra los procesos iniciales que iban a llevar al desalojo. Y nosotros decíamos, cuando interveníamos en Sesiones anteriores, que los liderazgos institucionales de los partidos políticos en esta misma Asamblea puedan ser superados, por una crisis que se está gestando en el campo y la ciudad, pero sobre todo en el campo. Y en este caso se pudo haber tornado como una amenaza, tal como lo han tornado algunos colegas Diputados, y ya vemos que no fue del lado de los beneficiarios de la tierra de donde vino la bala asesina, vino de un ex-miembro de ex- Guardia Nacional contra un campesino beneficiado.

Quiero referirme también, a que nosotros tampoco estamos contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y hasta ahora el Estado de Derecho sólo se está usando como argumento político, se uso como argumento para despejarle el camino al entonces candidato Arnoldo Alemán, inhibiendo a quienes le podían restar votos, y se ha seguido usando como argumento en este tema. Pero yo le sugeriría a personas tan ilustradas como el Doctor Pereira Majano, que así como nos da consejos con su gran ilustración que tiene, debería de aconsejar a este Presidente que tenemos y que él le ha llamado reformador.

Recordemos que a Somoza se le llamó reformador y se le llamó un gran pacificador, nosotros no deberíamos de caer en eso. Y debería decirle a este su reformador que se base en el Estado de Derecho, que aquí la Constitución impide que los que han renunciado a la nacionalidad sean Ministros, y lo está haciendo ese reformador. Es un autoritarismo el que hay en Nicaragua, donde el Estado de Derecho no se usa más que como argumento político, y personas de esa estatura lo están haciendo. A dónde vamos a llegar? Personas que ocupan cargos como de Vice-Presidente de la República, deberían tener mucho cuidado con lo que hablan, más si tienen techo de vidrio.

Y resulta que cuando se ofende al sandinismo, nosotros no podemos decir nada, porque si algo decimos ya somos los confrontativos, no; es alguien que ocupa la investidura de Vice-Presidente de este país, que nos ha estado llamando como ha querido, y cuando reaccionamos somos los malos de la película. Deberíamos de tener mucho cuidado entonces con el rumbo que lleva Nicaragua, porque si las pláticas no avanzan es porque el Vice-Presidente que está a cargo de la Comisión empieza a confrontar llamándonos a como le da la gana.

Desde 1933 para adelante, el General Somoza, el gran reformador quiso acabar con el sandinismo y aniquiló, asesinó a miles de cooperativistas en el norte del país y no pudo hacer desaparecer el sandinismo. Entonces deberían tener más cuidado quienes ocupan esos cargos en el país, y ahí es donde está vigente el grito de patria libre o morir, porque ante el somocismo, ante el retorno del somocismo no queda otra cosa que decir patria libre o morir. Y nosotros no quisiéramos estar haciendo política mirando para atrás, mirando al pasado, pero es que aquí se quiere reinstalar el pasado; tenemos que deslegitimar ese pasado porque alguien lo quiere legitimar, y lo quiere legitimar Arnoldo Alemán. Entonces si quieren legitimar el pasado, hay que deslegitimar ese pasado.

Y aquí no puede llegar la imaginación al poder, como propone un Diputado muy bien intencionadamente, porque simplemente este Poder del Estado lo que va a terminar haciendo es siguiendo lo que quiere el otro poder del Estado, que es el Ejecutivo. Si la imaginación hubiera llegado al poder o la hacemos llegar al poder, ya estuviéramos llamando aquí a los que violan la Constitución -a como

la quería violar el Doctor Belli, a como en cualquier país del mundo donde impera un Estado de Derecho. Yo se que aquí hay Diputados liberales que son caballeros y nosotros les respondemos como caballeros, y les vamos a hablar educadamente y con todo respeto porque sabemos que no están dispuestos a un retorno del somocismo.

Pero aquí hay un Ejecutivo que hoy trae muestras concretas de que quiere que retorne el somocismo, ¿No no es un retorno al somocismo tener un embajador en Argentina que es somocista, más que somocista, nieto de Somoza? Y con el Estado de Derecho como argumento, se le despejó el camino a Arnoldo Alemán, el Presidente; y ahora con el llamado Estado de Derecho se le quiere despojar a los beneficiarios de las transformaciones profundas que se dieron aquí en el tema de la propiedad. Entonces señores Diputados, estimados colegas, ¿cuál es el futuro que queremos para este país? El Frente Sandinista no quiere la confrontación, quiere el diálogo, pero un diálogo que lleve a resultados concretos.

Sí, vamos a ser respetuosos de ustedes como personas, de los liberales en general como personas, pero también vamos a pedir ese mismo respeto; y ante el retorno del somocismo vamos a volver a gritar ¡patria libre o morir!

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera referirme en esta ocasión, señor Presidente, a tres puntos de vital importancia para el funcionamiento de la Asamblea Nacional, como es el Presupuesto General de la República, el tema de la propiedad y el derecho de iniciativa que tenemos todos los Diputados de la Asamblea Nacional, garantizado por la Constitución Política. En relación al Presupuesto, señor Presidente, en la Sesión pasada advertí que se estaba utilizando un procedimiento que no era conforme a la Ley, que no era ni conforme a la Ley de Régimen Presupuestario y que tampoco era conforme a la Ley Anual de Presupuesto.

Y ahora vemos señor Presidente, que únicamente tiene derecho a presentar iniciativa de modificación la Presidencia de la República, y los Diputados ante la Asamblea Nacional hemos quedado sin ningún tipo de derecho para poder presentar modificaciones al Presupuesto General de la República. Esto, señor Presidente, además de ser una desventaja y de ir en contra de la igualdad de la Ley, rompe con el procedimiento establecido tanto en el Estatuto General de la Asamblea Nacional como en la Ley de Régimen Presupuestario y en la Constitución Política.

Por esa razón, señor Presidente, había dicho que había que presentar nuevamente el Presupuesto General de la República, sin embargo eso no se hizo; y aún más, por corrillos sabemos que el día de hoy va a presentarse un adéndum con un dictamen supuestamente de mayoría de la Comisión Económica. Desde ahora señor Presidente, estamos diciéndole que hay un grupo numeroso de Diputados que vamos a pedir que se regrese ese dictamen a Comisión, y que se abra un plazo prudencial para que los Diputados podamos presentar nuestras iniciativas de modificaciones al proyecto de Presupuesto General de la República. No puede ser posible que aquí únicamente se le dé esa posibilidad al Presidente de la República y no se le de esa posibilidad a los Diputados, conforme además lo establece la Ley.

Luego quiero referirme señor Presidente, señores Diputados, al problema del asunto de la propiedad. Desde ya hace más de un mes -y aquí quiero también disentir de lo expresado por el Presidente de la Comisión de Justicia- hemos estado solicitándole a la Junta

Directiva que incorpore a la Agenda y que proceda a la inmediata discusión y aprobación del Veto a la Ley 235, Ley que Garantiza los Derechos de los Retirados del Ejército y Ministerio de Gobernación y Desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense.

Que se apruebe ya la Ley de Suspensión de Desalojos Contra los Pobladores de los Asentamientos Espontáneos; que se apruebe ya la Ley que regula la deuda de los productores con la banca estatal, y no en la forma unilateral que lo hizo la Presidencia de la República; que se discuta aquí señor Presidente, en la Asamblea Nacional como corresponde en la ley. Y solicitábamos también, que se procediera a dictaminar y aprobar la Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Espontáneos, y en la última reunión que tuvimos en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Producción, no aprobamos una prórroga, como dijo el Presidente de la Comisión de Justicia, aprobamos que este Plenario procediera de inmediato a discutir en esta Sesión esas leyes que acabo de enumerar, eso es lo que aprobamos en la Comisión.

Y lo que se dijo en ese momento señor Presidente, era que la moción del MRS se iba a discutir en tres días después, si se suspendía la aplicación de la Ley 85, 86 y 209, conforme a lo que habíamos establecido de manera digamos clasificada. Es decir, que se iba a suspender para aquellas viviendas no mayores de cien metros cuadrados; que se iba a suspender para los lotes de terreno, para la Ley 86, que se iba a suspender para las cooperativas de la Reforma Agraria. Es decir, que en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Producción, sí estamos buscándole solución al problema de la propiedad; sin embargo este Plenario de la Asamblea Nacional y la Junta Directiva, no han todavía procedido a presentar estas leyes que nosotros hemos pedido en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Producción.

El día de hoy, señor Presidente -y también aquí está la firma del Secretario de la Asamblea Nacional- le fue presentada la carta que firmamos los miembros de la Comisión de Justicia y los miembros de la Comisión de Producción; esto fue firmado por el Ingeniero Eduardo Rizo, por el Ingeniero Enrique Membreño, por la Licenciada Rita Fletes, por el Diputado Eduardo Callejas Deshon, por el Licenciado Noel Delgado, el Diputado Armando López y el Diputado Omar Cabezas de la Comisión de Producción. Por la Comisión de Justicia la firmamos el Diputado Noel Vidaurre, el Doctor Noel Pereira, la Licenciada Ángela del Rosario Ríos, El Doctor William Ferreti, el Doctor Silvio Calderón, el Doctor Nelson Artola y el suscrito.

Es decir, señor Presidente, que igual a como se está diciendo que se va a hacer un adéndum para que el día viernes nosotros aquí veamos el Presupuesto General de la República, de igual manera también se puede hacer un adéndum, para que con esta solicitud firmada por cerca de quince Diputados se proceda a ver estas leyes que le he enumerado. Y que además, la Asamblea Nacional procedería también a entrar a solucionar el tema de la propiedad señor Presidente, y se abordaría además, ese diálogo bilateral entre un partido político y una Comisión que no tiene cabida ya, si aquí en la Asamblea Nacional procedemos donde estamos representadas todas las fuerzas políticas, a darle una solución al problema de la propiedad.

Señor Presidente, yo insisto en pedirle que igual como se va a hacer un adéndum para incluir el dictamen del Presupuesto General de la República, se debe hacer un adéndum para empezar a resolver el problema de la propiedad aquí en la Asamblea Nacional, y tal como también dice la Alianza Liberal, empezar a resolver el problema de la propiedad a los pobres; y estos proyectos que estamos aquí presentando es para solucionar el problema de la propiedad a los pobres señor Presidente. Porque los pobres están en los desmovilizados de la Resistencia; los pobres están en los desmovilizados del Ejército y en los desmovilizados del Ministerio de Gobernación; los pobres están en los asentamientos humanos

espontáneos, y están también en los pequeños productores que necesitan aquí que se regule la deuda que tienen con la banca estatal.

Y además, los pobres están necesitando su título, de acuerdo a la Ley de Regulación de Ordenamiento y Titulación, y no de manera caprichosa a como hasta ahora se está haciendo o de manera limitada como hasta ahora se ha hecho, que apenas se han entregado cincuenta y un títulos en el "Barrio La Primavera", según informaciones periodísticas. Entonces señor Presidente, es urgente que se haga este adendum, para que el día viernes también aquí, además del dictamen del Presupuesto General de la República, estemos viendo este paquete de leyes, y ya estemos viendo leyes de interés nacional, ya estemos aprobando leyes relativas a dar solución a los problemas nacionales.

Finalmente señor Presidente, me quiero referir al derecho de iniciativa que tenemos todos los Diputados aquí en la Asamblea Nacional. El 4 de Febrero el MRS presentó un proyecto de "Ley de Reforma a la Ley del Impuesto General al Valor", y hasta el día de hoy no ha sido puesto en agenda este proyecto de ley. Si la Alianza Liberal no está de acuerdo con esta ley, pues está bien que no este de acuerdo, pero debe ser presentado en agenda, debe ser discutido en la Comisión Económica y debe rechazarse o aprobarse si esa es la voluntad de la mayoría de la Asamblea.

Pero este proyecto de ley que viene a beneficiar a los sectores consumidores de este país, que viene a beneficiar a un gran sector de la población, debe ser visto y debe decirse si la Alianza Liberal quiere reducir el IGV a sus niveles históricos como fue al 10 por ciento y que en un momento dado el gobierno anterior dijo que era una medida simplemente temporal. Por lo tanto, yo también exijo que mi derecho de iniciativa sea respetado y que sea incluida en agenda la Ley de Reforma a la Ley del Impuesto General al Valor.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTINEZ:

Gracias, señor Presidente.

Me parece que a los colegas Diputados del Frente Sandinista, como fueron los principales herederos del somocismo, les encanta mucho hablar de ellos; y el Ingeniero Edwin Castro Rivera nos dice aquí, o nos hace algunas anotaciones en relación a la Embajada de Costa Rica, Panamá y México. En principio yo creo que la mentalidad populista de los dirigentes del Frente Sandinista sólo pretende manipular y engañar a los campesinos y a los proletarios de Nicaragua, porque han encontrado en estos pequeños campesinos, en estos nicaragüenses pobres, como una base para sostenerse y seguir usurpando lo que robaron al amparo del Estado, desde 1979 hasta 1990.

Los campesinos pobres, de cooperativas, y desmovilizados de la Resistencia que fueron beneficiados por el gobierno de Doña Violeta Barrios de Chamorro, y aquellos que hayan sido beneficiados por las Leyes 85, 86 y 209, respectivamente, deben estar seguros que los Diputados democráticos estamos conscientes que esos pequeños campesinos, esas cooperativas necesitan tener estabilidad para así producir con más eficiencia. Pero no es cierto eso de venir a hablar aquí a este cubículo de la Asamblea Nacional, del somocismo, como que si sólo ése hubiese sido el problema en Nicaragua, aquí hubo una dictadura más criminal que la de Somoza como fue la dictadura encabezada por Daniel Ortega.

Y posiblemente como la democracia es generosa, Daniel Ortega sigue

siendo libre e incluso es Diputado de la Asamblea Nacional, aunque se le hubiese aplicado lo mismo que se le aplicó a Anastasio Somoza y a todos los somocistas. Porque si analizamos y decimos que los Somoza ocuparon helicópteros y aviones para acabar con muchos barrios, y podemos decir el mismo barrio San Judas; también es cierto que los sandinistas le quieren dar atol con el dedo a los nicaragüenses que viven en Managua; pero ellos no hacen énfasis que con sus BM-21, durante su época asesinaron y desbarataron grandes cantidades de familias campesinas con las armas que les fueron proveídas de la ex-Unión Soviética y que sólo sirvieron para asesinar a los nicaragüenses.

Por eso considero que la Resistencia Nicaragüense no es tampoco ex-Resistencia como dijo un colega Diputado, y específicamente Nelson Artola, que representa también el Departamento del cual yo represento, Matagalpa; somos Resistencia Nicaragüense, aunque ya no estamos armados, porque la Resistencia va a hacer resistencia a cualquier dictadura, ya sea de izquierda o de derecha, porque creemos que el mejor vehículo para conducir a los pueblos es la democracia y no las dictaduras.

Pero que sepa el pueblo de Nicaragua, que el Frente Sandinista en este momento simplemente quiere halar agua para su molino queriendo utilizar a esos sectores populosos. Yo, como representante de la Resistencia Nicaragüense, no soy apéndice del gobierno de la Alianza Liberal, pero estoy seguro que este Gobierno tiene que cumplir con exactitud lo que prometió, que a esos pequeños campesinos, a esos pequeños productores, a esos pequeños ciudadanos que les dieron casas populares se les va a respetar, y dentro de ese marco, la Resistencia Nicaragüense va apoyar para que no sean desalojados.

Lo que pasa aquí es que los cabecillas del Frente Sandinista los han utilizado para seguir usurpando las casas que le corresponden a otros dueños, y si no, veamos la casa de Jaime Carazo que la está disfrutando felizmente Daniel Ortega. Por eso los campesinos y los sectores pobres no se deben dejar manipular del Frente Sandinista. La Resistencia, como bien decía aquí el colega Diputado Samper, es un sector de las clases más desposeídas de este país; los mismos retirados del Ejército, de la Policía, porque a esos soldados simplemente los ocuparon como carne de cañón para enviarlos a la montaña a asesinar a los campesinos del Norte. Por eso es que es fácil engañar a la opinión pública nacional e internacional, porque la guerra no se dio en Managua como en el tiempo del somocismo.

Pero si hablamos con formalidad y si somos sinceros, debemos decirle a los nicaragüenses y al mundo, que han habido dos dictaduras, y yo considero que la dictadura del Frente Sandinista fue una dictadura de las más criminales que ha habido en la historia de Nicaragua. Por eso señor Presidente, honorables miembros de la Directiva de la Asamblea Nacional, quiero apoyar que a lo inmediato nosotros tratemos de proteger a esos pequeños productores, a esas cooperativas, a esos nicaragüenses que poseen pequeños lotes, pero no vamos a proteger a Daniel Ortega y a otros camaradas del mismo, que poseen casas lujosas en Las Colinas y que se las robaron al amparo del Estado; eso se llama abuso de poder y a éstos si se les debe aplicar la ley.

Debemos proteger a estos ciudadanos que sí lo merecen, porque yo no estoy de acuerdo que a estas cooperativas se les vaya a quitar sus tierras; estoy de acuerdo que a los confiscados también se les debe dar lo justo, se les debe de pagar lo justo, porque es más fácil pagarle a un confiscado que ir a sacar a ochenta familias de una cooperativa. Pero que eso no sea el caballo de batalla del Frente Sandinista, y de sus dirigentes, para usurpar una vez más y seguir felices ahí en las casas que se robaron.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable Mesa Directiva, honorable Presidencia del Congreso, voy a ser muy breve, y quiero iniciar esta alocución pidiendo que hagamos una parada estratégica en el camino para reflexionar. La reflexión es de hombres grandes, es de hombres que se proyectan para beneficio de las grandes colectividades; aquí se ha hablado mucho de somocismo, y yo quiero aclarar que somocismo fue una actitud, una actitud que muere el día en que asesinan a Anastasio Somoza Debayle en el Paraguay, ese día la actitud somocista se termina, desaparece. ¿Quién la hizo desaparecer? No sabemos, pero ese día desaparece el somocismo de la faz de la tierra. Por lo tanto, hablar de somocismo ya no viene al caso, ya es trasnochado.

Quiero decir que nosotros tenemos un compromiso con la Nación; que tenemos un compromiso con cuatro millones de habitantes, que el compromiso por el cual nos eligieron en elección pública, no fue para que nos llevaran otra vez a la guerra armada, nos eligieron para que rigiéramos los destinos de este Congreso en beneficio de ese pueblo que está pidiendo a grandes gritos que se le encause en la vida tranquila y pacífica de esta Nación. La guerra fratricida que fue la que tuvo la República de Nicaragua, fue una guerra civil que debe quedar atrás, y es obligación nuestra hacerla quedar atrás.

El que proyecta violencia, es probable que nunca ha estado en esas violencias, nada más las proyecta y después no sabe que hacer con ellas. Aquí hay dos polos opuestos que son el sandinismo y el liberalismo; y el sandinismo y el liberalismo deben darse cuenta que están representando aquí al pueblo de Nicaragua y no están representando intereses personales; los intereses personales cuando estuvieron prometiéndole allá al pueblo que les iban a ayudar, ahí debieron de haber quedado y comenzar aquí a pensar y no sólo decir: es que el pueblo, es que el campesino, es que el obrero. . . Hablamos de todo eso, pero no le hemos dado, ni le dejamos nada de beneficio al campesino, al obrero y al pueblo en general.

Hay aquí cosas interesantes al respecto que pueden ser un ejemplo, ya que este país es muy chiquito. Dice el señor Edwin Castro en un párrafo aquí, que el descende de liberales, que su padre fue liberal y su abuelo. Y yo digo, si esa tragedia espantosa que le sucedió a su padre -a quien yo conocí y fue mi amigo- no hubiera sucedido, es probable que don Edwin Castro estaría en esta bancada porque sería liberal; desgraciadamente sucedió esa tragedia espantosa que la repudiamos todos y en particular yo, de la muerte y asesinato de ese hombre al cual yo estime y quise.

Esto lo estoy poniendo como un ejemplo, para que vean que pequeños somos los nicaragüenses y que cercanos que estamos, que no tenemos situaciones monstruosas de aislamiento, sino que si no tocamos y meneamos un poco, nos damos cuenta que ahí estamos todos cercanos, que todos sabemos de dónde descendemos y todos sabemos con quién estuvimos. Por eso señores, con la mayor voluntad yo vengo a decirles a los dos polos antagónicos del liberalismo y del sandinismo, que este país ya no necesita confrontaciones.

No comencemos a ofendernos, no comencemos a estar diciendo te voy hacer o

no te voy hacer; bien sabemos que tuvimos una guerra civil bien larga; bien sabemos que se peleó duro y que murió mucha gente; yo les puedo decir los que murieron del lado donde yo andaba que era del lado de la Resistencia, y fue duro y espantoso para esa pobre gente morir, eran nicaragüenses; también murieron del otro lado y eran nicaragüenses. Creemos que el pueblo no padece de amnesia, el pueblo nicaragüense está claro de que las guerras no llevan a nada.

42

Que las confrontaciones directas entre hermanos no llevan a nada; que la verdadera realidad es imponer en este país el Estado de Derecho; imponer en este país la concordia y la tranquilidad y buscar como conseguirle trabajo al pueblo para que pueda vivir tranquilo, y ésa es una tarea que tenemos que hacer todos los nicaragüenses. No quiero sentir que el pueblo de Nicaragua es irredento y va a proyectarse la guerra todo el tiempo porque no conoce otra cosa.

Yo estoy seguro, porque lo he vivido en el campo, que es el lugar a donde se hace escuela, que el campesino no está dispuesto ni quiere más violencia, el campesino quiere paz, tranquilidad, que lo dejen trabajar y que lo dejen crear a sus hijos a como Dios manda, en una situación y en una sociedad civilizada. Por lo tanto, yo exhorto a todos los nicaragüenses a que nos pongamos de acuerdo algún día y saquemos adelante este país; no es cuestión de estar amenazándose unos a otros, que eso no trae ningún beneficio a nadie; las amenazas dejémoslas para cuando tengamos en especial una guerra, si ustedes quieren con otros países fuera de nuestra área.

Aquí yo dije un día, vamos a buscar como defender los territorios que nos quiere usurpar Colombia, y se molestaron mucho creyendo que podíamos entrar en una guerra. Eso es malo, pero no es malo que nos matemos entre nosotros mismos; eso es inadmisibile. Por lo tanto, yo hago un exhorto a todos los hombres y mujeres de este país, para que comencemos a darnos cuenta que este Gobierno que esta comenzando tiene voluntad, y esperemos que esa voluntad se proyecte en beneficio del pueblo de Nicaragua, y que lo dejen trabajar para que podamos salir adelante.

Si este Gobierno no funciona y comete errores y va por un camino que no es el indicado, pues cuestionémoslo inmediatamente y encausémoslo en el camino que se debe; pero no comencemos aquí a volarnos piedras o a darnos y a decirnos lo que probablemente va a venir posteriormente, que eso nos va a traer a un desastre absoluto, y eso no es admisible ni es "querible" por todo el pueblo de Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorable Diputado Omar Cabezas, ¿va a hacer uso de la replica?

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Noel, la primera vez que yo me vi en una pantalla chica en televisión, no había cumplido los diecisiete años, me entrevisto el dueño de Extravisión actual, Manuel Espinoza Enriquez; y la primera vez que aparecí en el Diario La Prensa en primera página, no había cumplido los diecisiete años; y la primera vez que me entrevisto Radio Informaciones, tampoco había cumplido los diecisiete años; y cuando me entrevistó el Periódico Extra en León -a propósito, todo esto fue en León- no había cumplido los diecisiete años. Desde entonces vengo apareciendo en la radio, en los periódicos y en la televisión. Pero hay quienes en vez de ponerse a trabajar

en serio, lo que andan -yo los comprendo- es ávidos de cámara, ávidos del flash de la televisión, enamorados de las destrezas de los periodistas.

Y yo creo que ése es el problema que tiene Noel. No me voy a defender de lo que Noel dijo porque ya Jorge Samper lo aclaró; yo no he pedido prórroga. Quién está boicoteando- oigan campesinos, obreros, pequeños productores, grandes productores que están o no están en la COBRA, que tienen o no problemas- quien está boicoteando el problema de la propiedad aquí, y lo digo con aplomo, no son ni siquiera fundamentalmente nuestros colegas liberales, es ese señor Noel Vidaurre que anda buscando las cámaras, que siente

43

como olorcito cuando ve las cámaras y sale detrás de las cámaras.

Aquí está Eduardo Rizo, Eduardo Rizo tuvo que ir a traer hoy Presidente, el documento que nosotros tenemos quince días de haberles mandado a ustedes para que lo metieran en el adendum, y que con toda razón el Doctor Lombardo Martínez contestó que no lo tenía en sus manos. ¿Sabe a dónde estaba? En las oficinas de Doctor Noel Vidaurre, ¿cómo va a creer? ¿Quién es el que está boicoteando esto? Si es Eduardo Rizo quien tuvo que mandarlo a traer para que lo firmáramos y por eso es que lo tiene en sus manos. Pueblo de Nicaragua: son los conservadores, Noel Vidaurre a la cabeza el que está impidiendo que se vea el veto de los desmovilizados del Ejército, los desalojos.

Amigos de la Resistencia, Maximino, los que están con ustedes de la Resistencia y los que estuvieron con Daniel Ortega: quien les está impidiendo esa cuestión es ese señor Noel Vidaurre, que tenía engavetado el documento. Nosotros no hemos pedido prórroga, y digo que ya no me voy a defender porque ya Jorge Samper lo aclaro, entonces me parece un "shou". Yo creo que el Diputado Vidaurre debe preocuparse más de ir a su despacho, a su oficina, a sacar las cartas que tienen veinte días de estar ahí durmiendo y entregárselas al Secretario.

Claro, se comprende, porque sé que no ha salido mucho en televisión, pues le gusta verse, esas son cosas humanas y está bien. Pero yo creo que Noel tiene que hacer una conjugación entre la cuestión humana de verse en televisión y la cuestión humana de verse en los periódicos, con las responsabilidades parlamentarias, porque el tiene que cumplir con su responsabilidad parlamentaria, ¿Qué sabemos si por culpa de ese documento sacan a los retirados del Ejército y de la Resistencia, de Corinto por ejemplo, los que llegaron a mi oficina, y hay un muerto? Esa muerte te salpica Noel.

No salpica a la cámara que te enfoca, te salpica la sangre de Mónico porque no pasaste el documento y tuvo que ir Eduardo Rizo a traerlo a tu oficina y entregárselo a Lombardo Martínez, y hay que meterlo en adendum antes que siga más salpicándole la sangre al Diputado Vidaurre. Yo quiero retomar las palabras del Secretario, incluso me levanté a saludarlo cuando él -no sé en base a que artículo como decía él- habló en ese instante; de todos modos aunque no haya sido en base a ninguno de los artículos, pero fueron muy brillantes sus palabras cuando el dijo: hombre, no estemos sacando el pasado a cada rato.

Maximino: No se trata de estar viendo quien fue, que dictadura fue peor o si fueron dictaduras o no, y aquí retomo lo que dice Cuco: hombre, veamos para adelante, dejemos el pasado atrás. Y retomo lo que dice Jorge Samper: Hay que meter en adendum estas leyes que tenía guardadas no se con que intención Vidaurre y no se las mandaba a Lombardo, ya tiene como tres semanas el pobre Secretario de estar diciendo, a mí no me han mandado nada.

Entonces, quiero pues dejar clara esta situación, no estoy violando los derechos humanos del Diputado Vidaurre porque tiene derecho a buscar las

cámaras como cualquier ciudadano.

Pero sí estoy reclamándole que haga un equilibrio entre los derechos humanos de él de salir en las cámaras y los derechos humanos de los pobres que están siendo asesinados en el campo, despojados de sus tierras, despojados de sus lotes y despojados de sus casas.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Terminamos los Previos con las palabras del honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, honorable señor Presidente de la Junta Directiva. Aquí se ha hablado mucho del somocismo como dictadura, ¿pero quién no sabe que a partir de 1979 también existió otra dictadura aun más grave? ¿Cómo lo dijo el colega Maximino, una dictadura que decía ¡Dirección Nacional Ordene!, que trato de instaurar una supuesta revolución verde con un partido político militar. El pueblo de Nicaragua en las calles dice que el sandinismo santificó al somocismo, ¿por qué será?

Inclusive, se puede aquí mencionar lo que dice Juan Montalvo, lo expuesto en el documento del Ingeniero y colega Diputado Edwin Castro Rivera: La tiranía es un hecho horrible que no confiere derechos de ninguna clase al que la ejerce; y ahí cabe el problema de la propiedad. ¿Podrán ser legales las Leyes 85, 86 y 88 emitidas durante una tiranía o durante una dictadura donde se beneficiaron un grupo de nicaragüenses y se perjudicó a una gran mayoría de nicaragüenses? ¿Será justo y equitativo que en la Asamblea Nacional se dicte una ley para ... (CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... Tribunales de Justicia, el Poder Judicial el encargado de resolver el tuyo y el mío y no aquí en la Asamblea, porque la Asamblea no es un tribunal para litigantes; aquí en la Asamblea se ha venido abusando -en las anteriores legislaturas- suspendiendo leyes, suspendiendo sentencias emitidas por los honorables jueces del Tribunal Judicial o de la Corte Suprema de Justicia o del Poder Judicial; inclusive, suspender las aplicaciones de los procedimientos es hasta inconstitucional porque invadiría campos propios del Poder Judicial.

Yo creo que antes de proceder a la solución del problema de la propiedad, debemos esperar el fallo justo y acorde a derecho de la Corte Suprema de Justicia, de esos recursos de amparo que están establecidos o interpuestos en contra la Ley de Estabilidad de la Propiedad, que ya de antemano sabemos todos los abogados que es un adefesio jurídico hecho por la anterior Asamblea Nacional, donde se viola la Constitución y todos los procedimientos jurídicos establecidos. Se habla también aquí -algunos colegas Diputados- del Estado de Derecho. Y todos reclamamos Estado de Derecho, cuando sabemos que en Nicaragua nunca ha habido Estado de Derecho.

Hablamos de democracia, cuando sabemos que en Nicaragua nunca ha habido democracia. Comenzó una incipiente democracia en 1990 y nosotros queremos continuar esa democracia, y para que exista una democracia es obvio que de antemano tiene que existir un Estado de Derecho. ¿Y qué cosa es un Estado de Derecho? Un Estado de Derecho no es más que respetar los derechos humanos, por las instituciones, por los Poderes del Estado, y en esos derechos humanos está precisamente el derecho a la propiedad, el sacrosanto derecho a la propiedad de todos los nicaragüenses, no de una

parte de los nicaragüenses.

Es precisamente por lo que ese problema de la propiedad tan delicado debe tocarse con mucho cuidado y tomar las medidas adecuadas para darle solución oportunamente; no se puede así por así, a la ligera, dictar una ley que venga a suspender los derechos de ese grupo de nicaragüenses perjudicados, por los cuales fuimos electos los Diputados liberales: quizás una gran parte de ese voto en favor de la Alianza Liberal fue por las injusticias cometidas en contra de la mayoría de nicaragüenses, por el régimen dictatorial del Frente Sandinista y que el Gobierno anterior no le pudo dar solución.

Y es la esperanza de esa gran mayoría del pueblo nicaragüense, que este gobierno liberal y los Diputados liberales le demos una solución justa a este problema tantas veces sonado, como es el problema de la propiedad. Yo invito a los señores de la bancada sandinista, que para solucionar los problemas hay que ver el pasado nada más como una fuente de los errores que cometimos para no volverlos a cometer. Si en el somocismo se cometieron errores, se

cometieron grandes errores también durante el gobierno sandinista, y eso no significa que nosotros que estamos aquí sentados para legislar volvamos a cometerlos.

Tenemos que pensar como nicaragüenses y legislar en beneficio de la mayor la de los nicaragüenses y no estar aquí como dicen, recordando todo el pasado del somocismo o todo el pasado del sandinismo; tenemos que pensar en el futuro y pensar en instaurar en Nicaragua una democracia.

Muchas gracias, honorables miembros de la Junta Directiva.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se han cumplido los Previos, las diferentes mociones que se han presentado serán conocidas por la Junta Directiva; las que tienen que ser resueltas por ella, así se hará, y el resto pasarán a las Comisiones correspondientes.

Siguiendo el desarrollo, vamos a pasar a evacuar algunos puntos de la Orden del Día. El primer punto que se va a tratar es la presentación de personalidades jurídicas.

Señor Secretario, proceda a la lectura de las presentadas y a la exposición de una de ellas.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES

JURIDICAS.

- 1.1 ASOCIACIÓN MISIÓN CRISTIANA DEL EVANGELIO DE CRISTO.
- 1.2 ASOCIACIÓN JEHOVÁ PELEARÁ POR MI.
- 1.3 ASOCIACIÓN OASIS DE ESPERANZA.
- 1.4 FUNDACIÓN NICARAGUA 2000.
- 1.5 FUNDACIÓN MINISTERIO PENTECOSTAL CRISTO NO ESTÁ MUERTO, EL ESTA VIVO.
- 1.6 ASOCIACIÓN DE NIÑOS ABANDONADOS DE NICARAGUA (ANANIC).
- 1.7 FUNDACIÓN INDÍGENA DE DERECHOS HUMANOS DEL ATLÁNTICO NORTE DE NICARAGUA (FIDHAN).
- 1.8 ASOCIACIÓN MOVIMIENTO COMUNAL PAZ Y AMOR DE VILLA RECONCILIACIÓN.
- 1.9 ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA "YAHBRA INGNIKA" (LUZ DEL NORTE).
- 1.10 ASOCIACIÓN DE COMISIONES PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ASCODH).
- 1.11 FUNDACIÓN MUJER Y DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO.
- 1.12 FUNDACIÓN PARA EL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE NICARAGÜENSE (SALÓN FAMA).
- 1.13 FUNDACIÓN CAJA ECONÓMICA PARA LOS SECTORES POPULARES DE

BOACO (FUCAEBO).

1.14 ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO (APRODED).

1.15 ASOCIACIÓN CENTRO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS LABORALES
(CENDEL).

1.16 ASOCIACION COMISION INDEPENDIENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE

VILLANUEVA (CIDS).

- 1.17 ASOCIACIÓN DE MUJERES DE OMETEPE.
- 1.18 ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE JÓVENES DE OMETEPE.
- 1.19 FUNDACIÓN SALUD Y MEDIO AMBIENTE.
- 1.20 ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL (CEPROSI).
- 1.21 ASOCIACIÓN CENTRO DE APOYO COMUNITARIO "NAHUALT".
- 1.22 ASOCIACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS DE MATAGALPA (EL COLEGIO).
- 1.23 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES LABORALES (MILABOR).
- 1.24 ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO NICARAGÜENSE "CÁMARA COLOMBO NICARAGÜENSE".
- 1.25 ASOCIACIÓN CLUB DE ANCIANOS JOAQUIN Y ANA.
- 1.26 ASOCIACIÓN CORO VERNACULO DE NICARAGUA JUAN MANUEL MENA MORENO.
- 1.27 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (FUNICIR).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor

Ivan Escobar Fornos

Presidentes de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

En mi carácter de Diputado ante la Asamblea Nacional y con fundamento en el Inciso 5 del Artículo 138 y 140 de la Constitución Política y el Inciso 2 del Artículo 4 y 44 del Estatuto General de la Asamblea Nacional y la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, estoy presentando la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Asociación religiosa que se denominará "Misión Cristiana del Evangelio de Cristo", sin fines de lucro, del domicilio de Managua, pudiendo establecer oficinas en cualquier parte de la República de Nicaragua o fuera de ella y tendrá una duración indefinida, constituida en Escritura Pública del Notario Público Norman Olinto Marengo López, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

La Fundación tiene como objetivo principal:

1. Proclamar el evangelio de Cristo en todo el territorio nacional e internacional a través de la fe y las obras y mediante la ejecución de planes evangélicos y de formación espiritual y material, que permitan la atención a los huérfanos, viudas, niñez, juventud.
2. Servir a los más necesitados en las áreas de capacitación y adiestramiento en lo espiritual y material, en aras de la excelencia personal mediante el encuentro con la verdadera biblia enseñada por Cristo.
3. Fundar iglesias y centros de educación, clínicas, seminarios, asilos.
4. Fomentar y promover las mejores relaciones entre sus miembros y demás instituciones u organismos similares.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este Plenario la

presente iniciativa, a fin de que sea acogida y luego pasada a la Comisión respectiva, para su dictamen y posterior aprobación.

Atentamente,

Lic. Francisco García
Diputado.

Presentada en la Secretaría de la Asamblea Nacional, a las cuatro y dos minutos de la tarde del día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Habiéndose cumplido con el requisito de presentación de las personalidades jurídicas solicitadas, pasan a la Comisión de Defensa y Gobernación para su dictamen correspondiente.

Se suspende la Sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve de la mañana.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
BAYARDO ARCE CASTAÑO
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MONICA BALODANO MARCENARO
MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
ARNULFO BARRANTES MORAZAN
ALCALA BLANDON CRUZ
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
JAIME BONILLA LÓPEZ
JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
OMAR CABEZAS LACAYO
SILVIO CALDERON GUERRERO
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
EDUARDO CALLEJAS DESHON
MIGUEL ANGEL CASCO GONZALEZ
ROGER CASTELLON ORUBE
ANGELES CASTELLON CASCO
FELIX H. CASTILLO FLORES
MARCO CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
LEONIDAS CENTENO RIVERA
JOSÉ DAMISIS SIRIAS
NOEL DELGADO CUADRA
IVÁN ESCOBAR FORNOS
FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
STEDMAN FAGOT MULLER
RITHA FLETES ZAMORA
CARLOS FONSECA TERAN
HERIBERTO GADEA MANTILLA
SERGIO GARCÍA PINELI
CARLOS GARCÍA BONILLA
ERNESTO M. GARCÍA QUIROZ
JOSÉ GONZALEZ PICADO
CARLOS GUERRA GALLARDO
WALMARO GUTIÉRREZ MERCADO
FANOR HERRERA PÉREZ
ALBERTO JARQUIN SÁENZ
REYNALDO LAGUNA MAIRENA
ARMANDO LÓPEZ PRADO

EDUARDO LÓPEZ MEZA
ARIEL LÓPEZ
LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS
JORGE MARTÍNEZ GONZALEZ
FRANCISCO MARTINEZ LARIOS

PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 OSCAR MONCADA REYES
 LILLIAM MORALES TABORA
 ROBERTO MOREIRA BACA
 ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 CARLOS JOSÉ PALMA
 LEONEL PANTIN WILSON
 NOEL PEREIRA MAJANO
 FRANCISCO PEREZ ORTEGA
 GUILLERMO RAMIREZ CUADRA
 FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ
 PEDRO JOAQUIN RÍOS CASTELLON
 ANGELA RÍOS PÉREZ
 ALBERTO RIVERA MONZON
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 ERNESTO ROMERO ANGULO
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDON
 WILLIAM SCHARZ CUNNINGHAM
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 NATHAN SELVA GÓMEZ
 PABLO SIERRA CHACON
 EDNA STUBBERT FLORES
 VÍCTOR M. TALAVERA HUETE
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 LUIS URBINA NOGUERA
 SAÚL ZAMORA DICARIO
 DORA ZELEDON ZELEDON
 ISIDRO PÉREZ FONSECA

Quorum con 82 Diputados.

Antes de dar inicio a nuestra Sesión de hoy, la Primera Secretaría les informa que ya tienen ustedes ahí el complemento del Acta No. 3, correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Decimatercera Legislatura, celebrada los días 18, 19 y 20 de Febrero, me gustaría que ustedes la leyeran para que aprobemos el Acta al final. Yo les agradezco mucho los señalamientos que puedan venir de parte de ustedes sobre fallas que podamos tener, porque eso nos va a ayudar en forma permanente a mejorar la gestión de la Primera Secretaría.

El otro punto que les quiero señalar es que ayer el Diputado Miranda, Presidente de la Comisión de Salud, hizo una propuesta que nos afecta a todos, que nos afecta a todos pero que no recogió la aceptación que yo creí pudo haber recibido entre todos ustedes; en cuanto la morbi-mortalidad nos afecta a todos como seres humanos, y el había propuesto la necesidad de que el Plenario apruebe que haya servicios médicos de medicina interna y cardiología durante los debates.

Esto es de gran importancia porque la Primera Secretaría ha observado que esto ha sido organizado en todo el Estado, no para servir al público sino a sus principales protagonistas que son ustedes; y yo creo que con el documento que les pasé, sobre las tasas de mortalidad de los grupos etarios por infarto es decir los grupos más expuestos a la posibilidad de enfermar esta en los grupos de edad entre treinta y cinco y sesenta y cinco años, que es el grupo de edad que tenemos mayormente aquí.

Entonces, se hace necesario que le pongamos la mayor atención porque la posibilidad de neutralizar el daño del infarto es directamente proporcional al inicio del tratamiento, es decir si se interviene inmediatamente en los primeros signos, más posibilidad hay de éxito. Por eso yo los invito a que consideren con la máxima

seriedad la propuesta del Presidente de la Comisión de Salud, mientras tanto yo la llevaré a la instancia de la Junta Directiva.

Muchas gracias, por su atención.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a la discusión y aprobación del Acta.

ACTA No. 3

Tercera Sesión Ordinaria, de la Décimatercera Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada los días dieciocho, diecinueve, y veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

En la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete, la Asamblea Nacional, instalada en su edificio "Mártires del 22 de Enero de 1967" procedió a efectuar su Tercera Sesión Ordinaria de la Decimatercer Legislatura con la siguiente orden del día:

I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.1 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO ORIENTAL (ACUMON).
- 1.2 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS (ASOSERCOM).
- 1.3 ASOCIACIÓN OFICINA ECUMENICA DE PROYECTOS SOCIALES EN NICARAGUA (OFINICA).
- 1.4 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MASAYA.
- 1.5 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (FUDERAM).
- 1.6 ASOCIACIÓN PRO NIÑOS DE LA CALLE.
- 1.7 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS INDEPENDIENTE DE CHICHIGALPA (ADEJINCH).
- 1.8 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE VUELO LIBRE (ANIVUELVO).
- 1.9 ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 1.10 ASOCIACIÓN POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA PRODUCCIÓN (ASPADEPRO).
- 1.11 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE AGENTES NAVIEROS (ANAN).
- 1.12 FUNDACIÓN PARA LA MUJER Y LA NIÑEZ DE CHONTALES (FUMNICH).
- 1.13 FUNDACIÓN MANOS DE CRISTO.

II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY URGENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

- 2.1 LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS
- 2.2 DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL EXPORT IMPORT BANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA PROPÓSITOS DE DESARROLLO DE SECTORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL.

III. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES:

- 3.1 LEY CREADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CUAPA Y EL CORAL
- 3.2 LEY DE REFORMA A LA LEY No. 40 "LEY DE MUNICIPIOS" (A partir del Artículo 28, inciso 3).
- 3.3 LEY DE DERECHOS DEL AUTOR.

Se aprobó quórum con la asistencia de los siguientes

Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, NELSON ARTOLA ESCOBAR, MARTHA H, VALLE VALLE, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, JOSÉ E. BRAVO MORENO, SILVIO CALDERON GUERRERO, ADOLFO CALERO P., EDUARDO CALLEJAS DESHON, ROGER CASTELLON ORUBE, FELIX H. CASTILLO FLORES, MARCO CASTILLO ORTIZ, MARLON CASTILLO TEJADA, EDWIN CASTRO RIVERA, LEONIDAS CENTENO RIVERA, JOSÉ A. CUADRA GARCÍA, JOSÉ DAMISIS SIRIAS, NOEL J. DELGADO CUADRA, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA C., STEDMAN FAGOT MULLER, RITA FLETES ZAMORA, HERIBERTO GADEA MANTILLA, SERGIO GARCÍA PINELL, CARLOS GARCÍA BONILLA, ERNESTO M. GARCÍA QUIROZ, JOSÉ M. GONZÁLEZ PICADO, CARLOS GUERRA GALLARDO, REYNALDO LACUNA MAIRENA, ARMANDO LÓPEZ, EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA, ARIEL LÓPEZ LÓPEZ, LOMBARDO MARTÍNEZ C. JORGE MARTINEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO MARTINEZ L., PEDRO MATUS GONZÁLEZ, ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ, ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA, OSCAR MONCADA REYES, LILLIAN MORALES TABORA, ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO OSORNO MOLINA, LEONEL PANTIN WILSON, GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA, FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, ANGELA RÍOS PÉREZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ., WILLIAM SCHWART C., NATHÁN SEVILLA GÓMEZ, PABLO SIERRA CHACÓN, EDNA STUBBERT FLORES, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, DAMASO VARGAS LOAISIGA, DORA O. ZELEDON ZELEDON.

La Sesión discurreó en la siguiente forma:

- I- Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.
- II- Se aprobó Acta de Sesión anterior, incorporando las mociones de los siguientes Diputados Ritha Fletes, Martha Valle, Guillermo Ramírez Cuadra, José Ernesto Bravo, entre otros. El Acta se aprueba con setenta y seis votos a favor, ninguno en contra, una abstención, y siete Representantes no ejercieron derecho al voto.

Diputado Guillermo Osorno: Pide elevar una oración religiosa y lo hace.
 Diputado Eduardo Rizo: Presenta moción para que la Comisión Anti-Corrupción investigue, y se de un informe a Plenario, sobre COBANICSA,
 Diputado Edwin Castro: Comenta sobre hecho de levantar la Sesión sin abordar Orden del Día. Diputado Nelson Artola: Refiere a Orden del Día. El Presidente: Aclara es potestad del mismo. Diputado Maximino Rodríguez: Secunda moción de Eduardo Rizo, entre otros temas. El Secretario de la Asamblea: Lee lista de diputados que faltan por entregar fotografías a Protocolo. El Presidente da lugar a los previos. Diputado Eduardo Rizo: Presenta moción. El Secretario de la Asamblea Dr. Lombardo Martínez Cabezas: Da lectura a carta aclaratoria referente a información aparecida en diario matutino, respecto de teléfono celular. Diputado Stedman Fagot: Comenta sobre rubro de frijol, y sobre el catolicismo en las escuelas. Solicita a la Junta Directiva emita comunicado que el Estado es laico. Diputado José Bravo Moreno: Se refiere a tema del laicismo. Diputado Rolando Mayorga Sánchez: Comenta sobre tema de Educación. El Presidente de la Asamblea: Se tiene que tener prudencia en este tema. Diputado Marcos Castillo: Proximamente Camino Cristiano presentará Proyecto de Ley Electoral. Diputado Víctor Hugo Tinoco: Junta Directiva no tomó en cuenta Ademdum Pide se apruebe una ley de Suspensión Temporal de Desalojos. Diputado Dámaso Vargas. Pide se priorice Ley de Estabilidad Laboral. Diputado Guillermo Osorno: Pide se introduzca en Agenda temas puntuales de interes nacional, enunciándolos. Diputados Enrique Sánchez. Presenta moción para declarar a Leon Patrimonio Nacional. Diputado Jorge Samper: Moción que se elabore

Adendum donde se incluyan temas de los cuales hace referenda. Diputado Omar Cabezas: Respalda moción de Enrique Sánchez. Solicita Adendum de Agenda; entre otros temas. Diputado Lombardo Martínez: Aclara no existe dictamen. Diputado Noel Pereira: Comenta sobre no existencia de dictamen; sobre adendum, entre temas. Diputado Lombardo Martínez: Comenta sobre palabras de Diputado Noel Pereira. Diputado Pablo Sierra: Pide aprobación de Ley contenida en punto 3.1 de la Agenda Diputado Noel Delgado: Pide prórroga para préstamos de trabajadores del Mercado Oriental y de los mercados de Managua. Comenta sobre situación del sector. Diputado Miguel Angel Casco; Comenta sobre tema de Educación religiosa, papel de la Asamblea. Presenta moción: Diputado Nelson Artola: Referente a Adendum. Diputado José Gonzalez Picado: Comenta sobre situación de despidos. Diputado José Mario Sánchez: Hace referencia a desalojos; sobre dictamen. Diputado Alcalá Blandon: Sobre reactivación de sucursales bancarias en diferentes municipios: Pide se envíe por medio de Secretaría, comunicación de lo acordado al Presidente del END Diputado Noel Vidaurre: Como Presidente de Comisión de Justicia envió documento. Da respuesta por que no se firmó conjuntamente. Diputado Omar Cabezas: Comenta sobre inclusión de Adendum. Diputado Lombardo Martínez. No se ha recibido dictamen. El Presidente manda a Comisión mociones, y otras para que se presenten como proyectos de Ley. Se pasa a Punto I del Orden del Día. El Secretario de la Asamblea Nacional lee Exposición de Motivos y lista de presentación de Personalidades Jurídicas. Se pasan a la Comisión de Defensa a Gobernación. Se continúa con punto II de Orden del Día. Punto 2.1 El Secretario lee Exposición de Motivos. El Presidente de la Asamblea somete a debate en lo General. Diputada María Lourdes Bolaños: Está de acuerdo con la ley, pero si se reconoce la labor y el lugar que corresponde a la mujer. Diputado Bayardo. Propone que el proyecto de Ley pase a Comisión. Diputado Dámaso Vargas. Apoya moción de Diputado Bayardo Arce. Diputado Silvio Calderon: Pide se apruebe de Proyecto Ley. Diputado Víctor Hugo Tinoco. El FSLN está de acuerdo con el regreso de los nicaragüenses en el exterior, plantea algunas preocupaciones Diputado Maximino Rodríguez: Pide aprobación del mismo. Diputado Miguel Angel Casco: Considera no es el momento oportuno para su aprobación; el mismo tiene vacíos. Diputado Guillermo Osorno: Comenta sobre ley y sus beneficios: Diputado Jaime Bonilla. Se puede poner de acuerdo en temas puntuales. Diputado Eliseo Núñez: Apoya Proyecto de Ley. Diputado José Bravo Moreno: Pide pase a Comisión correspondiente. Diputado Nathán Sevilla: No es que se oponga a la ley; hay aspectos que merecen estudio cuidadoso. Diputado Lombardo Martínez: Es necesario una oportunidad para los nicaragüenses en el exterior. Diputado Alberto Jarquín Sáenz: Se está discutiendo el tema conforme la ley. Diputado Noel Vidaurre: Esta ley debe de abarcar los que se fueron del país antes del noventa. Moción se envíe a Comisión y se dictamine en tres días. Diputado Omar Cabezas: comenta sobre la ley; sus efectos entre otros. El Presidente: Suficientemente discutido. A votación en lo general: Obtiene como Resultado ochenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, diez no ejercieron derecho al voto. Se aprueba en lo General. El Secretario de la Asamblea Nacional lee artículo primero. Diputado Omar Cabezas: Pregunta si hubo moción por escrito. El Presidente: No hay ninguna moción y no se puede pasar a Comisión porque es inconstitucional. Diputado Nelson Artola: Propone se detalle de manera clara, que componentes abarca el mensaje de casa. Pasa moción por escrito. El Secretario de la Asamblea: Está definido en el Artículo diez, inciso dos. Diputado Nelson Artola: Se refiere al componente, que bienes van a desglosarse. Diputada Lourdes Bolaños: Debe de decirse "núcleo familiar" por "grupo" Presenta moción. Diputado Guillermo Osorno: Moción sea un vehículo por su familia, y no por personas mayores de veintiun años. Diputado Edwin Castro Rivera: Que diga el artículo haya residido tres años con anterioridad. Diputado Pedro Ríos: Apoya moción anterior. Diputado Nathán Sevilla: Apoya moción, conpatibilizada con propuesta de Diputada Bolaños. Diputado Francisco Espinoza Navas: propone modificar párrafo dos del artículo en discusión. Diputado Luis Enrique Figueroa: Pide el período sea de cinco años. Diputado Noel Vidaurre: Moción para que

sea cuatro años en lugar de uno. Diputado Noel Castellón: Apoya moción de Diputado Guillermo Osorno. Diputado René Aráuz López: Debe de mantenerse lo establecido en el párrafo primero y segundo. El Presidente de la Asamblea suspende la Sesión a las catorce horas con treinta minutos para continuarla el día siguiente a las nueve horas.

Se reanuda la Sesión a las nueve y veinte y cinco minutos de la mañana del día diecinueve de Febrero de los corrientes. Se comprobó con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, NELSON ARTOLA ESCOBAR, MARTHA H. VALLE VALLE, ALCALÁ BLANDON CRUZ, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, JAIME BONILLA, JOSÉ E. BRAVO MORENO, OMAR CABEZAS LACAYO, ADOLFO CALERO P. ROGER CASTELLON ORUBE, FELIX H. CASTILLO FLORES, MARCO CASTILLO ORTÍZ MARLON CASTILLO TEJADA, EDWIN CASTRO RIVERA, LEONIDAS CENTENO RIVERA, JOSÉ A. CUADRA GARCÍA, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA C., STEDMAN FAGOT MULLER, CELSO CELESTINO GARCÍA, RITA FLETES ZAMORA, HERIBERTO GADEA MANTILLA, SERGIO GARCÍA PINELL, CARLOS GARCÍA BONILLA, ERNESTO M. GARCÍA QUIROZ, JOSÉ M. GONZÁLEZ PICADO, CARLOS GUERRA GALLARDO, WÁLMARO A. GUTIERREZ, FANOR A. HERRERA PÉREZ, ALBERTO JARQUÍN SÁENZ, ARMANDO LÓPEZ, EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA, ARIEL LÓPEZ LÓPEZ, LOMBARDO MARTÍNEZ C. JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ L., PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ, PEDRO MATUS GONZÁLEZ, ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ, ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA, OSCAR MONCADA REYES, LILLIAM MORALES TABORA, JUAN MANUEL CALDERA, GUILLERMO OSORNO MOLINA, CARLOS JOSÉ PALMA, LEONEL PANTIN WILSON, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA, PEDRO RÍOS CASTELLON, ANGELA RÍOS PÉREZ, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ M. ERNESTO ROMERO ANGULO, LEONEL EUGENIO TELLER SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ B, VÍCTOR HUGO TINOCO F, LUIS URBINA NOGUERA, DÁMASO VARGAS LOASIGA, DORA ZELEDON ZELEDON.

Diputado. Pedro Matus González: se apruebe artículo tal como está. Diputado Jorge Samper: Se elimine parte final del artículo segundo; apoya plazo. Se cambie "inciso" por "párrafo". Diputado René Aráuz López: Cambiar palabra "inciso " por "párrafo" El Secretario de la Asamblea: Se limiten a discusión del artículo. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra: Pide se suprima segundo párrafo artículo primero Diputado Miguel Angel Casco respalda moción anterior y moción de Diputada Bolaños. Diputado William Mejía: No está de acuerdo con parte inicial del artículo segundo Diputado José Cuadra Vega: Se discute artículo primero. Diputado José Espinoza. Pide se reforme por "jefes de familia". Diputado Lombardo Martínez: La nacionalidad es un producto social. Diputado Guillermo Osorno: Pide suprimir párrafo segundo, artículo primero. Diputado Silvio Calderón: Pide se apruebe artículo primero. Diputado Silvio Calderón. Pide se apruebe artículo primero con integración de otras mociones. Diputado Lombardo Martínez: Se mide impacto de ley Diputado Nelson Artola: Se elimine segundo párrafo. A parte primera, se le agregue "legal o de hecho" A votación, moción relativa a un año. No se aprueba. A votación por tres años: Resultado: sesenta y un votos a favor, veintidós en contra, cero abstenciones, cinco no ejercieron derecho al voto. Se aprueba moción por tres años. Diputado Edwin Castro: Solicita someter a votación eliminación o no del segundo párrafo. A votación: setenta y ocho votos a favor, quince en contra, ninguna abstención. Se elimina segundo párrafo. A votación para cambiar "grupo" por "núcleo familiar". Votación: setenta y tres votos a favor, tres en contra, una abstención, once no ejercieron derecho al voto. El Secretario de la Asamblea lee artículo segundo. Diputado Nathán Sevilla: No puede quedar a criterio del MIFIN fijar montos. Diputado José Cuadra García: Presenta moción junto con otros diputados. Diputado Nathán Sevilla. Apoya moción presentada por Diputados Cuadra, Vidaurre y Castro. Que diga conglobado equivalente a cincuenta mil dólares. Diputado José Bravo: Apoya moción anterior. Diputado Carlos Guerra. No se puede dejar a criterio del MIFIN fijar montos. Para parte segunda del artículo propone monto equivalente a doscientos mil dólares. Y para parte primera equivalente a cien mil dólares. Diputado Rolando

Mayorga Sánchez. Que no establezca el monto el MIFIN; se agregue a la parte final equivalente a cincuenta mil dólares. Diputado Eliseo Núñez. Secunda moción de Dr. Carlos Guerra. Diputada Angela Ríos Pérez apoya moción de Lic. Cuadra. Moción en que palabra "equipo" engloba todo. Diputado René Aráuz: Respaldar moción de Eliseo Núñez. Moción la ley se llame "Ley de Repatriación" El Presidente: En una ley no se puede determinar montos. Diputado Eduardo López Meza: Refiere a Proyecto de ley Diputado William Schwart: Apoya moción de Lic. Cuadra y otros Diputados. Diputados William Mejía: Comenta sobre término "repatriado" Diputado Silvio Calderón: Pide artículo segundo quede como está. Se procede a votación, en sentido si se reforma o no artículo. Se reforma. Votación: Cuarenta y seis votos a favor, treinta y siete en contra, cero abstención, cinco no ejercieron derecho al voto. Diputado José Sánchez. No se puede delegar funciones al MIFIN. Diputado Noel Vidaurre: se Agregue al final del artículo, hasta por un monto equivalente a setenta y cinco mil dólares. Diputado José Cuadra: Retira moción. Apoya moción de Dr. Noel Vidaurre. Diputado Guillermo Osorno: Moción que el monto equivalente a setenta y cinco mil dólares sea para artículos nuevos, y no para los usados. Diputado José Espinoza: Apoya moción de Dr. Noel Vidaurre. Diputado Ernesto Quiroz: Apoya moción. Diputado Miguel Angel Casco: Comenta sobre familias nicaragüenses en el extranjero. Diputado Fanor Herrera. Apoya moción de Dr. Noel Vidaurre. Diputado Omar Cabezas: Apoya moción Diputado Eliseo Núñez: Propone monto equivalente a doscientos mil dólares. Diputado José Bravo Moreno: Apoya moción relativa a monto equivalente a setenta y dólares. Diputado José Bravo Moreno: Apoya moción relativa a monto equivalente a setenta y cinco mil dólares. Diputado Adolfo Calero. Apoya moción de Dr. Carlos Guerra. Presenta moción. Diputado José Espinoza C. Respaldar moción de monto equivalente a setenta y cinco mil dólares, en el entendido que es para facilitar reunificación familiar. A votación mociones excluyentes en forma conjunta. Votación: cuarenta y cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra, cero abstención, tres no ejercieron derecho al voto. Se aprueba moción equivalente a doscientos mil dólares. Diputado. Nathán Sevilla. No se ha votado moción de redacción. Diputado Noel Vidaurre: Mantiene su moción. A votación para agregar en sustitución de "equipo", "bienes de abstención, siete no ejercieron derecho al voto. Diputado Jorge Samper. Debe contarse con mayoría absoluta para su aprobación. Diputado Jaime Bonilla: lo que cuenta son los votos Diputados Jorge Samper: Estima lo mismo que en su intervención anterior. Diputado Jaime Bonilla mantiene su criterio. El Secretario lee artículo tercero. Diputado Alberto Jarquín Sáenz. Destaca aspecto de redacción en el artículo. Diputado Omar Cabezas. Se tiene que leer mociones y luego votar. Diputado Nathán Sevilla. Comenta sobre lo expuesto por Jaime Bonilla. Diputado Edwin Castro: La mayoría era cuarenta y cinco votos. Diputado Noel Pereira: Comenta sobre artículo. Diputado Silvio Calderón. Presenta moción de estilo. A votación artículo tercero. Aprobando con setenta votos a favor, dos en contra, dos abstenciones, y doce no ejercieron derecho a voto. El Secretario lee Artículo cuarto. Diputado Jorge Martínez González. Debiera decirse antes del término de cinco años. Diputado Noel Vidaurre. Propone se elimine lo referente a satisfacción del impuesto correspondiente, y se quede con lo del artículo quinto. Diputado Víctor Talavera Huete. Entiende "vehículo" en singular, apoya tiempo por cinco años. Diputado William Mejía. Se pronuncia por modificaciones al artículo Diputado Noel Pereira. Destaca incongruencias de artículo y presenta moción. Diputado Wálmaro Gutiérrez. Presenta moción referente a artículo cinco que tiene que ver con artículo en discusión Diputado Silvio Calderón: Refiere a pago de impuesto y venta del bien. Diputado Nathán Sevilla. Debe corregirse "improbados" por "internados". Agregar en base al valor de los "artículos" Diputado René Aráuz Sustituir "artículos " por "bienes" Diputado Omar Cabezas: Comenta sobre la ley. Diputado Ernesto García Quiroz: Es necesario incorporar palabra "bienes" que se incorporó a artículo tercero: No debe excederse plazo establecido en la ley. Diputado Fanor Herrera: En el sentido si se pagan impuestos, se pueden vender. El Presidente: suficientemente

discutido el tema a votación si se reforma el artículo Votación: Cuarenta y ocho votos a favor, treinta en contra, cero abstenciones, ocho no ejercieron derecho al voto. A votación moción si queda "vehículo" en vez de "vehículos" Moción de Diputado William Mejía Votación Setenta y uno a favor, cero en contra y cero abstención, ocho no ejercieron derecho a voto. A votación moción si queda "vehículo" en vez de "vehículos" moción de Diputado William Mejía. Votación. Setenta y uno a favor. Cero en contra, y cero abstención. Ocho no ejercieron derecho a voto. A votación moción si queda "tres años" o "cinco años" Moción de Jorge Martínez con dos votos a favor, setenta y cuatro en contra, cero abstenciones, diez no ejercieron derecho al voto. Queda en tres años. Se declara desierta moción de Diputado Noel Vidaurre. A votación moción de Diputado Guillermo Ramírez, Noel Pereira, y parte de Nathán Sevilla. Votación Setenta y ocho votos a favor, ninguna en contra, ninguna abstención, ocho no ejercieron derecho al voto. Se declara improcedente, moción relativa a que pase para su estudio a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto.

A votación cambiar "importado" por "internado" Moción de Nathán Sevilla. Votación setenta y dos votos a favor, uno en contra, una abstención, catorce no ejercieron derecho al voto. Se lee artículo quinto. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra. Moción suprimir parte final del artículo a partir de "durante el cual" -Diputado Víctor Talavera. Hay que analizar la presente ley. Diputado Wálmaro Gutiérrez. Presenta moción. Diputado Pedro Ríos Castellón hace sugerencias y mociona. Diputado Edwin Castro apoya moción de Diputado Gutiérrez. Diputado Eliseo Núñez. Apoya lo planteado por Diputado Ríos. Diputado René Aráuz: Que el favorecido quede nombrado como depositario. Diputado Nathán Sevilla respalda moción de Diputado Gutiérrez- Diputado Ríos. Retira su moción. Se somete a votación, junto con moción de Diputado Gutiérrez y Presidente de Asamblea derecho a voto. El secretario lee artículo sexto. A votación. Aprobado íntegramente. Votación. Setenta y cinco a favor, cero en contra, cero abstención, once no ejercieron derecho al voto. Se lee Artículo Séptimo. Diputado Jaime Bonilla. Presenta moción Diputada Angela Ríos. Agregar, se presenten documentos convincentes. Diputado Edwin Castro. De acuerdo con mociones. Diputado René Aráuz López hasta había presentado moción, no se le tomó en cuenta. Diputado Jorge Samper. Cambiar "declaración jurada" por "declaración notariada" Diputado Silvio Calderón. Que el documento sea entregado por Dirección de Migración y Extranjería. Diputado Eliseo Núñez. Segunda moción de Jaime Bonilla. Diputado Omar Cabezas: Que se avance en el articulado mientras se redactan artículos. A votación, junto con moción de Jaime Bonilla u otros. Votación. Setenta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstención, once no ejercieron derecho al voto. Se lee artículo ocho. Diputado Jaime Bonilla. Moción agregar a este artículo párrafo segundo. Diputado Nelson Artola plantea se reduzca lo del salario, que cantidad sea equivalente de cinco mil dólares. Diputado Stedman Fagot. Presenta moción. Diputada María Lourdes Bolaños. Presenta moción. Diputado Eliseo Núñez. Se adhiere a moción de Jaime Bonilla y presenta otra. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra. Comenta sobre lo expuesto por Diputado Stedman Fagot. Diputado Guillermo Ramírez Cuadra. Comenta sobre lo expuesto por Diputado Stedman Fagot. Diputado Francisco Pérez Ortega. Presenta moción. Diputado Noel Vidaurre. Presenta Moción de nueva redacción. Se pronuncia sobre propuesta de Diputado Jaime Bonilla, Que se reforme "grupo" por "núcleo familiar". Diputado Francisco Espinoza Navas. Que sea cambiado por monto equivalente a cinco mil dólares. Diputado Jorge Samper. No está de acuerdo con moción de Jaime Bonilla. Diputado Francisco Ramos Sánchez. Hace comentario. Pide se valore equivalente a cinco mil dólares. Stedman Fagot. Estima es inconstitucional. A votación si se reforma o no artículo. Setenta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstención, trece no ejercieron derecho al voto. Sometida a votación moción de Bolaños, Núñez. Votación. Setenta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstención, diez no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo nuevo. Diputado José Cuadra. Moción inclusión de un nuevo párrafo. Diputado Nathán

Sevilla. Presenta moción de que el MIFIN rinda informe trimestral a la Comisión respectiva de la Asamblea. Diputado René Aráuz López: Refiere que nuestra moneda no es el dólar. Diputado José Talavera Huete: Apoya moción de Cuadra y de Sevilla. A votación artículo nueve, incorporando moción integrada. Votación: Setenta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstención. El Secretario lee artículo diez. Diputada María Lourdes Bolaños: Presenta moción, en lo relativo a definición de núcleo familiar. Diputado: Leonel Téllez Sánchez. Hace observación a inciso (a) del artículo. Diputado Stedman Fagot. Comenta sobre inclusión de armas de cacería. Diputado Fanor Herrera. Se había aprobado término "núcleo" Diputado José Bravo: No puede quedar inciso (c) como está -Diputado Lombardo Martínez Comenta sobre artículo. A votación artículo diez junto con moción de Lourdes Bolaños. Votación: Setenta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstención, once no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee Artículo once. Diputado Eliseo Núñez: Mociona un nuevo artículo once, sobre reglamentación de la ley. Diputado Víctor Talavera Huete: Hace observación. Diputado Nathán Sevilla. No necesita la ley, reglamentación. Diputado Omar Cabezas: Reglamentarla si no lo hace el Ejecutivo. Diputado Edwin Castro: Lee artículo Constitucional sobre reglamentación de las leyes. Diputado Eliseo Núñez: Retira moción. A votación artículo once, junto con moción de Jaime Bonilla. Votación: Setenta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstención, once no ejercieron derecho al voto. Aprobado Ley de Incentivos Migratorios. Se suspende la Sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, para continuarse el día veinte, a las nueve de la mañana.

Se reanuda la Sesión a las nueve y veinte minutos de la mañana del día de Febrero de mil novecientos noventa y siete., Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, NELSON ARTOLA ESCOBAR, MARTHA H. VALLE VALLE, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, JAIME BONILLA, JOSÉ E. BRAVO MORENO, RÓGER CASTELLON ORUBE, ANGELES CASTELLON CASCO, FELIX H. CASTILLO FLORES, MARCO CASTILLO ORTIZ, MARLON CASTILLO TEJADA, EDWIN CASTRO RIVERA, LEONIDAS CENTENO RIVERA, JOSÉ A. CUADRA GARCÍA, JOSÉ DAMISIS SIRIAS NOEL J. DELGADO CUADRA, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, STEDMAN FAGOT MULLER, CELSO CELESTINO GARCÍA, RITA FLETES ZAMORA, HERIBERTO GADEA MANTILLA, SERGIO GARCÍA PINELL, CARLOS GARCÍA BONILLA, ERNESTO M. GARCÍA QUIROZ, JOSÉ M. GONZÁLEZ PICADO, CARLOS GUERRA GALLARDO, FANOR A. HERRERA PÉREZ, ALBERTO JARQUIN SÁENZ, REINALDO LACUNA MAIRENA, ARMANDO LÓPEZ, EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA, ARIEL LÓPEZ LÓPEZ, LOMBARDO MARTÍNEZ C. JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO MARTINEZ L., PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ, PEDRO MATUS GONZÁLEZ, ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ, ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA BACA, JUAN MANUEL CALDERA, GUILLERMO OSORNO MOLINA, CARLOS JOSÉ PALMA, LEONEL PANTIN WILSON, NOEL PEREIRA MAJANO, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ANGELA RÍOS PÉREZ, ERNESTO ROMERO ANGULO, ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA, WILIAM SHWART C. , NATHÁN SEVILLA GÓMEZ, PABLO SIERRA CHACÓN, EDNA STUBBERT FLORES, VÍCTOR TINOCO F, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, SAÚL ZAMORA DICARIO, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN, ISIDRO PÉREZ FONSECA.

Pasa a punto 2.2. Se lee Exposición de Motivos y Proyecto de Ley. Diputado Nathán Sevilla. Pide se aclare lo referido a Artículo 138 (2) Constitución. El Presidente: El Proyecto de ley viene con carácter de urgencia. Diputada Dora Zeledón. Que las Comisiones: Económicas, Producción Distribución y Consumo y de la Mujer, sirvan de fiscalizadoras. El Presidente: Se pide a Lic. José Márquez Zea, Gerente de Área Internacional del BCN exponga sobre la materia. Dicho funcionario expone. Diputada Angela Ríos: Debe revisarse términos de referencia de estos préstamos. Diputado Adolfo Calero: Comenta sobre intervención de Lic. José Márquez Zea, y presenta inquietud. Diputada Martha Valle: Respecto del beneficio a pequeños y medianos productores. El Presidente: La Asamblea tiene atribuciones para controlar estas funciones, refiriéndose a fiscalización. Diputado José Bravo: Que Beneficien a pequeños y medianos productores y fiscalización de fondos. Diputado Nelson

Artola. Apoya moción de Dora Zeledón. Diputada Rita Fletes: Mociona, comisiones de la Asamblea: Producción, Economía, y de la Mujer, pidan informe trimestral al FMI. Representante del Banco Central responde a inquietudes. Diputado Jaime Bonilla: Respaldar moción de Ritha Fletes, para efecto de Acta. Diputado Bayardo Arce Castaño: Apoya proyecto. Presenta moción de fiscalización de fondos. Diputado José Manuel Espinoza: Apoya moción de Diputados Arce. Diputado Eliseo Núñez. Pide aprobación de Proyecto. Diputado William Schwart: Apoya aprobación. Diputada Mónica Baltodano: Apoya aprobación de Crédito; comenta sobre fiscalización de fondos, entre otros. Diputada Edna Stubbert: Está de acuerdo con el crédito. Debe destinarse a mediano y pequeño productor. Diputado Róger Castellón Orube. Si se financiará renovación de cafe. Habla funcionario de FMI Julio Paniagua. Diputado Armando López: Pide aprobación de préstamo Diputado Silvio Calderón: Invita a aprobación de Decreto. Diputado Alcalá Blandón Comenta sobre crédito. Pide su aprobación. A votación: Setenta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstención, trece no ejercieron derecho al voto. Las mociones pasan a Comisión. Se pasa a punto III del Orden del Día. Punto 3.1 de Orden del día. El Presidente de la Comisión de Defensa y Gobernación Pedro Joaquín Ríos lee Exposición de Motivos. Diputados José Cuadra García: Apoya creación de municipios. Diputada Mónica Baltodano: Respaldar creación de municipios. A votación, en lo general: setenta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstención, catorce no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo primero. Diputado Carlos Guerra: Pide se apruebe. Diputado Pablo Sierra Chacon. Pide se apruebe. Diputado Damisis Sirias: Apoya artículo. A votación: setenta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstención, veinticinco no ejercieron derecho al voto. El Secretario de la Asamblea Nacional lee artículo segundo. A votación: ochenta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstención, nueve no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo tercero. Diputado Víctor Talavera: Manifiesta inquietudes a Presidentes de Comisión de Asuntos Territoriales y de Asuntos Municipales.

A votación: Setenta y ocho votos a favor, cero en contra, trece no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo cuarto. A votación: setenta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstención quince no ejercieron derecho al voto. Se lee artículo cinco. Diputado Alberto Rivera Monzón: En cuanto a longitud se ponga L:0: A votación: setenta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstención, veintidós no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo sexto. Diputado Víctor Talavera Huete: Se avoque con el Poder Ejecutivo respecto esta partida especial. Diputado Jaime Bonilla. No debe de seguirse recibiendo sus ingresos en municipios a los que estaban adscritos. Diputado Lombardo Martínez Cabezas: La moción es congruente. Diputado Heriberto Gadea. Comenta sobre situación de municipios, aprobada la ley. Diputada Mónica Baltodano. Si la moción de Jaime Bonilla no es contradictoria: la apoya. Diputado Pablo Sierra Chacón. Está de acuerdo con moción de Jaime Bonilla. Diputado Carlos Guerra. La partida presupuestaria es necesaria. No quedan acéfalos, conforme. Artículo siete. Diputado Celso García López Se refiere al mismo tema. Diputado Jaime Bonilla. Presenta moción, integrando propuesta de Mónica Baltodano Diputado Silvio Calderon: Comenta sobre demarcación de municipios. Votación incluyendo moción integrada. Votación: Ochenta votos a favor, cero en contra, cero abstención, diez no ejercieron derecho al voto. El Secretario lee artículo séptimo. Diputado Nelson Artola: Mociona agregado a parte in-fine del artículo. Diputado José Damisis Sirias: Pide se reforme artículo. Diputado Eliseo Núñez: Apoya moción de Damisis Sirias. Diputada Mónica Baltodano. No está de acuerdo con convocar a elecciones. La Ley Electoral, no establece elecciones parciales. Diputado Carlos Guerra: La Asamblea tiene potestad para convocar a elecciones por medio de la Ley. Diputado Lombardo Martínez: El funcionario de Comisión Ad-Hoc, no está bien redactado. Diputado Marcos Castillo Tejada. Apoya moción de Damisis Sirias. Diputado Jorge Martínez González. Se mantenga la disposición así, de manera transitoria, mientras se incorpora. Diputado Francisco Espinoza: Se

refiere al segundo párrafo del artículo siete. Diputado Pablo Sierra Chacón: No se puede estar en contraposición con leyes de la materia. Votación setenta y un votos a favor, cero en contra, once abstenciones, diecisiete no ejercieron derecho al voto. Queda en su redacción original. El Secretario lee artículo ocho Diputado Jaime Bonilla. Pide no aprobación de artículo. Diputado Pedro Matus; Ha pedido la palabra y no se le ha concedido. Diputado Carlos García: Agrega son dos Regiones Autónomas. Diputada Mónica Baltodano. Está de acuerdo con moción de Diputado Jaime Bonilla. Diputado José Bravo Moreno: Secunda moción de Diputado Jaime Bonilla. El Presidente: Se suma a moción. Diputado Luis Urbina Noguera: Se suma a moción. Se lee moción. A votación. Ochenta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstención, siete no ejercieron derecho al voto. Se elimina artículo octavo. Artículo noveno. Presenta moción. Diputado Jaime Bonilla. Se incorpora moción a artículo, que ahora queda como octavo. Votación. Ochenta y un voto a favor, cero en contra, cero abstención, ocho no ejercieron derecho al voto. Se aprueba Ley de Creación de los Municipios de San Francisco de Cuapa y El Coral El Presidente levanta la sesión a la una y quince minutos de la tarde. Se escuchan las notas sagradas del Himno Nacional.

Vamos a votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

76 votos afirmativos aprobando el Acta, ninguno en contra, 0 abstención. Queda aprobada el Acta.

Siguiendo el Orden del Día, vamos a proceder a la presentación de iniciativas urgentes de la Presidencia de la República, y como primer punto tenemos el Decreto de Aprobación del Convenio de Prestamo FDN No. 182, para apoyar el Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal.

Por favor señor Secretario, proceda a su lectura, lo mismo que al Decreto de Aprobación,

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Managua, Febrero 19, 1997

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Para consideración de la Honorable Asamblea Nacional, estoy remitiendo el proyecto de Decreto Legislativo de aprobación del Convenio de préstamo FND-No. 182, suscrito en Managua, Nicaragua, el día 3 de Octubre de 1996, suscrito en Managua, Nicaragua, el día 3 de Octubre de 1996, con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND) y la correspondiente Exposición de Motivos, acompañado del texto del referido instrumento.

El objetivo de este Convenio de Préstamo es cooperar en la ejecución del Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal, que tiene como propósito, promover el manejo sostenible de los recursos naturales, conservar áreas protegidas y mejorar el marco institucional para la gestión ambiental.

Con fundamento en el Arto. 141 Cn., califico de urgente esta Iniciativa, por lo que le solicito que se someta de inmediato para que pueda ser conocida y aprobada por el Plenario.

Con un cordial saludo para Usted y los demás distinguidos miembros de la Asamblea Nacional, me suscribo.

Atentamente,

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA

Este documento contiene tanto la Exposición de Motivos, como el texto del proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Préstamo FND No. 182, suscrito con el Fondo Nórdico para el Desarrollo, propuesto a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional de Nicaragua por la Presidencia de la República.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio de Préstamo FND No. 182, suscrito el pasado 03 de Octubre del año en curso con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), tiene como objetivo cooperar en la ejecución del Programa Socio Ambiental y de Desarrollo Forestal. Dicho Programa tiene como propósito promover el manejo sostenible de los recursos naturales, conservar áreas protegidas y mejorar el marco institucional para la gestión ambiental, lo cual redundará en el mejoramiento de la situación socio-económica y la calidad de vida especialmente de la población rural de bajos ingresos.

El monto total del Programa asciende a veinticuatro millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,400.000) y la Unidad Ejecutora es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Para facilitar la administración del Programa se creará una Unidad Coordinadora que estará adscrita al MARENA, con plena autonomía funcional, administrativa y financiera y funcionará bajo la supervisión de un Comité Técnico nombrado por el mismo Ministerio, que incorpora a los organismos co-ejecutores del Programa y cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del mismo FND.

El Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), ha convenido en financiar un monto total de Tres Millones Doscientos Mil Derechos Especiales de Giros (3,200,000.00), que equivalen a Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares (US\$ 4,500.000), por su parte el Gobierno aportará la suma de tres millones seiscientos mil dólares (US\$ 3,600,000) como recursos adicionales para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa el plazo será de cuarenta años contados a partir de la fecha de su suscripción del referido Contrato. El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará en el 2006, terminando en el 2036.

El prestatario pagará al FND un cargo obligatorio sobre la cantidad no desembolsada del crédito a la tasa de medio por ciento (1/2 %) anual y un cargo por servicio a una tasa de tres cuartos por ciento (3/4 %) anual sobre el crédito pendiente en cualquier fecha.

El prestatario reembolsará la suma desembolsada del principal del crédito en cuotas semestrales, comenzando en la última fecha de pago en el año 2006 y terminando en la primera fecha de pago en el año 2036. Cada cuota desde la última fecha en el 2006 incluyendo la cuota pagadera en la primera fecha de pago en el 2016 será del uno por ciento (1 %) del monto principal y cada cuota subsiguiente será del dos por ciento (2 %) de la cantidad del principal.

Dicho Programa comprende los siguientes sub-Programas:

a) Manejo y recuperación de recursos naturales a través de:

- i) Conservación de suelos, con el establecimiento de los sistemas de agroforestería y pastoreo del bosque en las cuencas con

plantaciones de uso múltiple las que ahora están sufriendo la degradación en aproximadamente 4,700 fincas pequeñas y medianas con un área total de 57,600 hectáreas; protección y manejo sostenible de bosques naturales privados en 30,800 hectáreas; y la reforestación en 13,000 hectáreas de tierra degradada.

- ii) Establecimiento de bosques en 15 comunidades indígenas en 15,000 hectáreas en el área de Waspán (RAAN); y
 - iii) Proyectos comunitarios de conservación y el establecimiento de áreas verdes en 20 municipalidades.
- b) Conservación de áreas protegidas, comprende planes de manejo en cinco áreas con una superficie estimada de 19,000 hectáreas; y monitoreo ambiental y educación en dos de estas áreas con participación comunitaria.
- c) Fortalecimiento institucional, a fin de:
- i) Mejorar la capacidad de manejo de las municipalidades y organizaciones de bases, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y la Comisión Forestal Nacional (CONAFOR);
 - ii) Apoyar la creación de fundaciones para el manejo de áreas protegidas; y
 - iii) Conducir campañas ambientales dirigidas a agricultores, amas de casa y niños en el manejo y conservación de los recursos naturales, el uso apropiado de técnicas para el ahorro de energía (ejemplo: uso de cocinas mejoradas), y uso de agroquímicos.

En razón de la importancia del Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal, para promover el manejo sostenible de los recursos naturales, la conservación de áreas protegidas y el mejoramiento del marco institucional para la gestión ambiental, se presenta esta Iniciativa de Aprobación del mencionado Contrato de Préstamo, solicitando su pronta consideración por la Asamblea Nacional.

Hasta aquí la Exposición de Motivos.

PROYECTO DE DECRETO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), suscribió un Convenio de Préstamo con el Gobierno de la República para apoyar el Programa Socio-ambiental y de Desarrollo Forestal.

POR TANTO

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO FND No. 182 PARA APOYAR EL PROGRAMA SOCIO-AMBIENTAL Y DE DESARROLLO FORESTAL

Arto. 1 Apruébase el Convenio de Préstamo FND No. 182, suscrito el pasado 3 de Octubre del año en curso entre el Fondo Nórdico para el Desarrollo y el Gobierno de la República por un monto de Tres Millones Doseientos Mil Derechos Especiales de Giros (3/200,000.00), que equivalen a

Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares (US\$ 4,500,000), destinados a apoyar el Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal".

Hasta aquí, el texto del proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Préstamo NFD No. 182 suscrito con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), propuesto por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional.

Firmo, tanto por lo que hace a la Exposición de Motivos como al texto del Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio del Préstamo FND No. 182 suscrito con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), en la ciudad de Managua, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

**ARNOLDO ALEMAN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Recibido y presentado en la Secretaría de la Asamblea Nacional, a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del día 24 de Febrero de 1997.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a proceder a su discusión y posterior votación en lo general, nada más, de acuerdo a la Constitución Política.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Angel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ;

Buenos días, Junta Directiva, señor Presidente.

Yo pedí la palabra antes que se aprobara el Acta, porque quería referirme a la intervención de ayer, en el sentido de que en el Acta se establece que el Presidente envió a Comisiones las mociones que se presentaron en la Sesión anterior; y yo pedí que se nos explicara el curso de esas mociones, especialmente la que yo presente, en el sentido de que esta Asamblea se pronunciara sobre el problema de la educación religiosa. Hasta el momento no se ha conocido ninguna respuesta y desde ayer yo solicité que se nos explicara al respecto. Ustedes decidirán el momento oportuno para esa explicación, ya sea al Plenario o al nivel que ustedes consideren oportuno.

Con relación al proyecto presentado, señor Presidente y señores Diputados, yo quisiera más bien expresar las reiteradas preocupaciones que en los territorios se nos presentan. Es interesante ver que hay gobiernos dispuestos a apoyarnos para que nosotros con creatividad podamos defender nuestro medio ambiente, y podamos defender la vida; pero con frecuencia escuchamos de concesiones que se dan a empresas transnacionales en grandes negocios de despale donde ya las cifras de destrucción del medio ambiente cada día aumentan más y más. Yo pregunto ¿de qué sirve que los países amigos nos apoyen con financiamiento, si mientras eso se da, nosotros aceleramos la destrucción de la vida del medio ambiente.

De poco sirve entonces que nuestro país se siga endeudando, si la capacidad de la administración forestal se disminuye. Inclusive, a mí me gustaría que esta Asamblea pudiera conocer un análisis de las distintas organizaciones que trabajan en el medio ambiente en este país, para conocer los estragos que se han venido produciendo en contra de la biodiversidad y del medio ambiente, forestación; y también me gustaría conocer la posición del Ministro del MARENA, que nos de un análisis realmente de cómo se está administrando esta

situación, para que nosotros tengamos claro cuantos centenares o miles de hectáreas se han destruido, cuáles son las reservas ecológicas que nos quedan todavía en este país.

Aquí se habla de reservas, de recursos naturales, de protección, de educación inclusive con el consumo de la leña; pero creo que sería interesante que nosotros conociéramos más a fondo realmente, cuál es el universo de reservas que tenemos en este país y como nosotros podemos defenderlas, en alianza con todas las fuerzas de este país y del mundo. Porque hasta donde se sabe, Nicaragua todavía tiene el privilegio de mantener uno de los pulmones ecológicos más grandes del Continente, pero tenemos no solamente que apoyar proyectos de préstamos, sino medidas que ayuden realmente a que estos pulmones se mantengan vivos, porque a lo mejor el futuro de Nicaragua va a consistir en el intercambio del medio ambiente, que se podrá desarrollar cuando ya nuestro Planeta sea un desierto.

Quería entonces compartir esas preocupaciones en el sentido más general posible, para que nosotros como Diputados, también tengamos en cuenta eso, y expreso la necesidad de poder conocer realmente el universo de reservas naturales que tenemos en este país y cuál es el peligro en que está inmerso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado Miguel Angel Casco, con respecto a su moción presentada sobre el problema Estado y laicismo, se pasó a la Comisión de Educación.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Con el honorable Diputado Eliseo Núñez, terminamos el debate, son dieciocho oradores los que estan ya apuntados. Bueno, aquí hay otros más: Carlos García Bonilla y Adolfo Calero; terminamos con Adolfo Calero, no hay más oradores.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Quisiera empezar diciendo de que estoy totalmente de acuerdo con este crédito, es necesario y mi bancada lo va a apoyar, positivamente en su momento, cuando fui Presidente de la Comisión del Medio Ambiente en la legislatura pasada, tuve conocimiento de este proyecto. Soy un entusiasta de este proyecto, pero sí quiero advertir lo siguiente, y quiero que me escuche bien esto Adolfo Calero Portocarrero, Presidente de la Comisión y que me escuchen todos los Presidentes de las Comisiones:

Tengo la preocupación de que todo lo que viene del Ejecutivo, viene con carácter de urgencia, y cuando es con carácter de urgencia, ustedes saben amigos de la Junta Directiva y amigos presidentes de las Comisiones y amigos Diputados todos, no pasa a Comisión, sino que se discute directamente en el Plenario, no ha venido -desde que nos instalamos- todavía un Proyecto del Ejecutivo que no sea urgente. Si nosotros seguimos este ritmo, vamos a pasar cinco años conociendo de urgencia todos los proyectos que el Ejecutivo mande. Que significa y que consecuencia trae esto? Muy simple: que quedan las Comisiones disminuidas.

Yo, por ejemplo, desde que estoy en esta legislatura, creo que es el tercero o cuarto préstamo. Secretario, no me acuerdo cuántos han habido, ha estado de vacaciones, pienso yo, la Comisión del Exterior porque no le dan trabajo, o estarán haciendo otras cosas de menor cuantía. Estos son temas que la Comisión del Exterior

debería de sentarse, como Comisión a analizar, y traernos un dictamen de si es urgente, porque yo creo que este proyecto, esa plata es necesaria. Lo que tiene que hacer la Comisión es trabajar con la debida diligencia, reunirse, estamos en semana de Plenario, reunirse después del Plenario, y si no estamos en semana de Plenario, reunirse en sus reuniones ordinarias; pero la Comisión tiene que dictaminar.

Es decir, estamos frente a una conducta del Ejecutivo que todo lo manda por trámite de urgencia, y está ocurriendo que por esa ventana de trámite de urgencia se está violentando el proceso de formación de la ley. En la legislatura pasada, en siete años que fue una Asamblea, tuvo aspectos positivos y tuvo aspectos negativos; esta Asamblea actual, igualmente como todas las Asambleas del mundo, tendrá aspectos positivos y aspectos negativos, tendrá deficiencias y tendrá virtudes; la pasada los tuvo y está también va a tenerlos, porque es difícil nada más tener virtudes y no limitaciones. Entonces, en los siete años pasados, en tres, cuatro o cinco ocasiones vinieron nada más aquí proyectos con trámite de urgencia, porque del trámite de urgencia no se puede abusar.

El trámite de urgencia es cuando en realidad es de suma urgencia para la Patria, para la Nación, es impostergable, es ya; entonces este trámite de urgencia no pasa a comisión y se discute directamente en el Plenario. Yo quiero sugerir, estando de acuerdo con el Proyecto, y voy a votar a favor del Proyecto, pero en principio que sea pasado a Comisión y que la Comisión trabaje rápido, que es urgente y que dictamine cuanto antes y lo devuelva nuevamente, pero es peligroso el cauce en que nos estamos introduciendo todo es de urgencia.

Entonces, estamos por esa ventanita violando el trámite de formación de la Ley y estamos golpeando al Estado de Derecho, como el colega y actual amigo decía: "El Estado de Derecho hay que mantenerlo por treinta años, por lo menos -me decía este amigo-, porque es la solución de este país". Y por esa vía estamos golpeando el Estado de Derecho y disminuyendo el valor de los Presidentes de las Comisiones y el valor que tiene una Comisión, porque ideay, si todo es de urgencia, ¿qué papel pintan las Comisiones? Estarán nada más dictaminando lo que heredaron, los proyectos de ley que heredaron, o estarán dictaminando alguna ley que metió algún ciudadano? Es decir, quedan totalmente disminuidas.

Entonces, me pronuncio a favor totalmente de este crédito, es necesario. Yo colabore en el pasado en su gestión, y estoy totalmente seguro que toda mi bancada va a votar positivamente por este Proyecto; pero creo que debe ser mandado a Comisión, Y si es urgente que lo dictaminen cuanto antes y vuelva, pero no empecemos a golpear el Estado de Derecho con la muletilla de trámite de urgencia. O mandemos de vacaciones, por lo menos en este caso, a Adolfo Calero y a toda su Comisión porque no se que van a hacer. Yo creo que los Presidentes -de las Comisiones-, de todas las comisiones deben reivindicar sus derechos, y todos los Diputados deben reivindicar su derecho de participar en el proceso de formación de la ley, que es mantener el espacio.

Gracias, señor Presidente.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Diputado Cabezas, yo tengo una inquietud. Yo entiendo por Estado de Derecho la subordinación a la norma jurídica de todos los ciudadanos co-asociados en una comunidad, eso entiendo yo. A veces confunden el Estado de Derecho con la justicia común, el Estado de Derecho no está, o una parte del Estado de Derecho se garantiza fortaleciendo la justicia común; pero el Estado de Derecho es una norma de convivencia de una comunidad política económica. Por lo tanto, ahí aparece claramente especificado en la Constitución, que es facultad del Presidente introducir leyes de urgencia y eso es

conforme a Estado de Derecho, clarísimo.

Las fallas, los preceptos de la Constitución son de orden general, habría que reglamentar ese precepto, reglamentarlo para definir cuando una ley es de emergencia o no, eso sería. Pero en el caso que el Presidente está haciendo uso de facultades que usted, le dio en la Constitución que usted firmó, estamos claros, entonces está actuando conforme a derecho definitivamente, en quedamos claros. Para mi formación, mi limitada formación jurídica -no olvidemos que soy ginecólogo-, el Presidente está actuando conforme a Estado de Derecho; y para que quede claro eso, que después de crear una ley se crea la forma, para evadirla o hacerla flexible, pero eso es parte ya del juego legal. Pero está actuando el Presidente conforme a derecho.

Ahora, yo tenía una inquietud en la Comisión, de Relaciones Exteriores. Las reformas constitucionales que aquí se introdujeron obligan a una readecuación de la Asamblea Nacional a las nuevas atribuciones; sin embargo esas inquietudes todavía yo las veo en el aire, de readecuar la estructura a sus nuevas atribuciones, eso sí es definitivo. Pero insisto, mi querido y honorable Diputado, que el Presidente de la República está actuando conforme a derecho.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

En realidad la Constitución rubricada por el honorable Diputado Omar Cabezas, permite ese trámite de dispensar el dictamen y presentarlo de urgencia. Todo procedimiento establecido de acuerdo a lo establecido en la Constitución, está dentro del Estado de Derecho. Lógicamente no puede abusarse, porque no va a mandar un Código, no va a mandar una ley de una importancia extensa y una importancia nacional, mandarla como una Ley de urgencia.

Si nos ponemos a pensar, ha actuado con toda la prudencia la Presidencia de la República, lo que ha mandado son cosas verdaderamente urgentes y que pueden llevar esos trámites, como son los créditos; como fue la Ley para los emigrados que quieren entrar al país; como es la creación del Presupuesto; como está haciendo con todos estos créditos; la estructuración de la deuda con el Gobierno de Rusia; la Ley de la Familia todas éstas son leyes que se pueden tratar y están dentro de lo Prudente políticamente, señor Diputado.

Yo estoy de acuerdo con su inquietud, que no podemos dejar que las leyes más importantes y más grandes de la República, no pasen por las Comisiones; estamos de acuerdo que eso no debe ser una salida, un "burladero" del procedimiento constitucional. Pero este no es el caso de lo que estamos viendo, estos son créditos urgentes y son leyes urgentes.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Rita Fletes Zamora.

DIPUTADA RITA DEL SOCORRO FLETES ZAMORA:

Honorable Presidente, Doctor Iván Escobar Fornos:

Yo no soy abogada, soy trabajadora social, pero quiero hacerle un llamado a la reflexión a usted Presidente, Doctor Iván Escobar Fornos. En los mercados de Managua hay una buena cantidad de compañeros y compañeras de los que usted ha sido el formador y transmisor de todos los conocimientos en su carácter de profesor y jurista, y estoy segura que hay muchos profesionales como estos hermanos en todo Nicaragua. Es por esto que lo llamo a trabajar en conjunto por las instituciones respetando la Constitución en primer lugar, respetando la independencia de los Poderes del Estado, de esta honorable Asamblea. Lo llamo a la reflexión, porque usted es el garante de este primer Poder del Estado encargado de legislar y no de seguir permitiendo injerencias de otros Poderes.

For eso considero inadmisibile que usted de paso a las iniciativas de ley del Poder Ejecutivo asignandoles un caracter de urgencia, violentando nuestra Agenda, dandoles un giro extraordinario, lo cual violenta gravemente la Agenda Legislativa, que se ha venido definiendo como la labor cotidiana de las veinte Comisiones de la Asamblea. Si bien es cierto que el Ejecutivo puede mandar a su aprobacion leyes de emergencia, pero este no debe ser esto un habito diario de este Poder del Estado. No podemos seguir permitiendo que estas leyes no pasen por las Comisiones pertinentes.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVAN ESCOBAR FORNOSI

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Angela Rios Perez.

DIPUTADA ANGELA DEL ROSARIO RIPS PEREZ;

Muchas gracias, señor Presidente.

Soy una de las personas convencidas de que hay proyectos que promueven el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservacion de areas protegidas, cuyo impacto realmente es evidente, mejoran la situacion economica y la calidad de vida de las y los pobladores que viven en esas comunidades rurales. Un Convenio de Préstamo como el No. 182, suscrito con el Fondo Nórdico para el Desarrollo, lo valoro en su dimension como muy bueno; no obstante, quiero llamar la atencion en lo siguiente:

"No hay justificación para no ser enviado a las Comisiones, de Recursos Naturales y la Comisión del Exterior, a quienes les corresponde analizar muy bien los términos de referencia de ese Convenio: el impacto agro-ecológico, las metas iniciales, metas intermedias, metas finales, todos los análisis y consideraciones deberán presentarlos estas Comisiones al Plenario, y si son iniciativas urgentes que la honorable Junta Directiva les de el plazo de urgencia a esas comisiones nos asiste el derecho de exigir que no se desvirtúe el trabajo de las comisiones por iniciativa urgente del Ejecutivo.

Muchisimas gracias.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Membreño Ortega.

DIPUTADO ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados, Nicaragua ha sido desforestada durante muchas décadas, lo cual ha provocado serios desgastes en la tierra, en los ríos, lagos, lagunas, bosques y montañas; esto ha alterado la costumbres de los animales y de los hombres. Hace treinta y cinco años en el Departamento de Matagalpa se gozaba de uno de los climas más agradables del país debido a las riqueza de afluencias de aguas que hacían reverdecer sus bellas montañas, todo este conjunto de factores naturales fue lo que los extranjeros hicieron de la perla del Septentrión su segunda patria.

Hoy, a causa de la deforestación de extensas regiones, grandes cantidades de personas emigran a las partes más desarrolladas y protegidas por los recursos naturales, provocando el desgaste insostenible de nuestros recursos. Lucheraos para que nuestras fuentes de agua no se nos agoten; ya nuestra flora nos está desprotegiendo del sol, la fauna se está extinguiendo y ya nuestra madre tierra no tiene un balance de recuperación continua, y somos nosotros los culpables. Este Proyecto es nuestro baico de

salvación, cambiemos el curso de la historia empujando con acciones y medidas necesarias para dar pasos positivos y recuperar lo perdido en el menor tiempo posible.

Como Representante del Departamento de Matagalpa ante la Asamblea Nacional, apoyo este proyecto de ley, sé que es urgente porque se beneficiarán miles de hectáreas en diferentes cuencas del territorio nacional, entre ellas está la zona de Molino Norte, donde nace el Río Grande de Matagalpa; ésta y muchas otras esperan de nuestra mano amiga para su salvación y protección y así salvarnos mutuamente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS;

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

La bancada del Frente Sandinista quiere hacerle un llaroado a todos los demás Diputados de la Alianza Liberal, del Partido Conservador, de Camino Cristiano, de los demás partidos, sobre las implicancias que tiene este estilo de gestión legislativa que ha comenzado a poner en práctica el Doctor Alemán. Prácticamente todos los proyectos que en lo que va de la administración Alemán han venido a esta Asamblea, han venido con el trámite de urgencia. No hay uno solo que haya venido en el trámite normal, y con esto -como ya lo decía el compañero Omar Cabezas-, abusando de disposiciones que ciertamente son legales, el Presidente tiene esa facultad constitucional, como la Junta Directiva tiene la facultad de decidir si realmente el trámite es urgente o no.

Pero la Junta Directiva cada vez que algo viene de urgencia de la Presidencia, no reflexiona si es urgente o no, y nos lo traslada aquí sin ningún dictamen de Comisión, y con eso entonces, el funcionamiento normal de esta Asamblea se viene viendo menoscabado; pero además se viene viendo menoscabado en cosas muy delicadas. Yo no veo cómo este Proyecto pudiera ser tan urgente si se gestionó desde la Administración anterior, se firmó el 3 de Octubre del año pasado y es hasta ahorita que viene, cuando si realmente hubiera sido considerado urgente, podríamos haberlo estado conociendo en los primeros días de Enero.

Pero el problema no está en eso, estimados colegas Diputados, el problema es que ustedes tienen en sus manos también el proyecto de Presupuesto de la República para 1997, y en ese Proyecto se dice que hay que pagar novecientos veinte millones de córdobas adicionales en deuda interna, y se eleva el servicio de la deuda a un equivalente 38 por ciento del Presupuesto, porque según el Presidente del Banco Central, el anterior gobierno no hizo bien los cálculos...(CAMBIO DE CINTA ORIGINALES)... Finanzas con el Presidente del Banco Central para conocer como va a impactar esto en el flujo de pago de la deuda externa; y esto se nos trae sencillamente para que sin ningún análisis, como quien firma un cheque en blanco, le entreguemos este dinero al Ejecutivo.

Pero peor aun habría que ver si los prestatarios de estos fondos que los negociaron y los suscribieron con un gobierno anterior, mantienen esta misma voluntad, y si esta voluntad de préstamo está encausada en la misma lógica económica que los llevó a ellos a ofrecer un crédito blando a Nicaragua; y eso sólo lo sabríamos si la Comisión del Exterior pudiera entrevistarse con los representantes del Fondo Nórdico de Desarrollo, para ver como están visualizando ellos la utilización de estos recursos en esta nueva administración.

Porque aquí hay que tener claro que aunque se está hablando hasta el abuso, del Estado de Derecho, la comunidad donante está muy

preocupada de ver cómo día a día se pisotea el Estado de Derecho por parte del Poder Ejecutivo. El colmo es que el mismo Poder Ejecutivo esta en condicion de ilegalidad, porque según la reforma constitucional aprobada en Junio de 1996, el Poder Ejecutivo tenía noventa días para presentar un proyecto de ley de como organizar el Gobierno, y nosotros llevamos ya transcurridos dos meses con la nueva administración y esta Asamblea no ha aprobado una ley que organice y de funcionamiento al Poder Ejecutivo. Todos los funcionarios del Poder Ejecutivo actual son funcionarios putativos, no tienen un marco legal que los haya creado. Cualquier ciudadano podría recurrir a la Corte Suprema, ante la acción de un funcionario, porque no existe legalmente, porque esta Asamblea aprobó -la Asamblea anterior- una ley que fue derogada por la Corte Suprema de Justicia, y por lo tanto el Poder Ejecutivo no tiene existencia legal actualmente y eso le preocupa a la comunidad internacional.

Yo leí una declaración que no sé si fue mal entendida, del Presidente de esta Asamblea, el Doctor Escobar Fornos a quien yo siempre he tenido como a uno de los juristas más calificados de este país, diciendo que este argumento que estoy dando no era válido porque la Reforma Constitucional había entrado en vigencia hasta el día 10 de Enero. Yo no sé si lo mal interpretaron, porque si la Reforma Constitucional entró en vigencia hasta el 10 de Enero, ¿por qué se inhibió de participar en la campaña Electoral al Ingeniero Antonio Lacayo y a Edén Pastora y a otra cantidad de gente, al amparo precisamente de esa Constitución vigente? O es que las leyes van a tener un significado para unos y otros para el señor Alemán?

Inclusive, la comunidad internacional está preocupada cuando ve que aquí campantemente, atropellando a los medios de comunicación y a los periodistas, el Doctor Alemán decidio darle toda la publicidad estatal a cinco agencias manejadas por amigos de bachillerato de él sin haber hecho ninguna licitación. Y nosotros tenemos una Ley de Licitaciones, que el primero que tendría que hacerla respetar es el Doctor Alemán, y ha sido el primero en atropellarla. A nosotros ya la población nos está viendo como cómplices, y la comunidad internacional de donantes como cómplices de un imperio de ilegalidad.

Pero todavía esto tiene vicios más graves. A nosotros los sandinistas se nos han acercado funcionarios de las embajadas que están ayudándole a Nicaragua, preocupados por el destino de sus fondos, porque en ese atropello a las leyes el señor Alemán compró setenta camionetas para sus Ministros y funcionarios, sin licitación, violando la Ley de Licitaciones de este país pero además sin tener un presupuesto aprobado para eso. Y ellos tienen temor que los reales que están dando para el desarrollo, para resolver los problemas económicos del país se estén ocupando para consumo, para gastos, para los cuales ellos no están dando los fondos.

Y corremos el riesgo, que si mañana estos tres millones de dólares que se nos pide aprobar de carrera en vez de ocuparlos para ver los problemas ambientales y el desarrollo forestal, se ocupen para pagar a treinta abogados que son los asesores legales que tiene el señor Alemán, metidos en la Casa de Gobierno y para los cuales no hay presupuesto; esa gente, entonces, le comience a cortar la ayuda a Nicaragua. El problema Doctor Martínez, con sus alegatos del Estado de Derecho, es que aquí se está violando todo; y es inadmisibile que nos diga a nosotros, que está dentro de lo normal, que el Doctor Escobar Fornos nos mande como trámite de urgencia a aprobar la creación del Ministerio de la Familia, cuando ningún otro Ministerio existe legalmente.

Pero además que nos diga que esa ley no es trascendental, cuando es una ley que va a introducirse en todos los hogares de todos los nicaragüenses; que está cercenando los derechos conquistados por la mujer nicaragüense que está queriendo volver a imponer el

retrógrade régimen patriarcal, y que nos digan que esto no merece ser estudiado por la Comisión de la Mujer, la Familia y la Niñez y por otras Comisiones. Aquí nosotros, no nos podemos cegar en formalismos legales; los formalismos legales nos pueden llevar a un verdadero caos institucional.

Nadie pone en duda que el Presidente tiene facultad de enviar un proyecto de urgencia, pero la Junta Directiva tiene el deber de discriminar si es urgente o no, y tiene el deber de velar que esta Asamblea sea respetada. Y nosotros -todos los Diputados- tenemos que preocuparnos por el futuro del país y no por quedar bien con el "hombre". El futuro del país se puede ver afectado si mañana la comunidad internacional comienza a cortarnos la ayuda, al ver con que irresponsabilidad se está manejando este proceso de endeudamiento que significa cada préstamo y el uso de los recursos externos que no son estudiados por estos Diputados, a los que quieren reducirnos al simple hecho de apretar un botón para satisfacer el afán arbitrario y el estilo ultra-ejecutivista de gobernar que quiere tener el señor Alemán.

Yo creo que los liberales, los Diputados liberales tienen un deber con su partido y con el "hombre" que está de titular por el Ejecutivo, pero también tienen un deber con todo el pueblo nicaragüense que los eligió, y tienen un deber con el futuro de Nicaragua, y tienen un deber con el futuro del país ante la comunidad internacional. Que problema hay en que este Proyecto lo agarre la Comisión del Exterior y pueda discutir con el Fondo Nórdico y con los embajadores de los países nórdicos, como están viendo la implementación del Proyecto en las nuevas condiciones; que problema hay en que la Comisión Económica discuta el impacto que va a tener en el flujo de pago de la deuda externa esta nueva medida de endeudamiento.

¿Por qué nos quieren quitar las facultades a la Asamblea... para que sigan habiendo cosas como las que señale: compra sin licitaciones de vehículos; contratos millonarios de publicidad sin licitación; la adquisición del nuevo edificio del Seguro, sin ninguna figura de ley, sólo porque le gustó al señor Alemán. ¿Es ése el tipo de régimen al que nos queremos meter, o queremos realmente buscar cómo encauzar este país? ¿Vamos a seguir nosotros permitiendo que todo pase aquí, como decía yo a los periodistas? El primero en dar un ejemplo de recibir coimas y comisiones es el titular del Ejecutivo, que el día que toma posesión recibe un "Mercedes Benz" blindado de más de cien mil dólares, regalado, y con gran desfachatez después lo llega a declarar a la Contraloría como bien personal

Quiere decir que aquí los Ministros pueden recibir regalos de empresarios, casas, carros, dinero y basta con que lo declaren en la Contraloría para que sea normal? ¿Cuál es el papel entonces de esta Asamblea? Por eso a todos los colegas Diputados de todas las bancadas, la bancada del Frente Sandinista les pide una reflexión responsable; y como decía Omar, nosotros no estamos en principio opuestos a los financiamientos al país; al contrario, el Frente Sandinista acompañó al Gobierno de la señora Chamorro a todos los foros a pedir ayuda a para Nicaragua, porque el Gobierno sandinista fue víctima del bloqueo de la ayuda exterior; aquí hubo políticos que salían al exterior a pedir que no se le ayudara a Nicaragua. Aquí hubo empresarios que salían al extranjero a pedir que no se le ayudara a Nicaragua durante el Gobierno sandinista.

Aquí hubo empresarios que fueron expulsados del COSEP, por haber ido con el Gobierno sandinista a Suecia a pedir ayuda para este país, y eso no lo va a hacer el Frente Sandinista. Lo que quiere el Frente Sandinista es que haya orden, que realmente si hablamos de Estado de Derecho, vayamos día a día haciendo un esfuerzo porque se cumplan las leyes, y que no nos estemos amparando que en el pasado las cosas no se hacían así.

Porque creemos que nuestro deber es que Nicaragua caíuine para

adelante y no camine para atrás; porque atrás también, además de anomalías o de gobiernos defactos o de decisiones arbitrarias, hubo guerra, hubo muerte, hubo destrucción, que no queremos que vuelva para las nuevas generaciones.

Por eso les pedimos en un acto de responsabilidad, que el Plenario de esta Asamblea, mande a Comisión este proyecto de ley para aprobar un préstamo con el Fondo Nórdico de Desarrollo.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Quiero referirme a una alusión personal. Muchas gracias por la frase de jurista, honorable Diputado.

Bayardo dice que este es un Gobierno putativo, yo no creo que eso sea cierto. Y no es que lo diga yo, sino que lo dice la Constitución, y lo dice expresamente. Existe un Ley Creadora de los Ministerios de Estado, que es la Ley del 8 de Mayo de 1990, ésa está vigente y nadie la ha derogado. Y la Constitución establece en el artículo 20 de la reforma lo siguiente:

"Quedan vigentes en lo que no se opongan a esta Constitución los decretos creadores y las leyes orgánicas de los Ministerios de Estado -que es ésta misma, queda vigente por efectos de la Constitución-, entes autónomos y gubernamentales. En un plazo de noventa días después de entrada en vigencia la presente Reforma Parcial a la Constitución, el Presidente de la República deberá remitir a la Asamblea Nacional la ley orgánica que regula la organización, competencias y procedimientos del Poder Ejecutivo". Se le señalaron esos noventa días como plazo para que hiciera esa iniciativa.

Una vez aprobada dicha ley, el Presidente de la Republica... pero no se aprobó porque fue anulada por la Corte Suprema de Justicia. Entonces como esa ley no fue aprobada, no fue derogada la Ley de Ministerios de Estado, ni ha sido derogada por la Constitución, todo lo contrario, la Constitución la mantiene en vigencia. Así es que es un Estado plenamente de Derecho.

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este préstamo tiende a beneficiar y a conservar todas las áreas protegidas en diferentes lugares de nuestro territorio, lugares que por una y otra causa han sido depredados y que hoy se procura protegerlos a través de su reforestación. El préstamo es sumamente blando, pagadero a largos años y lógicamente tenderá a beneficiar las cuencas de varios ríos del Departamento de Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Managua, la RAAN, Carazo, como las áreas protegidas de diferentes Departamentos.

Es deplorable que en esta comunicación que ha enviado el Director Ejecutivo de POSAB, sobre la aplicación de este préstamo y que señala cuenca de algunos ríos y áreas, protegidas en algunos Departamentos, no aparezca por ironía del destino una área protegida en el Departamento de Madriz, como es el Cerro de la Patasta, que así fue declarada por el Gobierno de la ex-Presidenta de la República, Doña Violeta Barrios de Chamorro.

Yo voy a solicitarle al señor Primer Secretario de la Asamblea Nacional, si me está escuchando, voy a solicitarle al Primer Secretario de la Asamblea Nacional, Doctor Lombardo Martínez Cabezas, que a través de la Secretaría envíe una comunicación al Ministerio de MARENA, en relación del porque en este

financiamiento no aparece una área protegida en el Departamento de Madriz; cuáles son las razones para que haya sido excluida dentro de este préstamo, una área protegida como es el Cerro de la Patasta, en el Departamento norteño de Madriz.

Y ya que hoy, he escuchado además las argumentaciones de los honorables Diputados de la bancada sandinista, yo considero que hay que mantener la serenidad en estas situaciones, a veces pueden ocurrir hechos que el señor Presidente de la República no conozca en un determinado momento; pero también tenemos Diputados liberales y podemos indicarle al señor Presidente hechos que quizás no son adecuados para una mejor conducción. Así es que yo insto a la representación sandinista a no ofuscarse y a buscar la serenidad para el buen cauce de esta nueva etapa en Nicaragua.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Tiene la palabra don José Ernesto Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente en funciones.

Yo quisiera comenzar esta mañana con las palabras del Diputado Talavera. Miren, está bien, hablemos de manera serena, de manera que nos podamos escuchar. Sin embargo, yo quisiera que las palabras del Diputado Arce Castaño no simplemente fuera la imagen que ustedes los liberales tienen de un sandinista, de un comandante sandinista, sino la lógica que hay en ellas de cara a lo que nosotros podemos entender como relaciones en el exterior. Hace poco yo estuve en Dinamarca y en Suecia, y su preocupación es si realmente nosotros somos un país donde alguien toma el Ejecutivo y hace el papel de todos los demás Poderes del Estado; esa es una triste imagen que hemos ido arrastrando desde hace muchos años, y yo creo que el invitarnos a nosotros a asumir nuestras propias responsabilidades es una obligación, por la generación presente y por las que vienen.

Cuando nosotros hablamos de este tema, los nórdicos son en esto muy celosos y cuando ven cosas, que en un momento determinado hay acuciosidad en la misma investigación, en el mismo trabajo, ellos ven seriedad. Yo creo que es de recordar a la honorable Directiva de esta Asamblea, que hace falta asumir la conducción correcta de esta Asamblea, que no siempre justifiquen en primer momento lo que aparece del Ejecutivo. A mí me parece que la defensa que se trató de hacer inmediatamente acerca del Presidente Alemán, es innecesaria. El artículo 141 dice que "La Directiva podrá someterla", no dice que "deberá" y eso aquí hasta el momento nosotros hemos visto que lo que hay es que como si "se debiera".

Ayer estuvo aquí en esta Asamblea la Doctora Miriam Argüello, que no es sandinista y que ya comienzan a recibir los rebotes de lo que pasa en esta Asamblea; ya comienzan a ver realmente si nosotros estamos simplemente sentados aquí y peleándonos por la visión que tiene un partido y el otro; ya comienza a repercutir en la sociedad nicaragüense el papel que nosotros estamos jugando. Yo he dicho en mi Departamento, que si yo voy a venirme a sentar aquí simplemente para apretar el botón diciendo que sí, tengan la plena seguridad que yo tengo más que hacer en el norte de Nicaragua.

Este préstamo y este tema del medio ambiente es un tema urgente, Quién no dice que Las Segovias están desforestadas? El Diputado acaba de hacer una exposición y de urgencia. Quien no dice que en las Segovias, comenzando casi en los límites de Matagalpa hasta salir a Wiwilí, está devastada en sus bosques? Es importante que nosotros veamos que es lo que ha pasado en los últimos setenta años en el norte de Nicaragua. Y no es que no nos guste que tengamos fondos para estas cosas, pero hay que hacerlas de manera correcta para que los donantes, la gente que nos apoya realmente vean que somos serios.

A mí me preocupa que estemos hablando del medio ambiente y sigamos viendo la tierra como instrumento de comercio, Nuestros aborígenes no tienen esa concepción de la tierra. La tierra no es la tierra del terrateniente con la que se enriquece. La tierra para nuestras razas aborígenes es parte de la familia, y por eso son los únicos capaces de reconstruir el medio ambiente. Quien no recuerda al Ministerio del Medio Ambiente, comprando arbolitos para que los campesinos se los vendan y los dejen secar y les vuelvan a comprar el mismo arbolito? Ustedes creen que nuestros campesinos son idiotas? Realmente cuando nosotros hablamos de estos temas, hace falta que hablemos con seriedad.

Reconstruir el medio ambiente de Nicaragua es toda una conciencia; aquí no se hace con un préstamo, que se va a un Ministerio y se compra cantidad de vehículos y se le paga a funcionarios que no tienen conciencia, y hasta tienen miedo pararse en la tierra. Tengo más de cinco años de estar promoviendo un proyecto de agricultura orgánica en el norte, y estoy convencido que no va a haber ningún Ministerio una con todo el dinero que tenga, para reconstruir el medio ambiente en Nicaragua. Lo que yo he podido hacer es un pequeño proyecto, y tengan la plena seguridad que tiene más fuerza que cuando se ha llegado con grandes cantidades de plata a ofrecerle a los campesinos sin involucrarlos a ellos.

El paternalismo con que a veces se procede con nuestros campesinos los desmoviliza, los deja incluso perdiendo el arma más poderosa que podemos tener para reconstruir el medio ambiente de Nicaragua. Yo estoy totalmente de acuerdo en que trabajar e invertir en la reconstrucción del medio ambiente de Nicaragua es urgente - Pero yo quisiera que no se fijen en mis gritos compañeros, yo tengo apellido de pleito y además voz de guerra, no es eso lo que yo quiero decir, -y quiero invitarles para que nos oigamos -yo creo que de eso estaba hablando, y voy a pedirle disculpas a los dos Diputados liberales, pero es que yo no puedo hablar si no muevo las manos y no le hago como eco a mi apellido.

Pero yo quisiera invitarles a que hablemos de esto de manera serena, no estoy gritando para atacar a nadie, no quiero atacar al señor Alemán, no es eso lo que estamos diciendo. Lo que estamos diciendo es que realmente en esta Asamblea Nacional tenemos un papel que jugar, y lo que a veces parece como transitorio, como muy superficial, no lo es. No es el hecho de que nosotros aprobemos o no aprobemos un préstamo, sino que ideas está teniendo el donante, el que apoya a este país. Quizás, teniendo la idea de que aquí se cuenta con una Asamblea Nacional sería y honesta, que es capaz de que en un momento si el Ejecutivo hace una mala propuesta tenemos una Directiva que también a nosotros nos va a respaldar diciendo: Miren tomemos el camino más sereno para hacer esto".

Entonces, hermanos y hermanas Diputados de esta Asamblea Nacional, no quiero discutir si en realidad el préstamo es urgente o no es urgente; lo que sí quiero dejar sentado es que el papel nuestro como legisladores, es de tanta responsabilidad como la del Ejecutivo. Y decía el Diputado Talavera algo que me pareció lógico: El Partido Liberal debe ser también en este sentido, en el aspecto legislativo, asesor del Ejecutivo, porque son de su partido; no tienen por qué manifestarse de manera que todo lo que el diga es correcto, cuando en este momento no lo es. Buenos, hermano y hermanas, este tema es urgente, es importante, es crucial. Pero también decían algo el Diputado Cabezas y el Diputado Arce Castaño: Miren, las Comisiones, entre más serias son, más allegan simpatías, y allegan realmente fondos para los problemas que queremos resolver en Nicaragua. Yo quería hacer esta reflexión con ustedes en torno a esto, porque vamos a discutir -como decía el Diputado Arce Castaño- el Presupuesto de la Nación, y si estamos hablando de ese Presupuesto tengamos cuidado porque en este momento los que están viniendo a Nicaragua también están interesados en nuestras discusiones

Entonces esta reflexión quiero hacerla, y digo que en el momento

que haya que aprobar este proyecto lo voy aprobar, la bancada sandinista lo va a aprobar. Pero no es esa la discusión, sino el hecho de que nosotros podamos reflexionar sobre temas tan importantes. Y para terminar, ¿qué es la capacitación que contiene este proyecto? En la Exposición de Motivos no hay ninguna relación con las Escuelas de Agricultura, con la Universidad Agraria. ¿No creen que esos sean realmente puntos importantes para que se metan en un proyecto de esta naturaleza?

Yo tengo experiencia de que muchos de los especialistas que estamos formando para el futuro quedan distantes de donde están los problemas de la tierra. Entonces, hermanos y hermanas, está reflexión ojalá la podamos escuchar y podamos salirnos de este ambiente, que cuando uno habla del rojinegro, el otro habla del rojo, sino que veamos realmente la responsabilidad de cara al futuro.

Gracias, señores de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCIA:

Tiene la palabra el Diputado José Manuel Espinoza.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Gracias, señor Presidente.

En la práctica que nosotros hemos venido teniendo en esta Asamblea Nacional y de cara a la población nicaragüense, hemos venido cayendo prácticamente en una parálisis interna de esta Asamblea; y digo interna, porque prácticamente como han expresado mis compañeros de la bancada sandinista, lo más importante que hemos aprobado aquí ha sido por urgencias del Ejecutivo; y hoy se ha presentado nuevamente el Convenio de Préstamo No. 182, para apoyar el Programa Socio-Ambiental y Desarrollo Forestal.

Quiero decirles que yo vengo del Departamento de Chinandega, y lógicamente ese Departamento ha sido y está siendo golpeado el medio ambiente y en términos ecológicos importantes, entonces no puedo oponerme en este caso, a que al país vengan préstamos en función de defender el medio ambiente del país y desarrollarlo forestalmente, partiendo de que Chinandega es uno de los Departamentos que más despaldado está en este país. Nosotros no estamos cuestionando en este caso la importancia que tiene este tipo de préstamos y esta cantidad de dólares que vienen; nosotros sí estamos criticando el procedimiento, el abuso, porque si bien es cierto es una facultad del Ejecutivo, una cosa es la facultad y otra cosa efectivamente son los abusos.

Yo quiero decirles lo que señala exactamente la Constitución, y le solicito al señor Secretario y al Presidente en funciones, que por favor por lo menos pongan atención, porque efectivamente cuando ellos hablan nosotros también los escuchamos y aquí un principio de educación es que cuando alguien habla los otros escuchan. Creo que es así. ¿Puedo continuar señor Secretario?

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Permítame Diputado, pero creo que la obligación no es solamente para la Junta Directiva escuchar lo, es para los noventa y tres, ¿oye? A veces estamos intercambiando opiniones sobre decisiones que debemos tomar, ¿oye señor Diputado?

DIPUTADO JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO:

Ojalá que la decisión que estén tomando es que este Proyecto pase a Comisión. Yo quiero decirle que el artículo 141 de la Constitución, en el párrafo quinto dice lo siguiente: "En caso de iniciativa urgente del Presidente de la República, la Junta Directiva podrá someterla de inmediato a discusión del Plenario, si

se hubiese entregado el proyecto a los Diputados con 48 horas de anticipación". Y además quiero decirles que el artículo 46 del Estatuto General de la Asamblea Nacional dice "En caso de iniciativa urgente del Ejecutivo, el Presidente de la Asamblea Nacional podrá someterla de inmediato a discusión del Plenario". Es decir, no es un deber.

Entonces, es potestad de esta Junta Directiva, dependiendo del análisis que haga sobre la urgencia del proyecto de ley que envíe el Ejecutivo, si se discute o no. ¿Qué es lo que sucede? Sentimos que hay una extralimitación en las funciones del Ejecutivo, y yo me hago la siguiente pregunta: si nosotros no hacemos nada -en el caso hipotético de aprobar este préstamo, un poco más de cuatro millones de dólares-, si aquí no le damos pase a la ley que regula el uso por ejemplo de plaguicidas y sustancias tóxicas en este país, porque entonces por mucho que hagamos y por muchos préstamos que tengamos para programas socio-ambientales y desarrollo forestal, si no tenemos esas leyes que regulen ese tipo de cosas, entonces aquí nos vamos a endeudar y nunca vamos a lograr desarrollar o defender el medio ambiente.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? Y lo digo por mi propia Comisión, porque efectivamente nosotros tenemos parqueada la Ley que regula el uso de plaguicidas y sustancias tóxicas, o por ejemplo leyes importantes como los últimos veinticinco artículos de la Ley General de Cooperativas, que también son leyes importantes, urgentes, que hay que buscar como discutirlos. O por ejemplo la ley contra los desalojos, que aquí se le dio un mandate, y muy bien y correctamente lo plantearon, y tampoco aquí se ha discutido.

¿Entonces, el problema de quién es? Yo me hago la reflexión, de quién es el que tiene la verdad absoluta para decir que es más urgente en este país o que es menos urgente; en todo caso nosotros, esta Asamblea Nacional -y le hago un llamado a los Diputados liberales y de los otros partidos- debemos darnos nuestro lugar como Poder del Estado, porque efectivamente tenemos nuestra propia autonomía. Así como se está actuando en esta Asamblea Nacional, lo que se está haciendo es dictaminando las leyes que quiere el Ejecutivo; y yo creo que en este caso, la Junta Directiva, que es la que define la Orden del Día, debe darse su lugar frente al Ejecutivo, porque somos otro Poder distinto del Estado.

Entonces, es importante que no caigamos en la maniobra del Doctor Alemán -porque así es que la veo yo- de querer estar aprobando leyes urgentes para retrasar otras leyes que son importantes y que ahí están en las Comisiones. Yo creo que en este caso le haríamos un llamado a la Junta Directiva, a que también nos de el lugar a los Diputados que hemos venido trabajando en las diferentes Comisiones. Entonces colegas Diputados y Diputadas, Junta Directiva, partiendo de que nosotros aprobamos esto como urgente y no sentamos un precedente ante el Ejecutivo, lo más sano, lo más saludable para esta Asamblea Nacional, debe ser que este Proyecto pase a Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Selva Argüello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados, hemos escuchado esta mañana diversas manifestaciones completamente ajenas a lo que se está discutiendo; y por aclaración a los mismos honorables Diputados y a la ciudadanía en general a la cual nos debemos, puesto que siguen estos debates con atención, me parece a mí que es necesario señalar

algunos aspectos que aquí se han discutido. En primer lugar, en las intervenciones de los honorables Diputados Cabezas y Arce, no deja de haber cierta inconsecuencia en sus posiciones, a la par de inoportunidad y extemporaneidad, porque ellos mejor que nadie saben la situación real en que esta Asamblea fue recibida.

Esta Asamblea, como ustedes saben y por las razones que tal vez no vale la pena mencionar, dejó un trabajo acumulado hasta la fecha de su clausura en 1996, trabajo acumulado que incluía convenios, tratados, préstamos etc., que tienen plazo fatal; y si Nicaragua o la Asamblea no aprueba ese Convenio, sobran los países que están pendientes, países que solicitan esta partida. Todo lo que se ha expresado aquí y yo he escuchado con atención, tal vez hubiera sido más oportuno y más a tiempo haberlo expresado en el período 79-90, pero a estas alturas venir con esas manifestaciones, me parece a mí que es completamente fuera de lugar.

A como es fuera de lugar la declaración de una persona que dijo, cuando se le mencionó en el escándalo de CONAZUCAR, que él tenía muchas cosas que declarar, muchas cosas interesantes, ¿y por qué no las declaró antes?, ¿por qué hasta ahora? Entonces venir aquí a decir, a manifestar ciertas posiciones, yo las encuentro completamente inoportunas y extemporáneas.

Todo el mundo sabe que la Constitución faculta al Presidente de la República a enviar leyes con carácter de urgencia, ya lo explicó versátilmente el señor Presidente de esta Asamblea. Como ustedes saben este trabajo acumulado, en parte por las reformas constitucionales, en parte por la ilegalidad en que quedó la Asamblea, y más importante aun, porque la Asamblea pasada considero otras prioridades, la Asamblea pasada considero o desplazo el interés nacional por otras prioridades.

Entonces, ¿qué es lo que recibimos nosotros el 9 de Enero, o más bien del 20 en adelante porque hasta el 20 fueron las primeras Sesiones? Después del 20 estamos recibiendo un trabajo acumulado, y un trabajo que necesita -y es comprensible- la urgencia con que el Ejecutivo manda estas leyes. Ahora, me preocupa algo que me parece que es el fondo del asunto. El fondo del asunto no es realmente preocupación, si es la ley enviada con urgencia o sin urgencia; me parece a mí que la pretensión de fondo es desacreditar al Gobierno ante la comunidad internacional, enviar un mensaje como que este Gobierno es un Gobierno no ajustado a la Constitución, es un Gobierno que no sigue lo que la ley señala; y me parece a mí que ésta es una situación bastante peligrosa y bastante irresponsable.

El daño no se lo causan al Doctor Alemán; el daño no se lo causan a la Presidencia de la República; el daño no se lo causan a la Alianza Liberal; el daño se lo causan a Nicaragua, porque estos convenios, estos préstamos son de interés nacional y por eso tienen el carácter de urgencia. Invocar a esta altura -en 1997- el orden, las leyes, la responsabilidad de la irresponsabilidad, lo veo yo bastante fuera de lugar. ¿Por qué no se dijo algo así como esto, cuando el país se endeudó en trece mil quinientos millones de dólares, que nadie los vio, nadie supo qué se hicieron, sin embargo era una deuda externa recibida por Nicaragua?

Ahí yo no recuerdo haber escuchado a ninguna de las personas anteriores, que se manifestaran sobre este particular; pero sí se manifiestan ahora, en que pareciera como que hay una decisión de desacreditar al Gobierno; y aun sobre la reflexión incoherente del honorable Diputado que siempre habla en representación de lo más profundo de la montaña, me parece a mí que en el fondo puede haber quizás algo de salud en todo esto. Como ve, discutamos esto con reflexión, ajustemos al tema que estamos debatiendo, y por el amor de Dios, pensemos que el daño no se lo hacen al Doctor Alemán; tengan la certeza que no se lo hacen al Doctor Alemán, ni al Gobierno tampoco.

El daño se lo hacen a la República de Nicaragua y a sus cuatro

punto cuatro millones de habitantes. Pero eso no es lo que nos toca hoy. Nos toca simplemente discutir y aprobar un Convenio que ya fue firmado por Nicaragua, y fue firmado hace rato, que es parte de un Convenio en que hay componentes, y este es el último componente para que el convenio de préstamo entre en vigor en toda su totalidad. Es un convenio que va a combatir la deforestación; un convenio que va a combatir la degradación de los recursos naturales; un convenio que va a proteger la biodiversidad, o sea la biodiversidad biológica que se ha visto afectada por los desplazamientos de la población rural, por el crecimiento de la población rural y por la terrible presión de la frontera agrícola.

Es un proyecto que tiene como objetivo principal combatir la erosión, las prácticas negativas agrícolas que redundan en una disminución de la cosecha, en detrimento de la clase agrícola humilde, la desaparición de fuentes de agua; obliga a esta gente que está en el límite agrícola que se conoce como la frontera, a tener un poco de capacitación puesto que carecen de recursos e inclusive no son sujetos de créditos, lo que los obliga a intensificar su práctica agrícola en el uso de agroquímicos, por lo tanto causando un serio daño al balance ecológico.

Por eso, honorables Diputados, pienso que un convenio de préstamo en el cual está en juego el manejo y la recuperación de los suelos, los bosques, los recursos hídricos, sin el cual se va a afectar la productividad, los niveles de ingresos de nuestros campesinos, y que va a proteger las cuencas seleccionadas en el Proyecto; que va a establecer y considerar las áreas protegidas, la calidad del medio ambiente y los ecosistemas; que va a fortalecer la capacidad de manejo de las organizaciones públicas y privadas, me parece que no puede ser objeto de manipulación de otros asuntos, de otras intenciones un poco más diseñadas para causar daño, para causar dolor, lo cual a esta altura, a mi juicio, es algo inaceptable, sobre todo viniendo de un honorable Diputado que fue elegido para defender los intereses de la Nación.

Por eso honorables Diputados, honorable Directiva, pido que se ajuste a la discusión de este convenio de préstamo, y pido no solamente a mi bancada sino a los honorables Diputados de la bancada sandinista y la bancada de otros partidos, que aprueben a la mayor brevedad este préstamo en lo general y en lo particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Me parece que la Junta Directiva, en este asunto de contradicciones que tiene sobre este tema que estamos tocando, podría darse por una interpretación desde su ángulo de lo que está establecido en la ley para estos procedimientos; pero puede ser -y es lo más probable- que se deba a una actitud política de actuar de esta manera. Además de lo que dice el artículo 141 de la Constitución Política sobre las iniciativas de ley del Ejecutivo, de carácter de urgencia, el artículo 27 de los Estatutos de esta Asamblea en su numeral 3) dice lo siguiente: "Son funciones de la Junta Directiva: Aprobar la Agenda y el Orden del Día de las Sesiones. En casos de urgencia el Presidente de la Asamblea Nacional solicitará a la Junta Directiva se varíen o introduzcan nuevos puntos".

Es decir, deja a discreción del Presidente de la Junta Directiva el orden que en este tipo de propuesta se puede establecer en la Agenda. Yo creo que la Junta Directiva debe aceptar claramente, y no hay por dónde se pueda escudar la posición política del cambio constante de la Agenda de...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)... Plenario y a las Comisiones; no tiene otro nombre esta decisión política que

ustedes están tomando, en el giro constante del cambio de nuestra Agenda. El Artículo 141, en el párrafo quinto deja la facultad a la Junta Directiva para la introducción o no de una iniciativa del Ejecutivo de carácter de urgencia; pero esta facultad no es para abusar señor Presidente, honorables miembros de la Junta Directiva, se entiende que es para casos excepcionales.

Se dice que es de carácter de urgencia este proyecto, al cual no nos estamos oponiendo a su aprobación, no se esta en discusión de eso. Pero yo le pregunto al señor Presidente en este momento, si es de carácter de urgencia este proyecto que fue suscrito el pasado 3 de Octubre del año pasado, entonces ¿por que no se introdujo con este mismo caracter en el mes de Enero? Por qué postergamos la Ley de Reforma a la Ley No. 40 de Municipios, que ya le hemos dado un papel de Cenicienta, ya va apareciendo en dos agendas y me atrevo a decir que va para la tercera, la cuarta, y a saber hasta cuándo irá a tener voluntad politica la Junta Directiva para resolver el problema candente de los Municipios, que no tienen ley para funcionar y hacer las gestiones que les corresponden.

Yo creo que es necesario señor Presidente, que una vez que se aprueben estos fondos, nos llame a la reflexión el comportamiento tradicional que han tenido los funcionarios de MARENA para con el manejo de los fondos que tienen que ver con los recursos naturales y el medio ambiente. Yo tengo una experiencia concreta que ejemplifica las anomalías que en esta institución ya es una tradición cometerla: MARENA en vez de preocuparse por la preservación y el fomento de los recursos naturales y del medio ambiente, se ha convertido en una institución de negocios con estos préstamos internacionales, y yo creo que eso no es ninguna duda para ninguno de los que estamos aquí.

La sociedad en su conjunto y los Municipios, conocemos de estas anomalías, y que es una de las instituciones más viciadas que ha tenido en los últimos años este país. Porgue el ejemplo del caso del Municipio de San Ramón, la Sociedad Cerna-Barguero donde está asociado el Ingeniero Toño Lacayo, en el lugar conocido como San Antonio de Dupá, y Fila Grande, que es el único pedazo de pulmón que le queda al Departamento de Matagalpa, en conservación de montañas y bosques; allí se volaron de manera irresponsable cien manzanas de árboles que oscilaban entre los trescientos y los cuatrocientos años de vida de diferentes variedades, y la mayoría de estos árboles cayeron flotando en las aguas de las quebradas y de los ríos que abastecen a diferentes Municipios del Departamento de Matagalpa.

En esa ocasión yo jugaba el papel de Alcalde Municipal, y con la Delegación Departamental de MARENA se procedió a aplicar la ley se decidió una multa de cincuenta mil córdobas para la Sociedad Cerna-Barguero, pero este señor inmediatamente acudió a la instancia nacional de MARENA y ahí fue absuelto del arboricidio que cometieron en San Antonio de Dupá. ¿Qué pasó con esa multa de los cincuenta mil córdobas? MARENA, estimados colegas Diputados y señores de la Junta Directiva, ha jugado el papel de depredador de nuestro medio ambiente y los recursos naturales, y eso lo conoce muy bien la sociedad civil.

Yo creo que hubiera sido más elegante que hubiéramos tenido aquí al Presidente de MARENA, para que nos estuviera contestando de que manera piensa el ejecutar la aplicación de estos fondos, de los cuales estoy seguro que la mayoría no va a llegar a su destino. Y aquí quiero llamar la atención para pedirle a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que fiscalice la aplicación de estos recursos; y a las diferentes organizaciones ecologistas, que también se alerten para este préstamo -para los que ya se están ejecutando y los que se van a ejecutar en el futuro-, ya que sin esa supervisión aquí lo que estaríamos permitiendo a través de la aprobación de la Asamblea Nacional, es un negocio redondo que ya es una costumbre en esta institución de MARENA.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorable señor Diputado, ya que hubo una alusión a la Junta Directiva y a mi persona, indiscutiblemente había dicho anteriormente que ese concepto de urgencia es un concepto en lo que se llama en derecho, "concepto jurídico indeterminado", que hay que manejar con mucha prudencia, pero eso sólo lo da el caso concreto de que ley y en que circunstancias se está enviando la ley y por qué, todo eso tiene que ser manejado con prudencia, tanto por la Junta Directiva como por el Poder Ejecutivo y esto se hará, y creo que estos casos que estamos viendo son de urgencia.

Ahora, de que si desde Octubre lo tienen ahí, yo no le tengo respuesta para eso, pues ellos serán los que podrán responder. Evidentemente que este es un país que vive de la ayuda exterior y de los préstamos, todo lo que venga de préstamos de afuera, todos esos son de urgencia indiscutiblemente; hay poca producción en este país, vivimos de la ayuda exterior y de los préstamos exteriores y tengan la seguridad que esto tiene que ser manejado con la prudencia debida por ambos Poderes.

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJIA FERRETI:

Gracias, señor Presidente.

Resulta bastante sorprendente que una persona que muestra una gran sensibilidad social, un interés manifiesto por llevarle al pueblo lo que está demandando, sea puesto en la picota para tratar de señalarle una serie de epítetos denigrantes; es grave porque se trata de una persona que quiere darle la oportunidad al campesino de encontrar la respuesta efectiva en cuanto a la solución de sus problemas; este proyecto que el Ejecutivo introduce a la Asamblea tiene esa finalidad específica. Los pormenores, razones, argumentos negativos para tratar de evitar que se llegue a un final feliz, salen sobrando.

No podemos negar que el proyecto a lo interno puede ser catalogado con ciertos defectos, pero en lo general está muy bien planteado; si ese Fondo Nórdico de Desarrollo tuviera alguna desconfianza de que no se va a llevar de acuerdo con sus complementos y normas, perfectamente estuviera en su derecho para cancelar la oferta; pero demuestra al mantenerlo, que hay una confianza específica en que el Ejecutivo a través de la institución correspondiente va a saber responder.

MARENA no podemos decir que es la panacea completa, siempre ha dado muestra de negligencia, nunca ha realizado a cabalidad la función de proteger el medio ambiente, ha dejado ciertas brechas que muchos con intereses penetran y hasta cierto punto desvirtúan; pero bien, con todo y eso, ese fondo nórdico le pone a MARENA una unidad controladora a través también del mismo BID para que no se desvíen, sino que todos esos fondos que ellos van a aportar y la contrapartida que el Gobierno da, sean utilizados de la mejor forma y con un sigilo específico para darle cumplimiento al objeto del Proyecto.

Pero sí, quisiera señalarles que dentro de lo pertinente se dice que el Programa comprende el siguiente sub-Programa: en el acápite b), se establece como condición la conservación de áreas protegidas, no se tomaron ni siquiera la molestia de señalar cuáles son esas áreas protegidas. Lo digo específicamente, porque nosotros en el Departamento de Granada, tenemos el Mombacho, algo grande, maravilloso, que es considerado una área protegida forestal; por lo menos debieron haber tenido el pequeño interés de mencionarlo como una área protegida para que fuera cubierta también con este

préstamo; no lo dicen y nos dejan a la deriva.

Y es más, todavía hay algo, en el acápite c), en el punto 2, dice: "Este proyecto apoyará la creación de Fundaciones para el manejo de áreas protegidas". Esta hemorragia de fundaciones es grave, porque se ha venido estilando de que no tienen ningún interés económico, pero yo conozco que en esa área del Mombacho hay una Fundación que se llama Cocibolca, una Fundación que aglutina una gran cantidad de personas que de manera subrepticia van hacia la promoción del ecoturismo, y en esta línea MARENA o el proyecto no señaló de que el Mombacho no era una área protegida, perfectamente bien ellos no estarían en ventaja para ubicarse dentro de esa posición.

De ahí que me parece que MARENA debió tener el interés en esto, y hay que decirle a MARENA o a la Comisión Nacional del Medio Ambiente que tome en cuenta esto para evitar que nosotros los granadinos, que nunca nos dan nada, nos quiten tan siquiera esa reserva como es el Mombacho. Porque esa Fundación, que me reserve los nombres de los que la integran, es una Fundación a lo grande porque es el Mombacho, el corredor que va hacia Zapatera, y en la parte del lago y el Mombacho hay una reserva forestal grande, y yo he tenido conocimiento que los Municipios, que son los más afectados, incluso han hecho reclamos por ciertas acciones de dinamitas que se han dado para buscar la forma de como penetrar a través de la Fundación ésta.

En lo demás, el Proyecto no puede tener atraso, el Proyecto es correcto, y todo lo que venga de afuera en ayuda para este país hay que abrirle las puertas con las medidas que en realidad las leyes y la Constitución establecen para su regulación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Matus González.

DIPUTADO PEDRO ALEJANDRO MATUS GONZALEZ:

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la República ha enviado este préstamo de urgencia aquí a la Asamblea Nacional, en vista de que la Asamblea Nacional el año pasado, no sé por qué motivo, siendo tan importante este préstamo que viene a salvaguardar nuestros bosques, nuestras cuencas en muchas partes de Nicaragua, irresponsablemente no lo sometió y no lo tramitó. Entonces el gobierno liberal que preside el Doctor Arnoldo Alemán, consciente de eso, lo manda y pide que se trate de urgencia; y este programa si no se aprueba ya, se va para Namibia. Este préstamo 182, proveniente del Fondo Nórdico de Desarrollo, si Nicaragua o la Asamblea Nacional no lo aprueba de inmediato, manda estos fondos para Namibia y nos quedaríamos en Nicaragua sin ese gran provecho de ese fondo que vendría a ser de gran utilidad para Nicaragua.

Como representante del Departamento de Carazo, pido a todos los Diputados aprobarlo por unanimidad, en vista que además de muchas partes de Nicaragua, en Carazo sería beneficiado el Río Grande que está secándose y el refugio silvestre de Chacocente de Carazo; da pena viajar por la costa del Pacífico de Carazo y ver la cantidad de camiones grandes que salen repletos de lena porque las cooperativas de eso viven, no siembran, únicamente lo más fácil es cortar la madera y están dejando como desierto los bosques que habían en el Departamento de Carazo, en la parte del Pacífico. Por eso señores, le pido a todos los Diputados que de inmediato aprobemos este préstamo y dejemos de hablar tantas cosas que son demagógicas, vamos al grano, vamos a aprobar este préstamo de inmediato.

Muchas gracias, señor Presidents.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Marlon Castillo Tejada.

DIPUTADO MARLON BOANERGES CASTILLO TEJADA:

Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente el Departamento de Río San Juan al cual yo represento, no fue incluido en este proyecto, teniendo el mismo grandes cantidades de recursos naturales y áreas protegidas que hubiese sido de mucha importancia haberles designado una cantidad en este Proyecto, pero lamentablemente los que lo formularon no tomaron en cuenta este Departamento. Hay muchas actividades agrícolas que están siendo amenazadas, inclusive la gran reserva biológica Indio-Maíz, en vista de que en la zona de amortiguamiento viven muchos campesinos desmovilizados de la Resistencia, del Ejército y gente que regreso de otros países que estaban en el exilio y que hoy están asentadas en esos lugares.

Yo eso lo he visto en lo personal, cuando cantidades de campesinos llegan a exponer el problema de la propiedad, de la tierra que ellos no tienen, y están violentando el orden cuando están introduciéndose en la gran reserva biológica Indio-Maíz. Por lo tanto, este programa hubiera tornado en cuenta a ese Departamento tan importante, en vista de que para estos hermanos campesinos nicaragüenses tiene que haber una alternativa; si no hay alternativa, si no se les plantea cuál es la forma en que se van a manejar estos recursos naturales, seguirán de manera indiscriminada saliendo miles y miles de metros cúbicos y esto verdaderamente es lamentable.

Y a como decía el anterior Diputado, el MARENA no juega un papel importante, preponderante, a como lo establece la ley, cuando se dan asignaciones o concesiones madereras y no hay un control estricto para que no se de este despilfarro de los recursos naturales. Por otro lado, no estoy de acuerdo en posponer la aprobación de este Proyecto, en vista de que estamos entrando en una época agrícola en que el campesino al no tener otra alternativa, pues ni más ni menos lo único que hace, con toda la lástima del mundo que ellos tengan, es derribar grandes extensiones de manzanas que son verdaderamente áreas protegidas.

Entonces, cómo poder detener la aprobación el día de hoy este Proyecto, para que los lugares que fueron beneficiados tengan una alternativa esos campesinos, esos productores, y que a partir de hacer los primeros desembolsos pueda dársele una solución a los problemas. Por otro lado, solicito que en el convenio de este Préstamo No. 182, en la página número trece último párrafo, referente a la conformación del Comité Técnico, el cual sería integrado de la siguiente forma:

Un Director Forestal en representación del Ministro; un Director de la Unidad de Coordinación; el Director local de MARENA; un Representante de Desarrollo Rural PNDR; dos representantes del Sector Privado, incluyendo ONGS; pido sean incluidas en primer lugar -además ya de los antes mencionados en dicha conformación del Comité Técnico- las Alcaldías Municipales, las cuales son las más interesadas en cuidar la reforestación de los recursos naturales. En segundo lugar, que estas Alcaldías sean incluidas en sustitución de las ONG, basándonos en algunas pasadas experiencias en las que la mayor parte de estas ONG utilizan el presupuesto mayormente en pagos administrativos.

Por otro lado, hay muchas Alcaldías que tienen ordenamientos territoriales, las cuales al no estar incluidas en estos Comités Técnicos, pudieran ser contradichas, ya que las mismas tienen

contemplado áreas específicas para desarrollar determinadas actividades; además con todo esto estaríamos respetando sus autonomías municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Ernesto Romero Angulo.

DIPUTADO MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hay una frase muy hermosa que dice que "Toda persona debe ser contemporánea de su propia época", y creo que a nosotros nos corresponde tratar el asunto de nuestra época con verdadera responsabilidad. En esta Asamblea, nosotros hemos notado que aquí se viene prácticamente a recibir pedradas y no entramos en el fondo a armonizar el asunto a que nos llevó el pueblo votante; tanto los sandinistas como los liberales y los demás partidos tenemos responsabilidades con nuestros Departamentos, y es injusto que a nosotros aquí se nos venga a estar acusando de que venimos como borregos a decir "sí señor". Creo que están atentando contra la inteligencia y contra la integridad de las personas, porque nosotros somos personas que tenemos criterios, y de acuerdo a los criterios que nosotros tenemos vamos a asumir nuestras responsabilidades.

En relación a este crédito dado por el Fondo Nórdico para el Desarrollo, que es un crédito de veinticuatro millones - para aclaración de los demás Diputados- es un fondo, un crédito de veinticuatro millones de dólares, de los cuales, quince millones de dólares ya han sido aprobados en la legislatura pasada. Pero existe una coordinación de un préstamo complementario de cuatro millones seiscientos mil córdobas, para completar y desarrollar este proyecto que viene a beneficiar a los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Carazo, Managua y la RAAM; y si ese crédito complementario no se lleva a efecto, nosotros prácticamente perdemos ese crédito y el BID lo retira y se lo lleva para otro país que lo está solicitando.

Creo que nosotros, en las circunstancias que Nicaragua está viviendo (política, económica, y social) no nos podemos dar el lujo de desechar y estamos peleando porque se asuma con verdadera responsabilidad todo el problema ecológico que nosotros tenemos. Por eso pido todos los hermanos Diputados que miremos con beneplácito este crédito, este complemento y que lo aprobemos esta día, para que no tengamos que arrepentirnos de que nuestros Departamentos que salieron beneficiados, vayan a sufrir después más calamidades de las que están pasando.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNANDEZ:

Señor Presidente, el artículo 138, inciso 12) de la Constitución de la República es taxativo cuando manda y dice: " Dichos instrumentos deberán ser presentados a la Asamblea Nacional en un plazo de quince días a partir de su suscripción; solamente podrán ser dictaminados y debatidos en lo general y deberán ser aprobados o rechazados en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación en la Asamblea Nacional. Vencido el plazo, se tendrá por aprobado para todos los efectos legales". Definitivamente aquí

los sandinistas, la bancada ha venido esgrimiendo que la bancada liberal se ha dedicado a apoyar todos aquellos proyectos de ley que el Ejecutivo ha mandado con carácter de urgencia, pero el Ejecutivo ha mandado con carácter de urgencia algunos proyectos de ley que realmente benefician a la Nación.

Para este convenio que nosotros en este momento estamos discutiendo, se dió un plazo fatal al Gobierno de Nicaragua que es perentorio, que si dentro del plazo de ocho días no es debidamente aprobado, sencillamente este préstamo, estos quince millones de dólares que vienen para poder satisfacer toda esa enorme demanda de poder cambiar el ecosistema y mantenerlo en lo que sea conveniente, pasarían a un país africano, específicamente para Namibia. Nosotros no podemos asumir esa irresponsabilidad, que esto que va a venir a ayudar a Latinoamérica entera, a Centroamérica y a Nicaragua, nosotros perdemos la oportunidad de esa ayuda que se nos está concediendo. Por lo tanto, es consideración del Ejecutivo que sea aprobada a la mayor brevedad posible para poder cumplir con el plazo que los donantes nos estaban dando; por eso es que ha sido declarado como de urgencia.

Asimismo esa facultad de ser declarado de urgencia nosotros la encontramos en el artículo 141 de la Constitución en su párrafo quinto; esto es constitucional y nosotros no podemos ir en contra de los preceptos constitucionales. Definitivamente en nombre de la bancada de la Alianza Liberal, apoyamos la moción del Presidente de la República; y pedimos definitivamente a la Asamblea, no solamente a los Diputados de la bancada liberal sino a la bancada sandinista, que por el bien de Nicaragua, apoyar la moción para que estos millones de dólares queden en Nicaragua, porque esto va a quedar para todos los nicaragüenses, no va a ser específicamente para una u otra persona u otra región, porque dentro de las regiones favorecidas nosotros tenemos a los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Carazo, Managua, la RAAN.

Por lo tanto, si nosotros vemos que está abarcando a múltiples Departamentos en los beneficios que nos va a traer este convenio, yo creo que estarlo rechazando sería estar rechazando esta ayuda que se nos viene a Nicaragua. Yo creo que no se puede actuar con irresponsabilidad sólo por el hecho de que viene de parte del Ejecutivo. Si el Frente Sandinista quiere que estos millones de dólares se vayan para el país africano de Namibia, está bien que rechacen el proyecto, y lo que están haciendo es legislar en contra de Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra la honorable Diputado Guadalupe Sánchez.

DIPUTADA GUADALUPE SANCHEZ BLANDON:

Gracias, señor Presidente.

Quiero decirle al Diputado Eliseo Núñez, que la bancada sandinista no está en contra del préstamo que viene a favorecer a Nicaragua, estamos en contra de los procedimientos que aquí se están realizando en esta Asamblea Nacional, y me voy a manifestar sobre el crédito, en relación al préstamo. Muchos hablamos aquí -los Diputados y las Diputadas- de la deforestación; muchos hablamos de la pobreza; muchos hablamos de la conciencia ambientalista, y quiero decirles que para hablar de la conciencia ambientalista, primeramente debemos iniciar por casa, y debemos iniciar por casa aplicando el artículo 123 de la Ley General del Medio Ambiente que habla y que también favorece el derecho de los no fumadores.

Por lo tanto pido a la Junta Directiva y a mis colegas, los que somos verdaderos padres de la patria, que pongamos y apliquemos el artículo 123 que habla sobre los derechos de los no fumadores, dice que es prohibido fumar en lugares públicos y cerrados, y en esta Asamblea Nacional se está violentando este artículo 123 de la

Ley General del medio Ambiente. En relación al convenio del préstamo, nosotros cuando hemos aprobado los préstamos, siempre hablamos del mejoramiento de la situación socio-económica y la calidad de la vida de los pobladores de Nicaragua y de los objetivos específicos de este préstamo.

Como ustedes pueden ver, en el proyecto de ley se hace mayor referencia y mayor aporte el fortalecimiento institucional y a la administración de este proyecto ¿Cómo es posible que si nosotros queremos proteger y queremos conservar el medio ambiente, tengamos que asignarle un 6.3 por ciento al fortalecimiento institucional? Y además se dice en este proyecto que van a apoyar la creación de fundaciones. ¿Cómo es posible que nosotros podamos aplicar 6.3 por ciento, habiendo en nuestro país una gran cantidad de fundaciones que tienen que ver con la protección del medio ambiente?

En lo que se refiere a la administración del proyecto, este tiene un 10.6 por ciento el aporte local tiene un 14.7 por ciento Entonces compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas, es difícil entender como los financiamientos realmente se van en fortalecimiento de la institución y de la administración. Quiero pedirle al señor Secretario, que dentro de este préstamo que nosotros vamos a aprobar, por favor se incluya a las fundaciones que tienen trabajo en el área de protección ya que son de importancia, y por tanto considero que no podemos apoyar más creaciones de fundaciones con este préstamo.

También en esto hablamos de una participación comunitaria, En nuestro país la mayor cantidad de desempleados son los jóvenes; tenemos un 76 por ciento de desempleo, y en todos los préstamos que esta honorable Asamblea ha aprobado no incluimos la participación comunitaria de hombres y mujeres jóvenes; por lo que también le pido al señor Secretario , que a la unidad rectora del proyecto le pida que por lo menos más el 25 por ciento de los que van a contratar para este proyecto sean hombres y mujeres jóvenes. Así que Diputados y Diputadas, también pido que a partir de este momento, si somos verdaderos padres de la patria, pongamos en práctica el artículo 123 de la Ley General del Medio Ambiente, que prohíbe fumar dentro de lugares públicos y cerrados.

Gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al último orador, honorable Diputado Adolfo Calero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quería manifestar que ya van a ser las doce del día, y tenemos prácticamente tres horas que multiplicadas por noventa Diputados, son doscientas setenta horas que hemos dedicado a discutir, si no exactamente sobre esta ley, una serie de argumentos y de cosas sobre esta ley, una serie de argumentos y de cosas que en realidad consumen el tiempo y que no nos llevan a acelerar el trámite que debemos dar, por haber tantas leyes que están pendientes y tanto trabajo que tenemos por delante; es verdaderamente descorazonante lo que está sucediendo. Pero para ocuparme directamente de este asunto, yo diría que se está volviendo en pocos días costumbre del Ejecutivo enviar leyes toditas con carácter de urgencia.

Vemos que no sólo ésta sino que ya tenemos otro proyecto de urgencia que es la creación del Ministerio de la Familia, y después viene otro que es el decreto de aprobación de acuerdo de reestructuración de deuda con el Gobierno de la Federación Rusa, y antes de eso habíamos tenido otras. No escapa a nadie que si todo es de urgencia, nada debe ser de urgencia, porque la urgencia se

convierte en la normalidad y entonces no van a recibir aquellas leyes que necesitan ser tratadas con carácter de urgencia, la debida urgencia. O sea, yo pediría que en vista de que este proyecto lo conoció, aunque no dictaminó la Comisión del Exterior, que sea debido a la premura del tiempo y al hecho de que puede caducar prácticamente esta donación, que sea votada de inmediato.

Pero que se pida a la Presidencia de la República, que por favor no siga enviando tantas leyes con carácter de urgencia, para que las Comisiones puedan cumplir con su obligación, para que la Asamblea pueda hacerse cargo de todo lo pendiente y para que todas las leyes reciban el proceso normal de formación de la ley. Voy a poner esto como moción por escrito, para que por favor procedamos a votar sobre este Proyecto FDN 182.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor Diputados, tomen sus asientos que vamos a proceder a la votación. Esto se vota en lo general, pero antes de esto hay una moción del Diputado Omar Cabezas, de que pase a Comisión. Y como corresponde a la Junta Directiva calificar si es de urgencia o no es de urgencia, esto ya fue calificado por la Junta Directiva, así que se rechaza.

Como esto tiene un debate general y le faltaba un artículo, el artículo 2. "El presente Decreto" sería la moción que hay del Diputado Noel Delgado: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

Entonces se sometería a votación todo el empréstito y este artículo que se le adiciona al Decreto de Aprobación, las dos cosas. Quedaría aprobada la iniciativa de aprobación del convenio de préstamo, más este artículo en el Decreto de Aprobación.

Así que vamos a abrir la votación en ese entendido.

Se va a abrir la votación.

¿Falta alguien? Por favor, vamos a cerrarla.

El resultado es el siguiente: 51 a favor. Está cerrada la votación, no se puede abrir. 51 a favor. 0 en contra y 36 abstenciones. Aprobado el crédito.

Siguiendo el Orden del Día, vamos al Punto III **PRESENTACIÓN DE LEYES.**

Punto 3.1: LEY QUE CONCEDE AMNISTÍA A LOS CIUDADANOS NICARAGÜENSES QUE FORMAN PARTE DE LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES.

Por favor, señor Secretario, proceda a leer.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Managua, 04 de Febrero de 1997

**Doctor Iván Escobar Fornos
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho**

Honorable Señor Presidente:

En aras de contribuir a la total pacificación de nuestro País y al esfuerzo que nuestro Gobierno efectúa para la real desmovilización de los rearmados y su reintegración a la vida productiva y en base al Arto. 138 de nuestra Carta Magna, Inciso 3 que reza: Son atribuciones de la Asamblea Nacional Conceder Amnistía e Indulto

por su propia iniciativa o por Iniciativa de Presidents de la República, en mi calidad de Diputado del Partido Resistencia Nicaragüense y Presidente de la Bancada Patriótica, respetuosamente solicito a Ud.

Someter al Plenario de la Asamblea Nacional la presente iniciativa de Ley que otorga Amnistía a los Nicaragüenses que forman parte o han estado involucrados con los grupos de armados irregulares su reinserción a la actividad económica social de la nación.

Dicha actividad es indispensable para garantizar a estos ciudadanos su libre desmovilización en el proceso de pacificación actual.

Con las más altas muestras de consideración, le saludo.

Atentamente,

MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIPUTADO PARTIDO RESISTENCIA NICARAGÜENSE
PRESIDENTE BANCADA PATRIÓTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, en uso de nuestra facultad constitucional consignada en el Arto 138, número 3, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea Nacional el siguiente "Proyecto de Concesión de Amnistia".

Hemos considerado en nuestra propuesta la necesidad de dar una oportunidad a todos y cada uno de los ciudadanos actualmente rearmados para los que hemos pedido el beneficio de la Amnistía. Considerando las múltiples situaciones atenuantes que se dieron en cada caso y que son desconocidas para todos nosotros, como son una situación de inestabilidad y producto del proceso de transición que significó pasar de una situación de guerra a una deseada paz; por otro lado también debemos considerar la situación de crisis económica que les ha tocado vivir.

Es por todo lo anteriormente señalado y ante la imperante necesidad de otorgarle oportunidad para su reincersión a la vida civil productiva, solicitamos la concesión del beneficio de la Amnistía para todas aquellas ciudadanos que se encuentran rearmados como grupos irregulares e individualmente.

Solicitamos de manera urgente a la Honorable Junta Directiva el trámite expedito a esta Iniciativa a fin de que, previo dictamen rápido de la Comisión correspondiente, sea aprobado en la próxima sesión.

Por todo lo antes expuesto sometemos a la consideración de los Honorables Diputados la presente iniciativa de "proyecto de Amnistía".

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Presentado en la primera Secretaría a de la Asamblea nacional, a las diez y cinco minutos de la mañana del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión Pro-Derechos Humanos para su debido dictamen, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento.

Continúa por favor con el Punto 3.2: Proyecto de **LEY DE INDULTO**

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Doctor

IVAN ESCOBAR FORNOS

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional de Nicaragua, en uso de nuestra facultad constitucional consignada en el artículo 138, numeral 3, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea Nacional el siguiente PROYECTO DE CONCESIÓN DE INDULTO.

Hemos considerado en nuestra propuesta la necesidad de dar una nueva oportunidad a todos y cada uno de estos ciudadanos para los que estamos solicitando el beneficio del Indulto considerando las múltiples situaciones atenuantes que se dieron en cada caso y que no son desconocidas para todos nosotros, como son:

- a) una situación de inestabilidad producto del proceso de transición que significa pasar de una situación de guerra a una de relativa paz;
- b) La situación de crisis económica que les ha tocado vivir, a muchos de ellos y a su núcleo familiar.
- c) Los vicios de Procedimiento que acompañaron el enjuiciamiento de los reos y que violan sus derechos humanos y el debido proceso.
- d) Porque todo el tiempo en que han estado en prisión han sufrido un proceso de reducción, y consideramos que se encuentran aptos para su inserción en la sociedad nicaragüense.

Es por todo lo anteriormente señalado que solicitamos la concesión del beneficio del Indulto para personas todas las personas que adjuntamos en el presente Anteproyecto de Decreto.

Pedimos que la Junta Directiva de la Honorable Asamblea Nacional le dé trámite a esta iniciativa, a fin de que, previo dictamen rápido de la comisión correspondiente, sea aprobado en una próxima sesión.

Por todo lo antes expuesto sometemos a la consideración de los Honorables Diputados la presente iniciativa de "**PROYECTO DE CONCESIÓN DE INDULTO**".

Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Leído el Proyecto de Indulto, pasa a la Comisión de Derechos Humanos para su debido dictamen.

Sigamos señor Secretario leyendo ahora el punto 3.3: **LEY QUE CONCEDE AMNISTIA A LOS CIUDADANOS NICARAGÜENSES VINCULADOS A**

DELITOS COMUNES CONEXOS A GRUPOS ARMADOS POLÍTICOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE FORMEN PARTE O NO DE LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Los suscritos Diputados, con fundamento en los Artículos 138 y 140 Cn. y del Estatuto General y su reglamento sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional la presente iniciativa de ley denominada **LEY QUE CONCEDE AMNISTIA A LOS CIUDADANOS NICARAGÜENSES VINCULADOS A DELITOS COMUNES CONEXOS A ACTIVIDADES POLÍTICAS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE FORMEN PARTE O NO DE LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES.**

Fundamentamos nuestra iniciativa en la necesidad de propiciar para la reinserción de todos aquellos ciudadanos que de una u otra manera se han visto envueltos en hechos de naturaleza comun y vinculados a acciones políticas.

Estamos convencidos que la figura más idónea para alcanzar este propósito, es la AMNISTÍA, que es el olvido de los delitos políticos, otorgado mediante ley a cuantos reos tengan responsabilidades análogas entre si. La amnistía extingue la acción penal y hace cesar la condena y todos sus efectos.

Consideramos que si esta Asamblea Nacional pretende contribuir seriamente en la búsqueda de la paz y la conciliación, debe inevitablemente pasar por beneficiar a los ciudadanos que se han visto involucrados en actividades de naturaleza política y que se han cometido delitos comunes conexos con estos.

El universo de beneficiados por esta iniciativa no debe limitarse únicamente a los alzados en armas, sino que debe ser extensiva a todos aquellos nicaragüenses que están siendo perseguidos, procesados, o se encuentran cumpliendo condena por la comisión de delitos comunes conexos a Actividades Políticas.

Es a la Asamblea Nacional, Honorables Diputados, a quién le corresponde por mandato constitucional conceder el beneficio de la Amnistía a todos los afectados, por lo que este Poder del Estado no puede eludir la cuota de responsabilidad que le corresponde.

Seguro de que estamos dando los mejores aportes en la búsqueda de la paz y la reconciliación, y que los Honorables Diputados se harán eco de este magnifico esfuerzo, presentamos esta iniciativa de Ley.

Pedimos a la Junta Directiva de la Honorable Asamblea Nacional dar el trámite correspondiente para su discusión y posterior aprobación.

Managua, seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS FONSECA
T.

LEONIDAS

NATHÁN SEVILLA

EDWIN CASTRO

JOSÉ GONZÁLEZ

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

18 de Febrero de 1997

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**DOCTOR
IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL
SU DESPACHO**

Honorable Señor Presidente:

Los suscritos Diputados de la Bancada Liberal, nos reunimos con el objeto de elaborar el proyecto de Reforma a la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro, Ley No. 147 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 29 de Mayo de 1992.

Esta iniciativa se presenta con el propósito de que exista una mayor transparencia y seriedad en la actividad que realizan las Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro, mejorando la supervisión que por ley corresponde al Ministerio de Gobernación con la finalidad que el manejo y distribución de la cooperación canalizada a través de los Organismos de la (0:N:G:) amparadas en los programas de beneficios sociales que ellas realizan tengan mejores efectos para la población que los recibe.

Este Proyecto pretende mejorar la supervisión e información sobre el manejo financiero de la cooperación que ingresa al país destinada a las 0:N:G:

Cabe señalar que existen hasta esta fecha una gran cantidad de Organismos no Gubernamentales sin fines de lucro, que según la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro, están sujetos a la necesaria supervisión por parte del Estado.

En tal sentido proponemos la iniciativa de Reforma a los Artos 14,17 y 29 de la Ley mencionada, la cual adjuntamos con esta exposición de motivos, para que sea tramitada conforme a lo dispuesto en el Arto. 141 Cn y pase a la correspondiente Comisión para su dictamen.

Dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete

Atentamente,

ARMANDO LÓPEZ
Diputado

PEDRO MATUS
LUIS URBINA

ARNULFO
BARRANTES
Diputado

STEDMAN
FAGOT

ROGER CASTELLON
Diputado

PEDRO RIOS
Diputado

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las nueve y quince minutos de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente de la
Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Doctor:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Artículo 138 numeral 19 de la Constitución Política y Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicio a la Patria, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea Nacional la siguiente SOLICITUD DE PENSION DE GRACIA a favor de la Señora **JOSEFA REYES VIUDA DE MONCADA.**

La Señora Josefa Viuda de Moncada, tiene actualmente 88 años de edad, habiendo sido la Consorte de un Presidente de la República y encontrándose en situación de necesidad demanda no solamente la satisfacción de sus limitaciones económicas sino también del aspecto netamente espiritual, al cual habría que agregarse que en ella debe asumir existencia y legitimarse la dignidad plena del Estado y el sentido de Justicia Suprema que nos inducen a reconocer en esta dama el sublime sacrificio de la mujer nicaragüense, bien arraigado en nuestras más nobles tradiciones, quien renunciando a todo interés personal sacrifica en nombre de un sentimiento que la llevó a renunciar a todo interés personal a identificarse con el pensamiento y la obra de un político cuyo protagonista se recoge abundantemente en la historia de la nación.

Por las razones expuestas solicitamos una pensión de gracia de C\$ 5,000.00 (CINCO MIL CÓRDOBAS MENSUALES), a fin que se puedan llenar los requisitos descritos en párrafo anterior y garantizar en sus últimos años de vida la seguridad necesaria para poder neutralizar los daños que se derivan de su salud y de sus condiciones materiales.- Por tanto elevo a consideración de la Junta Directiva y de los Honorables Diputados de la Asamblea Nacional este Proyecto de Ley, dado que sus efectos serán el testimonio al reconocimiento de una vida totalmente identificada con la abnegación, la verdad y el desprendimiento pleno.

Managua, 24 de Febrero de 1997

PRESIDENTE ALVARO IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo quiero aclararles que esto fue algo oficioso, con mucho orgullo lo suscribí, pero posteriormente, lo mismo que Lombardo Martínez, recibimos de la familia la petición de que esto fuera retirado. Así que ya fue retirada esta y no va a ser sometida a ninguna votación. Esta iniciativa ya pasa sin votación y sin debate porque fue retirada.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Yo quiero aprovechar este breve parentesis para hacer dos señalamientos. Se distribuyó ahí un documento, hace pocos minutos les distribuyeron un documento. Y la preocupación de la primera Secretaría es que todos los documentos que nosotros reproduzcamos tienen que ser documentos que tienen que ver con el trabajo legislativo. Pero a nadie le está prohibido aquí -distribuir documentos si corre por cuenta de la persona la reproducción.

Es decir, ese documento que les fue entregado, creo que es sobre IXTCHEN, no fue reproducido por el Departamento de Reproduccion de Documentos de esta institucion, que esta solamente para reproducir documentos que tienen que ver con el trabajo legislative.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Ley de Pensión de Gracia al señor Domingo Sánchez Salgado. Por favor léala.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS;**"EXPOSICION DE MOTIVOS"**

DOMINGO SÁNCHEZ SALGADO, cumplió en diciembre recién pasado ochentiún (81) años de edad y cincuentidós años de actividades sindicales comunales y políticas; luchó diecisiete años por la seguridad social, por viviendas populares, por la Reforma Agraria, contra la explotación de lotificadores y por la legalización de los asentamientos espontáneos; políticamente militó en el Partido Socialista Nicaragüenses y fue Diputado por el F.S.L.N, de 1990 a 1996. Es legislador desde el Consejo de Estado y Diputado en 1984 por haber sido Candidato a la Presidencia de la República por el P:S:N:

Se puede asegurar que Domingo Sánchez Salgado, estructuró un movimiento sindical revolucionario y forjó un S.C.A.A.S. combativo conquistando las vacaciones proporcionales, el pago del séptimo día y aguinaldo navideño, hoy salario del décimo tercer mes.

En la década del 60, se enfrenta a los terratenientes y a la Guardia nacional dirigiendo a los campesinos en sus luchas en defensa de sus tierra y por la Reforma Agraria.

Es un dirigente nato, de extracción campesina, pues es oriundo por nacimiento en Chagüitillo, aldea sebaquena que por sus gestiones fue elevada de Aldea Chagüitillo a Villa Chagüitillo. Sus coterraneos de Villa chagüitillo, con su nombre.

Durante el Largo gobierno somocista fue quizás el revolucionario más perseguido, cuenta en su haber 105 detenciones, en una de las mazmorras de la Loma de Tiscapa, se encuentra escrito su nombre, como recuerdo que allí estuvo en esa mazmorra.

El historial de lucha de **DOMINGO SANCHEZ SALGADO**, es grande, con abnegación, honestidad y honradez acrisolada; humildemente se enorgullese diciendo, que en 1994, inicio su carrera sindical y política siendo pobre, pues era un obrero de la construcción y que se retira después de 52 años de actividades siempre pobre.

Creo que de Domingo Sánchez Salgado, se puede escribir mucho de su vida y de sus obras sociales y políticas, pero también creo que no es necesario, porque me atrevo asegurar, que es conocido por todos los colegas diputados que conformamos esta Asamblea nacional. Por eso, como una recompensa del pueblo nicaragüense, de los obreros, de los campesinos, de los pobladores a quienes representamos, propongo una PENSION DE GRACIA, por servicios a la Patria, para que le ayude en su vejez, a llevar el retiro político según el, en su amado pueblo la Villa de Chagüitillo, una vida sin tantas privaciones, una vida a como se la merece, porque Domingo supo servirle a la Patria, como dirigente obrero y político, con dignidad y sacrificio".

Managua, 3 de Febrero 1997.

Siguen dos firmas que no son legibles, por lo que les recuerdo que los que presentan iniciativas de ley, por favor tienen que poner su nombre claro, el nombre del Diputado con su firma, si no nos vamos a ver obligados a rechazarlas; ya se los estoy señalando de ahora en adelante, porque así establece la norma.

Fue presentado en Secretaría a las tres y veinte minutos de la tarde del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Porque les recuerdo que este es un documento público y tiene que estar registrando en los años de la historia de la Asamblea por los responsables de la ley. Aquí me dicen que es el Vice-Presidente Jaime Bonilla el que no cumplió con la norma. Muchas gracias Vice-Presidente por su humildad.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Leído esta Exposición de Motivos, este proyecto de ley pasa a la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar para su debido dictamen.

Siguiendo el Orden del Día, vamos a pasar al Punto IV. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIPERENTES COMISIONES.

Vamos a pasar al punto 4.1: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL EXPORT-IMPORT-BANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA, PARA PROPÓSITOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.

Honorable Diputado Adolfo Calero, por favor, podría leerlo? Se va a someter posteriormente al debate, ya lo vamos a anunciar después.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:**DICTAMEN**

Managua, 17 de Febrero de 1997

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
 Presidente de la Asamblea
 Nacional
 Su Despacho.

Estimado Señor Presidente.

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, nos reunimos el día 17 de febrero de mil novecientos noventa y siete, para dictaminar sobre la aprobación o rechazo del "Contrato de Préstamo Suscrito con el Export-Bank (EXIMBANK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua para Propósitos Financieros y Comerciales de la República de Nicaragua". Presentado por la Presidente de la República en la Secretaría de la Asamblea Nacional el 30 de octubre de 1996 y remitido por Secretaría a esta Comisión para su dictamen el día 12 de noviembre de 1996. Este Contrato de Préstamo fue suscrito el 16 de octubre de 1996 por el Embajador de Nicaragua en la República de China Sr. Salvador Stadthagen en representación del Gobierno de Nicaragua y el Presidente de Export-Import-Bank, Sr. Pauline Fu, en representación de esa Institución Bancaria.

Este Contrato de Préstamo fue dictaminado por la Comisión del Exterior de la Asamblea anterior el día 19 de noviembre de 1996 y fue entregado en la Primera Secretaría el día 10 de diciembre de ese mismo año. Debido a que la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, anuló todo lo actuado por la Asamblea Nacional después del 22 de noviembre a las 7:34 p.m., este Dictamen quedó anulado, al igual que su aprobación en el Plenario.

Debido a esta situación, y a la urgencia de su aprobación, la Comisión del Exterior, ha procedido a dictaminar nuevamente este Contrato de Préstamo del EXIMBANK de la República de China otorgado al Banco Central del Gobierno de Nicaragua.

Para nuestro Dictamen, nos hemos fundamentado en la exposición que realizó ante la Comisión del Exterior el 18 de noviembre, de 1996 el Gerente General del Banco Central Ing. Mario Flores Loáisiga y el Contrato de Préstamo. El Banco Central es el Organismo Ejecutor de este Préstamo de 15 millones de dólares.

OBJETIVOS DEL PRÉSTAMO:

El Ing. Mario Floras, en su exposición de los objetivos a alcanzar de esa entidad bancaria, con este Convenio de Préstamo, el cual asciende a quince millones de dólares (US \$ 15.000.000) expresó a los miembros de la Comisión, que el objetivo primordial es financiar la balanza de pagos, ya que al obtener recursos líquidos el Banco Central de Nicaragua, fortalecerá su posición de reservas, lo cual permitirá atender la demanda de divisas de la Banca Comercial, proporcionando a dichos Bancos los recursos externos que requieren para ser canalizados al sector productivo nicaragüense.

El objetivo general expresado en el Contrato de Préstamo es para propósitos financieros y comerciales.

PLAZOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO:

El préstamo deberá ser amortizado en un plazo de 20 años, incluyendo 6 de gracia, mediante (28) veintiocho erogaciones semestrales de quinientos treinta y cinco mil setecientos quince dólares (US \$ 535,715) a excepción de la última que será de quinientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco dólares (535,695). El pago de las de las amortizaciones iniciará 78 meses después de la firma del Contrato de préstamo.

El interés que nuestro país pagará, será sobre los saldos deudores y es del 3% anual, igual todo el tiempo y serán pagados semestralmente junto con las amortizaciones del principal. El Primer pago de interés debe hacerse efectivo ya sea el 20 de junio o el 20 de diciembre, cualquiera de estas dos fechas que caiga inmediatamente después de efectuado el primer anticipo. Cualquier cantidad del préstamo que no se cancele a tiempo será susceptible de pagar intereses del 10% anual sobre la tasa de interés anual de todo tiempo, o sea del 3%.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los miembros de la Comisión del Exterior después de haber analizado el presente Contrato de Préstamo del **Export-Import Bank de la República de China**", y la Exposición del Gerente General del Banco Central de Nicaragua, hemos acordado dictaminar favorablemente el **"Contrato de Préstamo Suscrito Entre el Export- Import Bank de la República de China y el Banco Central de Nicaragua"** para propósitos financieros y comerciales y el apoyo a la balanza de pagos de la República de Nicaragua.

Asimismo, para la elaboración de nuestro dictamen, nos hemos fundamentado en el Arto. 138 inciso 12 de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente el Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional. Este dictamen favorable de aprobación del **"Contrato de Préstamo Suscrito entre el Export-Import Bank de la República de China y el Banco Central de Nicaragua"** no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente dictamen, Decreto de Aprobación y el texto del Contrato de Préstamo, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ING. ENRIQUE HERDOCIA PRIMER VICEPRESIDENTE	SÁNCHEZ	DR. WÁLVARO GUTIÉRREZ M SEGUNDO VICEPRESIDENTE
DR. VÍCTOR MANUEL TALAVERA H. PRIMER SECRETARIO		LIC. MARCOS A. CASTILLO SEGUNDO SECRETARIO

DR. VICTOR HUGO TINOCO F.
MIEMBRO

DR. GUILLERMO SELVA

DR. LOMBARDO MARTINEZ
CABEZAS MIEMBRO

DR. CARLOS GUERRA
G.

DR. JOSÉ DAMISIS SIRIAS VARGAS
MIEMBRO

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las tres de la tarde del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

DECRETO NO.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL EXPORT-IMPORT-BANK (EXIMEANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA PROPÓSITOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.

Arto. 1 Apruébese el Contrato de Préstamo suscrito el pasado 16 de octubre de 1996 entre el Export- Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN) por un monto de 15 millones de dólares de los Estados Unidos de América US \$15,000.000.00) para propósitos financieros y comerciales.

Arto. 2 El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y siete.

DR. IVÁN ESCOBAR
FORNOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL

DR. LOMBARDO MARTÍNEZ
CABEZAS
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Se abre a discusión en lo general, la aprobación del Contrato de Préstamo suscrito con el Export-Import Bank de la República de China, Para Propósitos Financieros y Comerciales.

No habiendo nadie que pida la palabra, procederemos a votación.

Se abre la votación.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a cerrar la votación. Por favor, el que no ha votado que lo haga.

Se cierra.

53 votos a favor, 1 en contra, 19 abstenciones. Queda aprobado el Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito con el Export-Import Bank de la República de China, para Propósitos Financieros y Comerciales.

Vamos a proceder al Punto 4.2 señalado en el Orden del Día: LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA SEÑORA OFELIA MORALES GUTIÉRREZ.

Por favor, señor Secretario, lea el dictamen, o el Presidente de la Comisión de Salud, para no darle mucho trabajo al señor Secretario, Doctor José de Jesús Miranda, por favor, ayudenos un poco y lea el dictamen para someter en lo general después este proyecto de ley.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ:

DICTAMEN

Managua, Nicaragua

12 de febrero de 1997.

Doctor IVÁN ESCOBAR FORNOS

Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar, de la Asamblea Nacional, nos reunimos para dictaminar el Proyecto de Decreto de solicitud de Pensión de Gracia a la señora: **OFELIA MORALES GUTIÉRREZ.**

Luego de haberse dado lectura a la Exposición de Motivos, los miembros de esta comisión consideramos que es justo conceder Pensión de Gracia a la Señora OFELIA MORALES GUTIÉRREZ, quien se ha ganado el derecho a esa ayuda, no sólo por su avanzada edad, sino también porque laboró por más de cuarenta años en el campo de la docencia, llevando con ello la sabiduría a un gran sector de la población de Managua, a través de diversos centros de estudios, distinguiéndose por ser fundadora de la Federación Sindical de Maestros de Managua. No omitimos manifestar que la Señora Morales Gutiérrez a pesar de su precaria salud, a sus 85 años aporta a la sociedad nicaragüense escritos en el periódico denominado "El Nuevo Diario", y con dicha ayuda se estará reconociendo la dedicación y sus servicios prestados a la patria, como una abnegación y ejemplar trabajadora.

La Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, comprende que uno de los sistemas de Protección Social es el no contributivo para las personas no activas que se encuentran en estado de necesidad o desamparo. En este sentido la Ley Protege a la señora Ofelia Morales Gutiérrez y la hace beneficiaria de una Pensión de Gracia, en vista de sus deteriorada salud y avanzada edad.

La Comisión dictaminadora considera que tomando en cuenta todos los antecedentes anteriores "El Proyecto de Decreto" es conveniente y necesario, estando bien fundamentado; cumple con los principios, disposiciones y garantías constitucionales, no se opone a la Constitución Política y su reforma parcial (Ley 192). Tampoco se opone a las leyes constitucionales o a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

Por esas razones y estando acorde con la Constitución en su Arto. 138 inciso 19 que literalmente dice, "son atribuciones de la Asamblea Nacional: conceder Pensiones de Gracia y conceder honores a servidores distinguidos de la Patria y de la Humanidad.

Asimismo se cumple con lo preceptuado en el Arto. 50 inciso cuarto y Arto. 51 del Estatuto General y los Artos 60 y 89 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional. Esta acorde al Arto.2 inciso segundo de la Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por servicios prestados a la Patria; Decreto No. 1141 del 22 de noviembre de 1982 y sus reformas. Los miembros de la Comisión de

Salud, Seguridad Social y Bienestar, emitimos nuestro dictamen FAVORABLE al Proyecto de decreto de Pensión de Gracia a la señora Ofelia Morales Gutiérrez, por un monto de cinco mil córdobas mensuales (C\$ 5,000.00) adjuntamos para mejorar ilustración a los miembros del plenario, el Decreto correspondiente, a quienes solicitamos ser unánime para la aprobación al presente dictamen.

Atentamente,

COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR

JOSÉ JESÚS MIRANDA	SERGIO GARCÍA PINNEL
EDNA ADELA STUBBERT	ENRIQUE MEMBREÑO
LUIS ALBERTO URBINA	DÁMASO VARGAS
BENJAMÍN PÉREZ	PEDRO MATUS

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No habiendo oradores, a votación en lo general.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación. Por favor, voten los que no han votado.

Se va a cerrar.

Se cierra la votación.

75 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado el Proyecto en lo general.

Pasamos ahora a la discusión en lo particular.

Por favor señor Secretario, vaya leyendo artículo por artículo para que vayamos sometiendo a votación cada artículo, y a discusión.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto.1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia a la señora OFELIA MORALES GUTIÉRREZ, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales con mantenimiento de valor (C\$ 5,000.00).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración.

No habiendo oradores inscritos, se pasa a votación el artículo 1.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación. Por favor, voten los que no lo han hecho.

Se cierra la votación.

El resultado es: 73 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 1, en los términos indicados.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto.2 La pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el artículo anterior.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se somete a consideración.

No hay ningun orador inscrito; procedemos a la votación del artículo 2.

Se abre la votación.

Por favor vayan votando. Se va a cerrar la votación; tienen todavía. Oportunidad de hacerlo.

Se cierra la votación.

Resultado de la votación: 73 votos a favor, 0 en contra, abstención. Queda aprobado el artículo 2.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie, y sólo será entregada a la beneficiaria a la persona debidamente autorizada para ello.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración el artículo 3.

No hay oradores. Si, hay un orador ahorita y se le concede la palabra para someter a discusión el artículo. Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Únicamente donde dice que "La pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie, y sólo será entregada a la beneficiaria de la persona", yo creo que ahí es "o a la persona debidamente", es una cuestión de orden semántico nada más.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Aprovecho para decirles que también la señora Ofelia Morales, en realidad es su voluntad que le sea reconocido el título de señorita; y en la comisión de Estilo nosotros introducimos también esos señalamientos de semántica que dice el Diputado Espinoza, y cambiaremos también "señora" por "señorita".

Se pasa a votación el artículo 3.

A votación.

Se va a abrir la votación.

Se va a cerrar la votación. Por favor, vayan votando todos los diputados.

Se cierra la votación.

El resultado es: 70 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ

CABEZAS:

Arto.4 El presente Decreto será trasmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

Mocion de artículo 4. "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social y escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se somete a votación el artículo 4, con la modificación indicada.

Se va a someter a votación.

Se abre la votación.

Vayan votando los que no lo han hecho.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

Se cierra.

El resultado es: 77 votos afirmativos 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 4, en los términos indicados.

En esa forma queda aprobada la Ley de Pensión.

Pasamos ahora al Punto 4.3. de la Orden del Día, que es el proyecto de **LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA AL DOCTOR JOSÉ SIMON DELGADO.**

Por favor, señor representante de Salud y Seguridad Social, ¿nos puede leer el dictamen para su discusión posterior en lo general?

DIPUTADO JOSÉ JESÚS MIRANDA:

DICTAMEN

Managua, Nicaragua
12 de febrero de 1997

Doctor
Iván Escobar Fornos
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar de la Asamblea Nacional, nos reunimos para dictaminar el Proyecto de solicitud de Pensión de Gracia al Señor Doctor Simón Delgado.

Una vez que dimos lectura a la Exposición de Motivos, los miembros de esta Comisión consideramos que es justo conceder Pensión de Gracia al Señor Doctor José Simón Delgado, que se ha ganado el derecho a esa ayuda, no solamente por su avanzada edad, sino también porque ha ejercido la profesión de médico por más de 60 años, quien ha dedicado su vida entera al servicio de la medicina, convirtiéndose en un ejemplar representante de la misma. Ha sido médico de base del Hospital de Estelí, lo cual lo ubica en un ciudadano con muchos méritos, y su historia política ha estado marcada por la integridad y el ánimo de servicio a los nicaragüenses.

Por Acuerdo Presidencial del día once de marzo de mil novecientos noventa y uno, el Doctor José Simón Delgado fue favorecido con una Pensión Vitalicia por la suma de un mil córdobas, suma de dinero que en la actualidad se hace insuficiente para satisfacer las necesidades más elementales para cualquier persona, más aún para aquellas personas que se encuentran en el desamparo. Es por eso que la Ley de pensiones de Gracia y Reconocimiento por servicios a la Patria, comprende que uno de sus sistemas de Protección Social es el "no contributivo" para las personas no activas que se encuentran en estado de necesidad o desamparo. En este sentido la Ley protege al Señor Doctor José Simón Delgado y lo hace beneficiario de una Pensión de Gracia en vista de su avanzada edad y su deteriorada salud que le imposibilita satisfacer sus necesidades vitales.

La Comisión dictaminadora considera que tomando en cuenta todos los antecedentes anteriores el Proyecto Decreto es conveniente y necesario, estando bien fundamentado, cumple con los principios, disposiciones y garantías constitucionales, no se opone a la Constitución Política y su reforma parcial (ley 192); tampoco se opone a las leyes constitucionales o a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

Por esas razones y estando acorde con la Constitución Política en su Arto. 138 inciso 19 que literalmente dice: "Son atribuciones de la Asamblea Nacional: Conceder pensiones de gracia, y conceder honores a servidores distinguidos de la Patria y de la Humanidad". También se cumple con lo preceptuado en el Arto. 50 inciso cuarto. Arto. 51 del Estatuto General y los Artos. 60 y 89 del Reglamento interno de la Asamblea Nacional; está acorde con el Arto. 2 inciso segundo de la Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios Prestados a la Patria; Decreto No. 1141 del 22 de noviembre de 1982 y sus reformas: Los miembros de la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar, emitimos nuestro Dictamen FAVORABLE al proyecto de Decreto de Pensión de Gracia al Señor Doctor. José Simón Delgado, por su monto de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) mensuales. Adjuntamos para una mejor ilustración a los miembros del plenario el Decreto correspondiente, a quienes solicitamos su máxima aprobación al presente dictamen.

Atentamente,

COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR

JOSÉ
HERNÁNDEZ

MIRANDA

SERGIO GARCÍA PINNEL

ENRIQUE MEMBREÑO

EDNA ADELA STUBBERT

DAMASO VARGAS PEDRO MATUS

LUIS ALBERTO NOGUERA

RICARDO VEGA

Presentado en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, del día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Va a consideración en lo general.

No hay ningún orador; vamos a proceder a la votación en lo general.

Se abre la votación. Por favor los honorables Diputados, procedan a votar los que no lo han hecho.

Se cierra.

El resultado es: 76 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado en lo general.

procedemos a la discusión en lo particular.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia al señor Doctor José Simón Delgado, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales con mantenimiento de valor (C\$ 5,000.00)

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión. A consideración este artículo.

No habiendo orador, se pasa a su aprobación en lo general.

Se abre la votación.

Todavía se puede votar; vamos a cerrar. Por favor, los que no lo hayan hecho, háganlo, se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es: 76 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 1.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 2 La pensión concedida afectara la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el artículo anterior.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración este artículo. Tengo aquí al Doctor René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señores miembros de la Junta directiva, creo que aquí habría que agregar un artículo o agregarle a un párrafo" y dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial del día 11 de marzo de 1991, donde se le concede una pensión vitalicia por la suma de mil córdobas", porque si no, le quedaría la Pensión de Gracia de cinco mil córdobas, más los un mil córdobas que se le habían concedido anteriormente. Entonces, cuando yo le pedí la palabra primeramente, que no se que paso ahí en la pantalla que tienen ustedes, pero se la pedí con tiempo, pensaba hacer la moción de un agregado, un pequeño agregado del artículo 1; "Y déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial del 11 de marzo de 1991".

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Honorable Diputado, en el artículo 2 lo podemos agregar, procedamos; tráigala por favor. Es correcto, es procedente su propuesta.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Lo sometemos a votación con el agregado, para que procedamos ya, rápido; no nos atrasamos, ya está lista la votación.

Pueden votar, hay Diputados que no han votado.

Vamos a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 61 a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobado el artículo 2 con el agregado.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración el artículo 3.

No hay ningun orador, pasamos a la votación.

Se abre la votación.

por favor, los Diputados que no nan votado que lo hagan.

Vamos a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Queda aprobado el artículo 3.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto.4 El Presente Decreto será trasmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

La moción hecha aquí por la Primera Secretaría es: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración la moción tal como fue leída, que quedó aprobada.

Como no hay ningun orador, vamos a someter a votación el artículo 4 con la moción incorporada.

Se abre la votación.

Va a cerrarse la votación; los que no lo nan hecho, que lo hagan.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 73 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 4, y de esa manera queda aprobada la Ley de Pensión de Gracia.

Pasamos a otro punto del Orden del Día, y es el Punto 4.4: **PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PROFESORA ANGELA VALLE MELENDEZ.**

Por favor, señor Presidente de la Comisión de Salud, ¿podría leer el dictamen?

DIPUTADO JOSÉ JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ:

Con todo gusto, señor Presidente.

DICTAMEN

Managua, 13 de noviembre de 1996.

DOCTOR

CAIRO MANUEL LÓPEZ

PRESIDENTE

ASAMBLEA NACIONAL

SU DESPACHO.

Señor Presidente:

La Comisión de SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR, ha estudiado con detenimiento el Proyecto de Decreto de concesión de Pensión de Gracia de la Profesora Angela Valle Meléndez, que le fuera remitida para su debido dictamen.

La Profesora Valle Meléndez ha desempeñado como un apostolado el Magisterio, llevando el pan del conocimiento a miles de estudiantes; maestra de generaciones, ha ejercido la docencia desde la edad de 18 años, hoy que cuenta con 88 años de edad, se encuentra invalida, casi ciega, postrada en una cama, sin familia, en completo abandono y miseria.

La Comisión considera, que dado los méritos profesionales y éticos de la Profesora Valle, por sus valiosos servicios prestados a la Patria y por su actual situación de salud y necesidad, es merecedora de que se le conceda Pensión de Gracia.

En consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente el Proyecto de Decreto de concesión de Pensión Vitalicia a favor de la profesora Angela Valle Meléndez, hasta por la cantidad de un mil quinientos córdobas mensuales y solicita al plenario su aprobación unánime.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto respectivo.

EDUARDO PALADINO

LUIS MARENCO

GUSTAVO TABLADA

RAUL VENERIO

ORLANDO RIZO

GUILLERMO CHAVARRIA

DECRETO NO.**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE CONCESIÓN DE PENSIÓN DE GRACIA

- Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia a la profesora Angela Valle Meléndez por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas mensuales C\$ 1,500.00
- Arto. 2 La Pensión concedida afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el arto. anterior.

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

Arto. 4 El presente Decreto será transmitido Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicado en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los del días
mes de De mil novecientos noventa y seis.

CAIRO MANUEL
LÓPEZ PRESIDENTE
DE LA ASAMBLEA
NACIONAL

JAIME BONILLA
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración en lo general.

Tengo aquí como orador a Francisco Espinoza Navas.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Gracias.

Quizás debí de haber esperado el artículo, sin embargo quiero decir que a otros profesores, a otras personas que se han destacado de alguna manera en el servicio a la sociedad, se le ha puesto una pensión de cinco mil córdobas, y ahora a una Profesora, como se describe aquí que ha dedicado toda su vida a la enseñanza y a formar a los hombres del futuro, se le pone mil quinientos córdobas. Yo creo que debe ser modificado, y tratadas todas esas personas por igual para poder hacer justicia. Propongo en consecuencia, que se cambie eso de mil quinientos, por cinco mil córdobas.

Muchas gracias.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Pásela por escrito por favor, honorable Diputado.

Quiero aprovechar esta pequeña espera para señalarles que de acuerdo a una circular que hizo la Secretaría, cada Diputado tiene derecho a permitir la entrada de cinco personas al recinto; eso se hizo por razones de seguridad, el local es muy pequeño, la seguridad nos lo ha señalado. Pero ahora el Frente que tiene treinta y seis Diputados, multiplicado por cinco y la Alianza también que tiene cuarenta y dos prácticamente dejan desprovistas a las otras minorías que sólo tendrían derecho... Samper por ejemplo, sólo tendría derecho a cinco.

La otra vez Samper y yo solamente le autorice a cinco. Ya ven como con la ley se pueden dan los vicios inevitablemente; entonces estaba señalado el precepto constitucional.

Vamos a tratar de ver, de definir el número de acuerdo a la bancada, de tal manera que no ofendamos los derechos del Doctor Samper y de las otras pequeñas minorías que prácticamente sólo tendrían derecho a cinco, mientras que las bancadas mayoritarias llenarían este recinto hasta el segundo piso.

Otro punto que hay que señalar lo dice el Diputado Edwin Castro, que es correcto- es que mi propuesta de Pensión de Gracia, puse solamente mi firma y yo también fallé; y como les vuelvo a

decir, estamos en un proceso de enseñanza-aprendizaje aquí.

Esta Mesa presenta un saludo de pronta recuperación a la Diputada Dorita Zeledón por su accidente que tuvo, y rendimos tributo a su vocación, que obstante en las condiciones que se encuentra, se ha hecho presente a su trabajo legislativo.

Diputado Espinoza, estamos esperando su moción, por favor, con todo el entrenamiento parlamentario que ha tenido.

Quiero traer a consideración de ustedes honorables Diputados, un hecho que yo he notado. Yo quisiera traer a consideración de los honorables Diputados, que este es un fondo que nosotros tenemos que manejar bien, por aquello de que cada uno de nosotros va a llegar a esa condición, pude llegar a esa condición de una Pensión de Gracia.

Se necesita un control, no ha habido ningún control sobre todas las pensiones de gracia que se han dado aquí; por lo tanto, yo creo que tenemos que ir a revisar si realmente a las personas que se les ha dado pensiones todavía están usufructuando las pensiones o ya cesaron, para poder mandar ese fondo para otras personas que podrían beneficiarse.

Yo no sé dónde podríamos incluir esa disposición, en que marco podríamos introducir que la Asamblea ejercerá un control, de tal manera que aquellos que cesen o por razones cesaron de vivir, podríamos manejar esos fondos podrémoslos conceder a otras personas...

Leo la propuesta de moción: Decreto de Concesión de Pensión de Gracia hecho por el Diputado Francisco Espinoza Navas: Artículo 1. Concédese Pensión de Gracia a la Profesora Angela Valle Meléndez por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales (C\$5,000.00)".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someterla a votación con las modificaciones correspondiente

No se ha votado en lo general, entonces vamos a proceder a votar en lo general.

Se abre la votación.

Vamos a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es: 72 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Ahora vamos a pasar a la discusión en lo particular; ahí vendrían las mociones.

Por favor, un poco más de orden.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

DECRETO NO.

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA** En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE CONCESIÓN DE PENSIÓN DE GRACIA

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia vitalicia a la profesora Angela Valle Meléndez por la cantidad de un mil quinientos córdobas mensuales (C\$ 1,500.00)

Moción del Diputado Espinoza; que tome la palabra y que presente su moción.

PRESIDENTE EN FUNCIONES JAIME BONILLA LÓPEZ:

¿Mantiene su moción? Basta si la ratifica.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Efectivamente, ya la habia llevado aunque fuera adelantado, entonces la hago propia para este momento.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces, hay otros oradores aquí inscritos para el debate en lo particular de ese artículo. Por favor, el honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Es que efectivamente se estaba dando como un manejo, primero la moción y después en lo general, pero vaya que se ha corregido a tiempo; sin embargo yo me quiero sumar a la moción que está haciendo el colega Espinoza, ya que considero que se debe establecer una cantidad que realmente en alguna medida venga a resolverle problemas de carácter económico a la beneficiaria, en este caso a la profesora Angela Valle. Pareciera que los proyectistas como que tuvieron una visión un poco atrasada, incluso no sé si será porque es mujer, es una profesora; porque cuando se ha tratado de varones no ha habido ningún reparo y se ha establecido y definido claramente una cantidad muy superior; pero es que estas pensiones llevan...(CAMBIO DE CINTA ORIGINAL)...alguna pensión de esa naturaleza, por lo que yo respaldo y apoyo totalmente la moción presentada por el colega José Espinoza Navas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Víctor Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Gracias, señor Presidente.

En una ocasión aquí, en este mismo Plenario, manifesté que la pensión es el reconocimiento que el Estado hace a todas aquellas personas que han prestado valiosos servicios a la Patria, que dieron lo mejor de sus vidas por la patria y que sacrificaron sus mejores años en diferentes aspectos; incluso hice referencia a dos personas del Departamento de Madriz, que fue aprobada la pensión acá y que todavía quedó durmiendo el sueño de los justos en Casa Presidencial durante el gobierno anterior.

El legislador tiene que ser sumamente cuidadoso en la cantidad que debe proponer hacia una persona que ha prestado valiosos servicios a la Patria, porque este es un reconocimiento muy claro, e independientemente de quien sea, no se puede estar, que a unos más y que a otros menos, porque lógicamente vendría a estar creando castas de pensionados. Pero también hay que ver cuánto es lo que dispone el Estado o la misma Asamblea Nacional para estos pensionados; si cinco personas o cinco pensionados se van a llevar a todo el Presupuesto, de que dispone la Asamblea para conceder pensiones, quedarían prácticamente burlados otros a los cuales

nosotros mismos estamos proponiendo.

Por eso es que uno a veces presenta pensiones de carácter módico, para que la persona con esto poco, goce sus últimos años de una manera bastante equilibrada, de una manera que pueda pasar una vida bastante digna. Pero tampoco debemos hacer de la pensión un modo total de la subsistencia de una persona, tenemos que saber valorar y ver definitivamente si lo que hoy vamos a proponer, el día de mañana digamos que ya se acabó el fondo que se tenía, porque diez personas con doce mil, ocho mil córdobas lo acumularon y lógicamente dejaríamos burlados a otros pensionados que también tienen similares méritos que otras personas.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacon; y cerramos con el honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACON:

Señor Presidente, he querido intervenir y el Diputado Talavera en cierta forma se me adelantó. Estoy claro que tal vez ni con cinco mil córdobas vamos a resolver el problema de los pensionados, o problema a los que se les está reconociendo los méritos; quizás los que patrocinaron este pedimento consideraron viable esa cantidad. Pero considero que nosotros estamos dando más de lo que solicitan, y los que solicitan son los que conocen enteramente el problema de la persona a quien le han querido ayudar, y con la actitud que estamos tomando nosotros, tenga la absoluta seguridad, estamos dejando a muchos servidores de la Patria que están en precarias condiciones, sin una ayuda.

Y si esto lo estamos haciendo de manera indiscriminada, cada Diputado va a querer quedar bien con alguna persona consiguiendo esta situación, y vamos a poner al Ejecutivo en una situación engorrosa de que no va a tener la suficiente disposición para cumplir con todas estas pensiones. Debemos -como decía el Diputado Talavera ser prudente en lo que aprobamos y no sólo por llenar una simple petición. Esto lo estoy haciendo de manera general y para lo futuro, ya que no conozco a la persona beneficiada, pero sí damos fe de que el que la propuso la conoce perfectamente bien y por eso debemos de sujetarnos a lo que el pide, porque tal vez el ve más efectivo una cantidad que otra mayor.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente de la Junta Directiva.

Yo quería hacer una pequeña aclaración acerca de lo que manifestaba el distinguido Secretario, Doctor Lombardo Martínez, que debería de haber un cierto control en cuanto a que si esta persona que se le está dando esta pensión de gracia esta viva; esto es en el aspecto de que la ley de Pensión de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, contempla precisamente ese control. Así es que no es necesario hacer ningún decreto, ninguna ley reformatoria de ningún artículo. Pero también quería expresar mi observación al respecto de estas pensiones.

Como bien decía el distinguido Diputado y colega que me antecedió, nosotros creemos, dentro de un criterio justo y equitativo, que no se le debe dar ni más de lo que pide ni menos de lo que pide, sino que darle lo justo o lo conveniente o lo que

precisamente pide, porque al darle más, estaríamos perjudicando a las personas que anteriormente se les otorgó una pensión de Gracia en menor cantidad, y al darle menos es obvio que de inmediato lo estaríamos perjudicando. Lo justo y correcto es apegarnos al pedimento o a la solicitud que hace el interesado o el necesitado de esa Pensión de Gracia; sería lo justo y equitativo.

Creo que hemos estado cometiendo el error de abultar el Presupuesto o a la suma que pide, más de lo necesario o más de lo que necesita -como bien dijo el Doctor y Diputado que me antecedió- ya que esto en definitiva perjudica a muchos nicaragüenses que tal vez necesitan ese dinero y no se les está dando.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Era el último orador. Varios a someter a votación el artículo 1, con la moción presentada; vuélvala a leer por favor.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Moción presentada por el Diputado Francisco Espinoza Navas: "Concédese Pensión de Gracia a la profesora Angela Valle Meléndez, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales (C\$ 5,000.00)".

El artículo originalmente como viene presentado en el proyecto de Decreto, dice así: "Concédese Pensión de Gracia vitalicia a la profesora Angela Meléndez, por la cantidad de un mil quinientos córdobas mensuales (C\$1,500.00)".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces, vamos a someter a votación primero a como viene en el original con los un mil quinientos, y después sería la moción.

A votación el original del artículo a como viene en la iniciativa, así se aprueba o no el artículo 1, en su forma original.

Vamos a someter a votación, a como está el original del artículo 1, un mil quinientos córdobas.

Vamos a votación del artículo 1. A votación un empate.

Lo vamos a dejar para en otra oportunidad continuar con esto, no hay votación suficiente, no hay votos suficientes para imponerse un grupo a otro grupo; vamos a dejarlo para mayor meditación.

Vamos a proceder ahora, siguiendo el Orden del Día, a la Reforma a la Ley No. 40, de Municipios.

Perdón, se nos había quedado la moción. Entonces vamos a someter a votación la moción con los cinco mil, que dice así: " Artículo 1. Concédese Pensión de Gracia a la profesora Angela Valle Meléndez, por la cantidad de 5,000.00 córdobas mensuales".

Se somete a votación.

Vamos a ver que dice el mocionista. Parece que el mocionista va a hacer alguna modificación o algo, así tal vez de esto pasamos al 3.

Entonces a votación a esta moción. Así quedaría el artículo 1, a como está la moción.

Se somete a votación.

Se va a cerrar la votación, y ahora las cosas han cambiado totalmente.

65 a favor de que se apruebe la moción, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 1, en la forma de la moción.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

El artículo 1, debe leerse: " Concédese Pensión de Gracia a la Profesora Angela Valle Meléndez, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales (5,000.00)".

Arto.2 La pensión concedida afectara la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el Arto anterior.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración.

No hay oradores. Se somete a votación el artículo 2.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

76 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobado el artículo 2.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración el artículo 3.

No hay oradores, Se pasa a votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 3.

SECRETARIO LOMBARDO MARTÍNEZ CABEZAS:

Arto. 4 El presente Decreto será trasmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

La moción que presento debe leerse así: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración, y no habiendo oradores se pasa a votación junto con la moción; se había aprobado de acuerdo con la moción.

A votación.

Se cierra la vctación.

Se cierra.

El resultado es: 73 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 4 y toda la Ley de Pensión de Gracia.

Ahora siguiendo el Orden del Día, vamos a continuar con la Reforma a la Ley No. 40, Ley de Municipios. De acuerdo a como estaba cuando fue anulada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, estaba discutido y aprobado el artículo 28, inciso 2); entraríamos al inciso 3) del artículo 28.

SECRETARIO LOMBARDO MARTINEZ CABEZAS:

Arto. 28. Son atribuciones del Concejo Municipal:

- 1) Discutir y decidir el Plan de Desarrollo Municipal y definir anualmente las metas de desarrollo integral del Municipio, buscando el equilibrio económico, social y ecológico de todas las partes del territorio y de todos los estratos de la población municipal.
- 2) Presentar ante la Asamblea Nacional Iniciativas de Ley en materias de su competencia.
- 3) Solicitar a la Asamblea Nacional la modificación de los límites municipales o creación de nuevos municipios.
- 4) Dictar y aprobar los Acuerdos y Ordenanzas Municipales.
- 5) Garantizar el mejoramiento de las condiciones higiénicas-sanitarias de la comunidad y la protección del medio ambiente, con especial énfasis en las fuentes de agua potable, suelos y bosques, la eliminación de residuales líquidos y sólidos.
- 6) Emitir opinión favorable o desfavorable respecto a los contratos o concesiones de explotación de los recursos naturales ubicados en su circunscripción, como condición previa para la aprobación por la autoridad competente.

En caso de opinión desfavorable, debidamente motivada por el Concejo Municipal, se procederá a integrar una comisión bipartita entre las autoridades nacionales y municipales, la que deberá resolver sobre el desacuerdo en un plazo no mayor de treinta días. En caso la Comisión no logre acuerdo en el plazo señalado la autoridad competente podrá proceder al otorgamiento del contrato o concesión, y a dar publicidad del mismo, en conformidad con la ley, haciendo mención expresa de los motivos del desacuerdo del Concejo Municipal correspondiente.

- 7) Organizar y coordinar, por medio del Alcalde, los comités de desarrollo para la planificación y ejecución, a nivel municipal, de proyectos en materia económicas y sociales, e informar periódicamente al Concejo y a su población acerca de los avances en su ejecución.
- 8) Aprobar y supervisar los proyectos de inversión pública, a ser ejecutados en el Municipio.
- 9) Promover la participación de la población en el trabajo comunitario, para la realización de acciones y obras de interes social municipal que así lo requiera.
- 10) Someter a la aprobación de la Asamblea Nacional, el Plan de Arbitrios del Municipio y sus Reformas, con base en la legislación tributaria municipal.

- 11) Discutir y aprobar las relaciones públicas nacionales e internacionales del Municipio entre ellas, las relaciones de hermanamiento con Municipios del país o de otros países, de solidaridad o cooperación internacional, y de ayuda técnica y económica internacional, de conformidad con las leyes de la materia.
- 12) Aprobar el Presupuesto Municipal, sus reformas o modificaciones, supervisar su ejecución y conocer y aprobar el informe final sobre su ejecución y
- 13) Aprobar la creación de las instancias administrativas u órganos complementarios de administración en el ámbito territorial del Municipio necesarias para fortalecer la participación de la población, mejorar la prestación de servicios e imprimir mayor eficacia a la gestión municipal.

Cada Municipio establecerá las instancias necesarias y las regulará en su correspondiente Manual de Organización y Funcionamiento Municipal.
- 14) Elaborar y aprobar su manual de Organización y Funcionamiento.
- 15) Nombrar al Secretario del Concejo Municipal, quien será el órgano de comunicación del Concejo y cuyas atribuciones se determinan en el Reglamento de esta Ley.
- 16) Decidir por una votación o no menor a las cuatro quintas partes del total de miembros del Concejo, la realización de auditorías externas sobre las Finanzas Municipales y designar al Auditor que deberá practicarla, contratación que deberá recaer en un Contador Público Autorizado, totalmente ajeno a la Alcaldía, lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República.
- 17) Conocer trimestralmente para su aprobación los informes o Reportes Financieros y sobre la Ejecución Presupuestaria que le presente el Alcalde, así como el inventario de bienes de la Municipalidad.
- 18) Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía.
- 19) Aprobar las operaciones de crédito municipal.
- 20) Conocer, aceptar o rechazar donaciones al Municipio y sus condiciones.
- 21) Aprobar con el voto favorable de al menos las cuatro quintas partes del total de miembros del Concejo, la enajenación o gravamen a cualquier título de bienes municipales particulares o de derechos pertenecientes al Municipio, con las limitaciones, requisitos y procedimientos previstos en las leyes reguladoras del patrimonio estatal.
- 22) Requerir del alcalde, periódicamente o cuando lo juzgue necesario, la información sobre el desarrollo de la gestión municipal, de acuerdo al Manual de Organización y Funcionamiento.
- 23) Autorizar las salidas del territorio nacional del Alcalde o del Vice-Alcalde cuando sea mayor de quince días: en ningún caso, ambos funcionarios podrán ausentarse simultáneamente del país.

- 24) Resolver sobre la suspensión o pérdida de condición del Alcalde, Vice-Alcalde y Concejales, en los casos previstos en los Artos 23 y 24 de la presente ley.
- 25) Elegir de su seno al sustituto del Vice-Alcalde en caso que este asuma el cargo de Alcalde o pierda su condición.
- 26) Incorporar al Concejal Suplente correspondiente, en los casos de Suspensión o Pérdida de su condición del Propietario respectivo, previa constatación de que éste incurrió en las causales señaladas en los Artos 22 y 24, según el caso.
- 27) Organizar y por medio del alcalde, dirigir la inspectoria municipal para vigilar e inducir el cumplimiento de las ordenanzas municipales en los asuntos de su competencia en coordinación con la Policía Nacional.
- 28) Las demás que les señalan la presente ley y las que le confieren otras leyes.

Arto. 29 Cada Concejo Municipal determinará en su presupuesto el monto de las dietas a que tendrán derecho sus Concejales por la asistencia cumplida a las sesiones del mismo. El funcionamiento del Concejo Municipal será normado en el Reglamento de la ley.

El ejercicio del cargo de Concejales incompatible con el desempeño de cualquier cargo remunerado o delegación de cualquier Poder del Estado. También es incompatible con el desempeño de cargos en la administración municipal, sin perjuicio de su integración en comisiones técnicas o investigativas del Concejo. En uno y otro caso, mientras dure la circunstancia que ocasiona la incompatibilidad, el concejal será suspendido en el ejercicio de su cargo.

Exceptuando el caso del Servicio Civil y la Carrera Administrativa Municipal, se prohíben los nombramientos de personas que tengan parentesco cercano, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con la autoridad que hace el nombramiento. En casos excepcionales, así calificados por el Concejo Municipal, su ratificación de la decisión validará el nombramiento.

Arto. 30 Es deber de los Concejales asistir a las sesiones del concejo. El quórum para las sesiones del Concejo Municipal se constituye con la presencia de más de la mitad de sus miembros, La ruptura del quórum, durante una sesión del Concejo, no anula los actos ya aprobados pero, al ser constatado, se suspenderá la sesión, consignándose la lista de los Concejales presentes.

En todos los casos se requerirá la asistencia del Alcalde, salvo lo contemplado en el numeral 24 del artículo 28 de la presente ley.

Arto. 31 Los Concejales que desempeñen algún cargo público privado tendrán derecho a permiso con goce de sueldo para asistir a las sesiones del Concejo Municipal y no podrán ser trasladados sin su anuencia a otros lugares que les impida el ejercicio de su función de representante electo.

Cuando el Concejal Propietario no pueda asistir a una sesión, deberá informarlo por escrito, al menos con 24 horas de anticipación, a su Suplente y a la Secretaría del Concejo. El Concejo procederá a incorporar a su suplente tempor a Intense. Para reincorporarse, el Concejal Propietario deberá notificar su decisión por escrito a su

Suplente y a la Secretaría, por lo menos con 24 horas de anticipación a la Sesión señalada: si no lo hiciere así, su Suplente seguirá en funciones.

Si el propietario perdiese su condición de Concejal su suplente respectivo será declarado propietario. De faltar definitivamente el suplente, antes de ser declarado propietario o después de haber sido incorporado, se llamará al suplente siguiente por el mismo Partido. Alianza o Asociación de Suscripción Popular.

Arto. 32 El Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal. Dirige la ejecución de las atribuciones municipales, coordina su ejercicio con los programas y acciones de otras instituciones y vela por el efectivo cumplimiento de estos, así como por la inclusión en tales programas de las demandas de su población.

Serán electos Alcaldes y Vice-Alcaldes, los candidatos que obtengan la mayoría relativa de los votos. Los Concejales serán electos por representación proporcional de acuerdo con el cociente electoral. El Alcalde y el Vice-Alcalde sólo podrán ser reelectos por un período. La reelección del Alcalde y Vice-Alcalde no podrá ser para el período inmediato siguiente.

Para ser Alcalde y Vice-Alcalde se requiere, además de las calidades para ser Concejal, establecidas en los numerales 1, 2, y 3 del Arto. 21 de la presente ley, haber residido o trabajado de forma continua en el país, los dos años anteriores a las elecciones, salvo que cumpliera misiones diplomáticas o estudio en el extranjero. Además, haber nacido en el Municipio por el cual se pretende salir electo, o haber residido en él, los últimos dos años.

No podrán ser candidatos a Alcaldes, los Ministros y Vice-Ministros de Estado, a menos que hayan renunciado a sus cargos meses antes de la elección.

Arto. 34 Son atribuciones del Alcalde:

1. Dirigir y presidir al Gobierno Municipal.
2. Representar legalmente al Municipio.
3. Nombrar delegados del Municipio ante las instancias de coordinación inter-institucional, públicas y privadas.
4. Dictar y publicar bandos y acuerdos.
5. Elaborar Ordenanzas Municipales para su aprobación por el Concejo, y una vez aprobadas, ordenar su publicación.
6. Promover la participación e inserción del Municipio en todo proceso de planificación de nivel superior al municipal.
7. Convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal.
8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas por el Concejo Municipal.
9. Elaborar y presentar al Concejo Municipal, para su aprobación, sus Proyectos de Presupuesto Anual, así como sus reformas o modificaciones y el Informe Final sobre su ejecución.

- 10) Elaborar y presentar al Concejo Municipal, para su aprobación el Proyecto de Plan de Arbitrios, así como sus reformas o modificaciones.
- 11) Dar a conocer a la población el Presupuesto Municipal, sus reformas o modificaciones, al Informe Final sobre su ejecución y otros documentos que el Concejo Municipal determine.
- 12) Administrar la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.
- 13) Autorizar los pagos y disponer los gastos previstos en el Presupuesto Municipal y sus posibles modificaciones.
- 14) .
- 15) Rendir cuentas al Concejo Municipal y al pueblo de la gestión económica desarrollada conforme al Presupuesto Municipal.
- 16) Proponer al Concejo Municipal la aprobación operaciones de crédito.
- 17) Solicitar al Concejo Municipal, en los casos que corresponda, autorización para la enajenación de bienes o derechos del Municipio.
- 18) Organizar, dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, con participación popular.
- 19) Dirigir la administración y al personal de servicio de la municipalidad y realizar su contratación dentro de los límites presupuestarios, de acuerdo con la ley que regule la carrera administrativa municipal, salvo lo dispuesto para el caso del Auditor Interno del gobierno Municipal.
- En la dirección de la administración municipal, el Alcalde elabora, junto con los responsables de las áreas, los planes y las metas anuales de cada unidad administrativa y controla su cumplimiento.
- 20) Nombrar y remover en su caso al Registrador del Estado Civil de las Personas y dirigir el trabajo de la dependencia a su cargo, con apego a la ley de la materia y a la dirección normativa y metodología del Concejo Supremo Electoral.
- 21) Resolver los recursos administrativos de su competencia.
- 22) Sancionar las infracciones y a los reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás disposiciones municipales, en conformidad con lo que ellos establezcan.
- 23) de
- 24) Elaborar el Manual de Organización y Funciones la Alcaldía.
- 25) Promover al Concejo Municipal el establecimiento de instancias administrativas en el ámbito territorial del Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, numeral 13 de esta ley.
- 26) Promover y mantener la comunicación con todos los sectores de la sociedad civil.

Dirigir el Comité Municipal de Emergencia e impulsar la integración de la población en la

organización de la defensa civil del Municipio.

- 26) Establecer con la Policía Nacional las medidas necesarias para el aseguramiento del orden público, de acuerdo con su competencia.
- 27) Proponer al Concejo Municipal la promoción y establecimiento de relaciones de hermanamiento con municipios y ciudades del país y de otros países; asimismo impulsar la solidaridad o cooperación internacional y la ayuda técnica y económica internacional, de acuerdo a las leyes.
- 28) Las demás que le señalen la presente ley y las que le confieren otras leyes y reglamentos.

El vice-Presidente desempeñará las funciones que le sean delegadas por el Alcalde y las demás que se establezcan en el Manual de Organización y Funcionamiento.

Arto. 35 El Alcalde y Vice-Alcalde serán remuneradas de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Municipal, teniendo en cuenta la responsabilidad, complejidad y capacidad financiera de la municipalidad.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se suspende la Sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve de la mañana.